LIBERBANK, S. A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Liberbank, S.A. (el "Banco"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2020, el riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Banco.

En la Nota 2.h) de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos diseñados por el Grupo Liberbank (el "Grupo") y basados en metodologías de pérdida esperada de acuerdo a la normativa contable aplicable, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (1) la correcta clasificación contable de las operaciones ("staging") y su adecuada segmentación del riesgo de crédito; (2) la utilización de variables, así como asunciones e hipótesis significativas; y (3) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos.

Tal y como se indica en la Nota 1.c.1) de las cuentas anuales adjuntas, la propagación mundial del virus Covid-19 está afectando seriamente a la economía y a diversas actividades empresariales siendo muy difícil

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Banco relativos a la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (ii) revisión de las principales aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iii) pruebas orientadas a verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (iv) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación contable, así como, de las variables de segmentación del riesgo de crédito, prestando especial atención a los acreditados de los sectores económicos más afectados por el virus Covid-19

Estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

predecir las consecuencias económicas que se derivarán de esta pandemia. Con la finalidad de mitigar los impactos de la citada pandemia, el gobierno, los reguladores y supervisores han promovido medidas de apoyo y de flexibilización contable como la concesión de moratorias (aplazamiento de pagos sin penalización), la creación de líneas de avales ICO y la publicación de pronunciamientos sobre el tratamiento contable del reconocimiento del incremento significativo del riesgo de crédito, lo que ha incrementado la complejidad de las estimaciones contables de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito.

En este sentido, la evaluación por parte de la dirección y de los administradores del Banco de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Banco y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios, asunciones e hipótesis, teniendo en consideración la situación actual por el virus Covid-19.

Procedimientos aplicados en la auditoría

y/o que han obtenido ayudas gubernamentales derivadas de la pandemia; (v) análisis de la razonabilidad de la construcción de las variables macroeconómicas más significativas empleadas en la modelización de los parámetros de riesgo de crédito así como sus escenarios de ponderación, teniendo en consideración los impactos del virus Covid-19 en las mismas; (vi) réplica del cálculo de determinadas variables críticas para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y recálculo de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito; (vii) revisión de las propiedades estadísticas de la fórmula de cálculo del valor recuperable del modelo de garantías y análisis de la correcta segmentación de las garantías inmobiliarias por tipo de garantía y (viii) recálculo de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes. La muestra seleccionada ha incluido acreditados de los sectores económicos más afectados por el virus Covid-19 y/o que han obtenido ayudas gubernamentales derivadas de la pandemia.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2.9 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2020, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Banco tiene mayor exposición.

En la Nota 2.r de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se esperan incurrir, así como el tiempo de permanencia en balance. Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de activos inmobiliarios, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Banco para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) revisión de las propiedades estadísticas de la fórmula de cálculo del valor recuperable del modelo de adjudicados y análisis de la correcta segmentación de los adjudicados por tipología de activo (iv) réplica de la valoración de los citados activos; y (v) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia para una muestra, en base selectiva.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.n y 21 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2020, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 2.132 millones de euros, que los administradores del Banco estiman recuperar con bases imponibles futuras. En este sentido, los administradores del Banco han revisado su plan de negocio, con el objetivo de incluir, entre otros, las nuevas previsiones macroeconómicas y la evolución de tipos de interés que se han publicado por los principales organismos nacionales e internacionales como consecuencia del virus Covid-19, y tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales, se prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Banco a 31 de diciembre de 2020.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la dirección y de los administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Banco dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las asunciones e hipótesis consideradas en dicho plan de negocio, cuya estimación requiere la aplicación de un elevado grado de juicio por parte de los administradores del Banco, que adicionalmente se ha visto impactado por la incertidumbre

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2020 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza fiscal de dichos activos reconocidos en el balance.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente, así como la actualización del mismo derivado del impacto de la pandemia, para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Banco. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

(i) entendimiento del proceso de elaboración del plan de negocio por la dirección y los administradores del Banco, incluyendo la aprobación por parte de los mismos de la razonabilidad de las hipótesis y proyecciones utilizadas en su elaboración

(ii) revisión de la razonabilidad del proceso de elaboración del plan de negocio, entre otros, los procedimientos llevados a cabo han sido el entendimiento y razonabilidad de la metodología empleada, de las principales hipótesis de negocio empleadas y de las proyecciones de crecimiento

(iii) análisis del cumplimiento de los límites para la recuperación de los activos por impuesto diferido.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos	
Descripción	**Procedimientos aplicados en la auditoría**
causada por el virus Covid-19. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.	cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 c.4) de las cuentas anuales, en la que se indica la aprobación por parte del Consejo de Administración del Banco del Proyecto Común de Fusión entre Unicaja Banco, S.A., como sociedad absorbente, y Liberbank, como sociedad absorbida. Esta operación se llevará a cabo mediante la absorción de Liberbank, S.A por Unicaja Banco, S.A. con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Liberbank. La ejecución de la fusión se encuentra sujeta a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco y Liberbank, así como, a la obtención de las autorizaciones previstas en el Proyecto Común de Fusión y al cumplimiento de las condiciones suspensivas de la operación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable

y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 9 y 10 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Liberbank, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores del Banco son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores del Banco, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría del Banco de fecha 24 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ignacio Gutiérrez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21412

24 de febrero de 2021

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 01/21/01718
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma

para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LIBERBANK, S. A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

LIBERBANK

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de euros)

ACTIVO	31/12/2020	31/12/2019 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	**2.207.051**	**836.633**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**2.557**	**11.406**
Derivados	2.557	11.406
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	**131.467**	**149.408**
Instrumentos de patrimonio	41	41
Valores representativos de deuda	60	31
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	131.366	149.336
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	**821.327**	**1.000.259**
Instrumentos de patrimonio	258.502	285.034
Valores representativos de deuda	562.825	715.225
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*301.819*	*60.341*
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	**40.032.756**	**35.778.474**
Valores representativos de deuda	10.645.239	9.102.200
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	1.021.885	572.930
Préstamos y anticipos a la clientela	28.365.632	26.103.344
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*5.810.710*	*4.785.813*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**287.235**	**470.130**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**205.139**	**134.368**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 14)	**729.816**	**1.106.578**
Dependientes	476.318	865.528
Negocios conjuntos	11.268	11.268
Asociadas	242.230	229.782
Activos tangibles (Nota 15)	**636.353**	**653.724**
Inmovilizado material	525.500	557.930
De uso propio	525.500	557.930
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-
Inversiones inmobiliarias	110.853	95.794
De la cuales: cedido en arrendamiento operativo	*86.634*	*71.898*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-
Activos intangibles (Nota 16)	**133.089**	**120.995**
Fondo de comercio	-	-
Otros activos intangibles	133.089	120.995
Activos por impuestos (Nota 21)	**2.171.072**	**2.174.906**
Activos por impuestos corrientes	38.953	86.460
Activos por impuestos diferidos	2.132.119	2.088.446
Otros activos (Nota 17)	**120.671**	**82.827**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	404	408
Existencias	-	-
Resto de los otros activos	120.267	82.419
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	**99.137**	**138.812**
TOTAL ACTIVO	**47.577.670**	**42.658.520**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2020	31/12/2019 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**2.529**	**11.479**
Derivados	2.529	11.479
Posiciones cortas		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de entidades de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de entidades de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	**43.006.149**	**38.589.487**
Depósitos de bancos centrales	4.464.278	2.896.176
Depósitos de entidades de crédito	2.293.460	2.483.454
Depósitos de entidades de la clientela	34.459.192	31.591.786
Valores representativos de deuda emitidos	1.576.415	1.379.847
Otros pasivos financieros	212.804	238.224
Pro memoria: pasivos subordinados	*317.914*	*318.378*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**1.271.069**	**843.424**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones (Nota 19)	**103.960**	**101.873**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	5.334	16.553
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.850	2.950
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653	2.653
Compromisos y garantías concedidos	24.122	20.886
Restantes provisiones	69.001	58.831
Pasivos por impuestos (nota 21)	**123.789**	**98.333**
Pasivos por impuestos corrientes	-	1.303
Pasivos por impuestos diferidos	123.789	97.030
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos (Nota 20)	**138.069**	**162.258**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
	44.645.565	**39.806.854**
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios (Nota 22)	**2.764.689**	**2.738.888**
Capital	59.582	60.815
Capital desembolsado	59.582	60.815
Capital no desembolsado exigido	-	-
Pro memoria: capital no exigido		
Prima de emisión	500.000	1.953.785
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	140.391	42.234
Reservas de revalorización		
Otras reservas	2.023.039	584.224
Acciones propias	(267)	(327)
Resultado del ejercicio	41.944	98.157
Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	**167.416**	**112.778**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**65.035**	**55.233**
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	34.727	17.262
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	30.630	37.971
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global	(322)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	(4.673)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	4.351	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**102.381**	**57.545**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Conversión en divisas	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (Parte eficaz)	98.681	58.398
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.700	(853)
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**2.932.105**	**2.851.666**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**47.577.670**	**42.658.520**
PRO-MEMORIA: exposiciones fuera de balance		
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 24)	**2.398.130**	**2.058.042**
Garantías financieras concedidas (Nota 24)	**188.411**	**184.861**
Otros compromisos concedidos (Nota 24)	**3.290.233**	**3.395.225**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.

LIBERBANK

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

	31/12/2020	31/12/2019 (*)
Ingresos por intereses (Nota 25)	**599.249**	**578.513**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.475	10.173
Activos financieros a coste amortizado	537.185	521.195
Restantes ingresos por intereses	57.589	47.145
Gastos por intereses (Nota 25)	**(70.961)**	**(81.763)**
Gastos por capital social reembolsable a la vista		
MARGEN DE INTERESES	**528.288**	**496.750**
Ingresos por dividendos (Nota 25)	**80.089**	**51.246**
Ingresos por comisiones (Nota 25)	**199.041**	**191.841**
Gastos por comisiones (Nota 25)	**(13.512)**	**(11.847)**
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	**11.032**	**18.109**
Activos financieros a coste amortizado	8.234	12.444
Restantes activos y pasivos financieros	2.798	5.665
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	**(491)**	**(242)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		
Otras ganancias o (-) pérdidas	(491)	(242)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	**-2.271-**	**(2.193)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	984	(203)
Otras ganancias o (-) pérdidas	(3.255)	(1.990)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas		
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	**(3.470)**	**6.661**
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	**996**	**519**
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	**15.664**	**30.807**
Otros gastos de explotación (Nota 25)	**(95.334)**	**(91.731)**
MARGEN BRUTO	**720.032**	**689.920**
Gastos de administración (Nota 25)	**(320.440)**	**(325.406)**
Gastos de personal	(214.227)	(211.903)
Otros gastos de administración	(106.213)	(113.503)
Amortización (Nota 25)	**(31.400)**	**(32.960)**
Provisiones o (-) reversión de provisiones (Nota 25)	**(25.856)**	**(25.452)**
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	**(277.137)**	**(223.978)**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	25	225
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(277.162)	(224.203)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**65.199**	**82.124**
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados (Nota 25)	**(16.831)**	**(12.131)**
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	**3.157**	**7.071**
Activos tangibles	3.157	7.071
Activos intangibles		
Otros		
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	**(3.257)**	**7.490**
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 13)	**(11.024)**	**32.478**
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**37.244**	**117.032**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas (nota 21)	**4.700**	**(18.875)**
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**41.944**	**98.157**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO	**41.944**	**98.157**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (Nota 5)	**0,014**	**0,036**
Beneficio diluido por acción en operaciones continuadas (Nota 5)	**0,014**	**0,036**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (Nota 5)	**0,000**	**0,000**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (Nota 5)	**0,000**	**0,000**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

LIBERBANK

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

	31/12/2020	31/12/2019 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**41.944**	**98.157**
OTRO RESULTADO GLOBAL	**54.638**	**90.181**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**9.802**	**6.954**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	24.950	959
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(7.407)	5.897
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	(322)	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	(4.673)	
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	4.351	
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(7.419)	98
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**44.836**	**83.227**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	57.547	87.147
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	57.547	87.147
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.504	31.749
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	9.327	37.638
Transferidos a resultados	(2.823)	(5.889)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados		
Otras reclasificaciones		
Impuestos sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(19.215)	(35.669)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	**96.582**	**188.338**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i.) .

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

LIBERBANK

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de la re expresión)	**60.815**	**1.953.785**	**-**	**-**	**42.234**	**-**	**584.224**	**(327)**	**98.157**	**-**	**112.778**	**2.851.666**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables (véase Nota 2.j)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura (periodo corriente)	**60.815**	**1.953.785**	**-**	**-**	**42.234**	**-**	**584.224**	**(327)**	**98.157**	**-**	**112.778**	**2.851.666**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**41.944**	**-**	**54.638**	**96.582**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(1.233)**	**(1.453.785)**	**-**	**-**	**98.157**	**-**	**1.438.815**	**60**	**(98.157)**	**-**	**-**	**(16.143)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital (Nota 22)	(1.233)	(1.453.785)	-	-	-	-	1.438.867	16.151	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(20.352)	-	-	-	(20.352)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(402)	4.261	-	-	-	3.859
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	98.157	-	-	-	(98.157)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	350	-	-	-	-	350
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	**59.582**	**500.000**	**-**	**-**	**140.391**	**-**	**2.023.039**	**(267)**	**41.944**	**-**	**167.416**	**2.932.105**

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (*)	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de la re expresión)	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(30.699)**	**-**	**652.400**	**(66.096)**	**94.937**	**-**	**22.597**	**2.688.255**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables (véase Nota 1.i.)	-	-	-	-	-	-	894	-	-	-	-	894
Saldo de apertura (periodo corriente)	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(30.699)**	**-**	**653.294**	**(66.096)**	**94.937**	**-**	**22.597**	**2.689.149**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**98.157**	**-**	**90.181**	**188.338**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(516)**	**-**	**-**	**-**	**72.933**	**-**	**(69.070)**	**65.769**	**(94.937)**	**-**	**-**	**(25.821)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(516)	-	-	-	-	-	(52.401)	52.917	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.004)	-	(22.004)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(4.019)	-	-	-	(4.019)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(12.885)	16.871	-	-	-	3.986
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	72.933	-	-	-	(94.937)	22.004	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto (Nota XXX)	-	-	-	-	-	-	(3.784)	-	-	-	-	(3.784)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**60.815**	**1.953.785**	**-**	**-**	**42.234**	**-**	**584.224**	**(327)**	**98.157**	**-**	**112.778**	**2.851.666**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (véase Nota 1.i.)

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto

LIBERBANK

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

	31/12/2020	31/12/2019 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	41.944	98.157
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	310.099	240.283
Amortización (+)	31.400	32.960
Otros ajustes (+/-)	278.699	207.323
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	(3.722.952)	(1.864.293)
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	8.849	1.963
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	15.669	22.204
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (+/-)	(161.509)	730.874
Activos financieros a coste amortizado	(3.910.263)	(2.697.433)
Otros activos de explotación (+/-)	324.302	78.099
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	4.323.286	1.724.550
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(8.950)	(2.516)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	4.430.895	1.846.957
Otros pasivos de explotación (+/-)	(98.659)	(119.891)
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	10.757	(22.117)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	**963.134**	**176.580**
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	8.426	5.112
Activos intangibles	23.285	21.888
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	14.559	20.253
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4.428	2.010
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	50.698	**49.263**
Cobros (+):		
Activos tangibles	2.736	22.472
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	456.448	10.384
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	40.516	53.863
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	499.700	**86.719**
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	**449.002**	**37.456**
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	-	(22.004)
Pasivos subordinados	(20.625)	(20.625)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(20.352)	(4.019)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(34)	(30)
	(41.011)	**(46.678)**
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	3.860	3.986
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	3.860	**3.986**
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	**(37.151)**	**(42.692)**
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	**1.374.985**	**171.344**
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (5)	**824.513**	**653.169**
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	**2.199.498**	**824.513**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	285.418	228.696
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (+)	1.872.819	564.215
Otros activos financieros (+)	48.814	43.722
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	(7.553)	(12.120)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.199.498**	**824.513**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Índice

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información 1

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados 18

3. Gestión del Riesgo 81

4. Distribución del resultado y beneficio/pérdida por acción 140

5. Información por segmentos de negocio 143

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave 145

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista 151

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar 151

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 153

10. Activos financieros a coste amortizado 155

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados 168

12. Derivados - contabilidad de coberturas 168

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 172

14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro 176

15. Activos tangibles 176

16. Activos intangibles 179

17. Otros activos 181

18. Pasivos financieros a coste amortizado 182

19. Provisiones 194

20. Otros pasivos 196

21. Situación fiscal 196

22. Fondos propios 201

23. Valor razonable 204

24. Otra información significativa 212

25. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 215

26. Partes vinculadas 224

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente 225

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020 226

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2020 233

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2020 234

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco. 261

Anexo VI – Información del Grupo Liberbank para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio ("INFORME BANCARIO ANUAL") 264

Anexo VII – Información del Grupo de consolidación Fiscal 266

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 1

LIBERBANK, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020,

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Naturaleza del Banco

Liberbank, S.A. (el "Banco") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2020, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 23,88% del capital social (23,40% al 31 de diciembre de 2019).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. aprobó la fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A., siendo inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2018, tras obtener la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. Tras la inscripción de la misma en dicho Registro, se produjo la extinción sin liquidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Liberbank, S.A. La finalidad de la operación consistió en simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank (el "Grupo"), facilitando una mejor y más eficiente utilización de sus recursos, habida cuenta de que Banco de Castilla-La Mancha, S.A. se encontraba al 31 de diciembre de 2017 íntegramente participada por Liberbank, S.A.. Una vez aprobados los balances de fusión de ambas entidades, se fijó a efectos contables, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el día 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. habían de considerarse efectuadas por Liberbank, S.A.. El balance de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017, se presentó en las cuentas de Liberbank S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

El domicilio social del Banco, se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de aprobación por su Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito. La actividad principal del Banco se realiza a través de la red de oficinas localizadas en España.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco tiene en circulación 2.979.117.997 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales y principios contables

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores de Liberbank, S.A. en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 22 de febrero de 2021, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España y posteriores

modificaciones, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, y con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2019 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2020, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Otra información

c.1) Medidas de flexibilización contable y prudencial por el Covid-19

La propagación mundial del coronavirus (Covid-19) ha supuesto un shock sin precedentes en la economía mundial.

Las perspectivas económicas son inciertas. Según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE, la economía mundial podría haber caído más de un 4% en 2020. Los nuevos brotes del virus en muchas economías, y las consecuentes medidas de contención que se están introduciendo, han frenado el ritmo de recuperación a nivel global y es probable que provoquen nuevas caídas de la producción a corto plazo, especialmente en algunos países europeos. Suponiendo que los nuevos brotes de virus permanezcan contenidos y que la eficacia de las vacunas ayude a respaldar la confianza, debería producirse una recuperación gradual de la economía mundial en los próximos años.

Como consecuencia de la elevada incertidumbre, el BCE ha planteado dos escenarios alternativos para 2021: un escenario optimista, en el que la pandemia se contendría a lo largo de 2021, y un escenario de riesgo, con rebrotes severos y medidas de contención estrictas. De manera cuantitativa, el PIB de la eurozona podría crecer un 6,0% en el escenario optimista o estancarse en el entorno del 0,4% en el escenario de riesgo.

Al igual que la Reserva Federal, el BCE ha mostrado su compromiso de mantener unas condiciones monetarias relajadas y apoyar el flujo de crédito a la economía real, con tipos de interés en mínimos históricos, y mejoras en el Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP), en las operaciones de financiación PELTROs (Pandemic Emergency Longer-Term Refinancing Operations) y en las TLTRO III (Targeted Longer-Term Refinancing Operations).

Las medidas desplegadas en los ámbitos de la política fiscal, monetaria, laboral y financiera en respuesta a la crisis del Covid-19 han mitigado de forma significativa su impacto económico, atenuando el deterioro de la actividad real y favoreciendo la estabilidad financiera. A medida que se vislumbra el final de la crisis surge la preocupación acerca del efecto que puede tener el levantamiento de las medidas de apoyo. Para evitar "efecto acantilado", que genere un brusco deterioro de la solvencia de empresas y familias, y en consecuencia del sistema financiero, se espera un levantamiento progresivo de los apoyos, e incluso su prolongación, en la medida en que la nueva ola de la pandemia pese sobre la recuperación.

Finalmente mencionar que el sistema financiero español está experimentando un proceso de consolidación importante que se ha visto acelerado por la situación económica actual. El objetivo del mismo es reducir costes y exceso de capacidad, mejorando una rentabilidad debilitada por el periodo continuado de bajos tipos de interés. Los supervisores, tanto prudenciales como de resolución, han publicado sendas guías con recomendaciones y criterios que van a ser utilizados en la evaluación de estos procesos.

En este contexto, cabe destacar las siguientes decisiones adoptadas por el Banco:

c.1.1) ***Pago de dividendos***: el Banco Central Europeo recomienda que, al menos hasta el 1 de enero de 2021, las entidades de crédito se abstengan de repartir dividendos o de contraer compromisos irrevocables de repartirlos, así como de recomprar acciones para remunerar a los accionistas (véase Nota 4).

c.1.2) ***Medidas de apoyo***: el sector financiero ha demostrado su compromiso como parte fundamental de la recuperación económica, activando una serie de iniciativas que tratan de evitar que problemas puntuales de liquidez de las familias y las empresas se conviertan en problemas estructurales y de solvencia.

Con fechas 18 de marzo y 1 de abril de 2020 se publicaron los Reales Decreto-Ley 8/2020 (RDL 8/2020) y 11/2020 (RDL 11/2020) de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Una de las medidas de dichos Reales Decretos es la dirigida a asegurar la protección de los deudores en situación de vulnerabilidad estableciéndose una moratoria en el pago de las hipotecas de vivienda habitual. El RDL 11/2020 amplió su ámbito de aplicación de forma que se beneficiaran de esta medida tanto los contratos de préstamo cuya garantía fueran inmuebles afectos a la actividad económica, como aquellos que tuvieran en garantía viviendas destinadas al alquiler y en los que el deudor hubiera dejado de percibir la renta por la situación económica, como los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria.

Adicionalmente, dichos Reales Decretos trataron de abordar la difícil situación económica a la que se enfrentan tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria, creando una línea de avales del Estado de 100.000 millones de euros para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos. Esta línea está gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo es financiar las necesidades de liquidez derivadas de la crisis del Covid-19 y los vencimientos de deuda del ejercicio.

A continuación, se describe el alcance de estas medidas en el Banco, así como su tratamiento contable:

- *Moratorias*; se aplazan las cuotas de capital e intereses o solo de capital, de hipotecas y préstamos personales concedidos a personas físicas cuya capacidad de pago se haya visto afectada por la crisis sanitaria, por haber pasado a situación de desempleo, verse afectadas por un ERTE o enfrentarse a un cese o reducción de su actividad económica.

  Las moratorias concedidas por el Banco cumplen las siguientes condiciones

  1) Se basan bien en el Derecho Nacional aplicable (moratoria legislativa), bien en una iniciativa no legislativa de las asociaciones de entidades financieras en el ámbito de CECA (moratoria no legislativa).
  2) Se aplican a un gran número de deudores predefinido sobre la base de criterios amplios, que no incluyen la evaluación de la solvencia de los deudores.
  3) Sólo se modifican los calendarios de pagos.
  4) Ofrecen las mismas condiciones de modificación de los calendarios de pago a todas las operaciones sujetas a la moratoria.
  5) No aplican a los nuevos contratos de préstamos concedidos después del anuncio de la moratoria.
  6) Se han puesto en marcha en respuesta al Covid-19. Estas solicitudes están previsto que sean aceptadas hasta el 31 de marzo de 2021.

  Ante el cumplimiento de estas condiciones, el Banco no clasifica estas exposiciones como "refinanciaciones o reestructuraciones", a menos que estuvieran así clasificadas previamente, sino como "renegociaciones".

Las características y tratamiento contable de las moratorias reguladas por el Real Decreto (moratorias legislativas/públicas) y las surgidas del acuerdo con las asociaciones (moratorias no legislativas/sectoriales), se describen a continuación:

i) *Moratorias legislativas/públicas*:

Son aplicables a los contratos de préstamo o crédito cuyo deudor se encuentre en los supuestos de vulnerabilidad económica previstos en el RDL 8/2020, y tienen las siguientes características:

- La solicitud de la moratoria conlleva la suspensión de la deuda durante el plazo estipulado (máximo 3 meses),
- aunque el contrato hipotecario incluyera una cláusula de vencimiento anticipado, no se aplicaría durante la duración de la moratoria, es decir, se impide la ejecución por impago de la hipoteca durante la duración de la moratoria,
- no exige el pago de la cuota, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización de capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni en un porcentaje,
- no se devengan intereses para el cliente,
- no se aplican intereses moratorios durante el periodo de vigencia de la moratoria.

Por ende, el tratamiento contable que el Banco otorga a estas operaciones es el siguiente:

- *Identificación en el balance:* cada operación con moratoria se identifica como "renegociación" conforme a lo establecido por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente: *"operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración".*
- *Clasificación contable:* se mantiene la clasificación contable que tuviera la operación antes de la concesión de la moratoria, bien de vigilancia especial (stage 2) bien de dudosa (stage 3).

  Las operaciones clasificadas como riesgos normales (stage 1) a la fecha de la concesión de la moratoria, mantienen igualmente su clasificación, en la medida en que no existan dudas sobre el reembolso de las obligaciones con el nuevo calendario y no se considere que haya existido un incremento significativo de riesgo, conforme se encuentra detallado en la Nota 2 de estas cuentas anuales, con los matices detallados en el apartado "Clasificación de los instrumentos financieros" expuesto a continuación.

  Se interrumpe el conteo de los días de impago en las moratorias al suspenderse la exigencia del pago de la cuota, tanto del capital como de intereses puesto que el Real Decreto determina que a raíz de la concesión de esta moratoria, no se le puede exigir ningún pago al cliente, ni total, ni parcial. En definitiva, el plazo de duración de la moratoria no se tiene en cuenta para el cómputo de los días de impago.

ii) *Moratorias no legislativas/sectoriales*:

Estas moratorias han sido definidas a través de un acuerdo sectorial, siendo la identificación en el balance y la clasificación contable, igual al de las moratorias públicas.

Las características de las moratorias sectoriales que las diferencian de las públicas, se describen a continuación:

- Conllevan la carencia de capital durante el plazo estipulado (máximo 12 meses para los créditos hipotecarios y 6 meses para los personales).

- Se exige el pago de los intereses sobre el principal pendiente durante el periodo de la moratoria.

o *Avales públicos para las empresas y autónomos:*

Tal y como se indicaba anteriormente, el Gobierno ha previsto la creación de una línea de avales públicos a través del ICO para empresas y autónomos que se hayan visto afectados por el Covid-19, resultando de aplicación a titulares que no figurasen en situación de morosidad en los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) a 31 de diciembre de 2019, que no estuvieran sujetos a un procedimiento concursal a fecha 17 de marzo de 2020, y que no pertenezcan al Sector Financiero o al Sector de Seguros.

El tratamiento contable de estas operaciones es el siguiente:

- *Identificación en el balance*: los préstamos asociados a estas operaciones se identifican como "renegociaciones" conforme a lo establecido por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente: *"operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración"*.

- *Clasificación contable:* si no se ha producido ningún otro evento que lleve a la reclasificación contable de la operación, según las políticas de la Entidad, la operación permanece clasificada como normal (stage 1) cuando: i) el titular esté al corriente de pago y ii) no se produzca una baja parcial (quita) en las operaciones existentes.

  Dado el tiempo trascurrido entre el comienzo de la situación causada por el Covid-19 y el de la posible firma de las nuevas operaciones, la existencia de importes vencidos con más de 30 días de antigüedad en las operaciones preexistentes no determina su clasificación en normal en vigilancia especial (stage 2) si no se aprecian otros eventos que evidencien un aumento significativo del riesgo de crédito.

- *Coste del aval*: este coste se devenga mensualmente como menor ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se presenta el importe en libros bruto (incluidos los ajustes por valoración) y el deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2020 junto con el detalle por contraparte de todas las operaciones concedidas sujetas a moratorias durante el ejercicio 2020, así como su clasificación contable:

	Miles de Euros														
	Importe en libros bruto							Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito							Importe en libros bruto
		Performing			Non-performing				Performing			Non-performing			
			De los que: expos. refi. o reest.	De los que: Instrumentos con un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial pero no deteriorados (Stage 2)		De los que: expos. refi. o reest.	De los que: no vencidos o vencidos <= 90 días			De los que: expos. refi. o reest.	De los que: Instrumentos con un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial pero no deteriorados (Stage 2)		De los que: expos. refi. o reest.	De los que: no vencidos o vencidos <= 90 días	Entradas a non-perfor.
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	1.009.710	993.753	11.097	295.700	15.957	11.174	13.185	(4.051)	(3.045)	(160)	(2.146)	(1.006)	(566)	(668)	3.926
de los que: HOGARES	966.972	951.149	11.097	293.967	15.823	11.174	13.051	(3.976)	(2.970)	(160)	(2.114)	(1.006)	(566)	(668)	3.791
de los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	*896.362*	*882.698*	*9.652*	*270.741*	*13.663*	*10.400*	*11.765*	*(1.714)*	*(1.217)*	*(146)*	*(880)*	*(497)*	*(457)*	*(488)*	*2.951*
de los que: entidades no financieras	30.561	30.427	-	1.733	134	-	134	(75)	(75)	-	(32)	-	-	-	134
de los que: pequeñas y medianas empresas	*15.518*	*15.383*	-	*1.733*	*134*	-	*134*	*(75)*	*(75)*	-	*(32)*	-	-	-	*134*
de los que: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	*26.942*	*26.808*	-	*1.081*	*134*	-	*134*	*(1)*	*(1)*	-	-	-	-	-	*134*

A continuación, se presenta el detalle de operaciones sujetas a moratoria desglosado por contraparte así como el vencimiento residual de las operaciones al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros								
		Importe en libros bruto							
					Vencimiento residual de la moratoria(**)				
	Número de deudores		De los que: moratoria legislativa	De los que: vencidos (**)	<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año
Préstamos y anticipos con solicitud de moratoria	13.399	1.145.011							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (garantizada)	11.661	1.009.710(*)	359.395	110.768	169.935	413.242	246.049	69.716	-
de los que: HOGARES		966.972	316.770	110.727	169.298	410.477	226.535	49.935	-
de los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales		*896.362*	*296.995*	*90.878*	*149.595*	*390.717*	*219.626*	*45.546*	-
de los que: entidades no financieras		30.561	30.448	40	638	2.766	7.337	19.780	-
de los que: pequeñas y medianas empresas		*15.518*	*15.405*	*40*	*638*	*2.766*	*7.337*	*4.737*	-
de los que: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales		*26.942*	*26.912*	-	-	*89*	*7.188*	*19.665*	-

(*) 650.315 miles de euros se corresponde con moratoria sectorial
(**) Incluye moratoria legislativa y sectorial

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de las operaciones de préstamos y anticipos sujetos a garantía pública desglosado por contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Importe en libros bruto		Garantía máxima que puede ser considerada	Importe en libros bruto
		de los que: refinanciada o reestructurada	Garantías públicas recibidas	Entradas a non-performing
Préstamos y anticipos sujetos a garantía publica	1.763.610	-	1.333.351	1.282
de los que: HOGARES	139.810	-	-	62
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-
de los que: entidades no financieras	1.617.967	-	1.216.945	1.219
de los que: pequeñas y medianas empresas	*1.151.803*	-	*909.987*	*1.219*
de los que: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	*27.595*	-	*21.535*	-

c.1.3) Clasificación de los instrumentos financieros: los criterios definidos por el Grupo para clasificar los instrumentos financieros se detallan en la Nota 2.h) de estas cuentas anuales, si bien, con motivo del Covid-19 y siguiendo recomendaciones de los reguladores, se flexibilizaron de forma temporal determinados criterios de carácter cuantitativo en la clasificación de los préstamos y anticipos en stage 2, tal y como se describen a continuación:

- Clasificación en stage 2 por criterios automáticos:

El Banco eliminó temporalmente el criterio de clasificación automático en stage 2 establecido sobre aquellas operaciones que tenían un importe vencido de más de 30 días de antigüedad, siempre que esta situación irregular se hubiera producido después de la Declaración del Estado de Alarma en España (14 de marzo de 2020) y, simultáneamente, no hubiera experimentado un incremento significativo de riesgo, desde su origen, entendido éste como un incremento de su probabilidad de impago durante toda la vida de la operación (PD lifetime) superior al 200%.

El Banco adoptó este tratamiento en base a la comunicación realizada con fecha 25 de marzo de 2020 por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) sobre las implicaciones contables del estallido del Covid-19 en la estimación de pérdidas esperadas por riesgo de crédito y la "Nota informativa sobre el uso de la flexibilidad prevista en la normativa contable ante el shock causado por el Covid-19" publicada por el Banco de España el 30 de marzo de 2020, siendo el objetivo tratar de evitar que las circunstancias excepcionales en las que los acreditados pudieran estar sufriendo dificultades transitorias no determinantes de la probabilidad de impago a más largo plazo, vieran afectada temporalmente su clasificación contable.

Asimismo, en línea con el objetivo descrito anteriormente, el Banco estableció un plazo de hasta 60 días después del levantamiento del citado Estado de Alarma en España (el 21 de junio de 2020), para permitir la regularización de la vuelta a la actividad de los acreditados y la normalización de las percepciones de ingresos de los clientes. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2020, esta flexibilización normativa ya no se está aplicando.

En este sentido, el Consejo de Administración de Liberbank ha modificado sus Políticas corporativas de Seguimiento de Riesgos y de Contabilidad.

- Clasificación en stage 2 por refinanciaciones:

Al 31 de diciembre de 2019, permanecían como riesgo Normal en vigilancia especial (stage 2) aquellas operaciones refinanciadas o reestructuradas, al menos durante un periodo de cura de 24 meses. No obstante, durante el ejercicio 2020, este criterio se ha modificado a raíz de la publicación de la Circular 3/2020, de 1 de junio, por la que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito sobre normas e información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, con motivo del COVID-19, puesto que en lo que respecta al momento del proceso de cura en el que se encontraban las operaciones refinanciadas o reestructuradas vigentes, si cumplían con las condiciones para salir de la clasificación de normal en vigilancia especial (stage 2) por haberse revertido el incremento significativo del riesgo de crédito, se reclasificaron a riesgo normal (stage 1).

No obstante, estas operaciones permanecerán identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el cual el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.

En aplicación de la normativa descrita anteriormente, el Banco ha reclasificado del stage 2 al stage 1 un importe bruto de 6.257 miles de euros (véase nota 3.2.4).

c.1.4) Deterioro de valor de los activos financieros: las metodologías que utiliza el Banco para evaluar el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones se describen en la Nota 2.h) de estas cuentas anuales. Cabe destacar, que en la estimación colectiva de las pérdidas por deterioro, se consideran distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evalúa, considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del

PIB o la tasa de paro. Para la realización de la proyección de estos escenarios, con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia, se consideran, generalmente, horizontes temporales a tres años.

El Banco de España ha publicado durante el ejercicio 2020 una serie de escenarios basados en las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2020-2022 que constituyen "su contribución al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema", en cumplimiento de las expectativas del Banco Central Europeo de considerar los escenarios Post-Covid-19 en las cuentas anuales.

En este sentido, durante el ejercicio 2020, el Banco ha revisado sus metodologías internas considerando las proyecciones macroeconómicas publicadas por el Banco de España. Por ello, estas cuentas anuales registran un saneamiento extraordinario de 100.180 miles de euros, con el objetivo de anticipar el impacto del deterioro macroeconómico sobre el balance del Banco.

c.1.5) Valoración de activos adjudicados: la valoración de estos activos se podría ver potencialmente afectada por la evolución futura de los precios del mercado inmobiliario debido al efecto del Covid-19.

En vista de esta situación, durante el ejercicio 2020, el Banco ha dotado unas correcciones de valor por deterioro por importe de 22.000 miles de euros considerando una caída de los precios de los activos en el corto plazo.

Las correcciones de valor por deterioro registradas sobre los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda al 31 de diciembre de 2020 se corresponden con la mejor estimación que tienen los Administradores del Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 13).

c.1.6) Efecto del Covid-19 en provisiones y pasivos contingentes: los Administradores del Banco han concluido, tras el oportuno análisis, que la situación producida por el Covid-19, no produce cambios significativos sobre las estimaciones de la probabilidad de atender las obligaciones del Banco, vigentes a 31 de diciembre de 2020 (véase nota 19).

c.1.7) Impacto del Covid-19 en la eficacia de las coberturas contables: el Banco ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros del Banco conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España, concluyendo que no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros (véase nota 12).

c.1.8) Efecto del Covid-19 en los niveles de jerarquía de valor razonable: el Covid-19 ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros durante el ejercicio 2020 y especialmente, en las semanas posteriores a la declaración del Covid-19 como una pandemia mundial. En general, los mercados bursátiles han sufrido caídas considerables, las rentabilidades de los bonos gubernamentales han alcanzado mínimos históricos, las volatilidades han aumentado y los spreads crediticios se han incrementado. Durante los primeros días ante el anuncio de medidas restrictivas en la mayor parte de las economías mundiales, se observó asimismo, una disminución de la liquidez, una ampliación de los diferenciales de precio entre oferta y demanda en algunos instrumentos financieros y una cierta pérdida de convergencia entre los distintos proveedores de precio.

Posteriormente, y en especial tras las medidas adoptadas por la mayor parte de los Bancos Centrales y reguladores financieros a nivel global, las condiciones de los mercados se han ido normalizando. Ciertos activos han recuperado parte de las minusvalías acumuladas, la liquidez se ha incrementado y la volatilidad ha disminuido en la mayor parte de mercados. No obstante, el ejercicio 2020 cierra con una ligera caída de las valoraciones, como consecuencia del deterioro del entorno macroeconómico y de las perspectivas de unos tipos de interés que se mantendrán en niveles históricamente bajos durante un periodo prolongado.

Como consecuencia, durante el ejercicio 2020, el Banco no ha identificado cambios significativos en los niveles de jerarquía de valor razonable de los activos financieros que tiene en su cartera (véase nota 23).

c.1.9) Recuperabilidad de activos fiscales diferidos: El Banco ha revisado su plan de negocio, el cual toma proyecciones financieras para el periodo 2021-2030, con el objetivo de incluir las nuevas previsiones macroeconómicas y de evolución de tipos de interés que se han publicado por los principales organismos nacionales e internacionales como consecuencia del Covid-19. La previsión de los Administradores del Banco es que el impacto del Covid-19 en las cifras del plan de negocio, no ha supuesto un incremento significativo de los plazos de recuperación de los activos fiscales (véase Nota 21).

c.2) Política monetaria: transacciones TLTRO III

En la reunión del 7 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) se adoptaron determinadas decisiones de política monetaria, entre ellas la introducción de una nueva serie de operaciones trimestrales de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III) que se llevarían a cabo entre septiembre de 2019 y marzo de 2021. Posteriormente en las reuniones del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo del 12 de septiembre de 2019 y del 10 de diciembre de 2020, se introdujeron modificaciones sobre dichas subastas, siendo las características definitivas de las subastas TLTRO III las siguientes:

- *Plazo*: 3 años con posibilidad de reembolso anticipado voluntario transcurrido un año, pero siendo la primera fecha de reembolso anticipado septiembre de 2021.
- *Fechas de las subastas*: todos los trimestres desde septiembre 2019 a diciembre 2021.
- *Importe máximo total*: Hasta el 55% de la inversión crediticia a 28 de febrero de 2019 al sector privado no financiero excluyendo hipotecas a familias minorado por el importe que se mantenga vivo de las subastas TLTRO II.
- *Tipo de interés*:
    - Durante el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021, 50 puntos básicos por debajo del tipo de interés medio aplicable a las operaciones principales de financiación del Eurosistema vigentes durante ese período (actualmente el 0%). Adicionalmente, para las entidades de contrapartida para las que la variación neta de sus préstamos computables alcance el umbral de concesión de préstamos que se utiliza para valorar su comportamiento (crecimiento nulo del crédito al sector privado no financiero desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021), el tipo de interés será 50 puntos básicos inferior al tipo de interés medio aplicable a la facilidad de depósito durante ese período (actualmente el - 0,50%). Durante dicho periodo, el tipo de interés resultante no será superior en ningún caso al -1%.
    - Durante el período comprendido entre junio de 2021 y junio de 2022, 50 puntos básicos por debajo del tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema durante el mismo período (actualmente el 0%). Para las contrapartes cuyos financiación neta admisible entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 alcancen el umbral de concesión de crédito (crecimiento nulo del crédito al sector privado no financiero), el tipo de interés aplicado a todas las operaciones TLTRO III pendientes será 50 puntos básicos por debajo del tipo medio de la facilidad de depósito vigente durante el mismo período (actualmente el - 0,50%) y, en cualquier caso, no superior al -1%.
    - A partir de junio de 2022, condicionado al crecimiento del crédito al sector privado, siendo el tipo máximo el tipo medio de las operaciones principales de financiación del Eurosistema a lo largo del período de vigencia de la operación correspondiente (actualmente el 0%) y el tipo mínimo el tipo de interés medio de la facilidad de depósito durante el período de vigencia de la operación correspondiente (actualmente el -0,50%).

El Banco considera que se van a cumplir las condiciones de crecimiento de crédito en el periodo desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. En consecuencia, el tipo de interés efectivo de cada facilidad de depósito es del -0.5% y el registro contable de la bonificación en el tipo de interés se llevará a cabo conforme a la NIC 20 y se realizará durante el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco mantiene registrado un saldo de 4.488.090 y 2.937.960 miles de euros en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de Bancos centrales" del balance, con motivo de las financiaciones vía TLTRO a las que ha acudido (véase Nota 18).

Concretamente, con fecha 24 de junio de 2020, el Banco se ha financiado vía TLTRO III un importe de 4.488.000 miles de euros, siendo el vencimiento en junio de 2023 y con fecha 29 de junio de 2016, se financió vía TLTRO II un importe de 2.937.960 miles de euros, operación que venció en junio de 2020. Durante los ejercicios 2020 y 2019, los intereses percibidos por estas subastas han ascendido a 28.394 miles de euros (de los que 23.812 miles de euros corresponden a la TLTRO III) y 11.915 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos por intereses – Restantes ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c.3) Situación laboral

Medidas unilaterales

- *Comunicación de 22 de mayo de 2013:*

  El 22 de mayo de 2013 el Banco comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016 la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2017. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco presentó Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional que fue inadmitido el 5 de marzo de 2018.

  Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 30 de junio de 2017.

- *Comunicación de 10 de diciembre de 2019:*

  El 10 de diciembre de 2019 el Banco comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral, ante la falta de acuerdo colectivo durante el periodo de negociación, con el objetivo de contener los costes laborales en un entorno macroeconómico de desaceleración económica, y de caída de los tipos de interés que provoca un estrechamiento en los márgenes y dificulta la obtención de niveles adecuados de rentabilidad.

  El Banco ha aplicado una serie de medidas que estarán vigentes, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022 consistentes principalmente en i) reducción salarial temporal, ii) suspensión temporal del 70% de las aportaciones a planes de pensiones, iii) supresión definitiva de la remuneración especial de cuentas de depósitos de ahorro de empleados, y iv) suspensión temporal de distintos beneficios sociales.

  Con fecha 3 de enero de 2020, la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) interpuso demanda de conflicto colectivo en materia de movilidad geográfica y de modificación sustancial de condiciones de trabajo e inaplicación de convenio contra el Banco. La Audiencia Nacional, con fecha 25 de septiembre de 2020, dictó sentencia declarando la nulidad de las medidas aplicadas. Ante esta situación, con fecha 6 de noviembre de 2020, se interpuso un Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, que a la fecha actual está pendiente de resolución.

Con relación a ambas medidas, al 31 de diciembre de 2020, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 21.492 miles de euros (10.039 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) en el epígrafe de "Provisiones – Restantes provisiones" del balance (véase Nota 19).

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Banco comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan. A este plan se acogieron 345 empleados, los cuales materializaron su salida el 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, hay 24 y 336 empleados, respectivamente, que perciben compensaciones en base a las condiciones de este plan.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2020, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 698 miles de euros (5.947 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance (véanse Notas 2.l, 19 y 25).

Excedencias compensadas y Bajas incentivadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

   Al 31 de diciembre de 2020, existen 688 empleados en excedencia (697 empleados al 31 de diciembre de 2019). Por necesidades organizativas, en octubre de 2020, el Grupo solicitó la reincorporación de 51 empleados que se encontraban en esta situación (durante el ejercicio 2019, se incorporaron 46 empleados). Dicha reincorporación se produjo el 1 de enero de 2021.

   El importe que el Banco ha registrado por este concepto en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, asciende a 35.622 y 35.512 miles de euros respectivamente (véanse Notas 2.l y 25).

ii) Bajas voluntarias compensadas: se preveía la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados pudieran solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podría superar los 120.000 euros. Los empleados que solicitaron la extinción de su contrato conforme a los plazos establecidos, ya materializaron su salida.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extendió desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo finalizó el 31 de diciembre de 2018.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo fueron las siguientes:

i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 525. El criterio de selección fue el de adscripción voluntaria a la medida, a la que pudieron acogerse todos los trabajadores, incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tenía prioridad frente al resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. Al 31 de diciembre de 2018 se adhirieron 439 empleados, no pudiéndose adherir más empleados desde esa fecha.

ii) Reducción de jornada:

a) Todos los trabajadores, redujeron su jornada de trabajo, entre los ejercicios 2017 y 2019, con reducción proporcional del salario, en un porcentaje en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tuvieran reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, percibieron una compensación en un único pago de 800 euros brutos en los ejercicios 2018 y 2019.

b) Un número máximo de 50 trabajadores, entre los ejercicios 2017 y 2019, podían reducir su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Se adhirieron a esta medida 30 empleados.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco tiene registrada una provisión por este acuerdo laboral por importe de 2.607 miles de euros (6.570 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance (véanse Notas 2.l y 19).

c.4) Otra información significativa

Con fecha 29 de diciembre de 2020, el Banco comunicó mediante Información Privilegiada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la aprobación por parte del Consejo de Administración del Proyecto Común de Fusión entre Unicaja Banco, S.A., como sociedad absorbente, y Liberbank, como sociedad absorbida.

La fusión proyectada se instrumentará mediante la absorción de Liberbank por Unicaja Banco, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Liberbank. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Liberbank recibirán en canje acciones de Unicaja Banco.

El tipo de canje propuesto, que ha sido realizado tras los trabajos de revisión y valoración pertinentes, es de una acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal cada una por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de 0,02 euros de valor nominal cada una.

El asesor financiero del Banco ha emitido una opinión de razonabilidad (fairness opinion) dirigida al Consejo de Administración del Banco concluyendo que a la fecha analizada y con base en los elementos, limitaciones y asunciones contenidas en dicha opinión, el tipo de canje propuesto es razonable desde un punto de vista financiero para los accionistas de Liberbank en su conjunto.

Durante el mes de enero de 2021, se ha designado un experto independiente en el Registro Mercantil de Málaga con el objetivo de elaborar un informe sobre los términos acordados para la fusión entre las dos entidades.

La ejecución de la fusión se encuentra sujeta a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco y Liberbank, así como, a la obtención de las autorizaciones previstas en el Proyecto Común de Fusión y al cumplimiento de las condiciones suspensivas de la operación.

d) Consolidación

El Banco es cabecera de un Grupo constituido por diversas entidades y, como tal, está obligado a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos consolidados del Banco y Sociedades Dependientes (el "Grupo Liberbank" o el "Grupo") al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 47.510.103 y 41.947.134 miles de euros, respectivamente, el patrimonio neto consolidado al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 asciende a 3.352.784 y 3.114.260 miles de euros, respectivamente y el resultado neto consolidado del ejercicio 2020 y 2019 asciende a 40.835 y 110.672 miles de euros, respectivamente.

La gestión de las operaciones del Grupo se efectúa en base consolidada, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales del Banco han de considerarse en el contexto del Grupo, dado que las mismas, no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación (integración global o del método de la participación).

Dichas variaciones se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 que el Banco asimismo formula y cuyos datos básicos se presentan a continuación:

Activo	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.210.961	842.821
Activos financieros mantenidos para negociar	2.557	11.406
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	131.467	149.408
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	884.045	1.018.487
Activos financieros a coste amortizado	39.022.483	34.621.842
Derivados – contabilidad de cobertura	287.235	470.130
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	205.139	134.368
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	783.020	571.622
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Activos tangibles	1.256.397	1.230.254
Activos intangibles	162.373	149.835
Activos por impuestos	1.813.437	1.863.025
Otros activos	123.006	95.922
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	627.983	788.014
Total activo	**47.510.103**	**41.947.134**

Pasivo	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Pasivos financieros mantenidos para negociar	2.529	11.479
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	42.541.847	37.664.245
Derivados- contabilidad de coberturas	1.271.069	843.424
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	6.449	7.192
Provisiones	104.998	102.509
Pasivos por impuestos	132.122	102.735
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	98.305	101.290
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Total pasivo	**44.157.319**	**38.832.874**
Patrimonio neto		
Fondos propios-	2.909.651	2.885.410
Capital	*59.582*	*60.815*
Prima de emisión	*500.000*	*1.953.785*
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Otros elementos de patrimonio	-	-
Ganancias acumuladas	*193.696*	*80.699*
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	*2.115.813*	*679.775*
Acciones propias	*(275)*	*(336)*
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	*40.835*	*110.672*
Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	443.119	228.834
Intereses minoritarios	14	16
Total patrimonio neto	**3.352.784**	**3.114.260**
Total patrimonio neto y pasivo	**47.510.103**	**41.947.134**

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ingresos por intereses	582.624	548.328
Gastos por intereses	(70.855)	(81.491)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
Margen de intereses	**511.769**	**466.837**
Ingresos por dividendos	1.626	7.526
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	34.203	30.474
Ingresos por comisiones	248.859	202.430
Gastos por comisiones	(13.543)	(11.880)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	11.032	18.109
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	(491)	(242)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(2.271)	(2.193)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(3.470)	6.662
Diferencias de cambio, (ganancia o (-) pérdida), netas	998	519
Otros ingresos de explotación	42.963	59.078
Otros gastos de explotación	(128.099)	(137.513)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Margen bruto	**703.576**	**639.807**
Gastos de administración	(332.814)	(339.695)
Amortización	(43.029)	(43.458)
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(25.559)	(25.641)
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	(161.832)	(60.473)
Resultado de la actividad de explotación	**140.342**	**170.540**
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(16.498)	(5.367)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	7.374	5.964
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(70.134)	(38.437)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**61.084**	**132.700**
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(20.251)	(22.314)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**40.833**	**110.386**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	286
Resultado del ejercicio	**40.833**	**110.672**
Atribuible a intereses minoritarios	(2)	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	40.835	110.672

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Resultado del ejercicio	**40.833**	**110.672**
Otro resultado global	**214.285**	**175.344**
Elementos que no se reclasificarán en resultados-	*9.635*	*(13.544)*
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	*24.951*	*959*
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	*(7.420)*	*(14.628)*
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	*(322)*	*-*
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	*(7.574)*	*125*
Elementos que pueden reclasificarse en resultados-	204.650	188.888
Coberturas de flujos de efectivo	*57.549*	*87.146*
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	*6.504*	31.749
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*159.813*	*105.662*
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	*(19.216)*	*(35.669)*
Resultado global total del ejercicio	**255.118**	**286.016**

	Miles de euros										
	Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado										
									Intereses Minoritarios		
	Capital	Prima de Emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otras partidas	Total
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	**61.331**	**1.953.785**	**(7.607)**	**725.688**	**(66.105)**	**110.018**	**-**	**53.490**	**-**	**16**	**2.830.616**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	627	-	-	-	-	-	-	**627**
Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2019	**61.331**	**1.953.785**	**(7.607)**	**726.315**	**(66.105)**	**110.018**	**-**	**53.490**	**-**	**16**	**2.831.243**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	**110.672**	-	**175.344**	**-**	**-**	**286.016**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(516)**	**-**	**88.306**	**(46.540)**	**65.769**	**(110.018)**	-	-	**-**	**-**	**(2.999)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital	(516)	-	-	(52.401)	52.917	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(22.004)	-	-	-	**(22.004)**
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(4.019)	-	-	-	-	-	**(4.019)**
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(12.885)	16.871	-	-	-	-	-	**3.986**
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	88.306	(292)	-	(110.018)	22.004	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	19.038	-	-	-	-	-	-	**19.038**
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**60.815**	**1.953.785**	**80.699**	**679.775**	**(336)**	**110.672**	**-**	**228.834**	**-**	**16**	**3.114.260**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2020	**60.815**	**1.953.785**	**80.699**	**679.775**	**(336)**	**110.672**	**-**	**228.834**	**-**	**16**	**3.114.260**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	**40.835**	-	**214.285**	**-**	**(2)**	**255.118**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(1.233)**	**(1.453.785)**	**112.997**	**1.436.038**	**61**	**(110.672)**	-	-	**-**	**-**	**(16.594)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital	(1.233)	(1.453.785)	-	1.438.867	16.151	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(20.352)	-	-	-	-	-	**(20.352)**
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(402)	4.262	-	-	-	-	-	**3.860**
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	112.997	(2.325)	-	(110.672)	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	(102)	-	-	-	-	-	-	**(102)**
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	**59.582**	**500.000**	**193.696**	**2.115.813**	**(275)**	**40.835**	**-**	**443.119**	**-**	**14**	**3.352.784**

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado consolidado del ejercicio	**40.833**	**110.672**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**248.924**	**30.317**
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación-	**(3.841.558)**	**(1.887.569)**
Activos financieros mantenidos para negociar	8.849	1.963
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	15.669	21.902
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(144.096)	817.583
Activos financieros a coste amortizado	(4.042.902)	(2.702.178)
Otros activos de explotación	320.922	(26.839)
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación-	**4.836.781**	**1.810.137**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(8.950)	(2.516)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	4.873.849	1.854.746
Otros pasivos de explotación	(28.118)	(42.093)
Cobros / Pagos por Impuesto sobre las ganancias	**10.758**	**(22.117)**
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	**1.295.740**	**41.440**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos	(65.045)	(70.205)
Cobros	179.163	237.462
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	**114.118**	**167.257**
Pagos	(41.011)	(46.678)
Cobros	3.860	3.986
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación	**(37.151)**	**(42.692)**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
Aumento / Disminución del efectivo y equivalentes	**1.372.707**	**166.005**
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo	830.701	664.696
Efectivo o equivalentes al final del periodo	2.203.408	830.701

e) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de Liberbank, S.A. consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones del Banco, por lo que han empleado el principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de estas cuentas anuales.

f) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- las pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y el valor razonable de las garantías asociadas a los mismos. Ambos, supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" y la definición de "default", ii) la incorporación de la información forward looking (Notas 2.a, 3.2, y 10),
- la clasificación de los instrumentos financieros basados en el modelo de negocio y en el cumplimiento o no del test SPPI (Notas 8, 9, 10 y 11),
- la vida útil y las pérdidas por deterioro de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),
- la valoración del derecho de uso de los arrendamientos (Nota 2.j)
- el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Notas 8, 9, 11, 12, 18 y 23),
- las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2-l y 19),
- la recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos (Nota 21), y
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 19).

Tal y como se manifestó en el apartado c.1) de esta Nota, el Covid-19 genera una mayor incertidumbre y complejidad a la hora de realizar estimaciones y aplicar juicios.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma 18 de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Información referida al 2019

Las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2020 se presentan de acuerdo a los modelos de presentación requeridos por la Circular 4/2017 de Banco de España, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2020, y por tanto no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2019.

h) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

i) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2020, Liberbank no tiene participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto.

j) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

k) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implicaban la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19. Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el citado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).

ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.

iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a finales de 2020 y 2019, que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2021 y para el ejercicio 2020, respectivamente.
- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Banco no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2020.

Con fecha 4 de diciembre de 2019, el Banco fue informado por el Banco Central Europeo (BCE) de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2020, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio "phased in" de Common Equity Tier 1 del 9,5% y de 13,0% de Capital Total. No obstante, dentro de las medidas del BCE, se anticipó el cambio en la composición del capital para los requisitos de Pilar 2 (P2R). Por ello, el Banco recibió el 9 de abril de 2020 del Banco Central Europeo, una nueva decisión, ascendiendo el requerimiento de la ratio "phased-in" de Common Equity Tier 1 al 8,4% puesto que la composición del P2R (2,5%), puede mantenerse con otros instrumentos del capital diferentes del CET1, anticipando lo recogido en la Directiva UE 2019/878 (CRD V), más concretamente puede mantenerse con un 56,25% de CET1 (1,41%), un 18,75% de AT1 (0,47%) y un 25% de T2 (0,63%). Adicionalmente, conforme a las medidas temporales de capital y alivio operativo en respuesta al coronavirus anunciadas por el BCE el 12 marzo, que permiten la utilización de los colchones de liquidez y de conservación de capital, el requisito de capital total quedó ajustado provisionalmente a una ratio del 10,5%.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Banco cumplía con los requerimientos establecidos en cada fecha.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.642.357	2.494.795
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	-	-
Capital computable de nivel 2 (c)	300.000	268.815
Riesgos (d)	16.804.309	17.171.597
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	15,7%	14,5%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	-	-
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	15,7%	14,5%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,8%	1,6%
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	**17,5%**	**16,1%**

** CET 1 Fully loaded 14,4% y ratio de capital total fully loaded 16,2%.*

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones y la parte del resultado el ejercicio 2020 que se destinará a reservas,

una vez aprobada la distribución del resultado (véase Nota 4) por la Junta General de Accionistas. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada en el ejercicio 2017 (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios. De esta manera, en la planificación estratégica y operativa del Banco, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo al que pertenece, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan de forma continua los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Capital de nivel 1 (a)	2.642.357	2.494.795
Exposición (b)	43.386.519	40.420.267
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**6,1%**	**6,2%**

l) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

m) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i. Fondo de garantía de depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto – ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es asegurar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad, y hasta el límite contemplado en el Real Decreto mencionado anteriormente. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza

entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años, por importe de 54.362 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 51.731 miles de euros, liquidable en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos y devengable en 2012 y 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2020 es de 6.145 miles de euros (12.138 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), que se encuentran registrados en los epígrafes "Otros activos" y "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del balance (véanse Notas 17 y 18).

El gasto total incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este organismo en el ejercicio 2020 ha ascendido a 41.571 miles de euros (39.002 miles de euros en el ejercicio 2019), registrados en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 18 y 25).

ii. Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR") que inició su trabajo como organismo autónomo de la UE el 1 de enero de 2015.

El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias en la unión bancaria europea se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, es una autoridad central. La Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, si bien, la decisión operativa de llevar a cabo una resolución se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispone también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos deben hacer las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el "FUR", que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al "FUR" corresponde a la "JUR". Estas aportaciones se basan en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2020, ha ascendido a 11.252 miles de euros (3.913 miles de euros en el ejercicio 2019) y se encuentra registrado en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

n) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las

emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

El Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

o) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por "proveedores", exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Banco cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica "Gastos de administración – Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Banco o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como "días de pago" a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación, para los ejercicios 2020 y 2019, la información requerida en el formato establecido por la resolución del "ICAC":

	31.12.2020	31.12.2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	23	24
Ratio de operaciones pagadas	23	24
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
	Miles de Euros	
Total pagos realizados	196.080	173.743
Total pagos pendientes	1.739	1.024

La Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

p) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho posterior significativo.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales de 2020, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Instrumentos financieros

Definiciones

Un *"instrumento financiero"* es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un *"instrumento de patrimonio"* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un *"derivado financiero"* es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los *"instrumentos financieros híbridos"* son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los *"instrumentos financieros compuestos"* son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los valores representativos de deuda, tales como los préstamos y anticipos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión, ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Clasificación y valoración de los activos financieros

Conforme a la Norma 22 de la Circular 4/2017 de Banco de España, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establezca el Banco para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- **El modelo de negocio** para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que el Banco gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.
- Las **características de los flujos de efectivo contractuales** de los activos financieros, pueden ser:
    - Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como "Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)"y,
    - resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado – cobro de flujos de efectivo contractuales:** Consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.
- **Mixto – cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** El modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.
- **Negociación – venta de activos financieros:** El modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. El Banco toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de "cobro de flujos de efectivo contractuales" y "cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros" se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

Con el objeto de determinar que los flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero son únicamente pagos de principal y de intereses sobre el importe del principal pendiente, el Banco analiza una serie de características de dichos flujos, tales como:

- *Principal*: se tienen en cuenta variables como el apalancamiento o la divisa de la operación.
- *Intereses*: se tienen en cuenta variables como el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, otros riesgos básicos y costes como el riesgo de liquidez o los costes administrativos asociados al mantenimiento del activo financiero y el margen de beneficios. Estas variables se definen a continuación:
    - Valor temporal del dinero: son una contraprestación ligada al transcurso del tiempo.
    - Riesgo de crédito: son una contraprestación ligada a la posibilidad de tener pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la contraparte del instrumento financiero.
    - Otros riesgos básicos y costes: una contraprestación ligada a otros riesgos básicos de crédito (por ejemplo, riesgo de liquidez) o permiten cubrir costes (por ejemplo, costes administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto.
    - Margen de beneficios: son una contraprestación asimilable al margen que cobra un acreedor por una operación de crédito.

  Los flujos de efectivo contractuales de ciertos activos financieros pueden cambiar durante su vida, en cuyo caso el Banco evaluará si los flujos de efectivo contractuales que podrían surgir antes y después del mencionado cambio, suponen solo pagos de principal e intereses sobre el importe principal pendiente. No obstante, existen excepciones en el caso de inmaterialidad de los incumplimientos del test, tales como las características "de minimis o non-genuine". Estas características, son una excepción para los instrumentos que no superan el test SPPI siempre que se considere que el impacto identificado es poco significativo o que el evento que afectaría al cumplimiento del test SPPI es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra. El Banco considera que el impacto es poco significativo cuando la diferencia de los flujos de la operación es inferior al 5%.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.
2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.
3. **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los

mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:

- Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

- Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

  El Banco puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, el Banco puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez, cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Banco definió los modelos de negocio, y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos ("familias paraguas") de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado ("case by case"), sobre los que el Banco ha realizado la totalidad de los test SPPI.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado r) de esta Nota.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

En cuanto a la clasificación de los **pasivos financieros**, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde

su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritos anteriormente.

2. **Pasivos financieros mantenidos para negociar**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Igualmente se incluyen, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.
3. **Pasivos financieros a coste amortizado**, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización" o "precio de mercado"*). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (*"valor actual" o "cierre teórico"*), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Valoración posterior al momento inicial

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Reclasificaciones entre carteras

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente re-

expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados**: Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de "Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del balance. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:
    - *Instrumentos de deuda*: las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta, se registran en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
    - *Instrumentos de patrimonio:* las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta, se registran en el epígrafe de "Otras reservas" del patrimonio neto.

b) Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Circular 4/2017 de Banco de España ha introducido un nuevo esquema contable de coberturas que coexiste con el esquema de coberturas anterior, de forma que las entidades podrán optar voluntariamente por uno u otro.

El Banco ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora.

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma 31 de la Circular 4/2017 del Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, son compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación de entre el ochenta y el ciento veinticinco por ciento, respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable**: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo**: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

c) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.094	-	9.703	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	63.032	-	66.651	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	103.659	-	120.610
Provisiones	-	40	-	42
Otros activos/pasivos	186	-	57	-
	71.312	**103.699**	**76.411**	**120.652**

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medios del mercado de divisas de contado publicados por Bloomberg (página "BFIX").

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (ganancias o (-) pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

d) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y otros conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados, se reconocen contablemente en función de su período de devengo en la partida de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes categorías y se imputan a la cuenta de resultados según se indica:

- **Comisiones crediticias**: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación.

  Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

  Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- **Comisiones no crediticias**: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto, es decir, dichas comisiones se registran a medida que se ejecutan las obligaciones de desempeño, siempre y cuando no haya alta probabilidad de revertirlas.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

e) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España y sucesivas modificaciones en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

f) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se transfieren sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren, ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

g) Permutas de activos

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de esta memoria, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma 39 de la Circular 4/2017 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición. No obstante, si el valor razonable del activo recibido fuese inferior al importe establecido anteriormente, el activo recibido se reconocerá por éste último importe.

El activo entregado se dará de baja del balance siempre que se cumplan las siguientes condiciones (Normas 23 y 26 de la Circular 4/2017 del Banco de España):

a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera hayan expirado,

b) se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o se asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios, y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios, o aún, no existiendo transmisión de éstos, se transmita el control del activo financiero conforme a lo indicado en la normativa en vigor,

c) cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener de ellos beneficios económicos futuros.

En caso de que no se cumplan las condiciones para dar de baja del balance los activos entregados, se reconoce un pasivo por un importe igual al valor dado de alta del activo recibido.

Una permuta carece de carácter comercial cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- El perfil de riesgos e importes de los flujos de efectivo del activo recibido no difieren respecto de los del activo entregado.
- El valor específico para la Entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta no se ve modificado por ésta.

El valor razonable de un activo, para el que no existan transacciones comparables en el mercado, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de estimaciones de su valor razonable no es significativa, o si las probabilidades de diferentes estimaciones dentro de ese rango pueden ser razonablemente calculadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

En cualquier caso, no se reconocerán ganancias en la cuenta de pérdidas y ganancias en las operaciones de permuta de activos que carezcan de carácter comercial o cuando ninguno de los valores razonables de los activos permutados sean medibles de forma fiable.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El Banco aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o (-) reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, manteniéndose en cuentas de orden hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Banco ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Banco determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

El Banco clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones) y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro). A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- **Riesgo normal (fase 1/ stage 1/ Performing):** instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

  Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con Bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con

Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para estas operaciones se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo. Concretamente, para las operaciones de riesgo bajo, como consecuencia de la tipología de su contraparte y en base al análisis histórico que realiza el Banco de estas carteras, así como, los análisis de backtesting, se les aplica una cobertura del 0%, salvo en el caso de que sean clasificadas en stage 3, en ese caso, se realiza una estimación individualizada del deterioro.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Banco utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2/ Under Performing):** aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. Se clasificarán como normal en vigilancia especial:

  - Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa), que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido de un análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones en el capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor y vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.

  - Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.

  - Las operaciones no dudosas de los titulares con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en stage 3 por efecto arrastre.

  Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

  La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los *préstamos y anticipos* se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

  - **Por criterios automáticos** para operaciones con seguimiento estandarizado siempre que se cumplan determinados triggers que se detallan a continuación:

- Existencia de importes vencidos de más de 30 días de antigüedad, si bien, durante el ejercicio 2020 este criterio fue flexibilizado como consecuencia del Covid-19 (véase Nota 1.c.1).
- Empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación (PD lifetime) en el momento actual respecto al momento inicial de la operación en más del 200%.

Respecto a los triggers anteriores, se exceptúan de esta clasificación aquellas operaciones con un riesgo muy reducido, que se determina a los efectos de esta metodología, por el cumplimiento simultáneo de dos condiciones: una PD baja y la inexistencia de alertas relevantes en el Sistema de Seguimiento Integral del Riesgo de Crédito (SEIR) del Banco, en su última clasificación mensual disponible.

- **Por resultado del análisis individualizado** de las operaciones carterizadas en el departamento de Seguimiento del Riesgo, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento. En este caso, el Banco considera que las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial se mantendrán clasificadas un periodo mínimo de 3 meses en esta categoría, salvo que tras un análisis individualizado (cuantitativo y cualitativo) suficientemente justificado dé como resultado su reclasificación a riesgo normal.

Asimismo, el Banco evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en la partida de "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance desde el reconocimiento inicial, tomando en consideración una serie de criterios cualitativos:

- Rating corporativo como unidad de evaluación.
- Acreditados en situación cercana a la morosidad.
- Acreditados con cambios adversos en la situación financiera con significativo riesgo de balance y desequilibrio patrimonial.
- Acreditados con descensos en los márgenes y actividad.
- Acreditados con significativo riesgo de renovación de su deuda.
- Acreditados para los que se detecten conflictividad entre los propietarios y/o un inadecuado clima laboral.
- Acreditados que presenten operaciones con un elevado nivel de apalancamiento.
- Acreditados con significativo riesgo de posicionamiento en su actividad.
- Acreditados con comportamiento operativo distinto del estándar.
- Acreditados con operaciones con garantía real en las que exista un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de garantía.
- Acreditados con una incorrecta instrumentación de las operaciones.
- Acreditados con dificultades de documentación relevantes.
- Acreditados con dependencia económica o financiera comprometida con sociedades o grupos de vinculación que presenten evidencias objetivas de deterioro.

- Sectores, mercados, colectivos específicos o acreditados con otros indicios que puedan llegar a provocar eventos de pérdida.
- Impacto del ciclo económico en el comportamiento de pago de los riesgos, como cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, etc.
- Descenso significativo real o esperado de la calificación crediticia externa del acreditado, suspensión o caída relevante en la cotización de acciones, bonos, incrementos significativos en la valoración de los Credit Default Swaps, etc.
- Incumplimiento de "covenants" o clausulas recogidas en los contratos (principalmente en operaciones sindicadas).
- El acreditado o cualquier sociedad de su grupo económico que entre o sea probable que entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.
- Cambio de la estructura societaria (por ejemplo, fusión, reducción del capital).
- Impago del garante o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular.
- Acreditados con operaciones concedidas por debajo de su coste. Serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cada fecha de referencia, el Banco considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo en los *valores representativos de deuda* desde su reconocimiento inicial si se da, entre otras, alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando en la fecha de referencia no sean exposiciones clasificadas con riesgo de crédito bajo:

- Que el rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, experimente una caída de dos escalones (notches) o más respecto al rating inicial (a fecha de formalización de la inversión) y que se encuentre debajo del grado de inversión BBB-/Baa3.
- Incremento entre 500 y 1.000 pbs en los últimos 12 meses de la cotización del CDS a 5 años.

  Para las exposiciones sin rating se llevará un análisis individualizado con el fin de determinar la existencia o no de incremento significativo del riesgo.

- **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3/ Non Performing):** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

  El Banco identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

  - Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.
  - Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios, o en general, de los flujos de efectivo del titular.
  - Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.

- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.
- Otros triggers automáticos que identifican la existencia de evidencias objetivas de deterioro (evento de crédito declarado por el ISDA, bono temporalmente suspendido en el mercado primario...), recogidos en los manuales operativos del Banco.

Asimismo, se detallan a continuación **factores automáticos** por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Operaciones de titulares declarados o que vayan a ser declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por el Banco de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal o Normal en Vigilancia Especial.

  Para clasificar una operación de refinanciación, en situación Normal, o Normal en Vigilancia especial, se evalúan, entro otros criterios, su situación contable previa (no dudosa), la no existencia de carencias significativas, la no aplicación de quitas o condonaciones, la no existencia de una refinanciación o reestructuración previa aún en periodo de prueba, la adecuación del plan de pagos, y la existencia de garantías eficaces.

  Para mantener una operación de refinanciación o reestructuración en periodo de prueba en Normal o Normal en Vigilancia especial, se valora además la inexistencia de impagos con más de 30 días de antigüedad. El Banco entiende por periodo de prueba, el plazo mínimo de dos años en el que las operaciones permanecen identificadas como refinanciación o reestructuración.

- Todas las operaciones relacionadas con un titular con el que se detecte situación de fraude, ya sea en la concesión de las operaciones o bien en su funcionamiento posterior, y que no estén clasificadas como riesgo dudoso por razones de la morosidad.

Por último, se producirá un **efecto arrastre** y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Cuando entren en la categoría de riesgo dudoso operaciones de entidades vinculadas o relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera, la entidad deberá analizar las operaciones del titular y clasificarlas asimismo como riesgo dudoso si después del estudio individualizado de cada operación concluye que existen dudas

razonables sobre su reembolso total, de acuerdo con los procesos establecidos por el Banco.

Las operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio, se clasificarán en su reconocimiento inicial como riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad salvo que se trate de operaciones refinanciadas o reestructuradas que proceda clasificar como riesgo dudoso por razón de la morosidad de acuerdo a lo establecido en la normativa.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o normal en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los *valores representativos de deuda*, se considera que presentan dudas razonables sobre su reembolso total si se da alguna de las siguientes situaciones:

- El rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, se sitúa en CCC+/Caa1 o en un nivel inferior.
- Incremento superior a 1000 pb en los últimos 12 meses de la cotización de CDS a 5 años.

- **Riesgo fallido**: comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

  Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

  - Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.
  - Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual por la sección de *Impulso Procesal*.

  Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias de los departamentos de *Gestión de Impagados* o *Recuperación de Activos* cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, el Banco no interrumpe las negociaciones, ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando reciba pagos en efectivo.

Registro de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal**: las pérdidas crediticias esperadas en doce meses; cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo normal en vigilancia especial**: las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados siempre que el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- **Riesgo dudoso**: las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

El marco normativo requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

El Banco cuenta con un Manual operativo de Metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro aprobado por el Comité de Dirección.

En particular, la Circular 4/2017 de Banco de España indica que el objetivo de los requerimientos sobre deterioro de valor en esta norma es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base individual o colectiva:

Estimación individualizada de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

La pérdida por deterioro por riesgo de crédito de operaciones de crédito será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia cuando se trate de activos financieros comprados con deterioro crediticio.

La estimación de los flujos de efectivo debe contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los intervinientes y tener en consideración los términos y condiciones contractuales de la operación durante la vida esperada de esta, así como las garantías recibidas.

El Banco utiliza metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones (a nivel acreditado) que se aplican a:

- Exposiciones clasificadas como riesgo dudoso (stage 3):
  - Todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación dudosa por razón de la morosidad y que, a nivel acreditado, supere un umbral de materialidad del impago.
  - Operaciones consideradas con riesgo de crédito bajo, clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta, aplicando el umbral de materialidad del impago para las operaciones dudosas por razón de la morosidad.
  - Resto de deudores/acreditados significativos que cuenten, al menos, con una operación dudosa por razones distintas de la morosidad, salvo que el motivo de dicha clasificación corresponda exclusivamente a factores automáticos de clasificación.
- Exposiciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial (stage 2):
  - En base al principio de proporcionalidad, todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación clasificada como normal en vigilancia especial.

A estos efectos, el Banco ha establecido los siguientes umbrales cuantitativos para considerar una exposición significativa: (i) 3 millones de euros a nivel de acreditado individual y (ii) 500 mil euros, de pertenecer el acreditado (persona jurídica) a un Grupo Económico con más de 3 millones de euros de exposición.

Adicionalmente, también se utilizarán metodologías internas para la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas y normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y por tanto no se pueda desarrollar metodologías de estimación colectiva.

El Banco cuenta con un Manual operativo de Metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones por riesgo de crédito, que desarrolla la metodología interna para la estimación individualizada, y con un Manual operativo de Metodologías internas para la estimación del valor razonable de activos inmobiliarios, que desarrolla las metodologías y estimaciones de los parámetros utilizados en la valoración de activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, aprobadas por al Comité de Dirección.

En cumplimiento del principio general, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería, salvo casos excepcionales debidamente justificados, ser superior a la cobertura estimada colectivamente que le correspondería si la operación estuviera clasificada como vigilancia especial y ésta, a su vez, debería ser superior a la provisión colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal.

El Banco cuenta con tres enfoques metodológicos (going concern, gone concern y mixto) para la estimación del importe recuperable:

Metodología			Descripción	Fuentes de valor recuperable a estimar
Mixto	Going Concern	Valor económico bajo el principio de empresa en funcionamiento con obtención de flujos de efectivo recurrentes.	Se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	· Flujos de efectivo operativos recurrentes · Activos financieros líquidos no comprometidos
	Gone Concern	Valor económico bajo el principio de empresa en situación de resolución y liquidación	No se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	· Flujos de efectivo no operativos · Ejecución de las garantías aportadas por el acreditado.

Estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva.

El Banco cuenta con un Manual operativo de Metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito aprobado por el Comité de Dirección.

Para la aplicación de la metodología de estimación colectiva de provisiones, y como paso previo al proceso de cálculo de la pérdida esperada, el Banco ha procedido a segmentar la cartera objeto del ámbito de aplicación de dicha metodología, mediante la agrupación de los activos financieros en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito del deudor, indicativos de su capacidad de pago.

La primera agrupación necesaria, es la que clasifica a los acreditados en función del segmento al que pertenecen, dado que el mismo condicionará tanto la tipología de información necesaria para el análisis del riesgo de crédito inherente al deudor como la sensibilidad del mismo a la evolución de dicha información o variables indicativas del deterioro.

Así, las exposiciones crediticias se agrupan de acuerdo con las características de riesgo de crédito similares, (por tipo de instrumento, condiciones del producto, sector/segmento de mercado,...) de modo que los cambios en el nivel de riesgo de crédito obedezcan al impacto de un cambio en las condiciones sobre una serie de factores de riesgo de crédito comunes.

La creación de segmentos permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo (PD y LGD) al ciclo, a los posibles escenarios futuros y al vencimiento. En concreto los segmentos utilizados por el Banco en sus modelos han sido:

Segmento/Cartera	Descripción
Empresas	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación superior a 2 millones de euros.
Microempresas (Modelo de Préstamos y Modelo de créditos)	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación inferior a 2 millones de euros, segregando por tipo de producto (Préstamos y Créditos).
Autónomos	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con finalidad empresarial.
Hipotecas PF	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía hipotecaria y finalidad no empresarial.
Consumo PF (Modelo de financiación de vehículos y Modelo de resto de destinos)	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía personal y finalidad no empresarial segregando por finalidad (Financiación de vehículos y resto)
Tarjetas	Se incluyen todos los riesgos de tarjetas

Los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones están basados en la experiencia histórica de pérdidas observadas, que, en caso de ser necesario, se ajustarán teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y previsiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a estas condiciones y escenarios se realiza una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada consideran, de acuerdo a las metodologías de cálculo en vigor, los distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos aplicados por el Banco, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evalúa considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020 el Banco considera al menos dos escenarios macroeconómicos ponderados por la probabilidad de ocurrencia. Para la realización de la proyección de estos escenarios se consideran horizontes temporales a tres años.

Durante el ejercicio 2020, el Banco de España ha publicado una serie de escenarios basados en las proyecciones macroeconómicas de la economía española (2020-2022) que constituyen "su contribución al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema", en cumplimiento de las expectativas del Banco Central Europeo de considerar los escenarios Post-Covid-19 en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020, el Banco ha incorporado en sus metodologías internas los datos del cuarto trimestre de los nuevos escenarios diseñados basados en las proyecciones macroeconómicas de la economía española (2020-2022) publicadas por el Banco de España.

Adicionalmente, el Banco cuenta con un Manual operativo de Metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro aprobado por el Comité de Dirección.

Corresponde al departamento de *Metodología de Riesgos* elaborar los correspondientes modelos internos para todos los grupos homogéneos de riesgos, salvo aquellos en los que por su volumen o características, el desarrollo y utilización de metodologías internas supongan un

aumento en la complejidad y costes sustancialmente superior a las mejoras que se obtendrían en las estimaciones, o aquellos en los que la información necesaria para una metodología específica no esté disponible sin un esfuerzo o coste desproporcionado. En esos casos se estimarán las provisiones de acuerdo con las soluciones alternativas elaboradas por Banco de España.

Las metodologías desarrolladas incluyen la estimación de siguientes parámetros:

- Exposición (Exposure at default – "EAD"): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros.
- Severidad (Loss given default – "LGD"): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías.

El cálculo de la LGD para cada cartera se realiza de acuerdo a la siguiente expresión:

$$LGD = (1 - Tasa\ de\ Cura) \times LGL$$

Donde la tasa de cura es la probabilidad de que una operación cure, es decir, salga de la situación de dudosidad por una regularización de la deuda impagada. Las curvas de cura, recogen las diferentes tasas de cura condicionadas al tiempo que lleva el contrato en situación de dudosidad, siendo por tanto éstas decrecientes con respecto a este eje. Adicionalmente, las curvas de cura incorporan diversos drivers relevantes para cada cartera (LTV, PYME/Gran Empresa....).

La LGL es la pérdida en la que incurren las operaciones que no curan, y que dependerá, principalmente, de la tipología de la garantía que está detrás de la operación, ya que aquellas operaciones que cuenten con un colateral que las respalde es de esperar que tengan menor LGL que aquellas que sólo cuenten con la garantía personal del acreditado. Este hecho genera una segmentación en el cálculo de las LGL; LGL garantizada y LGL sin garantía.

En consecuencia, se estimará teniendo en cuenta los siguientes requerimientos normativos:

- El parámetro debe reflejar las condiciones económicas pasadas, presentes y futuras.
- La estimación de LGD debe reflejar la segmentación adecuada en la medida que afecte a la severidad.
- En la estimación de los parámetros de LGD a aplicar a la cartera, los flujos del periodo de recuperación (costes y recuperaciones) se actualizan con el tipo de interés original de la operación.
- Se deben suprimir los costes indirectos en la medida que no formen parte de las pérdidas por deterioro del préstamo.
- Los parámetros de LGD, estimados sobre la base de pérdidas históricas observadas, deben adecuarse a la situación del acreditado, en concreto, a su situación actual (periodo de cura, refinanciación) y a la existencia de ciclos observados de recuperación no cerrados a la fecha de estimación.

En el cálculo de la LGD se tienen en cuenta los ajustes (*haircuts*) a realizar para obtener el valor razonable de los activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, de acuerdo con la metodología interna desarrollada por el Banco. Dicha metodología se basa en obtener el valor razonable a partir del último valor de tasación disponible (valor de referencia), ajustado por las advertencias o condicionantes que no hubieran sido consideradas por el tasador en su valoración, por la incertidumbre asociada a la estimación del tasador, por potenciales caídas del valor del activo hasta su venta y por los costes estimados para la adjudicación, mantenimiento y comercialización del activo.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance. El tratamiento contable de estos activos se recoge en el apartado r) de esta misma Nota.

- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default – "PD"): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo.

  La metodología de estimación se realiza a través de un modelo de regresión de Cox en el que la variable exógena es el momento de entrada en default y las variables endógenas son tanto factores macroeconómicos (sistémicos) como idiosincrásicos (del acreditado/exposición). La regresión de Cox permite obtener, una estimación de una PD para cada operación a diferentes horizontes temporales condicionada a diferentes escenarios macroeconómicos futuros. Dentro de las variables explicativas se han tenido en cuenta las siguientes:

- Variables macroeconómicas

  Como potenciales variables macroeconómicas a considerar dentro del modelo se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Var. PIB Real	Tasa de variación trimestral del Producto Interior Bruto	Trimestral
Tasa de Paro	Número de desempleados/ población activa (Encuesta EPA)	Trimestral
Precio de la vivienda	Variación del precio de la vivienda por metro cuadrado	Trimestral
Euribor 1 año	Euribor a 1 año	Trimestral
Tipo LP	Bono de España a 10 años	Trimestral
Tipo de cambio Eurodólar	Tipo de Cambio	Trimestral
Rendimientos IBEX35	Variación trimestral del IBEX	Trimestral
Variación inversión crediticia	Variación trimestral de la inversión crediticia	Trimestral
Tipo de cambio euro/dólar	Tipo de Cambio	Trimestral

- Variables idiosincrásicas

Como variables idiosincrásicas se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Score Comportamental	Puntuación del Scoring Comportamental	Mensual
Score Reactivo	Puntuación del Scoring Reactivo	Momento de valoración
Tiempo en Impago(*)	Días en impago	Mensual
Indicador de refinanciación	Indicador de operación previamente refinanciada	Momento de valoración
Antigüedad de la operación	Antigüedad de la operación	Momento de valoración
Porcentaje de uso	En tarjetas: % de uso del disponible	Mensual
Tipo de producto	Préstamo / Crédito ; Indicador de operación del Monte de piedad	Momento de valoración
Segmento finalidad	Vehículo/no vehículo	Momento de valoración
Segmento empresarial	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Mensual
Sector de actividad	Agrupación por códigos de CNAE	Anual

(*) *véase Nota 1.c.1*

Tras el correspondiente análisis estadístico, se han seleccionado, para cada modelo y cartera, las siguientes variables:

Cartera	Población	Variables macroeconómicas	Variables idiosincráticas
Empresas	Primer default	Rendimientos IBEX y Variación inversión crediticia	Segmento (Gran empresa y resto), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, Sector de actividad.
	Curadas	Tasa de paro y Variación PIB real	Antigüedad de la operación.
Microempresas	Primer default	Variación de la inversión crediticia y Rendimientos IBEX35	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, indicador de refinanciación, Sector de actividad
	Curadas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación.
Autónomos	Primer default	Variación PIB real	Tipo de producto (préstamo/crédito), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Score comportamental.
	Curadas	Tasa de paro	Antigüedad de la operación.
Hipotecas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación; Score comportamental; LTV; Indicador refinanciación.
	Curas	Variación PIB real y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación
Consumo	Primer default	Tasa de paro	Tipo de producto (Monte de piedad/resto), Segmento finalidad (vehículo/no vehículo).
			Antigüedad de la operación , Indicador de refinanciación, Score comportamental
	Curas	Variación PIB real y Precio de la vivienda	Segmento finalidad (vehículo/no vehículo); Antigüedad de la operación, Score comportamental
Tarjetas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación, Porcentaje de uso, Score comportamental
	Curas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación

Como variable dependiente se ha tomado el incumplimiento en cualquier momento de la vida de la operación.

Los scorings/ratings utilizados se refieren a los modelos internos utilizados para la gestión habitual del Banco (estimación de la PD), tanto en los ámbitos de admisión como de seguimiento de riesgos, fijación de precios, etc.

Aunque la metodología de estimación es única, existen tantos modelos como grupos relevantes de activos intra-homogéneos e inter-heterogéneos se puedan constituir de cara a su gestión.

El análisis y seguimiento de los resultados obtenidos de los parámetros de PDs y LGDs en la estimación colectiva de provisiones será realizado por el departamento de *Metodología de Riesgos*.

Los resultados de los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones no permiten forzajes ni juicio experto en su aplicación.

- *Para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial (stages 3 y 2):*

Las metodologías desarrolladas para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial deben incluir la estimación de los parámetros LGD y PD (únicamente en el caso de Vigilancia especial, pues las operaciones dudosas presentan una PD igual a uno).

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Banco estima una PD lifetime (PD en la vida de la operación) para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

- *Para riesgos normales:*

Las metodologías para riesgos normales deben incluir la estimación tanto del parámetro LGD como del parámetro PD.

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Banco debe estimar una PD en doce meses para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

Instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global

En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

El registro contable de las pérdidas por deterioro de cada instrumento financiero, se detalla a continuación:

- *Instrumentos de deuda*: el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable calculado conforme a la *Política de estimación de provisiones de riesgo de crédito*. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión de deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación". La contrapartida de las pérdidas por deterioro es en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado,

una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe "Otro resultado global acumulado" de patrimonio neto. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduzca.

- *Instrumentos de patrimonio por inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen, en la partida de "Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados*",* contra una cuenta correctora del activo financiero.

Riesgo de insolvencia por riesgo país

Adicionalmente a la clasificación en función del riesgo de insolvencia, el Banco también realiza la clasificación en base al riesgo país. Esta clasificación depende del riesgo soberano, riesgo de transferencia y restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

En función de estos riesgos, el Banco clasifica los países en un grupo del 1 al 6 según se definen en el punto 151 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España. El departamento de Tesorería actualiza la clasificación de los países en función del rating que tengan en cada momento. Los riesgos se asignan a uno de estos grupos en función del país de residencia del titular.

En función del riesgo país, los riesgos asignados a los grupos 1 y 2 se clasifican como normales, los riesgos asignados a los grupos 3 y 4 también se califican como normales, salvo que se produzca un cambio relativo en los grupos de riesgo, es decir:

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en los grupos 1 o 2 y pasan a asignarse a los grupos 3 o 4, el riesgo se reclasificaría a normal en vigilancia especial,
- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en el grupo 3 y pasan a asignarse al grupo 4, también se reclasificarían a normal en vigilancia especial,

En cuanto a los riesgos asignados al grupo 5 y las exposiciones fuera de balance asignadas al grupo 6 se clasifican como dudosos y los instrumentos de deuda asignados al grupo 6 se clasifican como fallidos.

La clasificación final de la operación será la que le corresponda en función del riesgo de insolvencia salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo país.

i) Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías concedidas" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe del

ingreso por comisiones cobrado en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma 37, aplicando lo previsto en el Anejo 9, de la Circular 4/2017, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado h) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones por compromisos y garantías concedidas" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifica a la correspondiente provisión a medida que se produce el devengo.

j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Contabilización del arrendador:

- *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El hecho de que el que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

- *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los ingresos percibidos en concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo "Otros Ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contabilización del arrendatario:

Con fecha 21 de diciembre de 2018, el Banco de España publicó la Circular 2/2018, de 27 de noviembre de 2018, cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2019 y supuso la adaptación a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) entre las que destaca la NIIF 16, relativa a Arrendamientos.

La norma 33 de la Circular 4/2017 de Banco de España modificada por la Circular 2/2018 de Banco de España, de 21 de diciembre de 2018, define arrendamiento como aquel contrato, o parte de un contrato, en el que se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación. El factor clave que determina si estamos ante un contrato de arrendamiento, es "quien controla el activo".

Se considera que existe control cuando:

- Se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo.
- Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

Por lo tanto, existe un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor. En estos casos se siguen contabilizando como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Banco definió los arrendamientos de bajo valor, aquellos cuyas rentas anuales sean inferiores a cinco mil euros.

El arrendatario, debe reconocer en su balance y en la fecha de comienzo del contrato, un activo por el derecho de uso del activo arrendado y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos del arrendamiento.

Al 1 de enero de 2019, fecha de entrada en vigor de la normativa, el Banco reconoció activos tangibles por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe de 69 y 68 millones de euros, respectivamente. La entrada en vigor de esta norma supuso un aumento de las reservas de 894 miles de euros (neta del efecto fiscal).

k) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Banco

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por el Banco no se registran en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos y acuerdos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación, se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hubieran decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias – Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el excedente ascendía a 45.487 y 19.825 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el excedente ascendía a 4.001 y 2.613 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento. Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, existe un excedente por importe de 4.932 miles de euros (al 31 de diciembre de 2019, existía un fondo interno por importe de 386 miles de euros) (véase Nota 17).

Los Reglamentos de los planes de pensiones de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura determinan que la cuantía anual de las prestaciones revalorizables se realizará en función del mismo porcentaje de incremento salarial que se aplique anualmente para los empleados en activo, con el tope del Índice de Precios al Consumo de ese año. Con fecha 30 de septiembre de 2020, se firmó un nuevo Convenio Colectivo Sectorial para el periodo 2019-2023, el cual modificó, entre otras cosas, las referencias al incremento salarial de la plantilla en activo. En este contexto, al 31 de diciembre de 2020, el Banco registró un cargo en el epígrafe "Otros activos – Activos netos en planes de pensiones" del balance por un importe de 31.525 miles de euros, con contrapartida en los epígrafes "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias, "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance, por importes de 9.798 miles de euros correspondientes a la modificación del compromiso de jubilación para los ejercicios 2020 y 2021, 15.209 miles de euros correspondientes a la modificación de la hipótesis de revalorización de las prestaciones para los ejercicios futuros y 6.518 miles de euros, respectivamente.

Banco de Castilla – La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2020, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 2.029 miles de euros (3.649 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 25).

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida" cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

1. Planes de aportación definida

   El registro de la aportación devengada durante los ejercicios 2020 y 2019 por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2020, el Banco ha realizado atribuciones de excedentes y aportaciones a planes de aportación definida por importe de 3.368 miles de euros (8.728 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 25).

2. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Otros activos", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Norma 35 de la Circular 4/2017 del Banco de España para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan".

Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados, o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador el pago de una parte, o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo "Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
    - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal".
    - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
    - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
- El interés neto sobre el pasivo/activo neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/activo neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto e incluye:
    - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
    - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
    - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2020, la duración de los compromisos post empleo en el Banco es de 9,98 años.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2020 y 2019, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y el valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Valor razonable de los activos del Plan	**307.055**	**316.544**
Menos,		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	253.959	296.542
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	-	461
	253.959	**297.003**
Superávit / (Déficit)	**53.096**	**19.541**
Límite del activo (Nota 25)	**705**	**1.138**
Activos netos a planes de pensiones (Notas 17 y 25)	**54.420**	**22.438**
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 19 y 25)	**(2.029)**	**(4.035)**
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Notas 17 y 25)	**404**	**408**
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	-	26

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

a) Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales	2020	2019
Tipo de actualización (**)	0,72%	0,87%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	(*)	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	(*)	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	1,40%	1,40%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	0,72%	0,86%

(*) La tasa de crecimiento de salarios revisables se mantiene en el 0% para los ejercicios 2020 y 2021, ascendiendo a 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios.

(**) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA, de las tres agencias de rating más importantes, Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para el Banco un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 12.132 miles de euros (14.627 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 11.939 miles de euros (16.399 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

d) El Banco ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2020 y 2019 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**296.113**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	5.246
Pérdidas y ganancias actuariales	15.717
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	29.637
De las que surgen por el ajuste por experiencia	(13.920)
Prestaciones pagadas	(20.083)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**297.003**
Coste de los servicios del ejercicio corriente(*)	(9.786)
Coste por intereses	2.361
Pérdidas y ganancias actuariales	(16.366)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	*2.248*
De las que surgen por el ajuste por experiencia	*(18.614)*
Prestaciones pagadas	(19.253)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**253.959**

(*) *El coste de los servicios del ejercicio se desglosa en coste de los servicios del ejercicio corriente por importe de 12 miles de euros y un coste negativo de 9.798 miles de euros, por la modificación del compromiso de la entidad exteriorizados en pólizas de seguros, derivada de la modificación del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro de 30 de septiembre de 2020.*

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
Valor razonable al 1 de enero de 2019	**316.515**	**415**
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.234	8
Pérdidas y ganancias actuariales	16.676	(3)
Aportaciones	(1.903)	-
Prestaciones pagadas	(19.978)	(12)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**316.544**	**408**
Rendimiento esperado de los activos del plan	2.393	3
Pérdidas y ganancias actuariales	8.146	5
Prestaciones pagadas	(19.149)	(12)
Disposiciones	(879)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**307.055**	**404**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2020	2019
Saldo cuentas	2,16%	2,50%
Pactos de recompra	3,25%	3,16%
Contratos de seguros	94,59%	94,34%
Valor razonable al 31 de diciembre	**100,00%**	**100,00%**

Durante el ejercicio 2020, se ha registrado un abono en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 17.465 miles de euros (un abono por importe de 671 miles de euros durante el ejercicio 2019).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de Euros				
	2020	2019	2018	2017	2016
Valor actual de las obligaciones	253.959	297.003	296.113	245.581	269.951
Valor razonable de los activos del plan	307.055	316.544	316.515	276.037	284.469
Superávit / (Déficit)	**53.096**	**19.541**	**20.402**	**30.456**	**14.518**
De los que:					
Fondos internos	(2.029)	(4.035)	(4.927)	-	-
Contratos de seguro vinculados	404	408	415	-	-

Otras retribuciones a largo plazo

1. Premios de antigüedad

Liberbank tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su entidad origen:

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Asturias:* satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.
- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:* satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.
- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:* abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 o 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).

Por otra parte, el Banco no tiene asumidos compromisos de premios de antigüedad con los empleados con origen Banco de Castilla – La Mancha, S.A. ni Liberbank, S.A..

Tal y como se detalló en la Nota 1.c.3, el Banco aplica desde el 1 de enero de 2020 medidas para la contención de costes laborales, entre los que se encuentran la suspensión del abono de estos premios de antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2020	2019
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	(*)	1,50%
Tipo de interés (**)	0,61%	0,62%

(*) La tasa de crecimiento de salarios revisables se mantiene en el 0% para los ejercicios 2020 y 2021, ascendiendo a 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios.

(**) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que ascienden a 2.850 y 2.950 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance a dicha fecha (véanse Notas 19 y 25).

2. Bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Banco comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. A este plan, se adhirieron 345 empleados, los cuales ya materializaron su salida al 31 de diciembre de 2017.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2020, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 698 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance (5.947 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El valor actual de los compromisos por bajas incentivadas, ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, había 24 y 336 empleados, respectivamente, que percibían compensaciones en base a las condiciones de este plan.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2020	2019
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	0,00%	0,00%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

3. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) *Modalidad de excedencia pactada compensada*: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, fueron los empleados del Banco, nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encontraban en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedaron excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hubiera materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Banco dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Banco realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada

compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2020, existen 688 empleados del Grupo en excedencia (697 empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2019).

En los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.
- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Banco ha registrado por estos conceptos en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 asciende a 35.622 y 35.512 miles de euros respectivamente (véase Nota 25).

ii) *Bajas voluntarias compensadas*: hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados podían solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros. Los empleados que solicitaron la extinción de su contrato conforme a los plazos establecidos, ya materializaron su salida.

4. Bajas voluntarias indemnizadas

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla – La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.c.3). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son Bajas indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2020, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 2.607 miles de euros (6.570 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" (véanse Notas 1.c.3 y 19).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019 del valor actual de las obligaciones por prejubilaciones, premios de antigüedad, bajas incentivadas y bajas indemnizadas:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2019	**33.558**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	148
Coste por intereses	54
Reducciones y liquidaciones	(27)
Dotaciones a provisiones (neto)	996
Otros	(1)
Pérdidas y ganancias actuariales	281
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	236
De las que surgen por el ajuste por experiencia	45
Prestaciones pagadas	(19.542)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**15.467**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	161
Coste por intereses	18
Reducciones y liquidaciones	-
Dotaciones a provisiones (neto)	(702)
Otros	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(377)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	(87)
De las que surgen por el ajuste por experiencia	(290)
Prestaciones pagadas	(8.412)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**6.155**

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Administradores del Banco no tenían comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Transacciones con pagos basadas en acciones

Las remuneraciones al personal basadas en acciones, siempre y cuando se materialicen en la entrega de este tipo de instrumentos una vez terminado un ejercicio específico de servicios, se reconocen, como un gasto por servicios, a medida que los empleados los presten, con contrapartida en el epígrafe "Fondos propios – Otros elementos del patrimonio neto" del balance. Estos servicios se valoran a su valor razonable, salvo que el mismo no se pueda estimar con fiabilidad; en cuyo caso se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto comprometidos, teniendo en cuenta la fecha en que se asumieron los compromisos y los plazos y otras condiciones contemplados en los compromisos.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración se establezcan condiciones que se puedan considerar de mercado, su evolución no se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que la misma ya se tuvo en consideración en el cálculo del valor razonable inicial de los instrumentos de patrimonio. Las variables que no se consideran de mercado no se tienen en cuenta al estimar el valor razonable inicial de los instrumentos, pero se consideran a efectos de determinar el número de instrumentos a entregar, reconociéndose este efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento del patrimonio neto.

n) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – Ley 2/2011, el Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial son distintos. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad, u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, éstas se reconocen en caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

ñ) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos tangibles recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10 – 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10-16%

Con ocasión de cada cierre contable, se analizará si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos del activo material excede de su correspondiente importe recuperable.

En el Banco, los edificios de uso propio figuran mayoritariamente asignados a las distintas unidades generadoras de efectivo (UGE) a las que pertenecen. Sobre estas UGEs se efectúan los correspondientes análisis de deterioro para verificar que se generan los flujos de efectivo suficientes para soportar el valor de los activos que las integran.

El valor recuperable es el mayor de los siguientes: i) el valor de mercado o valor razonable (determinado por una tasación individual completa) menos los costes de venta y ii) el valor en uso. El valor en uso se define como el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de un activo o de una unidad generadora de efectivo, a través de su utilización en el curso normal del negocio.

El valor en uso se calcula como el valor actual de los flujos de caja que genera el activo, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

- Proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados. Se parte de los últimos datos reales y se proyectan a futuro las principales partidas de balance: recursos de clientes en balance (vista y plazo), recursos de clientes fuera de balance, inversión crediticia performing (hipotecas y resto de activo), etc., así como su impacto en la cuenta de resultados, al incorporar la evolución de los tipos de interés, tasas de ajuste, amortización de la cartera, comisiones, gastos de administración, amortizaciones de inmovilizado y saneamientos del crédito.
- La proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados se realiza a nivel territorial, en la que se incluyen las oficinas de la red comercial y el resto de sedes del Banco. Se ha determinado que es la Territorial la Unidad Generadora de Efectivo, al tratarse del grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.
- Sobre dichos flujos de efectivo se aplica una tasa de descuento que permite actualizar los flujos de caja proyectados a futuro al momento al que se está haciendo la valoración.

En el caso de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Gastos de administración – Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el

desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Asimismo y con carácter general, los criterios aplicados para el registro de los deterioros coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio, si bien, existen reglas específicas para los activos procedentes de un proceso de adjudicación y clasificados en este epígrafe del balance.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco.

En el caso de activos procedentes de un proceso de adjudicación, el Banco evalúa si el arrendamiento cumple con los dos siguientes requisitos:

- La capacidad de pago del arrendatario se considera suficiente para atender los pagos acordados en el contrato.
- El precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del bien superior a su importe en libros.

En caso contrario, esto es, si no se cumple con alguno de los dos requisitos anteriores, la valoración de los activos se realizará conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.r).

Para determinar si la rentabilidad de una inversión inmobiliaria evidencia un valor de mercado superior a su valor en libros el Banco utiliza una metodología de "Capitalización de Rentas", consistente en descontar los flujos de caja generados por el bien a perpetuidad a una tasa que representa la rentabilidad mínima exigible al activo, teniendo en cuenta su tipología y su ubicación geográfica.

Por último, todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación. Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

o) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización

acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado intangible, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

p) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuenta anuales, sino que se informa sobre los mismos conforme a los requerimientos de la Norma 37 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, así como durante los ejercicios terminados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo") la situación jurídica es la que a continuación se describe:

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017 entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deben implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tiene carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deben, calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que debe incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, pueden someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechace la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, puede adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Banco puso en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco resolvió reclamaciones para las que utilizó parte de la provisión registrada para dicha finalidad (véase Nota 19).

El 11 de abril de 2018, el Tribunal Supremo estimó un Recurso de Casación, considerando válido el acuerdo alcanzado entre la entidad de crédito y el cliente para suprimir la cláusula suelo, al entender que el mismo es un "acuerdo transaccional" para evitar un litigio, ya que existen contraprestaciones entre las partes. Con esta sentencia el Tribunal Supremo legitima los acuerdos alcanzados con los clientes para la eliminación de las clausulas suelo, que tienen naturaleza de transacción y producen efectos de cosa juzgada.

Con fecha 9 de julio de 2020, se ha dictado sentencia por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de este tipo de acuerdos. La referida sentencia, en línea con el planteamiento que había efectuado el Abogado General, establece que es lícito que una cláusula de un contrato

celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor. Asimismo, la referida sentencia determina que una cláusula que contemple una renuncia mutua al ejercicio de cualquier acción judicial, en el marco de un acuerdo que tenga por objeto la solución de una controversia acerca de la validez de la cláusula de un contrato que vincula a dos partes, puede constituir el objeto principal del contrato y, en consecuencia, quedar sustraída de la apreciación de su posible carácter abusivo, siempre que esté redactada de manera clara y comprensible. Este pronunciamiento entendemos viene a confirmar, efectuando algunas precisiones, la resolución del Tribunal Supremo de 11 de abril de 2018.

Tras la resolución del Tribunal de Justicia de Unión Europea, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias de fecha 5 de noviembre, 11 de noviembre y 15 de diciembre de 2020, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter transaccional cuando existe renuncia relacionada con las reclamaciones derivadas de las limitaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por clausulas suelo, teniendo en consideración la experiencia obtenida en periodos anteriores. De esta forma, al 31 de diciembre de 2020, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 18.745 miles de euros (27.745 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) en el epígrafe "Provisiones – Restantes provisiones" del balance (véase Nota 19) que es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Tarjetas revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (no perteneciente al Grupo Liberbank), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio. Los Administradores del Banco, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2020 y han estimado una provisión por importe de 1.263 miles de euros registrada en el epígrafe "Provisiones – Restantes provisiones" del balance (véase Nota 19) con el objetivo de hacer frente a las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Banco por este concepto.

q) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorando, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro que fuesen necesarias. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

En la Nota 14 se facilita información significativa sobre estas sociedades así como sobre las adquisiciones y disminuciones más significativas que han tenido lugar en los ejercicios 2020 y 2019.

r) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2020.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente, tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado o;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia, que se recogerá en el capítulo de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como

mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Banco parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen) y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad, al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Banco durante los ejercicios 2020 y 2019, se detallan en la Nota 13, y todas cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requiere la Circular 4/2017 de Banco de España, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.

b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- *Método Comparativo de Mercado*: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.

- *Método Residual Dinámico (MRD):* es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo,

llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.

- *Método de la Rentabilidad (DCF):* el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.
- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.
- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.
- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas " de la cuenta de pérdidas y ganancias.

s) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del Banco y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto, en el epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" del balance.

t) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

u) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.

d) El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b y c anteriores salvo para los ajustes en "Otro resultado global" con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación que se presentan en términos netos.

e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como "Otro resultado global acumulado", de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa en:

a) **Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

b) **Transferidos a resultados**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) **Transferido al importe en libros inicial de elementos cubiertos***:* recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

d) **Otras reclasificaciones**: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre las ganancias" de este estado.

v) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado total de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a) **Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables**: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) **Resultado global total del ejercicio**: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el "estado de ingresos y gastos reconocidos" anteriormente indicadas.

c) **Otras variaciones del patrimonio neto**: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Gestión del Riesgo

3.1 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

3.1.1. Principios de la gestión y gerencia de riesgos

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y anticipos con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders (grupos de interés).
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos, aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas/principios, se concretan en los siguientes puntos:
    - Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
    - Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
    - Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los

cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.

- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección del Banco adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2. *Estructura de gobierno y organización*

El Consejo de Administración aprobó la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Todas las Direcciones Generales dependen del Consejero Delegado, a excepción de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, la Dirección de Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento[1] y la Dirección General de Auditoría Interna que dependen del Presidente del Consejo de Administración.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Banco. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. El Consejo de Administración es también el órgano responsable de la aprobación del Marco corporativo de Control interno del Grupo, el cual constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el mismo. Asimismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de información, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

[1] El Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento depende de la Dirección General de Secretaría General para las funciones relativas a la Gestión de Comités internos.

- Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Banco, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (declaración de apetito al riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo, sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las propuestas sobre la estrategia de control y gestión de riesgos del Grupo, así como la supervisión de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Banco, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales.

- Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos del Banco. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

- Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Banco.

Entre sus funciones se encuentra la emisión de informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Plan de Recuperación, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Banco.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Banco.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

- Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Banco para la gestión del riesgo de crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como el análisis y seguimiento de los límites que forman parte de la Declaración de Apetito al Riesgo y de los límites operativos, con la finalidad de mantener una visión completa del perfil del riesgo de crédito y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y de activos normales en vigilancia especial, así como de determinar la provisión por insolvencia de dichas exposiciones y de aquellas que se aplican por las metodologías de estimación individualizada, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Banco.

- Comité de Operaciones de Crédito

Es un comité delegado del Comité de Riesgos, y tiene como finalidad sancionar las operaciones que superen los límites de los Comités Territoriales y ciertas operaciones estandarizadas, así como dotar de homogeneidad a las decisiones de mayor impacto para el Banco de forma colegiada.

Se trata de un comité de carácter operativo, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de riesgo de crédito, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos o superior.

- Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de

seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, aprueba el plan anual de actividades de seguimiento del riesgo previa elevación al Comité de Riesgos, determina el grado de vigilancia de un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, resuelve las propuestas en relación a quitas, esperas, adhesión a convenios, daciones, adquisiciones y certificaciones, dentro de sus facultades vigila el cumplimiento y ejecución de las políticas de recuperaciones y realiza el seguimiento del funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- Comité Territorial de Riesgos

El Comité Territorial de Riesgos es un comité operativo de carácter transversal, que, en el ámbito de su territorio de responsabilidad, velará por el cumplimiento de los procesos del ciclo de riesgos dentro de su ámbito territorial de actuación, y sancionará y resolverá las operaciones dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados.

- Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Son Comités descentralizados con facultades de decisión en operaciones de riesgo pertenecientes a clientes de su segmento. Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito. Las operaciones serán resueltas por los Comités de riesgos de las unidades de negocio, entre los que se encuentran los comités de riesgos de oficinas y unidades de gestión dependientes de Banca Comercial, los comités de riesgos de centros dependientes de Banca de Empresas y el comité de riesgos de Banca Corporativa, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los Manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Se encarga de la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Banco, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.

- Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

- Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba

líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- Comité de Inversiones inmobiliarias

El Comité de Inversiones inmobiliarias es un Órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

- Comité de Personas

El Comité de Personas es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tratará sobre aspectos que afecten a la gestión, administración y formación de los recursos humanos que componen la plantilla.

- Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partida presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

- Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

- Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

- Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en el Banco, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, normativa relacionada con servicios de inversión (MiFID), Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

- Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo.

- Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de la construcción, recalibración o modificación de las metodologías y modelos internos empleados por el Banco para la medición de los diferentes tipos de riesgos y el origen, calidad e integridad de la información sobre la que se sustentan, así como en relación a su implantación en la gestión.

- Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro (“forward looking”), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

- Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución.

- Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

3.1.3. *Procesos y herramientas de gestión*

3.1.3.1. Apetito al riesgo en el Grupo

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es una herramienta de gestión, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Banco;
- Formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito de riesgo y
- Reforzar la cultura de riesgos del Banco.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo, abarca todos los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Banco. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El RAF del Banco está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Banco.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Banco así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Plan de Recuperación, etc.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada uno de ellos.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Banco y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con una frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Banco. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
- Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa su cumplimiento. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente a toda la organización.
- Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de "las tres líneas de defensa" detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
- A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Banco tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.
- Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
- El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información del Banco.
- Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Banco, es decir, la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Banco.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2020, se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad de negocio y estratégico.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.

- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Banco por parte de las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank, la evolución de la cotización de los bonos computables como capital de nivel 2 (Tier 2) (véase Nota 18), la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control, la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos y la medición del uso sostenible de los recursos del Banco relacionados con la eficiencia medioambiental.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Banco asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Banco considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocio de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Banco.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Banco está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de una moderada exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Banco por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El grado de cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Banco.

Para este ejercicio, los objetivos y apetito al riesgo se han construido bajo una situación de incertidumbre inusualmente elevada provocada por la expansión de Covid-19 que ha conllevado una crisis sanitaria mundial sin precedentes con consecuencias económicas.

El Banco ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Banco y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

3.1.3.2. Plan de Recuperación

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Banco establece la actualización anual, del Plan de Recuperación, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver la posición financiera a una situación deseable.

El Plan de Recuperación del Banco trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Banco y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Plan de Recuperación y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Informe de autoevaluación del capital (ICAAP), el Informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de apetito al riesgo (RAF), el informe de Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI), el Informe de Relevancia Prudencial (IRP) y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Plan de Recuperación, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3. Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Banco son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.
- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.
- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos clasificados en Normal en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos se encuentran la necesidad de disponer de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Banco cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Banco.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Banco verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. *Control de las actividades de riesgos*

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los Órganos Sociales y de Gobierno, sobre las actividades realizadas.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, deberá establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Banco; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Banco de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Banco y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

Se dispone de un Marco corporativo de Control Interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad, cuyo objetivo es definir la estructura, organización y componentes del modelo de control interno de que dispone Grupo Liberbank y que constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto.

La Entidad cuenta con Políticas corporativas de Control Interno de riesgos y de Validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de las diferentes tipologías de riesgos.

Adicionalmente, el Banco también cuenta con una Política corporativa de Cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el

riesgo de cumplimiento, garantizando que el Banco cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2. Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. Descripción general

Se define el riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia para el Banco, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Banco en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos de ámbito comercial asumidos por una entidad financiera, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Banco, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procesos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concretan en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Banco desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
    - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
    - Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procesos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Banco para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.

- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y facilita la actividad recuperatoria del Banco en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Banco en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y anticipos y riesgos contingentes. El Banco, con carácter general aplica la metodología RAROC - rentabilidad ajustada al riesgo de crédito – para la determinación de los precios de los productos de activo.

En el Banco, los riesgos se agregan en dos categorías principales:

- Riesgos Estandarizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad son susceptibles de ser tratados como un conjunto de exposiciones que requieren un tratamiento sistemático y un grado bajo de diferenciación. La intervención del analista experto se produce en aquellos casos en los que las operaciones no cumplen con los estándares definidos en las políticas y procesos, principalmente por razones de score crediticio, importe, plazo, cobertura de garantías o pertenecer a colectivos singulares.

  Corresponden principalmente a clientes particulares, autónomos y microempresas, tratados generalmente en el ámbito de Banca Comercial y que mantienen exposiciones de riesgo en el Grupo no superiores al millón de euros.

- Riesgos Individualizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad no se pueden considerar como estandarizados.

  Corresponden principalmente a clientes/grupos económicos tratados tanto en Banca de Empresas, Banca Corporativa y en Banca Comercial, que precisan ser tratados por parte de analistas expertos, los cuales se apoyan, como regla general, en modelos de rating.

  Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien forman parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presentan exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

Los límites de riesgo de crédito definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, que aprueba el Consejo de Administración, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. En coherencia con ellos, el Comité de Dirección aprueba la estructura de límites operativos de riesgo de crédito, los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de forma que se garantiza que sólo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Banco.

El Banco tiene definidas Políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide conforme a lo recogido en la Nota 2.a.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir

del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos financieros mantenidos para negociar	**2.557**	**11.406**
Derivados	2.557	11.406
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**131.467**	**149.408**
Valores representativos de deuda	60	31
Instrumentos de patrimonio	41	41
Préstamos y anticipos	131.366	149.336
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Derivados y contabilidad de coberturas	**287.235**	**470.130**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**821.327**	**1.000.259**
Valores representativos de deuda	562.825	715.225
Instrumentos de patrimonio	258.502	285.034
Activos financieros a coste amortizado	**40.032.756**	**35.778.474**
Valores representativos de deuda	10.645.239	9.102.200
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	1.021.885	572.930
Préstamos y anticipos a la clientela	28.365.632	26.103.344
Total riesgo por activos financieros	**41.275.342**	**37.409.677**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.876.774**	**5.638.128**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**47.152.116**	**43.047.805**

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Activos financieros a coste amortizado" de los balances, así como el total de compromisos y garantías concedidas, en función de su clasificación contable al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Al 31 de diciembre de 2020-

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**821.327**	-	-
Valores representativos de deuda	562.825	-	-
Instrumentos de patrimonio	258.502	-	-
Activos financieros a coste amortizado	**38.050.288**	**1.563.605**	**418.863**
Valores representativos de deuda	10.645.239	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	1.021.885	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	26.383.164	1.563.605	418.863
Total riesgo por activos financieros	**38.871.615**	**1.563.605**	**418.863**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.616.529**	**118.187**	**142.058**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**44.488.144**	**1.681.792**	**560.921**

Al 31 de diciembre de 2019-

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.000.259**	-	-
Valores representativos de deuda	715.225	-	-
Instrumentos de patrimonio	285.034	-	-
Activos a coste amortizado	**34.222.771**	**1.063.336**	**492.367**
Valores representativos de deuda	9.102.200	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	572.930	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	24.547.641	1.063.336	492.367
Total riesgo por activos financieros	**35.223.030**	**1.063.336**	**492.367**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.342.074**	**155.613**	**140.441**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**40.565.104**	**1.218.949**	**632.808**

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "valores representativos de deuda" e "instrumentos de patrimonio" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, y los ajustes por valoración.
- La exposición al riesgo de los "Derivados" recogidos en los anteriores se corresponde con su valor de mercado.
- La partida de "Compromisos y garantías concedidas" recoge:
    - Compromisos concedidos, presenta el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
    - Garantías concedidas, se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Banco.

3.2.3. Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Banco toma la decisión de asumir las posiciones de riesgo frente a un determinado cliente. El Banco pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Banco.

Para cumplir con lo anterior, el Banco se sustenta en los siguientes principios generales definidos en la Política Corporativa de Admisión de Riesgos:

- Adecuación a la estrategia general del Banco: la Política Corporativa de Admisión de Riesgos está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, pérdida esperada, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Asimismo, la Política Corporativa de Admisión de Riesgos deberá tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un

evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.

- Diversificación: la Política Corporativa de Admisión de Riesgos tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica, con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Banco.
- Homogeneidad: la Política Corporativa de Admisión de Riesgos vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la Política Corporativa de admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Banco.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Banco y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico - sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.

  La gestión dinámica permite la integración del proceso de seguimiento con los procesos de admisión y recuperación. En este sentido, las calificaciones de los riesgos resultantes de los procesos de seguimiento del Banco son consideradas en las futuras admisiones o renovaciones, o en la recuperación, derivando hacia ese proceso los clientes realmente problemáticos, antes incluso del plazo ordinario previsto.

- Delegación y colegiación: dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en los comités de riesgos de los centros de gestión dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Banco. El uso de modelos internos se aplica en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en el diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procesos definidos por el Banco.
- Justificación de la sanción / evaluación: Para su sanción, todas las propuestas de riesgos deben contar con un informe/justificación que recoja, además de las características principales de la propuesta, todos los motivos razonados y documentados de la resolución (favorable o desfavorable) incorporando, en su caso, los posibles condicionantes que acompañan a la resolución.
- No autoconcesión: las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Banco, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para sus familiares, allegados o afines o para una persona jurídica

en la que desempeñe un puesto directivo o tenga, directa o indirectamente, una participación significativa de acuerdo con las normas generales de conducta establecidas, en cada momento, en el Código Ético Profesional y en la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración.

- Sostenibilidad económica, social y ambiental: el Grupo considera que la sostenibilidad económica, social y ambiental es el pilar sobre el que desarrollar su actuación y establecer su estrategia corporativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social Corporativa. En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en las materias de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción. En lo referente a la actividad de concesión de riesgo de crédito, el Grupo analiza las implicaciones medioambientales derivadas de las propuestas de riesgos, con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático, los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general, principalmente en aquellas actividades que puedan conllevar mayor impacto medioambiental y social, entre las que se identifican los sectores de minería y extracción, transporte, construcción e industria manufacturera.

- Protección al consumidor: tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones, como en la renovación y renegociación de las operaciones ya existentes se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor y los principios de préstamo responsable, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.

- Control: la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Banco.

- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el Banco aplica normas éticas y profesionales estrictas con el objetivo de disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo eficaz, contando con una Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo aprobada por el Consejo de Administración permanentemente adaptada a la normativa vigente en cada momento y a las recomendaciones emitidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), cuanto éstas sean vinculantes para el Banco y las Sociedades del Grupo.

- Gestión del Riesgo país: El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (cross-border) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia o cross border y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis por balanza de pagos, etc.).

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Banco dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4. *Fase de refinanciación y reestructuración de deudas*

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Banco cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Banco, y cuyo contenido establece los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Esta Política, que está alineada con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente, mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Banco viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo para afrontar una refinanciación se resumen a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora de la pérdida esperada.
- La refinanciación/reestructuración deberá realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.
- Trazabilidad/rastreabilidad de las operaciones: Los sistemas identifican aquellas operaciones cuyo origen ha sido un proceso de refinanciación/reestructuración, para diferenciarlas adecuadamente de las originadas en un proceso ordinario de admisión y poder hacer un análisis diferenciado de ambos tipos de operaciones.
- Nuevas operaciones en clientes refinanciados/reestructurados: La admisión de nuevas operaciones tras la refinanciación/reestructuración y, en general, el tratamiento de clientes con operaciones refinanciadas/reestructuradas, tiene en cuenta las dificultades de pago que motivaron dicha refinanciación/reestructuración.
- Limitación a la frecuencia de refinanciaciones/reestructuraciones en un periodo: La refinanciación/reestructuración de deudas se considera un proceso puntual y acotado en el tiempo, evitando la permanente refinanciación/reestructuración de las obligaciones de pago con un mismo cliente/grupo.

La determinación de los criterios que el Banco utiliza para la clasificación de una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como períodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.

- Quita: importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables superan las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el segmento de riesgo correspondiente en los porcentajes de cobertura estimados por Banco de España ("soluciones alternativas") para riesgo normal en vigilancia especial.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba de una refinanciación o reestructuración anterior. El periodo de prueba se corresponde con el plazo mínimo de dos años en que las operaciones permanezcan identificadas como de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.
- Incremento significativo del riesgo: se analiza si las operaciones han tenido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, de acuerdo con la Metodología de determinación de existencia de incrementos significativos de riesgo, aprobada por el Comité de Dirección, que sirve de referencia para la clasificación de los riesgos como normal en vigilancia especial.

En general, el reiterado uso de las refinanciaciones sucesivas se interpretará como evidencia de la imposibilidad de atender las obligaciones de pago con el calendario definido. En este sentido, el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de una vez al año o el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de tres veces cada cinco años, a no ser que se deba a condicionamientos del negocio o del mercado, se considerará como indicio de deterioro grave, y consecuentemente se deberán clasificar contablemente como Dudoso (stage 3).

Para la reclasificación de las exposiciones refinanciadas fuera de la categoría de riesgo dudoso, se deben cumplir todos los criterios que, con carácter general, determinan la reclasificación de las operaciones fuera de esta la categoría y todos los criterios específicos que se recogen a continuación:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de un año desde el momento más reciente entre:
    - El momento de la refinanciación/reestructuración.
    - El momento en que la exposición haya sido reclasificada a la categoría de riesgo dudoso.
    - El final del periodo de carencia incluido en los acuerdos de refinanciación/reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, que no se limiten a un importe agregado insignificante, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario:
    - Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o
    - Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de su reclasificación desde la categoría de dudoso deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulte altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Banco en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración previa, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses que no se limiten a un importe agregado insignificante de principal o de intereses, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario:
  - Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o
  - Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas son aprobados por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Ejercicio *2020*:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	5.000	1	94	94	-	(18)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	36	1	57	-	-	(38)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	254	48.524	303	218.102	107.833	13.112	(125.288)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*255*	*53*	23.668	*17.164*	-	*(7.164)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	628	6.036	1.038	89.977	81.584	15	(12.518)
Total	**884**	**59.596**	**1.343**	**308.230**	**189.511**	**13.127**	**(137.862)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	*13*	*28.391*	*23.115*	-	*(14.531)*

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	1	57	-	-	(33)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	192	25.818	229	167.215	81.723	3.105	(121.544)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*255*	*52*	*22.558*	*16.109*	-	*(7.124)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	352	3.592	656	60.764	54.228	-	(12.073)
Total	**544**	**29.410**	**886**	**228.036**	**135.951**	**3.105**	**(133.650)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	*13*	*28.391*	*23.115*	-	*(14.531)*

Ejercicio *2019*:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real				*Importe máximo de la garantía real que puede considerarse*		*Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable*
	Número de operaciones	*Importe en libros bruto*	*Número de operaciones*	*Importe en libros bruto*	*Garantía inmobiliaria*	*Resto de garantías*	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	*1*	*4.326*	*2*	*462*	*239*	-	*(98)*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	*1*	*38*	-	-	-	-	*(4)*
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	*292*	*46.778*	*354*	*216.497*	*97.256*	*13.734*	*(103.560)*
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*39*	*64*	*28.470*	*19.217*	*3*	*(10.538)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	*901*	*8.707*	*1.340*	*117.861*	*107.789*	*42*	*(19.969)*
Total	***1.195***	***59.849***	***1.696***	***334.820***	***205.284***	***13.776***	***(123.631)***
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	*18*	*41.280*	*27.044*	-	*(20.482)*

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real				Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	365	142	-	(98)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	196	18.800	268	157.069	65.653	2.690	(101.514)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1	39	63	27.252	18.393	3	(10.503)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	439	4.494	826	75.548	67.785	42	(18.066)
Total	**635**	**23.294**	**1.095**	**232.982**	**133.580**	**2.732**	**(119.678)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	*18*	*41.280*	*27.044*	-	*(20.482)*

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldos al 1 de enero	**271.038**	**364.814**
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	25.248	33.506
Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)	*16.019*	*4.525*
Amortizaciones de deuda	(25.701)	(31.527)
Adjudicaciones	(9.982)	(32.978)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(573)	(5.976)
Otras variaciones	(30.066)	(56.801)
Saldos al 31 de diciembre	**229.964**	**271.038**

3.2.5. *Fase de seguimiento del riesgo*

Se entiende como seguimiento del riesgo, el proceso continuo de análisis de riesgo del cliente partiendo del análisis de concesión del mismo, pero centrado en las variaciones experimentadas en la información que sirvió de base para la evaluación positiva de la propuesta, de tal manera que se mantengan los criterios de riesgo aplicados en el estudio inicial de la operación. Tiene como objetivo identificar las posibles degradaciones en la calidad crediticia del cliente, anticipándose a eventuales situaciones de impago o mora, mediante la realización de acciones correctoras. Adicionalmente el seguimiento debe servir para detectar oportunidades de negocio en determinados clientes o sectores.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos, que permita tomar medidas que minimicen el riesgo cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- Anticipación: el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite gestionar y reducir la pérdida esperada de la cartera de préstamos y anticipos. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de seguimiento cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en los que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.
- Proactividad: la función del seguimiento del riesgo debe ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- Eficiencia: se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procesos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- Valor añadido: las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos

criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en la Política corporativa de Contabilidad del Banco y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito, que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco.

Las actividades de seguimiento del Banco se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en cuatro grandes categorías: normal, riesgo normal en vigilancia especial y dudoso, (tal y como se definen en la nota 2.h), así como fallidos que incluye aquellas operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes con debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente.

Adicionalmente, el Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6. *Fase de gestión recuperatoria*

La gestión recuperatoria es una fase esencial para la gobernanza y el funcionamiento eficiente y sostenible de la gestión integral del riesgo de crédito cuyo objetivo fundamental es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito, maximizando el porcentaje de recobro de los créditos impagados y reduciendo el volumen de carteras deterioradas. Estos objetivos deben ser coherentes con lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para la consecución de este objetivo, el personal del Banco encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos, con una visión cliente/contrato.
- Cumplimiento de la normativa de protección y trato justo al consumidor financiero: La gestión recuperatoria debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores, velando por un trato justo y transparente. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente, vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Banco dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Banco permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos como de esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.

- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es en la fase, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procesos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Banco revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro definidos.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Banco adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Banco y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

El modelo corporativo de gestión de la actividad recuperatoria está sujeto a una permanente revisión para mejorar los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Banco (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares aprobada por el Consejo de Administración.

El Banco establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, capturando no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7. *Medición y valoración del riesgo de crédito*

El Banco cuenta con una Política corporativa de Modelos Internos de Medición de Riesgo aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Banco.

El Banco utiliza estos modelos de medición de riesgo de crédito, entre otros objetivos, para:

- Atribuir una determinada calificación crediticia a clientes/operaciones.
- Apoyar la sanción de operaciones.
- Asignar o delegar competencias para el proceso de aprobación de los riesgos.
- Determinar los precios ajustados al riesgo.
- Incorporar el resultado de los modelos a los sistemas de alerta temprana del Grupo (sistema SEIR) vinculados al valor y evolución del scoring de comportamiento.
- Incorporar el resultado de los modelos en los procesos de reporting integrados del Grupo.
- Seguir la evolución del riesgo y apoyar a la gestión recuperatoria, estableciendo estrategias de riesgos y facilitando la gestión activa del perfil de riesgo.

- Determinar el esquema de incentivos vinculados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y comerciales del Grupo.
- Estimar las pérdidas esperadas e inesperadas y calcular, en su caso, los requerimientos de capital regulatorio
- Aplicar las estimaciones a otros procesos comerciales, presupuestarios, de planificación de capital (ICAAP) y stress, etc.

El Banco integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Banco cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- Los modelos de valoración están aprobados por el Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Son piezas fundamentales en el cumplimiento de las políticas de riesgos del Banco. Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante que determina los importes delegados para la sanción de operaciones.
- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Banco, la determinación de las pérdidas esperadas, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Banco incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

El Banco cuenta con modelos de calificación para todas las carteras relevantes de riesgo de crédito así como con modelos de estimación de parámetros de riesgo: modelos de PD y LGD.

Los principales modelos de calificación crediticia se agrupan en Modelos de Rating y Modelos de Scoring:

- Modelos de Rating: Estos modelos se utilizan en el segmento de riesgos individualizados para evaluar la capacidad de la contraparte para atender a sus compromisos financieros en su conjunto. De este modo, la inversión crediticia del Banco queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación otorgada por el modelo al titular de la exposición. Se otorgan una valoración comprendida entre 1-10 para evaluar la probabilidad de insolvencia de un acreditado, la cual se encuentra documentada en el Manual de Rating Corporativo.
- Modelos de Scoring: Estos modelos se utilizan principalmente en el segmento de clientes estandarizados donde el tratamiento de los riesgos obedece a elementos comunes de cartera (hipotecas, consumo, tarjetas...). Los préstamos y anticipos quedan clasificados en grupos homogéneos de riesgo, a partir de la calificación que el modelo otorga al binomio cliente/operación, en función de la información sobre las características de dicha operación y las características de su titular. Con estos modelos se otorga una calificación de riesgos para cada una de las operaciones de crédito, que dependerán a su vez de las carteras de inversión del Banco.

<u>Calidad crediticia de los activos financieros</u>

Conforme a las políticas del Banco, los activos financieros se clasifican en:

- Calidad alta (rating A y superiores): riesgos con acreditados que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes

en pasivo, con saldos en corriente estables y adecuada de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.

- Calidad media (rating BB- hasta BBB+): riesgos con acreditados que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad baja (rating C hasta B+): riesgos con acreditados que con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.
- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a la clientela (importe bruto) clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
AAA/AA+/AA/AA-	**2.231**	1.972
A+/A/A-	9.819.915	8.641.701
BBB+/BBB/BBB-	2.858.907	2.856.418
Investment grade	**12.681.053**	**11.500.091**
BB+/BB/BB-	11.125.993	10.020.500
B+/B/B-	1.439.007	1.334.334
C	402.075	401.615
Sin calificación	3.102.616	3.174.002
Non investment	**16.069.691**	**14.930.451**
TOTAL	**28.750.744**	**26.430.542**

3.2.8. *Cobertura y mitigación del riesgo*

La cobertura y mitigación del riesgo en el Banco se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas, deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Banco efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9. *Requerimientos de transparencia*

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Ejercicio *2020*:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	298.630	42.578	(21.008)
De la cual: dudosos	51.675	22.074	(19.951)
Pro memoria: Activos fallidos	*151.826*		

Ejercicio *2019*:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	256.032	66.746	(27.625)
De la cual: dudosos	65.516	28.036	(26.044)
Pro memoria: Activos fallidos	*149.095*		

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	24.428.528	22.721.729
Total activo	47.577.670	42.658.520
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas como normales (stage 1 y 2)	(586.460)	(456.005)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	22.713	17.169
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	275.917	238.863
Edificios terminados	*108.014*	*125.570*
Edificios en construcción	*86.282*	*49.246*
Suelos	*81.621*	*64.047*
	298.630	**256.032**

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Banco si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	4.711	5.176
Importe registrado en el pasivo del balance	155	173

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Préstamos para la adquisición de vivienda	15.046.070	13.944.791
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	*66.633*	*71.857*
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	*14.979.437*	*13.872.934*

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Ejercicio *2020*:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <=40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100%	>100%	**Total**
Importe en libros bruto	3.095.965	4.728.739	6.598.864	339.680	216.189	14.979.437
De los cuales: dudosos	26.234	39.458	56.035	42.181	90.831	254.739

Ejercicio *2019*:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <=40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100%	>100%	**Total**
Importe en libros bruto	3.057.345	4.714.628	5.537.737	351.599	211.625	**13.872.934**
De los cuales: dudosos	*31.890*	*48.358*	*69.023*	*46.617*	*100.871*	***296.759***

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (Circular 4/2017 de Banco de España). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y "Activo tangible – inversiones inmobiliarias" del balance, así como las participaciones en el patrimonio y las financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020*:*

	Miles de Euros(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	197.099	78.867	(118.232)
Edificios terminados	65.790	32.217	(33.573)
Viviendas	*37.299*	*18.030*	(19.269)
Resto	*28.491*	*14.187*	(14.304)
Edificios en construcción	45.671	21.339	(24.332)
Viviendas	*42.827*	*20.365*	(22.462)
Resto	*2.844*	*974*	(1.870)
Terrenos	85.638	25.311	(60.327)
Suelo urbano consolidado	*83.622*	*24.570*	(59.052)
Resto de terrenos	*2.016*	*741*	(1.275)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	34.911	21.871	(13.040)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	38.352	19.992	(18.360)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**270.362**	**120.730**	**(149.632)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	**122.283**	**75.656**	**(46.627)**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**2.821.485**	**107.684**	**(2.713.801)**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**1.625.988**	**1.132.402**	**(493.586)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 70.409 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 29.174 miles de euros y una amortización acumulada de 2.155 miles de euros.

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	227.358	103.099	(124.259)
Edificios terminados	*69.066*	*37.871*	(31.195)
Viviendas	*37.609*	*21.244*	(16.365)
Resto	*31.457*	*16.627*	(14.830)
Edificios en construcción	*54.892*	*27.071*	(27.821)
Viviendas	*51.704*	*25.871*	(25.833)
Resto	*3.188*	*1.200*	(1.988)
Terrenos	*103.400*	*38.157*	(65.243)
Suelo urbano consolidado	*100.501*	*37.084*	(63.417)
Resto de terrenos	*2.899*	*1.073*	(1.826)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	37.390	24.039	(13.351)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	41.632	22.654	(18.978)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**306.380**	**149.792**	**(156.588)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**2.508.407**	**84.202**	**(2.424.205)**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**1.755.196**	**1.391.178**	**(364.018)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 64.789 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 25.487 miles de euros y una amortización acumulada de 1.618 miles de euros.

3.2.10. *Riesgo de crédito: Concentración*

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Banco, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Banco.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Banco. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Banco, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Banco se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución. Esta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Banco, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Banco. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Banco por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Banco.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Banco dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)", "Activos financieros a coste amortizado", "Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados", "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", "Derivados – contabilidad de coberturas", "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas", así como, los riesgos contingentes tal y como se definen en la Nota 24. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio *2020*:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo(*)
Entidades de crédito	**4.246.600**	**2.969.950**	**453.780**	**52.291**	**770.579**
Administraciones Públicas-	**12.509.972**	**9.005.581**	**3.484.312**	**-**	**20.079**
Administración Central	*8.308.071*	*4.803.678*	*3.484.314*	*-*	*20.079*
Otras Administraciones Públicas	*4.201.901*	*4.201.903*	*(2)*	*-*	*-*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.659.851**	**2.575.718**	**79.699**	**83**	**4.351**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**8.479.992**	**8.310.019**	**125.707**	**38.074**	**6.192**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*323.850*	*323.850*	*-*	*-*	*-*
Construcción de obra civil	*45.149*	*45.149*	*-*	*-*	*-*
Resto de finalidades-	*8.110.993*	*7.941.020*	*125.707*	*38.074*	*6.192*
Del que: Grandes empresas	*3.273.234*	*3.118.391*	*120.487*	*30.855*	*3.501*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.837.759*	*4.822.629*	*5.220*	*7.219*	*2.691*
Hogares e ISFLSH-	**16.744.523**	**16.693.059**	**11.790**	**20.646**	**19.028**
Viviendas	*15.222.324*	*15.172.816*	*11.507*	*19.758*	*18.243*
Consumo	*597.513*	*597.042*	*144*	*218*	*109*
Otros fines	*924.686*	*923.201*	*139*	*670*	*676*
Total	**44.640.938**	**39.554.327**	**4.155.288**	**111.094**	**820.229**
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	**44.640.939**	**39.554.327**	**4.155.288**	**111.094**	**820.229**

(*) *Al 31 de diciembre de 2020, con motivo del Brexit se ha reclasificado el país "Reino Unido" de la categoría "Resto Unión Europea" a "Resto del mundo".*

Ejercicio *2019*:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	**2.521.726**	**1.585.829**	**931.950**	**-**	**3.947**
Administraciones Públicas-	**10.699.800**	**7.403.729**	**3.296.071**	**-**	**-**
Administración Central	*7.243.680*	*3.947.609*	*3.296.071*	*-*	*-*
Otras Administraciones Públicas	*3.456.120*	*3.456.120*	*-*	*-*	*-*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**3.174.304**	**3.108.359**	**65.888**	**57**	**-**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**7.746.894**	**7.608.561**	**90.487**	**47.840**	**6**
Construcción y promoción inmobiliaria	273.375	273.375	-	-	-
Construcción de obra civil	40.943	40.943	-	-	-
Resto de finalidades-	7.432.576	7.294.243	90.487	47.840	6
Del que: Grandes empresas	*2.586.142*	*2.467.245*	*79.745*	*39.152*	*-*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.846.434*	*4.826.998*	*10.742*	*8.688*	*6*
Hogares e ISFLSH-	**15.686.475**	**15.637.430**	**22.201**	**19.498**	**7.346**
Viviendas	*14.142.450*	*14.095.326*	*21.812*	*18.473*	*6.839*
Consumo	*474.803*	*474.296*	*180*	*267*	*60*
Otros fines	*1.069.222*	*1.067.808*	*209*	*758*	*447*
Total	**39.829.199**	**35.343.908**	**4.406.597**	**67.395**	**11.299**

Ejercicio *2020*:

31/12/2020										
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**2.969.950**	**28.073**	**10.150**	-	-	-	**217.307**	**23.903**	-	**114.901**
Administraciones Públicas-	**9.005.581**	**300.151**	**245.964**	**330.739**	**388.296**	**8.384**	**49.115**	**424.325**	**227.008**	**43.301**
Administración Central	*4.803.678*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*4.201.903*	*300.151*	*245.964*	*330.739*	*388.296*	*8.384*	*49.115*	*424.325*	*227.008*	*43.301*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.575.718**	**115**	15	**281.644**	**917**	-	**16.121**	**98.913**	**641**	**3.814**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**8.310.019**	**167.374**	**49.318**	**974.233**	**44.747**	**16.133**	**537.152**	**1.175.087**	**147.382**	**286.055**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*323.850*	*9.737*	*294*	*35.496*	-	-	*26.831*	*46.146*	*21.044*	*7.453*
Construcción de obra civil	*45.149*	*611*	-	*1.688*	-	-	*5.426*	*3.181*	*225*	*679*
Resto de finalidades-	*7.941.020*	*157.026*	*49.024*	*937.049*	*44.747*	*16.133*	*504.895*	*1.125.760*	*126.113*	*277.923*
Del que: Grandes empresas	*3.118.391*	*20.820*	*15.536*	*367.446*	*27.855*	*10.805*	*49.412*	*118.976*	*40.759*	*160.089*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.822.629*	*136.206*	*33.488*	*569.603*	*16.892*	*5.328*	*455.483*	*1.006.784*	*85.354*	*117.834*
Hogares e ISFLSH-	**16.693.059**	**745.577**	**60.984**	**2.255.911**	**62.221**	**36.266**	**1.938.468**	**3.233.284**	**224.809**	**1.241.024**
Viviendas	*15.172.816*	*727.205*	*58.458*	*1.828.186*	*60.868*	*34.623*	*1.710.929*	*2.855.980*	*212.849*	*1.220.376*
Consumo	*597.042*	*9.762*	*1.043*	*159.541*	*584*	*596*	*82.927*	*160.194*	*4.784*	*11.441*
Otros fines	*923.201*	*8.610*	*1.483*	*268.184*	*769*	*1.047*	*144.612*	*217.110*	*7.176*	*9.207*
Total	**39.554.327**	**1.241.290**	**366.431**	**3.842.527**	**496.181**	**60.783**	**2.758.163**	**4.955.512**	**599.840**	**1.689.095**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

31/12/2020									
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**17.173**	**2.408.420**	-	-	**48.150**	**101.873**	-	-
Administraciones Públicas-	**221.593**	**369.834**	**887.230**	**7.018**	**201.817**	**218.694**	**107.755**	**170.679**	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*221.593*	*369.834*	*887.230*	*7.018*	*201.817*	*218.694*	*107.755*	*170.679*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**22.244**	**41**	**2.151.084**	**6**	-	**78**	**83**	***2***	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**692.023**	**122.556**	**3.501.252**	**149.681**	**29.514**	**227.971**	**183.375**	**5.682**	**484**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*15.408*	*1.704*	*137.801*	*6.246*	*453*	*13.306*	*1.931*	-	-
Construcción de obra civil	*3.629*	*2.075*	*25.240*	*705*	-	*930*	*760*	-	-
Resto de finalidades-	*672.986*	*118.777*	*3.338.211*	*142.730*	*29.061*	*213.735*	*180.684*	*5.682*	*484*
Del que: Grandes empresas	*53.240*	*31.364*	*1.946.728*	*70.239*	*5.640*	*84.944*	*111.573*	*2.965*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*619.746*	*87.413*	*1.391.483*	*72.491*	*23.421*	*128.791*	*69.111*	*2.717*	*484*
Hogares e ISFLSH-	**1.322.946**	**152.313**	**4.425.424**	**206.236**	**7.991**	**654.714**	**117.191**	**4.211**	**3.489**
Viviendas	*1.063.250*	*146.407*	*4.295.541*	*199.116*	*7.461*	*631.383*	*112.644*	*4.126*	*3.414*
Consumo	*95.346*	*2.689*	*49.990*	*4.181*	*150*	*11.923*	*1.786*	*64*	*41*
Otros fines	*164.350*	*3.217*	*79.893*	*2.939*	*380*	*11.408*	*2.761*	*21*	*34*
Total	**2.258.806**	**661.917**	**13.373.410**	**362.941**	**239.322**	**1.149.607**	**510.277**	**180.574**	**3.973**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2019:

	31/12/2019									
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**1.585.829**	**29.309**	-	-	-	-	**364.928**	**27.507**	-	**126.862**
Administraciones Públicas-	**7.403.729**	**178.916**	185.499	**321.303**	**188.352**	**10.288**	**55.318**	**419.653**	**167.942**	**17.485**
Administración Central	*3.947.609*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*3.456.120*	*178.916*	185.499	*321.303*	*188.352*	*10.288*	*55.318*	*419.653*	*167.942*	*17.485*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**3.108.359**	**66**	-	**738.332**	**915**	-	**16.942**	**96.117**	**688**	**4.963**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**7.608.561**	**134.632**	**40.978**	**867.389**	**33.007**	**15.541**	**494.676**	**1.037.479**	**121.503**	**226.253**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*273.375*	*7.867*	*316*	*27.367*	-	-	*22.737*	*46.158*	*5.566*	*7.866*
Construcción de obra civil	*40.943*	*435*	-	*1.967*	-	-	*3.513*	*3.590*	*193*	*694*
Resto de finalidades-	*7.294.243*	*126.330*	*40.662*	*838.055*	*33.007*	*15.541*	*468.426*	*987.731*	*115.744*	*217.693*
Del que: Grandes empresas	*2.467.245*	*12.810*	*14.644*	*353.676*	*23.522*	*11.158*	*63.357*	*111.109*	*50.731*	*112.014*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.826.998*	*113.520*	*26.018*	*484.379*	*9.485*	*4.383*	*405.069*	*876.622*	*65.013*	*105.679*
Hogares e ISFLSH-	**15.637.430**	**638.628**	**53.856**	**2.352.968**	**31.507**	**24.805**	**2.013.835**	**3.237.572**	**215.054**	**873.191**
Viviendas	*14.095.326*	*620.412*	*51.290*	*1.916.880*	*30.576*	*23.333*	*1.782.828*	*2.864.666*	*201.940*	*854.187*
Consumo	*474.296*	*8.166*	*803*	*119.987*	*487*	*526*	*66.301*	*127.288*	*4.148*	*9.576*
Otros fines	*1.067.808*	*10.050*	*1.763*	*316.101*	*444*	*946*	*164.706*	*245.618*	*8.966*	*9.428*
Subtotal	**35.343.908**	**981.551**	**280.333**	**4.279.992**	**253.781**	**50.634**	**2.945.699**	**4.818.328**	**505.187**	**1.248.754**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	31/12/2019								
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**27.109**	**875.882**	-	-	**71.952**	**62.280**	-	-
Administraciones Públicas-	**209.089**	**313.011**	**881.134**	**6.272**	**61.003**	**241.617**	**50.008**	**149.230**	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*209.089*	*313.011*	*881.134*	*6.272*	*61.003*	*241.617*	*50.008*	*149.230*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad	**21.979**	**26**	**2.228.020**	**10**	-	**209**	**88**	4	-
Sociedades no financieras y empresarios	**1.095.175**	**82.749**	**2.980.167**	**129.791**	**23.980**	**194.078**	**126.401**	**4.454**	**308**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*14.679*	1.788	*115.742*	*8.508*	*1.028*	*11.748*	*2.005*	-	-
Construcción de obra civil	*4.372*	*1.484*	*23.067*	*1.001*	-	*6*	621	-	-
Resto de finalidades-	*1.076.124*	*79.477*	*2.841.358*	*120.282*	*22.952*	*182.324*	*123.775*	*4.454*	*308*
Del que: Grandes empresas	*46.369*	*23.476*	*1.465.391*	*51.064*	*4.980*	*55.987*	*64.560*	*2.397*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*1.029.755*	*56.001*	*1.375.967*	*69.218*	*17.972*	*126.337*	*59.215*	*2.057*	*308*
Hogares e ISFLSH-	**1.381.015**	**129.733**	**3.740.554**	**196.721**	**6.063**	**617.770**	**117.101**	**3.731**	**3.326**
Viviendas	*1.104.048*	*124.794*	*3.612.278*	*188.986*	*5.493*	*594.150*	*112.595*	*3.628*	*3.242*
Consumo	*77.874*	*1.957*	*42.247*	*3.299*	*171*	*9.732*	*1.605*	*77*	*52*
Otros fines	*199.093*	*2.982*	*86.029*	*4.436*	*399*	*13.888*	*2.901*	*26*	*32*
Total	**2.707.258**	**552.628**	**10.705.757**	**332.794**	**91.046**	**1.125.626**	**355.878**	**157.419**	**3.634**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11. Riesgo de crédito: Riesgo soberano

Como criterio general, el Banco considera riesgo soberano al riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total es la siguiente:

31/12/2020											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	1.872.819	-	-	435.279	4.759.467	3.707.066	1.968	-	10.776.599	328.294	11.104.893
Portugal	-	-	-	27.458	220.071	-	-	-	247.529	-	247.529
Italia	-	-	-	100.088	2.976.626	160.000	-	-	3.236.714	-	3.236.714
	1.872.819	**-**	**-**	**562.825**	**7.956.164**	**3.867.066**	**1.968**	**-**	**14.260.842**	**328.294**	**14.589.136**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2019											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	564.215	-	-	62.268	5.798.659	3.139.660	3.083	-	9.567.885	163.810	9.731.695
Portugal	-	-	-	39.930	192.878	-	-	-	232.808	-	232.808
Italia	-	-	-	281.805	2.625.238	160.000	-	-	3.067.043	-	3.067.043
	564.215	**-**	**-**	**384.003**	**8.616.775**	**3.299.660**	**3.083**	**-**	**12.867.736**	**163.810**	**13.031.546**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12. *Riesgo de Crédito: Contraparte*

El riesgo de crédito de contraparte o de contrapartida, según la definición contenida en el artículo 272 del Reglamento de la Unión Europea Nº 575/2013, (CRR), es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

Por tanto, se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados. El riesgo de contraparte se genera por tanto, en la contratación de:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

El riesgo de contraparte tiene características propias que lo diferencian del riesgo de crédito. Mientras el riesgo de crédito considera las posibles pérdidas sobre el efectivo previamente entregado, o comprometido con el deudor, el riesgo de contraparte considera, adicionalmente, las posibles pérdidas sobre un derecho de cobro, en ocasiones de difícil cuantificación (la exposición es esencialmente aleatoria y según evolucionen las variables de mercado de los subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo).

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por su Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Banco; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.
- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.
- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Banco un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.
- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

Estos objetivos de gestión se incorporan en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo debe ser consistente con el resto de procesos del Banco, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las Políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Plan de Recuperación, etc.

El Banco cuenta con unas políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen los principios para fijar las líneas de riesgo para cada grupo, institución o entidad operante en los mercados monetarios o financieros, es decir, el máximo que

el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por riesgo de contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Implicaciones de los riesgos derivados de los cambios climáticos o medioambientales: Se analizará los riesgos relacionados con el clima y medioambientales, con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático y los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general, principalmente en aquellas actividades que puedan conllevar mayor impacto medioambiental y social.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del riesgo de contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

En todo caso, el marco de gestión de riesgo de contraparte tendrá en cuenta los riesgos de mercado y de liquidez, así como los riesgos legales y operativos, que van unidos al riesgo de contraparte.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección del Banco y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como riesgo de pérdidas derivado de las fluctuaciones de los precios del mercado, incluyendo las fluctuaciones de los tipos de cambio o de los precios de las materias primas. Las principales fuentes de riesgo de mercado son: riesgo de tipo de interés, de renta variable, de tipo de cambio, de spread crediticio, de liquidez de mercado, de volatilidad, de correlación.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Banco actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas, que el Banco toma con una vocación o intención de permanencia.

La gestión del riesgo de mercado se rige por los siguientes principios básicos:

- Involucración de la Alta Dirección en el establecimiento de las políticas, principios, límites, dotándola de la información necesaria para el seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y la toma de decisiones.
- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las unidades tomadoras de riesgo y las unidades de medición, análisis e

información y las unidades de control proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar el adecuado control de los riesgos.

- Definición de atribuciones y límites operativos. El Banco tiene establecidos delegaciones de facultades y una estructura de límites que garantiza que sólo se asumen los tipos de inversión, productos y riesgos en los que puede incurrir y que entran dentro de la estrategia global del Banco.
- Metodologías y mediciones del riesgo. Rigurosas, sistemáticas y sujetas a validación y control periódico.

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio incorporándose en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración y tienen en cuenta, las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Banco.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios dentro de unos determinados niveles de riesgo.

El Banco cuenta con un sistema de gestión del riesgo de mercado adecuado al volumen de riesgos gestionados, con elevado grado de centralización con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución, con pautas de actuación prudentes y sujetas a una continua supervisión por parte de la Alta Dirección del Banco. En este sentido:

- Todos los riesgos de mercado existentes están adecuadamente identificados, medidos y evaluados y se establecen procedimientos para su control y mitigación.
- Solamente se realizan transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva con la que se puedan identificar, captar, medir, controlar e informar todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos. Por tanto, la exposición a instrumentos o vehículos estructurados complejos será, en todo momento, muy limitada.
- Solamente se opera en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.
- Se analizan las implicaciones de los riesgos derivados de los cambios climáticos o medioambientales, con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático y los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general, principalmente en aquellas actividades que puedan conllevar mayor impacto medioambiental y social.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección de Liberbank su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedite el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Banco permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Banco cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición por factor de riesgo.
- Resultados (plusvalías y minusvalías latentes).

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. *Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera*

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Banco es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Banco en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-c).

3.3.3. *Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio*

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado,

distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, "Value at Risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de "Backtesting", para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de *Riesgo de Mercado y contraparte* es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos junto con la Dirección General Corporativa y de Finanzas, a través de la Subdirección General de Participadas y Financiación Especializada, tienen como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, paramétrico a 20 días con intervalo de confianza 99%, decay factor del 97% y set estadístico de 255 días. Al 31 de diciembre de 2020, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 98,4 millones de euros (al 31 de diciembre de 2019, ascendía a 47,8 millones de euros teniendo en cuenta el mismo horizonte temporal de cálculo).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero ("asset or market liquidity", o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos ("funding liquidity", o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de no tener activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Banco o el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Banco gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Banco cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo, Política corporativa de Riesgo de liquidez y Plan de contingencia de liquidez), con la responsabilidad de la Dirección del Grupo, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. Adicionalmente el ILAAP ("Internal Liquidity Adequacy Assessment Process"), es un proceso clave de gestión y control del Riesgo de Liquidez y Financiación ya que está integrado con otros procesos clave como la generación de la estrategia y modelo de Negocio, el Marco de Apetito a Riesgo (RAF) y el Recovery Plan.

Adicionalmente, existe en el Banco un Plan de contingencia de liquidez con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Los límites de riesgo de liquidez definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados límites son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

La gestión que el Banco realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Banco ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este órgano se encarga de la gestión y seguimiento

continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.

- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.
- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Banco.
- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.
- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.
- Adicionalmente el Grupo Técnico de Liquidez (GTL) es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos. Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, así como definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación, en particular, validar los costes de fondeo del Banco, los rendimientos de la inversión alternativa y los costes de financiación mayorista.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha. No obstante, conforme a las medidas de capital y alivio operativo en respuesta al coronavirus anunciadas por el BCE el 12 marzo, que permiten la utilización de los colchones de liquidez y de conservación de capital, temporalmente se puede operar con un requisito LCR por debajo del 100% (mínimo requerido).

Al 31 de diciembre de 2020, el ratio LCR ha ascendido al 222% y el ratio NSFR al 118% (al 31 de diciembre de 2019, los ratios son 221% y 113%, respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos regulatorios. El NSFR se ha incrementado ligeramente durante el ejercicio 2020, debido principalmente a la formalización de la TLTRO III con vencimiento en junio de 2023.

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Banco realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, la Entidad podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez se cuantifica en 419.010 miles de euros (417.980 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus flujos reales contractuales remanentes, sin descontar:

Al 31 de diciembre de 2020.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de5 Años	Vencimiento no determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.207.051	-	-	-	-	-	-	2.207.051
Activos financieros mantenidos para negociar	-	58	12	15	2.093	379	-	2.557
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	26.977	86.783	17.707	131.467
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	127.546	435.279	258.502	821.327
Activos financieros a coste amortizado	331.654	1.828.842	3.672.717	2.489.887	10.226.744	21.074.004	408.908	40.032.756
Derivados – contabilidad de coberturas	-	6	238	13.189	-	273.802	-	287.235
Total al 31 de diciembre de 2020	**2.538.705**	**1.828.906**	**3.672.967**	**2.503.091**	**10.383.360**	**21.870.247**	**685.117**	**43.482.393**
PASIVO:	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	24	86	14	2.091	314	-	2.529
Pasivos financieros a coste amortizado	23.636.568	5.669.632	1.554.247	2.836.034	6.218.814	2.701.202	380.595	42.997.092
Derivados – contabilidad de coberturas	-	258	278	23	21.806	1.248.704	-	1.271.069
Total al 31 de diciembre de 2020	**23.636.568**	**5.669.914**	**1.554.611**	**2.836.071**	**6.242.711**	**3.950.220**	**380.595**	**44.270.690**
Riesgos contingentes	**-**	**13.005**	**13.487**	**169.457**	**37.899**	**5.597**	**474.702**	**714.147**

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Mas de 5 Años	Vencimiento no determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	836.633	-	-	-	-	-	-	836.633
Activos financieros mantenidos para negociar	-	12	-	41	4.555	6.798	-	11.406
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	33.420	96.463	19.525	149.408
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	497.802	217.423	285.034	1.000.259
Activos financieros a coste amortizado	354.716	1.038.723	3.014.417	2.335.690	9.299.220	19.225.536	510.172	35.778.474
Derivados – contabilidad de coberturas	-	1	2.953	-	74.863	392.313	-	470.130
Total al 31 de diciembre de 2019	**1.191.349**	**1.038.736**	**3.017.370**	**2.335.731**	**9.909.860**	**19.938.533**	**814.731**	**38.246.310**
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	2	2	34	4.714	6.727	-	11.479
Pasivos financieros a coste amortizado	20.633.006	3.101.053	2.917.646	6.464.057	2.033.644	3.154.658	575.158	38.879.222
Derivados – contabilidad de coberturas	-	541	559	-	48.852	793.472	-	843.424
Total al 31 de diciembre de 2019	**20.633.006**	**3.101.596**	**2.918.207**	**6.464.091**	**2.087.210**	**3.954.857**	**575.158**	**39.734.125**
Riesgos contingentes	-	**7.538**	**19.827**	**111.524**	**32.503**			

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Banco no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.
- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. *Descripción general*

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Banco, alterando los resultados esperados en caso de movimientos adversos de los tipos. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

El análisis y medición del riesgo de tipo de interés se enfoca, principalmente, desde dos puntos de vista:

- Impacto sobre el margen financiero o desde un punto de vista de corto plazo: en el que el elemento principal es la sensibilidad de la cuenta de resultados del Banco a corto plazo (12 meses o hasta el cierre del ejercicio contable) ante variaciones de los tipos de interés vigentes en el mercado.
- Impacto sobre el valor económico o desde un punto de vista de largo plazo: en el que el elemento principal es la sensibilidad del valor económico del Banco ante las variaciones de los tipos de interés.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política Corporativa de Riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo.

Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Banco, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Banco. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Banco a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de tipo de interés, con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión. Estas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Banco, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección. El Departamento de Gestión de Balance y Márgenes, perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas, desarrolla los procesos para la cuantificación de los riesgos de tipo de interés asumidos en los diferentes instrumentos contratados.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
    - Estáticos simples y acumulados.
    - Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera y valor económico.
- Simulación del margen financiero.
- Escenarios de tipos de interés y pruebas de tensión.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. *Exposición al riesgo de tipo de interés*

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2020 y 2019, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	1.872.819	-	-	-	-	**1.872.819**
Entidades de crédito (*)	1.052.874	7.607	-	-	-	**1.060.481**
Crédito a la clientela (*)	8.598.439	8.002.222	4.710.958	1.856.849	4.610.425	**27.778.893**
Renta fija y otros activos	4.925.526	603.317	1.335.993	1.091.181	2.321.987	**10.278.004**
Total activo sensible	**16.449.658**	**8.613.146**	**6.046.951**	**2.948.030**	**6.932.412**	**40.990.197**
Bancos centrales	4.488.090	-	-	-	-	**4.488.090**
Entidades de crédito	1.486.026	801.379	2.613	1.892	1.709	**2.293.619**
Entidades de contrapartida	4.227.960	-	-	-	-	**4.227.960**
Depósitos de clientes (**)	2.559.718	2.312.705	552.548	363.790	314.647	**6.103.408**
Cédulas hipotecarias	-	268.395	460.185	589.453	1.077.842	**2.395.875**
Pagarés	-	-	-	-	-	-
Bonos y otras emisiones	50.000	505.476	-	-	691.780	**1.247.256**
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	**300.000**
Total pasivo sensible	**12.811.794**	**3.887.955**	**1.015.346**	**955.135**	**2.385.978**	**21.056.208**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	**3.637.864**	**4.725.191**	**5.031.605**	**1.992.895**	**4.546.434**	
% sobre Activos Totales	8,87%	11,53%	12,28%	4,86%	11,09%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	**3.637.864**	**8.363.055**	**13.394.660**	**15.387.555**	**19.933.989**	
% sobre Activos Totales	8,87%	20,40%	32,68%	37,54%	48,63%	
Índice de cobertura %: Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**128,39%**	**221,53%**	**595,56%**	**308,65%**	**290,55%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	564.215	-	-	-	-	**564.215**
Entidades de crédito (*)	598.276	-		-	-	**598.276**
Crédito a la clientela (*)	9.432.631	7.214.402	3.366.808	2.071.935	3.358.504	**25.444.280**
Renta fija y otros activos	821.780	1.880.288	2.929.086	1.196.567	2.369.968	**9.197.689**
Total activo sensible	**11.416.902**	**9.094.690**	**6.295.894**	**3.268.502**	**5.728.472**	**35.804.460**
Bancos centrales	-	2.937.960	-	-	-	**2.937.960**
Entidades de crédito	2.247.636	222.446	4.807	3.940	4.736	**2.483.565**
Entidades de contrapartida	2.927.324	-	-	-	-	**2.927.324**
Depósitos de clientes (**)	3.363.394	3.109.835	616.064	103.366	205.220	**7.397.879**
Cédulas hipotecarias	630.704	1.758.509	-	-	94.162	**2.483.375**
Pagarés	-	-	-	-	-	-
Bonos y otras emisiones	-	50.000	-	-	999.010	**1.049.010**
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	**300.000**
Total pasivo sensible	**9.169.058**	**8.078.750**	**620.871**	**107.306**	**1.603.128**	**19.576.113**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	**2.247.844**	**1.015.940**	**5.675.023**	**3.161.196**	**4.125.344**	
% sobre Activos Totales	6,28%	2,84%	15,85%	8,83%	11,52%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	**2.247.844**	**3.263.784**	**8.938.807**	**12.100.003**	**16.225.347**	
% sobre Activos Totales	6,28%	9,12%	24,97%	33,79%	45,32%	
Índice de cobertura %:						
Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**124,52%**	**112,58%**	**1014,04%**	**3045,96%**	**358,00%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2020, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 104.085 miles de euros, -1,77% en el valor económico del Banco (116.601 miles de euros, -2,15%, al 31 de diciembre de 2019). El Banco define el valor económico como el valor actual de los flujos de caja descontados a valor presente con los factores de descuento de la curva spot correspondiente.

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, aumentaría el valor económico al 31 de diciembre de 2020, en 560.649 miles de euros (9,52%) (368.078 miles de euros (6,80%) al 31 de diciembre de 2019).

Los cálculos anteriores se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas el Banco a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de cada ejercicio) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica del Banco actualizado e implantado en junio de este año, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de

acuerdo con la metodología del Banco de España, se considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo. En aquellos productos que corresponda se ha aplicado el suelo legal del 0%.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo del porcentaje inestable de los depósitos a la vista.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2020 y de 31 de diciembre de 2019, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2020, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría aumentar el margen de interés en 15.169 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2019, supondría una reducción de 28.226 miles de euros).
- Con datos al 31 de diciembre de 2020, una caída de un 1% en los tipos de mercado, supondría un aumento del margen de interés en 49.304 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2019, supondría un aumento de 34.400 miles de euros).

El margen sube ligeramente en los primeros 12 meses en subidas de tipos de interés debido a la posición en repos a corto plazo, la financiación del Banco Central Europeo (TLTRO III) (ver Nota 1.c.2.) y el retardo de las hipotecas en recoger los movimientos de tipos de interés. Dicho de otro modo, la sensibilidad del margen a subidas de tipos de interés con un plazo de simulación superior al año, cambiaría significativamente debido al reprecio de toda la cartera hipotecaria.

A continuación, se detallan los impactos estimados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta del Banco para los próximos veinticuatro meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2020, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría aumentar el margen de interés en 41.498 miles de euros (18.784 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- Con datos al 31 de diciembre de 2020, una caída de un 1% en los tipos de mercado, supondría una subida del margen de interés en 25.259 miles de euros (supondría una subida de 1.419 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Banco a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Banco, todos los centros actúan de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tienen encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Banco y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Banco de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Banco, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

La Unidad de Gestión del Fraude, dependiente del Departamento de Riesgo Operacional, es la responsable de definir y proponer mecanismos proactivos de prevención para minimizar el riesgo, identificando y analizando los distintos tipos de fraude que puedan impactar en la Entidad de manera económica, operativa y/o reputacional poniendo en práctica medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El Banco aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

El Banco cuenta con una Política Corporativa de Modelos internos de medición de riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Banco, así como las relativas a la identificación, evaluación y gestión del riesgo de modelo.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, pruebas de preimplantación, supervisión y análisis de impacto, documentación, establecimiento de uso del modelo, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El uso de modelos conlleva la aparición del Riesgo de modelo, definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

Las fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Carencias en los datos tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores o sesgos en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc.
- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.
- Errores en su diseño, desarrollo o calibración: incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar, ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

El Banco viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia. En esta línea, el Banco cuenta con un inventario completo y exhaustivo de los modelos que facilita una comprensión integral del uso y ámbito de aplicación de los mismos.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Banco dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcional al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El Banco cuenta con una estructura organizativa que garantiza la independencia efectiva de las unidades que se encargan de seleccionar, desarrollar y mantener los modelos de medición del riesgo, de aquellas responsables de la aceptación de exposiciones al riesgo.

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Banco, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de procesos.

Además es responsable del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de éste el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El departamento de Validación, por tanto, realiza la revisión, al menos anualmente, del Mapa de Modelos y mantiene un dossier de seguimiento, que contempla todos los asuntos relacionados con el seguimiento de cada modelo.

El Banco cuenta con políticas corporativas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

Las funciones de control a cargo del Departamento de Control Interno y del Departamento de Validación, dependientes de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, dependiente del Presidente no ejecutivo de Liberbank reportan al Comité de Riesgos del Consejo, que apoya y asesora al Consejo de Administración en materia de riesgos.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Banco.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Banco de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia. Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la entidad.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación de la entidad.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Banco se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión en las participadas.

- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada al Beneficio antes de Impuestos del Banco.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Banco.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Banco busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017, el Banco suscribió un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquirió Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% de Liberbank, S.A., y asumió en exclusiva por un plazo de 7 años, la gestión de los activos adjudicados propiedad del Banco y sus filiales.

4. Distribución del resultado y dividendos pagados

Distribución del resultado

Con fecha 25 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de Liberbank acordó someter a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado de Liberbank correspondiente al ejercicio 2019, en el que se proponía el reparto de un dividendo por importe de 22.134 miles de euros, correspondiente a un pay-out del 20% del resultado consolidado del Grupo Liberbank. No obstante, debido a la situación de la pandemia ocasionada por el Covid-19, con fecha 27 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo, recomendó que al menos, hasta el 1 de octubre de 2020, las entidades de crédito se abstuvieran de repartir dividendos o de contraer compromisos irrevocables de repartirlos, así como de recomprar acciones para remunerar a los accionistas. Consecuentemente, el Consejo de Administración del Banco acordó, en sesión de 3 de mayo de 2020, seguir la recomendación del Banco Central Europeo, suspendiendo el pago del dividendo con cargo a resultados del ejercicio 2019.

Con fecha 31 de julio de 2020, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Recomendación del Banco Central Europeo de 27 de julio de 2020 sobre el reparto de dividendos durante la pandemia de Covid-19, por la que se derogó la Recomendación anterior de 27 de marzo. En ella se recomendaba que hasta el 1 de enero de 2021 las entidades de crédito se abstuvieran de repartir dividendos y de contraer compromisos irrevocables de repartirlos respecto de los ejercicios 2019 y 2020, así como de recomprar acciones para remunerar accionistas.

Con motivo de lo anterior, el 28 de octubre de 2020, la Junta General de accionistas aprobó la aplicación del resultado del ejercicio 2019 por importe de 98.157 miles de euros, al epígrafe de "Ganancias acumuladas" del patrimonio neto del balance, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Esta propuesta de aplicación del resultado ha sustituido a la contenida en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020 bajo el punto primero del Orden del Día.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Recomendación del Banco Central Europeo de 15 de diciembre de 2020 sobre las políticas de reparto de

dividendos, en el que se instaba a las entidades a ser muy prudentes al decidir los importes de los dividendos, y a manifestar al BCE la intención del reparto de dividendos.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	34.087
Dividendo	7.857
Resultado neto del Banco del ejercicio 2020	**41.944**

Asimismo y en cumplimiento del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración del Banco, formula el estado contable previsional, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo:

	Miles de euros
Beneficio de Liberbank S.A. al 31/12/2020, después del gasto por impuestos sobre las ganancias	41.944
Menos:	
Estimación de la dotación de la reserva legal	-
Cantidad máxima posible distribución	41.944
Cantidad de dividendo en efectivo propuesto	**7.857**
Saldo líquido en Liberbank, S.A. disponible a la fecha	**34.087**

La retribución por acción, con cargo al ejercicio 2020 que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas es de 0,003 euros.

En base a lo anterior, durante el ejercicio 2020 no se pagaron dividendos, siendo el detalle de los dividendos pagados durante el ejercicio 2019 el siguiente:

	31/12/2019		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (miles de euros)
Acciones ordinarias	36,2	0,007239	22.004
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	-	-	-
Dividendos totales pagados	**36,2**	**0,007239**	**22.004**

a) Dividendos con cargo a resultados	36,2	0,007239	22.004
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-

5. Beneficio / (Pérdida) por acción

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

El Beneficio / (Pérdida) básico por acción se determina dividendo el resultado neto consolidado atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones

en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	40.835	110.672
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	-	*286*
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	2.992.824	3.039.558
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	**0,014**	**0,036**
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	**0,000**	**0,000**

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio o pérdida por acción diluido de los ejercicios 2020 y 2019 se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante entre el número de acciones "diluido", considerando que el "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido en 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	40.835	110.672
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	-	*286*
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	2.992.824	3.039.558
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	**0,014**	**0,036**
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	**0,000**	**0,000**

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante los ejercicios 2020 y 2019

Ejercicio 2020

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	**Total**
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María[(1)]	-	-	110	-	-	-	**110**
Cacexcan, S.L.U.[(4)]			110	-	-	-	**110**
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	**140**
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	**110**
Garaña Corces, María Luisa	-	-	140	-	-	-	**140**
Crecna, María[(2)]			119	-	-	-	**119**
Marston, Davida Sara[(3)]	-	-	21	-	-	-	**21**
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Menéndez Menéndez, Manuel[(5)]	441	-	-	-	-	-	**441**
Paredes Rodríguez, María	-	-	110	-	-	-	**110**
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	**190**
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Vaamonde Juanatey, David	-	-	-	-	-	-	**-**

((1) Secretario no consejero.

(2) Con fecha 25 de febrero de 2020 se comunicó a la CNMV, a través de la correspondiente "Otra Información Relevante" (núm. 266), el nombramiento por cooptación de doña María Grecna como nueva consejera, ocupando la vacante dejada por doña Davida Marston, y su nombramiento como vocal del Comité de Nombramientos y como Presidenta y vocal del Comité de Riesgos.

(3) Con fecha 25 de febrero de 2020 se comunicó a la CNMV, a través de la correspondiente "Otra Información Relevante" (núm. 266), la renuncia como consejera de doña Davida Marston, la cual implicó asimismo su cese como vocal del Comité de Nombramientos y Presidenta y vocal del Comité de Riesgos.

(4) Representado por D. Víctor Manuel Bravo Cañadas.

(5) Con efectos de 1 de enero de 2020 se modifican los conceptos retributivos percibidos por el Consejero Delegado sin alterarse el importe total de dicha remuneración que sigue manteniéndose en 441 miles de euros anuales.

Ejercicio 2019

	Miles de euros						
	Sueldo						
	Fijo	Variable	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	**Total**
Alcalde Barrio, Jesús María [(1)]	-	-	110	-	-	-	**110**
Bravo Cañadas, Víctor Manuel [(2)]	-	-	37	-	-	-	**37**
Cacexcan, S.L.U. [(3)]			46				**46**
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	**140**
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	**110**
Garaña Corces, María Luisa	-	-	140	-	-	-	**140**
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	**140**
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	**441**
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	**110**
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	**190**
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Vaamonde Juanatey, David	-	-	-	-	-	-	-

[(1)] Secretario no consejero.

[(2)] Don Víctor Manuel Bravo Cañadas causó baja como Consejero de la Entidad el día 30 de abril de 2019, una vez celebrada la Junta General de Accionistas y al haber vencido con fecha 23 de enero de 2019 el plazo de su mandato. Adicionalmente a las retribuciones devengadas como Consejero de la Entidad, percibió un importe de 474 miles de euros en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral de conformidad con el acuerdo suscrito con la Entidad en el marco del Plan de Bajas Voluntarias Incentivadas acometido en 2015. Este abono se correspondió con la materialización del acuerdo ratificado por el Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2015.

[(3)] La Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2019 aprobó el nombramiento de Cacexcan, S.L.U, como consejero externo dominical de la Entidad para cubrir esta vacante, representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas.

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 20 de febrero de 2019, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2019 (liquidable en el ejercicio 2020) en el que se recogían las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual. Dicho modelo de retribución variable tiene como objetivo: i) establecer una relación entre los resultados consolidados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, ii) compensar el nivel de consecución de objetivos, iii) alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y iv) descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula de acuerdo al Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración y se liquida conforme a las Políticas de Remuneraciones de los consejeros y Retributiva, estando sujeta a los requerimientos específicos para la retribución del personal que forma parte del Colectivo Identificado (diferimiento, pago en acciones y cláusulas *malus* y *clawback*).

En el ejercicio 2020, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 por la Junta General de Accionistas, se constató que no se habían cumplido las condiciones para el devengo de la retribución variable.

Por su parte, el Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 14 de julio de 2020, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2020 (liquidable en el ejercicio 2021) en el que se recogen las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual.

El Esquema de Retribución Variable Anual y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

En esta línea, en caso de que se devengase retribución variable anual ésta se abonaría conforme a lo siguiente:

- Consejero Delegado:

  El 60% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. La retribución se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.
  - Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un segundo pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

- A los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección:

  El 40% de la retribución variable devengada se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. Dicha retribución diferida se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 60% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

En ambos casos, todas las acciones que se hubieran entregado conforme a las reglas señaladas estarían indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		**Total**	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	**2020**	**2019**
Personal Clave	2.214	2.433[(1)]	42	118	-	-	**2.256**	**2.551**[(1)]

(1) Incluye el abono realizado en el ejercicio 2020 vinculado a la sentencia el Tribunal Supremo nº 480/2019 del 20 de junio de 2019 que anuló la conversión de retribución fija del personal directivo en variable.

Para una correcta interpretación y comparación de la información precedente debe tenerse en consideración que el conjunto de Personal Clave al 31 de diciembre de 2020 y 2019, está integrado: (i) en el 2020 por once directivos (ocho miembros del Comité de Dirección que no ostentan, a su vez, la condición de miembro del Consejo de Administración del Banco y los tres directivos que tienen dependencia directa del Presidente o del Consejero Delegado); (ii) y en el 2019 por diez directivos (seis miembros del Comité de Dirección que no ostentan, a su vez, la condición de miembro del Consejo de Administración del Banco y los cuatro directivos que tienen dependencia directa del Presidente o del Consejero Delegado).

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2020 y 2019, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2020	2019	2020	2019
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	4	6	2	44

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros			
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Débitos a Clientes	
	2020	2019	2020	2019
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	457	485	5.583	5.537

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 42 miles de euros (118 miles de euros en 2019) que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2020 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de

acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
Dª María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Efectivo	285.418	228.696
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	1.872.819	564.215
Otros depósitos a la vista	48.814	43.722
	2.207.051	**836.633**

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

La composición de los saldos de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por tipos de instrumentos-				
Derivados	2.557	2.529	11.406	11.479
	2.557	**2.529**	**11.406**	**11.479**

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos instrumentos financieros. La información sobre el valor razonable de estos instrumentos financieros, se facilita en la Nota 23.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Al 31 de diciembre de 2020-

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	-	-	56	1.783
Ventas de divisas contra euros	58	1.783	-	-
	58	1.783	56	1.783
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	117	6.140	-	-
Ventas	-	-	117	6.140
	117	6.140	117	6.140
Opciones sobre valores:				
Emitidas	-	-	-	434.826
	-	-	-	434.826
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	2.382	21.853	2.356	23.720
	2.382	21.853	2.356	23.720
	2.557	**29.776**	**2.529**	**466.469**

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	4	242	11	982
Ventas de divisas contra euros	10	737	3	420
	14	979	14	1.402
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	102	7.920	-	-
Ventas	-	-	102	7.920
	102	7.920	102	7.920
Opciones sobre valores:				
Emitidas	-	-	-	592.646
	-	-	-	592.646
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.406	**84.879**	**11.479**	**679.932**

El Banco contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Banco. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor razonable de estos derivados no presenta saldo a la fecha, siendo el valor nocional de los mismos de 434.826 y 592.646 miles de euros, respectivamente.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de Depósitos, Midamarta, S.L. (en dicha fecha, filial indirecta al 100% del FGD), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, el FGD y Midamarta S.L. tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado. Dicha opción fue ejercitada por Liberbank, el 29 de junio de 2020 (véase Nota 10).

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Obligaciones y bonos del Estado	297.914	61.449
Otra deuda pública española	133.460	-
Deuda pública extranjera	127.547	309.781
Emitidos por entidades financieras	-	326.186
De los que: financiación subordinada	-	*40.743*
Otros valores de renta fija	-	5.035
	558.921	**702.451**
Instrumentos de patrimonio		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	4.283	5.373
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	251.814	278.113
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	577	612
Acciones de sociedades no cotizadas	1.828	936
	258.502	**285.034**
Ajustes por valoración		
Ajustes por microcobertura	3.904	12.774
	821.327	**1.000.259**

Valores representativos de deuda-

Durante el ejercicio 2020, entre otras operaciones, se realizaron adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor en libros de 404.090 miles de euros (159.747 miles de euros en 2019), así como deuda pública emitida por Comunidades Autónomas por importe de 130.778 miles de euros. Asimismo, durante dicho ejercicio se ha procedido a la adquisición de renta fija privada y deuda pública extranjera por un valor en libros de 141.992 y 108.451 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2019, se adquirieron títulos de renta fija emitida por entidades de crédito y otros sectores privados por importes de 629.272 miles de euros y 28.541 miles de euros, respectivamente.

Por otro lado, durante el ejercicio 2020, Liberbank ha vendido títulos de deuda pública española y renta fija privada con un valor en libros de 171.933 miles de euros y 131.935 miles de euros, respectivamente (1.128.855 y 424.609 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2019). En el ejercicio 2020, la venta de deuda pública española generó un resultado positivo por importe de 1.392 miles de euros (37.384 miles de euros durante el ejercicio 2019) y la venta de renta fija privada generó una ganancia por importe de 2.157 miles de euros (6.977 miles de euros durante el ejercicio 2019) registrando ambos importes en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en

cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 25). Asimismo, durante el ejercicio 2020, el Banco ha vendido deuda pública extranjera por un importe en libros de 296.722 miles de euros, la cual ha generado una ganancia por importe de 14.698 miles de euros, registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 25).

Durante el ejercicio 2020, se han producido amortizaciones de renta fija privada extranjera por importe de 12.388 miles de euros (10.246 miles de euros de deuda pública durante el ejercicio 2019).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, el Banco procedió a la reclasificación de la cartera de deuda emitida por entidades de crédito por un valor en libros de 298.567 miles de euros (ex-cupón) registrada en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y unas minusvalías netas por importe de 27.784 miles de euros registradas en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", al epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance. Esta reclasificación tuvo un carácter extraordinario, y fue provocada por los episodios de elevada volatilidad en los mercados financieros que sucedieron a la expansión de la pandemia del Covid-19. A raíz de estos acontecimientos, se produjo un excedido del límite del indicador del RAF de riesgo de mercado del VaR con fecha 17 de marzo de 2020. El Banco Central Europeo comenzó a llevar a cabo programas de compras que redujeron la liquidez de ciertos activos, entre ellos, la deuda emitida por entidades de crédito. Ante esta situación, los Administradores del Banco, decidieron cambiar el modelo de negocio de la totalidad de la cartera de deuda emitida por entidades de crédito, lo que supuso una discontinuidad en la gestión de esta cartera que tenía un modelo mixto de gestión (de percepción de flujos de efectivo y venta de activos) y se cambió por un modelo de percepción de flujos de efectivo.

En los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en "Ajustes por microcobertura" dentro del epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance (véase Nota 12). En los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado una pérdida de 15.449 miles de euros (38.696 miles de euros durante el ejercicio 2019), que se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

Instrumentos de patrimonio-

Con fecha 25 de junio de 2020, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de acciones de la compañía Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser) con la entidad compradora Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia), en el que Liberbank ha vendido su participación accionarial del 2,23%, por importe de 26.662 miles de euros, la cual estaba registrada en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio" del balance por un importe de 26.791 miles de euros, registrando un cargo de 129 miles de euros en el epígrafe de "Fondos propios – Otras reservas" del balance, una vez se ha cerrado definitivamente la operación.

Al 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la dación de la sociedad "Inversiones Corporativas, S.A." por parte de Liberbank (véase nota 10**),** el Banco ha integrado activos financieros en este epígrafe del balance, por un valor neto contable de 10.229 miles de euros.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Banco no ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio. Si bien, durante el ejercicio 2020, se ha registrado una liberación neta

por importe de 25 miles de euros (225 miles de euros durante el ejercicio 2019) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otra información significativa-

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2020 ha sido del 0,18% (al 31 de diciembre de 2019 era del 1,11%).

10. Activos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	1.011.667	554.554
Otros activos financieros	10.218	18.376
	1.021.885	572.930
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	28.750.744	26.430.542
De los que dudosos	*776.102*	*808.989*
Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela	(939.701)	(769.427)
Otros ajustes por valoración (*)	380.712	247.088
Otros activos financieros	175.731	196.709
De los que dudosos	2.028	1.796
Correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros	(1.854)	(1.568)
	28.365.632	26.103.344
Valores representativos de deuda		
Instrumentos de deuda	10.645.547	9.102.382
Correcciones de valor por deterioro	(308)	(182)
	10.645.239	9.102.200
	40.032.756	**35.778.474**

(*) En este importe se incluyen 2 y (107) miles de euros correspondientes a ajustes por valoración de activos dudosos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Valores representativos de deuda-

El epígrafe "Activos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda", incluye entre otros, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.681.200 y 1.730.900 miles de euros, respectivamente. La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión

del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. También cabe mencionar que no hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2020, se realizaron adquisiciones de deuda pública española y extranjera por un valor en libros de 692.235 y 542.588 miles de euros, respectivamente (1.387.167 y 75.768 miles de euros durante el ejercicio 2019). Asimismo, durante el ejercicio 2020, se ha procedido a la adquisición de renta fija privada por un valor en libros de 235.282 miles de euros (409.835 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, se han producido amortizaciones ordinarias y anticipadas de bonos de la SAREB por importe de 49.700 miles de euros (93.900 miles de euros durante el ejercicio 2019), y amortizaciones de deuda pública española por importe de 29.100 miles de euros (26.186 miles de euros y 9 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2019).

Por último, durante el ejercicio 2020, el Banco ha vendido instrumentos de deuda española y extranjera registrados en esta cartera, por un importe en libros de 167.172 y 290.566 miles de euros, respectivamente (284.733 y 1.286.699 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2019). Asimismo, durante el ejercicio 2020, se han producido ventas de títulos de renta fija privada por un valor en libros de 69.937 miles de euros. Todas las ventas realizadas, se encuentran dentro de los límites establecidos en las políticas del Banco. Los resultados obtenidos en estas enajenaciones se han registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas – Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

La normativa habilita la posibilidad de realizar ventas en la cartera a coste amortizado, sin que se interprete como un cambio de modelo de negocio, en caso de incrementos significativos de riesgo o bajo unos límites establecidos en las políticas del Banco. En cualquier caso, estas ventas son consistentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan estos activos (percibir los flujos contractuales).

Asimismo, el Banco ha dado de alta instrumentos de deuda emitidos por entidades de crédito por importe de 338.259 miles de euros (ex-cupón) procedentes de la reclasificación mencionada en la Nota 9.

Por último, durante el ejercicio 2020 se produce un aumento en los títulos de renta fija clasificados en esta cartera por importe de 317.465 miles de euros (457.232 miles de euros durante el ejercicio 2019) producido por el cambio de valor de los derivados de cobertura de tipos de interés, los cuales, disminuyen por un montante igual como consecuencia de la caída de valor del IRS a 10 años (referencia válida para esta cartera) (véase Nota 12).

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de Depósitos, Midamarta, S.L. (en dicha fecha, filial indirecta al 100% del FGD), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, el FGD y Midamarta S.L. tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado. Dicha opción fue ejercitada por Liberbank, el 29 de junio de 2020 (véase Nota 9).

En la misma fecha y en unidad de acto, Liberbank realizó una dación a Inversiones Corporativas, S.A. en la que se produjo la cancelación de deuda por un valor neto contable de 84.652 miles de euros (101.423 miles de euros de deuda bruta junto con unas correcciones de valor por deterioro de 16.771 miles de euros), a cambio de la adquisición de una serie de activos y pasivos.

Los principales activos y pasivos recibidos en la dación, se integran en el balance a través de una serie de sociedades que han sido descritas en la Nota 14 de estas cuentas anuales. Estos activos y pasivos tienen su registro contable en los siguientes epígrafes del balance:

- *"*Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" por un valor en libros de 68.530 miles de euros (véase nota 14),
- *"*Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio*"* por un valor en libros de 10.972 miles de euros (10.229 miles de euros correspondientes a instrumentos de capital (véase nota 9) y 743 miles de euros correspondientes a valores representativos de deuda),
- "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos a la clientela" por un valor en libros de 5.036 miles de euros (mismo importe de deuda bruta),
- "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", "Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias", "Efectivo, saldo en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista"; "Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Valores representativos de deuda"; "Otros activos – Resto de los otros activos"; "Activos por impuestos – Activos por impuestos diferidos" por un valor en libros total de 603 miles de euros y
- "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" por un valor en libros de 489 miles de euros.

De forma simultánea, se ha formalizado en escritura pública la venta del 100% de Inversiones Corporativas S.A., a un tercero por el precio de 1 euro, no generándose ningún resultado por esta operación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Otra información-

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" al 31 de diciembre de 2020 es del 1,38% (1,52% al 31 de diciembre de 2019).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación, se presenta la distribución de los préstamos y anticipos a la clientela recogido en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado " y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" del balance, por actividad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (excluidos otros activos financieros):

Ejercicio 2020:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. Loan to value				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**3.894.594**	**52.433**	**3.676**	**5.982**	**17.042**	**12.619**	**11.832**	**8.634**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**277.738**	**63.650**	**45.612**	**51.298**	**39.853**	**2.053**	**-**	**16.058**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**7.410.759**	**1.982.349**	**388.180**	**685.292**	**786.883**	**430.921**	**99.269**	**368.164**
Construcción y promoción	*246.449*	*227.246*	*17.068*	*50.907*	*72.458*	*75.793*	*27.373*	*17.783*
Construcción de obra civil	1.371	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	7.162.939	1.755.103	371.112	634.385	714.425	355.128	71.896	350.381
Grandes empresas	2.816.736	141.594	129.292	38.006	71.297	24.864	8.390	128.329
Pymes y empresarios individuales	4.346.203	1.613.509	241.820	596.379	643.128	330.264	63.506	222.052
Resto de hogares	**16.740.030**	**15.472.778**	**28.843**	**3.366.604**	**4.906.252**	**6.708.547**	**359.394**	**160.824**
Viviendas	15.222.324	15.088.082	2.665	3.202.672	4.777.978	6.625.299	341.765	143.033
Consumo	597.191	39.827	6.545	23.103	11.192	5.379	4.447	2.251
Otros fines	920.515	344.869	19.633	140.829	117.082	77.869	13.182	15.540
Total	**28.323.121**	**17.571.210**	**466.311**	**4.109.176**	**5.750.030**	**7.154.140**	**470.495**	**553.680**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas (*)	229.964	163.818	23.975	29.108	37.598	36.124	24.799	60.164

Ejercicio 2019:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. *Loan to value*				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**3.335.810**	**51.984**	**4.091**	**5.775**	**20.067**	**11.404**	**8.073**	**10.756**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**308.405**	**70.097**	**30.895**	**46.242**	**40.767**	**412**	**- €**	**13.571**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**6.730.960**	**2.012.236**	**545.126**	**628.260**	**812.527**	**472.312**	**97.546**	**546.717**
Construcción y promoción	201.518	184.927	772	54.139	51.516	40.112	18.652	21.280
Construcción de obra civil	2.378	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.527.064	1.827.309	544.354	574.121	761.011	432.200	78.894	525.437
Grandes empresas	2.128.749	134.657	149.391	49.210	59.514	19.371	10.343	145.610
Pymes y empresarios individuales	4.398.315	1.692.652	394.963	524.911	701.497	412.829	68.551	379.827
Resto de hogares	**15.682.364**	**14.430.851**	**24.949**	**3.344.945**	**4.901.986**	**5.657.155**	**362.446**	**189.268**
Viviendas	14.142.450	14.000.797	1.885	3.167.755	4.763.931	5.556.346	344.278	170.372
Consumo	474.803	40.949	3.315	23.712	9.853	5.073	2.915	2.711
Otros fines	1.065.111	389.105	19.749	153.478	128.202	95.736	15.253	16.185
Total	**26.057.539**	**16.565.168**	**605.061**	**4.025.222**	**5.775.347**	**6.141.283**	**468.065**	**760.312**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas (*)	271.038	194.175	28.167	33.293	47.931	49.448	34.166	57.504

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro y del resto de ajustes por valoración, clasificados en las distintas categorías de activo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	1.872.819	5.781	48.814	1.280	6.559	316.508	**2.251.761**
Deuda por tarjetas de crédito	-	9	-	26	4.982	146.063	**151.080**
Cartera comercial	-	495	-	298	555.047	5.156	**560.996**
Arrendamientos financieros	-	90	-	74	122.889	13.329	**136.382**
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	3.888.219	1.011.667	271.378	6.198.586	16.786.352	**28.156.202**
Anticipos distintos de préstamos	-	85.282	10.218	50.160	25.793	12.642	**184.095**
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**1.872.819**	**3.979.876**	**1.070.699**	**323.216**	**6.913.856**	**17.280.050**	**31.440.516**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	52.433	-	69.453	1.802.776	15.698.870	17.623.532
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	3.767	-	39.058	423.546	49.752	516.123
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	597.513	597.513
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	15.222.324	15.222.324
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	79.065	-	79.065

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	564.215	5.952	43.722	3.334	9.245	320.301	**946.769**
Deuda por tarjetas de crédito	-	13	-	28	6.313	167.550	**173.904**
Cartera comercial	-	66.332	-	799	545.510	7.413	**620.054**
Arrendamientos financieros	-	156	-	78	140.837	14.820	**155.891**
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	3.263.357	554.554	299.782	5.597.546	15.608.172	**25.323.411**
Anticipos distintos de préstamos	-	100.947	18.376	38.111	41.114	14.970	**213.518**
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**564.215**	**3.436.757**	**616.652**	**342.132**	**6.340.565**	**16.133.226**	**27.433.547**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	51.984	-	69.585	1.806.323	14.653.620	**16.581.512**
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	4.091	-	30.850	516.591	37.935	**589.467**
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	474.803	**474.803**
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	14.142.450	**14.142.450**
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	85.057	-	**85.057**

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	15.579.120	1.835.980	17.627	212.506	1.406.203
De los cuales: otras sociedades financieras	35.277	32.654	-	2.196	4.931
De los cuales: sociedades no financieras	374.501	1.373.463	8.999	170.933	1.259.070
De los cuales: hogares	15.152.001	396.689	8.519	39.287	124.014

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	14.630.477	1.709.019	25.475	122.215	61.547
De los cuales: otras sociedades financieras	34.333	33.234	-	967	-
De los cuales: sociedades no financieras	495.851	1.253.673	14.810	92.456	48.907
De los cuales: hogares	14.055.739	417.314	10.555	28.793	12.640

Movimiento de los Préstamos y anticipos clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado"

A continuación se presenta el movimiento habido en el saldo de los préstamos y anticipos a entidades de crédito así como los préstamos y anticipos a la clientela registrados en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a su clasificación contable, excluidas las correcciones de valor por deterioro:

Al 31 de diciembre de 2020*:*

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2019	**25.506.694**	**1.129.897**	**810.678**
Altas por nuevas operaciones	5.905.912	220.450	45.008
Variación de saldos y cancelaciones	(2.691.773)	(188.519)	(168.170)
Reclasificación a stage 1	-	(268.071)	(6.568)
Reclasificación a stage 2	(1.014.137)	-	(26.709)
Reclasificación a stage 3	(52.023)	(199.522)	-
Reclasificación a fallido	(8)	(38)	(61.589)
Reclasificación desde stage 1	-	1.014.137	52.023
Reclasificación desde stage 2	268.071	-	199.522
Reclasificación desde stage 3	6.568	26.709	-
Reclasificación desde fallido	11	20	3.583
Quitas	-	(902)	(10.110)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(2.613)	(109.923)(*)	(59.536)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	**27.926.702**	**1.624.238**	**778.132**

(*) *Dentro de este importe se incluyen 102.826 miles de euros de la dación de Inversiones Corporativas, S.A..*

Al 31 de diciembre de 2019*:*

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2018	**22.929.518**	**976.624**	**1.097.907**
Altas por nuevas operaciones	5.133.302	125.189	24.198
Variación de saldos y cancelaciones	(2.296.596)	(143.189)	(40.262)
Reclasificación a stage 1	-	(202.066)	(21.259)
Reclasificación a stage 2	(397.839)	-	(41.013)
Reclasificación a stage 3	(75.963)	(50.918)	-
Reclasificación a fallido	(1.748)	(117)	(111.225)
Reclasificación desde stage 1	-	397.839	75.963
Reclasificación desde stage 2	202.066	-	50.918
Reclasificación desde stage 3	21.259	41.013	-
Reclasificación desde fallido	21	467	591
Quitas	-	(8.402)	(41.225)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(7.326)	(6.543)	(183.915)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**25.506.694**	**1.129.897**	**810.678**

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

Movimiento de las correcciones de valor por deterioro préstamos y anticipos

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros a coste amortizado contabilizadas por el Banco durante los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros										
	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Aumentos por originación y adquisición	Disminu-ciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modifica-ciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	**Saldo al 31 de diciembre de 2020**	**Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados**	**Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados**
Corrección total por instrumentos de deuda	**(771.177)**	**(24.691)**	**38.144**	**(30.147)**	**(202.916)**	-	**49.434**	**(510)**	**(941.863)**	**8.034**	**(12.201)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(386.305)**	**(7.386)**	**4.053**	**8.433**	**(140.810)**	-	-	**54**	**(521.961)**	**102**	**(381)**
Valores representativos de deuda	(182)	(26)	25	-	(100)	-	-	(25)	(308)	-	-
Préstamos y anticipos	(386.123)	(7.360)	4.028	8.433	(140.710)	-	-	79	(521.653)	102	(381)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(386.305)*	*(7.384)*	*4.010*	*8.447*	*(140.794)*	-	-	*65*	*(521.961)*	*102*	*(381)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	(2)	43	(14)	(16)	-	-	*(11)*	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(66.561)**	**(1.614)**	**6.784**	**(13.175)**	**13.942**	-	-	**(9)**	**(60.633)**	**42**	**(357)**
Préstamos y anticipos	(66.561)	(1.614)	6.784	(13.175)	13.942	-	-	(9)	(60.633)	42	(357)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(17.191)*	*(343)*	*1.583*	*(18.294)*	*(16.018)*	-	-	*(3.103)*	*(53.366)*	*42*	*(249)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(49.370)*	*(1.271)*	*5.201*	*5.119*	*29.960*	-	-	*3.094*	*(7.267)*	-	(108)
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(318.311)**	**(15.691)**	**27.307**	**(25.405)**	**(76.048)**	-	**49.434**	**(555)**	**(359.269)**	**7.890**	**(11.463)**
Préstamos y anticipos	(318.311)	(15.691)	27.307	(25.405)	(76.048)	-	49.434	(555)	(359.269)	7.890	(11.463)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(220.105)*	*(2.762)*	*25.780*	*(13.988)*	*(64.697)*	-	*37.083*	*(201)*	*(238.890)*	*7.847*	*(10.018)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(98.206)*	*(12.929)*	*1.527*	*(11.417)*	*(11.351)*	-	*12.351*	*(354)*	*(120.379)*	*43*	*(1.445)*

Ejercicio 2019:

	Miles de euros										
	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Aumentos por originación y adquisición	Disminu-ciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modifica-ciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	**Saldo al 31 de diciembre de 2019**	**Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados**	**Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados**
Corrección total por instrumentos de deuda	**(705.996)**	**(16.872)**	**96.960**	**(24.504)**	**(194.879)**	**-**	**74.438**	**(324)**	**(771.177)**	**32.800**	**(41.118)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(183.834)**	**(9.182)**	**5.031**	**9.039**	**(207.524)**	**-**	**-**	**165**	**(386.305)**	**367**	**(793)**
Valores representativos de deuda	(182)	-	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(183.652)	*(9.182)*	5.031	9.039	(207.524)	-	-	165	(386.123)	367	(793)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(183.652)*	*(9.179)*	*5.030*	*8.897*	*(207.440)*	-	-	*221*	*(386.123)*	*367*	*(793)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	(3)	1	142	(84)	-	-	(56)	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(87.874)**	**(1.373)**	**2.797**	**(12.321)**	**32.030**	**-**	**35**	**145**	**(66.561)**	**131**	**(970)**
Préstamos y anticipos	(87.874)	(1.373)	2.797	(12.321)	32.030	-	35	145	(66.561)	131	(970)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(18.935)*	*(192)*	*2.305*	*(7.327)*	*6.780*	-	*35*	*143*	*(17.191)*	*131*	*(970)*
De los cuales: valoradas individualmente	(68.939)	*(1.181)*	*492*	*(4.994)*	*25.250*	-	-	2	(49.370)	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(434.288)**	**(6.317)**	**89.132**	**(21.222)**	**(19.385)**	**-**	**74.403**	**(634)**	**(318.311)**	**32.302**	**(39.355)**
Préstamos y anticipos	(434.288)	(6.317)	89.132	(21.222)	(19.385)	-	74.403	(634)	(318.311)	32.302	(39.355)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(279.987)*	*(6.230)*	*59.529*	*(18.439)*	*(24.873)*	-	*48.909*	*986*	*(220.105)*	*29.843*	*(30.195)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(154.301)*	*(87)*	*29.603*	*(2.783)*	*5.488*	-	*25.494*	(1.620)	*(98.206)*	*2.459*	*(9.160)*

(*) *Incluye impacto de primera aplicación de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla – La Mancha, S.A.*

Del movimiento de correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado 272.995 miles de euros (215.885 miles de euros en el ejercicio 2019) tuvieron impacto en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación- Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se registran correcciones de valor por deterioro clasificadas en stage 1 asociadas a la financiación concedida por el Banco a sus filiales inmobiliarias por importes de 493.537 y 364.002 miles de euros, respectivamente, cuyo coste de la participación estaba completamente deteriorado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (véase Anexo I).

Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos

A continuación, se presenta el detalle de los activos financieros susceptibles de deterioro vencidos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días (*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**141.299**	**402**	-	**88.567**	**86.708**	-	**9.660**	**10.475**	**341.874**
Administraciones públicas	-	12	-	-	-	-	-	-	51
Otras sociedades financieras	5	-	-	5	497	-	-	-	12
Sociedades no financieras	27.430	26	-	15.055	16.311	-	5.769	5.363	124.663
Hogares	113.864	364	-	73.507	69.900	-	3.891	5.112	217.148
TOTAL	**141.299**	**402**	-	**88.567**	**86.708**	-	**9.660**	**10.475**	**341.874**

(*) *Véase Nota 2.h.*

Ejercicio 2019:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días (*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**415.107**	**7.161**	-	**80.571**	**268.225**	-	**9.080**	**17.726**	**436.068**
Administraciones públicas	622	-	-	-	-	-	-	-	343
Otras sociedades financieras	48	2	-	-	649	-	-	7	18
Sociedades no financieras	77.624	5.143	-	19.450	47.107	-	2.719	3.352	168.316
Hogares	336.813	2.016	-	61.121	220.469	-	6.361	14.367	267.391
TOTAL	**415.107**	**7.161**	-	**80.571**	**268.225**	-	**9.080**	**17.726**	**436.068**

(*) *Véase Nota 2.h.* *Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo*

A continuación se muestra el movimiento producido de los préstamos y anticipos deteriorados del Banco que durante los ejercicios 2020 y 2019 no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, independientemente de la cartera contable en la que se encontraran clasificados, si bien, no se han interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados, que se encontraban clasificados, previo a su baja del balance, tanto en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" como en el epígrafe de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" y en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldo al 1 de enero	**1.315.550**	**1.161.725**
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	51.992	117.807
Del que: activos financieros a coste amortizado	*49.434*	*74.438*
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	12.401	41.348
Del que: activos financieros a coste amortizado	*12.201*	*38.652*
Intereses contractualmente exigibles	102.708	44.212
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal	(7.380)	(30.826)
Cobro en efectivo de intereses	(751)	(2.068)
Adjudicación de activos tangibles	-	(1.489)
Otros movimientos:		
Quitas y otras causas	114.095	(15.159)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	**1.588.615**	**1.315.550**

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye 97 y 94 miles de euros de cobros procedentes de activos clasificados que procedían de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance.

Al 31 de diciembre de 2020, la partida de "Quitas y otros movimientos" del desglose anterior recoge, principalmente, los derechos de cobro con terceros recibidos en la operación de compraventa de "Inversiones Corporativas", por importe de 123.028 miles de euros, los cuales se encontraban totalmente deteriorados, y que el Banco ha considerado remota su recuperación.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance, asciende a 514.116 miles de euros (424.456 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), correspondiendo todos ellos a préstamos a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2020, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Banco, incluidos los préstamos y anticipos a la clientela registrados en los epígrafes "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" de balance, es del 2,69% (3,05% al 31 de diciembre de 2019).

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Banco para el pago de los activos financieros, asciende a 81.650 miles de euros y 112.108 miles de euros, respectivamente.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por tipos de instrumentos-		
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	115.434	131.586
Ajustes por valoración	15.932	17.750
	131.366	**149.336**
Valores representativos de deuda	60	31
Instrumentos de patrimonio	41	41
	131.467	**149.408**

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera ha sido del 1,61% (1,63% al 31 de diciembre de 2019).

12. Derivados – contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

Al 31 de diciembre de 2020.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	**258**	**35.049**
Ventas a plazo de divisas	**5**	**1.763**	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**175.700**	**943.990**	**1.248.923**	**5.626.735**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	171.349	827.385	1.049.667	4.368.741
Opciones compradas	4.351	116.605	-	-
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	199.256	1.257.994
	175.705	**945.753**	**1.249.181**	**5.661.784**

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	**550**	**61.445**
Ventas a plazo de divisas	**2**	**2.510**	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**383.252**	**3.060.689**	**805.849**	**6.279.402**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	383.252	3.060.689	680.833	5.021.408
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	125.016	1.257.994
	383.254	**3.063.199**	**806.399**	**6.340.847**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés, sobre diferentes elementos cubiertos, tal y como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable Deudor	Valor Razonable Acreedor	Nocional
Permutas sobre tipo de interés - IRS:			
Cédulas hipotecarias emitidas	155.905	-	520.000
Títulos de renta fija (coste amortizado)	-	935.673	4.064.175
Títulos de renta fija (valor razonable con cambios en otro resultado global)	-	3.904	61.400
Titulizaciones y bonos emitidos	15.444	-	307.385
Préstamos y anticipos	-	110.090	243.166
	171.349	**1.049.667**	**5.196.126**

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable Deudor	Valor Razonable Acreedor	Nocional
Permutas sobre tipo de interés - IRS:			
Cédulas hipotecarias emitidas	350.812	-	2.427.685
Títulos de renta fija (coste amortizado)	-	607.175	4.445.175
Títulos de renta fija (valor razonable con cambios en otro resultado global)	-	12.774	331.400
Titulizaciones y bonos emitidos	18.648	-	333.004
Obligaciones subordinadas	13.792	-	300.000
Préstamos y anticipos	-	60.884	244.833
	383.252	**680.833**	**8.082.097**

Durante el ejercicio 2020, los principales movimientos de los derivados de cobertura de valor razonable, surgen de la cancelación de swaps de cobertura de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.820.185 miles de euros junto con un saldo deudor de 213.473 miles de euros, swaps de cobertura de la deuda subordinada emitida por Liberbank (véase Nota 18) por un importe nominal de 300.000 miles de euros junto con un saldo deudor de 13.792 miles de euros, así como la cancelación de swaps de cobertura de inversiones en renta fija por un importe nominal de 651.000 miles junto con un saldo acreedor de 69.778 miles. Por otro lado, se ha producido una reducción de valor de los derivados de cobertura de tipos de interés de la cartera de renta fija, motivado por la caída de tipos de interés, por un saldo acreedor de 317.645 miles de euros (véase Nota 10).

Durante el ejercicio 2019, el Banco con el objetivo de cubrir el riesgo de incremento de los tipos de interés, realizó coberturas de valor razonable mediante swaps de tipos de interés por un importe nominal de 753.575 miles de euros para las inversiones de renta fija a plazos más largos. Este incremento de derivados de cobertura se vio minorado principalmente, por el vencimiento de swaps de cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 151.829 miles de euros y por el vencimiento de swaps de cobertura de renta fija por importes nominales de 1.546.500 miles de euros.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, sobre diferentes elementos cubiertos, tal y como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable Deudor	Valor Razonable Acreedor	Nocional
Permutas sobre tipo de interés - IRS:			
Préstamos al sector público	-	21.610	500.000
Préstamos hipotecarios	100.563	-	1.144.079
Bonos SAREB	10.967	-	400.000
Opciones vendidas:			
Bonos SAREB	-	278	200.000
	111.530	**21.888**	**2.244.079**

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable Deudor	Valor Razonable Acreedor	Nocional
Permutas de tipo de interés - IRS:			
Préstamos al sector público	-	34.726	500.000
Préstamos hipotecarios	59.587	-	1.231.701
Bonos SAREB	27.289	-	1.900.000
Opciones vendidas:			
Bonos SAREB	-	2.299	950.000
	86.876	**37.025**	**4.581.701**

Durante el ejercicio 2020, los principales movimientos producidos en los derivados de flujos de efectivo, están relacionados con cancelaciones. En este sentido, se han realizado cancelaciones de permutas sobre los bonos Sareb por un importe nominal de 1.500.000 miles de euros junto con una reducción del saldo deudor de 16.322 miles de euros, así como cancelaciones de opciones de cobertura sobre estos mismos activos por importe nominal de 750.000 miles de euros, con una reducción del saldo acreedor de 2.021 miles de euros. Por otro lado, las macrocoberturas ligadas a hipotecas a tipo variable han reducido su importe nominal en 87.622 miles de euros incrementando su saldo deudor de 40.976 miles de euros. Asimismo, los IRS de cobertura de préstamos clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" han disminuido su saldo acreedor en 13.116 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019, los principales movimientos que se produjeron en los derivados de flujos de efectivo, se correspondieron con la contratación de nuevas operaciones. En concreto, se produjeron contrataciones de derivados de flujos de efectivo de bonos Sareb por un importe nominal de 400.000 miles de euros junto con un incremento del saldo deudor de 22.188 miles de euros, así como contrataciones de opciones de cobertura sobre estos mismos activos por un importe nominal de 200.000 miles de euros junto con un incremento del saldo acreedor de 1.699 miles de euros y contrataciones de macroberturas ligadas a la cartera de préstamos por un importe nominal de 90.760 miles de euros junto con un incremento del saldo deudor de 66.870 miles de euros.

A continuación, se facilita la información al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, desglosada atendiendo a la clasificación contable de los derivados (valor razonable o flujos de efectivo):

Ejercicio 2020:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura	PyG (*) Elemento cubierto
Valor razonable	**6.607.537**	**175.705**	**1.249.181**	**(26.194)**	**(13.900)**	**(593.879)**	**590.409**
Microcobertura	5.349.543	175.705	1.049.925	(26.194)	(13.900)	(519.638)	519.639
Macrocobertura	1.257.994	-	199.256	-	-	(74.241)	70.770
Flujos de efectivo	**2.244.079**	**111.530**	**21.888**	-	**15.338**	-	-
Microcobertura	1.100.000	10.967	21.888	-	1.144	-	-
Macrocobertura	1.144.079	100.563	-	-	14.194	-	-
Total	**8.851.616**	**287.235**	**1.271.069**	**(26.194)**	**1.438**	**(593.879)**	**590.409**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura	PyG (*) Elemento cubierto
Valor razonable	**9.404.046**	**383.254**	**806.399**	**(59.686)**	**(321)**	**(551.636)**	**558.298**
Microcobertura	8.146.052	383.254	681.383	(59.686)	(321)	(453.227)	453.228
Macrocobertura	1.257.994	-	125.016	-	-	(98.409)	105.070
Flujos de efectivo	**4.581.701**	**86.876**	**37.025**	-	**18.771**	-	-
Microcobertura	3.350.000	27.289	37.025	-	4.613	-	-
Macrocobertura	1.231.701	59.587	-	-	14.158	-	-
Total	**13.985.747**	**470.130**	**843.424**	**(59.686)**	**18.450**	**(551.636)**	**558.298**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Liberbank, en el caso de que se produzcan ineficacias significativas surgidas en sus operaciones de cobertura, reconoce las mismas en la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como establece la normativa en vigor.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones-		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	112.086	134.736
Fincas rústicas, parcelas y solares	87.867	106.855
	199.953	**241.591**
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(56.392)	(61.978)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(61.911)	(67.505)
De las que: Correcciones de valor por deterioro(*)	(70.815)	(70.404)
	(118.303)	**(129.483)**
Otros activos-		
Préstamos	17.017	26.201
Otros activos inmobiliarios(**)	169	197
Otros activos no inmobiliarios(**)	301	306
	17.487	**26.704**
Total neto	**99.137**	**138.812**

(*) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.
(**) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye correcciones de valor por deterioro por importe de 398 y 370 miles de euros, respectivamente.

Otros activos:

Durante el ejercicio 2020, el Banco acordó la venta de préstamos por importe de 17.017 miles de euros (26.201 miles de euros durante el ejercicio 2019), procediendo a su reclasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Está prevista la venta de estos activos a lo largo del ejercicio 2021.

Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones:

Durante el ejercicio 2020, el Banco constituyó diversas sociedades a través de la aportación de activos inmobiliarios por una deuda bruta total de 30.602 miles de euros. Bajo este contexto, el Banco junto con el resto de socios, ha firmado diversos pactos de socios, a través de los cuales, se ha acordado que la posición de control y la gestión de los activos de las citadas sociedades, es asumida por el otro socio. De esta manera, la participación mantenida por el Banco en las citadas sociedades se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance (véase Nota 14).

Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019 se han realizado adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por un importe bruto de 24.746 y 9.425 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en el ejercicio 2020 se han producido bajas por importe bruto de 28.213 miles de euros (93.020 miles de euros durante el ejercicio 2019). El Banco ha registrado en concepto de pérdida neta por dichas ventas, 87 miles de euros (1.281 miles de euros en 2019), que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, se registran otros conceptos entre los que destacan las comisiones de ventas y otros gastos por importe de 1.994 miles de euros (2.973 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Por último, durante el ejercicio 2020, se han traspasado activos clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" al de "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" por una deuda bruta de 7.569 miles de euros debido a un cambio en la gestión de estos activos, ya que está prevista su explotación en régimen de alquiler (véase Nota 15). Durante el ejercicio 2019, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" al de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" por una deuda bruta de 6.749 miles de euros.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones, a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2019	**(120.376)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(11.266)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	47.998
Otros conceptos	13.240
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(70.404)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(8.943)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-
Otros conceptos	8.532
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**(70.815)**

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2019	2018
Activos residenciales	71	69
Otros activos	73	72

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Banco, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Valor en libros (neto)	Valor de tasación	Valor en libros (neto)	Valor de tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	5.010	9.001	6.322	9.231
Tecnitasa, S.A.	4.040	8.621	17.991	30.627
Gesvalt, S.A.	7.605	12.654	4.524	6.466
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	11.033	23.820	24.283	54.115
Instituto de valoraciones, S.A.	13.031	26.454	26.489	44.100
CBRE Valiation Advisory, S.A.	908	1.539	225	279
Agrupación Técnica de Valor, S.A.	11.870	24.570	24.538	39.357
Tasiberica, S.A.	10.718	22.012	10.341	18.739
Savills Aguirre Newman Valoraciones y Tasaciones, S.A.	17.435	27.243	-	-
TOTAL	**81.650**	**155.914**	**114.713**	**202.914**

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Banco realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Banco, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia, no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer.

14. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Entidades del Grupo

Se consideran "*entidades del Grupo*" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Según lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2020 son las siguientes:

- Con fecha 29 de enero de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Concejo de Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5.200 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 27 de marzo de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 4.560 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 30 de junio de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Mosacata, S.L.U." ("Sociedad Absorbente") aprobó la fusión por absorción de "Beyos y Ponga, S.A.U", "Retamar, S.A.U" y "Valle del Tejo, S.L.U" ("Sociedades Absorbidas"), con la consiguiente extinción de la Sociedades Absorbidas y traspaso de su patrimonio por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

  La finalidad de la operación consistió en la simplificación de la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank, facilitando una mejor y más eficiente utilización de recursos.

  De conformidad con el artículo 36 de la ley 3/2009, de 9 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se tomó como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2019. Los citados balances de fusión de Mosacata, S.L.U, Beyos y Ponga, S.A.U., Retamar S.A.U. y Valle del Tejo, S.L.U auditados se aprobaron por su Accionista Único (Liberbank) con fecha 30 de junio de 2020, en todos los casos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables se fijó el día 1 de enero de 2020 como fecha a partir de la cual, todas las operaciones de las Sociedades Absorbidas se reputarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente.

La presente operación, se acogió al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tales efectos, se han realizado todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada norma.

- Con fecha 29 de junio de 2020, se ha llevado a cabo una dación en la sociedad "Inversiones Corporativas, S.A." por parte de Liberbank (véase Nota 10), mediante la cual, el Banco ha integrado en su perímetro de consolidación un porcentaje de participación de las sociedades que se indican a continuación:

    - "Midamarta, S.L.", con un capital social de 71.972 miles de euros dividido en 232.386 participaciones de 309,71 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

      Al 31 de diciembre de 2020, como consecuencia del cambio de control de la Sociedad derivado de la adquisición de la participación por parte de Liberbank, se ha producido un cambio en la estrategia de Midamarta, orientada a mantener un negocio en explotación, creando valor, maximizando el beneficio y minimizando las pérdidas. Por ello, la Dirección de la Sociedad ha elaborado un plan de negocio basado en la evolución del sector y del mercado, construido bajo unas hipótesis prudentes, sin incluir hechos o circunstancias inciertos o irreales o fuera del control de Midamarta. Considerando el enfoque anterior, Midamarta se ha reconocido en su balance activos fiscales diferidos por un importe de 1.968 miles de euros, cuantía correspondiente a las ganancias fiscales futuras que espera obtener, considerando asimismo las limitaciones de índole fiscal existentes de cara a la compensación de créditos fiscales.

    - "CCM Iniciativas Industriales, S.L.", con un capital social de 4.237 miles de euros dividido en 3.310.362 participaciones de 1,28 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

    - "CCM Servicios Turísticos, S.A.", con un capital social de 778 miles de euros dividido en 141.444 participaciones de 5,50 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

    - "Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A." con un capital social de 60 miles de euros dividido en 667 participaciones de 90,15 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

    - "Instituto de Economía y Empresa, S.L." con un capital social de 53 miles de euros dividido en 5.000 participaciones de 10,69 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

    - "CCM Inmobiliaria Centrum 2004, S.L" con un capital social de 1.000 miles de euros dividido en 10.000.000 participaciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta un porcentaje de participación del 99,99% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

    - "Promociones Miralsur, S.L" con un capital social de 3 miles de euros dividido en 600.000 participaciones de 0,01 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

    - "Planes e Inversiones CLM, S.A" con un capital social de 999 miles de euros dividido en 391.854 participaciones de 2,55 euros de valor nominal

cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

- "CCM Conecta, S.A.", con un capital social de 176 miles de euros dividido en 16.748 participaciones de 10,50 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.
- "Agrocaja, S.A.", con un capital social de 1.052 miles de euros dividido en 35.000 participaciones de 30,05 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 93,78% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.
- "Icatejo, S.A.", con un capital social de 1.683 miles de euros dividido en 3.800 participaciones de 44,28 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 73,68% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación con las facultades de los administradores suspendidas por un auto judicial.
- "Centro de Servicios CLM, S.A. (en liquidación concursal)" con un capital social de 60 miles de euros dividido en 10.000 participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 52% del capital social de dicha sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, las sociedades "CCM Servicios Turísticos, S.A.", "CCM Inmobiliaria Centrum 2004, S.L", "Agrocaja, S.A.", "Centro de Servicios CLM,S.A." e "Icatejo, S.A.", anteriormente mencionadas, siendo sus valores netos contables prácticamente nulos, han sido clasificadas en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" debido a que a pesar de tener un porcentaje elevado de los derechos de voto, un auto judicial ha suspendido las facultades de los administradores o se encuentran en fase de liquidación concursal, por lo que el Banco no mantiene ningún tipo de control o influencia significativa sobre las mismas.

- Con fecha 27 de julio de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Cánovas Explotaciones S.L." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 100 miles de euros, que ya ha sido satisfecho en su totalidad.
- Con fecha 30 de julio de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Pomarada Gestión, S.L." con un capital social de 3 miles de euros dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Liberbank ostenta una participación del 100% del capital social.
- Con fechas 7 de septiembre, 1 de diciembre y 28 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importes de 3.000, 1.000 y 630 miles de euros, respectivamente que ya han sido satisfechas en su totalidad.
- Con fecha 30 de septiembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Liberbank Contact, S.L." con un capital social de 3 miles de euros dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Liberbank ostenta una participación del 100% del capital social.
- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Camín de la Mesa, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 24 miles de euros que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Ercávica Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Recópolis Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Segóbriga, Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Libisosa Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 22 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L." decidió aprobar la distribución de un dividendo extraordinario por importe de 465.500 miles de euros, con cargo a la prima de emisión y a reservas por un importe de 369.010 y 96.490 miles euros, respectivamente. El Banco ha registrado un ingreso por dividendos por importe de 9.444 miles de euros registrados en el epígrafe de "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25), y ha reducido el coste de la participación en la Sociedad en un importe de 456.056 miles de euros.

Las principales variaciones que afectaron a estas entidades durante el ejercicio 2019 fueron las siguientes:

- Con fecha 21 de marzo de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Explotaciones Santa Isabel, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.200 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fechas 29 de marzo, 30 de septiembre y 24 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 3.600, 3.400 y 800 miles de euros, respectivamente, que ya han sido satisfechas en su totalidad.
- Con fechas 11 de abril y 7 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Mosacata, S.L.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importes de 1.956 y 6.474 miles de euros, respectivamente, que ya han sido satisfechas en su totalidad.
- Con fecha 27 de junio de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 4.000 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 30 de septiembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cánovas Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.500 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 114 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 4 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 108 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 4 miles de euros

registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 20 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Colegio Alamin S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 90 miles de euros. Esta operación supuso un beneficio en el Banco por importe en 4 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad "Administra Cantabria, S.A.U.", correspondiendo al Banco una cuota de liquidación por un importe de 104 miles de euros. Esta operación supuso un beneficio en el Banco por importe de 23 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Inforliber Servicios, S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 4.354 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 6 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Fonocantabria, S.L." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 70 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por 1 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Bancantabria Sistemas S.L.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 61 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 1 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Liberbank Digital S.L" decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 300 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Análisis y Gestión de Innovación, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 5.450 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.
- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación por el 100% de la compañía Sant Cugat Activos, S.A.U., por importe de 5.013 miles de euros, lo que supuso un beneficio de 4.948 miles de euros, que se registraron en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Entidades multigrupo

Se entienden por "*entidades multigrupo*" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido movimientos significativos que afecten a estas sociedades.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, si bien, existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a. Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor así como otros inversores

b. Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.

c. Participación en los procesos de fijación de políticas.

d. Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.

e. Intercambio de personal directivo; o

f. suministro de información técnica esencial.

g. Derecho de veto sobre decisiones significativas.

h. Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

En este sentido, el Banco analiza individualizadamente cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y concluye sobre su clasificación contable.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

Las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante el ejercicio 2020 son las siguientes:

- Durante el ejercicio 2020, Alanja Desarrollos S.L.U." realizó una devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 4 miles de euros y a la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." por importe de 37 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2020, "Global Berbice, S.L. Unipersonal" realizó devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 333 miles de euros y a la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." por importe de 928 miles de euros.

- Con fecha 29 de marzo de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Cartera de Activos H&L, S.L." con un capital social de 880 miles de euros dividido en 4.401.533 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Banco ha suscrito 210.695 participaciones sociales por un importe total de 211 miles de euros (169 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios por una deuda bruta de 634 miles de euros, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 4,79%. Dentro de las restantes participaciones de "Cartera de Activos H&L,

S.L.", Mosacata, S.L.U. entidad del Grupo, ostenta una participación del 27,09%, del capital de la citada sociedad. De esta manera, el Grupo Liberbank ostenta una participación del 31,88% del capital social.

Asimismo, con fecha 30 de septiembre de 2020, los socios de "Cartera de Activos H&L, S.L.", decidieron llevar a cabo una ampliación de capital por importe de 385 miles de euros mediante la emisión de 1.924.406 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y 1.540 miles de euros en prima de emisión. El Banco ha aportado un importe de 149 miles de euros a través del traspaso de activos inmobiliarios con una deuda bruta de 260 miles de euros pasando así su porcentaje de participación del 4,79% al 5,69% (véase Nota 13).

- Con fecha 31 de marzo de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L." con un capital social de 5.027 miles de euros dividido en 25.136.157 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Banco ha suscrito 4.585.889 participaciones sociales por un importe total de 4.586 miles de euros (3.669 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios por una deuda bruta de 8.545 miles de euros, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 18,25%. Dentro de las restantes participaciones "Mosacata, S.L.U." entidad del Grupo, ostenta una participación del 30,32%, del capital de la citada sociedad, adquirida a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios. De esta manera, el Grupo Liberbank ostenta una participación del 48,57% del capital social (véase Nota 13).

- Con fecha 29 de junio de 2020, se ha llevado a cabo una dación en la sociedad "Inversiones Corporativas, S.A." por parte de Liberbank (véase Nota 10), mediante la cual, el Banco ha integrado en su perímetro de consolidación un porcentaje de participación de las sociedades que se indican a continuación:

    - "CR Aeropuertos, S.L" con un capital social de 156.782 miles de euros dividido en 627.128.774 participaciones de 0,25 euros de valor nominal cada una. Tras la adquisición realizada en el contexto de la dación de un 30,35% de las participaciones, el Banco ostenta actualmente, un porcentaje de participación del 41,37% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

    - "Kipoa de Inversiones, S.L." con un capital social de 890 miles de euros dividido en 890 participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 30% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

    - "Hormigones y Áridos Aricam, S.L." con un capital social de 5.525 miles de euros dividido en 5.525.040 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 25% del capital social de dicha sociedad.

    - "Grupo Naturener, S.A." con un capital social de 75.627 miles de euros dividido en 204.397 participaciones de 370 euros de valor nominal cada una. Tras la dación, en la que se adquirió el 20% de las participaciones de esta Sociedad, el Banco ostentaba un porcentaje de participación del 22,4% del capital social de dicha sociedad, si bien, con fecha 9 de julio de 2020 se ha procedido a la venta de esta sociedad por un importe de 41 miles de euros, generándose un resultado positivo de 4 miles de euros registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

      Al 31 de diciembre de 2020, las sociedades "CR Aeropuertos, S.L" y "Kipoa de Inversiones, S.L.", anteriormente mencionadas, han sido clasificadas en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" debido a que a pesar de tener un porcentaje elevado de los derechos de voto, un auto judicial ha

suspendido las facultades de los administradores o se encuentran en fase de liquidación concursal, por lo que el Banco no mantiene ningún tipo de influencia significativa sobre las mimas.

- Con fecha 30 de septiembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Convivenzia Projet, S.L." con un capital social de 1.179 miles de euros dividido en 5.895.335 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Banco ha suscrito 2.550.321 participaciones sociales por un importe total de 2.550 miles de euros (2.040 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios por una deuda bruta de 6.031 miles de euros, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 43,26%. Dentro de las restantes participaciones de "Convivenzia Project, S.L", Mosacata, S.L.U., entidad del Grupo, ostenta una participación del 6,68% del capital de la citada sociedad, adquirida a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios. De esta manera, el Grupo Liberbank ostenta una participación del 49,94% del capital social (véase Nota 13).
- Con fecha 30 de noviembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Zedant Desarrollos, S.L." con un capital social de 1.446 miles de euros dividido en 7.231.371 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Banco ha suscrito 2.913.896 participaciones sociales por un importe total de 2.914 miles de euros (2.331 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios por una deuda bruta de 7.978 miles de euros, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 40,30%. Dentro de las restantes participaciones de "Zedant Desarrollos Inmobiliarios, S.L", Mosacata, S.L.U., entidad del Grupo, ostenta una participación del 4,81% del capital de la citada sociedad, adquirida a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios. De esta manera, el Grupo Liberbank ostenta una participación del 45,11% del capital social (véase Nota 13).
- Con fecha 23 de diciembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Experiencia Peñíscola, S.L." con un capital social de 1.227 miles de euros dividido en 6.133.188 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Banco ha suscrito 3.015.000 participaciones sociales por un importe total de 3.015 miles de euros (2.412 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios por una deuda bruta de 7.154 miles de euros, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 49,16% del capital social (véase Nota 13).

Las principales variaciones que afectaron a estas sociedades durante el ejercicio 2019 fueron las siguientes:

- Durante el ejercicio 2019, "Global Berbice, S.L. Unipersonal" realizó una devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 504 miles de euros y a las sociedades del Grupo: "Beyos y Ponga, S.L.U." por importe de 616 miles de euros, "Mosacata, S.L.U." por importe de 591 miles de euros y "Retamar, S.L.U." por importe de 197 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2019, el Banco y "Beyos y Ponga S.L.U." decidieron llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de "Alanja Desarrollos S.L.U." por importe de 3 y 27 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldos al 1 de enero de 2020	**2.708.985**	**23.594**	**2.732.579**
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	16.483	642	17.125
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(294)	-	(294)
Otros movimientos	16.773	(2)	16.771
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**2.741.947**	**24.234**	**2.766.181**

Ejercicio 2019:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldos al 1 de enero de 2019	**2.705.057**	**22.653**	**2.727.710**
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	12.731	938	**13.669**
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(1.538)	-	**(1.538)**
Otros movimientos	(7.265)	3	(7.262)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**2.708.985**	**23.594**	**2.732.579**

Los deterioros más significativos, registrados por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en el valor en libros correspondiente a las entidades del Grupo, corresponden básicamente, a Mosacata, S.L.U. (véase nota 2.q. y Anexo I).

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020.-

	Miles de euros			
	Uso Propio	Derechos de uso	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2020	**966.594**	**62.435**	**148.711**	**1.177.740**
Altas	9.180	57.305	2.183	68.668
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(7.108)	(68.578)	(3.366)	(79.052)
Traspasos y otros movimientos	(27.366)	-	33.689	6.323
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**941.300**	**51.162**	**181.217**	**1.173.679**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2020	**(443.435)**	**(4.437)**	**(31.110)**	**(478.982)**
Dotaciones (Nota 25)	(14.585)	(4.042)	(1.839)	(20.466)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	4.464	5.216	166	9.846
Traspasos y otros movimientos	11.223	-	(11.223)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(442.333)**	**(3.263)**	**(44.006)**	**(489.602)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2020	(21.366)	-	(26.358)	(47.724)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2020	**477.601**	**47.899**	**110.853**	**636.353**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 39.080 miles de euros (véase nota 3.2.9).

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de euros			
	Uso Propio	Derechos de uso	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**990.225**	-	**165.278**	**1.155.503**
Altas impacto Circular 2/2018 (Nota 2.j)	-	68.880	-	68.880
Saldos al 1 de enero de 2019	**990.225**	**68.880**	**165.278**	**1.224.383**
Altas	4.804	1.897	2.959	9.660
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(27.545)	(8.342)	(24.182)	(60.069)
Traspasos y otros movimientos	(890)	-	4.656	3.766
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**966.594**	**62.435**	**148.711**	**1.177.740**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2019	**(439.476)**	-	**(27.238)**	**(466.714)**
Dotaciones (Nota 25)	(15.879)	(4.648)	(1.884)	(22.411)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	8.788	211	1.144	10.143
Traspasos y otros movimientos	3.132	-	(3.132)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(443.435)**	**(4.437)**	**(31.110)**	**(478.982)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2019	(23.227)	-	(21.807)	(45.034)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2019	**499.932**	**57.998**	**95.794**	**653.724**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 37.684miles de euros (véase nota 3.2.9).

Durante el ejercicio 2020, el Banco ha traspasado a este epígrafe del balance, activos anteriormente clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", por un coste de 6.323 miles de euros (5.088 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), del que 7.569 miles de euros

(6.749 miles de euros durante el ejercicio 2019) se corresponden con la deuda bruta asociada a dichos activos procedentes de adjudicaciones (véase Nota 13).

Durante el ejercicio 2020, se han traspasado activos del epígrafe del balance de "Inmovilizado material de uso propio" al de "Activo tangible-Inversiones Inmobiliarias" por un coste de 27.366 miles de euros. Durante el ejercicio 2019, se traspasaron activos del epígrafe del balance de "Activo tangible-Inversiones Inmobiliarias" al de "Inmovilizado material de uso propio" por importe de 3.816 miles de euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, el Banco vendió un activo de su propiedad a un tercero por importe de 16.650 miles de euros, registrándose un beneficio por importe de 1.938 miles de euros en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	95.763	(79.424)	-	16.339
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	285.274	(247.162)	-	38.112
Edificios	548.025	(115.650)	(21.366)	411.009
Obras en curso	3.901	-	-	3.901
Otros	8.337	(97)	-	8.240
Activos tangibles de uso propio	**941.300**	**(442.333)**	**(21.366)**	**477.601**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	101.150	(79.535)	-	21.615
Mobiliario, vehículos y resto de	288.731	(247.274)	-	41.457
Edificios	566.551	(116.530)	(23.227)	426.794
Obras en curso	1.914	-	-	1.914
Otros	8.248	(96)	-	8.152
Activos tangibles de uso propio	**966.594**	**(443.435)**	**(23.227)**	**499.932**

De los activos materiales de uso propio del Banco, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y su correspondiente amortización acumulada ascendían a 289.402 miles de euros (295.288 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Asimismo, los activos clasificados en el epígrafe de "Otros activos cedidos en régimen de arrendamiento" se encuentran totalmente amortizados, ascendiendo su importe a 969 miles de euros.

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	Uso propio	Inversiones inmobiliarias
Saldo al 1 de enero de 2019	**(30.855)**	**(27.802)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	(727)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	7.382	415
Otros conceptos	246	6.307
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(23.227)**	**(21.807)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	(2.494)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-	5.651
Otros conceptos	1.861	(7.708)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**(21.366)**	**(26.358)**

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2020, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 5.083 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación – Ingresos de las inversiones inmobiliarias" (4.796 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 25), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 800 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Gastos de las Inversiones Inmobiliarias" (846 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 25).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Oficinas

La actividad principal del Banco se realiza a través de una red de oficinas bancarias, ubicadas en España. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el número de oficinas ascienden a 575 y 582.

16. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Vida Útil (años)	Miles de Euros	
		31.12.2020	31.12.2019
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6-18 años	68.190	66.824
Otras	6-18 años	64.899	54.171
Total		**133.089**	**120.995**
De los que:			
Desarrollados internamente		-	-
Resto		133.089	120.995
Total		**133.089**	**120.995**

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Coste:		
Saldos al 1 de enero	**286.445**	**264.556**
Altas	23.285	21.889
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(257)	-
Saldos al 31 de diciembre	**309.473**	**286.445**
Amortización acumulada:		
Saldos al 1 de enero	**(165.450)**	**(154.902)**
Dotaciones (Nota 25)	(10.934)	(10.548)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	-	-
Saldos al 31 de diciembre	**(176.384)**	**(165.450)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre	-	-
Activos intangibles netos al 31 de diciembre	**133.089**	**120.995**

De los activos intangibles del Banco, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, por importes de 94.182 y 88.461 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldos activos por consolidación fiscal	20.041	3.903
Otras periodificaciones activas	38.486	41.770
Contratos de seguros vinculados a planes de pensiones (Nota 2-l)	404	408
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-l)	54.420	22.438
Otros conceptos de activo(*)	7.320	14.308
	120.671	**82.827**

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2020 y 2019 importes de 6.145 y 12.138 miles de euros, respectivamente, en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos pendiente de devengo (véase Nota 1-m).

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	4.464.278	2.896.176
Depósitos de entidades de crédito	2.293.460	2.483.454
Depósitos de la clientela	34.459.192	31.591.786
Valores representativos de deuda	1.576.415	1.379.847
Otros pasivos financieros	212.804	238.224
	43.006.149	**38.589.487**

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
A plazo o con preaviso-		
Banco Central Europeo	4.488.090	2.937.960
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(23.812)	(41.784)
	4.464.278	**2.896.176**

El tipo de interés efectivo medio de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es del -1,00% y del -0,40% respectivamente. El vencimiento de la operación de financiación registrada al 31 de diciembre de 2020, es el 28 de junio de 2023 (véase Nota 1.c.2).

Al cierre del ejercicio 2020, el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 8.137.808 miles de euros siendo el importe dispuesto de 4.488.090 miles de euros (al 31 de diciembre de 2019 el límite de la póliza ascendió a 5.499.782 miles de euros habiendo sido el saldo dispuesto de 2.937.960 miles de euros).

Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
A la vista-		
Otras cuentas	7.553	12.120
	7.553	**12.120**
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	33.681	177.341
Pactos de recompra	2.252.385	2.294.104
	2.286.066	**2.471.445**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	(159)	(111)
	2.293.460	**2.483.454**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 ha sido del -0,59% (al 31 de diciembre de 2019 era del -0,36%).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	7.789.771	6.504.958
Cuentas de ahorro	15.799.801	13.988.093
Imposiciones a plazo	6.129.449	7.562.429
Pactos de recompra	4.240.060	2.941.224
Otros	31.122	111.722
	33.990.203	**31.108.426**
Por contrapartes-		
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	4.227.960	2.927.324
Administraciones públicas	2.309.788	1.825.581
Otros sectores privados	27.452.455	26.355.521
	33.990.203	**31.108.426**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	330.199	188.082
Operaciones de micro-cobertura	143.607	302.371
Costes de transacción	(4.817)	(7.093)
	468.989	**483.360**
	34.459.192	**31.591.786**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 ha sido del -0,06% (al 31 de diciembre de 2019 era del -0,04%).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso,

de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario, que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y verificación de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 2.395.875 miles de euros (2.483.375 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31.12.2020	31.12.2019		
AyT Cédulas Cajas IX B	29/03/2005	-	87.500	4,00%	29/03/2020
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	589.453	3,88%	21/05/2025
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,75%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	268.395	4,13%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	534.638	4,25%	08/04/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	23/10/2006	150.000	150.000	4,25%	23/10/2023
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	343.204	4,25%	26/03/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,76%	23/05/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,14%	18/07/2022
		2.395.875	**2.483.375**		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 14,07% y 15,61% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2020, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas, han ascendido a 36.359 miles de euros (40.653 miles de euros durante el

ejercicio 2019) y figuran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	17.738.389	16.703.718
Participaciones hipotecarias emitidas	84.915	103.100
De los que: préstamos mantenidos en balance	*44.810*	*49.874*
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	625.028	694.130
De los que: préstamos mantenidos en balance	618.035	677.753
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	17.028.446	15.906.488
Préstamos no elegibles	2.128.317	1.930.346
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	2.128.317	1.930.346
Préstamos elegibles	14.900.129	13.976.142
Importes no computables	127.326	147.769
Importes computables	14.772.803	13.828.373

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación				
Originadas por el Banco	13.648.503	11.848.539	12.191.098	10.602.332
Derivadas de subrogaciones	3.028.896	2.891.170	3.370.415	3.212.490
Resto	351.047	160.420	344.975	161.320
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por divisa en los que están denominados				
Euros	17.006.736	14.878.733	15.881.580	13.951.574
Otras divisas	21.710	21.396	24.908	24.568
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	16.304.615	14.563.740	14.893.518	13.332.795
Otras	723.831	336.389	1.012.970	643.347
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	2.643.915	2.181.991	2.620.539	2.197.938
De 10 a 20 años	5.772.315	5.369.333	5.861.310	5.401.315
De 20 a 30 años	7.701.992	7.249.955	6.635.616	6.235.803
Más de 30 años	910.224	98.850	789.023	141.086
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	5.589.199	5.236.323	4.012.072	3.701.115
Operaciones a tipo de interés variable	8.056.165	7.241.088	8.857.571	8.012.765
Operaciones a tipo de interés mixto	3.383.082	2.422.718	3.036.845	2.262.262
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	3.953.548	3.125.445	3.772.842	2.992.061
Del que: promociones inmobiliarias	*319.877*	*149.834*	*260.179*	121.809
Resto de personas físicas e ISFLH	13.074.898	11.774.684	12.133.646	10.984.081
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	14.905.594	13.429.195	13.837.440	12.521.767
Del que: viviendas de protección oficial	200.271	197.801	*223.702*	219.817
Edificios terminados – comercial	1.665.138	1.221.128	1.705.177	1.252.174
Edificios terminados – resto	113.243	47.524	86.536	26.565
Edificios en construcción viviendas	124.857	52.743	73.562	36.675
Del que: viviendas de protección oficial	-	-	-	-
Edificios en construcción – comercial	119.527	88.794	120.681	89.422
Edificios en construcción – resto	41.277	29.363	36.612	31.192
Suelo – terrenos urbanizados	39.949	17.598	35.762	13.279
Suelo – resto	18.861	13.784	10.718	5.068
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado

hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2020:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.174.425	4.409.223	5.583.262	-	13.166.910
Sobre resto de bienes	765.463	818.831	148.925	-	1.733.219
	3.939.888	**5.228.054**	**5.732.187**	**-**	**14.900.129**

Ejercicio 2019:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.159.909	4.396.259	4.664.195	-	12.220.363
Sobre resto de bienes	698.027	901.446	156.306	-	1.755.779
	3.857.936	**5.297.705**	**4.820.501**	**-**	**13.976.142**

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2020	**13.976.142**	**1.930.346**
Bajas del periodo-	(1.499.705)	(477.022)
Cancelación a vencimiento	*(136.770)*	*(92.025)*
Cancelación anticipada	*(376.837)*	*(31.384)*
Resto	*(986.098)*	*(353.613)*
Altas del periodo-	2.423.692	674.993
Originadas por la entidad	*2.140.773*	*518.496*
Resto	*282.919*	*156.497*
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**14.900.129**	**2.128.317**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2019	**13.491.805**	**1.900.226**
Bajas del periodo-	(1.481.166)	(604.376)
Cancelación a vencimiento	*(179.061)*	*(205.141)*
Cancelación anticipada	*(309.034)*	*(25.885)*
Resto	*(993.071)*	*(373.350)*
Altas del periodo-	1.965.503	634.496
Originadas por la entidad	*1.687.354*	*509.593*
Resto	*278.149*	*124.903*
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**13.976.142**	**1.930.346**

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Miles de Euros	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias		
De las que:	389.022	384.875
- potencialmente elegibles	271.437	304.830
- no elegibles	117.585	80.045

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información (valor nominal) de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31.12.2020	31.12.2019
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	7.093.131	6.979.385
De las que: Reconocidos en el pasivo del balance-	3.593.131	3.479.385
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	4.697.256	4.496.010
Vencimiento residual hasta un año	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	3.500.000	2.000.000
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.197.256	2.496.010
Vencimiento residual mayor de diez años		
Depósitos-	2.395.875	2.483.375
Vencimiento residual hasta un año	268.395	87.500
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	310.185	268.395
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	150.000	310.185
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	589.453	150.000
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	543.204	1.132.657
Vencimiento residual mayor de diez años	534.638	534.638
Participaciones hipotecarias emitidas	44.810	49.874
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	44.810	49.874
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	618.035	677.753
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	618.035	677.753

Al 31 de diciembre de 2020, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos era de 202 meses y 210 meses, respectivamente (208 meses y 218 meses, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Valores representativos de deuda emitidos

La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Débitos representados por valores negociables-		
Títulos hipotecarios	4.697.256	4.496.010
Otros valores no convertibles	50.000	50.000
Valores propios	(3.500.000)	(3.500.000)
Ajustes por valoración	11.245	15.459
	1.258.501	**1.061.469**
Pasivos subordinados-		
Débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	300.000
Ajustes por valoración	17.914	18.378
	317.914	**318.378**
	1.576.415	**1.379.847**

Títulos hipotecarios

Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.000.000 miles de euros, registrada en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento es el 25 de septiembre de 2029, y el tipo de interés es fijo

del 0,25%. Con fechas 2 y 3 de junio de 2020, el Banco ha realizado unas ampliaciones por importes de 50.000 miles de euros y 150.000 miles de euros, respectivamente, de esta emisión de cédulas hipotecarias.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.500.000 miles de euros, registrada en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 19 de diciembre de 2025, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,65%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Asimismo, con fecha 25 de julio de 2017, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sin considerar los ajustes por valoración son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	31.12.2020	31.12.2019			
1ª Emisión de obligaciones simples	50.000	50.000	1,5% + inflación a vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
	50.000	**50.000**			
Ajustes de microcobertura	12.794	14.369			
Ajustes por valoración:					
Intereses devengados	(1.549)	1.090			
	61.245	**65.459**			

Los intereses totales devengados en el ejercicio 2020 en relación con las emisiones de "Otros valores no convertibles" han ascendido a 750 miles de euros (750 miles de euros durante el ejercicio 2019), que se encuentran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Débitos representados por valores negociables subordinados

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Banco realizó una emisión de obligaciones subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300 millones de euros, y un tipo de interés del 6,88%, siendo su fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2027.

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2020 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 19.281 miles de euros (20.730 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) y están registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Banco

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de

2020, así como, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01.01.2020	Emisiones	Recompras, canjes o reembolsos	Saldo vivo 31.12.2020
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	50.000	-	-	50.000
- Obligaciones Subordinadas	300.000	-	-	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	350.000	**-**	**-**	**350.000**

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01.01.2019	Emisiones	Recompras, canjes o reembolsos	Saldo vivo 31.12.2019
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	50.000	-	-	50.000
- Obligaciones Subordinadas	300.000	-	-	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés	67.000	100	(67.100)	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	417.000	**100**	**(67.100)**	**350.000**

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por *"folleto informativo"* el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Cuentas de recaudación	74.038	70.345
Cuentas especiales	32.841	41.162
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	100.720	120.628
Garantías financieras	5.096	5.800
Otros	109	289
	212.804	**238.224**

El apartado "Obligaciones a pagar y fianzas recibidas" incluye al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, por importes de 6.145 y 12.138 miles de euros, respectivamente, así como el correspondiente a las aportaciones ordinarias de los ejercicios 2020 y 2019 por importe de 41.571 y 39.002 miles de euros, respectivamente (véase Nota 1-m).

Asimismo, en ese mismo apartado se recoge un importe de 48.827 miles de euros, que se corresponden con el registro del pasivo por arrendamiento de los alquileres que el Banco tiene vigentes al 31 de diciembre de 2020 (67.976 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 2.j.).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020-

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**16.553**	**2.950**	**2.653**	**20.886**	**58.831**
Dotaciones a provisiones (neto)	(802)	(277)	-	3.239	33.494
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	31	179	-	-	-
Otros movimientos	(10.448)	(2)	-	(3)	(23.324)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**5.334**	**2.850**	**2.653**	**24.122**	**69.001**

Al 31 de diciembre de 2019-

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**35.924**	**2.561**	**2.653**	**24.494**	**77.233**
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	995	255	-	(3.607)	27.809
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	136	188	-	-	-
Otros movimientos	(20.502)	(54)	-	(1)	(46.211)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**16.553**	**2.950**	**2.653**	**20.886**	**58.831**

El desglose de "Resto de provisiones" al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Cláusulas suelo (Nota 2.p)	18.745	27.745
Litigio medidas unilaterales (Nota 1.c.3)	21.492	10.039
Otros litigios y responsabilidades (*)	28.764	21.047
	69.001	**58.831**

(*) *Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Banco no siendo relevantes de forma individual.*

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Gastos devengados no vencidos	27.038	29.519
Otras periodificaciones pasivas	50.245	54.680
Comisiones por avales técnicos	6.449	7.192
Saldos por consolidación fiscal	46.365	67.617
Resto de pasivos	7.972	3.250
	138.069	**162.258**

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal la Entidad tiene reconocidos en su balance créditos y débitos con las entidades del grupo derivados de la previsión de la liquidación del Impuesto del ejercicio 2020 por importes de 20.039 Y 46.362

miles de euros, respectivamente (3.903 y 67.617 miles de euros, al 31 de diciembre de 2019) (véanse Notas 17 y 20).

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales – Corrientes" y "Pasivos Fiscales – Corrientes" de los balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Corrientes		Pasivos Fiscales Corrientes	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	36.267	86.432	-	1.303
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	2.686	28	-	-
	38.953	**86.460**	**-**	**1.303**

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	37.244	117.032
Gasto por prestación patrimonial	(10.711)	-
Diferencias permanentes	(71.355)	(47.510)
Diferencias temporarias	183.121	148.362
Base imponible individual previa a la integración de 11.12 LIS y compensación de bases negativas	**138.299**	**217.884**

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español (artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades). Asimismo, como novedad, se han ajustado los gastos devengados por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de los préstamos con garantía hipotecaria concedidos por el Banco. El Real Decreto-ley 17/2018, modificó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados estableciendo que se considerará sujeto pasivo del Impuesto al prestamista (esto es, la entidad financiera o banco) y además, modifica a su vez la Ley de Impuesto sobre Sociedades, incluyendo en su artículo 15 que estos gastos se consideran no deducibles, en los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 29 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. Por lo tanto, el gasto ocasionado por el tributo de AJD, no será pues deducible en el Impuesto sobre Sociedades para las entidades financieras. Deberán, por tanto, realizar un ajuste positivo para la liquidación del Impuesto. Esta medida surte efecto para periodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley, esto es, para el ejercicio 2019 y siguientes.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.12 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el contribuyente, así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible con el límite, para los ejercicios 2020 y 2019 (disposición adicional decimoquinta añadida por el Real Decreto ley 3/2016, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016), del 25% de la base imponible previa a su integración, a la aplicación de la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas. En el caso de aplicación del régimen de consolidación fiscal, el límite se referirá al grupo fiscal. Las cantidades no integradas en un periodo impositivo serán objeto de integración en los periodos impositivos siguientes con el mismo límite. A estos efectos, se integrarán en primer lugar las dotaciones correspondientes a los periodos impositivos más antiguos. En el ejercicio 2020, se integran

en la base imponible dotaciones por importe de 12.841 miles de euros (en el ejercicio 2019 no se integraron dotaciones por 27.297 miles de euros 2019).

El gasto por el Impuesto sobre beneficios, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Cuota íntegra (30%)	41.489	65.365
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(54.936)	(44.509)
Deducciones y otros conceptos	(2.518)	(2.017)
Eliminación impuestos diferidos de cartera de participaciones		
Ajustes de años anteriores y otros	553	33
Impuestos extranjeros	1	2
Prestación patrimonial	10.711	-
Total gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	**(4.700)**	**18.874**

Otras informaciones de relevancia fiscal

Revalorización de activos

Las Cajas accionistas del Banco revalorizaron, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo tangible, al amparo de lo establecido en la normativa vigente. El Banco dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se remitió a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria.

En el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas accionistas el registro en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. La Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

Por su parte, también el Banco de Castilla La Mancha revalorizó, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo tangible al amparo de lo establecido en la normativa en vigor a dicha fecha, por un importe de 74.455 miles de euros.

El importe de las revalorizaciones pendientes de incluir en la base imponible es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Año de revalorización	Miles de euros		
		Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2019	Amortización revalorización ejercicio 2020	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2021
Inmuebles	2004-2010	200.818	(753)	**200.065**
Renta variable	2010	41	-	**41**
Renta fija	2010	-	-	-
		200.859	**(753)**	**200.106**

Ejercicio 2019:

	Año de revalorización	Miles de euros		
		Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2018	Amortización revalorización ejercicio 2019	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2019
Inmuebles	2004-2010	202.401	(1.583)	**200.818**
Renta variable	2010	42	(1)	**41**
Renta fija	2010	-	-	-
		202.443	**(1.584)**	**200.859**

(*) Véase Nota 1.

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores las Cajas que aportaron el negocio bancario y el Banco, se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En 2017, la entidad presentó una solicitud de rectificación de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios no prescritos, modificando los importes de las rentas acogidas a la deducción y del importe de la deducción.

En el ejercicio 2018, se incorporó también la información correspondiente al Banco de Castilla-La Mancha, S.A. cuya fusión por absorción se realizó con fecha 1 de enero (véase Nota 1). Asimismo, en el ejercicio 2018, se transmitió uno de los activos en los que se había materializado la reinversión en ejercicios anteriores, efectuándose en el propio ejercicio una segunda reinversión del importe total obtenido, que se materializó en la aportación realizada por el Banco para la constitución de la sociedad de Gestión General y Promoción de activos S.L. por varias sociedades del grupo, entre las que se encontraba Liberbank.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Ejercicio de Generación de la renta	Renta Acogida a la Deducción	Ejercicio de materialización de la reinversión	Ejercicio de la aplicación de la deducción	Miles de euros	
				Importe de la deducción aplicada	Importe de la deducción pendiente
2008	5.344	2011	2011	641	-
2008	21	2008	2008	-	3(*)
2009	148	2009	2009	-	18(*)
2011	3.055	2010	2011	367	-
2011	8.977	2011	2011	1.077	-
2011	15.710	2012	2012	1.885	-
2011	3.740	2013	2013	-	449
2011	4.489	2014	2014	-	539
2012	6.657	2018	2018	-	799
2014	666	2016	2016	-	80

(*) *Importes con origen en Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1).*

Aunque esta deducción se ha eliminado en la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, la disposición transitoria vigésimo cuarta, mantiene la deducción para las rentas generadas en ejercicios anteriores cuando la reinversión y los demás requisitos exigidos por la Ley se produzcan en periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. En el ejercicio 2020, se ha aplicado parte de la deducción por reinversión pendiente, correspondiente al ejercicio 2011, por importe de 904 miles de euros. En el ejercicio 2019, no se practicó ninguna deducción por este concepto.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en su artículo 9, establece la opción para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, de realizar una actividad de actualización de balances.

El Banco optó por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que el Banco es titular, aunque ésta no se ha materializado contablemente, al haberse producido anteriores revalorizaciones contables en el tiempo sin efecto fiscal por un valor contable superior al fiscal. Asimismo, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización. Asimismo, Banco de Castilla-La Mancha, S.A., antigua filial del Grupo (véase nota 1), había optado por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que en los mismos términos indicados en el párrafo anterior y la Junta General de Accionistas de Banco de Castilla-La Mancha S.A. celebrada el 28 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización.

La actualización de balances que habilita la Ley 16/2012 no significó para el Banco un incremento del valor de los activos ni una reclasificación de cuentas patrimoniales de reservas, sino únicamente la incorporación del efecto fiscal sobre los inmuebles seleccionados, con el consiguiente pago del gravamen del 5 por 100, y la cancelación de los pasivos fiscales generados en actualizaciones fiscales anteriores que generó un ingreso fiscal de 9.244 miles de euros, registrados en el epígrafe “Impuesto sobre Sociedades” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

La relación individual de activos revalorizados figura en la correspondiente declaración presentada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo los importes globales los siguientes:

	Miles de Euros		
Liberbank, S.A.	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Terrenos	23.147	35.376	-
Construcciones	65.723	90.469	30.063
	88.870	**125.845**	**30.063**

Banco de Castilla-La Mancha, S.A.	Miles de Euros		
	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Terrenos	6.379	8.396	-
Construcciones	48.282	58.135	15.815
	54.661	**66.531**	**15.815**

La actualización se calculó aplicando los coeficientes establecidos en la Ley:

a) Sobre el precio de adquisición o coste de producción, atendiendo al año de adquisición o producción del elemento patrimonial. El coeficiente aplicable a las mejoras fue el correspondiente al año en que se hubiesen realizado.

b) Sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron.

Tratándose de elementos patrimoniales actualizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, los coeficientes se aplican sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles correspondientes al mismo, sin tomar en consideración el importe del incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización. Tampoco se tienen en cuenta las revalorizaciones de los inmuebles que se hayan podido realizar, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España, o con motivo de la integración de los activos de las cajas accionistas en el Banco.

Se establece como límite del valor del elemento actualizado el valor de mercado de acuerdo con la tasación actualizada del mismo.

Al ser la actualización fiscal de cada elemento inferior a la revalorización contable anterior, no hay incremento de valor contable de los elementos y por tanto no se origina ninguna reserva de revalorización.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases imponibles negativas y establecía un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base imponible positiva previa a la compensación para el ejercicio 2015 para los sujetos pasivos con cifra de negocio superior a 60 millones de euros, incrementando el límite al 60% para el ejercicio 2016 y al 70% para los ejercicios siguientes. El Real Decreto-Ley 3/2016 añade a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que consiste en convertir en permanente la limitación del ejercicio 2015, es decir, para los periodos impositivos iniciados partir de 2016, la limitación a la compensación de bases imponibles previas con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

En los ejercicios 2011 y 2012, el Banco generó bases negativas. No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, una parte se reclasificó a diferencias temporarias, quedando pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 un importe de 468.347 miles de euros, respectivamente, que provenían del ejercicio 2012.

En el ejercicio 2019 y como consecuencia de la Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre el Impuesto sobre Sociedades iniciada en 2018 (ver apartado específico de esta nota) se han incrementado las bases imponibles a compensar, generándose un importe de 56.295 miles de euros correspondientes al ejercicio 2013, como consecuencia

de una reclasificación del saldo de los activos diferidos monetizables registrados por la entidad. Asimismo en la declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2018 que se ha presentado en julio de 2019 se compensaron bases imponibles negativas de 2008 por importe de 6.627 miles de euros.

Por todo ello, el Banco tiene en la actualidad bases negativas pendientes de compensar activadas por importe de 1.525.055 miles de euros (1.534.401 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 correspondientes a bases negativas pendientes de compensar):

Año de Generación	Miles de Euros	
	Importe	Efecto fiscal
2008	365.331	109.599
2009	474.150	142.245
2012	468.347	140.504
2013	56.295	16.888
2017	160.933	48.280

Durante el ejercicio 2020, el Banco ha compensado bases negativas por importe de 9.123 miles de euros.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2019 en el Impuesto sobre Sociedades salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Administración Estatal Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 y 2015 y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

En 2019 se concluyó el procedimiento de inspección de carácter parcial iniciado el 11 de mayo de 2018, para comprobar las distintas solicitudes de rectificación que se han presentado en relación con el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente las correspondientes al 20 de noviembre de 2016 y al 24 de julio de 2017, que afectan a las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 a 2015, relativas tanto al modelo 200, como al modelo 220 y a los activos fiscales monetizables generados en esos ejercicios. Igualmente también se han concluido las actuaciones que se iniciaron posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2018, se comunicó la extensión de las actuaciones inspectoras al IS de 2017 al haber solicitado Liberbank la compensación con otras deudas tributarias del crédito tributario derivado de la aplicación de lo establecido en el artículo 130 de la LIS (“Derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria”), por haberse registrado pérdidas contables en el ejercicio 2017.

Las actuaciones de comprobación terminaron en 2019 firmando en conformidad con una reclasificación de los activos fiscales diferidos y una reducción de conversión del saldo de Activos Fiscales Diferidos en créditos frente a la Administración realizada en 2018 por importe de 4.171 miles de euros que le correspondía como consecuencia de las pérdidas de 2017, a excepción de una parte, que se firmó en disconformidad, y se encuentra impugnada ante el TEAC, referida a los DTA generados en los años 2013 y 2014 con origen en los deterioros de activos adjudicados cuya titularidad o posesión pertenecen a las filiales inmobiliarias del grupo.

En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria o la modificación de activos fiscales monetizables que pudiera derivarse del acta en

disconformidad que se encuentra impugnada, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por correcciones de valor por deterioro de activos financieros	675.010	-	665.971	-
Revalorización activos financieros	-	12	-	12
Fondo Provisión Insolvencias	168.882	-	119.021	-
Revalorización de inmovilizado	-	60.518	-	60.745
Minusvalías de inmuebles no deducibles	11.676	-	14.198	-
Activos adjudicados	2.971	-	759	-
Compromisos con el personal	3.488	15.790	7.443	6.530
Fondos específicos varios	10.323	-	6.713	-
Por comisiones pendientes de devengo	380	-	481	-
Amortizaciones no deducibles	2.353	-	2.941	-
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE (nota 1.i)	-	-	7.155	-
Otros conceptos	1.043	2.430	738	3.155
Bases imponibles pendientes de compensar	457.517	-	460.054	-
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	768.544	-	769.447	-
Deducciones pendientes de compensar	27.720	-	30.616	-
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado, cobertura de los flujos de efectivo y diferencias de cambio	2.212	45.039	2.910	26.588
TOTAL	**2.132.119**	**123.789**	**2.088.447**	**97.030**

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponibles negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y no se integran en la base imponible previa las reversiones de diferencias temporarias por estos conceptos en los ejercicios 2013 y 2014. Estas reversiones se integran en la base imponible con el límite de la base imponible previa para el ejercicio 2013 y del 25% de la base imponible previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, establece la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base imponible previa, para la integración en la base imponible de las reversiones de impuestos diferidos. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley. Asimismo, estos activos fiscales, podrán canjearse por valores de deuda pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015 la Ley 48/2015, completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos

generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2020, este importe ha ascendido a 10.711 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (el importe estimado en 2019 fue de 10.424 miles de euros y el importe finalmente pagado en julio de 2020 ascendió a 10.710 miles de euros) (véase Nota 25). La prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, se limita a partir del ejercicio 2016 la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Banco de acuerdo a lo previsto en la ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 792.747 miles de euros (785.314 miles de euros en el ejercicio 2019). En el ejercicio de 2018 se solicitó la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria por un importe de 112.285 miles de euros como consecuencia de las pérdidas contables del ejercicio anterior que posteriormente ha sido modificado en las actuaciones de comprobación realizadas por la Administración, reduciéndose a la cantidad de 108.114 miles de euros y que ha sido utilizado para la compensación de impuestos estatales.

En el ejercicio 2020, los Administradores han evaluado la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando el Plan de Negocio para los próximos tres años elaborado por la Dirección tomando como base el presupuesto de 2020 y considerando proyecciones financieras para el periodo 2021-2030. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor previos a la crisis económica, así como un incremento del producto interior bruto ligeramente superior al 1,8% a partir del 2026. Se ha considerado que en ese entorno los resultados el Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo, son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un periodo de entre 18 y 21 años.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes "Activos Fiscales – Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance durante los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2020	**2.088.447**	**97.030**
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	63.199	1.107
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(698)	18.451
Compensación bases imponibles negativas en el ejercicio	(2.737)	-
Activación deducciones en el ejercicio	(2.893)	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-l)	(327)	7.147
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	(3.853)	-
Primera aplicación de la Circular 4/2017	(7.156)	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	(1.863)	54
Monetización	-	-
Otros	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**2.132.119**	**123.789**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2019	**2.053.477**	**75.002**
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	49.663	(2.002)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(11.063)	24.221
Compensación bases imponibles negativas en el ejercicio	(267)	-
Activación deducciones en el ejercicio	265	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-l)	(202)	86
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	(448)	-
Primera aplicación de la Circular 4/2017	(7.156)	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	(4)	(660)
Monetización	4.171	-
Otros	11	383
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**2.088.447**	**97.030**

Para atenuar el impacto fiscal de los efectos derivados de la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España (véase Nota 1) y aplicarse las reglas generales de integración en la base imponible del Impuesto a determinadas inversiones en instrumentos de patrimonio, el artículo 2 del Real Decreto ley 27/2018 introdujo, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, dos modificaciones en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, concretamente, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 17 y se añade la disposición transitoria trigésima novena:

1. La contabilización de la primera aplicación de los cambios que esta Circular incorpora se realizará, salvo algunas excepciones expresamente recogidas en la norma, de forma retrospectiva, registrando los impactos en reservas. Los cargos y abonos a cuentas de reservas que se generen con ocasión de los ajustes de primera aplicación tendrán, cuando así proceda por la aplicación de la normativa reguladora del Impuesto, efectos fiscales, es decir, deberán tenerse en consideración para la determinación de la base imponible del Impuesto correspondiente al período impositivo 2018. Pues bien, para atenuar el impacto fiscal en el Impuesto sobre Sociedades de dicha contabilización, se establece un régimen transitorio para integrar en la base imponible los citados cargos y abonos a cuentas de reservas, en cuanto tengan efectos fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa del Impuesto, de manera que dicha integración se efectuará por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018.

2. La segunda de las modificaciones trae causa en uno de los cambios de la Circular 4/2017 de Banco de España que, de acuerdo con su Exposición de Motivos, emana directamente de la modificación de la NIIF 9, relacionada con el hecho de que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto deben valorarse a valor razonable con cambios en resultados, a no ser que la entidad opte irrevocablemente y desde el inicio por reconocer estos cambios de valor en otro resultado global. Con objeto de adaptar los efectos de dicha modificación a las reglas generales de valoración del Impuesto y garantizar su integración en la base imponible en el momento que causen baja, se procede a modificar su norma reguladora, con una regulación de carácter general, sin referencia expresa a la Circular.

En base a la citada normativa, se ha integrado en la base imponible de los ejercicios 2020 y 2019 un ajuste negativo de 23.852 miles de euros, no, quedando pendientes de integrar ningún ajuste negativo en ejercicios futuros.

El 29 de diciembre de 2020, se ha aprobado, la adaptación de las disposiciones reglamentarias relativas a la cobertura de riesgo de crédito en las entidades financieras a la Circular referida, actualizándose su contenido para adaptarse a los términos utilizados por la Circular. En concreto, el Real Decreto 1178/2020, que modifica la redacción del Reglamento del Impuesto para adaptar la norma fiscal a la nueva regulación contable, sin variar los criterios fiscales contenidos en el desarrollo reglamentario vigente. Asimismo, el segundo de los ámbitos de la modificación afecta al informe 'País por País', información que deben aportar determinadas multinacionales (MNC) de matriz española.

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2020 y 2019 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	9.049	(2.359)
Dotaciones para fondos de pensiones	(3.447)	(5.913)
Fondo de insolvencias	49.861	56.257
Activos adjudicados	2.190	(4.671)
Amortización no deducible	(588)	(588)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(101)	(136)
Fondos específicos varios	3.610	(1.126)
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	2.679	8.189
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE	-	-
Otros conceptos	(54)	10
	63.199	**49.663**

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos financieros	-	(27)
Inmuebles	(293)	(344)
Otros	1.400	(1.631)
	1.107	**(2.002)**

Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VI de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

En ejercicios anteriores, las entidades que segregaron la actividad al Banco participaron en operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En el año 2011 se acogió al régimen fiscal especial la constitución de la Entidad por la operación de segregación y traspaso del negocio bancario de las Cajas al Banco.

En el ejercicio 2015 se realizó una operación de fusión por absorción de las entidades “Bancantabria Inversiones Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito” y “Bancantabria Renting SL” que se acogió al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014.

Durante el ejercicio 2020 y 2019, el Banco ha participado en varias operaciones de constitución de determinadas sociedades a las que ha realizado aportaciones no dinerarias de inmuebles que están acogidas a este régimen fiscal especial (véase Notas 13 y 14).

Los requisitos de información establecidos por la normativa en vigor en el momento de realización de las operaciones referidas figuran en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en los que se efectuaron las mencionadas operaciones.

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco estaba dividido en 2.979.117.997 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,88% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,86%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,72% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,30%), Oceanwood Capital Management LLP el 18,20% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. el 7,29% y Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,88%. El 44,75% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minoristas.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido operaciones significativas que hayan tenido impacto patrimonial, con la excepción de la descrita en el apartado de acciones propias de esta Nota.

Acciones propias

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Banco.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco realizó las siguientes transacciones con acciones emitidas:

	31.12.2020		31.12.2019	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial	**996.909**	**327**	**27.018.025**	**66.096**
+Compras	78.487.842	20.352	10.803.334	4.019
-Ventas y otros movimientos	(78.483.611)	(20.412)	(36.824.450)	(69.788)
Saldo final	**1.001.140**	**267**	**996.909**	**327**
Precio medio de compra en euros	n.a.	0,26	n.a.	0,37
Precio medio de venta en euros	n.a.	0,26	n.a.	1,55
Resultados netos por transacciones (Fondos propios – Reservas)	n.a.	(402)	n.a.	(12.862)

Con fecha 17 de julio de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 516 miles de euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias en autocartera de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,841% del capital social. Tras la citada operación, la cifra de capital social quedó fijada en 60.815 miles de euros representada por 3.040.745.993 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2019, el Banco publicó Información Privilegiada en la que manifestó que el Consejo de Administración del Banco acordó ejecutar un programa de recompra de acciones propias (el "Programa"), al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) n ° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento sobre abuso de mercado") y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento"). Dicho programa se aprobó por la autoridad competente, siendo la finalidad del mismo, la reducción del capital social del Banco, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas y sujeto a la autorización de supervisores. Las principales características del citado Programa han sido:

- *Importe máximo*: 20.000 miles de euros
- *Número máximo de acciones objeto de adquisición*: hasta 62.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 2,04% del capital social de Liberbank a esta fecha.
- *Volumen máximo por sesión bursátil*: Liberbank no comprará en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- *Precio*: Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas el Reglamento delegado y el Reglamento sobre abuso de mercado. En particular, en lo que se refiere al precio, Liberbank no comprará acciones a un precio más elevado que el más alto entre el precio de la última operación independiente y la más alta oferta independiente de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- *Duración*: el Programa comenzará el 30 de diciembre de 2019 y terminará no más tarde del 30 de junio de 2020.

Con fecha 30 de junio de 2020, el Banco ha publicado Información Privilegiada informando de la finalización del Programa de Recompra de acciones propias una vez que ha finalizado el plazo establecido. En la ejecución del citado programa, se adquirieron 61.627.996 acciones, con un importe de 16.253 miles de euros, representativas del 2,027%.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 de julio de 2020 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 1.233 miles de euros, mediante la amortización de las 61.627.996 acciones propias en autocartera comentadas anteriormente. Tras la citada operación, la cifra de capital social quedó fijada en 59.582 miles de euros representada por 2.979.117.997 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Banco durante los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

	31.12.2020		31.12.2019	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	2,06%	0,03%	0,88%	0,03%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Con fecha 1 de abril de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de reclasificación de un importe de 1.453.785 miles de euros del epígrafe "Fondos propios – Prima de emisión" a "Fondos propios – Otras reservas" del balance, pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo. Con fecha 22 de mayo de 2020, el Banco recibió la autorización del Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la prima de emisión asciende a 500.000 y 1.953.785 miles de euros, respectivamente.

Ganancias acumuladas y Otras reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Ganancias acumuladas" incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propio y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) Composición

A continuación, se muestra la composición del saldo de ambos epígrafes:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ganancias acumuladas		
Reservas restringidas		
Legal de la sociedad dominante	12.163	54.885
Reservas de libre disposición:		
Reserva de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1.a.)	*(19.776)*	*(19.776)*
Otras reservas de libre disposición	148.004	*7.125*
	140.391	***42.234***
Otras reservas	**2.023.039**	**584.224**
	2.163.430	**626.458**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Con fecha 1 de abril de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de reclasificación de un importe de 42.722 miles de euros de "Reservas restringidas – Legal de la Sociedad dominante" a "Otras reservas de libre disposición" dentro del epígrafe "Fondos propios – Ganancias acumuladas".

23. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **Nivel 1**: El valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **Nivel 2**: El valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **Nivel 3**: El valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020:

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**2.207.051**	**2.207.051**	**2.207.051**	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	**2.557**	**2.557**	-	**2.557**	-
Derivados	2.557	2.557	-	2.557	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**131.467**	**131.467**	-	**60**	**131.407**
Valores representativos de deuda	60	60	-	60	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	131.366	131.366	-	-	131.366
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**821.327**	**821.327**	**534.063**	**33.622**	**253.642**
Valores representativos de deuda	562.825	562.825	529.203	33.622	-
Instrumentos de patrimonio	258.502	258.502	4.860	-	253.642
Activos financieros a coste amortizado-	**40.032.756**	**43.294.456**	**8.496.723**	**2.125.506**	**32.672.227**
Valores representativos de deuda	10.645.239	10.622.229	8.496.723	2.125.506	-
Préstamos y anticipos	29.387.517	32.672.227	-	-	32.672.227
Derivados- contabilidad de coberturas	**287.235**	**287.235**	-	**287.235**	-
	43.482.393	**46.744.093**	**11.237.837**	**2.448.980**	**33.057.276**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**2.529**	**2.529**	-	**2.529**	-
Derivados	2.529	2.529	-	2.529	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**43.006.149**	**43.158.056**	**336.448**	-	**42.821.608**
Depósitos - Bancos centrales	4.464.278	4.464.278	-	-	4.464.278
Depósitos - Entidades de crédito	2.293.460	2.293.460	-	-	2.293.460
Depósitos - Clientela	34.459.192	34.599.226	-	-	34.599.226
Valores representativos de deuda emitidos	1.576.415	1.588.288	**336.448**	-	1.251.840
Otros pasivos financieros	212.804	212.804	-	-	212.804
Derivados – contabilidad de coberturas:	**1.271.069**	**1.271.069**	-	**1.271.069**	-
	44.279.747	**44.431.654**	**336.448**	**1.273.598**	**42.821.608**

Al 31 de diciembre de 2019:

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**836.633**	**836.633**	**836.633**	**-**	**-**
Activos financieros mantenidos para negociar-	**11.406**	**11.406**	**-**	**11.406**	**-**
Derivados	11.406	11.406	-	11.406	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**149.408**	**149.408**	**-**	**31**	**149.377**
Valores representativos de deuda	31	31	-	31	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	149.336	149.336	-	-	149.336
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**1.000.259**	**1.000.259**	**681.280**	**39.930**	**279.049**
Valores representativos de deuda	715.225	715.225	675.295	39.930	-
Instrumentos de patrimonio	285.034	285.034	5.985	-	279.049
Activos financieros a coste amortizado-	**35.778.474**	**38.252.260**	**6.986.312**	**2.085.912**	**29.180.036**
Valores representativos de deuda	9.102.200	9.072.224	6.986.312	2.085.912	-
Préstamos y anticipos	26.676.274	29.180.036	-	-	29.180.036
Derivados- contabilidad de coberturas	**470.130**	**470.130**	**-**	**470.130**	**-**
	38.246.310	**40.720.096**	**8.504.225**	**2.607.409**	**29.608.462**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**11.479**	**11.479**	**-**	**11.479**	**-**
Derivados	11.479	11.479	-	11.479	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**38.589.487**	**39.070.029**	**349.464**	**-**	**38.720.565**
Depósitos - Bancos centrales	2.896.176	2.853.971	-	-	2.853.971
Depósitos - Entidades de crédito	2.483.454	2.501.027	-	-	2.501.027
Depósitos - Clientela	31.591.786	31.945.652	-	-	31.945.652
Valores representativos de deuda emitidos	1.379.847	1.530.336	**349.464**	-	1.180.873
Otros pasivos financieros	238.224	239.043	-	-	239.043
Derivados – contabilidad de coberturas:	**843.424**	**843.424**	**-**	**843.424**	**-**
	39.444.390	**39.924.932**	**349.464**	**854.903**	**38.720.565**

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Banco asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del

registro de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Banco, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el "valor actual neto (VAN)", donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes par opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los activos y pasivos financieros a coste amortizado. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de patrimonio no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, excluyendo los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31.12.2020	31.12.2019	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
	Nivel 2 y 3	Nivel 2 y 3		
Activos financieros mantenidos para negociar:	**2.557**	**11.406**	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo.	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	2.557	11.406		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:	**101**	**72**	Múltiples de mercado comparables	Datos observables de mercado.
Valores representativos de deuda	60	31		
Instrumentos de patrimonio	41	41		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	**287.264**	**318.979**		Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Valores representativos de deuda	33.622	39.930	Método de descuento de flujos en base a la prima de riesgo obtenida.	
Instrumentos de patrimonio	253.642	279.049	Método del valor presente	
Derivados-contabilidad de coberturas	**287.235**	**470.130**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	577.157	**800.587**		

	31.12.2020	31.12.2019	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
	Nivel 2 y 3	Nivel 2 y 3		
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**2.529**	**11.479**	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	2.529	11.479		
Derivados-contabilidad de coberturas	**1.271.069**	**843.424**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	1.273.598	**854.903**		

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco

consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.
- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido traspasos entre los niveles de valoración de instrumentos financieros.

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2020 y 2019 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos de patrimonio clasificados como "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Saldos al 31 de diciembre	**41**	**279.049**	**41**	**275.868**
Utilidades o pérdidas totales				
A pérdidas y ganancias	-	-	-	-
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	(4.603)	-	3.069
Compras	-	10.540	-	182
Liquidaciones y otros	-	(31.344)	-	(70)
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al final del periodo	**41**	**253.642**	**41**	**279.049**

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Banco ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando

el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global- Instrumentos de patrimonio	-	-	12.682	(12.682)
Total	-	-	**12.682**	**(12.682)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global- Instrumentos de patrimonio	-	-	13.952	(13.952)
Total	-	-	**13.952**	**(13.952)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Valor razonable del activo tangible

- *De uso propio:*

El valor razonable del activo tangible se ha estimado mediante el valor en uso de los inmuebles, calculado a través de un descuento de flujos considerando un plazo temporal de 10 años bajo las hipótesis del plan de negocio del Grupo ajustado por el valor residual del inmueble. Dicho valor residual ha sido obtenido aplicando un porcentaje del 60% aplicado a la tasación individual completa del activo realizada por un tasador autorizado del Banco de España, atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable del activo tangible inmobiliario de uso propio asciende a 1.709.214 miles de euros (1.611.643 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

- *De inversiones inmobiliarias:*

En el caso de inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación y que se valoran conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.ñ) al 31 de diciembre de 2020 se encuentran registrados por un valor en libros de 12.576 miles de euros, ascendiendo su valor razonable a 14.844 miles de euros (al 31 de diciembre de 2019, 14.375 y 16.602 miles de euros, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2020, el resto de inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un valor en libros de 98.278 miles de euros, siendo su valor razonable por importe de 564.421 miles de euros (al 31 de diciembre de 2019, 81.419 y 378.670 miles de euros, respectivamente). Este valor razonable ha sido obtenido bajo la hipótesis de que estos activos se mantengan alquilados hasta el final de su vida útil (véase Nota 2.ñ).

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación se obtiene o bien a través de modelos internos desarrollados por el Banco (véase Nota 2.ñ) o bien, mediante

el valor en uso de los inmuebles calculado conforme se detalla en el apartado "Valor razonable del activo tangible – de uso propio".

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Tecnitasa, S.A., Instituto de Valoraciones, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A. y AT Valor, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

24. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Banco, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	299.924	115.943
Otras sociedades financieras	26.772-	31.181-
Sociedades no financieras	1.428.301	1.257.276
Hogares	643.133	653.642
	2.398.130	**2.058.042**
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	10.316	26.863
Otras sociedades financieras	20.233	2.712
Sociedades no financieras	143.176-	139.927-
Hogares	14.686	15.359
	188.411	**184.861**
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	18.055	21.004
Entidades de crédito	243	243
Otras sociedades financieras	3.028	2.956
Sociedades no financieras	3.249.224	3.349.725
Hogares	19.683	21.297
	3.290.233	**3.395.225**
Total compromisos y garantías concedidos	**5.876.774**	**5.638.128**

Al 31 de diciembre de 2020, en el capítulo "Otros compromisos concedidos" se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.480.520 miles de euros (2.576.486 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco define como riesgos contingentes las garantías financieras, los créditos documentarios irrevocables y los avales técnicos por importe de 714.147 miles de euros (705.007 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para compromisos y garantías concedidas" del balance (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019, existían valores afectos en garantía de fondos garantizados comercializados por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, existían valores de renta fija por un importe nominal de 5.115.816 y 4.218.674 miles de euros, respectivamente, y créditos con un riesgo vivo de 4.264.765 y 2.350.445 miles de euros, respectivamente, pignorados vía póliza en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo.

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por el sector Administraciones Públicas	299.924	115.943
Por otros sectores residentes-	2.082.804	1.910.785
Por tarjetas de crédito	*507.800*	*515.123*
Otras de disponibilidad inmediata	*1.186.023*	*958.598*
Condicionales	*388.981*	*437.064*
Por no residentes	15.402	31.314
	2.398.130	**2.058.042**

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Sociedades y Fondos de Inversión	2.370.283	1.899.147
Fondos de Pensiones	291.574	302.647
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	46.822	61.572

	2.708.679	**2.263.366**

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Banco, durante el ejercicio 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Sociedades y Fondos de Inversión	2.059.995	1.811.245
Fondos de Pensiones	1.183.161	1.187.328
Ahorro en contratos de seguro	910.037	971.989
	4.153.193	**3.970.562**

Pacto de recompra

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha realizado diversas operaciones con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y los riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Pactos de recompra de valores representativos de deuda-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	301.819	60.341
Activos financieros a coste amortizado	5.151.486	4.064.330
	5.453.305	**4.124.671**

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, por lo que los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Banco y que aparecen en el balance a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos titulizados-		
Préstamos y anticipos - Clientela	662.845	727.627

Pasivos asociados-		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	(656.435)	(718.455)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	73.588	82.656
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	157.916	174.269
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	105.277	116.179
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.600	45.600
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.000	28.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.400	10.400
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	209.154	234.851
	656.435	**718.455**

Adicionalmente existen activos titulizados que se dieron de baja de balance por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja de balance asciende a 47.099 y 69.602 miles de euros respectivamente.

25. Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	117.153	113.577
Préstamos y anticipos	426.468	419.525
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 12)	1.438	18.450
Otros activos	54.190	26.961
	599.249	**578.513**

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Depósitos	66.572	115.136
Valores representativos de deuda:		
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	4.080	1.530

Pasivos subordinados (Nota 18)	19.281	20.730
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 12)	(26.194)	(59.686)
Otras cargas	7.222	4.053
	70.961	**81.763**

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Otros instrumentos de patrimonio	1.627	7.527
Inversiones en entidades del Grupo	51.217	5.951
Inversiones en entidades multigrupo	-	6.808
Inversiones en entidades asociadas	27.245	30.960
	80.089	**51.246**

A continuación, se detallan los dividendos percibidos por Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, en los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Briareo Gestión, S.A.	35.453	-
Oppidum Capital, S.L.	17.370	18.975
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	9.875	11.985
Cantábrica Inversiones de Cartera, S.L.	9.444	-
Liberbank Gestión S.G.I.I.C. S.A.U.	5.821	5.224
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.	324	328
Liberbank Mediación, S.L.U.	133	356
Banco de Castilla-La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros, S.A.	42	43
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	-	6.808
	78.462	**43.719**

Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Valores	1.472	631
Gestión de activos	11.465	9.963
Custodia	2.208	2.139
Servicios de pago	94.195	84.918
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	55.420	52.694
Servicios de administración de actividades de titulización	23	26
Compromisos de préstamos concedidos	2.795	2.776
Garantías financieras concedidas	6.007	6.312
Otras comisiones	25.456	32.382
	199.041	**191.841**

Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Compensación y liquidación	397	2.363
Garantías financieras recibidas	345	337
Otras comisiones	12.770	9.147
	13.512	**11.847**

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose de los resultados de instrumentos financieros registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, en función de las carteras que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	(491)	(242)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	*2.798*	*5.665*
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	*8.234*	*12.444*
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas-	(2.271)	(2.193)
	8.270	**15.674**

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Banco ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros a coste amortizado (véase Nota 10).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	1.061	1.238
Resto de productos de explotación-		
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	5.083	4.796
Ingresos de entidades aseguradoras	943	398
Otros productos	8.577	24.375
	15.664	**30.807**

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se formalizó la escritura pública entre Liberbank, S.A. y Cecabank, S.A. por la que acordaron, que Liberbank mediará entre Liberbank Gestión y Liberbank Pensiones para que lleguen a respectivos acuerdos con Cecabank para la

designación de ésta como entidad depositaria hasta el 31 de diciembre de 2029. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2019, el Banco contabilizó un ingreso por importe de 14.800 miles de euros registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, dicho acuerdo reflejaba una contraprestación variable que se devengará a favor de Liberbank en base al cumplimiento de unos umbrales establecidos en el contrato. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Liberbank no ha registrado ningún importe por este concepto.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-m)	41.571	39.002
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-m)	11.252	3.913
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	800	846
Impuesto sobre depósitos	8.806	8.393
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	-	10.424
Otros gastos	32.905	29.153
	95.334	**91.731**

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco ha reclasificado la partida de "Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos" por importe de 10.711 miles de euros del epígrafe "Otros gastos de explotación" a "Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	125.851	119.562
Seguridad Social	39.478	41.615
Dotaciones a planes de prestación definida	173	158
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-l)	3.368	8.728
Indemnizaciones por despidos	1.018	2.139
Gastos de formación	747	641
Otros gastos de personal (*)	43.592	39.060
	214.227	**211.903**

(*) Incluye en los ejercicios 2020 y 2019, 35.622 y 35.512 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas (véanse Notas 1-c.3 y 2-l).

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Banco durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2020	2019
Directivos y técnicos	1.630	1.503
Personal administrativo y comercial	1.389	1.589
Personal auxiliar	17	20
	3.036	**3.112**

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración y de la plantilla del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Consejo de Administración	8	8	3	3
Personal Clave	10	9	1	1
Otros	1.325	1.367	1.688	1.707

Al 31 de diciembre de 2020 el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 87 empleados (86 empleados al 31 de diciembre de 2019), de los que 31 empleados (31 empleados al 31 de diciembre de 2019) se encuentran en situación de excedencia pactada compensada tal y como se describe en la Nota 2.l.

Compromisos con el personal

Asimismo, se presenta a continuación la conciliación entre los saldos iniciales y los finales de los ejercicios 2020 y 2019 del valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida y los compromisos a largo plazo por prejubilaciones y premios de antigüedad, mostrando por separado los activos del plan, el valor presente de dichas obligaciones y los conceptos a los que obedecen las variaciones producidas en estos conceptos durante dichos ejercicios:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)		
	Fondos para pensiones exterioriza dos	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilacion es y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 1 de enero de 2019	**(4.927)**	**25.744**	**(3.445)**	**(19.965)**	**(10.148)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(10)	-	(148)	-	-
Rendimientos de los activos	970	4.599	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.082)	(4.492)	(39)	(8)	(6)
Reducciones y liquidaciones	-	-	3	-	25
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	(76)	38	(244)
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-	-	(474)	(522)
Ajustes a Patrimonio Neto	288	668	-	-	-
Transfer out	-	-	1	-	-
Aportaciones	619	-	-	-	-
Pagos realizados	107	(2.534)	754	14.462	4.325
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(4.035)**	**23.985**	**(2.950)**	**(5.947)**	**(6.570)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(12)	-	(161)	-	-
Rendimientos de los activos	217	2.179	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(236)	(2.125)	(18)	-	-
Reducciones y liquidaciones	-	9.798	-	-	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	277	29	71
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-	-	-	702
Ajustes a Patrimonio Neto	1.512	23.005	-	-	-
Transfer out	-	-	2	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Otras disposiciones	422	(1.301)	-	-	-
Pagos realizados	103	(12)	-	5.220	3.190
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(2.029)**	**55.529**	**(2.850)**	**(698)**	**(2.607)**

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor, el Banco registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2020 y 2019 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ayuda de guardería	4	4
Ayuda para la formación de hijos de empleados	7.169	1.888
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	552	454
Seguros de vida	13	609
Seguros de asistencia médica	-	2
Otras prestaciones sociales	232	591

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del detalle anterior incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
De inmuebles, instalaciones y material	9.620	12.058
De informática	29.121	25.629
De comunicaciones	7.748	8.859
De publicidad y propaganda	5.848	5.937
De gastos judiciales y de letrados	3.425	6.643
De informes técnicos	8.162	11.707
De representación y desplazamiento del personal	782	1.934
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	3.734	4.689
De contribuciones e impuestos	4.575	5.025
Cuota de asociaciones	909	771
De servicios administrativos subcontratados	25.400	26.716
Por órganos de gobierno y control	2.045	2.061
Primas de seguro y autoseguro	784	741
Otros gastos generales	4.060	733
	106.213	**113.503**

Incluido en el saldo de "Otros gastos de administración - De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros

trabajos de verificación contable. En los ejercicios 2020 y 2019, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Servicios de auditoría	663	319
Otros servicios de verificación	891	766
Total de servicios de auditoría y relacionados	**1.554**	**1.085**
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	279	116
Total servicios profesionales	**1.833**	**1.201**

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Amortización del activo tangible de uso propio (Nota 15)	18.627	20.527
Amortización de Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.839	1.885
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	10.934	10.548
	31.400	**32.960**

Provisiones o reversión de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	3.239	(3.607)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 2.l)	(10.877)	1.250
Restantes provisiones (Nota 19)	33.494	27.809
	25.856	**25.452**

Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de inversiones dependientes, negocios conjuntos o asociadas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas (Nota 14)	16.831	12.131
	16.831	**12.131**

26. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

Al 31 de diciembre de 2020.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	-	36.922
Préstamos y anticipos a la clientela	1.883.084	79.115	3.128	21.941
Otros activos	28.764	-	-	60
Correcciones de valor por deterioro	(493.537)	(220)	(8)	(74)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	-	-	-	604.685
Depósitos a clientes	549.480	25.249	3.346	41.749
Otros pasivos	49.058	1	7	36
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	2.417	(30)	10	(792)
Otros gastos	40.733	-	66	6.1
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	51.217	27.245	-	118
Ingresos por intereses	30.831	801	91	5.498
Comisiones percibidas	51.528	89	384	67
Otros ingresos	1.145	4	43	254
OTROS:				
Garantías concedidas	37.203	2.105	90	358
Disponibles por terceros	528.040	22.591	239	936
Correcciones de valor por deterioro	(302)	(129)	-	-

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de	-	-	-	33.609
Préstamos y anticipos a la clientela	1.790.405	33.108	-	23.623
Otros activos	13.643	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(369.080)	(16)	-	(90)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	-	-	-	16.787
Depósitos a clientes	999.260	13.905	4.519	41.385
Otros pasivos	70.374	-	7	36
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	2.419	-	(56)	118
Comisiones pagadas	-	-	-	12
Otros gastos	40.886	39	-	5.459
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	5.951	30.960	6.808	5.266
Ingresos por intereses	30.428	234	10	8.801
Comisiones percibidas	48.903	106	301	29
Otros ingresos	717	4	57	211
OTROS:				
Garantías concedidas	30.442	569	-	371
Disponibles por terceros	383.278	6.893	4	676
Correcciones de valor por deterioro	(11)	-	-	-

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019. La memoria del ejercicio 2020 será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2021 (31 de marzo de 2020 en el caso de las correspondientes al 2019). En las mismas se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en los ejercicios 2020 y 2019:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2020	15.596	1.014
Año 2019	11.406	848

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2020	8.079	2.638	3.526
Año 2019	7.189	1.467	2.877

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2020 y 2019, un total de 3.546 y 2.033 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 2.181 y 952 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	195	(3)	-	252	-	252
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	5.512	(819)	100%	-	100%	10	4.790	(108)	-	4.692	-	5.971
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	22.963	(406)	100%	-	100%	3	22.768	(133)	-	22.638	-	22.644
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	391	(15)	-	436	-	443
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	-	100%	382	2.787	8.626	-	11.795	-	19.434
Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	12	10.223	-	10.295	-	14.762
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (c)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	-	100%	60	9.416	323	-	9.799	-	55.293
Camín de la Mesa, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	85	(21)	100%	-	100%	61	3	(2)	-	62	-	62
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	283	1.688	(40)	-	1.931	-	2.627
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	1.603	(32)	100%	-	100%	3	1.593	(28)	-	1.568	-	1.568
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	1.579	(34)	100%	-	100%	932	648	(36)	-	1.544	-	1.544
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (d)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(182)	100%	-	100%	61	5	(18)	-	48	-	54

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.	Servicios administrativos combinados (Madrid)	122	(1)	100%	-	100%	176	(54)	(5)	-	117	-	124
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.	Actividades de las sociedades holding (Madrid)	3.273	-	100%	-	100%	4.237	(962)	94	605	3.974	-	4.223
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.555)	100%	-	100%	1.000	(334)	97	-	763	-	775
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	5.203	(2.231)	100%	-	100%	3	3.638	(179)	-	3.462	-	3.492
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.110	(4.704)	100%	-	100%	23.973	(6.045)	9	(406)	17.531	-	17.531
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	8	(1)	100%	-	100%	3	5	(2)	-	6	-	6
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.	Silvicultura y otras actividades forestales (Madrid)	10.713	(6.502)	100%	-	100%	60	3.318	(98)	-	3.280	-	4.633
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	6.903	(2.061)	100%	-	100%	3	4.985	(160)	-	4.828	-	4.840
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	4.147	1.274	-	6.424	-	8.103
Finca Las Huelgas, S.A. Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.331)	100%	-	100%	60	45	1	-	106	-	108
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	45.633	(12.663)	100%	-	100%	3	36.845	(1.012)	-	35.836	-	52.172
Hoteles Layos, S.L.	Hostelería (Cáceres)	6.581	(596)	46,22%	53,78%	100%	2.853	10.617	(564)	-	12.906	-	15.314

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente									
				Directa	Indirecta	Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Instituto de Economía y Empresa, S.L.	Otras activ. apoyo empresas (Madrid)	41	(1)	100%	-	100%	53	(12)	(2)	-	39	-	39
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	11.959	(1.032)	(717)	261.210	-	262.431
Liberbank Contact, S.L.U.	Centros llamadas (Madrid)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Liberbank Digital, S.L.U.	Servicios Informáticos (Cáceres)	303	(247)	100%	-	100%	3	78	141	-	222	-	764
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	Gestora Instituciones inv. colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	1.905	6.564	-	9.119	-	13.414
Liberbank I.T. S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	5.811	1.136	-	6.950	-	11.807
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L. Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.413	18.314	-	23.793	-	39.414
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.386	(63)	-	4.272	-	4.298
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597	-	755
Liberbank Servicios Financieros, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.330	6	-	14.249	-	14.252
Libisosa Desarrollos S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	8	(2)	100%	-	100%	3	4	-	-	7	-	7
Lisson Directorship, S.LU.	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(567)	100%	-	100%	3	2.874	(6)	-	2.871	-	2.888

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Midamarta, S.L.	Compraventa bienes inmobiliarios cuenta propia (Madrid)	71.120	(11.092)	100%	-	100%	71.972	255	(4.534)	-	67.693	-	79.146
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	2.693.921	(2.693.921)	100%	-	100%	1.000	503.758	(101.721)	(3.549)	399.488	-	2.037.383
Norteña Patrimonial, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	514	14	-	588	-	596
Peña Rueda, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(161)	100%	-	100%	61	(26)	(2)	-	33	-	33
Pico Cortés, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	376	7	-	444	-	445
Pico Miravalles, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(20)	100%	-	100%	61	(19)	(2)	-	40	-	40
Planes e Inversiones CLM, S.A. (e)	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	100%	-	100%	999	(258.106)	(12.288)	-	(269.395)	-	1.044
Pomarada Gestión, S.L.U.	Asesoría (Madrid)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Procesa Recuperación de Activos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	8.432	(294)	-	8.198	-	10.368
Promociones Miralsur, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	1	(1)	100%	-	100%	3	1	(2)	-	2	-	2
Puertu Maravio, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(7)	100%	-	100%	61	(8)	(1)	-	52	-	52
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	-	100%	6.550	1.291	176	-	8.017	-	8.018

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Recópolis Desarrollos, S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	8	(2)	100%	-	100%	3	4	(2)	-	5	-	5
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	8	(2)	100%	-	100%	3	4	(2)	-	5	-	5
Sierra del Acebo, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	-	100%	61	22	8	-	91	-	92
Sistemas Financieros, S.A. (e)	Tenedora (Santander)	8.131	(2.129)	100%	-	100%	6.200	695	(1.500)	-	5.395	-	5.426
Tiatordos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	58	(3)	-	116	-	116
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(653)	31%	69%	100%	1.346	(126)	(154)	-	1.066	-	1.101
Viacava – Incós de Energía, S.A. Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.166)	(556)	-	(1.222)	-	5.771
	TOTAL	**3.218.264**	**(2.741.946)**										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(b) Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, SAU, tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 22.221 miles de euros
(c) Caja Castilla-La Mancha Finance, SAU, tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 463 miles de euros
(d) CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, SAU, tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 26 miles de euros
(e) Sociedades en liquidación

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente									
				Directa	Indirecta	Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	382	(188)	-	254	-	255
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (a)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	5.512	(708)	100%	-	100%	10	4.964	(174)	-	4.800	-	6.164
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	18.403	(360)	100%	-	100%	3	18.211	(4)	-	18.210	-	18.224
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	404	(13)	-	451	-	457
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	-	100%	382	2.788	42	-	3.212	-	6.303
Beyos y Ponga, S.A. Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	-	100%	4.560	152.591	(27.740)	(862)	128.549	-	605.427
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	35.744	(279)	-	35.525	-	72.906
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (c)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	-	100%	60	9.416	325	-	9.801	-	55.295
Camín de la Mesa, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(19)	100%	-	100%	61	(19)	(2)	-	40	-	40
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	283	1.758	(70)	-	1.971	-	2.666
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	1.503	(4)	100%	-	100%	3	1.499	(6)	-	1.496	-	1.497
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	466.188	(40)	-	467.080	-	467.085

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (d)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(164)	100%	-	100%	61	34	(28)	-	67	-	69
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.664)	100%	-	100%	1.000	(338)	3	-	665	-	813
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(3)	100%	-	100%	3	(1)	(1.561)	-	(1.559)	-	3.380
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(4.772)	100%	-	100%	23.973	(6.053)	8	(406)	17.522	-	17.754
Ercávica Desarrollos S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	6.903	(1.900)	100%	-	100%	3	5.180	(194)	-	4.989	-	5.009
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.U.	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	2.814	1.333	-	5.150	-	7.104
Finca Las Huelgas, S.A. Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.332)	100%	-	100%	60	44	1	-	105	-	113
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	41.003	(11.670)	100%	-	100%	3	32.940	(725)	-	32.218	-	48.382
Hoteles Layos, S.L.	Hostelería (Cáceres)	6.581	(331)	46%	54%	100%	2.853	11.135	(517)	-	13.471	-	16.247
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	12.468	(508)	(605)	262.355	-	263.066
Liberbank Digital, S.L.U.	Servicios Informáticos (Cáceres)	303	(303)	100%		100%	3	299	(221)	-	81	-	636

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	1.905	5.842	-	8.397	-	12.094
Liberbank I.T. S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	4.907	884	-	5.794	-	9.356
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L. Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.413	133	-	5.612	-	11.689
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.435	(49)	-	4.335	-	4.364
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597	-	707
Liberbank Servicios Financieros, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.323	6	-	14.242	-	14.246
Libisosa Desarrollos S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Lisson Directorship, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(562)	100%	-	100%	3	2.930	(55)	-	2.878	-	2.897
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	1.427.430	(1.427.430)	100%	-	100%	1.000	408.962	(120.060)	(1.522)	288.380	-	1.469.700
Norteña Patrimonial, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	490	24	-	574	-	581
Peña Rueda, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(148)	100%	-	100%	61	(13)	(13)	-	35	-	41
Pico Cortés, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	374	3	-	438	-	438

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Pico Miravalles, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	-	100%	61	(18)	(2)	-	41	-	41
Procesa Recuperación de Activos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	8.847	(414)	-	8.493	-	11.122
Puertu Maravio, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(6)	100%	-	100%	61	(6)	(1)	-	54	-	54
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	-	100%	6.550	895	396	-	7.841	-	7.881
Recópolis Desarrollos, S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	-	100%	500	23.320	(8.255)	(505)	15.060	-	136.758
Segóbriga Desarrollos, S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Sierra del Acebo, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	-	100%	61	9	14	-	84	-	86
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.189)	100%	-	99,73%	6.200	682	13	(1)	6.894	-	6.999
Tiatordos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	60	(2)	-	119	-	119
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(649)	31%	69%	100%	1.346	(109)	(17)	-	1.220	-	1.255
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.758)	100%	-	100%	103	68.235	(84)	-	68.254	-	68.254

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Viacava – Incós de Energía, S.A. Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.078)	(88)	-	(666)	-	6.586
	TOTAL	**3.574.513**	**(2.708.985)**										

(a) Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 30 miles de euros
(b) Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, SAU, tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 22.221 miles de euros
(c) Caja Castilla-La Mancha Finance, SAU, tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 463 miles de euros
(d) CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, SAU, tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 26 miles de euros

Anexo II: Detalle de entidades multigrupo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	508	(714)	-	92	-	4.404
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	11.268	-	50%	-	50%	10.465	7.079	14.607	20.097	52.248	-	332.803
Polígono Romica, S.A.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	50%	50%	1.809	(384)	(34)	-	1.391	-	1.391
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	-	-	-	20%	20%	3	499	(3)	-	499	-	3.537
	TOTAL	**11.268**	**-**										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	774	(966)	-	106	-	4.425
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	11.268	-	50%	-	50%	10.465	2.093	15.264	19.391	36.906	(10.307)	316.029
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	-	-	-	20%	20%	3	499	(9)	-	493	-	3.529
	TOTAL	**11.268**	**-**										

Anexo III: Detalle de entidades asociadas al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Eur					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio
				Directa	Indirecta							
Alanja Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	42	(5)	2,07%	17,93%	20,00%	3	1.839	(160)	-	1.682	-
Área Logística Oeste, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	27,28%	27,28%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Azoe Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria (Burgos)	-	-	-	48,40%	48,40%	2.346	9.374	(129)	-	11.591	-
Baraka Home 20, S.L.	Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	29,96%	29,96%	13.529	1.504	(44)	-	14.989	-
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20,00%	-	20,00%	301	(24)	9	-	286	-
Cartera de Activos H&L, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	360	-	5,69%	21,85%	27,53%	1.265	5.061	(18)	-	6.308	-
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (c)	Seguros (Cuenca)	65.710	-	50,00%	-	50,00%	28.925	8.049	18.393	32.028	73.624	(13.771)
Convivenzia Projet, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	2.550	-	43,26%	6,68%	49,94%	1.179	4.716	-	-	5.895	-
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	48,80%	48,80%	1.896	7.586	-	-	9.482	-
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	4.586	(19)	18,24%	30,32%	48,57%	5.027	20.109	(102)	-	25.034	-
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	-	-	-	37,14%	37,14%	1.370	5.479	(9)	-	6.840	-
Druet Real Estate, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	49,23%	49,23%	3.275	13.099	-	-	16.374	-

Continuación Anexo III: Detalle de entidades asociadas al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	60	(12)	(5)	-	43	-	49
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	390	26	(18)	-	398	-	416
Experiencia Peñíscola, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	3.015	-	49,16%	-	49,16%	1.227	4.906	-	-	6.133	-	6.133
Fitex Ilunion, S.A.	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25,00%	25,00%	625	3.315	289	-	4.229	-	4.364
Global Berbice, S.L.	Tenedora (Madrid)	3.979	(503)	5,28%	14,72%	20,00%	4	67.794	(2.528)	-	65.270	-	66.933
Griffin Real Estate Developments, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	40,83%	40,83%	1.961	7.846	(34)	-	9.773	-	11.529
Hormigones y Áridos Aricam, S.L. (b)	Extracción de gravas y arenas (Madrid)	-	-	25,00%	-	25,00%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	4.464	(2.121)	40,42%	-	40,42%	7.782	(2.082)	96	-	5.796	-	7.571
Industrializaciones estratégicas, S.A.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	35,00%	35,00%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	127.539	44.352	710.737	1.079.132	(39.357)	1.703.203
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Negocios inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	32,94%	32,94%	10.115	40.458	(27)	-	50.546	-	55.661

Continuación Anexo III: Detalle de entidades asociadas al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (b)	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.102	(19.282)	39,85%	-	39,85%	1.212	1.187	(336)	-	2.063	-	35.126
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L.	Negocios inmobiliarios (Oviedo)	12.417	-	11,37%	38,55%	49,91%	34.620	137.386	(1.090)	-	170.916	-	192.183
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(2.167)	29,33%	-	29,33%	66.547	(2.921)	(308)	-	63.318	-	86.780
World Trade Center Santander, S.A.	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Zedant Desarrollos, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	2.914	-	40,30%	4,81%	45,11%	1.446	5.785	-	-	7.231	-	8.681
	TOTAL	**266.463**	**(24.233)**										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(b) Sociedades en fase de liquidación
(c) CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 44.537 miles de euros

Continuación Anexo III: Detalle de entidades asociadas al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio
				Directa	Indirecta							
Alanja Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	46	(2)	2,07%	17,93%	20,00%	3	2.183	(88)	-	2.098	-
Azoe Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria (Burgos)	-	-	-	49,28%	49,28%	1.890	7.560	-	-	9.450	-
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20,00%	-	20,00%	301	(28)	6	-	279	-
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (b)	Seguros (Cuenca)	65.710	-	50,00%	-	50,00%	28.925	8.048	17.341	31.453	74.406	(11.361)
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	-	-	-	37,14%	37,14%	1.370	5.482	-	-	6.852	-
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	60	(5)	(5)	-	50	-
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	390	29	(3)	-	416	-
Fitex Ilunion, S.A.	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25,00%	25,00%	625	2.982	279	-	3.886	-
Global Berbice, S.L.	Tenedora (Madrid)	4.312	(242)	5,28%	14,72%	20,00%	4	79.718	(2.557)	-	77.165	-
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	4.464	(2.076)	40,42%	-	40,42%	7.782	(1.967)	92	-	5.907	-
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (a)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	130.087	40.110	350.072	713.135	(42.995)

Continuación Anexo III: Detalle de entidades asociadas al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio
				Directa	Indirecta							
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Negocios inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	32,94%	32,94%	10.115	40.458	-	-	50.573	-
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(19.220)	39,85%	-	39,85%	1.212	1.701	(697)	-	2.216	-
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L.	Negocios inmobiliarios (Oviedo)	12.417	-	11,37%	38,55%	49,91%	34.620	138.312	(840)	-	172.092	-
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(1.916)	29,33%	-	29,33%	66.547	(2.075)	(300)	-	64.172	-
World Trade Center Santander, S.A. (a)	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
	TOTAL	**253.376**	**(23.592)**									

(a) Sociedades en fase de liquidación
(b) CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 44.537 miles de euros

Anexo IV: Contratos de agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MONREAL MALPESA	ADOLFO	GARCIA SANCHO	CRISTINA
ARDINES BLANCO	ALBA	VIEJO RODRIGUEZ	CRISTINA
PEREZ RODRIGUEZ	ALBERTO	LOZANO QUIJADA	CRISTOBAL
MINGUEZ PEREZ	ALFONSO	BERMEJO GOMEZ	DAVID
SANCHEZ MARTINEZ	ALFREDO	CONTRERAS SANZ	DAVID
CONEJO SASTRE	ALVARO	GARCIA BRAVO	DAVID
FERNANDEZ RAMOS	AMELIA	GONZALEZ HERNANDEZ	DAVID
GOMEZ COLLAZOS	ANA ISABEL	MEDINA MONTES	EMILIO
GUTIERREZ ANTOLIN	ANA ISABEL	MORENO DE LA FUENTE	EMILIO JOSE
MORATALLA SANTIAGO	ANA ISABEL	COLLADO FERNANDEZ	ENRIQUE
CAMACHO CAMPOY	ANDRES	GARCIA FERNANDEZ	ENRIQUE
GONZALEZ GARCIA	ANGEL	HUESO RETAMOSA	ENRIQUE ANTONIO
MARTIN TORREJON	ANGEL	CARRASCO NIETO	ESTHER
PUENTE LEGUINA	ANGEL	RIVAS CORTES	EUTIMIO
TALAVERA GOMEZ	ANGEL	SANDOVAL MARIN	FAUSTO
GONZALEZ CARCELEN	ANTONIO	TEJERO JIMENEZ	FERNANDO
ARAQUE LEZCANO	AROA	GONZALEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO
BLANCO SAN EMETERIO	BARBARA	GUTIERREZ MENENDEZ	FRANCISCO JAVIER
REQUEJO FERNANDEZ	BELEN	SERRANO MARTIN	FRANCISCO JAVIER
IZQUIERDO SANTOS	BENITO	SANCHEZ MENENDEZ	FRANCISCO MANUEL
OACHES	BIANCA IOANA	NEVADO CHAMORRO	FRANCISCO MIGUEL
TORAÑO FERNANDEZ	BORJA	RIOJA MORENO	GONZALO
CARRION PEREZ	CARLOS	SIÑERIZ DE PAZ	GONZALO
GIL PRIETO	CARLOS ANTONIO	GUTIERREZ RIVERO	JAIME
MUÑOZ MUÑOZ	CARLOS RUFINO	CARRETERO MADRID	JAVIER
BURGOS IBAÑEZ	CELIA	GARCIA SERRANO	JAVIER ENRIQUE
MARZAL LUJAN	CELIA	DIAZ FERNANDEZ	JESUS
GARRIDO SOLANA	CESAR	FERNANDEZ LARA	JESUS
GUTIERREZ DE DIEGO	CESAR	CORCHERO RETORTILLO	JESUS CARLOS
CARO ROYON	CESAR EMILIO	SANTOS CLEMENTE	JESUS MARIA

Continuación Anexo IV: Contratos de agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MORENO HERNANDEZ	JORGE FRANCISCO	BALLESTEROS ENCINAS	MARIA DEL CARMEN
LOPEZ JIMENEZ	JOSE	ALAMO ESCALADA	MARIA DEL PILAR
AYLLON LOMA	JOSE ANTONIO	ORTIZ GOMEZ	MARIA ELENA
CALDERON ZAPATA	JOSE ANTONIO	CEBRIAN MONTEAGUDO	MARIA ENCARNACION
PEREZ RIVERA	JOSE JAVIER	FERNANDEZ GIRALDO	MARIA INMACULADA
MORENO ALCAÑIZ	JOSE LUIS	CASO PARDO	MARIA ISABEL
MARQUEÑO ROSA	JOSE MARIA	CASTRO BARBERO	MARIA PEÑAS ALBAS
FERNANDEZ CORDERA	JOSE MAXIMINO	MARTINEZ MARTINEZ	MARIA SOLEDAD
GOMEZ COLLAZOS	JOSE VIDAL	ASTORGA RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA
CARRION MARTINEZ	JUAN CARLOS	VILLALABEITIA ELGUERO	MERCEDES
HERNANDEZ NIEVES	JUAN CARLOS	SANCHEZ MENDEZ	MIGUEL
TORRES TORRES	JUAN FRANCISCO	RODRIGUEZ ANGEL	MIRIAM
SUAREZ ALVAREZ	JUAN JOSE	ENCABO SANTOS	NATALIA
DE LA ROSA GARCIA	JULIAN	ESCRIBANO RODRIGUEZ	NELSON
ASENJO ISABEL	JULIO	DIGES INES	NIEVES
BONIFACIO SANCHEZ	JULIO	HERNANDEZ GOMEZ	PABLO EMILIO
PABLOS SALGADO	JULIO CESAR	ALONSO SALCEDO	PATRICIA
CORCHERO RETORTILLO	JULIO PEDRO	MORENO RUBIO	RAQUEL
VALOR RODRIGUEZ	LORENA	TIRADOR GUTIERREZ	RAUL
ARGUDO ATIENZA	LUCIA	GARCIA CABAS	RHUT SEHILA
GONZALEZ IBAÑEZ	MANUEL	HERRERO HERRERO	RICARDO
HERNANDEZ VILLARROEL	MANUEL	RIVERO MANSILLA	ROSARIO
VIJANDE QUINTANA	MANUEL	GARCIA ALVAREZ	SANDRA OFELIA
ALVAREZ MUÑIZ	MARIA	CUESTA LOPEZ	SANTOS
ANTUNEZ PEREIRA	MARIA	ROYUELA MORA	SARA
COLLADO SAINZ	MARIA	BARRA SALAS	SEBASTIANA
FRAILE GARCIA	MARIA CARMEN	LOGROSAN MORENO	SERGIO
ROJO HERNANDEZ	MARIA CRUZ	LOPEZ MORENO	SERGIO
RIVAS DOMINGUEZ	MARIA DE LA PEÑA	SERRANO BIENER	SILVIA
MARTIN HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	BARRERO FERNANDEZ	SONIA

Continuación Anexo IV: Contratos de agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
GONZALEZ GONZALEZ	VANESA	MASKIRONAVA, S.L.	
ROSADO CHAPARRO	VERONICA	NICODEMUS INVERSIONES, S.L.	
BRAVO FERNANDEZ	VICTOR ALONSO	NOGUES & SORIANO, S.L.	
RODRIGUEZ DE CASTRO	VLADIMIR	PUNTO EMPRESARIAL INTEGRAL MP, S.L.	
CASO RAMIREZ	YEIBER BASILIO	NOVENTA Y TRES AFI INNOVATION, S.L.	
GARCIA RUIZ	YOLANDA	OMLOBE FINANCE, S.L.	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SUR, S.L.		PAFISER, S.L.	
ASESORAMIENTO GONZALO IGLESIAS, S.L.		PAYLITE, S.L.	
ATEEX SEGURIDAD, S.L.		SEGURSEÑORIO 2018, S.L.	
BESANA GESTION S.L.		SERVICIOS FINANCIEROS MARTIN & ASOCIADOS, S.L.	
BRETON SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.		TRUSAN GESTION FINANCIERA, S.L.	
C.L.T. ASESORES, S.L.		V.R.FINANCIAL 3093, S.L.	
CACHOLAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.			
CAYFRA AGENTES FINANCIEROS, S.L.			
CSP 2020 AGENTE FINANCIERO, S.L.			
DINAMEDIA ASISTENCIA DE GESTION TRIBUTARIA, S.L.			
ESCANDELL & ESCRIHUELA, C.B.			
FINANCECO 3006, S.L.			
FINANZASCORROTO, S.L.			
GESTORIA ROBERTO DOMINGUEZ, S.L.			
GJA FRESBAN, S.L.			
INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.			
INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.			
INVERSEG 2016, S.L.			
INVERSIONES TOMI 2020, S.L.			
ISABENA CONSULTING, S.L.			
JM MACHON82 INVERSIONES, S.L.			
MACADALEO, S.L.			
MAF GLOBAL XXI, S.L.			
MARCEM CONSULTORES, S.L.			

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MORA LOPEZ	ABRAHAM	SANZ GOMEZ	ANDREA
NENCIU	ADINA LORELAI	PORTERO GARCIA	ANDRES
ZAPICO LAVIANA	ADRIAN	HUMANEZ RODRIGUEZ	ANDRES ALBERTO
FRONCE GARCIA	AGUSTIN	COPADO SANCHEZ-RICO	ANGEL
HOYO HOSPITAL	AGUSTIN DEL	MARTINEZ PRADEL	ANGEL
PEINADO SACHO	AITOR	SANCHEZ BAÑO	ANGEL
FERNANDEZ GARCIA	ALBERTO	TARANCON DOMINGUEZ	ANGEL AGUSTIN
GOAS FILLIGER	ALBERTO	NAVARRO RAMOS	ANGEL FRANCISCO
NOTARIO SANCHEZ	ALBERTO	SOTOCA OSORIO	ANGEL MARIA
SALGADO GONZALEZ	ALBERTO	TORRONTERAS OBREGON	ANGELES
MANCHA HERNANDEZ	ALBERTO DELFIN	RIOS ARRABAL	ANTONIA
GARCIA SARDIÑA	ALBERTO JESUS	ACEDO MARTIN	ANTONIO
LAGAR VICENT	ALEJANDRA	ARAGONES DIAZ-PAVON	ANTONIO
LORA ALVAREZ	ALEJANDRO	CEBALLOS RIAZA	ANTONIO
MASTACHE RUBIO	ALEJANDRO	ENRIQUE RODRIGUEZ	ANTONIO
GARAY ADAN	ALEJANDRO PEDRO	FERNANDEZ MARTINEZ	ANTONIO
LOPEZ MARTINEZ	ALFONSO	LOPEZ GARCIA	ANTONIO
FERNANDEZ CUERVO	ALFONSO ANTONIO	MARTINEZ CARRILLO	ANTONIO
LASO SARO	ALVARO	NIEVES TORTOSA	ANTONIO
PECES-BARBA FRANCO	ALVARO	RODRIGUEZ CIFUENTES	ANTONIO
VENTOSO LOPEZ	ALVARO	ROLDAN ARAEZ	ANTONIO
CARBONELL CANALS	AMANDA	DOMINGUEZ GARCIA	ARAM
VILLANUEVA CRESPO	AMAYA	CARRASCOSA ELORRIAGA	ARANTZA
GALLARDO APARICIO	ANA	SILVEIRA ALVAREZ	ARMANDO
GARCIA ALONSO	ANA	CHAVARRIA TERUEL	ARTURO
MIRANDA GUTIERREZ	ANA ISABEL	DIAZ CORDERO	AZUCENA
GALLEGO MUÑOZ	ANA MARIA	DUVISON GARCIA	BALDOMERO
HERMIDA GARCIA	ANA MARIA	GARCIA BARBA	BEATRIZ
MIER PRADO	ANA MARIA	PAVON MANSO	BEATRIZ
JIMENEZ SANCHEZ	ANASTASIO	VILLEGAS AGUDELO	BEATRIZ ELENA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
GARCIA ARMERO	BENJAMIN	DOMINE QUIJADA	CRISTINA
GONZALEZ GIMENEZ	BENJAMIN	HORRILLO FERNANDEZ	CRISTINA
MOYA RAMIREZ	BERNARDINO	LORO INFANTES	CRISTINA
AMARO PRADO	CARLA	SALAZAR VALLEJO	DADIMAR
BLANCO GONZALEZ	CARLOS	ARMESTO MENENDEZ	DAVID
CASTELLANOS SANTOS	CARLOS	GRONDONA OAKES	DAVID
MARTINEZ CASTAÑO	CARLOS	GALLEGO LOPEZ	DANIEL
MORA TOYOS	CARLOS	ARENAS GONZALEZ	DAVID
MONEREO RAGEL	CARLOS	FRIAS RICO	DAVID
MUÑOZ SANCHEZ	CARLOS	HERNANDEZ CUARTERO	DAVID
NAVARRO GONZALEZ	CARLOS	MARTINEZ BELMONTE	DAVID
NAVAS CARO	CARLOS	MEGIAS PEREZ	DAVID
QUILES MENDOZA	CARLOS	MORENO PEREZ	DAVID
CHAMORRO ALBERT	CARLOS ANTONIO	PEREZ CRISOLOGO	DAVID
VESTEIRO CABANAS	CARLOS FRANCISCO	TORREJON HERENCIA	DAVID
DOMINGO ALVAREZ	CARLOS JAVIER	VELA JUSTO	DAVID
BUSTAMANTE VIZUETE	CARLOS MANUEL	SAN JUAN GALVEZ	DIANA
CONSTANTINO CASADO	CARMEN	OSORIO MASEGOSA	DIEGO
LOPEZ GONZALEZ	CARMEN CRISTINA	ROMERO LAFUENTE	DIEGO
MORA PENA	CARMEN MARIA	TORRALBA MORALES	DIEGO
PELLICER MARTINEZ	CARMEN MARIA	NAVAJAS MORENO	DIEGO FRANCISCO
ROJO GAMBA	CECILIA	BLANCO ROSES	DIEGO JOSE
MORENO VALERO	CESAR	BALLESTEROS TORRES	DIONISIO MANUEL
PEREIRA SAAVEDRA	CESAR CELESTINO	MAESTRE MANZANARES	DOMINGO ANGEL
ROLDAN MUNARRIZ	CIRO ALFONSO	DIEZ-MADROÑERO GALAN	EDUARDO
DIAZ GALLEGO	CLARA ISABEL	MARTINEZ OTALORA	EDUARDO
SAMPEDRO LEON	CONSUELO	MIGUEL VILLAMEDIANA	EDUARDO DE
SANCHEZ VALERA	CONSUELO	ALMODOVAR TRUJILLO	ELADIO
GARCIA GARCIA	CRISTIAN	ANTUNEZ MORGADO	ELENA MARIA
BELINCHON SANCHEZ	CRISTIAN FERNANDO	ARANDA RUEDAS	ELISEO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MATEOS FERNANDEZ	ELIZABET	GONZALEZ DE LA ALEJA GIMENEZ-GALANES	FRANCISCO
ESCUDERO SOTO	EMILIANO	MARTIN PEÑALVER	FRANCISCO
GARCIA DIAZ	EMILIO	MARTINEZ VALLEJO	FRANCISCO
LOPEZ CASELLES	EMILIO	NOVILLO JAREÑO	FRANCISCO
MORENO GARCIA	EMILIO	SERRANO MORENO	FRANCISCO
DOMINGO GARCIA	ENRIQUE	JIMENEZ MORENO	FRANCISCO EMILIO
FERNANDEZ GARCIA	ENRIQUE	BERMEJO DE LA HERA	FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ MUÑOZ	ENRIQUE	FERRER MANGUDO	FRANCISCO JAVIER
YAGO BASTIDAS	ENRIQUE	HERRAN NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
SPADA SANCHEZ	ERNESTO JAVIER	MOTJE TORNERO	FRANCISCO JAVIER
GOMEZ CABEZAS	ESPERANZA	OUSSET MANZANERO	FRANCISCO JAVIER
MARTIN DIEZMA	ESTER	QUESADA FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
REYES AVILA	EVA MARIA	QUIJANO RICO	FRANCISCO JAVIER
COLLADO CONGOSTO	FABIAN	PALOMARES LOPEZ	FRANCISCO JESUS
BERTAZZI	FABIO PAOLO ANTONIO	RUIZ BEJARANO	FRANCISCO JESUS
CONCHA PEREZ	FELIX	CHAMIZO GARCIA	FRANCISCO JOSE
ROZAS GURBINDO	FELIX	LORENZO ALVAREZ	FRANCISCO JOSE
ALDAMA RODRIGUEZ	FERNANDO	PETISCO REY	GABRIEL
GUILLEM GONZALEZ	FERNANDO	JORDAN RUBIO	GEMA
RAMOS DE LUCAS	FERNANDO	CASTELLANO DIAZ	GENEROSO
SANTOS TORRES	FERNANDO	SAULO CECILIANO	GERARD
TORRE SANCHEZ	FERNANDO	MOLLA COMES	GERARDO
NAVARRO GALAN	FERNANDO ANTONIO	GALERA LUCAS	GERMAN
RODRIGUEZ SANCHEZ	FERNANDO JOSE	BOTIJA CORRALES	GLORIA PATRICIA
LOPEZ MANTECA	FRANCISCA	CARRERO GUTIERREZ	GONZALO
ZARZUELO GOMEZ	FRANCISCA	LAMBERRI PEREZ	GUILLERMO
BONILLA PERUYERO	FRANCISCO	ROIG MONTANER	GUILLERMO
CARRETERO CARCELEN	FRANCISCO	DE LAS RIVAS GARCIA	IGNACIO ANTONIO
CORBACHO CARPALLO	FRANCISCO	LOZANO VILLALON	IGNACIO ANTONIO
CORROCHANO PALOMEQUE	FRANCISCO	PULIDO CABRERA	ILDEFONSO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MARTIN CANDELA	INES	LUZ CASTAÑON	JORGE DA
DIAZ CERVANTES	INES MARIA	PEREZ MUJICA	JORGE LUIS
RACERO ABERCH	INMACULADA	JIMENEZ JIMENEZ	JOSE
VARGAS CAÑIZARES	INMACULADA	LORENZO VALLES	JOSE
CALLEJA BERMEJO	ISABEL	VALIENTE GOMEZ	JOSE
DOMINGO ALVAREZ	ISABEL MARGARITA L	GARCIA ZAFRA	JOSE ALBERTO
MADRID GOMEZ	ISABEL MARIA	FERNANDEZ GARCIA	JOSE ANGEL
SIERRA ESCOBAR	ISMAEL	MARIN VIOSQUEZ	JOSE ANGEL
CARCELEN GARCIA	IVAN	CORDOBA ANDRES	JOSE ANTONIO
IGLESIAS GARCIA	IVAN	DEL ARCO CUECAS	JOSE ANTONIO
ORTEGA RUBIO	IVAN CARLOS	GONZALEZ GUIJARRO	JOSE ANTONIO
SANCHEZ FRAGOSO	JACINTA	LOMAS MORENO	JOSE ANTONIO
ESCARIO DEL CORRO	JACOBO JOSE	MARTIN RABOSO	JOSE ANTONIO
HERNANDEZ PEREZ	JAIME	RUIZ TORRECILLAS	JOSE ANTONIO
FERNANDEZ FERNANDEZ	JAVIER	SENRA MARTIN	JOSE ANTONIO
PERELLO GRAU	JAVIER	SIRVENT HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
LOPEZ BERNARDEZ	JAVIER SEVERINO	TEBA BARRAGAN	JOSE ANTONIO
ALVARO MARTIN-GIL	JESUS	TENDERO GOMEZ	JOSE ANTONIO
GOMEZ PEREZ	JESUS MANUEL	FERNANDEZ GONZALEZ	JOSE AURELIO
MORENO HERNANDEZ	JOAQUIN	MIGUEL ALCAÑIZ	JOSE CARLOS
SEVILLA MARTINEZ	JOAQUIN	RIAÑO ISIDRO	JOSE CARLOS
MARTINO GALAN	JOAQUIN FRANCISCO	MINGO TAPIA	JOSE EULOGIO DE
GARCIA NAVAS	JONATAN	AGUILAR ORDOÑEZ	JOSE GABRIEL
FERNANDEZ VAZQUEZ	JORGE	ROMERO RODRIGUEZ	JOSE GIL
GARCIA MARTIN	JORGE	GARCIA FLORES	JOSE IGNACIO
GONZALEZ SUAREZ	JORGE	IGLESIAS SANCHEZ	JOSE IGNACIO
PEREZ SANCHEZ	JORGE	OCAÑA PELADO	JOSE JAVIER
SANCHEZ VILCHEZ	JORGE	PALOMARES MANSO	JOSE JAVIER
SERRANO EDO	JORGE	CANTO GOMEZ	JOSE JUAN
TINAS RUIZ	JORGE	ARANGO IBIAS	JOSE LUIS

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
BLANCO BLANCO	JOSE LUIS	GONZALEZ PRIETO	JUAN CARLOS
LUCAS DE LEYVA	JOSE LUIS	GOZALO GONZALEZ	JUAN CARLOS
MANCHEÑO MANCHEÑO	JOSE LUIS	MORALES RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
MARTINEZ FELICES	JOSE LUIS	SUAREZ RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
CANCIO MARTINEZ	JOSE MANUEL	MORENO OLIVARES	JUAN FRANCISCO
JIMENEZ INIESTA	JOSE MANUEL	PIZARRO MAÑOSO	JUAN FRANCISCO
LAOSA MUÑOZ	JOSE MANUEL	RICHART FORTE	JUAN FRANCISCO
LUCAS BLAZQUEZ	JOSE MANUEL	VALERA CANOVAS	JUAN FRANCISCO
SIRVENT MUÑOZ	JOSE MANUEL	TELLO PINO	JUAN JOSE
VIGON DIAZ	JOSE MANUEL	UTRERA MORENO	JUAN JOSE
VILLA PARRONDO	JOSE MANUEL	DOMINGO ALVAREZ	JUAN MANUEL
CRESPO MORENO	JOSE MARIA	FERNANDEZ QUEVEDO	JUAN MANUEL
UBEDA MESA	JOSE MARIA	MARTINEZ GARCIA	JUAN MANUEL
PALANCA FONTESTAD	JOSE MIGUEL	RODRIGUEZ IZQUIERDO	JUAN MANUEL
ALONSO SUAREZ	JOSE RAMON	MOLINA BORREGUERO	JUAN RAMON
HERNANDEZ EGEA	JOSE RAMON	DEL MONTE PATON	JULIAN
VICENTIZ LOREDO	JOSE RAMON	GOMEZ PARIENTE	JULIAN ISRAEL
PINTOR GUTIERREZ	JOSE TOMAS	GONZALEZ DIAZ	JULIANA
EGEA PEREZ	JOSEFA	ORTEGA MENENDEZ	JULIO
GOMEZ FARIÑA	JOSEFA	MONTAÑA GIL	JULIO ALBERTO
LISTE RODRIGUEZ	JOSEFA	GALACHO REYES	LAURA
DIAZ REVUELTA	JOSEFINA	HERRANZ CONDE	LAURA
JIMENEZ HORCAJADA	JOSUE	NAVARRETE RUBIO	LAURA
ALARCON MARTIN	JUAN	RODRIGUEZ LARIO	LAURA
CASTILLEJO HURTADO	JUAN	ALFARO GARCIA-FRANCO	LICINIO
CAYARGA BARRANCO	JUAN	SANCHEZ DE MORENO	LILIAN CATALINA
MADRIGAL PANTIN	JUAN	GONZALEZ VIDAL	LORENA
MUÑOZ RUBIO	JUAN ANTONIO	ROMAN RUBIO	LORENZO
ELIAS CASAL	JUAN CARLOS	ALARCON MUÑOZ	LUCIA
GARCIA RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	ROS GARCIA	LUCRECIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
HERNANDEZ ALDAMA	LUIS	SERRANO GOMEZ	MARIA ANGELES
LOMBARDIA FERNANDEZ	LUIS	PRIETO GONZALEZ	MARIA ANTONIA
FELIX RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO	QUINTANA DIAZ	MARIA ASUNCION
SIMON LASTRA	LUIS ALBERTO	GOIBURU LOPEZ	MARIA AZUCENA
NAVARRO AMORES	LUIS BLAS	PRIDA FUEYO	MARIA BEGOÑA
MILLAN SAEZ	LUIS DIEGO	LOPEZ GONZALEZ	MARIA BELEN
SOTO RIOS	LUIS JAVIER	CONEJO BRAVO	MARIA CARMEN
ESPAÑOL CODINA	LUIS MANUEL	PRIETO HUERTA	MARIA CONCEPCION
RODRIGUEZ ALIJA	LUIS MANUEL	GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA COVADONGA
DIAZ SANZ	LUIS MIGUEL	ALVAREZ HERES	MARIA CRISTINA
RUBIO DE CASAS	LUIS MIGUEL	LOBO FERNANDEZ	MARIA CRISTINA
DE LA GUIA ESCOBAR	LUISA MARIA	CORCHERO DONADO	MARIA DE GRACIA
CARRERA MONSALVE	LUZ MARIA	BALLESTEROS BALLESTEROS	MARIA DE LOS LLANOS
BLEDA GARCIA	MANUEL	LOPEZ LAGUNA	MARIA DEL CARMEN
CACERES VAZQUEZ	MANUEL	SOLANA MOLINERO	MARIA DEL CARMEN
GARCIA GARCIA	MANUEL	SORIA TEJEDOR	MARIA DEL CARMEN
MATIAS GARCIA	MANUEL	ABASCAL DEL RIO	MARIA DEL MAR
GARCIA LOPEZ	MANUEL ANGEL	DELICADO IBAÑEZ	MARIA DEL MAR
PEREZ PEREZ	MANUELA	TREINTA GUTIERREZ	MARIA DEL ROCIO
CARRIO GUTIERREZ	MARCELINO MANUEL	OJEDA SEGOVIA	MARIA DEL SOL
ALONSO FERNANDEZ	MARCOS	LOMA ESCRIBANO	MARIA DOLORES
BARON HOYOS	MARCOS	PONCE ALEMANY	MARIA DOLORES
CLARAMUNT SEGUIDO	MARGARITA VICTORIA	SANCHEZ CUARTERO	MARIA DOLORES
CERVIGON DIAZ MAYORDOMO	MARIA	ROSAS RODRIGUEZ	MARIA ELENA
GONZALEZ NOSTI	MARIA	SANCHEZ LAFONT	MARIA ELENA
POYUELO RUIZ	MARIA	SERRANO HERNANDEZ	MARIA ELENA TERESA
SANCHEZ LOPEZ	MARIA	CALLEJA CIEZA	MARIA EMMA
FERRANDO TALENS	MARIA ANGELES	FERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA ENCARNACION
IGLESIAS NORIEGA	MARIA ANGELES	SANCHEZ MARTIN	MARIA ESTHER
MARTINEZ CLEMENTE	MARIA ANGELES	PORCEL GARCIA	MARIA EULALIA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
LOPEZ CABALLERO	MARIA ISABEL	MARINO BRAVO	MIGUEL ANGEL
MARTIN DE LA CRUZ	MARIA ISABEL	PEREZ CONESA	MIGUEL ANGEL
MORENO DIAZ-BERNARDO	MARIA ISABEL	PEREZ DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL
SANCHEZ-PACHECO MARTIN	MARIA ISABEL	PEREZ FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
BOTIFORA RAMIREZ	MARIA JESUS	ROMERO GRANADOS	MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ GIL	MARIA JESUS	VALDES GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
PEÑARRUBIA SERRAL	MARIA JOSE	DIESTRO CONTRERAS	MONICA
ESCAPA CASTRO	MARIA LORETO	LOPEZ BARRERO	MONICA
LOZANO GALLEGO	MARIA LUISA	SOTO FERNANDEZ	MONICA
ENCINAS SANCHEZ	MARIA MAGDALENA	ARCE CORREA	MONICA MARIA
BORAO SALAS	MARIA MARGARITA	TOBAL TOBAL HAMO	NABY
CABALLERO SANTOS	MARIA MONSERRAT	RAI ALVAREZ	NADIA
HERCHIGA MARTIN	MARIA NIEVES	ARDISANA SUSTACHA	NATALIA
MORENO LOPEZ	MARIA PILAR	GARRIDO BLANCO	NATALIA
SERRANO MOYA	MARIA PILAR	GONZALEZ FERNANDEZ	NATALIA
RODRIGUEZ DIAZ	MARIA RAQUEL	PULPON PEÑALVER	NATALIA
ASENSIO FERNANDEZ	MARIA TERESA	TAMASTE PUJANTE	NATALIA
PEREZ SANTANDER	MARIA TERESA	DZIUBAS	NATALIIA
BOLADO MELO	MARIA VICTORIA	BARTOLOME RODRIGUEZ	NOELIA
CREMADES SALAVERT	MARIA VICTORIA	MARTINEZ TORRES	NOELIA
FAJARDO ALFARO	MARIA VICTORIA	VARGAS MIRANDA	NOELIA
HERMIDA DIAZ	MARIA VICTORIA	SANCHEZ PERIAÑEZ	NOELIA MARIA
DE LA MONTAÑA GONZALEZ	MERCEDES	TORMO PUERTES	NURIA
RUIZ ADAM	MERITXELL	FONSECA VAQUER	OCTAVI ALEXANDRE
GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL	SAKADA	OKSANA
PRIETO FLORINES	MIGUEL	FRA DIAZ	OLIVA
SANCHEZ RODRIGUEZ	MIGUEL	ENRIQUEZ SAN NICOLAS	OSCAR
CONEJERO GOMEZ	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ GALVEZ	PABLO
CORBALAN ABELLAN	MIGUEL ANGEL	VIGIL ARBESU	PABLO
ENCABO DEL PESO	MIGUEL ANGEL	LOPEZ ALVAREZ	PABLO ESTEBAN

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL		DENOMINACIÓN SOCIAL
GONZALEZ PARDIÑAS	PATRICIA	MARTINEZ MARTINEZ
MARTINEZ FERNANDEZ	PATRICIA	SOLER FERNANDEZ
ALVAREZ VALVERDE	PEDRO	BELLO LOPEZ
GOMIS GARCIA	PEDRO	ARREDONDO MURGA
SORIA ARROYO	PEDRO	CAPORRINO CARDOSO
MARIN ALBA	PEDRO ANTONIO	SAN EMETERIO PEDRAJA
NOVILLO HUERTAS	PEDRO JAVIER	LOPEZ VALLADOLID
FRANCO CARPES	PEDRO JOSE	DOMINGO GONZALEZ
CAMPOS CUENCA	PRUDENCIO	MONTERRUBIO MILLAN
CHEN WANG	QIUYAN	ORRACA MORO
CAVA MENDEZ	RAFAEL	SANCHEZ GARCIA
CONDE MARTIN	RAFAEL	NUÑEZ MORANTE
MORALES SANTOS	RAFAEL	BENITEZ LUQUE
MORENO OLIVER	RAFAEL	CORREAS FERRANDEZ
SABUQUILLO JIMENEZ	RAFAEL	MARTIN GARRIDO
SANCHEZ ESTRELLA	RAFAEL	PIÑERA DIEGO
TEVAR MARCILLA	RAFAEL	ANTON SANCHO
GARCIA TITOS	RAFAEL FRANCISCO	JIMENEZ GONZALEZ
CASAMAYOR TALLADA	RAMON	AVENDAÑO ALVAREZ
GOMEZ GOMEZ	RAMON	PEREZ ROCHA
MORENO MARTINEZ	RAQUEL	GALAN CALVO
QUINTO VALERO	RAQUEL	GOMEZ GOMEZ
SANAVIA ALONSO	RAQUEL	LOPEZ BARBETA
ARTERO GONZALEZ	RAUL	MARTINEZ LARA
MOSCARDO POUS	RAUL	SANCHEZ ARCOS
NAVAS RUIZ	RAUL	GIL GOMEZ
MIGUELEZ GONZALEZ	RICARDO	MONTERO PICO
MUÑOZ GONZALEZ	RICARDO	SANTAMARIA SANCHEZ
GOMEZ LOPEZ	ROBERT	TEJUCA MORO
LAMUÑO HUERTA	ROBERTO	CARRION SANCHEZ

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CANO ESCALANTE	ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO
MARIN LORENTE	ADAIX GROUP SL
SARIEGO COLLADA	AFINANCE FINANCIAL CONSULTING, S.L.
SUAREZ CAVEDA	AFISEG II
RODRIGUEZ MARTINEZ	AFYSE INIESTA ASESORES, S.L.
ESCOBAR RODRIGUEZ	AGENCIA ARIAS VILLALEGRE CB
SANCHEZ GARCIA	AGENCIA ASTURIAS J.A.G SL
BAÑOS MARMOL	AGENCIA AYALA SL
RAMOS MADROÑAL	AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO, S.L.
BERENGUER RUBIO	AGENCIA IGLESIAS REAL ESTATE S.L.
GARCIA-ABADILLO CAÑADAS	AGENCIA INMOBILIARIAMURALLA SL
OROZCO GONZALEZ	AGENCIA MASPALOMAS
RICOY SANCHEZ	AGENCIA MEDITERRANEADE INTERMEDIACION YASESORAMIENTO S.L.
FERRIOL APARICIO	AGENCIA NEGOCIADORAPB, SL
PINEDA RUIZ	AGENGRUP 2002, S.L.
GAMERO CABO	AGPAL SOLUCIONES S.L.
FERNANDEZ TRUJILLO	AHORA GESTORES INMOBILIARIOS CB
ROS PEREZ	AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.
MORENO VARGAS	ALBA SOLUTIONS, S.L.
ZHONG	ALBAIN, S.A.
126INNOVA24H S.L	ALBATROS GESTION INMOBILIARIA, C.B.
3D GESTION INMOBILIARIA CB	ALBORA GESTION TOTALS.L.
A.P.I. MARTINEZ SL	ALCARREÑA DE GESTIONY PROMOCION, S.L.
ABACEKAS, SRL	ALCORCON SERVICIOS INMOBILIARIOS2007, S.L.
ABARCA & SALA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	ALFA FINCAS CB
ACC CONSULTORIA FINANCIERA Y LEGAL SL.	ALFA VILLAFONTANA CB
ACCESIBILIDAD Y GESTION DE BIENES INMUEBLES S.L.	ALFASTUR VILLAVICIOSA, SL
ACCURACY CONSULTING,S.L.	ALICIA DESIGN,S.L.
ACERO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.	ALISAL CANTABRIA S.L.
ACTIVA SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	ALM INMOBILIARIA MANCHEGA, SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012, S.L.	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO DEL NORTE, SL
ALONSO DOMINGUEZ S.A.	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO YCOMARCA S.L.
ALQUILERES E INVERSIONES GONCASA SL	ASESORAMIENTOS LA SAGRA S.L.
ALTOR PROPIEDADES, SL	ASESORES COSTA ESTESL
AMR FANGCHAN SL	ASESORES REUNIDOS DECASTILLA Y LEON C.B.
ANA BARNUEVO SL	ASESORIA GESTEMSA,SLL
ANA CARRASCOSA, SL	ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS S.L.
ANGA GESTIONES INMOBILIARIAS 2008 S.L.L.	ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L
ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.	ASESORIA Y COMPRAVENTA S.L.
ANLUFESA, S. L.	ASESORIA Y GESTION ACTIVA, S.L.
ANT SOLUTIONS S.L.	ASESORIA Y SERVICIOSFINANCIEROS ZARACREDIT S.C.
API-SUR GESTIONES INMOBILIARIAS SL	ASINVEXLA, SL
APITRAMIT SL	ASM CREDILE, SL
ARAMONTE XXI S.L.	ASOCVAL AHORRO ENERGETICO SL
ARANKEY REAL ESTATE,SL	ASRHOME ASESORES INMOBILIARIOS SL
AREA 5 MERIDA INMOBILIARIA, S.L.	ASSET VALUE SL
ARGA ASTUR 58 SL	ASTUERA FINANCIACION2007 SL
ARGANCREDIT	ATENEA INMOBILIARIALA RODA, S.L
ARGESIN 2003 SL	ATHLANTIX ARROYOMOLINOS, S.L
ARGUELLES FLOREZ ASESORES SL	ATHOS SERVEIS FINANCERS SL
ARIZA & GOMEZ 2009,S.L.L.	ATICO MIRAFLORES, S.L.
ARM GESTION INMOBILIARIA SL	ATISBO INVERSIONES S.L.
ARN RIAL STATE S.L.	ATLANTIC HOMES, SL
ARQUITECTURA REALTYSLU	ATLANTICA CORPORATEGESTION, S.L.
ARROYO & VILLENA SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.	ATLANTIS SOLUCIONESINMOBILIARIAS, S.L.
ARROYOASTUR CORREDURIA DE SEGUROS SL	ATM & FERGON ASOCIADOS SL
ARTURO SORIA REAL ESTATE 15, SL	AURIMO GESTION INMOBILIARIA SL
ASEMYL SL	AUTOMERCADO IMPORT GLOBAL SERVICES, SL
ASENAV GESTION INTEGRAL SL	AVILES SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.
ASESGAP SL	BAHIA HOME SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
BAJO NALON ASESORESSL	CAVEDA 31 SL
BANCASA LEGANES 2019SL	CEDEV 83, SLU
BASICO HOMES GESTION, S.L.	CENTRAL HIPOTECARIADMC
BAYGAR'S ASESORAMIENTO INMOBILIARIO SL	CENTRO DE GESTIONESEMPRESARIALES CAMBELSL
BCN FINANCIAL CAPITAL GROUP 2.0 SLU	CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID,S.L
BELLMONT&BARRIOS CB	CENTRO INMOBILIARIOY EMPRESARIAL MIAJADEÑO
BETOBE ECONOMISTAS DE FAMILIA SL	CERTIGREENPROJET SL
BICO ARQUITECTURA TECNICA SLU	CERVANTES MARTINEZ SL
BLACKHOME SERVICIOSINMOBILIARIOS	CERVANTES PROYECTOSINMOBILIARIOS SL
BMA INVER 2016, SLU	CETEFIN, S.L.
BOREAL CAPITAL GESTION SL	CF FRANQUICIA BG SA
BRASIL VERDE BUSINESS SL	CHEZ MARIE, SL
BROKER FINANCE 2015SL	CHINA RESIDENCIAL HOMES INMOBILIARIA SL
BUSINESSCREDIT SOLUCIONES FINANCIERAS S.L.	CLABERE NEGOCIOS, S.
CADACASA SERVICIOS INTEGRALES SL	CM INMOBILIARIA
CAFESA DIVISION COMERCIAL	CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L
CALATOZAR SERVICIOSS.L.	COMERCIALIZACION FUENSALIDA S.L
CALIBE ASESORES INMOBILIARIOS SL	COMPAS REFORMAS Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
CALISTA GESTION SOCIEDAD LIMITADA	COMPRACASA-ONLINE, S.L.
CAMPO GESTION INTEGRAL DE INMUEBLE, S.L.	COMTAL ASSESSORS IMMOBILIARIS SL
CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	COMUÑAS Y ARTEMIO S.L.
CARMENARIS, SA	CON-CASA C.B.
CASA PLUS 2009, SL	CONCESIONES ALBORACHE, S.L.
CASA Y GESTION ADMINISTRADORES DE FINCASSL	CONFIA FINANCERS S.L.
CASA10MALAGA, S.C.A.	CONSTRUCCIONES GRUPODANIEL MENA S.L.
CASAS Y PISOS VALENCIA S.L.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SILVA S.A.
CASETES DE VALENCIA,S.L	CONSTRUCCIONES RAMOS2006, S.L.
CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS	CONSTRUCCIONES REYESTORREJON,S.L.
CASTAÑO ASESORES ADMINISTRADORES DE FINCAS SL	CONSTRUCCIONES VALAZANCA SL
CATALONIA INVERSIONSI CREDITS,SL	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REHOGAR SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CONSULTING CIUDAD DETOLEDO, S.L.	DARDANIUS FINANCIALSOLUTIONS S.L
CONSULTING FINANCIERO AVANTI S.L	DASER NEW PROYECT S.L.
CONSULTING FINANCIERO HOME SL	DAURUM ESTATE SL
CONSULTING INMOBILIARIO GILMAR	DEPROEX 2018, S L
CONSULTING INMOBILIARIO SOLER & DURA, S.L.L.	DESARROLLO EMPRESARIAL MARBIL SLL
CONSULTORES EN FINANZAS PERSONALES, SL	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA S.L
CONSULTORIA DE INVERSIONES ALPE SL	DIAZ & SOUTULLO
CONSULTORIA EN GESTION INMOBILIARIA HOMES.L.	DIAZ LUNA INVERSIONES E INTERMEDIACION S.L
CONSULTORIA LA PLAYASL	DIEGO MARTINEZ PACHOBUSINESS
CONTRATAS GARBAR SL	DIFEPI CONSULTING SL
CORPORACION FISCAL YFINANCIERA, S.L.	DISTRITO CARRETERA VALENCIA SL
CORRALES CANO ASESORES, S.L.	DIVISION AGENTES CONSULTORES SL
CORTE GESTION INTEGRAL SL	DOMUS VENDI SL
COSTA DEL SUR INMOGESTION SL	DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALESS.L.
COTOLIU	EASY GROUP 2012, S.L.
COTS&PLA, SL	EBORAJARA SOLUCIONESPROFESIONALES S.L
CREDEX S.C. ESPECIAL	ECOCREDIT SOLUCIONES, SL
CREDIPREST, S.L.	EDIURBI NORTEX, S.L.
CREDISER SERVICIOS YASESORAMIENTO SL	EHT TALAVERA S.L
CREDITO BIBLIOTECARIO, S.L.	EL PILAR GABINETE INMOBILIARIO, S.L.
CREDITOH FINANCIAL ADVISORS S.L.	EL SOL INMOCORP SLU
CREDYMAS 2012 S.L.	ELITE ASESORAMIENTOINMOBILIARIO SL
CREZIT FINANCIAL ADVISOR, SL	EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, S.L.
CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.	ENCINAR HOMES SL
CUERVO Y SOLIS SL	ENERGIA RENOVE, S. L.
CUETO GESTORES INMOBILIARIOS SL	ENZOWEB,S.L.
CULLALVERA SIGLO XXIS.L.	ERSSY POZUECO, SL
CURBANA SL	ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
D&HABITAT FINANCE SL	ESFERA GESTION FINANCIERA SL
DACAR VEHICULOS, S.L.	ESTILO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ESTUDI CAN FALGUERA,S.L.	FINANESTUDI SANT PERE, S.L.
ESTUDIO EL RINCON S.L	FINANHOUSE SERVICIOSINMOBILIARIOS SL
ESTUDIO FUENSALIDA SL	FINANZAS DEL CIELO,S.L.
ESTUDIO HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.	FINCAMAD CB
ESTUDIO SPARG,S.L.	FINCAS CIMA USERA CONSULTING INMOBILIARIO SL
ESTUDIO TECNICO INMOBILIARIO VALMONTE S.L.	FINCAS TEATINOS S.L
ESTUDIO TECNICOALMANSA, S.L.	FINCAS VILLALOBOS S.L.
ESTUDIO VALLES CONSULTING 2014 SL	FINSOLUTIA SPAIN SLU
EUROAMERICANA DE CREDITO S.L.	FINTECA TECH S.L.
EUROFOMENTO INMOBILIARIO,S.L.	FISER SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD LIMITADA
EV MMC SPAIN, S.L.	FOCUS GESTION S.L.
EXMOCASA GRUPO INMOBILIARIO SL	FRESH LIVING GROUP SL
EXPANSION 2006 SL	FRESNO GESTION INMOBILIARIA S.C.
EXPERTOS INVERSORESGISA, S.L.	FUMPI SBD SL
EXTRECASA 2014, S.L.	FX FIRMAX SERVICIOSFINANCIEROS, S.L.
F & H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, SL	GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
F&S PLURAL COMPANY S.L.	GAF CAT ASSESSORS 2018 S.L.
F.B.L. CENTRAL INMOBILIARIA DE MURCIA, S.L.	GARAL ASESORIA Y GESTION SLU
FAHE MINIMAL SQUARESL	GARCIA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIARIOSS.A.
FELICREDIT S.L.	GARDENIA GESTION DEACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.
FERCO GESTION S.L.	GASGUBE S.L.
FERNANDEZ Y NORTES CB	GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERVICIOS FINANCIEROS SL
FERPOSADA SERVICIOSINMOBILIARIOS S.L.	GEA INMUBLES ENTIDADSIN PERSONALIDAD
FICONTAS S.C.	GESCOMCA FINCAS SL
FINANCES HISP-MEX, S.L	GESKASA CB
FINANCIACION DE CONFIANZA, S.L.	GESLUZPAT S.L.
FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR SL	GESPAIN 501, S.L.
FINANCIAL PAR SLU	GESTAE VALENCIA S.L.
FINANCIAL REAL ESTATE INVERSIONES & BUILDING	GESTIDAIMA SL
FINANCLICK FINANCIALSERVICES, S.L.	GESTINMA SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GESTION COSTA SAN VICENTE SL	GODES INMOGESTION S.L.
GESTION DE FINCAS CAMINO VIEJO, S.L.	GOLDONNA SL
GESTION DE INMUEBLESCASTILLA CUATRO SL	GOMEZ Y BAÑULS SL
GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.	GONGER SA
GESTION E INVERSIONMENTRIDA SL	GONZALEZ CONSULTINGSL
GESTION EFICIENTE DEACTIVOS SL	GONZALEZ ESPARZA S.L.
GESTION INMOBILIARIACABALLERO C.B.	GONZALEZ Y AMBAS SL
GESTION INMOBILIARIAFANO SUAREZ SL	GONZANAVA, S.L.
GESTION INMOBILIARIAINMODYMA S.L.	GOSALAR1991 S.L.
GESTION INMOBILIARIAINMOGARCIA SL	GRADO ASESORES SL
GESTION INMOBILIARIALUANCO SL	GRAIN DESARROLLOS URBANISTICOS SLU
GESTION INMOBILIARIAVAL DE CELLA S.L.	GRAIN GRUPO INMOBILIARIO GARCIA VELASCOSLU
GESTION INMOBILIARIAZARASISTEM SL	GRIMALVA SL
GESTION SOLO BANCOSSL	GROCASA RED INMOBILIARIA SL
GESTIONEM PER TU FIVE SL	GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.
GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS SLU	GRUPO BUY HOUSE, S.L.
GESTIONES INMOBILIARIAS UNICASA PUERTO DE LA TORRE SL	GRUPO CUEVAS & RIVERO
GESTIONES INMOBILIARIAS Y URBANISTICAS EXTREMEÑAS, S.L.	GRUPO ESE CUATRO 2005 SL
GESTIONES INTEGRALESDEL CANTABRICO SL	GRUPO FINANCIERO 10S.L.
GESTIONES MASOL 2018, S.L	GRUPO ICAINMOBILIARIA, S.L.
GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.	GRUPO INMOBI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
GESTOR COMUNIDAD ELALISAL,SOCIEDAD LIMITADA	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA SL
GESTORA DE INMUEBLESDE ALBACETE S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BASCUÑANA, C.B.
GESTORIA ADMINISTRATIVA MOLINA CAMACHO S.L.P.	GRUPO INMOBILIARIO LA NORIA S.MICROCOOPDE C-LM
GESTORIA INMOBILIARIA ASTURLUGONES SL	GRUPO INMOBILIARIO MI VILLA S.L.
GIL-GALLARDO Y MORASL	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000 SL
GLOBAL GIJON SL	GRUPO NEGOCIADOR ALR, SL
GLOBAL MOLLER S.L	GRUPO REDPISO DCREDIT SL
GOBLUE FINANCIAL SERVICES SL	GRUPO RJ INMOFIN S.L.
GOCRUSA, S.L.	GRUPO VILANOVA CONSULTING SLU

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GUIA INMOBILIARIA CB	IBERSERVICIOS 2019,S.L.
HABITA 100 DISEÑO S.C.DE C-LM	IDEALISTA CREDITO YFINANCIACION, S.L.
HELLOHIPOTECA SL	IMASFINCAS SL
HERMANOS CAMPILLO INMUEBLES SL	IMPULSO REAL ESTATE,S.L.
HERMANOS COT, S.L.	INICIATIVAS ACASA10S.L.
HERMANOS RODRIGUEZ RUIZ SL	INMO 23 S.L.
HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L.	INMO JULCES SL
HESPERIASTUR SL	INMOARGES S.L.
HG INMOBILIARIA ARANJUEZ 2019 SL	INMOASESORIA VALDINIEBLA SL
HIPOO DIGITAL LOANS,S.L.	INMOBELMO, S.L.
HIPOTECA PRIMERO, S.L.	INMOBILIARIA & SERVICIOS JABATO CB
HIPOTECAES10 SL	INMOBILIARIA AVILESINA JAVA SL
HIPOTECAS Y PRESTAMOS MADRID S.L	INMOBILIARIA AZURQUE, S.A.
HIPOVENTUR SL	INMOBILIARIA BIELSACB
HOGAREA HOUSE S.L.	INMOBILIARIA CARIHUELA SOL S.L.
HOLIDAY HOME ASESORES INMOBILIARIOS	INMOBILIARIA CARRIOLA
HOME FINANCE SPAIN SL	INMOBILIARIA CASTAÑOTOLEDO, S.L.
HOMEVO SPAIN SL	INMOBILIARIA COBO MANTECON S.L
HOUSE AND CREDIT GLOBAL SOLUTIONS SL	INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.
HOUSELL INMO ONLINESERVICES S.L.U	INMOBILIARIA DE LA VEGA 73
HOUSEPLUS CB	INMOBILIARIA DE VISTAHERMOSA, S.A.
HOUSFY FINANCE SLU	INMOBILIARIA DEL PASNUEVO PISO SLU
HOUSFY REAL ESTATE SL	INMOBILIARIA EULOGIORUIZ C B
HUBTECH GROUP 2020 SL	INMOBILIARIA ICEBERGSOLUTIONS SL
HUCASA ASESORES S.L.	INMOBILIARIA INTR3SE.S.P.J.
HULOMA, S.A.	INMOBILIARIA PRISCASA SL
IAHORRO FINANCIACIONS.L.	INMOBILIARIA QUINTERO ESPJ
IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	INMOBILIARIA REGUERAS SL
IBERO KIRON FRANCHISING SL	INMOBILIARIA ROMEROMERCHANTE S.L.
IBERPISOS INSPIRACION INMOBILIARIA SL	INMOBILIARIA SERRANOY ABAD S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INMOBILIARIA SERVINEX	INTERNACIONAL BUSINESS MOCAJO, S.L.
INMOBILIARIA SOBRINOLLANES, SL	INVERJUALCE SL
INMOBILIARIA TEO REAL ESTATE, S.L.	INVERSICO SIGLO XXISL
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365, S.R.L.	INVERSIONES ALBASIERRA, S.L.
INMOBILIARIAS GAECHSLU	INVERSIONES EMPRESARIALES INPROE S.L.
INMODONA, C.B.	INVERSIONES GLOBALESY ACTIVOS PATRIMONIALES, S.L.
INMOESGUEVA & PARTNERS SL	INVERSIONES IGLESIASCASTRO S.L.
INMOGESTION INNOVARTE	INVERSIONES PLAZA LICEO, S.L.N.E.
INMOGLOBE SL	INVERSIONES ROYASTURS.L
INMOGOLF HOME S.L.	INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L
INMOHOGARES ASTURESS.L.	IRENE RAMIREZ AGENCIA INMOBILIARIA,SOCIEDAD LIMITADA
INMOJET SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	JADEIN FERRERO GESTION INMOBILIARIA SL
INMO-JOSIPAL, S.L.U.	JCG ALLFINANZ MALLORCA SLU
INMOLAMAYOR, S.L.	JMG HIPOTECAS,S.L.
INMONOJASOL S.L.	JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS, S.L.
INMONORBA CERES, S L	JOCILES S L
INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L	JORMANU,S.L
INMOPROMO VALENCIA 7883, S.L.	JVJ ALBA REALTY, SOCIEDAD LIMITADA
INMOROBRA SL	KCS INVERSIN 2006, S.L.
INMOSERVI RUIZ S.L	KEEBLAR CONSULTING,SL
INMOTEX COOP.V.	KELCALL SERVICES IBERIA, S.L.
INMOTORMES, S.L.	KNOCK GROUP SERVICIOS INTEGRALES SL
INMUEBLES ALICANTE GESTION INMOBILIARIAS.L.	KREDIT HOUSE S.COOP.AND
INMUEBLES CHRISMI SL	L. JUZGADO CONSTRUCCIONES, S.L.
INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE, SLU	LA ASESORIA DE PANESSC
INOSPAL GESTION S.L.	LA DIVINA MAS KE TAPAS 2018, S.L
INTEMA GRUPO INMOBILIARIO SL	LAFFER CONSULTORES,SL
INTERBARNA CONSULTORIA FINANCIERA S.L.	LAGARTO JAEN SOLUCIONES SL
INTERMEDIACION INMOBILIARIA VIVE SLU	LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES , S.L.
INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GRUP, SL	LANDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
LEGISMAR CONSULTING,S.L.	MEDIAFINCAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
LEON HOUSE 1993 SL	MEDINA Y ALMEIDA SL
LINK FINANCE SL	MEDITERRANEA FIRMAX,S.L.
LINKCASA SERVICIO INMOBILIARIO, S.L.	MERCA CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L
LIVING HOME, S.L.	METRO VALLADOLID SL
LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L	MEZCUA BUSSINESS,S.L
LOMAS ASESOREX SL	MICRO IN SURESTE SL
LOS ARCOS 98 SL	MIES GESTION INMOBILIARIA CB
LUCAS TRADING VALENCIA SL	MIRA Y ESCOGE,S.L,
LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA SL	MOLGAR GESTION INMOBILIARIA SL
LUFRAN CASAS S.L.	MONEYGROWTH, S.L.
LUNDIN BUSINESS SL	MONTERO MEDIACION INMOBILIARIA S.L.
LUOXIYAN SL	MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES SL
LUPERCAM 2015 SL	MULTI GESTION EXTREMEÑA, S.L.
LUXURY HOMES CONSULTING SL	MULTIGLOBAL SERVICIOS INTEGRALES MANCHEGOS SL
M.G.GESTINTER S.L.	MUÑOZ MILLAN, S.L.
MADBAR CONSULTING S.L.	MYHOME ENTERPRISE SL
MADRILEÑA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, S.L.	NAGAR GESTIONES INMOBILIARIAS S.L
MAMCHEGUR, S.L.	NANOPAC ASISTENCIA TECNICA SLU
MANCERA & BUSTOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	NARVAEZ ASESORES INMOGESTIONA, S.L.
MANUEL CASERO C.B.	NAUTILUS ALBACETE REAL ESTATE SL
MAPIDI SL	NAVARRO EDO CIEN CASAS, SL
MAQUEDA PROMOCIONESY GESTIONES INMOBILIARIAS	NEGOCIA ACTIVOS FINANCIEROS S.L
MARIN LARA GESTION INMOBILIARIA S.L.	NEW ERA 2020 SLU
MARINAR 2011 SLU	NEW HOME SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS SL
MARIÑANA FACILITY SERVICES SL	NEXUS ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.	NOSTI GESTION CB
MASTER GARV S.L.	NOVA KASA CB
MD SOLUTIONS	NOVALGES MULTIGESTION SLU
MEDIA VAGADOR S.L.	NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
NUEVOLEGANES C.B.	PLURALIS SYSTEM, SL
NURIA MARIA FUENTESNOVAL SLU	POSIWEB S.L.
OBRA NOVA GLOBAL, S.L.	PRESCASA INVESTMENT,SL.
OBRAS Y PROMOCIONESJOTAMAR SL	PRESCRIPTORES BANCARIOS 2012, SL
OC HABITAT RESIDENCIAL SL	PRISMMA MULTIGESTIONSLL
OFIGEST INTEGRA, S.L.	PROCASACEBAL SL
OPCION COSTA BRAVA SL	PROEMERITA,S.L.
OPTIMUS MULTIGESTIONSLU	PROMD GLOBAL S.L.
ORFERING SLU	PROMOCION Y GESTIONINMOBILIARIA ALONSODIAZ 2020
ORTEA GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS SL	PROMOCIONES DELENE HELLIN, SL
P&L GLOBAL,SL	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, SL.
PACVI 1948 S.L	PROMOTORA INMOBILIARIA DODIVEN SL
PALACIOS Y ORDOÑEZ SL	PROPIEDADES Y FINCASDEL SURESTE, S.L.
PANACEA HOUSE S.L.	PROVAN PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDASS.L.
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO SL	PROYECTOS INMOBILIARIOS IKARIUM SL
PARQUE FLUVIAL TRESSL	PROYECTOS INTEGRALESFINCASA, S.L.
PASOCORRECTO S.L.	PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN, S.L.
PATERNA A3 ASEINFI,SL	PROYECTOS Y GESTIONEMERITA BROKER SL
PATRICIA PC ASESORESS.L	PROYECTOS Y REHABILITACIONES CANTABRIA SLU
PEINADO Y HARO S.L.	PUERTAS AUTOMATICASE INMOBILIARIAS GARAL S.L.
PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	PUERTO OVIEDO INMOBLIARIA SLU
PEREZ CABO GLOBALSERVICES SL	PUNTA PALETA SL
PEREZ SIDERA, S.L.	QUALITY CASAS E INVERSION, S.L.
PERICUTO SL	QUARZO REAL ESTATE SL
PF GESTION DE PROTOCOLOS LEGALES, S.L.	QUO 1930
PIEDRA CAMDEN CONSULTORIA, S.L.	R&M SFDO. DE HENARESSL
PISOCASION IBERIA SL	RAMCOR C.B.
PJ COMERCIAL SA	RASTREATOR COMPARADOR CORREDURIA DE SEGUROS S.L.U.
PLATAFORMA ESPACIO FINANCIEROS SL	RATIO INMOBILIARIO,SOCIEDAD LIMITADA
PLAZA DEL RELOJ TALAVERA S.L.	REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOSSL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
RED GLOBAL ESPAÑA GESTION Y EXPLOTACIONDE FRANQUICIAS, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.
REHABILITACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS CELDA SL
REHABILITIA SOLUCIONES GLOBALES S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA CANTABRIA S.L.
RENTALO 3 ASESORES INMOBILIARIOS C.B.	SERVICIOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA SL
RESECBAN SL	SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.
REVALUE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES DEL PRINCIPADO SL
RIAL GESTION FINANCIERA SL	SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO, S.L.
RIBAMAR INVERSIONESS.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES S.L.
RODALI GESTION INMOBILIARIA, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLVIVIENDA S.L.
RODRIGUEZ GIL PROFESIONALES INMOBILIARIOS SL	SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO S.L.
ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L	SERVICIOS JURIDICOSVENTANOVA CB
RUBEVA CB	SF DOMENECH CAVERO,SL
RUNAR ENGINEERING CONSULTING, S.L.	SFH MIDHAS SL
RUSTICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.	SINCAJA ALBAL, SL
SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS GIJON SL	SOL, REFORMAS Y ALQUILERES, S.L.
SALAMANCA SERVICIOSINMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN SL	SOLUCIONES FINANCIERO INMOBILIARIAS CONSULTING, S.L.
SALICO SERVICIOS INMOBILIARIOS	SOLUCIONES HIPOTECARIAS SL
SAMARINCHA Y ARAMARSL	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MIRALLES, S.L.
SANCHEZ MONREAL C.B.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON
SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE SL	SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA,S.L
SANVERCRU CAPITAL SL	SOLUCIONES INTEGRALES POZUELO SL
SEA AND HOME BCN SL	SONIA GALAN ASESORES, S.L.
SEED CAPITAL SL	STAMINA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.
SEGONA HIPOTECA 2040SLU	STAR'S HOUSE C.B.
SEGUNDO B REAL ESTATE, S.L.	STEFHOME, S.L.
SEINSA COSTA BLANCASL	STUDIUM RENTAS SL
SELENIA GOMEZ SOCIEDAD LIMITADA	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORESY CONSULTORES,SL
SENEAS GESTORIA, S.L.	T&T REALE ESTATE 2017 SL
SERVICASA, SERVICIOSINMOBILIARIOS Y GESTION, S.L.	TALREP S.L.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIONES COMERCIALES CORSIM, S.L	TEAM SOLUTION 1973 S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
TECNICASA GESTION DEVIVIENDAS,S.L.	VERAZ ADMINISTRACION, S.L.
TECNOTEGMEN SL	VERI CORRAL, S.L.
TEMPOGESTION 2005, S.L.	VERIFAX SL
TENEMOS TU HIPOTECA,SL	VERKASA GESTION, S.L.U
TEPOBLAN GESTION INMOBILIARIA S.L.	VESTA HOUSE INMOBILIARIA CB
TERRENOS Y SOLARES DE ASTURIAS SL	VIA DE GESTION EMPRESARIAL SL
THE BEST CONSULTING,S.L.	VIADA INMUEBLES SL
TIERRA VALORACIONESSL	VIBE DISEÑO Y GESTION DE ESPACIOS CREATIVOS SL
TODO FINCAS CABEZO C.B.	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA SL
TPS SERVICIOS TECNOLOGICOS SL	VICTORY CAPITAL GESTION SL
TRAMITA LEVANTE ASESORES VALENCIA SL	VIVALIA 2007, CB
TREBOL CAPITAL & PROPERTIES SL	VIVE ASESORES INMOBILIARIOS SL
TREMARCTOS SL	VIVECREDIT SL
TRENCADIS REAL ESTATE, S.L.	VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO S.L
TU HIPOTECA SEGURA SL	VIVIENDAS C Y C FUENGIROLA 2008 SL
TU HOGAR EN PANGEA CB	WFERRERO GESTION S.L.
UNIDAD DE GESTION DEL MEDITERRANEO SL	WHITE TOWER PROJECTSL
UNIDAD HIPOTECARIA SPI SL	WIEDER GESTION DE PRESTAMOS E HIPOTECAS,S.L.
UNIKO HOGAR 2009,S.L.	XINGULAR FINANCE REAL ESTATE SL
UNION ANDINA SA	YISMEIR INVESTMENTSS.L.
UNIVERSO ASESORIA DEEMPRESAS, S.L.	YOUR HOME SERVICIOSINMOBILIARIOS, S.C.
URBAN HOME GESTION INMOBILIARIA, S.L.	SANTA BARBARA ADVENTURES S.L.
URBANE MURCIA ASESORIA INMOBILIARIA SL	
URBEA GESTION INMOBILIARIA, S.L	
V&R, CB	
VALENCIA COMPRALQUILA SL	
VALLERUZAFA CONSULTING, S.L.	
VALMODOMUS SL.	
VALMOMAGIK SLU	
VEP INMOB S.L	

Anexo V: Balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**243.249**	**243.249**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**33.843**	**33.843**	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-
Derivados de negociación	7.320	7.320	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**29.335**	**29.335**	-
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**1.146.388**	**1.146.388**	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**12.428.922**	**12.428.922**	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**825.999**	**825.999**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**144.583**	**144.583**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**23.384**	**23.384**	-
PARTICIPACIONES	**1.359.794**	**1.351.794**	**8.000**
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000
Entidades multigrupo	156	156	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**245.350**	**239.086**	**6.264**
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264
De uso propio	217.473	217.473	-
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-
ACTIVO INTANGIBLE	**11.106**	**11.106**	-
Otro activo intangible	11.106	11.106	-
ACTIVOS FISCALES	**177.808**	**177.808**	-
Corrientes	6.129	6.129	-
Diferidos	171.679	171.679	-
RESTO DE ACTIVOS	**14.168**	**14.168**	-
TOTAL ACTIVO	**16.683.929**	**16.669.665**	**14.264**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**488.498**	**488.498**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**1.892.972**	**1.892.972**	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**18.567**	**18.567**	-
Derivados de negociación	18.567	18.567	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**14.526.800**	**14.573.745**	**46.945**
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Otros pasivos financieros	142.689	189.634	**46.945**
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**5.600**	**5.600**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**80.457**	**80.457**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Otras provisiones	20.212	20.212	-
PASIVOS FISCALES	**175.596**	**175.596**	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	175.596	175.596	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**34.409**	-	**(34.409)**
RESTO DE PASIVOS	**42.857**	**42.857**	-
TOTAL PASIVO	**14.884.286**	**14.896.822**	**12.536**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**1.799.643**	**1.772.843**	**26.800**
Capital	-	660.000	660.000
Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**1.799.643**	**1.772.843**	**(26.800)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**16.683.929**	**16.669.665**	**(14.264)**

(*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**124.022**	**124.022**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**8.140**	**8.140**	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**722.688**	**718.277**	**4.411**
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**5.820.639**	**5.820.639**	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**183.348**	**183.348**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**8.804**	**8.804**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**72.866**	**72.866**	-
PARTICIPACIONES	**60.238**	**58.038**	**2.200**
Entidades asociadas	2.200	-	**2.200**
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	**100.327**	**64.793**	**35.534**
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534
De uso propio	63.317	63.317	-
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-
ACTIVO INTANGIBLE	**5.032**	**5.032**	-
Otro activo intangible	5.032	5.032	-
ACTIVOS FISCALES	**118.380**	**118.380**	-
Corrientes	16.058	16.058	-
Diferidos	102.322	102.322	-
RESTO DE ACTIVOS	**593**	**522**	**71**
TOTAL ACTIVO	**7.225.077**	**7.182.861**	**42.216**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	597.478	597.478	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**7.920**	**7.920**	-
Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**6.561.279**	**6.572.834**	**11.555**
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**40.218**	**40.218**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.296**	**56.296**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Otras provisiones	4.384	4.384	-
PASIVOS FISCALES	**31.807**	**31.807**	-
Corrientes	8.335	8.335	-
Diferidos	23.472	23.472	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**47.071**	-	**(47.071)**
RESTO DE PASIVOS	**12.377**	**12.377**	-
TOTAL PASIVO	**6.756.968**	**6.721.452**	**(35.516)**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
Capital	1	200.000	199.999
Prima de emisión	-	261.409	261.409
Reservas	431.779	-	(431.779)
Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**7.225.077**	**7.182.861**	**(42.216)**

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**54.991**	**54.991**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.250**	**2.250**	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**170.075**	**170.075**	-
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**9.177.429**	**9.177.429**	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**129.180**	**129.180**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**3.682**	**3.682**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**38.184**	**38.184**	-
PARTICIPACIONES	**48.771**	**46.971**	**1.800**
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**153.934**	**144.326**	**9.608**
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608
De uso propio	142.204	142.204	-
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-
ACTIVO INTANGIBLE	**1.979**	**1.979**	-
Otro activo intangible	1.979	1.979	-
ACTIVOS FISCALES	**121.680**	**121.680**	-
Corrientes	1.182	1.182	-
Diferidos	120.498	120.498	-
RESTO DE ACTIVOS	**7.920**	**7.523**	**397**
TOTAL ACTIVO	**9.910.075**	**9.898.270**	**11.805**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.347**	**2.347**	-
Derivados de negociación	2.347	2.347	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**9.357.848**	**9.376.089**	**18.241**
Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**2.786**	**2.786**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.442**	**56.442**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Otras provisiones	3.867	3.867	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
PASIVOS FISCALES	**40.577**	**40.577**	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	40.577	40.577	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**23.546**	-	**(23.546)**
RESTO DE PASIVOS	**12.076**	**12.076**	-
TOTAL PASIVO	**9.495.622**	**9.490.317**	**(5.305)**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**414.453**	**407.953**	**(6.500)**
Capital	1	140.000	**139.999**
Prima de emisión	-	267.953	**267.953**
Reservas	390.061	-	**(390.061)**
Resultado del ejercicio	24.391	-	**(24.391)**
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**414.453**	**407.953**	**(6.500)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**9.910.075**	**9.898.270**	**(11.805)**

PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**289.039**	**289.039**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**685.612**	**685.612**	-

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

La pandemia provocada por el virus Covid-19 ha supuesto un shock sin precedentes en la economía mundial, si bien, los avances en el desarrollo y distribución de las vacunas han elevado las probabilidades de que el final de la crisis sanitaria esté más cerca.

En EE. UU., la Reserva Federal (Fed) espera que el PIB de USA se contraiga el 2,4% en 2020. En Europa, la rápida expansión de la segunda ola de la pandemia ha supuesto un freno a la senda de recuperación, pues ha venido acompañada de la reintroducción de medidas de contención, algo más focalizadas que las desplegadas durante la primera ola. En este contexto, Banco Central Europeo (BCE) ha rebajado sus expectativas de crecimiento para el cuarto trimestre de 2020. En concreto, contemplan una disminución del PIB del área del euro de un 7,3% en 2020.

1.2. Economía española

España se ha visto especialmente afectada por la pandemia. Diversos factores como la exposición al sector turístico, el menor tamaño medio de las empresas o la elevada temporalidad del mercado laboral, explican que la economía española haya sufrido una de las mayores caídas de PIB entre los países desarrollados. En concreto, el Banco de España (BdE) estima un retroceso del 11,1% en el conjunto de 2020, casi 4 p.p. más que el promedio de la eurozona. No obstante, el impacto económico de la pandemia está siendo muy desigual. Desde un punto de vista sectorial, por ejemplo, las manufacturas, la construcción y el sector primario mostraron un menor deterioro inicial y una recuperación más intensa que el sector servicios. Así, los datos referidos al tercer trimestre muestran un descenso interanual del valor añadido de los servicios de transporte, comercio y hostelería superior al 20%, muy por encima del retroceso del 3,6% de las manufacturas. Por colectivos de trabajadores, el efecto negativo de la crisis ha sido especialmente acusado en jóvenes y empleados con un contrato temporal.

1.3. Sistema financiero

Las medidas desplegadas en los ámbitos de la política fiscal, monetaria, laboral y financiera en respuesta a la crisis del Covid-19 han mitigado de forma significativa su impacto económico, atenuando el deterioro de la actividad real y favoreciendo la estabilidad financiera.

A medida que se vislumbra el final de la crisis surge la preocupación acerca del efecto que puede tener el levantamiento de las medidas de apoyo. Para evitar “efecto acantilado”, un brusco deterioro de la solvencia de empresas y familias, y en consecuencia del sistema financiero, se prevé un levantamiento progresivo de los apoyos, e incluso su prolongación, en la medida en que la nueva ola de la pandemia pese sobre la recuperación.

El sistema financiero español está experimentando un proceso de consolidación importante que se ha visto acelerado por la situación económica actual. El objetivo del mismo es reducir costes y exceso de capacidad, mejorando una rentabilidad debilitada por el periodo continuado de bajos tipos de interés. Los supervisores, tanto prudenciales como de resolución, han publicado sendas guías con recomendaciones y criterios que van a ser utilizados en la evaluación de estos procesos.

2. Evolución de Liberbank SA

2.1 Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2020 se describen en las Notas 14 (Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas) y 22 (Fondos Propios) de la Memoria.

2.2 Estructura organizativa

La estructura organizativa de Liberbank, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

2.3 Objetivos y estrategias de actuación

La evolución del Banco en el ejercicio 2020 ha estado guiada por las directrices recogidas en el plan de negocio del Grupo, aprobado para el periodo 2018-2021, y al que se hace referencia en el Informe de Gestión consolidado.

2.4 Evolución y resultados del negocio

Al comienzo del ejercicio, las prioridades estratégicas del Banco eran afianzar la reducción de crédito dudosos y los activos no corrientes en venta procedentes de adjudicación, e incrementar la rentabilidad mediante el impulso de la actividad comercial y la reducción del perfil de riesgo del Grupo. No obstante, la irrupción del Covid-19 ha obligado a establecer nuevas prioridades, empezando por mantener la prestación de servicios en condiciones de seguridad, tanto para clientes como para empleados, continuando con prestar apoyo a negocios y familias cuyas necesidades de liquidez se hayan visto afectadas por la crisis y terminando por reforzar los niveles de cobertura para absorber el posible impacto de la crisis.

En aplicación de estas nuevas prioridades:

- Se han desarrollado protocolos de trabajo en la red comercial que priorizan la seguridad para clientes y empleados y se ha fomentado el teletrabajo en servicios centrales.
- Se han formalizado operaciones de crédito con avales públicos del ICO a empresas y autónomos con un principal de 2.201 millones de euros (2.136 millones de euros correspondientes a ICO Liquidez y 65 millones de euros correspondientes a ICO Inversión). De esta forma, el 20% de la cartera de crédito a actividades productivas cuenta con aval del estado.
- Se mantienen vivas moratorias concedidas al 5,5% de la cartera hipotecaria performing.
- Se han reforzado coberturas. La ratio de cobertura de crédito se ha elevado hasta el 121%, que cubren principalmente incrementos de riesgo en clientes sin impagos y anticipan el impacto de un deterioro del escenario macroeconómico derivado de la crisis sanitaria.

El balance alcanza un tamaño de 47.578 millones de euros al finalizar el ejercicio, con un crecimiento en el año de +4.919 millones de euros, un +11,5% de variación interanual.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance totalizan 34.207 millones de euros y muestran un incremento interanual del +7,2%. En el entorno de bajos tipos de interés, el crecimiento se concentra en depósitos a la vista (+12,2% interanual) y fondos de inversión (+18,7% interanual). Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un -23,8%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 7.882 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, pactos de recompra, bonos y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han incrementado un +21,8%, principalmente por cesiones temporales de activos realizadas a través de Cámaras de compensación, que aumentan temporalmente (+1.301 millones de euros), así como la emisión de cédulas hipotecarias (+200M) en formato privado, haciendo tap de la emisión de 1.000 millones de euros de septiembre de 2019.

El crédito bruto a la clientela, recogido en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance, totaliza 28.866 millones de euros. El crédito no dudoso continúa creciendo (+2.337 millones de euros en el año, un +9,1% interanual) y lo hace tanto mediante operaciones con administraciones públicas (+15,8% interanual) como con otros sectores residentes (+8,1% interanual). Por el contrario, los créditos dudosos y los activos financieros no destinados a negociación valorados

obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días se reducen a pesar del contexto económico (-4,1%, -33 millones de euros en el año), consolidando la tendencia de ejercicios anteriores.

Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 7.855 millones de euros, superando en +1.009 millones el registro del ejercicio anterior (+14,7% de variación interanual). La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +21,5% interanual, crecimiento explicado íntegramente por las hipotecas (+26,7% de variación interanual), ya que la financiación al consumo, por los efectos de la pandemia, se contrae (-7,9% de variación interanual). El compromiso de Liberbank en el apoyo a las empresas se ha traducido en la concesión de operaciones con aval del ICO por un montante total de 2.201 millones de euros en el conjunto del año, 2.136 millones de euros de las líneas ICO inversión y 38 millones de euros de las líneas ICO inversión.

La evolución de los créditos y de los depósitos minoristas en balance sitúa la ratio de crédito sobre depósitos en el 102,4%.

Los créditos dudosos y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días totalizan 778 millones de euros y presentan una reducción del -4% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores. La ratio de morosidad desciende hasta el 2,7%, 36 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2019. Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y partidas a cobrar ascienden a 941 millones de euros, lo que determina una ratio de cobertura de activos dudosos del 121,0%, que cubren incrementos de riesgo en clientes sin impagos y anticipan el impacto de un deterioro del escenario macroeconómico derivado de la crisis sanitaria.

La cartera de valores asciende a 12.196 millones de euros, de los que 11.208 millones de euros, el 92%, corresponden a la cartera de renta fija, que ha aumentado en +1.391 millones de euros en el año. La cartera a coste amortizado (la destinada principalmente a la obtención de flujos estables hasta el vencimiento) presenta un crecimiento en el año de +1.543 millones de euros. El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 91% de su composición formado por deuda de administraciones públicas, con una TIR media del 0,9% y una duración media de 2,98 años. En cuanto a la cartera de renta variable, cierra el ejercicio con un saldo de 988 millones de euros y una variación anual de -403 millones de euros, debido principalmente al dividendo extraordinario (466 millones de euros) recibido de Cantábrica Inversiones de Cartera, registrándose 9 millones de euros como ingreso por dividendo, y el resto, 456 millones de euros, como menor coste.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 528 millones de euros, lo que supone un 1,2% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un incremento interanual del +6,3%, siendo el procedente del negocio minorista del +3,8%.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados en forma de ingresos por dividendos de 80 millones de euros. Los más importantes corresponden a Briareo Gestión, S.A. (35 millones de euros), a Oppidum Capital S.L. (17 millones de euros), a CCM Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A (10 millones de euros), a Cantábrica Inversiones de Cartera, S.L. (9 millones de euros) y a Liberbank Gestión S.G.I.I.C. S.A.U. (6 millones de euros).

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 186 millones de euros, resultando un crecimiento interanual acumulado del +3,1% (6 millones de euros).

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 6 millones de euros (17 millones de euros menos que en 2019), procedentes principalmente de ventas de renta fija, resultados de coberturas y ajustes de valoración de instrumentos financieros contabilizados a valor razonable.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un gasto neto de 80 millones de euros e incluyen la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (42 millones de euros), las aportaciones a fondos de resolución (11 millones de euros), el impuesto estatal sobre depósitos (9 millones de euros) y comisiones pagadas a agentes (13 millones de euros), así como otros ingresos y gastos de carácter diverso.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 720 millones de euros, con una variación interanual del 4,4%.

Los gastos de administración se reducen un 1,5% en términos interanuales, a pesar del ligero aumento de los gastos de personal (+1,1%), más que compensado con la optimización de gastos generales que ha llevado a una reducción del -6,4% en el último año. La ratio de

eficiencia (calculada como cociente entre los gastos de administración y amortización y el margen bruto sin ROF) se sitúa al finalizar el ejercicio en el 49,2%.

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 368 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,8%.

La partida de Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias totaliza 26 millones de euros, asociados a avales y litigios diversos.

Los deterioros de activos financieros totalizan 277 millones de euros, corresponden íntegramente a deterioros de préstamos y partidas a cobrar, de los que 115 millones están asociados a la financiación concedida por el Banco a sus filiales inmobiliarias.

El resultado de la actividad de explotación asciende a 65 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,1%.

Los deterioros del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados ascienden a 17 millones de euros, mientras que las Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas totalizan 11 millones de euros de pérdidas, debidos principalmente a deterioros de activos no corrientes en venta.

El resultado del ejercicio después de impuestos se sitúa en 42 millones de euros.

2.5 Solvencia

Los niveles de solvencia de Liberbank se describen en la Nota 1.k de la Memoria (Gestión de capital y solvencia).

2.6 Evolución bursátil y estructura de capital

Los Consejos de Administración de Unicaja Banco y Liberbank aprobaron, el pasado día 29 de diciembre de 2020, el Proyecto Común de Fusión, cuya ejecución supondrá la absorción de Liberbank por Unicaja Banco. En virtud de esta operación, los accionistas de Liberbank recibirán 1 acción ordinaria de nueva emisión de Unicaja Banco por cada 2,7705 acciones de Liberbank. Atendiendo al canje establecido, los accionistas de Unicaja Banco contarán con el 59,5% del capital de la nueva entidad, y los de Liberbank, el 40,5%.

Tras la aprobación del Proyecto Común de Fusión por los Consejos de Administración de ambas entidades, el proceso ha continuado avanzando según el calendario previsto. En enero de 2021 el Registro Mercantil designó a BDO Auditores, S.L.P., como Experto Independiente que será el encargado de elaborar un informe sobre los términos acordados para la fusión entre las dos entidades. Durante las próximas semanas, los Consejos de Administración someterán a su aprobación la documentación de la transacción y convocarán sus respectivas Juntas Generales de Accionistas para la aprobación formal de la fusión. La operación entonces quedará pendiente de recibir las autorizaciones regulatorias preceptivas, que se esperan obtener a finales del segundo trimestre o principios del tercero de este año.

Respecto a la estructura accionarial, los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,88% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,86%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,72% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,30%), Oceanwood Capital Management LLP el 18,20% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,29% y Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,88%. El 44,75% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minoristas.

2.7 Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por Liberbank, se describen en la Nota 3 (Gestión del Riesgo).

2.8 Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, el Banco ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2020, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de cuatro proyectos, por un importe total de 26,2 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2021

Las perspectivas económicas siguen siendo inciertas. La OCDE prevé que el PIB mundial aumente alrededor de un 4,2% en 2021 y un 3,7% en 2022, aunque pronostica una elevada heterogeneidad entre zonas geográficas. De cumplirse estas previsiones se recuperarían los niveles de actividad económica anteriores a la crisis a finales de 2021, impulsados especialmente por el crecimiento de China.

En EE. UU., la Reserva Federal (Fed) ha mejorado sus previsiones macroeconómicas, y espera que el PIB de USA aumente un 4,2% en 2021 y que el paro se mantenga por debajo del 5% en el próximo bienio. A pesar de ello, la Fed ha anunciado que mantendrá la política monetaria expansiva hasta que se constate una convergencia sustancial hacia los objetivos de máximo empleo y estabilidad de precios. De esta manera, ha comunicado su objetivo de realizar compras mensuales de 80.000 millones de dólares en deuda del Tesoro y 40.000 millones en titulizaciones hipotecarias de agencias federales, y ha mantenido estables los tipos de interés, para los que no se prevén subidas hasta 2024.

En Europa, el Banco Central Europeo (BCE) ha rebajado sus expectativas de crecimiento para 2021. En concreto, contemplan un escenario central con un aumento del PIB del área del euro de un 3,9% en 2021, 1,1 p.p. por debajo de lo esperado en septiembre. A pesar de este retroceso a corto plazo, las noticias positivas sobre el desarrollo de vacunas respaldan unas perspectivas de recuperación gradual a lo largo de 2021 y 2022, año para el que se espera un avance del 4,2%.

Adicionalmente, y como consecuencia de la elevada incertidumbre, el BCE ha planteado dos escenarios alternativos para 2021: un escenario optimista, en el que la pandemia se contendría a lo largo de 2021, y un escenario de riesgo, con rebrotes severos y medidas de contención estrictas. De manera cuantitativa, el PIB de la eurozona podría crecer un 6,0% en el escenario optimista o estancarse en el entorno del 0,4% en el escenario de riesgo.

Al igual que la Reserva Federal, el BCE ha mostrado su compromiso de mantener unas condiciones monetarias relajadas y apoyar el flujo de crédito a la economía real, con tipos de interés en mínimos históricos, y mejoras en el Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP), en las operaciones de financiación PELTROs (Pandemic Emergency Longer-Term Refinancing Operations) y en las TLTRO III (Targeted Longr-Term Refinancing Operations).

En el caso de España, la economía podría crecer un 6,8% en 2021 (según el BdE) apoyada, entre otros factores, por la puesta en marcha de los proyectos enmarcados dentro del programa Next Generation EU (NGEU), destinado a impulsar la recuperación y modernizar la estructura productiva, favoreciendo el crecimiento económico sostenible. Dado el nivel de incertidumbre existente, el BdE contempla dos escenarios adicionales que varían en función de la severidad de los rebrotes y del éxito del proceso de vacunación. En estos escenarios, el PIB de España podría crecer entre el 8,6% y el 4,2%. Cabe destacar, que solo en el escenario más optimista se recuperaría el nivel de actividad previo a la pandemia antes de 2023.

Respecto al mercado laboral, según el BdE el aumento del desempleo se verá contenido por el uso de los ERTEs, aunque se prevé un repunte de la tasa de paro hasta valores próximos al 17,1% en 2021 en el escenario menos severo, al 18,3% en el escenario central y al 20,5% en el escenario más severo.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho posterior significativo.

5. Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I al Informe de gestión consolidado.

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritos en el apartado A.12 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.16 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

> *1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.*
>
> *2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:*
>
> *a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.*
>
> *b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.*
>
> *c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.*
>
> *d) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.*
>
> *e) La política relativa a las acciones propias.*
>
> *f) La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.*
>
> *g) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.*

h) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.

i) La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.

j) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.

k) La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

l) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.

o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.

t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.

u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.

w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.38 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

14. Política de dividendos

El Consejo de Administración tiene presente la importancia de la distribución de dividendos al configurarse como una de las principales formas de remunerar el capital, permitiendo a los accionistas obtener rentabilidad no solo por la revalorización de las acciones, sino también por los dividendos recibidos en cuanto uno de los principales derechos económicos del accionista. La política corporativa de dividendos aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank, S.A. en su sesión de 29 de octubre de 2018, está publicada en la página web de la Sociedad.

15. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 23 días y se encuentra descrito en la Nota 1.o de la Memoria.

16. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las directrices ESMA").

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Liberbank utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

NPL (Non performing loans): Crédito a la clientela dudoso bruto registrado en los epígrafes de balance: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". A 31 de diciembre de 2020 ascienden a 778 millones de euros, de los que 2M están clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 776M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10). Al 31 de diciembre de 2019 totalizan 811 millones de euros.

Crédito bruto: Crédito a la clientela bruto registrado en los epígrafes de balance consolidado: "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a*

valor razonable con cambios en resultados" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a la clientela*".

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a la clientela bruto	**28.866**	**26.562**
(+) Préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado (Nota 10)	28.366	26.103
(+) Préstamos y anticipos a la clientela no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	131	149
(-) Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(176)	(197)
(+) Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	2	2
(+) Ajustes por valoración de préstamos y anticipos a la clientela (Notas 10 y 11)	543	505

Crédito sobre depósitos (Loan to deposit): Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. Esta MAR se emplea para medir la proporción de los préstamos y anticipos a la clientela financiada por depósitos minoristas. El crédito a la clientela se registra en los epígrafes "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe "*Pasivos financieros a coste amortizado*" (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, las cesiones temporales de activos, los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Loan to deposits (1/2)	**102,4%**	**100,3%**
(1) Crédito a la clientela (neto)	**28.497**	**26.253**
(+) Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 10)	28.366	26.103
(+) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 11)	131	149
(-) Adquisiciones temporales de activos	-	-
(2) Depósitos	**27.823**	**26.167**
(+) Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de la clientela (Nota 18)	34.459	31.592
(-) Cédulas hipotecarias (Nota 18)	(2.396)	(2.483)
(-) Pactos de recompra (Nota 18)	(4.240)	(2.941)
(+) Pagarés minoristas	-	-
(+) CoCos minoristas	-	-

Ratio de morosidad: Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Esta MAR se emplea para medir la calidad crediticia de la cartera. Numerador y denominador se registran en los epígrafes del balance: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance dentro del epígrafe de "Otros activos financieros" no correspondientes a entidades de crédito.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de morosidad (1/2)	**2,7%**	**3,1%**
(1) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	778	811
(2) Crédito a la clientela bruto	28.866	26.562

Ratio de cobertura del crédito: Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Esta MAR se emplea para medir el grado en que las provisiones asociadas a riesgo de crédito cubren los créditos dudosos. Numerador y denominador se registran en los epígrafes: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de cobertura del crédito (1/2)	**121,0%**	**95,0%**
Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela (*)	941	770
(2) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	778	811

(*) Se incluye 1M de correcciones de valor por deterioro de activos clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 940M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10).

Activos totales medios (ATMs): Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

Margen de intereses sobre ATM: cociente entre el margen de intereses y el activo total medio consolidado. Esta MAR se emplea para relativizar el margen de intereses respecto al tamaño del balance de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Margen de intereses sobre ATM (1/2)	**1,2%**	**1,2%**
(1) Margen de intereses (Nota 25)	528	497
(2) Activos Totales Medios (ATM)	45.922	41.865

Resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros sobre ATM: cociente entre el resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros y el activo total medio consolidado. Esta MAR se emplea para relativizar el margen de explotación respecto al tamaño del balance de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Margen de explotación sobre ATM (1/2)	**0,8%**	**0,8%**
(1) Resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros	**368**	**332**
(+) Margen bruto (Nota 25)	720	690
(-) Gastos de administración (Nota 25)	(320)	(325)
(-) Amortización (Nota 25)	(31)	(33)
(2) Activos Totales Medios (ATM)	45.922	41.865

Ratio de eficiencia: Cociente entre los gastos de administración y amortización y el margen bruto sin Resultados de Operaciones Financieras (ROF). Esta MAR se emplea para medir la productividad relativa.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de eficiencia (1+2)/(3-4)	**49,2%**	**53,7%**
(1) Gastos de administración (Nota 25)	320	325
(2) Amortización (Nota 25)	31	33
(3) Margen bruto (Nota 25)	720	690
(4) Resultados de Operaciones Financieras	5	22
(+) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	11	18
(+) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	-	-
(+) Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	(2)	(2)
(+) Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (Notas 12 y 25)	(3)	7

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2020

Liberbank, S.A.

Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 MADRID

C.I.F. A86201993

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12 agosto 2020	59.582.359,94	2.979.117.997	2.979.117.997

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ **No** ☑

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	15,861	8,023	0,000	0,000	23,883
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,302	0,000	0,000	0,000	3,302
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,721	0,000	0,000	0,000	4,721
Oceanwood Capital Management LLP	0,000	8,180	0,000	10,019	18,199
Aivilo Spain, S.L.U.	7,295	0,000	0,000	0,000	7,295
Fernando Masaveu Herrero	0,078	5,804	0,000	0,000	5,882
Corporación Masaveu, S.A.	5,140	0,000	0,000	0,000	5,140

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,302	0,000	3,302
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,721	0,000	4,721
Fernando Masaveu Herrero	Flicka Forestal, S.L.	0,396	0,000	0,396
Fernando Masaveu Herrero	Fundación María Cristina Masaveu Paterson	0,267	0,000	0,267
Fernando Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	5,140	0,000	5,140
Fernando Masaveu Herrero	Elías Masaveu Compostizo	0,000	0,000	0,000
Fernando Masaveu Herrero	Jaime Masaveu Compostizo	0,000	0,000	0,000
Fernando Masaveu Herrero	Pedro Masaveu Compostizo	0,000	0,000	0,000
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood Oppportunities Master Fund	0,000	9,870	9,870
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Crown/Oceanwood Segregated Portfolio	5,503	0,148	5,651
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood European Financial Select Opportunities Master Fund	2,679	0,000	2,679

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Pedro Manuel Rivero Torre	0,009	0,000	0,000	0,000	0,009	0,000	0,000
Manuel Menéndez Menéndez	0,045	0,014	0,000	0,000	0,059	0,000	0,000
María Encarnación Paredes Rodríguez	0,008	0,000	0,000	0,000	0,008	0,000	0,000
Felipe Fernández Fernández	0,016	0,000	0,000	0,000	0,016	0,000	0,000
María Luisa Garaña Corces	0,006	0,000	0,000	0,000	0,006	0,000	0,000
Ernesto Luis Tinajero Flores	0,000	7,295	0,000	0,000	7,295	0,000	0,000
Luis Masaveu Herrero	0,165	0,035	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000
David Vaamonde Juanatey	0,019	0,000	0,000	0,000	0,019	0,000	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,612

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Manuel Menéndez Menéndez	María del Carmen Villa Rodríguez	0,014	0,000	0,014	0,000
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain,S.L.U.	7,295	0,000	7,295	0,000
Luis Masaveu Herrero	Masaveu Capital S.L.	0,035	0,000	0,035	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Cacexcan, S.L.U.	Representante persona física de Cacexcan, S.L.U.
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrado a instancia del accionista significativo
Felipe Fernández Fernández	Corporación Masaveu, S.A.	Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A	Vocal del Consejo
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrada a instancia del accionista significativo
David Vaamonde Juanatey	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Gestor de inversiones en el sector bancario europeo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Aivilo Spain, S.L.U., Leasa Spain, S.L. e Innokap Inversiones de Capital, S.A. de C.V.	Presidente - Consejero Delegado

Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L.	Vocal del Consejo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Altila ITG, S.L.U.	Administrador Único
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.	Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A.	Vocal del Consejo

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☑ **No** ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,883

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto:

Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☑ **No** ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,883

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto: El descrito anteriormente.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ **No** ☑

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.001.140	2.612	0,034%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados S.A.U.	2.612
Total:	2.612

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

En ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril 2020, con fecha 12 de agosto de 2020 se inscribió en el Registro Mercantil una reducción de Capital, mediante la amortización de 61.627.996 acciones que la Sociedad poseía en autocartera provenientes del Programa de Recompra comunicado mediante Hecho Relevante el 30 de diciembre de 2019 con número de registro 285544.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 1 de abril de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

" (...) autorizar a Liberbank, S.A. (la "Sociedad") para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

(i) Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

(iii) Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, a su entrega, en todo o en parte, a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello, así como a la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, el Secretario o cualquiera de los restantes miembros del Consejo de Administración."

Asimismo, en la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

" (...) acordar la delegación en el Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (la "Sociedad"), al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 401 y siguientes y 417 y 511 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir valores negociables de acuerdo con las condiciones que se especifican a continuación:

1. Valores

Los valores a los que se refiere la presente delegación son todos aquellos susceptibles de ser convertidos en nuevas acciones de la Sociedad o de atribuir a sus titulares una participación en las ganancias sociales, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, bonos, obligaciones, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de la Sociedad o que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción de acciones de la Sociedad, incluyendo warrants.

Los valores que se emitan al amparo de la presente delegación podrán incorporar la posibilidad de ser adicional o alternativamente canjeables en acciones en circulación de la Sociedad o liquidables por diferencias a decisión de la Sociedad.

2. Plazo de la delegación

Los valores objeto de la presente delegación podrán emitirse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, que comenzará a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo.

3. Importe máximo de la delegación

El importe máximo total de la emisión o emisiones de los valores objeto de la presente delegación será de 300 millones de euros o su equivalente en otra divisa.

(...) 6. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Se delega expresamente en el Consejo de Administración, al amparo de los artículos 308, 417 y 511 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir, total o parcialmente, el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas en las emisiones de obligaciones convertibles u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, incluyendo warrants, cuando ello sea necesario o conveniente para el interés social.

(...) 10. Aumento del capital

Se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones.

(...) No obstante, los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar al amparo de esta autorización para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarán sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día."

A su vez, en la Junta General Ordinaria de 23 de marzo de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

" (...) autorizar al Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (la "Sociedad"), en la forma más amplia y eficaz posible en Derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de Accionistas, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran a juicio del propio Consejo de Administración, el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la Sociedad existente en la fecha de adopción del presente acuerdo, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes. No obstante, tal y como prevé la recomendación cinco del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se limita al Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital con exclusión del derecho de suscripción preferente a un máximo del 20% del capital social en el momento de la autorización.

Las facultades así delegadas se extenderán a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, según las características de cada operación que se decida realizar al amparo de la autorización a que se refiere el presente acuerdo, comprendiendo la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento de capital, y la de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean emitidas y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas y, en su caso, extranjeras en las que coticen las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de las correspondientes Bolsas de Valores.

El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para sustituir, total o parcialmente, las facultades que le han sido delegadas por la Junta General de Accionistas, en relación con los anteriores acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo.

La presente autorización deja sin efecto la parte no utilizada de la anterior autorización al Consejo aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en sesión celebrada, en segunda convocatoria, el 21 de abril de 2015, bajo el punto Séptimo del Orden del Día."

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	44,741 %

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☑ **No** ☐

Descripción de las restricciones:

Se transcribe a continuación aquellas cláusulas del pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2019 relativo al pacto parasocial suscrito entre determinados accionistas de la Sociedad y que recogen las restricciones a la transmisión de acciones de la Sociedad:

"Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015"

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente ***Pacto de Sindicación****.*

2. Sindicato de accionistas

Durante la vigencia del presente ***Pacto de Sindicación****, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este* ***Pacto de Sindicación****.*

Las ***Cuotas del Sindicato*** *sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- *Cajastur 66%*
- *Caja Extremadura 20%*
- *Caja Cantabria 14%*

Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente ***Pacto de Sindicación****.*

Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente ***Pacto de Sindicación*** *le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente* ***Pacto de Sindicación****.*

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del ***Comité de Sindicación*** *indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del* ***Comité de Sindicación*** *participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.*

Sin perjuicio de lo anterior, el ***Comité de Sindicación*** *podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el* ***Comité de Sindicación*** *se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.*

El ***Comité de Sindicación*** *quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente* ***Pacto de Sindicación****, cuando concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las* ***Cuotas en el Sindicato****.*

Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el ***Comité de Sindicación*** *podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente ***Pacto de Sindicación****, los acuerdos del* ***Comité de Sindicación*** *en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente* ***Pacto de Sindicación****, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente* ***Pacto de Sindicación*** *se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.*

Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las ***Cuotas en el Sindicato*** *para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del* ***Comité de Sindicación*** *adoptado por el cien por cien (100%) de las* ***Cuotas del Sindicato*** *cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de*

Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos mencionados, si la mayoría de las ***Cuotas del Sindicato*** *estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente* ***Pacto de Sindicación*** *quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.*

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del ***Pacto de Sindicación****, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.*

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- *Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.*

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el **Comité de Sindicación**, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente **Pacto de Sindicación***

- *Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del **Comité de Sindicación**, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.*

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

*Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente **Pacto de Sindicación** cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del **Pacto de Sindicación**, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus **Cuotas en el Sindicato**, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.*

*En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente **Pacto de Sindicación** y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente **Pacto de Sindicación** en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.*

*Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del **Sindicato de Socios** previstas en la Cláusula 2 anterior.*

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de

notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las ***Cuotas del Sindicato****. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.*

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

A partir de la suscripción del presente ***Pacto de Sindicación****, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una* ***Cuota en el Sindicato*** *superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las* ***Cuotas en el Sindicato****, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del* ***Comité de Sindicación*** *en los términos previstos en el presente* ***Pacto de Sindicación*** *y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su ***Cuota en el Sindicato*** *prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una* ***Cuota en el Sindicato*** *inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las* ***Cuotas en el Sindicato****, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente* ***Pacto de Sindicación*** *a recalcularse dichas* ***Cuotas en el Sindicato*** *sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.*

Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del ***Comité de Sindicación*** *en los términos previstos en el presente* ***Pacto de Sindicación*** *y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente ***Pacto de Sindicación****, se aplicará el régimen del* ***Comité de Sindicación*** *previsto en la Cláusula 3 del presente* ***Pacto de Sindicación*** *para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el* ***Comité de Sindicación****, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las* ***Cuotas en el Sindicato****, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el* ***Comité de Sindicación*** *acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las* ***Cuotas en el Sindicato*** *la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el seno del* ***Comité*** *hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.*

En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el ***Pacto de Sindicación*** *sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente* ***Pacto de Sindicación*** *a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.*

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente ***Pacto de Sindicación****."*

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ **No** ☑

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ **No** ☑

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☑

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☑

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, es competencia de la Junta General, entre otras, la modificación de los mismos. El quórum de constitución necesario para la adopción de este acuerdo viene determinado en el artículo 25º de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente: " *(...) para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, (...) será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.*

Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración."

Respecto al régimen de aprobación de estos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser modificado por acuerdo del Consejo de Administración dentro del término municipal y de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el Consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

Asimismo, el artículo 24º.3 del Reglamento de la Junta General establece que "*Cuando se incluyan varias propuestas dentro del mismo punto del orden del día, se procederán a votar de forma separada aquellas que versen sobre asuntos que sean sustancialmente independientes. En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, se votarán separadamente (...), en el caso de modificaciones de los estatutos o de este reglamento, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.*"

A su vez, el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital establece que en el supuesto de que se proponga a la Junta la modificación de los Estatutos, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
23 marzo 2018	0,16%	58,85%	0,00%	2,16%	61,17%
30 abril 2019	0,11%	55,30%	0,00%	7,70%	63,11%
1 abril 2020	0,00%	57,72%	0,00%	1,53%	59,25%
28 octubre 2020	0,04%	59,63%	0,00%	0,24%	59,91%
De los que Capital flotante: 1 de abril 2020	0,00%	13,48%	0,00%	1,53%	15,01%
De los que Capital flotante: 28 de octubre 2020	0,03%	14,71%	0,00%	0,24%	14,98%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ **No** ☑

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ No ☑

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐ No ☑

B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (https://corporativo.liberbank.es/), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas.

Dentro de este apartado se encuentra un sub-apartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General de Accionistas Octubre 2020). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2018 estableció en 11 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)	Dominical	Consejero	30 abril 2019	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Grecna	Independiente	Consejero	25 febrero 2020	25 febrero 2020	Acuerdo Consejo de Administración
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas

Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
David Vaamonde Juanatey	Dominical	Consejero	23 marzo 2018	23 marzo 2018	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Davida Sara Marston	Independiente	30 abril 2019	25 febrero 2020	Comité de Nombramientos Comité de Riesgos del Consejo	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general:

Con fecha 25 de febrero de 2020, se comunicó a través de la publicación de la correspondiente "otra información relevante" (núm. 266), la renuncia voluntaria presentada por Dña. Davida Sara Marston, Consejera independiente, con efectos de 25 de febrero de 2020, a su cargo de vocal del Consejo de Administración y del Comité de Nombramientos y Presidenta y vocal del Comité de Riesgos.

Dicha renuncia fue comunicada formalmente por la señora Marston mediante carta dirigida al Presidente del Consejo, solicitando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se diera traslado del contenido ésta al resto de miembros del Consejo de Administración, estando motivada dicha renuncia por razones de índole personal y, en concreto, por cese en su actividad laboral y profesional una vez llegado el momento de su jubilación.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero:

Manuel Menéndez Menéndez

Cargo en el organigrama de la sociedad:

Consejero Delegado – Presidente Comité de Dirección

Perfil:

Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013.

Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero:

Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

Perfil del representante persona física:

Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019, fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los

cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Nombre o denominación del consejero:

Felipe Fernández Fernández

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.

Nombre o denominación del consejero:

María Encarnación Paredes Rodríguez

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013.

Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.

Nombre o denominación del consejero:

Ernesto Luis Tinajero Flores

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Aivilo Spain, S.L.U.

Perfil:

Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.

Nombre o denominación del consejero:

Luis Masaveu Herrero

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Corporación Masaveu, S.A.

Perfil:

Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.

Nombre o denominación del consejero:

David Vaamonde Juanatey

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Oceanwood Capital Management LLP

Perfil:

David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood.

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña.

Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid.

También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres.

Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid. Es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.

Nombre o denominación del consejero:

María Grecna

Perfil:

María Grecna es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. desde el 25 de febrero de 2020. Economista con una fuerte especialización en finanzas y en gestión de riesgos. En 1995 obtuvo el título de Major: Finance, Accounting. Prague School of Economics, de la República Checa. En 2004 obtuvo el MSc in Finance – quantitative training with focus on fixed income, risk management and financial engineering, en la London Business School. Desde 2013 dirige Earlwoode Rental

Properties, de la que es cofundadora, empresa dedicada a la adquisición, rehabilitación y gestión de viviendas. Entre 2005 y 2013 trabajó en el grupo Värde Partners (gestor global de inversión alternativa), primero como Consejera Delegada de Värde Partners Europe (Londres) y posteriormente como Consejera Delegada de Värde Partners Iberia (Madrid). Previamente desarrolló diversos cargos en Société Générale (Praga), Crédit Suisse First Boston (Londres y Praga) y Citigroup (Praga).

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de la compañía Adobe Inc.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No hay ningún consejero en esa situación.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales	1	1	1	1	16,67%	16,67%	16,67%	14,29%
Independientes	2	2	2	2	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	3	3	27,27%	27,27%	27,27%	23,08%

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un total de 11 miembros, habiendo sido fijado su número en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2018. El número anterior de miembros de los que se componía el Consejero era de 15 miembros (acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015).

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☑ No ☐ Políticas parciales ☐

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos:

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración de Liberbank establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos

velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, verificando anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, cuya última revisión fue aprobada con fecha 27 de octubre de 2020 a fin de adaptarla a las novedades normativas derivadas de la publicación de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones y de la revisión llevada a cabo por este mismo organismo en junio de 2020 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Dicha Política establece en su apartado 4.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias, edad y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A tal fin, en el proceso de selección de candidatos deberá ponderarse la integración en el Consejo de Administración de consejeros con diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad así como la discapacidad y la formación de los consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Asimismo, las actuaciones de los órganos responsables del proceso de selección de consejeros de Liberbank se guiarán en todo momento por el compromiso de la Sociedad con la aplicación y seguimiento continuo de los principios de no discriminación, de igualdad de trato y oportunidades, en particular en relación con el género, la edad y la discapacidad, fomentando la concurrencia en el Consejo de Administración de miembros con distintos perfiles de formación y experiencia profesional.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia en distintos ámbitos.

Por otro lado, respecto del Comité de Auditoría, el proceso de selección de candidatos deberá tener en cuenta las singularidades exigidas normativamente y a través de recomendaciones, en el sentido de que deberá procurarse que, en su conjunto, sus miembros, reúnan conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y en la medida de lo posible tener experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

A efectos de lograr, en particular, el objetivo de diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el

Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

El Comité de Nombramientos, en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2020, con motivo de la dimisión presentada a su condición de Consejera por doña Davida Sara Marston y, en consecuencia, a su condición de Presidenta y Vocal del Comité de Riesgos del Consejo y como Vocal del Comité de Nombramientos, propuso el nombramiento, por el sistema de cooptación, de doña María Grecna como Consejera de la Sociedad, verificando su idoneidad. Asimismo, en la misma reunión, propuso a la señora Grecna para cubrir las vacantes generadas en los Comités del Consejo tras la dimisión de la señora Marston, evaluando a tal fin su idoneidad.

En dicha evaluación y propuesta, de conformidad con lo previsto en la Política, el Comité veló porque dicho proceso estuviera inspirado en la diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad, así como la discapacidad y la formación de los Consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiéndose estas medidas en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

En este sentido, el nombramiento más reciente de un miembro del Consejo de Administración, realizado por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos (que fue posteriormente ratificado en la Junta General Ordinaria celebrada el 1 de abril de 2020), ha sido el de doña Maria Grecna, que ostenta la categoría de consejera independiente.

Los ascensos y la promoción profesional en Liberbank S.A. se ajustan a criterios y sistemas que tienen como objetivo garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres. Ello supone que a igualdad de aptitudes, conocimientos y cualificación, mujeres y hombres desempeñan sus tareas sin que su sexo, edad, raza, religión o cualquier otro aspecto ajeno a su vida laboral representen un obstáculo, y son en las mismas condiciones retributivas, de formación y promoción dentro de la empresa.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen.

Tal y como se ha señalado anteriormente, el Comité de Nombramientos vela por la promoción de la diversidad de género. La última vacante que se ha producido en el seno del Consejo ha sido cubierta, como se ha indicado, con el nombramiento de la consejera María Grecna. La Sociedad tiene la intención de seguir impulsando el incremento de la presencia de consejeras y directivas, aplicando los procedimientos de selección vigentes, cumpliendo los requisitos de idoneidad y buscando siempre los perfiles profesionales más adecuados a las correspondientes funciones.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 26 de enero de 2021, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad respecto al ejercicio 2020, dando así cumplimiento al deber de verificación anual impuesto por el apartado 5.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

"De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política durante el año 2020, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración con el objetivo de que, antes de que finalice el año 2022, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración, tratando de que con anterioridad no sea inferior al 30%."

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancias de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ **No ☑**

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Ningún miembro del Consejo de Administración de Liberbank asume cargos de administrador, representante de administradores o directivo en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☑ No ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula:

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente en su artículo 8º (Nombramiento de consejeros), apartado 4:

"En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos."

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.711
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	231

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Jorge Diez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)
Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Negocio (CBO)
Severino Jesús Méndez Suárez	Director General de Personas y Medios (COO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
Luis Fernando Méndez Suárez	Director General de Gestión del Ciclo Recuperatorio y Activos non Core
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director General de Transformación Digital (CDO)
José Luis Martín Sariego	Director General de Secretaría General
Javier Basarte Albertos	Director del Área de Órganos Dirección y Cumplimiento (COO)

Número de mujeres en la alta dirección	1

Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	9,09%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.815

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☑ **No ☐**

Descripción modificaciones:

Con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la revisión llevada a cabo en junio de 2020 por la CNMV de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, y teniendo en cuenta lo establecido en su Circular 1/2020 de 6 de octubre, con fecha 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 4, 10, 15, 17, 17 bis, 18, 20.5, y 31 del mismo, así como completar el artículo 8.6 para adaptarlo a la redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, al artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el "Nombramiento de consejeros":

"1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el Consejo de Administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del Comité de Nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del Comité de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del Comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional,

competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del Comité de Nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y conocimientos, formación, edad, discapacidad y género, y que faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

7. El Comité de Nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las Comisiones del Consejo y para el nombramiento de cargos en el Consejo, sus órganos delegados y sus Comités Internos."

Asimismo, Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. En consecuencia, dicha Política tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco

de España, en el Código de Buen Gobierno, en las Directrices EBA/GL/2017/12 sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en cualquier otra norma o recomendación que resultara aplicable.

La vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad de Liberbank se encuentra íntimamente ligada a la Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos, experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue modificada por última vez el 27 de octubre de 2020 como consecuencia de la aprobación con fecha 20 de febrero de 2019 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y la revisión llevada a cabo por este mismo organismo del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en junio de 2020.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado dos de dicho artículo 10º, donde se establecen los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No ha dado lugar a cambios importantes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad.

A tales efectos cada uno de los Comités ha trasladado al Consejo de Administración sus respectivos informes de actividad incluyendo las correspondientes conclusiones. Para la elaboración de los mismos se han analizado las actas, los mecanismos de convocatoria, de preparación de informes y órdenes del día, el desarrollo de las reuniones, la composición de cada uno de los citados Comités.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ejercicio	Relaciones de negocio
2019	Prestación de servicios en materia de PBCyFT durante un periodo de 8 meses. Asesoramiento jurídico para los Departamentos de Gestión de la Regulación, Cumplimiento Normativo y PBC, Protección de Datos y el Área de Asesoría Jurídica. Informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

   El Consejo, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá, previo informe del Comité de Nombramientos, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De ello, se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del Comité de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de su cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo, y sin perjuicio de que de todo ello se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo la referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportadas por el consejero. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia."

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☑ **No ☐**

En su caso, describa las diferencias.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20º del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el Consejero Delegado y su equipo directivo; ii) la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en una comisión ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados, la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración cuando este sea ejecutivo, la aprobación de los contratos entre los consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, se requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☑

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☑

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☑

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los artículos 20º y 26° del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	24
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	n.a.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo.

Número de reuniones de la comisión de auditoría	13
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	8
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	9
Número de reuniones del comité de riesgos del Consejo	14

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	24
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,73%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	23
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,24%

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☑ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario no vocal del Consejo de Administración

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo y de supervisión cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo, el Comité tiene la función de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso, y velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☑

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Jesús María Alcalde Barrio	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el referido artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ **No ☑**

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☑ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	279	0	279
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17,96%	0	16,31%

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí ☐ No ☑

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100%	100%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☑ No ☐

Detalle el procedimiento:

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades de, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velar, con la colaboración del Secretario, por que los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día.

Por su parte, el artículo 19º.2 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

A su vez, el artículo 20º.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente y el Consejero Delegado, con el conocimiento previo del Presidente, podrán invitar a las sesiones del Consejo de Administración o a determinados puntos del orden del día a las personas que puedan contribuir a la mejor información de los consejeros, en función de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración.

Además, el artículo 21º del Reglamento relativo a las facultades de información e inspección de los consejeros, indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí ☑ No ☐

Explique las reglas:

En virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 10º.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

b) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

   El Consejo, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá, previo informe del Comité de Nombramientos, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De ello, se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

Por otra parte, el artículo 26° del Reglamento del Consejo establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a informar al Consejo de Administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el Consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí ☐ **No ☑**

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Este acuerdo incorpora una cláusula de garantía ante un cambio relevante en la titularidad del Banco.

En particular, recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años.

Según se recoge en la citada cláusula de garantía, se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 29

Tipo de beneficiarios: Director de Área o superior

Descripción del acuerdo:

Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.

Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato.

Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.

Tipo de beneficiarios: Consejero Delegado

Descripción del acuerdo:

El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes:

- Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato.
- Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato de una duración de dos años, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos pagos iguales de media anualidad; uno que se abonará una vez transcurrido un año desde la extinción contractual y el otro en la misma fecha del año siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en el contrato firmado entre ambas partes, siempre de conformidad con lo regulado en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

Sí ☑ No ☐

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical
David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	40
% de consejeros independientes	60
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones 41, 42, 44 y parte de la 53 del Código de Buen Gobierno, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría (esencialmente, funciones en materia de supervisión de la información financiera y no financiera; relaciones con el auditor externo y supervisión de su independencia; supervisión de los sistemas de información y control interno y de la función de auditoría interna; supervisión

del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social; supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés; y funciones de informe sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, operaciones vinculadas y operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad).

El Comité de Auditoría se ha reunido en 13 ocasiones durante el ejercicio 2020, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, del Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones ordinarias del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones y ello sin perjuicio de la celebración de las reuniones extraordinarias celebradas en los casos que han sido precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros personalmente o debidamente representados a todas las reuniones a excepción de la celebrada con fecha 17 de diciembre de 2020 donde uno de ellos justificó su ausencia.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de prestarle información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría. La presencia del Consejero Delegado, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado, en las ocasiones en que así lo ha considerado procedente el propio Comité de Auditoría, a participar en las reuniones del citado Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad.

En una ocasión han asistido asimismo, como observadores en virtud del proceso SREP (Gobernanza), los representantes del Banco Central Europeo acompañados del Director del Departamento de Gestión de la Regulación.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
- Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas.
- Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2020 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank. Respecto al referido Plan, y con carácter previo a su aprobación, se sometió a la consideración del Comité, para su debate y recogida de sus sugerencias, las principales líneas consideradas para la definición del mismo. Dicho ejercicio preliminar también ha sido realizado en relación con el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2021.
- Ha elevado al Consejo de Administración el "Informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas durante el ejercicio 2019", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) de la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha acordado, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el "Informe Anual del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2019".
- Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2019, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.
- Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2020.
- Ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación, y la claridad e integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad ha hecho pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 1 de abril de 2020, de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias de Liberbank.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 1 de abril de 2020 de reclasificación de la prima de emisión.
- Ha examinado las Políticas Corporativas de la Sociedad sobre las materias de su competencia, en el marco de la revisión anual de las mismas, elevando al Consejo de Administración el correspondiente informe favorable.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020, analizando de forma individualizada cada uno de los epígrafes de los trabajos recurrentes, constatando que la práctica totalidad de los mismos están

relacionados con los trabajos de verificación de la información contable, razón por la cual a juicio del Comité no comprometen la independencia y objetividad del auditor.

- Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Ha examinado, elevando el correspondiente informe al Consejo de Administración, la Información con Relevancia Prudencial referida al Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
- Ha dado cuenta de la realización del proceso de revisión periódica del Estatuto de Auditoría Interna, exponiendo los cambios organizativos acaecidos desde la fecha de última revisión, así como los cambios en las normas de referencia, principalmente las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, sin que se haya identificado la necesidad de modificarlo.
- Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Ha informado al Consejo con carácter previo a la adopción/examen por éste de las correspondientes decisiones, sobre operaciones vinculadas.
- De conformidad con las mejores prácticas en la materia, ha examinado los informes individuales elevados por la Dirección General de Auditoría Interna que en función de su relevancia e impacto se han considerado necesarios.
- Ha tomado conocimiento del Proyecto Común de Fusión con Unicaja Banco, S.A. y, sobre la base del mismo, ha informado favorablemente de conformidad con lo previsto en el artículo 17.6.d) del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 2.f).4 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
	Jorge Delclaux Bravo
	David Vaamonde
	María Encarnación Paredes Rodríguez
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29 julio 2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Manuel Rivero Torre	Presidente	Independiente
María Grecna	Vocal	Independiente
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Bravo Cañadas)	Vocal	Dominical
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de Consejeros y altos directivos de la Sociedad, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, de la Política corporativa de Definición de la Estructura del Grupo Liberbank, de la Política corporativa de Gobierno interno, del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado (CEO) de la Sociedad y de la Política corporativa de Formación.

Durante el ejercicio 2020, el Comité se ha reunido en 8 ocasiones, cumpliendo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, el Presidente del Comité ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de aquellas celebradas con carácter extraordinario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, estando presentes, o debidamente representados, todos sus integrantes a las reuniones celebradas a lo largo del año 2020.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité, con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad

del resto de miembros del mismo, integrantes del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de prestarle información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. La presencia del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Nombramientos.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, informando favorablemente del contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Estado sobre información no financiera correspondiente al ejercicio 2019, acordando, por unanimidad, elevarlos al Consejo de Administración para sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2020.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2019, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- Asimismo, ha elaborado un informe acerca de la calidad y eficacia, estructura, tamaño, composición, actuación, funcionamiento y diversidad del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019, así como los respectivos informes para la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente y Consejero Delegado (CEO) del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- En el proceso de nombramiento por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación de doña María Grecna como Consejera externa independiente, ha elevado propuesta donde ha evaluado el equilibrio de competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración en su conjunto, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, poniéndolo en conocimiento de la candidata, velando porque los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
- Ha propuesto a doña María Grecna, una vez nombrada Consejera de la Sociedad, como Vocal del Comité de Nombramientos y como Vocal y Presidenta del Comité de Riesgos del Consejo.
- Ha informado sobre las propuestas de nombramiento de don Luis Fernando Méndez Suárez, como Director General del Ciclo Recuperatorio y Activos non Core, y de don Joaquín Sevilla Rodríguez con motivo de su cambio de funciones de Director de Área a Director General de Transformación Digital, con el fin de determinar si concurren en sus personas los requisitos de idoneidad para poder desempeñar los mencionados cargos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de la Política de Evaluación de Idoneidad de Liberbank. Asimismo, en virtud de lo establecido en el apartado 5 de dicha Política, ha revisado y aprobado la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de los Directores Generales y asimilados de la Sociedad.
- Ha examinado las propuestas de modificación o aprobación de las Políticas de su competencia, informando al Consejo de Administración para aprobación, en su caso.

- Con objeto de dar cumplimiento a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno ha examinado, informando favorablemente al Consejo de Administración, la propuesta de modificación del Reglamento General del Consejo de Administración.
- Ha tomado conocimiento del Proyecto Común de Fusión con Unicaja Banca, S.A. y, tras el análisis de la propuesta relativa al Gobierno Corporativo de la entidad resultante de la fusión, la ha informado favorablemente, considerándola adecuada en atención a la justificación de la fusión.

Por último, debe destacarse que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.10 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. De la misma forma, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidente, de las actividades y trabajos desarrollados en su seno.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los Consejeros, a los Directores Generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado y en el apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la

transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los Consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2020 el Comité se ha reunido en 9 ocasiones, cumpliendo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, del Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada y, en todo caso, con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de aquellas celebradas con carácter extraordinario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, habiendo asistido presencialmente todos sus integrantes a las reuniones celebradas a lo largo del año 2020.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité, con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo, del personal o terceros, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de prestarle información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. La presencia del Consejero Delegado, del equipo directivo o de cualquier tercero en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y ha sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Remuneraciones.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha elaborado el informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en los artículos 36.2, apartado t) de los Estatutos Sociales y 4.4, apartado q) del Reglamento del Consejo de Administración, que incorporan la obligación prevista en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha elevado al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2020.
- Ha emitido informe sobre la Política de Remuneraciones de los consejeros que acompañó a la propuesta elevada por el Consejo de Administración a la Junta General

Ordinaria de Accionistas de 2020 para aprobación de la citada Política; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

- Asimismo, ha elaborado el informe anual de remuneraciones de Consejeros para su sometimiento, con carácter consultivo, a la Junta General.
- A los efectos de dar cumplimiento al deber de emitir anualmente un informe sobre la política general de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo de Administración, y dada la obligación de revisar los principios de las políticas de remuneraciones, ha emitido el informe anual sobre la política de retribución de los Consejeros y la política retributiva del resto del Colectivo Identificado en la Sociedad durante el ejercicio 2019.
- Ha informado de la composición del Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank. A dicho Colectivo se le deben aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).
- Revisados los supuestos para la aplicación de las cláusulas malus y clawback de ajustes expost de las remuneraciones y analizada la posible concurrencia de dichas circunstancias en los miembros del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2019, ha emitido informe positivo, no siendo de aplicación la reducción o recuperación de la retribución variable correspondiente a ejercicios anteriores para ninguno de los integrantes del Colectivo Identificado.
- Tras su consideración, ha elevado con informe favorable la actualización de los contratos que regulan la relación laboral de los directivos con nivel de Director de Área o superior.
- Ha examinado el Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales con los empleados de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro para el periodo 2019–2023, en el que destaca como aspectos más relevantes, el marco de estabilidad con una vigencia de 5 años, la moderación en cuanto a las revisiones salariales y la regulación del teletrabajo y desconexión digital.

Por último, debe destacarse que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis.8 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. De la misma forma, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidenta, de las actividades y trabajos desarrollados en su seno.

Atendiendo a todo lo anterior, se concluye que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
María Grecna	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical

Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, recogen las competencias y funciones atribuidas a este Comité relacionadas fundamentalmente con el asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, la supervisión de la estrategia de control y gestión de riesgos de la Sociedad y su grupo, la vigilancia y supervisión de las políticas corporativas en materia de riesgos, la supervisión de la función interna de control y gestión de riesgos, así como de la independencia y eficacia de la función de cumplimiento normativo de la Sociedad, y la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad, y en particular, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en 14 ocasiones durante el ejercicio 2020 cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité (entendiéndose en esta acepción tanto la Presidenta anterior como a la actual, nombrada por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2020) ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de aquellas celebradas con carácter extraordinario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido presencialmente todos sus miembros a las reuniones celebradas a lo largo del año 2020.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. La presencia del Consejero Delegado, del

equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha comprobado regularmente que el Grupo se dota de los medios, sistemas y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de la seguridad y riesgo tecnológico en el Grupo Liberbank.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2019, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- De acuerdo con la normativa vigente y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la utilización de los modelos para la estimación de provisiones por deterioro de riesgo de crédito y activos inmobiliarios y, en el marco de esta función, el Comité ha elevado al Consejo de Administración informe favorable sobre la modificación de las metodologías internas para la estimación de coberturas de la pérdida de riesgo de crédito por insolvencia y del deterioro de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Ha revisado el programa de realización de pruebas de estrés o resistencia para el ejercicio 2020 que trata de documentar los diferentes ejercicios o pruebas de estrés a realizar dentro de la Sociedad, con objeto de utilizar los resultados de las mismas para calibrar de forma razonable los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto el Grupo de forma que pueda, en un período adecuado de tiempo, mantener abierto el acceso a financiación y a los diferentes mercados de capitales, satisfacer sus obligaciones con los acreedores y otras contrapartes, y seguir operando antes, durante y después de una situación de tensión.
- Ha elevado favorablemente la recalibración de los umbrales de los indicadores recogidos en el Plan de Recuperación de Liberbank, conforme a la propuesta de actualización anual del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- Ha supervisado, mediante el examen de informes periódicos trimestrales, la comparación entre los fondos de provisiones existentes en el Grupo y los exigidos en aplicación de las "Soluciones Prácticas" (SSPP) de la Circular contable 4/2017 del Banco de España en su artículo 42.
- Ha revisado, emitiendo el correspondiente informe al Consejo de Administración, el Marco corporativo de Riesgo, el Marco corporativo de Control Interno, las diferentes políticas corporativas de riesgo de la Sociedad, la Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la de Cumplimiento Normativo, la de Externalización, la de los precios de activo y de pasivo ofrecidos a los clientes de modo que tuviera en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad y todas aquellas relativas a materias competencia del Comité de Riesgos.
- Ha informado favorablemente de la revisión del Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno con el fin de adecuarlo a las expectativas supervisoras incluidas en las guías de Banco Central Europeo sobre ICAAP e ILAAP así como revisar la identificación de nuevos riesgos y el resto de criterios de materialidad y de asignación de capital.
- Regularmente ha revisado las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

- Ha examinado las recomendaciones expuestas en el examen del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptando los acuerdos precisos a elevar al Consejo de Administración para dar cumplimiento a las rectificaciones y mejoras sugeridas por el experto externo, habiendo revisado igualmente los distintos Informes trimestrales de actividad en esta materia.
- En relación con el Colectivo Identificado, que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión anual y las diferentes modificaciones acometidas a lo largo del ejercicio de dicho Colectivo.
- Ha tomado razón del Informe Anual de Cumplimiento Normativo 2019 que se adecúa a la Circular 1/2014 de la CNMV sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, así como de los Informes semestrales de actividad del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC).
- Ha revisado y emitido el correspondiente informe favorable en relación al Plan de Recuperación 2020 y la actualización del Plan de Contingencia de la Liquidez.
- Ha sido informado de las comunicaciones y expectativas supervisoras en relación con el riesgo y las diferentes medidas adoptadas derivadas de la Pandemia originada por el COVID-19.

Por último, debe destacarse que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 bis 4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo de Administración a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados en su seno.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	2	40%	2	40%	1	25%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%
Comisión de remuneraciones	2	50%	2	50%	3	75%	3	75%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los Comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento que regulan su composición, competencias y funcionamiento.

La relación de los Comités del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicada en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion; mientras que los referidos Reglamentos que regulan dichos Comités están ubicados en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos.

En cuanto a su regulación, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones, el Comité de Nombramientos y Comité de Riesgos del Consejo cuentan con Reglamentos propios que regulan su composición y funcionamiento.

El Reglamento General del Comité de Remuneraciones fue aprobado el 12 de diciembre de 2017. El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 31 de diciembre de 2020, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de su adaptación a la revisión de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas realizada en junio de 2020 por la CNMV.

El artículo 4.4.q) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio, los cuales se ponen a disposición de los accionistas y otros interesados en la página web corporativa con ocasión de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Este procedimiento se recoge en el Artículo 29° del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas), que establece lo siguiente:

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Las referidas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2020 por la sociedad o entidades de su grupo a los accionistas significativos de la sociedad.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2020 por la Sociedad o entidades de su grupo, a los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados

financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

No hay operaciones significativas concedidas durante el ejercicio 2020 por la sociedad a otras entidades pertenecientes al mismo grupo, con independencia de aquellas que se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2020 por la Sociedad o entidades de su grupo, a los administradores o directivos de la Sociedad, que no hayan sido informadas en las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo Liberbank.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El apartado tercero del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

   A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política corporativa de Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política fue revisada y modificada, por última vez, por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 2020.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí ☐ No ☒

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí ☐ No ☐

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración de Liberbank es el órgano responsable de la administración y gestión de la sociedad, la determinación de las políticas, estrategias y objetivos generales, que incluye la aprobación del plan estratégico o de negocio y el establecimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de riesgos (incluyendo los objetivos de gestión de la liquidez) y del gobierno interno de la Sociedad y del Grupo Liberbank (en adelante, el "Grupo"), así como del seguimiento y supervisión de su ejecución.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas políticas corporativas de riesgos incluida la Política corporativa de Gestión y control del riesgo fiscal, el Marco y la Política corporativa de Control interno y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo que cubren todos los riesgos financieros considerados materiales recogidos en el Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno que es utilizado en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) y los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión siendo consistentes con: la estrategia a corto y largo plazo, el plan de negocio, presupuesto, la planificación de capital, la capacidad de riesgo, y la política de remuneración. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

I. Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.

II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).

IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:

- Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, y la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
- Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.
- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo. Es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo. El Marco de Apetito al Riesgo comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio y estratégico, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez...).
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.
- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas,

atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual se basa en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento, Control y Gerencia, los cuales se describen detalladamente a continuación:

Planificación y Políticas

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Comité de Riesgos del Consejo y, posteriormente, al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo a la Dirección estrategias y alternativas para conseguir el máximo beneficio fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Ejecución y toma de riesgos

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Negocio, con las Subdirecciones Generales de Banca Comercial y Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de Banca Comercial (particulares,

comercios, micro y pequeñas empresas), Banca de Empresas y Banca Corporativa respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el Plan de Negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

Seguimiento

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgo de crédito en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección. Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

Control

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración y con reporte directo al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos. Por su parte, el Departamento de Protección de Datos, también dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión el gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración y con reporte directo al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2020 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo, con el objetivo de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que

desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar el equilibrio de competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia en el Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Plan de Recuperación, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

Por debajo de este Comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

El Comité de Inversiones Inmobiliarias es un órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

Comité de Personas

El Comité de Personas es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata sobre aspectos que afecten a la gestión, administración y formación de los recursos humanos que componen la plantilla.

Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partidas presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes Financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata asuntos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación Digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, normativa relacionada con servicios de inversión (MiFID), Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank y de todas aquellas sociedades del Grupo, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

El Comité de Validación es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro (“forward looking”), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación.

Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- Riesgo de solvencia / recursos propios: se define como la posibilidad de sufrir impactos negativos en el mantenimiento y conservación de los recursos propios de la Entidad, que no permitan la preservación del capital por encima de los niveles marcados por los requisitos regulatorios y las exigencias del mercado.
- Riesgo de rentabilidad de negocio y estratégico. Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.
- Riesgo de crédito y concentración. Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. También la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de la Entidad, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de concentración entre sí. Incluye el Riesgo de Contraparte.
- Riesgo inmobiliario. Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.
- Riesgo de participadas. Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.

- Riesgo soberano. Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

- Riesgo operacional. Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. Dentro de esta tipología de riesgo se identifican, al menos, las siguientes categorías:

    - El riesgo de cumplimiento y legal, definido como el riesgo asociado al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

    - El riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia.

    - El Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.

    - Otros riesgos operacionales: comprende aquellos riesgos de tipo operacional del Grupo que no se recogen en las partidas anteriores. Por tanto, incluye el riesgo de pérdidas resultantes de la insuficiencia o el fallo de procesos internos, personas y sistemas o de eventos externos, incluyendo el riesgo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el riesgo de modelo, el riesgo de externalización y los riesgos originados por fraude externo.

      Se entiende el riesgo de modelo como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

  Los posibles riesgos derivados de la corrupción y el soborno están cubiertos por la gestión y control del riesgo de conducta y cumplimiento normativo. La lucha contra la corrupción y el soborno está incluida en el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Liberbank desarrollado a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política corporativa de Prevención de Blanqueo de Capitales.

- Riesgo de mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.

- Riesgo estructural de tipo de interés. Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

- Riesgo de liquidez. Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.

- Riesgo fiscal. Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento es supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de los procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Plan de Recuperación.
- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Es revisado y actualizado con una frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin de conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y el plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptables y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés. La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y que por tanto, son utilizados en la gestión y habitualmente son seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2020 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional, riesgo de externalización y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgada a la Entidad por las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank o la evolución de la cotización de los bonos computables como capital Tier 2, la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos, así como un indicador del uso sostenible de los recursos (consumo eléctrico, agua, papel, tóner, ...) .

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity) y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos del plan de negocio de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de una moderada exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El grado de cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios, evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

Para el ejercicio 2020, los objetivos y apetito al riesgo se han construido bajo una situación de incertidumbre inusualmente elevada provocada por la expansión de COVID-19 que ha conllevado una crisis sanitaria mundial sin precedentes con consecuencias económicas.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección.

Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

Adicionalmente, el Plan de Recuperación establece las posibles medidas a adoptar ante una hipotética situación de crisis que se activaría en el caso de que se rebasara el umbral fijado en el propio plan por alguno de los indicadores seleccionados, que coinciden en su definición con los que determinan los niveles de apetito y tolerancia en el Marco de Apetito al Riesgo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia en el contexto de la pandemia de Covid-19 y sus consecuencias económicas.

En concreto, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios diversificándose los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses o vencimiento anticipado, por cobro de comisiones o intereses de tarjetas de crédito.

Asimismo, se han venido intensificando nuevas tipologías de fraude externo, a través de prácticas de fraude informático mediante *phising y malware*.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

Las políticas corporativas del Banco son de carácter general y vocación de permanencia en el medio plazo. Su actualización es bienal salvo que la normativa imponga un periodo de revisión inferior o que se produzcan cambios significativos que puedan afectar a dichas políticas, quedando exceptuadas las políticas de riesgos que serán actualizadas anualmente, de acuerdo a lo establecido en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (*Chief Risk Officer* o CRO en sus siglas en inglés) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y el de Protección de Datos (DPO), dependientes ambos del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (*Chief Compliance Officer* o CCO en sus siglas en inglés).

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en el Marco corporativo de control interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 29 de julio de 2019, que define la estructura, organización y componentes del modelo de control interno del Grupo Liberbank, constituyendo la base del sistema de gestión y control de los riesgos al que se encuentra expuesto.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de Control Interno de riesgos, cuya última actualización fue asimismo aprobada por el Consejo de Administración de 29 de julio de 2019. Esta política delimita y define las tareas y ámbito de actualización de la función de control interno de riesgos y define la estructura y funcionamiento de la misma.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2019, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de

conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*) y MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*); identificando el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Igualmente se cuenta con un Departamento de Protección de Datos (DPO) cuya misión es gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de los ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

La Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 30 de junio de 2020. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo en la misma fecha de 30 de junio de 2020.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales, el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 17 de diciembre de 2020.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 31 de diciembre de 2020, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo

de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Conocer, supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.

- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales).

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otros personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. Asimismo, el comité podrá proponer, en su caso, las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.

- Supervisar el establecimiento de políticas contables por la Sociedad, revisar las cuentas de la misma, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría al inicio del ejercicio para su aprobación por ésta, su plan de trabajo anual en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución, informando directamente al comité en el transcurso del ejercicio de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones, y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de

su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización corresponde al 21 de diciembre de 2020, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir a la Dirección General de Personas y Medios (COO) en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos.
- El Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación, manteniendo actualizado el Manual de Funciones; resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros y asistir a la Dirección del Banco en el diseño e implantación de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros del Banco.

El Banco cuenta con un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

Dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión se encuentra la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que se ocupa en particular de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable y de consolidación, el cálculo de recursos propios y los requerimientos de solvencia del Grupo de forma sistemática y eficiente, para garantizar la realización de los estados financieros y el adecuado registro y seguimiento de las operaciones y del patrimonio, de acuerdo con la normativa en vigor. Cuenta con cuatro centros dependientes, cuyas funciones se detallan a continuación:

- El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación, así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.
- Asimismo, el Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de consolidación contable del Banco y de las entidades participadas gestionadas de forma sistemática y eficiente y de realizar los estados financieros consolidados del Grupo.
- Por otro lado, el Departamento de Recursos Propios se encarga del diseño, organización, dirección y control del sistema de cálculo de recursos propios y requerimientos de solvencia del Banco, de forma sistemática y eficiente, así como de la realización de los estados financieros de recursos propios del Grupo.
- Por último, el Departamento de Reporte e Información a Terceros se ocupa de elaborar las cuentas oficiales del Banco y del Grupo y coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

El Departamento de Control de Gestión, tiene como misión planificar, organizar y ejecutar el seguimiento y análisis de las variables relevantes para la gestión en todos los ámbitos de actividad, en comparación con el mercado, exponiendo y analizando las causas de su comportamiento. También se ocupa de definir la tipología de objetivos, cuantificarlos y calcular el nivel de cumplimiento, analizando e informando de las desviaciones, así como de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de contabilidad analítica del Banco, para garantizar el adecuado registro y seguimiento de la rentabilidad de las operaciones/clientes/centros/ segmentos y negocios.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a revisiones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 30 de junio de 2020.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante el "Código Ético"), sometido igualmente a revisiones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2020, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolas extensivas a las entidades del Grupo adheridas al mismo. Asimismo, el 27 de octubre de 2020 fue igualmente aprobada la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, tras cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Íntegra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.
- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Desarrollo del Talento y Selección, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

- La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento, Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

Liberbank cuenta asimismo con un Código Ético del proveedor del Grupo aplicable a todos los proveedores que en el ejercicio de su actividad profesional presten servicios a Liberbank o a cualquier filial del Grupo. Constituye una extensión del Código Ético Profesional de Liberbank y recoge las directrices básicas de comportamiento ético de todos sus proveedores, constituyendo una guía para su actuación.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 28 de julio de 2020, contempla las mencionadas normas.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante, "CCN") del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe, asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del CCN cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil. A tal efecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados, colectivo que conforme recoge el propio Código engloba a los consejeros, directivos y a todos los empleados incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios, y de los proveedores de servicios, una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: el canal de denuncias.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las denuncias realizadas a través del canal de denuncias tendrán carácter confidencial y podrán ser anónimas o incluir la identificación de la persona que las formula. Por ello, el acceso al buzón de correo electrónico del canal de denuncias tiene carácter restringido. La identidad del comunicante, cuando fuese conocida, tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la Entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto

del correo deberá constar el literal "Alerta Interna". Dichas comunicaciones tendrán también la consideración de confidenciales y podrán ser anónimas.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informará al afectado por la comunicación del contenido de la misma, sin revelar la identidad del comunicante, así como de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal cuando la situación del procedimiento lo permita y en todo caso en el plazo máximo de 3 meses desde la presentación de la denuncia.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

En el caso de denuncias en materia de prevención de blanqueo de capitales (PBCyFT), se remitirán al Comité para la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la Entidad.

Durante 2020, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global "Muy bueno"). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad, confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría, entre sus funciones, tiene atribuida la siguiente:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otros personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. Asimismo, el comité podrá proponer, en su caso, las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.

El Comité de Riesgos del Consejo, tal y como establece la Política de Prevención de Riesgos Penales, tiene atribuidas las siguientes:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales aprobado por el CCN.
- Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La Entidad dispone de una Política Corporativa de Formación aprobada por el Consejo de Administración de 30 de junio de 2020 en la que se recogen los principios que se deben tener en cuenta para el diseño y desarrollo de los planes de formación al objeto de dar respuesta a las necesidades de formación del Grupo, en relación con el cumplimiento de los requisitos normativos, el desarrollo de la estrategia del negocio, las necesidades de los clientes y la evolución de la tecnología y la transformación digital, constituyendo además una herramienta clave para el desarrollo y crecimiento de sus profesionales.

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

El Departamento de Desarrollo del Talento y Selección, dependiente de la Subdirección General de Personas y Cultura Corporativa, integrada a su vez en la Dirección General de Personas y Medios (COO), gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Personas es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

Durante el ejercicio 2020, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: novedades contables y regulatorias del periodo y en especial en el contexto de la pandemia de Covid-19, recursos propios (ratios de solvencia, método IRB), valoración y proceso contable de activos adjudicados, formación en información de gestión para órganos sociales, aspectos normativos generales relacionados con protección de datos, código ético, prevención de riesgos penales, reglamento interno de conducta en el mercado de valores, apetito al riesgo, formación en habilidades digitales y en adaptación al teletrabajo.

La Entidad cuenta con una Política Corporativa de Integración y Formación de los Consejeros aprobada por el Consejo de Administración de 21 de enero de 2019, que establece los principios bajo los que se articula el marco del Plan de Integración y Formación para miembros del Consejo de Administración, que se estructura en un Programa de Integración destinado a los nuevos miembros, un Programa de Formación identificado en la evaluación de idoneidad del consejero y sus posteriores revisiones de idoneidad y un Programa de Formación Continua centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2020, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión,

mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular "ARIS" que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con los tipos de error propios de la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Control del Riesgo Tecnológico, Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación, y también el Departamento de Auditoría de Grupo y Servicios Centrales, revisan periódicamente su adecuación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 28 de julio de 2020, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia Política: cuadre permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión

específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones. A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos.

Los más relevantes son los siguientes: corrección de datos; realización de ajustes; introducción de datos/Registro de operaciones; adaptación de información contable al perímetro de consolidación y contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente, y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera), el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado el F.5, relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, aprobada por el Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2020, que contempla los objetivos de la Entidad

sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos.

Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 9 de abril de 2019. Dicho documento establece las bases y directrices que deben aplicarse en el conjunto de documentos que conforman y establecen la seguridad de la información y el riesgo tecnológico del Grupo Liberbank. Los procedimientos recopilados en el mismo recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. La Entidad cuenta con procedimientos internos específicos que rigen la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas de acuerdo a un sistema de perfiles adaptado a las funciones que se desarrollan en cada puesto.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 2 de diciembre de 2019, los análisis de riesgos y de impacto y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna.

Durante el año 2020 se han realizado las pruebas de sistemas planificadas en materia de continuidad de negocio. Dichas pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio se han ejecutado con un resultado global satisfactorio.

El Departamento de Control del Riesgo Tecnológico, centro de nueva creación dependiente del CRO, es responsable de establecer el marco de control de los riesgos de seguridad y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) del Banco.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política Corporativa de Externalización, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 25 de junio de 2019.

Dicha Política establece el marco que seguirá en cada una de las ocasiones en que se decida externalizar un servicio (importante/esencial o no). Asimismo es de aplicación tanto si se trata de una externalización intra-grupo, como cuando se trata de externalizar directamente un servicio en un tercero.

Los criterios de evaluación para determinar la externalización tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones cuantitativas (beneficios económicos) y razones cualitativas para la propia externalización y la idoneidad del proveedor.

La Unidad de Control de Externalizaciones, dependiente del Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio es el centro encargado de definir y proponer la estrategia de externalización y colaborar con los centros participantes en el proceso de externalización para la validación y control permanente de que se cumplen los requisitos establecidos en la Política Corporativa de Externalización. Además, dispone y mantiene un inventario actualizado de funciones externalizadas y verifica que cuando se produce una externalización, ésta se ajusta a lo definido en la Política.

Se encarga asimismo de elevar a los Órganos de Dirección los reportes oportunos para un seguimiento adecuado de las actividades externalizadas.

El Responsable General de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico (RGSSI) evalúa, conforme a la normativa vigente, el riesgo tecnológico inherente a las funciones externalizadas y establece el marco de control y supervisión suficiente para mitigarlo en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de los centros implicados.

El Departamento de Riesgo Operacional evalúa el riesgo operacional inherente a las funciones externalizadas o a externalizar y supervisa el establecimiento de medidas correctoras tendentes a la mitigación, en colaboración con la Unidad de Externalización y el resto de centros implicados.

La Unidad de Gestión de Fraude, dependiente del Departamento de Riesgo Operacional, define y propone el sistema de gestión del fraude, manteniéndolo alineado con la normativa y las mejores prácticas del sector.

El Departamento de Gestión de la Regulación comunica a la autoridad competente los planes de externalización de servicios importantes/esenciales.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales valida los requisitos identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores en materia de PBCyFT y remite a la Unidad de Control de Externalizaciones todas las evaluaciones efectuadas, proponiendo las medidas a adoptar en aquellos casos en que los proveedores no superen la evaluación efectuada que serán sometidas al Comité de PBCyFT.

Además, establece un marco de control y supervisión permanente en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de los centros de control de la segunda línea de defensa, informando al Comité de Cumplimiento Normativo periódicamente sobre el grado de adecuación a la política y manual que la desarrolla, proponiendo recomendaciones para la mejora continua. Esta información formará parte de los informes de Cumplimiento Normativo que se revisan en el CCN y se proponen al Comité de Dirección, elevándose en el informe anual que se reporta al Comité de Riesgos del Consejo e informando finalmente al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo del Ciclo del gasto, cuya última actualización corresponde al 2 de octubre de 2019, en el que se define el procedimiento a seguir para regular todas las fases que componen el ciclo del gasto, otorgando trazabilidad al proceso y centralizar las compras del Grupo, entre otros aspectos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

El Grupo Liberbank cuenta con la Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 28 de julio de 2020, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan siempre que las circunstancias lo determinen y, al menos, con periodicidad bienal.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad, de Consolidación y de Recursos Propios, en dependencia directa de la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que los desarrollan de acuerdo con los cuadres e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero "*Pyramid",* que a su vez

vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el Banco de España.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa "SIRBE" (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

Asimismo, Liberbank cuenta con la herramienta "Tagetik" para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) en el ámbito de reporting ESEF (*European Single Electronic Format*).

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce, supervisa y evalúa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo, comprueba la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de

riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los órganos sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2020 se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías para los procesos AIRB y para el cálculo de provisiones por deterioro de riesgo de crédito conforme a la Circular contable 4/2017.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Auditoría del 30 de marzo de 2020, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas, tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.
- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.
- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.

- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2020, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, es decir, del entorno de control general y procesos de información, comunicación y supervisión en el Banco, del grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la revisión del ejercicio 2019, estableciéndose como hitos de atención prioritaria la revisión de determinados aspectos del Código Ético, del Canal de Denuncias y del Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como pruebas de seguimiento de los siguientes apartados del área de balance: Financiación Mayorista, Patrimonio Neto, Activos Financieros, Activos Inmobiliarios y Financiación Minorista.

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2020, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados Comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su Grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple ☒ Explique ☐

1. **Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.**

b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

2. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**

b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

3. **Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El seguimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que sigue vigente el acuerdo que aprobó la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019, bajo el punto Décimo del orden del día, de delegación en el Consejo de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobado por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

5. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los**

publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) **Informe sobre la independencia del auditor.**

b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**

c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. **Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

10. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

11. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

12. **Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple ☒ Explique ☐

13. **Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:**

a) sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La primera parte de esta Recomendación se cumple íntegramente, dado que el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por una amplia mayoría de consejeros dominicales e independientes, existiendo un único consejero ejecutivo.

En cuanto a la segunda parte, si bien el número actual de consejeras no alcanza el 30%, la Sociedad siempre ha tenido la intención de impulsar el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración sin afectar al normal funcionamiento del Consejo y a la idoneidad de conjunto de sus miembros para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, los procedimientos de selección de consejeros de la Sociedad, por lo que vela particularmente el Comité de Nombramientos en el marco de sus competencias, se basan en criterios objetivos que permiten tener la composición más adecuada del Consejo teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y su Grupo, eligiendo los mejores perfiles disponibles para ello, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo ni ninguna otra.

En este sentido, el nombramiento más reciente de un nuevo miembro del Consejo que se ha producido en la Sociedad ha sido el de doña María Grecna, quien fue designada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2020, y ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020, lo que demuestra el compromiso del Consejo con el fomento de la presencia de consejeras en dicho órgano.

15. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☒ Explique ☐

16. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

17. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

19. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

20. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la

sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒ Explique ☐

21. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.**

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

22. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

23. **Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.**

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. **Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

25. **Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

28. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

30. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los**

programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. **Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable☒

34. **Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple ☒ Explique ☐

35. **Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**

b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**

c) **La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**

d) **El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**

e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

36. **Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

37. **Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. **Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

39. **Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. **Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le**

informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique☐ No aplicable ☐

41. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

42. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**

b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**

c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones de la Sociedad se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñan los Comités. En ambos, sin embargo, la mitad de sus miembros, no la mayoría, son consejeros independientes, si bien los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

47. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

48. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplica ☒

52. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque, si bien la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social así como la supervisión de la aplicación de la política relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés (previstas en la Recomendación 54) se atribuyen al Comité de Auditoría, que está constituido únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos independientes, la función de supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo se atribuye al Comité de Nombramientos, y la de supervisión de los códigos internos de conducta al Comité de Riesgos del Consejo, estando integrados ambos Comités únicamente por consejeros no ejecutivos si bien la mayoría de sus miembros no son independientes, siéndolo sólo la mitad. No obstante, los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

53. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

56. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

57. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de

otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. **Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. **Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. **Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan**

abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

El día 16 de abril de 2020 el Consejo de Administración de CECA aprobó el "Acuerdo sectorial sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus", el cual tenía por objeto establecer el marco y los criterios generales de aplazamiento en el pago por parte de determinados deudores afectados por la Crisis Sanitaria COVID-19. La entidad se adhirió al convenio con fecha 18 de abril de 2020. Asimismo, el 18 de diciembre de 2020 la entidad también se adhirió a la adenda del referido acuerdo sectorial.

El 3 de abril de 2020 se formalizó el contrato de línea ICO avales Covid 19 entre la entidad y el Instituto de crédito Oficial E.P.E. que tenía como finalidad facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19.

Liberbank, por el hecho de ser socio de Autocontrol, se ha comprometido a cumplir en todas sus comunicaciones comerciales el Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL, basado en el Código Internacional de Prácticas Publicitarias de la Cámara Internacional de Comercio (CCI).

Por lo que se refiere al ámbito de Gestión Fiscal, Liberbank no se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2021**.**

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ **No** ☐

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Observaciones		

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2020
CIF:	A86201993

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio social:

CM. DE LA FUENTE DE LA MORA N.5 (MADRID)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/08/2020	59.582.359,94	2.979.117.997	2.979.117.997

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	8,18	0,00	10,02	18,20
FERNANDO MASAVEU HERRERO	0,08	5,80	0,00	0,00	5,88
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,14	0,00	0,00	0,00	5,14
AIVILO SPAIN S.L.U.	7,30	0,00	0,00	0,00	7,30
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,72	0,00	0,00	0,00	4,72
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	15,86	8,02	0,00	0,00	23,88
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE	3,30	0,00	0,00	0,00	3,30

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
SANTANDER Y CANTABRIA					

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FERNANDO MASAVEU HERRERO	JAIME MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	ELÍAS MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PEDRO MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,14	0,00	5,14
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FLICKA FORESTAL, S.L.	0,39	0,00	0,39
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACION MARIA CRISTINA MASAVEU	0,27	0,00	0,27
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,72	0,00	4,72
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,30	0,00	3,30
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND	0,00	9,87	9,87
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CROWN/ OCEANWOOD SEGREGATED PORTFOLIO	5,50	0,15	5,65
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPEAN FINANCIAL SELECT	2,68	0,00	2,68

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
	OPPORTUNITIES MASTER FUND			

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON LUIS MASAVEU HERRERO	0,17	0,03	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	0,05	0,01	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	7,30	0,00	0,00	7,30	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,61

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON LUIS MASAVEU HERRERO	MASAVEU CAPITAL, S.L.	0,03	0,00	0,03	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	DOÑA MARIA DEL CARMEN VILLA RODRÍGUEZ	0,01	0,00	0,01	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	7,30	0,00	7,30	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,88	Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones	23 de febrero de 2025

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,88	El descrito anteriormente.	23 de febrero de 2025

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
1.001.140	2.612	0,03

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO DE CASTILLA LA MANCHA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	2.612
Total	2.612

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	44,74

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/03/2018	0,16	58,85	0,00	2,16	61,17
De los que Capital flotante	0,16	13,59	0,00	2,16	15,91
30/04/2019	0,11	55,30	0,00	7,70	63,11
De los que Capital flotante	0,11	16,82	0,00	2,90	19,83
01/04/2020	0,00	57,72	0,00	1,53	59,25
De los que Capital flotante	0,00	13,48	0,00	1,53	15,01
28/10/2020	0,04	59,63	0,00	0,24	59,91
De los que Capital flotante	0,03	14,71	0,00	0,24	14,98

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON LUIS MASAVEU HERRERO		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	23/01/2013	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ		Dominical	CONSEJERO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		Independiente	PRESIDENTE	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	23/03/2018	23/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CACEXCAN, S.L.U.	DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	Dominical	CONSEJERO	30/04/2019	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA GRECNA		Independiente	CONSEJERO	25/02/2020	25/02/2020	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	Independiente	30/04/2019	25/02/2020	Comité de Nombramientos Comité de Riesgos del Consejo	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	CONSEJERO DELEGADO - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013. Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
CACEXCAN, S.L.U.	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019, fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013. Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.
DON LUIS MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood. Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid. También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres. Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA GRECNA	María Grecna es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. desde el 25 de febrero de 2020. Economista con una fuerte especialización en finanzas y en gestión de riesgos. En 1995 obtuvo el título de Major: Finance, Accounting. Prague School of Economics, de la República Checa. En 2004 obtuvo el MSc in Finance – quantitative training with focus on fixed income, risk management and financial engineering, en la London Business School. Desde 2013 dirige Earlwoode Rental Properties, de la que es cofundadora, empresa dedicada a la adquisición, rehabilitación y gestión de viviendas. Entre 2005 y 2013 trabajó en el grupo Värde Partners (gestor global de inversión alternativa), primero como Consejera Delegada de Värde Partners Europe (Londres) y posteriormente como Consejera Delegada de Värde Partners Iberia (Madrid). Previamente desarrolló diversos cargos en Société Générale (Praga), Crédit Suisse First Boston (Londres y Praga) y Citigroup (Praga).
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid. Es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de la compañía Adobe Inc.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	36,36

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	16,67	16,67	16,67	14,29
Independientes	2	2	2	2	50,00	50,00	50,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	27,27	27,27	27,27	23,08

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.711
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	231

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS (CRMO)

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CDO)
DON JOSE LUIS MARTIN SARIEGO	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO (CBO)
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS Y MEDIOS (COO)
DON JORGE DIEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS (CRO)
DON RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y DE FINANZAS (CFO)
DON JAVIER BASARTE ALBERTOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CUMPLIMIENTO (COO)
DON LUIS FERNANDO MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL CICLO RECUPERATORIO Y ACTIVOS NON CORE

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	9,09

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.815

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	24

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE REMUNERACIONES	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	14

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	24
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,73
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	23
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,24

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	SECRETARIO NO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	279	0	279
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17.96	0.00	16.31

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
El artículo 11° del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades de, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velar, con la colaboración del Secretario, por que los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día. Por su parte, el artículo 19°.2 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A su vez, el artículo 20°.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente y el Consejero Delegado, con el conocimiento previo del Presidente, podrán invitar a las sesiones del Consejo de Administración o a determinados puntos del orden del día a las personas que puedan contribuir a la mejor información de los consejeros, en función de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración. Además, el artículo 21° del Reglamento relativo a las facultades de información e inspección de los consejeros, indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda. En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a

través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	29
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR / 2. CONSEJERO DELEGADO	1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato. Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. 2. CONSEJERO DELEGADO El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes: • Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato. • Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato de una duración de dos años, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos pagos iguales de media anualidad; uno que se abonará una vez transcurrido un año desde la extinción contractual y el otro en la misma fecha del año siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	a lo dispuesto en el contrato firmado entre ambas partes, siempre de conformidad con lo regulado en la Política de Remuneraciones de los Consejeros. En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ / DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE / DON JORGE DELCLAUX BRAVO / DON DAVID VAAMONDE JUANATEY
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/07/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	PRESIDENTE	Independiente
CACEXCAN, S.L.U.	VOCAL	Dominical
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA GRECNA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA GRECNA	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	2	40,00	2	40,00	1	25,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE REMUNERACIONES	2	50,00	2	50,00	3	75,00	3	75,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El seguimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que sigue vigente el acuerdo que aprobó la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019, bajo el punto Décimo del orden del día, de delegación en el Consejo de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobado por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

    a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

    b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

    c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

    d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La primera parte de esta Recomendación se cumple íntegramente, dado que el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por una amplia mayoría de consejeros dominicales e independientes, existiendo un único consejero ejecutivo.
En cuanto a la segunda parte, si bien el número actual de consejeras no alcanza el 30%, la Sociedad siempre ha tenido la intención de impulsar el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración sin afectar al normal funcionamiento del Consejo y a la idoneidad de conjunto de sus miembros para el mejor cumplimiento de sus funciones.
Asimismo, los procedimientos de selección de consejeros de la Sociedad, por lo que vela particularmente el Comité de Nombramientos en el marco de sus competencias, se basan en criterios objetivos que permiten tener la composición más adecuada del Consejo teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y su Grupo, eligiendo los mejores perfiles disponibles para ello, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo ni ninguna otra.
En este sentido, el nombramiento más reciente de un nuevo miembro del Consejo que se ha producido en la Sociedad ha sido el de doña María Grecna, quien fue designada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2020, y ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020, lo que demuestra el compromiso del Consejo con el fomento de la presencia de consejeras en dicho órgano.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Los miembros del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones de la Sociedad se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñan los Comités. En ambos, sin embargo, la mitad de sus miembros, no la mayoría, son consejeros independientes, si bien los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque, si bien la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social así como la supervisión de la aplicación de la política relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés (previstas en la Recomendación 54) se atribuyen al Comité de Auditoría, que está constituido únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos independientes, la función de supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo se atribuye al Comité de Nombramientos, y la de supervisión de los códigos internos de conducta al Comité de Riesgos del Consejo, estando integrados ambos Comités únicamente por consejeros no ejecutivos si bien la mayoría de sus miembros no son independientes, siéndolo sólo la mitad. No obstante, los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

    Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

    Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

    a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

    b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

    c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

    Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LIBERBANK, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y con nuestra carta propuesta de 14 de diciembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Banco en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Banco en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Banco ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Banco. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Banco correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular n° 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Banco.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Banco obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otros comités del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Ignacio Gutiérrez

24 de febrero de 2021

Estado de Información No Financiera 2020

Estado de Información No Financiera 2020

1. CARTA DEL PRESIDENTE 4

2. GRUPO LIBERBANK. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE 5

2.1. Marco Regulatorio 5

2.2. Modelo de negocio 6

2.3. Principios y valores corporativos 7

3. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA/SOSTENIBILIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS 8

4. ACTIVOS MATERIALES NO FINANCIEROS 10

4.1. Análisis de materialidad 2020 10

4.2. Temas materiales 11

4.3. Plan Director de RSC 2020-2022 13

4.4. Seguimiento del Plan Director de RSC 15

4.4.1. Línea Estratégica 1 15

4.4.2. Línea Estratégica 2 15

5. RIESGOS E IMPACTOS 16

6. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES 19

6.1. Avance hacia una Banca sostenible 19

6.2. Protección de nuestros clientes frente a la COVID 19 20

6.3. Quejas y reclamaciones 21

7. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES 21

7.1. Estabilidad y Gestión del Talento 22

7.2. Igualdad y no discriminación 28

7.3. Planes de formación 29

7.4. Seguridad y Salud en el Trabajo 32

7.5. Relaciones Sociales 34

7.6. Absentismo 35

7.7. Experiencia de empleado 37

8. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA ACCIONISTAS E INVERSORES 38

9. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 39

9.1. Gestión ambiental 39

9.2. Contaminación 39

9.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos 40

9.4. Usos sostenible de los recursos 40

9.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad 41

10. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LOS PROVEEDORES 41

11. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERÉS 41

11.1. Educación financiera para la sociedad 41

11.2. Compromiso con la sociedad 41
11.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad 45
11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 45
11.5. Respeto a los Derechos Humanos 47
11.6. Información fiscal de la sociedad 47
12. ALCANCE Y REVISIÓN EXTERNA 48
13. ANEXO I. INDICE GRI 49

1. CARTA DEL PRESIDENTE

El Grupo Liberbank durante 2020, en un proceso que hemos definido como sostenido y continuado, ha dado nuevos pasos, de alto significado y de relevante importancia en su estrategia de desarrollar una Responsabilidad Social Corporativa integral e integrada, que abarque a todos los grupos de interés del Banco y que sea, en definitiva, útil para los mismos y para la sociedad en general. El progreso en la RSC requiere de una estrategia global, rigurosamente diseñada, y de unas acciones que hagan realidad, con hechos concretos, esa estrategia. 2020 ha sido el año en el que se ha plasmado a través de actuaciones concretas, tanto en el ámbito de la planificación como de ejecución, la estrategia definida en el Plan Director de RSC aprobado en 2019, y que ha sido pilar fundamental para impulsar el desarrollo coherente de la responsabilidad social empresarial, que fue el cimiento que ha definido la pauta de gestión comprometida basada en una estrategia de responsabilidad social articulada en líneas maestras que se ajustan y engarzan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

El avance en el ejercicio 2020 en esta estrategia de responsabilidad social comprometida y sostenible se ha concretado en tres ejes de actuación de singular importancia por lo que supone de implicación de todos los grupos de interés. En primer lugar, se ha iniciado el diseño, ejecución y comercialización de productos socialmente responsables, a través de los fondos sostenibles, basados no sólo en los criterios de gestión correspondientes sino también en su enfoque de participación solidaria de los clientes y suscriptores de estos fondos, mediante la cesión a proyectos solidarios de parte de las comisiones y beneficios de la comercialización de los mismos, dirigiéndose esas aportaciones a financiar proyectos dirigidos a colectivos vulnerables.

En segundo término, Liberbank ha avanzado en la definición y estrategias medioambientales, destacando la aprobación y ejecución de un Plan de Movilidad en el que se implica a todos los grupos de interés, con el objetivo de favorecer la protección del medio ambiente en este ámbito tan relevante de la movilidad.

Y, finalmente, esta vocación se ha llevado al ámbito de las relaciones con otras empresas y proveedores, principalmente en el ámbito del consumo energético, para favorecer el desarrollo de un uso responsable en términos medioambientales de la energía en el hacer cotidiano de las familias y empresas.

En definitiva, 2020 ha sido el año de la plasmación con hechos y resultados de una estrategia rigurosamente definida y de un compromiso integral y exigente con nosotros mismos y con la sociedad, y que pretende intensificar el esfuerzo y la dedicación, para lo que, asimismo, se ha creado una unidad específica y especializada, el nuevo Departamento de RSC.

2. GRUPO LIBERBANK. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

El Grupo Liberbank desarrolla su actividad aplicando los principios de gestión responsable y sostenible, con el objetivo de garantizar ante todos sus grupos de interés una actuación comprometida con la creación de valor de manera duradera.

Tanto la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad como el resto de políticas del Grupo tienen el propósito de fomentar el desarrollo de comportamientos responsables que conduzcan a la sostenibilidad del negocio y que, por una parte, y a través de una gestión rigurosa y eficiente, (i) generen valor y confianza para clientes y accionistas, y (ii) conserven la capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos compatibles con los principios de transparencia y ética financiera; y por otra, (iii) favorezcan el desarrollo de las personas y el respeto al medio ambiente.

Para la implementación interna de estos principios, Liberbank, S.A cuenta con el Comité de Auditoría, que tiene atribuidas funciones y responsabilidades en materia de RSC.

El Comité de Auditoría es un órgano consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración, integrado en su totalidad por consejeros no ejecutivos. Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros, realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas, supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social, evaluar y revisar periódicamente la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

De forma complementaria, Liberbank cuenta con un grupo de trabajo de RSC, formado por integrantes de distintas unidades, que se encarga de recopilar la información necesaria para su aportación y publicación en los estados de información no financiera y otros informes realizados por la Sociedad en materia de Responsabilidad Social Empresarial, así como de reportar e implementar aquellos avances realizados en sus áreas de conocimiento en relación a los valores y principios de RSC del Grupo Liberbank.

El presente informe resume las actividades que el Grupo Liberbank ha desarrollado en 2020 en aplicación de su estrategia corporativa, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad.

2.1. Marco Regulatorio

El presente informe se ha elaborado de acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, "Ley de Información no Financiera y Diversidad" o "LINF"), cuya promulgación culminó la efectiva trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, trasposición iniciada a través del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que introdujo por primera vez el concepto de información no financiera en el ordenamiento jurídico español.

A tales efectos impone a las empresas sujetas la obligación de incorporar en su Informe de Gestión o, en su caso, en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio, con el mismo contenido y requisitos exigidos a aquel, "información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno".

En su compromiso con el reporte de la información no financiera, el Grupo Liberbank opta por la elaboración de un informe separado, siguiendo en su desarrollo los criterios de las

normas internacionales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

En el proceso de redacción y aprobación del contenido de este informe, se han tenido en cuenta las Orientaciones estratégicas 2020-2022 emitidas por la Autoridad Europea de Seguridad de los Mercados (ESMA por sus siglas en inglés) entre las que se citan los desarrollos relacionados con la innovación financiera y la sostenibilidad. En este sentido, la ESMA ha publicado conjuntamente con las Autoridades Europeas de Supervisión (ESA's, por sus siglas en inglés) un documento a consulta para desarrollar los estándares de divulgación ambiental, social y de buen gobierno (ASG) en desarrollo del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), que conllevará la obligación de divulgar información a nivel de entidad y a nivel de producto.

Adicionalmente, en el ámbito europeo conviene destacar el Plan de finanzas sostenibles de la EBA en el que se describe el enfoque y calendario para cumplir los mandatos relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobernanza y la guía de originación y monitorización de préstamos de la EBA, que recoge la obligación para las entidades de incluir en sus políticas de riesgos los aspectos ASG junto a la consideración de riesgos de transición y físicos así como políticas y procedimientos específicos para financiación verde.

Por otro lado, el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 ha introducido la obligación de incorporar a partir del 31 de diciembre de 2021 en el Estado de información no financiera (EINF) el reporte de actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático y a partir del 31 de diciembre de 2022 información sobre el resto de objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y control de la contaminación; protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Asimismo en el proceso de elaboración se han tenido en cuenta las últimas publicaciones del Banco Central Europeo: la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales en la que se explica la forma en que el Banco Central Europeo espera que las entidades de crédito realicen una gestión prudente de dichos riesgos y los comuniquen con transparencia con arreglo al marco prudencial vigente y el informe sobre la divulgación de información sobre riesgos medioambientales y relacionados con el clima de las instituciones publicado por el Banco Central Europeo en la misma fecha.

En el ámbito estatal conviene destacar la presentación del Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética (PLCCTE) que obliga a las entidades de crédito a publicar a partir de 2023 los objetivos específicos de descarbonización de su cartera de préstamo e inversión y a incluir entre la información con relevancia prudencial un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Por último, Liberbank publica el Estado de Información Financiera correspondiente al ejercicio 2020 conforme a los requisitos exigidos por el formato único europeo de información (ESEF), que empezarán a aplicarse en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2020.

2.2.Modelo de negocio

El Grupo Liberbank está formado por un conjunto de sociedades cuya matriz, Liberbank, es el octavo banco español cotizado y uno de los 128 mayores grupos bancarios europeos sometido a la supervisión del Banco Central Europeo. Con una red comercial con presencia en la práctica totalidad del territorio nacional y con más de 3.000 empleados, Liberbank centra su oferta

comercial en el ámbito minorista, ofreciendo una gran variedad de productos y servicios, siendo la entidad financiera de referencia en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura.

El perímetro de consolidación del Grupo Liberbank, esto es, las sociedades que lo componen, se detalla en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas y coincide con el utilizado para la elaboración del presente Estado de Información No Financiera.

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y sus políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y están orientadas a garantizar la sostenibilidad, transparencia y compromiso a largo plazo con sus principales grupos de interés: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente, proveedores, sociedad y otros.

El Grupo Liberbank pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos de interés. Ello requiere que el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa se vaya realizando de manera progresiva y permanente en todos los ámbitos de actividad de la Entidad.

La estrategia comercial de Liberbank se basa en la cercanía, profesionalidad, competitividad y atención especializada al cliente mediante una amplia oferta de productos y servicios de calidad que pretenden satisfacer sus necesidades, generando una vinculación duradera en el tiempo.

La aplicación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad tiene como propósito la creación de valor tanto para accionistas e inversores como para los demás grupos de interés de la Entidad, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad en cuestiones medioambientales, sociales y económicas.

El ámbito de actividad del Grupo Liberbank y los mercados en los que opera se circunscriben al territorio español.

2.3.Principios y Valores Corporativos

Los valores del Grupo constituyen la base de actuación del conjunto de profesionales del Grupo Liberbank, de forma que todas las actuaciones de sus empleados y administradores han de estar guiadas por ellos, no pudiendo, en ningún caso, realizar actividades que pudieran entrar en colisión con los mismos, o que pudieran perjudicar los intereses o la imagen del Grupo Liberbank. Estos valores, que resumen y definen los objetivos y el espíritu del Grupo, son los siguientes:

- Honestidad.
- Cercanía.
- Prudencia.
- Tradición renovada.

Las actuaciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de Liberbank deben regirse, de manera adicional, por los siguientes principios:

- Honorabilidad.
- Diligencia.
- Lealtad y buena fe.

A través de estos principios, la Alta Dirección de la Entidad da ejemplo e inspira también el comportamiento del resto de profesionales del Grupo Liberbank, cada uno en relación con su ámbito de actuación.

Este conjunto de valores y principios de actuación están recogidos en el Código Ético Profesional de Liberbank, que constituye la guía para la actuación de sus profesionales y que es de aplicación a los consejeros, a los directivos y a todos los empleados, incluidos los agentes, empleados en prácticas y becarios, siendo igualmente promovidos los principios éticos que lo inspiran entre todos los proveedores de la Sociedad.

En el Código Ético Profesional, al que expresamente están adheridos todos los empleados, existen normas específicas en materia de conflictos de interés, uso de información privilegiada y corrupción, incluyendo diversas recomendaciones específicas contra la corrupción en relación con la contratación de proveedores, el riesgo de crédito y las relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo, los empleados tienen el deber de colaborar con la prevención y comunicación de conductas fraudulentas, con independencia de quienes sean los afectados y los participantes activos en las mismas, comunicando a la mayor brevedad posible los hechos de los que tengan conocimiento mediante el procedimiento establecido en cada caso.

3. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA/SOSTENIBILIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS

Liberbank, S.A. cuenta con una Política de Responsabilidad Social Corporativa, actualizada en diciembre de 2020. Los Grupos de Interés corporativos son los siguientes:

- Clientes
- Profesionales
- Accionistas
- Medio ambiente
- Proveedores
- Sociedad
- Otros

El Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, creado en 2020 como departamento independiente, englobado en el Área de Relaciones Institucionales, RSC y Comunicación, es responsable de la permanente actualización de esta Política, cuya aprobación es competencia del Consejo de Administración de Liberbank, a propuesta del Comité de Auditoría. La Política es revisada al menos bienalmente, debiendo seguir el circuito de aprobación definido cuando de dicha revisión se derive la necesidad de introducir algún cambio en su contenido.

En la medida en que, debido al enfoque integrador en el alcance de la RSC, confluyen una diversidad de materias y actividades cuya gestión corresponde, según el modelo de negocio, a diferentes áreas y estructuras, la gestión de la RSC se configura bajo una estrategia integrada y de coordinación, que se complementa mediante otras Políticas específicas que, por su contexto legal y su naturaleza, se gestionan de forma independiente.

Corresponde:

1. Al Consejo de Administración: (i) establecer la Política de Responsabilidad Social Corporativa, para lo que recibe el reporte de la implantación de la misma a través del Comité de Auditoría del Consejo (ii) establecer las estrategias y/o planes directores vinculados con la RSC, aprobar su presupuesto y realizar la supervisión general de su desarrollo; y (iii) formular el Estado de Información no Financiera de acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por a la Ley de Información no Financiera y Diversidad.

2. Al Departamento de Responsabilidad Social Corporativa (Área de Relaciones Institucionales, RSC y Comunicación): (i) proponer la estrategia y/o plan director en materia de RSC; (ii) coordinar la aplicación de la estrategia aprobada; (iii) dirigir la elaboración del Estado de Información no Financiera; y (iv) recabar información a través de los Consejos Consultivos.

   Así mismo, otros grupos de interés de Liberbank, tales como organismos reguladores, administraciones públicas, mercado y entorno social son gestionados de forma específica de acuerdo a otras Políticas y prácticas concretas del Grupo (gestión de

riesgos, capital y solvencia, estrategia fiscal, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCyFT), prevención de conductas ilegales, acción social).

Tal y como se especifica en el cuadro adjunto, esta Política establece los siguientes interlocutores con los grupos de interés identificados:

Ámbito de Liberbank	GRUPOS DE INTERÉS						
	Clientes	Profesionales	Accionistas	Medio Ambiente	Proveedores	Sociedad	Otros
DG Negocio							
SDG Banca Comercial	■			■		■	■
SDG Banca de Empresas	■			■		■	■
SDG Estrategia Comercial y Marketing	■			■		■	■
DG Corporativa y Finanzas							
SDG Banca Corporativa	■		■				■
SDG Desarrollo Corporativo y Relación con Inversores			■				
DG Riesgos							
SDG Gestión del Riesgo de Crédito	■			■		■	■
SDG Estrategia y Metodoloaía de Riesao	■			■			■
DG Control Integral de Riesgos (CRO)							
			■				■
DG Auditoría Interna							
			■				
DG Personas y Medios							
SDG Personas y Cultura Corporativa		■					■
SDG Medios				■	■	■	■
DG Secretaría General							
Área de RRII y Comunicación	■	■	■	■		■	■
Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento	■	■	■				■
DG Gestión del Ciclo Recuperatorio y Activos non Core							
SDG de Activos non Core	■					■	■

El Grupo, además de cumplir con la normativa y regulación aplicables en los diferentes ámbitos, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de normas internas con las que pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la Entidad.

En tal sentido, Liberbank está comprometida con los principales códigos de buenas prácticas y de responsabilidad social, como el del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y ha publicado su último Informe de Progreso en septiembre de 2020.

En el ámbito interno, la Entidad se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, y que forman parte del núcleo esencial de los principios y políticas de Responsabilidad Social Corporativa. Todos

estos documentos forman parte de la Estructura Normativa Interna y se encuentran disponibles para los profesionales del Grupo] a través de la Intranet.

Enmarcada en estas Políticas y Reglamentos internos, se encuentra la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad, cuya aprobación e implementación dependen del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Para establecer un diálogo y escucha activa con sus grupos de interés, el Grupo Liberbank cuenta, desde 2015, con cinco Consejos Consultivos Territoriales, que son órganos asesores, elegidos entre aquellas personas que constituyen un referente en los ámbitos económico, social e institucional en cada uno de los territorios donde opera el Grupo: Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha (aportando dos consejos consultivos: Este y Oeste) y Extremadura, constituidos con el objetivo de dar continuidad y afianzar la relación de cercanía que tradicionalmente ha existido entre la sociedad y el Grupo.

Este diálogo continuado en el tiempo, proporciona una visión global de las áreas en las que opera la Sociedad, ofreciendo una valiosa información, especialmente, en los aspectos económico, social y medioambiental, lo que permite conocer las necesidades particulares de cada una de ellas. El estudio y análisis de todos estos factores son clave para establecer futuras líneas de actuación que pretenden satisfacer y dar adecuada respuesta a sus necesidades, expectativas y demandas.

4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS

El Grupo Liberbank ha revisado en 2020 el análisis de materialidad existente para actualizar aquellos aspectos de su actividad y gestión más relevantes para el negocio y sus distintos grupos de interés.

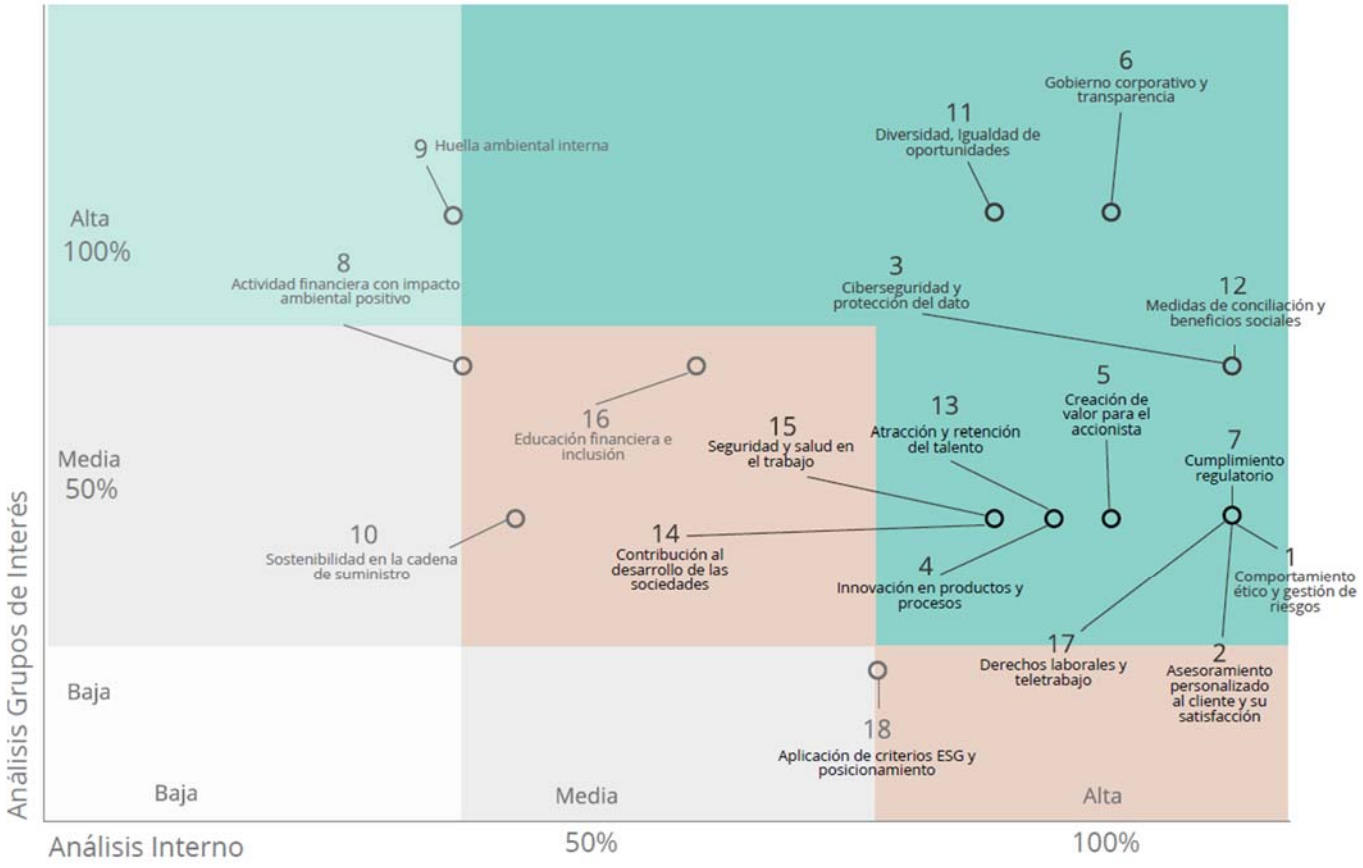
Para ello, ha analizado información interna y externa, a partir de la cual se han identificado una relación de asuntos materiales en línea con los valores corporativos y el plan estratégico vigente.

En el seguimiento del Plan Director 2020-2022 se han tenido en cuenta los resultados de la matriz de materialidad obtenida como resultado del proceso anteriormente descrito.

La totalidad de los aspectos materiales identificados se encuentran alineados con una o varias líneas estratégicas del Plan Director de RSC vigente.

4.1.Análisis de Materialidad 2020

Liberbank ha revisado su análisis de materialidad para el ejercicio 2020, cuyo resultado se expresa en la siguiente matriz de materialidad:



4.2.Temas Materiales

A continuación, se muestran los temas de especial relevancia para la Sociedad y sus grupos de interés a partir del estudio realizado:


MÁXIMA RELEVANCIA
Gobierno corporativo y transparencia
Diversidad, Igualdad de oportunidades
Ciberseguridad y protección del dato
Medidas de conciliación y beneficios sociales
Cumplimiento regulatorio
Comportamiento ético y gestión de riesgos
Asesoramiento personalizado al cliente y su satisfacción
Derechos laborales y teletrabajo
Creación de valor para el accionista
Atracción y retención del talento
Innovación en productos y procesos
Seguridad y salud en el trabajo
Contribución al desarrollo de las sociedades

4.3.Plan Director de RSC 2020-2022

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORA DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
DEL GRUPO LIBERBANK



VIDA SALUDABLE

Desarrollo de iniciativas internas para fomentar la vida saludable (actualmente LBK Saludable) dentro del marco de la iniciativa Empresa Saludable y la Declaración de Luxemburgo.

PLAN DE IGUALDAD

Implementación paulatina de las medidas que se incluyan en el Plan de Igualdad para la mejora de las garantías de igualdad de oportunidades en todos los niveles la compañía.

PROYECTO EXPERIENCIA DEL EMPLEADO

Proyecto de experiencia del empleado "Nos movemos juntos", con el objetivo de crear una cultura basada en las personas.

COMUNICACIÓN INTERNA

Puesta en valor y comunicación interna de las iniciativas existentes en la compañía. Ampliación de los contenidos y visibilidad en la intranet.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

AVANCE
HACIA UNA NUEVA BANCA SOSTENIBLE

SENSIBILIZACIÓN AGENDA 2030

Sensibilización de los profesionales del Grupo Liberbank con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Transición hacia unas instalaciones más eficientes y sostenibles con criterios de ahorro (Proyecto LBK Sostenible).

PRODUCTOS VERDES

Apoyo al desarrollo y financiación de productos verdes.

BOSQUES LIBERBANK

Creación de bosques Liberbank.



COMITÉ RSE

Creación del Comité de RSE interdisciplinar para la potenciación y supervisión de iniciativas internas de RSE.

IGUALDAD DE GÉNERO

Apoyo al fomento de la igualdad efectiva de género a través de patrocinios al deporte femenino y otras iniciativas.

EDUCACIÓN FINANCIERA

Desarrollo de Planes de Educación Financiera destinados a diferentes colectivos.

APOYO AL TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL

De los entornos en los que operamos a través de la actividad de las fundaciones bancarias accionistas de la entidad: cesión de obras de arte, apoyo iniciativas culturales, mantenimiento patrimonio cultural, apoyo a la creación de tejido empresarial innovador en áreas de influencia, etc.

4.4.Seguimiento del Plan Director de RSC

4.4.1. LINEA ESTRATÉGICA 1:

- **Vida Saludable:** el proyecto LBK Saludable se inició en 2019 con el objetivo de promover hábitos de vida saludables entre sus empleados y, desde su lanzamiento, ha mantenido un constante crecimiento, con cerca de 1900 usuarios de los cuales 900 recibieron asesoramiento personalizado. La participación en eventos deportivos, suspendida a causa de la pandemia, se sustituyó por otras incitativas virtuales, destacando la celebración de la carrera internacional organizada por la Fundación Fernando Alonso y Liberbank, cuya recaudación íntegra fue donada a la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL).
- **Plan de Igualdad:** redacción del Plan de Igualdad de Liberbank a través de la Comisión de Igualdad creada a tal efecto. El Plan de Igualdad se aprueba el 26 de enero de 2021.
- **Oficina de Experiencia del Empleado:** creada en 2020, ha puesto en marcha diferentes acciones encaminadas a potenciar la cohesión de equipo, favorecer la conciliación familiar y laboral así como explorar canales alternativos de comunicación interna para mejorar, en suma, la experiencia de nuestros empleados.
- **Comunicación Interna:** todas las iniciativas vinculadas a la sostenibilidad se comunican internamente a través de la Intranet Corporativa, facilitando enlaces para ampliar la información si así se desea. En 2020 se ha creado un espacio específico para Movilidad Sostenible que, unido al de Educación Financiera ya existente previamente, favorecen la concienciación en materia ASG entre todos los empleados. A lo largo del año se han realizado más de 40 comunicaciones vinculadas a aspectos ASG a través de la Intranet que han recibido más de 40.000 visitas.

4.4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

- **Sensibilización Agenda 2030:** formación *online* en Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a los miembros del Consejo de Administración; sesión de formación en Finanzas sostenibles al Comité de Dirección; sensibilización y divulgación de contenidos sobre sostenibilidad a través de las comunicaciones internas (40 impactos con más de 40.000 visitas de empleados).
- **Productos verdes:** como parte del proyecto interno de Finanzas sostenibles, con la creación de nuevas líneas de productos de financiación verde, así como el lanzamiento de nuestro primer fondo de inversión socialmente responsable.
- **Comité RSE**: en el marco del proyecto interno de Finanzas sostenibles se ha puesto en marcha un grupo transversal que está trabajado en las distintas líneas de acción definidas en la hoja de ruta en sostenibilidad, entre las que está previsto la creación del Comité de RSE.
- **Apoyo al tejido social y empresarial:** se ha mantenido el apoyo al tejido social y empresarial en todos los territorios en los que opera Liberbank, reforzando las ayudas a través de las medidas COVID-19 e impulsando la colaboración con colectivos, asociaciones y organismos adaptándola a formatos virtuales. Se han suscrito acuerdos de colaboración con colectivos, organizaciones y asociaciones profesionales.
- **Educación financiera:** se han desarrollado dos programas en el marco del Programa EDUCA de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), destinados, por una parte, a la promoción de la formación financiera en el ámbito del emprendimiento y, por otra, a divulgación de la educación financiera a través de nuevos canales de redes sociales y audiovisuales de impacto masivo.
- **Igualdad de género:** apoyo a la igualdad de género en el deporte femenino, manteniendo los patrocinios y destacando la nueva alianza con el club deportivo Real Madrid como patrocinador fundacional del equipo de fútbol femenino.
- **Bosques Liberbank:** Liberbank continúa comprometido con la preservación del medioambiente y la lucha contra la deforestación y el cambio climático con esta iniciativa iniciada en 2019, que ha creado este año el segundo bosque Liberbank.

- **Eficiencia energética**: proyecto de reducción de la huella de carbono en el ejercicio de la actividad de Liberbank e inscripción en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). En 2020 la energía eléctrica consumida por Liberbank ha sido energía verde, con garantía de origen 100% renovable. El Grupo ha conseguido evitar 2.818,87 toneladas de CO2 a la atmósfera y sigue trabajando para alcanzar la neutralidad en carbono en 2022.

Las metas estratégicas contempladas en el Plan Director de RSC están desarrolladas con mayor detalle en los capítulos dedicados a sus correspondientes grupos de interés.

5. RIESGOS E IMPACTOS

El Consejo de Administración de Liberbank establece en el Marco Corporativo de Riesgos y en las políticas corporativas que lo desarrollan, los principios generales de gestión y gerencia de los riesgos. Asimismo, el Consejo establece el apetito al riesgo de la Entidad, que expresa en el Marco de Apetito al Riesgo. Estos documentos, que tienen carácter corporativo y cuyos principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, son la base sobre la que se desarrolla la estrategia y la gestión de riesgos de Liberbank.

El Marco Corporativo de Riesgos tiene por objeto definir, regular, difundir e implantar unos principios de actuación comunes que sirven de referencia y permiten consolidar las reglas básicas de la gestión integral de los riesgos en Liberbank. En este sentido, la Entidad tiene implantado un modelo de gestión y control de riesgos que asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y, al mismo tiempo, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.

Los principios generales sobre los cuales la Entidad desarrolla su estrategia y que, en coherencia con su visión y apetito al riesgo, responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos son:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los grupos de interés.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos.
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras.
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos manteniendo, entre otros principios:
    I. la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio, y
    II. el establecimiento de circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida, respondiendo a las exigencias y mejores prácticas de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados.

Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es una herramienta de gestión que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;
- formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito al riesgo; y

- reforzar la cultura de riesgos del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio, recogiendo el posicionamiento que el Banco desea adoptar o mantener en el desarrollo del modelo de negocio a 3 años.

En lo referente a la formalización de la declaración de apetito al riesgo, el Marco de Apetito al Riesgo contiene aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, y está directamente vinculado a la estrategia a través de la fijación de los objetivos y niveles de referencia que el Grupo está dispuesto a asumir para las distintas tipologías de riesgo, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos. Los correspondientes ejercicios de planificación y de *stress test* de capital y liquidez complementan el marco del establecimiento de la declaración de apetito al riesgo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio y abarca todos los riesgos a los que el Banco se expone en el ejercicio de su actividad, tanto financieros como no financieros, identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) o considerados relevantes a efectos estratégicos o de gestión.

El Marco de Apetito al Riesgo también recoge el compromiso de Liberbank con la sostenibilidad a través de un conjunto de indicadores entre los que destacan la valoración de la satisfacción de los clientes, el nivel de calidad de servicio, la evolución de las quejas y reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente indicando el plazo medio de resolución, la evaluación del riesgo de cumplimiento y riesgo reputacional, y la valoración de la externalización de servicios.

Además, en el Marco de Apetito al Riesgo y su sistema de seguimiento periódico también se valoran aspectos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el cumplimiento normativo, la protección de datos y el código de conducta y se incluyen indicadores de la percepción del riesgo y de valoración del entorno de control y otros indicadores entre los que se encuentran la evolución de la cotización de la acción de Liberbank y de los bonos computables como capital Tier 2 y la calificación crediticia (*rating*) otorgada a la Entidad por parte de las agencias de calificación. En 2020 se ha incorporado como indicador de segundo nivel, el indicador de **Uso sostenible de los recursos** que recoge la cuantificación del consumo de energía y de la generación de residuos en Liberbank.

Los objetivos y el apetito al riesgo que el Grupo asume en este ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity) y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan de negocio de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.

- Mantenimiento de una moderada exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (*ratings*) otorgada al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

Para este ejercicio, los objetivos y apetito al riesgo se han construido bajo una situación de incertidumbre inusualmente elevada provocada por la expansión de la COVID-19 que ha conllevado una crisis sanitaria mundial sin precedentes con consecuencias económicas.

En cuanto a la gestión operativa diaria de los riesgos, Liberbank potencia y profundiza la difusión y fortalecimiento de la cultura corporativa en materia de riesgos con los documentos y procesos que detallan y desarrollan el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y las políticas corporativas. Liberbank establece para la consecución de los objetivos de gestión, tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones como en los procesos de recuperación, el principio de preservar en todo momento la protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores.

Entre estos documentos y procesos destacan los límites operativos de riesgo que, como desarrollo y aplicación de la declaración de apetito al riesgo a las distintas líneas y ámbitos de negocio, establecen los niveles máximos de riesgo que se consideran aceptables y que por tanto no se desea superar.

En este ámbito, y como aplicación al negocio del compromiso de Liberbank, el actual proceso de establecimiento de los límites a la concentración de riesgo permite la posibilidad de ampliar los límites de financiación fijados para acreditados individuales, siempre y cuando los riesgos se asuman con:

I. exposiciones relacionadas con objetivos medioambientales o sociales, o

II. entidades que gestionen o financien estructuras, instalaciones físicas, sistemas y redes o que presten o apoyen servicios públicos esenciales.

Asimismo, es necesario mencionar en este ámbito las metodologías y manuales operativos que, junto con herramientas específicas de formación y comunicación, impulsan y potencian la implantación efectiva de la cultura de riesgos en todos los niveles de la Sociedad, teniendo en cuenta las responsabilidades de todo el personal en la asunción y gestión de los riesgos.

En lo referente a la gobernanza del modelo de supervisión y control, el Banco cuenta con una estructura de control interno alineada con las mejores prácticas y que sigue el enfoque de las tres líneas de defensa, recogidas en el Marco Corporativo de Riesgos y en el Marco Corporativo de Control interno, aprobados por el Consejo de Administración.

Esta estructura de control cuenta, por tanto, con una primera línea de defensa en cada unidad implicada en el ámbito de planificación, gestión y ejecución de riesgos; una segunda línea, integrada por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y una tercera línea en la Dirección General de Auditoría Interna.

Todo ello permite al Banco contar con una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos y establecer un mapa de gestión de los mismos, cuyo propósito es reflejar los roles y responsabilidades generales existentes, atendiendo a cada tipología de riesgo y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión. Así, la gestión de riesgos se basa en la adecuada definición, declaración, separación y especialización de las funciones: planificación y políticas, toma y gestión de riesgos, seguimiento y control.

En la nota 3 de las cuentas anuales (individuales/consolidadas) y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se detallan los órganos de gobierno que tienen delegada la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos del Grupo, así como los principios generales, el modelo organizativo, las políticas y los métodos de control y medición de los distintos riesgos a los que está sujeta la Entidad como consecuencia de su actividad.

6. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía, sencillez y transparencia en su relación con los clientes con el fin de dar respuesta a sus necesidades y de generar valor para todos sus grupos de interés. La información clara y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial adherida a la European Advertising Standards Alliance.

La satisfacción del cliente es uno de los objetivos del Grupo, que cuenta en particular con sistemas de medición de la calidad en el servicio de atención al cliente. De forma periódica se realizan encuestas que miden el nivel y grado de satisfacción del mismo, tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo, consiguiendo así identificar sus necesidades y expectativas, lo que permite implementar planes de mejora.

En el EQUOS (Estudio de referencia sectorial a la hora de valorar de manera objetiva la Calidad de servicio desplegada en el Canal Oficina) Liberbank obtuvo en 2020 una valoración de 8,57 en el índice IQUOS, la mejor valoración de todas las entidades nacionales por segundo año consecutivo, siendo especialmente destacable el posicionamiento en aspectos como la calidad y detalle de nuestras explicaciones, el tiempo dedicado y amabilidad en el trato a nuestros clientes y el cuidado aspecto de nuestras oficinas. Al mismo tiempo, el Grupo continúa esforzándose en la simplificación de los procesos de contratación, especialmente en los canales a distancia, potenciando así la autogestión de los clientes.

De acuerdo a lo recogido en las Políticas Corporativas del Grupo, tanto en los procesos comerciales y de admisión de nuevas operaciones como en la renovación y renegociación de las ya existentes e igualmente, en los procesos de recuperación, se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores y atendiendo a los principios de no discriminación.

En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de estos derechos.

El Grupo Liberbank tiene habilitados los siguientes canales para la presentación de quejas o reclamaciones por parte de sus clientes, ya sea utilizando el formulario de la Entidad o un escrito personal, conforme a lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y el defensor del cliente de las entidades financieras así como en el Reglamento para la defensa del cliente Liberbank:

- Correo postal: Servicio de Atención al Cliente, Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Correo electrónico (con certificado electrónico): atencionalcliente@liberbank.es.
- Red de oficinas, previa verificación de los datos (NIF, domicilio, e-mail y teléfono de contacto) y firmada por el reclamante.

En base a la legislación vigente y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se admiten reclamaciones telefónicas ni tampoco reclamaciones a través de correo electrónico sin certificado electrónico. Los clientes o usuarios también pueden reclamar ante las oficinas de Consumo de su ayuntamiento o comunidad autónoma.

6.1.Avance hacia una Banca sostenible

Sobre la base de un claro compromiso en el avance hacia una banca sostenible, que constituye uno de los ejes estratégicos del Plan Director de RSC 2020-2022, Liberbank se adhirió en 2019 al proyecto sectorial de la Confederación Española de Cajas de Ahorros sobre Finanzas sostenibles, con el objetivo de impulsar la movilización de recursos y promover la financiación de inversiones sostenibles, bajo un marco de actuación comprometido con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Durante 2020 se ha creado un proyecto interno así como un grupo transversal de Finanzas sostenibles y se ha diseñado una hoja de ruta de sostenibilidad con diferentes líneas de acción orientada a los clientes y centrada fundamentalmente en la financiación de productos sostenibles y el lanzamiento de productos de inversión socialmente responsable y, entre ellos:

- El primer fondo de inversión socialmente responsable, "Liberbank solidario", en el que para la elección de los activos de la cartera se aplican criterios ASG. El fondo invertirá entre el 70 por ciento y el 100 por ciento de su patrimonio en otros fondos de inversión que sigan criterios extra-financieros o de inversión socialmente responsable gestionados por entidades nacionales e internacionales.
- Creación de un Plan Director de Movilidad con el fin de configurar una oferta integral, sostenible, multicanal e innovadora para la financiación de vehículos eléctricos con etiqueta Eco y Cero dirigida tanto a particulares como a empresas, que engloba también la financiación de puntos de recarga para vehículos eléctricos o híbridos enchufables. El plan incluye acuerdos de colaboración para el desarrollo de iniciativas vinculadas con la movilidad eléctrica.
- Establecimiento de alianzas para el desarrollo de proyectos sostenibles en el campo de la energía solar y paulatino desarrollo de productos para la financiación de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y de viviendas con certificado energético A (igual o superior).
- Creación de una línea de financiación eco sostenible, "Agro", para proyectos de inversión sostenible en el ámbito agroganadero (como proyectos que busquen la eficiencia energética e hídrica, de gestión de residuos o la agricultura ecológica).

6.2.Protección de nuestros clientes frente a la COVID-19

La grave situación de inestabilidad y crisis que ha generado la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto, más aún, si cabe, la utilidad pública de las entidades financieras, aportando soluciones en una crisis que ha cambiado radicalmente el rumbo de los negocios y de la vida de muchas personas.

En este sentido, Liberbank ha hecho un gran esfuerzo para responder de una forma muy ágil a las necesidades de financiación de nuestros clientes autónomos y empresas, especialmente a través de las Líneas ICO COVID-19 o la línea de cobertura aseguradora CESCE COVID-19, pero también, colaborando con la administración pública correspondiente a la hora de tramitar las ayudas a escala regional.

Además de gestionar las moratorias públicas de deudas también se ha adherido, en el marco de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, al acuerdo sectorial para facilitar el aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus.

En el caso de particulares, Liberbank ha firmado con el ICO un convenio para facilitar financiación de alquileres a personas con dificultades y anticipa también el cobro de parte de las ayudas de la prestación por ERTE.

Asimismo, Liberbank, a través de Liberbank Vida y Pensiones y de CCM Vida y Pensiones forma parte del fondo solidario que ha permitido crear, por medio de UNESPA, un seguro de vida colectivo por causa directa de la COVID-19, así como un subsidio para los que resulten hospitalizados.

Atendiendo a las necesidades de los más vulnerables se ha creado, a través de la Banca Digital, un proceso para facilitar las colaboraciones a UNICEF que, además de dar respuesta global a la pandemia de la COVID-19, ha desplegado recursos para aportar material sanitario a nuestros hospitales.

Para Liberbank, la salud y la seguridad de los clientes ha sido la principal inquietud desde el primer momento de la crisis sanitaria, siendo conscientes de la necesidad de continuar ofreciendo soporte financiero para todos ellos. Así, se han implantado diversas medidas para minimizar cualquier riesgo de contagio.

Se han potenciado las operaciones a través de Banca Digital, a la que también se ha incorporado Liby, un asesor virtual basado en la inteligencia artificial. Asimismo, se ha reforzado y mejorado el canal de gestores personales "Junto a Ti" para poder prestar atención remota a un mayor número de clientes.

Nuestras oficinas, consideradas servicio esencial, han estado abiertas al público con las máximas medidas de higiene y seguridad para cuidar la salud de los clientes, atendiéndoles a través de cita previa para evitar aglomeraciones y reducir los contactos y, en el caso de las personas mayores, facilitando el cobro de las pensiones. Se ha anticipado además el pago de prestaciones por desempleo y se han implementado otras medidas para ampliar los plazos de recibos e impuestos.

En línea con las recomendaciones sanitarias se ha fomentado el pago con tarjeta o con móvil a través de la aplicación Liberbank Pay y se ha aumentado el límite sin PIN de las tarjetas *Contactless*.

Asimismo, en los cajeros automáticos se ha eliminado el cobro de la comisión por retirada de efectivo para, de esta forma, reducir desplazamientos.

En definitiva, se han mejorado, ampliado y reforzado todos los canales de interacción con los clientes, adaptándose el Banco a las nuevas circunstancias generadas por la crisis sanitaria y permitiendo, a su vez, adecuarse a sus preferencias y posibilidades.

6.3.Quejas y reclamaciones

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2020

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas		
	15.811	1.019		
Nº de quejas y reclamaciones resueltas	**A favor del cliente**	**A favor de la entidad**	**Sin pronunciamiento**	**Total**
	8.202	2.709	3.551	14.462

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2019

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas		
	11.561	853		
Nº de quejas y reclamaciones resueltas	**A favor del cliente**	**A favor de la entidad**	**Sin pronunciamiento**	**Total**
	7.270	1.526	2.892	11.688

7. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES

El Grupo Liberbank tiene el firme compromiso de mejorar los tejidos sociales y empresariales de los territorios en los que opera a través de un impacto positivo sobre sus principales grupos de interés. En este sentido, la Entidad entiende que una de las principales premisas para poder abordar con éxito proyectos relacionados con la mejora de su impacto social, medioambiental o de cualquier otra índole, pasa por una gestión adecuada de las necesidades y expectativas del cliente interno.

Los profesionales del Grupo Liberbank son esenciales para la misión de la Sociedad ya que son ellos los que, con su día a día y sus decisiones, interactúan con el resto de sus grupos de interés. En este sentido, el Grupo Liberbank aborda su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa para sus profesionales bajo diferentes líneas maestras:

- Estabilidad y Gestión del Talento.
- Igualdad y no discriminación.
- Planes de formación.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Experiencia del Empleado.

7.1.Estabilidad y Gestión del Talento

La gestión de personas en el Grupo Liberbank apuesta por el crecimiento profesional. Para ello, se promueve la asunción de nuevas responsabilidades que incrementan las capacidades del empleado. Asimismo, se desarrollan procesos internos de promoción en los que se valoran cuestiones como la experiencia del candidato, su formación académica y sus conocimientos especializados.

Los ascensos y la promoción profesional se ajustan a criterios que tienen como objetivo garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres. Ello significa que a igualdad de aptitudes, conocimientos y cualificación, mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades sin que su sexo, edad, raza, religión o cualquier otro aspecto ajeno a su vida laboral supongan un obstáculo, bajo las mismas condiciones retributivas, de formación y promoción dentro de la Sociedad.

Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre los profesionales.

A continuación, se presentan las principales magnitudes en materia de empleo y remuneración del Grupo Liberbank.

Plantilla total por edad, sexo y categoría profesional

2020			
EDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
18-29	73	160	**233**
30-49	907	1.296	**2.203**
> 50	644	626	**1.270**
Total	**1.624**	**2.082**	**3.706**

2020			
CATEGORÍA	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	966	900	**1.866**
Personal administrativo y comercial	633	1.153	**1.786**
Personal auxiliar	25	29	**54**
Total	**1.624**	**2.082**	**3.706**

2019			
EDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
18-29	67	156	223
30-49	1.005	1.403	2.408
> 50	573	522	1.095
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

2019			
CATEGORÍA	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	973	881	1.854
Personal administrativo y comercial	641	1.168	1.809
Personal auxiliar	31	32	63
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

En el análisis comparativo entre periodos se observa una reducción de un 1,6% en el total de la plantilla, lo que supone una reducción no significativa y relacionada con variaciones puntuales en las distintas compañías que forman parte del análisis consolidado del Grupo.

Número total y distribución de empleados por modalidades de contrato. Contrato por tipo de jornada, sexo y edad

2020					
Sexo	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Hombres	1.558	5	61		1.624
Mujeres	1.902	41	138	1	2.082
Total	**3.460**	**46**	**199**	**1**	**3.706**
Porcentaje	93%	**1%**	**5%**	**0%**	**100%**

2020					
Edad	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
18-29	67	2	164		233
30-49	2.145	37	20	1	2.203
> 50	1.248	7	15		1.270
Total	**3.460**	**46**	**199**	**1**	**3.706**
Porcentaje	**93%**	**1%**	**5%**	**0%**	**100%**

2020					
Categoría	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Directivos y técnicos	1.853	10	3		1.866
Personal Administrativo y comercial	1.559	36	190	1	1.786
Personal auxiliar	48		6		54
Total	**3.460**	**46**	**199**		**3.706**
Porcentaje	**93%**	**1%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Sexo	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Hombres	1.578	1	66	0	1.645
Mujeres	1.929	15	135	2	2.081
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Edad	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
18-29	61	2	159	1	223
30-49	2.358	9	39	1	2.407
> 50	1.088	5	3	0	1.096
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Categoría	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Directivos y técnicos	1.852	2	10	0	1.864
Personal Administrativo y comercial	1.609	11	185	2	1.807
Personal auxiliar	47	2	6	0	55
Total	**3.508**	**15**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

No se observan diferencias significativas en el comparativo interanual en relación a las proporciones entre tipos de contratos y duración de la jornada por categoría o sexo para las sociedades del Grupo Liberbank.

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la Sociedad

En las empresas del Grupo Liberbank se aplica la misma remuneración fija independientemente de la variable de género para puestos de trabajo iguales o asimilables.

Retribución media por tramos de edad y brecha salarial

2020			
Edad	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
18-29	18.397,38	18.687,58	-1,58%
30-49	43.170,73	36.169,46	16,22%
> 50	53.710,33	46.897,80	12,68%

2019			
Edad	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
18-29	15.694	15.875	-1,15%
30-49	41.197	34.861	15,38%
> 50	51.301	45.141	12,01%

Retribución media por categoría profesional y brecha salarial

2020			
Categoría	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
Directivos y técnicos	55.063,37	47.943,01	12,93%
Personal administrativo y comercial	33.747,70	30.746,51	8,89%
Personal auxiliar	21.392,41	21.524,85	-0,62%

2019			
Categoría	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
Directivos y técnicos	52.851	44.418	15,96%
Personal administrativo y comercial	39.504	34.104	13,67%
Personal auxiliar	20.894	25.315	-21,16%

Datos retributivos obtenidos tomando los empleados del Grupo que hayan permanecido en activo durante todo el ejercicio y considerando como remuneración todas sus percepciones (retribución fija, retribución variable, complementos, previsión social, beneficios sociales, etc.).

Dentro de cada colectivo de empleados, y a igualdad de puesto de trabajo, podrían existir diferencias retributivas ocasionadas por factores de distinta índole tales como mayor antigüedad en el puesto de trabajo o en la Entidad, percepción de conceptos consolidados derivados del historial laboral del empleado dentro de la Entidad, etc.

Retribuciones al Consejo de Administración y al personal directivo

2020	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Integrantes de Comités de Dirección. Promedio de Retribución fija + Aportaciones al Plan de Pensiones	**78.916,86**	**115.312,53**
Remuneración media de consejeros, incluyendo retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción	**129.936,25**	**128.553,39***

(*) Se incluye en la categoría Hombres la retribución de una persona jurídica representada por una persona física con ese género.

2019	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Integrantes de Comités de Dirección. Promedio de Retribución fija + Aportaciones al Plan de Pensiones	**79.074,28**	**115.206,55**
Remuneración media de consejeros, incluyendo retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción	**128.935,69**	**104.050,17**

Política retributiva Grupo Liberbank

La política retributiva del Grupo Liberbank no establece ningún tipo de diferenciación por razón de género en el acceso a los diferentes puestos de trabajo.

- Directivos: el valor de cada puesto directivo del organigrama es establecido por una consultora externa en base al mercado retributivo del sector correspondiente, teniendo en cuenta para la asignación de la retribución criterios reglados de experiencia y talento aportado por el directivo.

- No directivos: la política retributiva aplicable al personal no directivo se basa en lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación sin perjuicio de los acuerdos laborales que pudieran existir en las diferentes sociedades del Grupo.

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional

2020			
Sexo	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Hombres	12	1	13
Mujeres	9	11	20
Total	**21**	**12**	**33**

2020			
Edad	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
18-29	5	4	9
30-49	10	7	17
> 50	6	1	7
Total	**21**	**12**	**33**

2020			
Categoría Profesional	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Directivos y técnicos	7	0	7
Personal administrativo y comercial	14	8	22
Personal auxiliar	0		4
Total	**21**	**12**	**33**

2019			
Sexo	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Hombres	9	1	10
Mujeres	5	2	7
Total	**14**	**3**	**17**

2019			
Edad	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
18-29	2	1	3
30-49	11	1	12
> 50	1	1	2
Total	**14**	**3**	**17**

2019			
Categoría Profesional	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Directivos y técnicos	4	0	4
Personal administrativo y comercial	10	2	12
Personal auxiliar	0	1	1
Total	**14**	**3**	**17**

En cuanto a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a la plantilla del Grupo Liberbank, cabe señalar que los procesos de selección del Grupo, como se ha indicado en apartados anteriores del presente Informe, se basan en cuestiones objetivas relacionadas con el talento del candidato y, en ningún caso, con cuestiones personales o de otra índole.

En materia de cumplimiento normativo, no todas las sociedades incluidas en el Grupo cuentan con 50 o más trabajadores y por tanto no se encuentran afectadas por la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social. En los casos en los que resulta de aplicación, las organizaciones cumplen con la correspondiente cuota de reserva en el empleo. Ejemplos: Liberbank, S.A., Liberbank IT y FK2. El Grupo Liberbank cuenta con 65 empleados con algún grado de discapacidad reconocida.

7.2.Igualdad y no discriminación

Uno de los principios de actuación del Grupo Liberbank es la igualdad y no discriminación entre sus profesionales. Así, la Entidad tiene fijada una retribución en función del puesto y/o convenio colectivo de aplicación sin existir ningún tipo de diferenciación en función del género de la persona que lo ocupe. El Grupo empresarial pretende fomentar la diversidad de perfiles que aportan valor añadido y procura la inclusión de personas con discapacidad en todas sus organizaciones miembro.

A estos efectos, en el ejercicio 2020 se realizó un estudio diagnóstico en el que se recogieron los datos correspondientes a los indicadores relacionados con la igualdad de oportunidades que se establecen en el marco de la normativa vigente y se elaboró un borrador de Plan de Igualdad Liberbank, S.A., sometido a debate dentro de la Comisión de Igualdad, órgano encargado de promover el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Entidad y compuesto de forma paritaria por representantes de la Entidad y representantes legales de los y las trabajadoras.

El Plan de Igualdad ha sido aprobado por la Comisión de Igualdad de fecha 26 de enero de 2021 y ha sido ratificado a su vez por los órganos internos.

Por otra parte, el Grupo Liberbank cuenta con una dirección de correo electrónico confidencial (canal.denuncias@liberbank.es) que permite a todos los empleados del Grupo denunciar posibles situaciones de discriminación o acoso, de acuerdo a lo recogido en el Protocolo para la Prevención y Tratamiento del Acoso Moral de Liberbank.

El Grupo cuenta además con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que establece que en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias, edad y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras de favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración señala que, en los mencionados procesos de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, verificando anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de

Consejeros y Diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. Así, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

7.3.Planes de Formación

Liberbank, siguiendo las mejores prácticas corporativas en gestión y desarrollo de personas, en el ejercicio 2020 ha definido su Política Corporativa de Formación, en la que se recogen los principios y pautas que se deben tener en cuenta para el diseño y desarrollo de los planes de formación en la Entidad.

Estos planes deberán dar respuesta a las necesidades de formación, en relación con el cumplimiento de los requisitos normativos, el desarrollo de la estrategia del negocio, las necesidades de los clientes y la evolución de la tecnología y la transformación digital, constituyendo además una herramienta clave para el desarrollo y crecimiento de sus profesionales.

En cuanto al Plan de Formación de la Entidad, éste se estructura por áreas de conocimiento y habilidades en función de los colectivos, diferenciando Banca Comercial, Banca de Empresas, Banca Corporativa, Banca Privada y Servicios Centrales:

1. Formación en Normativa:

    - Certificaciones MiFID II.
    - Certificación en Ley de Crédito Inmobiliario.
    - Cumplimiento Normativo y Prevención del Blanqueo de Capitales.
    - Prevención de Riesgos Laborales.
    - Medidas de Seguridad en la Red Comercial.

2. Formación en Negocio:

    - Productos y Servicios.
    - Fiscalidad.
    - Seguros.
    - Calidad/Comercial.
    - Habilidades.
    - Gestión de efectivo.
    - Operativa.

3. Formación en Riesgos:

    - Riesgo de crédito.
    - Ciberseguridad.
    - Otros riesgos que afectan a una entidad financiera.

4. Formación para Servicios Centrales:

    - Idiomas.
    - Jornadas, monográficos y programas de especialización técnica.

5. Formación para la transformación digital.

6. Formación para adaptación al teletrabajo.

Su ejecución se realiza mediante acciones formativas desarrolladas en formato principalmente *online* y a distancia y responde a principios considerados clave para el desarrollo bajo criterios de excelencia: igualdad, crecimiento profesional, aportación de valor,

transferencia al puesto de trabajo, flexibilidad, empleo de nuevas tecnologías y eficiencia de los recursos disponibles.

Para su ejecución, el Grupo Liberbank dispone de un Portal de Formación propio, lo que permite a los participantes acceder a la formación en cualquier momento y lugar.

Así, durante 2020, se han realizado 212.074 horas de formación, de las cuales 2.357 se corresponden con formación específica en materia de blanqueo de capitales.

AÑO	HORAS REALIZADAS	RATIO POR EMPLEADO
2020	212.074	57
2019	245.969	66

2020			
CATEGORÍA PROFESIONAL	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	54.603	55.866	**110.469**
Personal administrativo y comercial	35.801	65.344	**101.145**
Personal auxiliar	116	344	**459**
TOTAL	**90.519**	**121.554**	**212.073**

2019			
CATEGORÍA PROFESIONAL	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	48.678	39.170	87.849
Personal administrativo y comercial	61.912	96.160	158.072
Personal auxiliar	44	4	48
TOTAL	**110.634**	**135.334**	**245.969**

Programa de becas.

Las prácticas académicas externas se constituyen como una actividad complementaria al aprendizaje teórico y práctico de los alumnos, donde las empresas juegan un papel relevante, al facilitar la incorporación de estudiantes a las organizaciones, contribuyendo de este modo a su desarrollo personal y profesional.

La firma de convenios de colaboración con centros académicos en los territorios donde Liberbank tiene presencia, tanto Universidades como centros de formación profesional, ha permitido la incorporación de alumnos tanto en la Red Comercial como en los Servicios Centrales para la realización de sus prácticas en empresas. A su vez, la incorporación de alumnos en prácticas permite a la Entidad detectar y atraer talento para la cobertura de vacantes en procesos de selección futuros.

- Prácticas en la Red Comercial:

  Tiene el objetivo de que los alumnos aprendan a través de la práctica en el puesto y de una formación teórica la gestión propia de una oficina bancaria.

  Los alumnos participan en un programa de formación sobre la Normativa MiFID II que les permite obtener la Certificación en Información Financiera (CIF), suponiendo un valor añadido a su CV y acceso al mercado laboral.

- Prácticas en Servicios Centrales – Programa "Liberbank Talento":

  Tiene el objetivo de captar el talento junior con potencial, bajo el objetivo principal de dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de perfiles especializados en la Entidad.

Estas prácticas se llevan a cabo a través de una doble metodología. Por un lado, la presencial mentorizada, donde a través del tutor o persona destinada por este en función del módulo de aprendizaje, se trasmitirá el conocimiento. Por otro lado, el programa de formación desarrolla también acciones bajo formatos *online* donde, a través de entornos dinámicos y prácticos, el alumno conocerá y se familiarizará con las diferentes materias.

7.4.Seguridad y Salud en el Trabajo

Conforme a la normativa aplicable, las empresas pertenecientes al Grupo Liberbank que se integran en el Servicio de Prevención Mancomunado han elaborado, aprobado e implantado un Plan de Prevención, asumido por su estructura organizativa y puesto a disposición de todos los trabajadores a través de su publicación en la Intranet. Por su parte, FK2 dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio.

La existencia de dicho Plan permite planificar la prevención, evaluando los posibles riesgos laborales existentes y así proveer con los correspondientes equipos de trabajo y medidas de protección.

Liberbank dispone de Comités de Seguridad y Salud en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid y FK2, en Toledo.

A lo largo del ejercicio 2020, con el objetivo de velar por la salud de sus profesionales, el Grupo Liberbank programó y realizó las siguientes acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención Mancomunado (para las actividades desarrolladas en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología) y por el Servicio de Prevención Ajeno (para la Vigilancia de la Salud):

1. **Evaluación de Riesgos Laborales y Revisiones**. Se ha revisado la evaluación de riesgos en 65 centros de trabajo seleccionados tras un análisis de las necesidades más urgentes.

2. **Evaluación de Riesgos Psicosociales.** Tras llevar a cabo una Evaluación de Riesgos Psicosociales empleando la metodología "FPSICO 3.1", desarrollada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Liberbank ha elaborado un informe de conclusiones y planificación de actuaciones para la concreción, desarrollo e implantación de acciones preventivas dirigidas a minimizar la incidencia de los factores psicosociales en la plantilla. El informe se ha trasladado a los representantes de los trabajadores a través del grupo de trabajo creado a dicho efecto, a través del cual dichos representantes han podido trasladar sus aportaciones, y buena parte de dichas aportaciones se han incluido en la planificación.

3. **Protocolo para la Prevención y el Tratamiento del Acoso Moral**. El protocolo ha sido aprobado y publicado en la Intranet donde se encuentra a disposición de todos los trabajadores. Asimismo, se elaborará, de forma consensuada en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, un protocolo específico de **Acoso sexual y por razón de sexo** como una de las acciones previstas en el dicho Plan.

4. **Información, Comunicación y Participación.** Desde el Servicio de Prevención y en relación con la documentación relativa a las actividades preventivas desempeñadas, se

han realizado diferentes comunicaciones a los representantes de los trabajadores en esta materia. También se mantiene a disposición de todos los empleados la documentación que conforma el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo contenido se ha actualizado para que se corresponda con la realidad de la Entidad.

5. **Formación en materia de PRL**. Existe a disposición de todos los empleados un curso de formación *online* denominado Esencial de Prevención de Riesgos Laborales. Se han elaborado nuevas acciones formativas en relación con la prevención y tratamiento del acoso moral.

6. **Inspecciones y revisiones de seguridad.** Se realizan en coordinación con el Departamento de Auditoría de Red en sus revisiones periódicas de los diferentes centros de trabajo de Liberbank.

7. **Vigilancia de la Salud**. Conforme a lo previsto en el Procedimiento de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, a lo largo del año 2020 se ha ofertado la Vigilancia de la Salud con carácter periódico, en esta ocasión, para todos aquellos mayores de 43 años.

8. **Seguimiento y Control de las Acciones Correctoras.** De conformidad al procedimiento de Gestión para el seguimiento y control de las acciones correctoras, las acciones de mejora que se derivan de las actividades preventivas desarrolladas se incluyen dentro de un registro de seguimiento y control de las mismas.
9. **Contratación y Subcontratación.** Como parte de las actividades preventivas necesarias, a lo largo del año 2020 se han llevado a cabo acciones de coordinación en todos aquellos casos en los que se ha contratado alguna actividad que exigiera de dicha coordinación.

10. **Medidas de Emergencia.** De conformidad con el procedimiento de actuación en caso de emergencias y con la programación de actividades preventivas para el año 2020, se ha llevado a cabo la actualización de los Planes de Autoprotección de las oficinas en las que se ha revisado la evaluación de riesgos laborales.

11. **Plan de Seguridad Vial.** Liberbank dispone de un Plan de Seguridad Vial, documento en el que se analiza la problemática relacionada con los desplazamientos que deben realizar los trabajadores de la Entidad y se proponen acciones de carácter preventivo para tratar de evitar/reducir los accidentes que se produzcan durante dichos desplazamientos y las consecuencias que estos puedan llegar a tener.

12. **Investigación y análisis de accidentes/incidentes.** El Servicio de Prevención ha investigado y registrado todos los accidentes que hayan causado daño a los trabajadores propios, contratados o de ETT's que prestaron servicio en las instalaciones de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2020. Las acciones propuestas tras su análisis son llevadas a cabo para evitar situaciones futuras.

13. **Reuniones periódicas de seguimiento**. Entre otras, se han celebrado reuniones de los diferentes Comités de Seguridad y Salud constituidos en el Grupo. También se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con los responsables de los Servicios de Prevención Ajenos responsables de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

14. **Auditoría legal del Sistema de Gestión de la Prevención en Liberbank**. En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, Liberbank ha sometido su sistema de gestión de la prevención a una auditoría por parte de auditores externos acreditados. El equipo auditor ha llegado a la conclusión de que Liberbank tiene un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales que proporciona una gestión buena de los riesgos, estando éstos debidamente controlados, y de acuerdo con su tabla de resultados, ha alcanzado la calificación de muy alta.

15. **Actuaciones COVID-19.** En este punto, es necesario destacar que a lo largo de este año 2020 las actividades preventivas y las acciones programadas y previstas a desarrollar por parte del Servicio de Prevención se han visto seriamente afectadas por la incidencia de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, lo que ha obligado a la Entidad adaptar sus

medios humanos y técnicos para dar cobertura a todas las necesidades que esta situación extraordinaria ha provocado.

Sobre esta cuestión, cabe señalar que, desde un primer momento, la prioridad para Liberbank ha sido la seguridad y salud de las personas, tanto de sus trabajadores como de los usuarios de sus centros. En este sentido no se ha escatimado en medidas, tanto de carácter organizativo como técnico, pudiendo destacarse, entre muchas otras, las siguientes:

- Creación de un Grupo de Trabajo y un Comité de Crisis que llevan a cabo un seguimiento puntual del Plan de Acción elaborado al efecto.
- Evaluación del riesgo de exposición y propuesta de acciones preventivas adaptadas a la evolución de la situación. Instrucciones y medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido por las autoridades sanitarias.
- Elaboración de protocolos para la detección y seguimiento de contagios y contactos, valoración de personal sensible.
- Medidas organizativas para reducir el trabajo presencial hasta el mínimo indispensable en función de la incidencia de la pandemia en cada momento. Adaptación y puesta a disposición de medios técnicos para facilitar el teletrabajo.
- Reordenación de las oficinas de Banca Comercial para que la plantilla de Red que desarrolla su trabajo de cara al público sea la menor posible, ajustándose a las actuales necesidades de los clientes para seguir prestando este servicio, que se reitera como esencial.
- Medidas destinadas al control de aforo en el interior de los centros de trabajo abiertos al público con control de acceso mediante cita previa y eliminación de las zonas de espera, reducción del horario de atención al público e incluso cierre temporal de buen número de centros en los momentos de incidencia más importante de la pandemia. Puesta a disposición de medios alternativos para que los clientes puedan efectuar sus operaciones sin necesidad de presencia física en las oficinas.
- Adaptación de los centros de trabajo a las necesidades: instalación de mamparas de protección en todos los puestos de trabajo, señalización y delimitación de espacios.
- Medidas de refuerzo de la limpieza en los centros de trabajo.
- Puesta a disposición de equipos de protección individual (mascarillas, guantes, pantallas faciales) y geles desinfectantes para todos los empleados que desarrollan su trabajo de forma presencial.
- Pruebas diagnósticas PCR antes de la reincorporación de los trabajadores tras un contagio, contacto estrecho o periodo importante de ausencia del centro de trabajo.
- Atención a colectivos vulnerables: los empleados pertenecientes al colectivo considerado como de "especial sensibilidad" con diagnósticos médicos de riesgo permanecen en su domicilio teletrabajando y, si esto no es posible, en aislamiento preventivo.
- Permanente atención y seguimiento por parte del Servicio de Prevención de la Entidad, que da respuesta a las circunstancias particulares que se van produciendo con motivo de la incidencia del coronavirus en los distintos colectivos.
- Creación de un espacio formativo en el que se encuentran a disposición de todos los empleados una serie de píldoras formativas, tutoriales e infografías con recomendaciones y pautas que ayudarán a desempeñar con éxito y seguridad el trabajo a distancia. Incluye un bloque que, bajo el título Gestión emocional del aislamiento, ofrece una serie de recomendaciones básicas para poder regular de manera adecuada el conjunto de emociones que genera el aislamiento.
- Bajo el título ***Juntos_Ganaremos*** se crea un espacio para compartir experiencias personales de empleados y también creaciones audiovisuales realizadas por compañeros, cargado todo ello de mensajes positivos que transmiten esperanza, solidaridad y unidad durante el confinamiento ocasionado por la pandemia.

7.5.Relaciones sociales

El Grupo Liberbank respeta la libertad de asociación y el diálogo social.

Actualmente, en Liberbank existen 15 comités de empresa, 147 representantes sindicales y 7 delegados de personal. Aunque está prevista en la normativa la figura del Comité intercentros, es ésta una opción que no se ha desarrollado en el Grupo Liberbank hasta la fecha.
En otras empresas del Grupo Liberbank también existe representación sindical, concretamente:

- **FK2** tiene un comité de empresa con 9 representantes sindicales.
- **Liberbank IT** tiene 4 delegados de personal.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE** tiene 1 delegado de personal.

En Liberbank, la negociación del Convenio Colectivo se lleva a cabo a nivel sectorial, estando representadas las entidades por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y el personal empleado por las organizaciones sindicales que cuentan con legitimación suficiente. El pasado 1 de octubre de 2020 se alcanzó un acuerdo con la mayoría de la representación social de los trabajadores para aprobar el nuevo Convenio Colectivo, de aplicación al periodo 2019-2023, el de mayor duración hasta el momento. El Convenio Colectivo ha entrado en vigor el pasado 4 de diciembre de 2020, tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La totalidad de los empleados de cada una de las empresas del Grupo Liberbank están cubiertos por el Convenio Colectivo que les corresponde en función de su actividad y origen. Los ejemplos más representativos de las actividades del Grupo y los convenios colectivos de aplicación son:

- **Liberbank, S.A.**: Convenio colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.
- **Factoría de Operaciones (FK2)**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank IT**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank Digital**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Procesa Recuperación de Activos, S.A.**: en función del territorio de los empleados, estos se ven afectados por diferentes convenios colectivos:
    - Trabajadores de Oviedo, Madrid, Cuenca, Toledo y Cáceres: Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
    - Trabajadores de Santander: Convenio Colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Burgos (extendido a Cantabria).
- **LBK Gestión SGII, S.A.**: Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Briareo Gestión, S.A.**: Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid.
- **Liberbank Pensiones Soc. Gest. De Fondos de Pensiones, S.A.**: Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE**: Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.
- **CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.**: Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.

7.6.Absentismo

El Grupo Liberbank aporta los datos globales correspondientes a los índices y tasas de

absentismo correspondientes a accidentes laborales, enfermedades profesionales, contingencias comunes y otras causas, correspondientes al ejercicio 2020.

ACCICENTES/INCIDENTES/BAJAS			2020
Nº de accidentes laborales con lesiones			39
Nº Accidentes Hombres	15	Nº Accidentes Mujeres	24
Nº total de días perdidos			46.330
Enfermedades profesionales			0

ACCICENTES/INCIDENTES/BAJAS			2019
Nº de accidentes laborales con lesiones			42
Nº Accidentes Hombres	14	Nº Accidentes Mujeres	28
Nº total de días perdidos			47.754
Enfermedades profesionales			0

En términos comparativos, se ha producido un número de accidentes inferior al del ejercicio 2019.

Conciliación y ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores

El Grupo Liberbank promueve la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de sus empleados.

En cuanto a las medidas adoptadas para facilitar el disfrute de la conciliación familiar y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores, se ofrece:

- Flexibilidad horaria de entrada y salida (en los casos en los que las características del centro de trabajo y puesto lo permitan).
- Traslado de los cónyuges, si así se solicita y acredita, afectados por movilidad geográfica.
- Horario especial en Nochebuena y Nochevieja para facilitar el retorno de los trabajadores a su domicilio.

Durante este ejercicio Liberbank ha iniciado el despliegue de un modelo de trabajo flexible que, en una primera fase, tiene fundamentalmente tres objetivos: mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, aumentar la motivación de los empleados y favorecer la atracción y fidelización del talento.

Para ello se ha comenzado a aplicar una serie de medidas concretas, entre las que cabe destacar:

- Flexibilidad horaria y de ubicación en el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Desconexión digital y limitación de horarios de apertura de centros.

- Trabajo a distancia, con previsión de normalizar e incorporar el trabajo a distancia como una modalidad en el desarrollo de la actividad acorde con las tendencias del mercado (modelos híbridos de trabajo presencial/a distancia, adaptados a cada responsabilidad, función o rol, con sus correspondientes mecanismos de gestión y control), una vez superada la situación extraordinaria generada por la pandemia.

Liberbank disfruta de algunos beneficios sociales tales como excedencia voluntaria por cuidado de hijos, ayuda de estudio a empleados e hijos, préstamos personales e hipotecarios con condiciones especiales, ayuda a guardería, entre otros.

2020			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	55	74	129
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	55	74	129
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	55	74	129
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

2019			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	45	85	130
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

La totalidad de los empleados del Grupo Liberbank que solicitan la baja por maternidad/paternidad, pueden disfrutarla conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y conservan el puesto de trabajo a su incorporación y 12 meses después de la misma.

7.7.Experiencia de Empleado

La Oficina de Experiencia de Empleado y Desarrollo Directivo, creada en 2020 en una apuesta firme de poner el foco en las personas, ha impulsado un estilo de comunicación más cercana y empática a través de los distintos canales con acciones encaminadas favorecer la cohesión de equipo, y se han llevado a cabo diferentes acciones destinadas a mejorar la experiencia de los empleados sobre la base de tres pilares: comunicación, liderazgo y formación.

Entre las acciones implementadas se encuentran:

- Plan de retribución flexible: se ofrece a los empleados que voluntariamente se adhieran al mismo, la posibilidad de transformar parte de su retribución dineraria en retribución en especie en determinados productos que está exenta a efectos del IRPF, lo que se traduce en un ahorro impositivo para el empleado.

- Compra de vacaciones: con el objetivo de mejorar la experiencia de empleado como pieza clave de la Entidad, incrementando las opciones ya existentes de conciliación de la vida personal y laboral, ampliándolas para todos, se ofrece a la plantilla la posibilidad de realizar una compra de hasta 5 días adicionales de vacaciones. Estos 5 días pueden disfrutarse de una sola vez o de forma fraccionada.
- Modelo de trabajo flexible: se ha desplegado un nuevo modelo de trabajo que tiene fundamentalmente 3 objetivos:
    - Mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.
    - Aumentar la motivación de los empleados.
    - Favorecer la atracción y fidelización del talento.

Para lograr la consecución de estos objetivos se han aplicado medidas concretas en materia de flexibilidad (horaria y de ubicación en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral), desconexión digital y limitación de horarios de apertura de centros de trabajo, además de favorecer el trabajo a distancia.

- Itinerarios de desarrollo: se han diseñado y puesto en marcha distintos planes de formación para adquirir competencias digitales dirigidos inicialmente a 20 centros de trabajo, detectados como prioritarios debido a la aparición en el mercado de nuevos roles en estas materias.
- Happyforce: una *app* de instalación voluntaria en el móvil (corporativo o personal), ágil e intuitiva, para tomar el pulso diario al clima laboral y mejorar, reforzar y ampliar los canales de comunicación interna, participación y escucha activa de la plantilla, con el objetivo de elaborar planes de acción que en mejoren la experiencia del empleado.

Además de lo descrito anteriormente, se ha puesto especial énfasis en la percepción y el sentimiento de los empleados relativo a la crisis sanitaria derivada del coronavirus, realizando distintas encuestas para valorar su percepción acerca de la misma y poniendo en marcha planes y medidas que ayudasen a proteger a los profesionales, haciéndoles saber que su salud era, es y sigue siendo la prioridad de la Entidad.

8. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA ACCIONISTAS E INVERSORES

Con el objetivo último de fomentar la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre el Grupo Liberbank y sus distintos grupos de interés, se cuenta con la Política de Información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que basa su actuación en los siguientes principios generales:

- Principio de transparencia y veracidad informativa.
- Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información.
- Principio de igualdad de trato y no discriminación.
- Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos.
- Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Sociedad y las prácticas de buen gobierno corporativo.

A lo largo de 2020, el Grupo Liberbank ha participado en un número significativo de conferencias, reuniones y *roadshow*s con inversores y accionistas tanto de renta fija como renta variable, con un enfoque cada vez mayor en las materias ASG. Dentro de las conferencias se han mantenido reuniones puntuales con inversores especialistas en dicha materia.

En la difusión de información y en la comunicación con los grupos de interés, el Grupo Liberbank tiene especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y relevante que recoge la legislación aplicable, los textos corporativos del Grupo Liberbank y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores de Liberbank, S.A.

9. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Grupo Liberbank es consciente de la importancia de la preservación del medioambiente y, por ello, su actuación frente a la situación climática, tanto en el ámbito interno como en el externo, está dirigida a impulsar acciones, fomentar las mejores prácticas y desarrollar iniciativas respetuosas con el medioambiente y en pro de su conservación.

Con este fin, contribuye a la mejora del impacto ambiental generado por su actividad mediante un proyecto de reducción de emisiones de CO2 y el ahorro energético en todos sus consumos y materiales. Asimismo, promueve la creación de diferentes proyectos y líneas de productos sostenibles y que favorecen la transición hacia una economía baja en carbono, en línea con el Acuerdo de París.

Las sociedades que conforman el Grupo Liberbank cuentan con políticas encaminadas a la reducción de consumos de sus fuentes de energía, del resto de materiales y a la disminución paulatina de residuos y/o emisiones en todas sus instalaciones.

9.1.Gestión ambiental

En su compromiso con la mejora de la gestión ambiental, las actuaciones del Grupo tienen por objetivo minimizar el impacto ambiental derivado de la actividad de sus distintas sociedades, principalmente el consumo de recursos (fuentes de energía, agua y determinados materiales).

Además, el Grupo es consciente de la importancia de la lucha contra el cambio climático, lo que demuestra con la adhesión en 2019, junto a la mayoría de las entidades financieras españolas, al Compromiso de Acción climática impulsado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP Fi) para la reducción de la huella de carbono en sus balances, en consonancia con el Acuerdo de París. Con el firme propósito de contribuir al objetivo de mitigación del cambio climático, toda la energía eléctrica consumida en 2020 por Liberbank es energía verde, con garantía de origen 100% renovable.

El Grupo inició en 2019 un proyecto para la medición de la huella de carbono con objeto de conocer las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sus alcances 1 y 2, de acuerdo a los principios del **Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol)** quedando registrado el cálculo de emisiones, una vez certificado por AENOR, en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco).

A lo largo de 2020 se ha llevado a cabo un proyecto de reducción de emisiones que ha permitido una reducción en torno a un 70% en las emisiones de alcance 2, asociadas al consumo de electricidad en sus instalaciones. El Grupo aspira a ser neutro en emisiones en 2022.

La ambición, a partir de 2020 y durante la próxima década, es abordar cambios relevantes en materia medioambiental en las operaciones que realiza el Banco con sus clientes, incrementando su compromiso en la mitigación del cambio climático y la preservación del medio ambiente.

9.2.Contaminación

La actividad fundamental de las sociedades que conforman el Grupo Liberbank no cuenta con la consideración de potencialmente contaminante, restringiéndose sus impactos ambientales a los consumos energéticos asociados a sus centros de trabajo y las emisiones puntuales ocasionadas en éstos.

El mencionado proyecto de reducción de huella de carbono, que junto con el impacto propiciado por la pandemia de COVID-19 y las políticas de teletrabajo implementadas, ha supuesto un significativo descenso en las emisiones generadas por el Grupo Liberbank con un total de 2.818,87 toneladas de CO2 evitadas a la atmósfera en el ejercicio 2020.

9.3.Economía circular y prevención y gestión de residuos

El Grupo apuesta por la minimización de los impactos ambientales producidos por su actividad, bien de forma directa a través de acciones concretas, bien indirecta, divulgando buenas prácticas que sensibilicen e inspiren una actitud responsable entre los empleados.

En 2020 se mantuvo vigente la iniciativa enmarcada dentro del proyecto "Liberbank sostenible" consistente en la instalación de fuentes de agua en las oficinas y otros centros de trabajo de los territorios en los que el Grupo opera para la eliminación progresiva de los residuos plásticos de un solo uso, fomentando el uso de envases reutilizables. En este sentido, el Grupo cuenta con otras iniciativas internas orientadas a:

- Una adquisición racional de recursos: potenciando la reutilización de mobiliario en los centros de trabajo como de los equipos ofimáticos en la medida de lo posible y priorizando la reutilización sobre la nueva adquisición de este tipo de materiales.
- Se promueve el uso de productos sostenibles: el Grupo Liberbank establece criterios de compra sostenibles para la adquisición de productos y servicios, valorándose en todos los casos los aspectos de respeto medioambiental y social en la realización de los productos/servicios contratados.
- Utilización de materiales reciclados: el Grupo Liberbank prioriza la utilización de productos de papelería, obsequios, etc. de material reciclado u otras certificaciones medioambientales o sociales.
- Segregación de los residuos para fomentar el reciclaje: el Grupo Liberbank cuenta con depósitos para la segregación de residuos en las oficinas de Servicios Centrales.

9.4.Uso sostenible de los recursos

Consumo de energía

La principal fuente de energía del Grupo es la electricidad. En 2020 se han consumido 13.276.680,00 KWh a nivel consolidado frente a los 20.601.004,92 KWh consumidos en 2019, lo que supone una importante reducción en la demanda de energía eléctrica, que refleja, además de los cambios organizativos provocados por la situación extraordinaria generada por la pandemia de COVID-19 a partir del mes de marzo de 2020, la continua programación de acciones de eficiencia energética y el desarrollo sostenible en las sociedades del Grupo.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual se tiene en cuenta el consumo registrado por la matriz. En este caso, el consumo de energía de Liberbank asciende a 12.072.083 KWh.

Consumo de Materiales

El papel y los tóneres concentran los principales consumos de materiales utilizados en el Grupo Liberbank.

El consumo de papel muestra asimismo una tendencia a la reducción, lograda gracias a diferentes políticas tales como: digitalización de los procesos minimizando el uso de papel en las oficinas, reducción de puntos de impresión, reutilización y uso de papel reciclado, etc.

A lo largo de 2020 se ha mantenido la misma línea con iniciativas encaminadas a la sustitución del correo postal por el correo electrónico en las comunicaciones a los clientes, así como el uso de papel reciclado para aquellos servicios que no podían ser digitalizados, lo que sin duda ha permitido disminuir el consumo tanto de papel como de tóner. En 2020 se han consumido 75 Tm de papel de impresión y 2.739 unidades de tóner.

Agua

El consumo de agua en 2020 ha sido de 395.087 m3 frente a los 424.268,40 m3 consumidos en 2019 para todas las organizaciones y centros de trabajo del Grupo Liberbank.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual se tiene en cuenta el consumo registrado por la matriz. En este caso, el consumo de agua de Liberbank asciende a 31.918 m3, lo que supone una ratio de 10,3 m3 por persona y año frente a los 12 m3 registrados en el ejercicio 2019.

9.5.Cambio climático y Protección a la biodiversidad

El Grupo Liberbank atiende a las urgentes necesidades de nuestro entorno para la puesta en marcha de acciones que permitan cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En este sentido, muestra su compromiso con la apuesta por la financiación y desarrollo de proyectos sostenibles o que repercutan de forma positiva en la sociedad y el medio ambiente, de forma alineada con los 17 ODS de la Agenda 2030, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París.

En su firme compromiso con la sostenibilidad, en 2020, dando continuidad a la iniciativa **Bosques Liberbank**, incluida en el Plan Director de RSC, se ha creado un nuevo bosque Liberbank en Cáceres, con la plantación de 365 ejemplares de especies arbóreas autóctonas de la zona, que forma parte de los territorios origen de las entidades del Banco. Para la difusión de esta iniciativa, enmarcada en el nuevo Plan Director RSC, y con el fin de sensibilizar a sus grupos de interés en su contenido, el Grupo Liberbank ha repartido entre sus colaboradores 100 ejemplares de Madroño para su plantación en los lugares escogidos por éstos.

10. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LOS PROVEEDORES

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Liberbank promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Liberbank. Es por ello por lo que el Grupo se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a su cadena de suministro.

En este sentido, el Grupo Liberbank promueve que los profesionales o empresas subcontratadas compartan y apliquen los principios éticos de la Entidad. A tal fin, todos los proveedores de servicios deben comprometerse contractualmente a conocer y respetar el Código ético profesional del proveedor del Grupo Liberbank, cuya versión actualizada se encuentra disponible en la página web de la Entidad y tienen a su disposición el Canal de Denuncias del Grupo Liberbank.

11. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERÉS

11.1. Educación financiera para la sociedad

La educación financiera se ha convertido en una herramienta necesaria e imprescindible en la actividad de los agentes económicos y, de manera particular, en las entidades de los ámbitos del aseguramiento, la financiación y la inversión. Liberbank lleva desde 2013 implicado en acciones de educación financiera y, de manera progresiva, ha ido intensificando su compromiso y dedicación en esta materia. Y lo ha hecho desde una estrategia de trabajo compartido y colaboración, ya que el impacto y eficacia de estas iniciativas sólo es posible a través de la labor y la colaboración con otras instituciones (cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc.) y con el altavoz privilegiado de medios de comunicación, que tienen como objetivo el desarrollo del servicio público y hacia la sociedad.

En ese sentido, Liberbank ha continuado desarrollando durante 2020 un amplio conjunto de actuaciones en el marco de los Planes Nacionales de Educación Financiera, desde su adhesión al mismo en 2013, si bien el impacto de la pandemia de COVID-19 y de las medidas sanitarias adoptadas ha condicionado el ritmo y alcance de los planes previstos y que han tenido que ser adaptados al nuevo escenario social y de relación.

A partir de unos irrenunciables principios de neutralidad comercial, rigor, sencillez y transparencia, Liberbank promueve la educación financiera a través de programas de formación de periodistas especializados en agencias de noticias.

Liberbank, en el marco del Programa EDUCA de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), ha continuado en el año 2020 con la ejecución pendiente de los programas de 2019 e inició la ejecución de dos nuevos proyectos para el ejercicio 2020 (que culminarán, debido a los condicionantes de la pandemia, en 2021) destinados, por una parte, a la promoción de la formación financiera en el ámbito del emprendimiento y, por otra, a la divulgación de la educación financiera a través de nuevos canales de redes sociales y audiovisuales de impacto masivo, enfocada al segmento juvenil de la población y, todo ello, con un objetivo último de mejorar la información y la comunicación financiera minimizando el creciente impacto de la manipulación, la tergiversación y la divulgación de bulos en esta materia, lo que afecta de manera perjudicial a las personas en su vida diaria y en la adopción cotidiana de decisiones económicas.

El impacto de las acciones ejecutadas de los planes 2019 y 2020 ha sido, en términos directos, de más de 20.000 personas, número que se incrementará notablemente con la aplicación, en fase de ejecución, de las medidas retrasadas a causa de la pandemia de COVID-19.

11.2. Compromiso con la sociedad

El arraigo y alto compromiso del Grupo Liberbank con los territorios en los que opera se materializa igualmente en la realización de numerosas colaboraciones y acciones sociales que, en 2020, han ido destinadas a los siguientes fines de índole social:

- Actividades destinadas a los sectores de la infancia y juventud, a través de convenios de colaboración firmados con distintas Fundaciones.
- Acciones de apoyo a la empresa y jóvenes emprendedores, estableciendo vínculos de colaboración con los organismos que engloban este tipo de colectivos.
- Apoyo en investigación y nuevas tecnologías, que se materializa a través de instituciones y empresas que desarrollan proyectos que buscan el beneficio de toda la sociedad.
- Defensa del medio ambiente y naturaleza, aplicándolo tanto en la propia Entidad como a través de las asociaciones que trabajan para concienciar a la sociedad de esta necesidad.
- Apoyo al deporte base como una necesidad para trasladar los valores positivos que supone el esfuerzo y trabajo en equipo, apoyo que se centra en promocionar especialidades deportivas menos favorecidas económicamente.
- Apoyo al deporte femenino, fomentando la incorporación profesional de la mujer en el deporte de manera igualitaria.
- Promoción y defensa de la cultura y patrimonio artístico, apoyando actividades que repercuten en un bien para la sociedad.
- Promoción de la educación financiera, necesaria para la toma decisiones financieras acertadas. Convocatorias y apoyo de becas, promocionando el futuro empleo de los jóvenes.

  Aproximadamente un tercio del capital aportado se realiza a entidades acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Transformación Digital

Desde el ámbito de la Transformación Digital y con el propósito de adaptar soluciones digitales a las necesidades del mercado, se ha evolucionado hacia un nuevo modelo de trabajo colaborativo, flexible y en constante orientación al cliente final.

Bajo un marco de aplicación de “metodologías ágiles”, se han desplegado en estos meses:

- La nueva Banca Digital mucho más útil y orientada a la plena operatividad digital.
- Una plataforma de financiación al consumo para contratación digital de préstamos y tarjetas basado en innovadoras soluciones de admisión de riesgos centradas en las capacidades que brinda “open banking”.

- Un agregador financiero, facilitando a los clientes la consulta de todas sus cuentas bancarias en un mismo espacio y que brindará capacidades de información para estrategias de categorización e iniciación de pagos.
- El servicio de gestión remota "Junto a ti" con el fin de facilitar a los clientes nuevos canales de relación con la Entidad.
- Liby, el asesor virtual de inteligencia artificial, que se establece como nuevo canal de interacción con el objetivo de mejorar el servicio a clientes a través de la personalización y la reducción de tiempos. Esta iniciativa se lanza en el marco de la colaboración con Google y Atmira.
- En línea con la evolución de la estrategia de "banca abierta" a través de alianzas digitales, como las desarrolladas actualmente con Play Station, Google y Atmira o Fenie Energía. En relación con el Desarrollo de PlayStation, es destacable el progreso que la propuesta de valor asociada a la oferta diferencial: tarjeta débito, tarjeta teens, capacidad de personalización de los diseños de las tarjetas, entre otros, están generando en la demanda y, por consiguiente, en el crecimiento de clientes.

Ciberseguridad

El acelerado proceso de transformación digital que se ha producido en los últimos años ha implicado la aparición de nuevos riesgos para todos los sectores y mercados, formando parte de las preocupaciones de la Alta Dirección de las organizaciones de todo el mundo. Liberbank no es ajena a estas preocupaciones y considera la ciberseguridad y el control del riesgo tecnológico como una de las principales prioridades para el Grupo y uno de los pilares para proteger la información de la Entidad, los clientes y los empleados ante las crecientes amenazas de seguridad y fraude.

Conscientes de estos aspectos críticos, el Grupo Liberbank asume la responsabilidad de proteger los activos y la información, realizando una proactiva gestión de los riesgos asociados. A estos efectos, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado una Política Corporativa de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico en la que se definen los principios para establecer un gobierno adecuado de los sistemas de información, minimizar los riesgos y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos de prevención, protección y recuperación cumpliendo con los mejores estándares de mercado y la normativa aplicable.

De forma análoga a otro tipo de riesgos, Liberbank cuenta con un modelo de Gobierno organizativo estructurado en tres líneas de defensa (LoD), definiendo de manera clara los roles y las responsabilidades de cada línea.

Entre los principales avances llevados a cabo por Liberbank en 2020 en el ámbito de la Ciberseguridad destacan los siguientes:

- Se ha creado la Unidad de Gestión del Fraude que permite realizar una gestión global y transversal del fraude dentro de la Entidad.
- Se han desplegado nuevas soluciones tecnológicas que permiten la identificación de comportamientos o patrones anómalos respecto a la operativa normal de clientes, mejorando de esta forma la prevención eficaz del e-fraude.
- Se ha implementado la autenticación reforzada (SCA, por sus siglas en inglés) en el acceso a cuentas y en la iniciación de pagos, en línea con lo definido por la Directiva de Servicios de Pago (PSD2).
- Se ha puesto en marcha un sistema de homologación y supervisión de las medidas de seguridad tecnológica en proveedores críticos y esenciales.

Asimismo, Liberbank lleva a cabo de forma anual dos evaluaciones realizadas por un experto externo sobre su nivel de madurez en la gestión de ciberseguridad, basándose en los requerimientos de la Guía EBA de ICT Risk y alineado al estándar Internacional NIST CSF. A término de 2020, la calificación obtenida muestra que Liberbank dispone un grado de madurez en la gestión de riesgos tecnológicos superior a sus comparables.

Protección del dato

En relación a la protección de datos de carácter personal, el Grupo Liberbank sigue trabajando en línea con los requerimientos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), realizando Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPDs) para determinar las medidas técnicas que son necesarias aplicar sobre los sistemas (tanto en entornos productivos como de preproducción) con el objetivo de preservar la integridad y la seguridad de la información.

Iniciativas con impacto positivo en la sociedad

Liberbank viene desarrollando desde 2019 el programa LBK Saludable, cuyo objetivo es la promoción de hábitos de vida saludables entre sus empleados.

Se estructura en periodos anuales con temáticas específicas: alimentación saludable-cuídate, actividad física-muévete, responsabilidad social- comprométete y pausas activas-quiérete. El programa se pilota sobre una plataforma digital a través de la cual se puede acceder a contenido útil vinculado a las temáticas descritas con anterioridad.

LBK Saludable ha mantenido un constante crecimiento desde su lanzamiento, ofreciendo más de 900 asesoramientos, ofertando 70 pruebas deportivas y logrando más de 300 participaciones del #equipoyvoluntariadoLiberbank dentro de los distintos eventos e iniciativas organizados.

En la actualidad, el programa LBK Saludable cuenta con 1.858 usuarios activos. La participación en eventos deportivos como equipo Liberbank y el voluntariado suspendidos en marzo por la pandemia de COVID-19 fue sustituida por otras iniciativas *online* como la invitación a participar en la carrera virtual X Carrera Fundación Fernando Alonso Liberbank cuyo importe de inscripción se donó íntegramente a la Federación Española de Bancos de Alimentos FESBAL.

Patrocinio Real Madrid

Liberbank se ha convertido en el banco oficial del Real Madrid desde la presente temporada 2020/2021, un acuerdo que se extenderá durante seis periodos. Este acuerdo supone un salto cualitativo en relación al conjunto de equipos deportivos patrocinados por Liberbank y da continuidad a su compromiso por fomentar el deporte en la sociedad, como medio para mejorar el bienestar de las personas, creando hábitos de vida saludable.

Además, esta alianza deja patente la línea de apoyo al deporte femenino que, desde hace años, también es seña de identidad de Liberbank, pues colabora con diversos equipos femeninos, tanto de fútbol como de otras disciplinas deportivas, especialmente en sus territorios de origen. Este respaldo al equipo femenino de fútbol del Real Madrid es una oportunidad para ver nacer y crecer a un nuevo equipo pues, siendo la primera vez que el Real Madrid cuenta con una sección femenina, Liberbank se ha convertido en patrocinador fundador, contribuyendo a fomentar la incorporación profesional de la mujer en el deporte de manera igualitaria.

Asimismo, en su compromiso por apoyar diferentes disciplinas deportivas, Liberbank también se ha convertido en patrocinador del Real Madrid de Baloncesto, siendo el primero de los nuevos patrocinadores en firmar un acuerdo transversal para todas las secciones del Club: fútbol masculino, fútbol femenino y baloncesto.

11.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía con sus clientes y se esfuerza en favorecer la accesibilidad a todos sus servicios y productos financieros, especialmente de aquellos clientes con necesidades especiales, en una clara apuesta por la inclusión financiera.

Asimismo, Liberbank dispone de políticas internas para la adaptación de sus centros de trabajo y de atención al público a personas con movilidad reducida u otras barreras de acceso,

respetando en todos los casos la normativa vigente en materia de protección del patrimonio histórico.

A lo largo de 2020, se instalaron bucles magnéticos que cumplen los REQUISITOS DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación) en varias de las oficinas de la Red comercial, facilitando de este modo un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva.

11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno

El Grupo Liberbank atribuye una especial relevancia a la definición y control de Políticas eficaces contra la corrupción y el soborno. En este sentido, Grupo Liberbank ha desarrollado un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por los siguientes elementos:

- Política Corporativa de Prevención de riesgos penales.
- Código ético profesional.
- Normas de conducta de los consejeros.
- Manual operativo de Prevención de riesgos penales, del que forma parte el Código ético del proveedor del Grupo Liberbank.
- Manual operativo de Control de riesgos penales.
- Canal de denuncias.

El Código Ético profesional del Grupo Liberbank resulta de aplicación a todas las entidades que lo conforman. Asimismo, Liberbank cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales que atiende las consultas relacionadas con dicho Código.
El 8 de octubre de 2020, el Comité de Cumplimiento Normativo de Liberbank aprobó el Código ético del proveedor del Grupo Liberbank, que los proveedores de servicios se obligan contractualmente a conocer y respetar y cuya versión vigente se encuentra permanentemente disponible en la página web de Liberbank.

En el ámbito concreto de la Prevención de Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Grupo Liberbank cuenta asimismo con un Comité especializado, encargado de gestionar esta importante estrategia. En este sentido, el Grupo Liberbank ha definido los siguientes controles para el aseguramiento de la normativa en la materia:

- Política Corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Política Corporativa de Admisión de clientes.
- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo Liberbank.

Las referidas políticas resultan de aplicación a las sociedades del Grupo que sean sujetos obligados por la normativa de PBCyFT.

Todos los documentos relacionados en este apartado son revisados periódicamente a fin de verificar que se encuentran adaptados a la normativa vigente. Asimismo, se realizan los ajustes que se consideran necesarios para la mejora continua de los modelos, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos de control.

Durante el ejercicio 2020 se actualizaron los siguientes documentos:

- Política Corporativa de Prevención de riesgos penales.
- Código ético profesional.
- Manual de Prevención de riesgos penales.
- Manual operativo de Control de riesgos penales.
- Política Corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Política Corporativa de Admisión de clientes.

- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo Liberbank.

Tanto el modelo de prevención de riesgos penales como la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo son objeto de una auditoría interna con carácter anual. La actuación del Grupo Liberbank en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo es sometida, además, a una auditoría externa anual.

A lo largo de 2020 no se ha puesto de manifiesto a través del canal de denuncias ningún incidente en materia de corrupción, soborno ni de vulneración de los derechos humanos.

Seguimiento del Código Ético Profesional

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales se encarga de velar por el cumplimiento de este Código y atender, en su caso, las consultas relacionadas con el mismo. La totalidad de los profesionales de Grupo Liberbank han sido informados del contenido del Código Ético Profesional.

Canal de denuncias

El Grupo Liberbank cuenta con un canal de denuncias a disposición de sus profesionales. El Canal de denuncias de la Entidad es la vía para comunicar tanto los posibles delitos o infracciones del Código Ético Profesional cometidos por cualquier empleado como cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno de la Entidad.

El canal puede ser utilizado por los consejeros, los directivos y todos los empleados, incluso los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. Su funcionamiento está regulado en un procedimiento específico, incluido en el Manual operativo de Prevención de riesgos penales.

Este canal es confidencial y, desde 2018, admite comunicaciones anónimas, siendo objeto de auditoría interna con carácter anual.

En el ejercicio 2020 se recibieron seis comunicaciones a través el canal de denuncias. Una de ellas fue derivada al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales. De las cinco restantes, tras un análisis de las mismas y la investigación correspondiente conforme al procedimiento de aplicación, dos fueron desestimadas por el órgano competente, por no haberse acreditado vulneraciones del Código ético profesional de la Entidad y otras tres fueron estimadas y trasladadas al órgano con capacidad sancionadora.

Formación específica en materia de cumplimiento normativo

En este ámbito, el Grupo Liberbank ha desarrollado acciones de formación específica de los profesionales que forman parte del mismo, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales.
- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC).
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado.

INDICADORES CORRUPCIÓN Y SOBORNO	2020	2019
Nº Incidentes en material de corrupción y soborno	0	0
Nº Incidentes vulneración derechos humanos	0	0
Nº Comunicaciones recibida en el canal de denuncias	6	7
Nº Horas Formación en Prevención Blanqueo de Capitales	2.693	12.305

11.5. Respeto a los Derechos Humanos

Otra de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Para ello se rige por el conjunto de valores y principios de actuación recogidos en su Código Ético, ya mencionado en otros apartados de este informe y que constituye la guía para la actuación tanto de los profesionales del Banco (directivos, empleados, agentes, empleados en prácticas y becarios), como de los consejeros y profesionales o empresas subcontratadas.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas y ha presentado su último Informe de Progreso en noviembre de 2020. Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

A lo largo de 2020 no se ha puesto de manifiesto a través del canal de denuncias ninguna vulneración de los derechos humanos.

11.6. Información fiscal de la sociedad

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank se establece por los órganos de gobierno de Liberbank en cuanto sociedad dominante del conjunto de sociedades que integran el Grupo que encabeza (el "Grupo Liberbank") conforme al artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Administración.

El Grupo Liberbank impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas que rigen la estrategia fiscal y promueve que los mismos inspiren la actuación de todas las sociedades de su Grupo, los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados.

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank tiene por objeto definir los principios que deben guiar la toma de decisiones en asuntos fiscales por parte de los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados del Grupo y está alineada con la estrategia empresarial y valores del Grupo Liberbank de Solvencia, Eficiencia, Modernidad y Cercanía y Seriedad.

La estrategia se rige por los siguientes principios generales:

- Responsabilidad social: cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social.
- Buen gobierno: desarrollo e implementación de las mejores prácticas en materia de buen gobierno fiscal.
- Creación de valor para el accionista: concilia el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los accionistas.

En 2020 se ha liquidado por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 una cuota de 0,2 millones de euros. La cuota líquida estimada para el ejercicio 2020, que se liquidará en el mes de julio de 2021, es de 3,3 millones de euros.

El Banco y el resto de las sociedades del Grupo son sujetos pasivos de otros tributos, además del Impuesto sobre Sociedades. Los pagos más importantes que se han realizado corresponden a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado: 21,2 millones de euros.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD: 6,2 millones de euros.
- Impuesto sobre AJD préstamos y créditos hipotecarios: 42 millones de euros.
- Impuesto sobre los depósitos: 8,6 millones de euros.
- Impuestos locales: 11,7 millones de euros.
- Prestación patrimonial: 10,7 millones de euros.

Además, se aporta la siguiente información financiera en relación al Grupo:

- Se han recibido subvenciones en el ejercicio 2020 por importe de 0.1 miles de euros.
- El beneficio obtenido asciende a 40.833 miles de euros.

12. ALCANCE Y REVISIÓN EXTERNA

Conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley de Información no Financiera y Diversidad, el Grupo Liberbank presenta su Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2020. Este documento tiene el objetivo de recoger de forma clara y concisa la información no financiera prevista en el referido artículo.

En este sentido, el Estado de Información No Financiera 2020 contiene los principales aspectos y novedades ocurridos durante el ejercicio sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno y sobre la sociedad.

Para la elaboración del Estado de Información No Financiera el Grupo Liberbank tiene como referencia la Guía GRI Sustainability Reporting Standards y la información contenida en el mismo es verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, tal y como exige el artículo 49 del Código de Comercio.

13. ANEXO 1. ÍNDICE GRI

CONTENIDO	CAPITULO	APARTADO	Principio Pacto Mundial	REPORTING GRI
MODELO DE NEGOCIO				
Descripción de Modelo de Negocio	2. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	2.1. Marco Regulatorio 2.2. Modelo de negocio 2.3. Principios y valores corporativos	N/A	GRI 102-1 GRI 102-2 GRI 102-5 GRI 102-16 GRI 102-18
Presencia Geográfica	2. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	2.2. Modelo de negocio	N/A	GRI 102-3 GRI 102-4 GRI 102-6 GRI 202 GRI 417
Objetivos y Estrategias	4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS	4.1. Análisis De Materialidad 2020 4.2. Temas Materiales 4.3. Plan Director de RSC 4.4. Seguimiento del Plan Director	N/A	GRI 102-15 GRI 417
Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura	2. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE 4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS	2.1. Marco Regulatorio 2.2. Modelo de negocio 4.1. Análisis De Materialidad 2020 4.2. Temas Materiales	N/A	GRI 102-15
Marco de reporting utilizado	12. ALCANCE Y REVISION EXTERNA		N/A	GRI 102-54 GRI 102-56
Análisis de materialidad	4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS	4.1. Análisis De Materialidad 2020 4.2. Temas Materiales	N/A	GRI 102-40 GRI 102-42 GRI 102-44 GRI 102-46 GRI 102-47
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL				
Número y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 102-7 GRI 102-8 GRI 402
Distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual por sexo, edad y clasificación profesional	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 102-8
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 401-1
Remuneraciones medias por sexo, clasificación profesional y edad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 3 y 6	GRI 405-1
Brecha salarial	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6 Principio 6	GRI 405-1 GRI 405-2 GRI 405-2

Remuneración media de consejeros y directivos	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 3 y 6	GRI 405-1
Implantación políticas de desconexión laboral	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.7. Conciliación y ejercicio responsable de ambos progenitores	N/A	N/A
Porcentaje de empleados con discapacidad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 405-1
Organización del tiempo de trabajo	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento ALos horarios de trabajo y su organización se definen en función de la sociedad y la actividad desarrollada.	Principios 3 y 6	GRI 401-3
Absentismo	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.6. Absentismo	Principio 1	GRI 403-2
Medidas para facilitar la conciliación	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.7. Conciliación y ejercicio responsable de ambos progenitores	Principio 6	GRI 401-3
Condiciones de seguridad y salud en el trabajo	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.4. Seguridad y Salud en el trabajo	Principio 1	GRI 403-2
Indicadores de siniestralidad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.6. Absentismo	Principio 1	GRI 403-2
Enfermedades profesionales	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.6. Absentismo	Principio 1	GRI 403-2
Organización del diálogo social	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.5. Relaciones sociales	Principio 3	GRI 403-1
			Principio 3	GRI 403-4
Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos por país	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.5. Relaciones sociales[A] El 100% de los empleados se encuentran cubiertos por el convenio colectivo de aplicación.	Principio 3	GRI 102-41
Balance de los convenios en el campo de la seguridad y salud	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	N/A	Principio 3	GRI 403-4
Políticas implementadas en el campo de la formación	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.3. Planes de Formación	Principio 1	GRI 404-2
Indicadores de formación	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.3. Planes de Formación	Principio 6	GRI 404-1
Accesibilidad universal personas con discapacidad	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Principios 3 y 6	GRI 405-1
Igualdad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.2. Igualdad y no discriminación	Principios 3 y 6	GRI 405-1
			Principio 6	GRI 405-2

CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES				
Gestión ambiental	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.1. Gestión Ambiental	Principio 7 Principio 8	GRI 102-11 GRI 307-1
Medidas para prevenir la contaminación	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.2. Contaminación	Principios 7,8 y 9	GRI 305-1 GRI 305-6
Economía circular, uso sostenible de los recursos y prevención de residuos	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.3. Economía circular y prevención		GRI 306-2
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principios 7,8 y 9	GRI 306-2
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	- Grupo Liberbank, por su actividad fundamental, no se encuentra significativamente afectada por este aspecto de la sostenibilidad.	Principios 1 y 2	N/A
Consumo de materias primas	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principio 7	GRI-301-1
Consumo directo e indirecto de energía	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principio 7	GRI 302-1
Consumo de agua	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principio 7	GRI 303-1
Medidas para mejorar la eficiencia energética	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principios 8 y 9	GRI 302-4
Uso de energías renovables	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos ^ 100% energía con garantía de origen	Principio 9	GRI 302-1
Emisiones de gases de efecto invernadero	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos ^ 100% energía con garantía de origen	Principio 7 Principio 7	GRI 305-1
Medidas para adaptarse al cambio climático	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.5. Cambio climático y protección de la diversidad	Principio 7	GRI 201-2
Objetivos de reducción de gases de efecto invernadero	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos ^ 100% energía con garantía de origen	Principios 8 y 9	GRI 305-5 GRI 305-6
Medidas para preservar o restaurar la biodiversidad	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.5. Cambio climático y protección de la diversidad	Principio 8	GRI 304-3
Impactos causados por la actividad	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.1. Gestión Ambiental	Principio 7	GRI 304-2

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS				
Aplicación de procedimientos de debida diligencia	POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2
Medidas de prevención y gestión de posibles abusos cometidos	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 406-1 GRI 412-2
Denuncias por casos de vulneración de los derechos humanos	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-17 GRI 406-1
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de la OIT	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-16 GRI 408-1 GRI 409-1
INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Medidas para prevenir la corrupción y el soborno	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno	Principio 10	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 205
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	5. RIESGOS E IMPACTOS 7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	*Horas de formación en materia de prevención de blanqueo de capitales.	Principio 10	GRI 102-16 GRI 102-17
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-4
COMPROMISO SOCIAL				
Compromisos de las empresas con el desarrollo sostenible	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principios 1,2,4	GRI 413-1
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.1. Educación financiera para la sociedad 11.2.Compromiso con la sociedad	Principios 1,2,4	GRI 413-1
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.1. Educación financiera para la sociedad 11.2.Compromiso con la sociedad	Principios 1,2,4	GRI 413-1
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	3. POLITICAS DE RSC Y GRUPOS DE INTERES	N/A	Principios 1,2,4	GRI 413-1
Las acciones de asociación o patrocinio	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principios 1,2,4	GRI 413-1
Gestión responsable de la cadena de suministro	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES	N/A	Principios 1,2,4,5,6 y 8	GRI 408-1 GRI 409-1 GRI 414
La inclusión en la Política de compras		N/A	Principios 1,2,4,5,6 y 8	GRI 308-1 GRI 408-1

de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales;	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES			GRI 409-1 GRI 414
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES	N/A	Principio 8	GRI 308-1 GRI 308-2 GRI 408-1 GRI 409-1
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES	*No se han implementado auditorías a proveedores.	N/A	GRI 308-1
Gestión de la relación con los consumidores	6. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES	6.1. Protección ante la COVID-19 6.2. Quejas y reclamaciones	Principio 1	GRI 416-2
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	6. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES	6.1. Protección ante la COVID-19	Principio 1	GRI 416-1
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	6. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES	6.2. Quejas y reclamaciones	N/A	GRI 416-1 GRI 418-1
Información fiscal y transparencia	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES 11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad 11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-1 GRI 201-4 GRI 203
Los impuestos sobre beneficios pagados	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-1
Las subvenciones públicas recibidas	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-1

EUDITA

C/ Nicolás Soria, nº 2, 1º A
33012 Oviedo
Tel. +34 902 108 045 Fax +34 902 108 992
asturias@eudita.es
www.eudita.es

EUDITA SUMA AUDITORES, S.L.P. Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3230 folio 186, hoja AS-36556 Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0222 B-74102356

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE LIBERBANK, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información no Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) de Liberbank, S.A. (en adelante, el Banco) y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo Liberbank) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 y que forma parte, como Anexo II, del Informe de Gestión Consolidado de 2020 del Grupo Liberbank.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice GRI" incluida en el EINF adjunto como Anexo 1.

Responsabilidad del Consejo de Administración

La formulación del EINF incluido como Anexo II en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración del Banco. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en el citado Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del Banco es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2020.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del Banco.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información no Financiera Consolidado de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Propósito de nuestro informe

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Eudita SUMA Auditores, S.L.P.

Pablo Rodríguez Otero

Oviedo, 22 de febrero de 2021

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

EUDITA SUMA AUDITORES, S.L.P.

2021 Núm. 09/21/00139

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

INAA GROUP

A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A., en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 22 de febrero de 2021 las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020 siguiendo los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas cuentas anuales y el informe de gestión se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash AA031D911E345AE79F779E853E535556D29EFEFCF57E55436410DD4CA3201909.

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad por la presente Diligencia declaran firmadas las citadas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020 formuladas por unanimidad, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

D. Pedro Manuel Rivero Torre	D. Manuel Menéndez Menéndez
D. Jorge Delclaux Bravo	D. Felipe Fernández Fernández
Dª. María Garaña Corces	Dª. María Grecna
D. Luis Masaveu Herrero	Dª. María Encarnación Paredes Rodriguez
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	D. David Vaamonde Juanatey
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas (en representación de Cacexcan, S.L.U.)	

DILIGENCIA:

Don Jesús María Alcalde Barrio, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Liberbank, certifico que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020 adjuntos han sido formulados con el voto favorable de todos los Consejeros del Consejo de Administración de Liberbank, en la reunión celebrada con fecha 22 de febrero de 2021.

Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, motivo por el cual las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020 debidamente formulados adjuntos no cuentan con las firmas de los citados Consejeros.

_____
D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario

Grupo Liberbank

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera Aprobadas por la Unión Europea e Informe de Gestión Consolidado

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liberbank, S.A. (el "Banco") y sus sociedades dependientes que componen, junto con el Banco, el Grupo Liberbank (el "Grupo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2020, el riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Grupo.

En la Nota 2.i) de las citadas cuentas anuales consolidadas se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos diseñados por el Grupo y basados en metodologías de pérdida esperada de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (1) la correcta clasificación contable de las operaciones ("staging") y su adecuada segmentación del riesgo de crédito; (2) la utilización de variables, así como asunciones e hipótesis significativas; y (3) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos.

Tal y como se indica en la Nota 1.c.1) de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la propagación mundial del virus Covid-19 está afectando seriamente a la economía y a diversas actividades empresariales siendo muy difícil predecir las consecuencias económicas

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Grupo relativos a la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (ii) revisión de las principales aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iii) pruebas orientadas a verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (iv) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación contable, así como, de las variables de segmentación del riesgo de crédito, prestando especial atención a los acreditados de los sectores económicos más afectados por el virus Covid-19 y/o que han obtenido ayudas gubernamentales derivadas de la pandemia; (v) análisis de la

Estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

que se derivarán de esta pandemia. Con la finalidad de mitigar los impactos de la citada pandemia, el gobierno, los reguladores y supervisores han promovido medidas de apoyo y de flexibilización contable como la concesión de moratorias (aplazamiento de pagos sin penalización), la creación de líneas de avales ICO y la publicación de pronunciamientos sobre el tratamiento contable del reconocimiento del incremento significativo del riesgo de crédito, lo que ha incrementado la complejidad de las estimaciones contables de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito.

En este sentido, la evaluación por parte de la dirección y de los administradores del Banco de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Grupo y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios, asunciones e hipótesis, teniendo en consideración la situación actual por el virus Covid-19.

Procedimientos aplicados en la auditoría

razonabilidad de la construcción de las variables macroeconómicas más significativas empleadas en la modelización de los parámetros de riesgo de crédito así como sus escenarios de ponderación, teniendo en consideración los impactos del virus Covid-19 en las mismas; (vi) réplica del cálculo de determinadas variables críticas para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito y recálculo de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito; (vii) revisión de las propiedades estadísticas de la fórmula de cálculo del valor recuperable del modelo de garantías y análisis de la correcta segmentación de las garantías inmobiliarias por tipo de garantía y (viii) recálculo de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes. La muestra seleccionada ha incluido acreditados de los sectores económicos más afectados por el virus Covid-19 y/o que han obtenido ayudas gubernamentales derivadas de la pandemia.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2.9 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2020, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Grupo tiene mayor exposición.

En la Nota 2.u de las citadas cuentas anuales consolidadas se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se esperan incurrir, así como el tiempo de permanencia en balance. Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de activos inmobiliarios, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Grupo para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) revisión de las propiedades estadísticas de la fórmula de cálculo del valor recuperable del modelo de adjudicados y análisis de la correcta segmentación de los adjudicados por tipología de activo; (iv) réplica de la valoración de los citados activos; y (v) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia para una muestra, en base selectiva.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.n y 21 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2020, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 1.772 millones de euros, de los que 1.081 millones de euros son activos fiscales monetizables, que los administradores del Banco estiman recuperar con bases imponibles futuras. En este sentido, los administradores del Banco han revisado su plan de negocio, con el objetivo de incluir, entre otros, las nuevas previsiones macroeconómicas y la evolución de tipos de interés que se han publicado por los principales organismos nacionales e internacionales como consecuencia del virus Covid-19, y tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales consolidadas, se prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2020.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la dirección y de los administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las asunciones e hipótesis consideradas en dicho plan de negocio, cuya estimación requiere la aplicación de un elevado grado de juicio por parte de los administradores del Banco, que adicionalmente se ha visto impactado por la incertidumbre

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2020 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza fiscal de dichos activos reconocidos en el balance consolidado.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente, así como la actualización del mismo derivado del impacto de la pandemia, para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

(i) entendimiento del proceso de elaboración del plan de negocio por la dirección y los administradores del Banco, incluyendo la aprobación por parte de los mismos de la razonabilidad de las hipótesis y proyecciones utilizadas en su elaboración

(ii) revisión de la razonabilidad del proceso de elaboración del plan de negocio, entre otros, los procedimientos llevados a cabo han sido el entendimiento y razonabilidad de la metodología empleada, de las principales hipótesis de negocio empleadas y de las proyecciones de crecimiento

(iii) análisis del cumplimiento de los límites para la recuperación de los activos por impuesto diferido.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos	
Descripción	**Procedimientos aplicados en la auditoría**
causada por el virus Covid-19. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.	a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1. c.4) de las cuentas anuales consolidadas, en la que se indica la aprobación por parte del Consejo de Administración del Banco del Proyecto Común de Fusión entre Unicaja Banco, S.A., como sociedad absorbente, y Liberbank, como sociedad absorbida. Esta operación se llevará a cabo mediante la absorción de Liberbank, S.A por Unicaja Banco, S.A. con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Liberbank. La ejecución de la fusión se encuentra sujeta a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco y Liberbank, así como, a la obtención de las autorizaciones previstas en el Proyecto Común de Fusión y al cumplimiento de las condiciones suspensivas de la operación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría del Banco en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría del Banco es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción que se encuentra en las páginas 9 y 10 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Liberbank, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2020 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores del Banco son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores del Banco, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para el comité de auditoría del Banco

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría del Banco de fecha 24 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ignacio Gutiérrez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21412

24 de febrero de 2021

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 01/21/01719
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores del Banco.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el comité de auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grupo Liberbank

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera Aprobadas por la Unión Europea e Informe de Gestión Consolidado

GRUPO LIBERBANK

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2020	31/12/2019 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	**2.210.961**	**842.821**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**2.557**	**11.406**
Derivados	2.557	11.406
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	**131.467**	**149.408**
Instrumentos de patrimonio	41	41
Valores representativos de deuda	60	31
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	131.366	149.336
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	**884.045**	**1.018.487**
Instrumentos de patrimonio	321.220	303.262
Valores representativos de deuda	562.825	715.225
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*301.819*	*60.341*
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	**39.022.483**	**34.621.842**
Valores representativos de deuda	10.645.238	9.102.200
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	1.021.886	572.930
Préstamos y anticipos a la clientela	27.355.359	24.946.712
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*5.810.710*	*4.785.813*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**287.235**	**470.130**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**205.139**	**134.368**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**783.020**	**571.622**
Negocios conjuntos	34.702	26.339
Asociadas	748.318	545.283
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Activos tangibles (Nota 15)	**1.256.397**	**1.230.254**
Inmovilizado material	632.318	649.521
De uso propio	632.318	649.521
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Inversiones inmobiliarias	624.079	580.733
De la cuales: cedido en arrendamiento operativo	*431.791*	*409.639*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-
Activos intangibles (Nota 16)	**162.373**	**149.835**
Fondo de comercio	22.711	22.741
Otros activos intangibles	139.662	127.094
Activos por impuestos (Nota 21)	**1.813.437**	**1.863.025**
Activos por impuestos corrientes	41.218	87.864
Activos por impuestos diferidos	1.772.219	1.775.161
Otros activos (Nota 17)	**123.006**	**95.922**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	404	408
Existencias	17.661	11.148
Resto de los otros activos	104.941	84.366
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	**627.983**	**788.014**
TOTAL ACTIVO	**47.510.103**	**41.947.134**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2020	31/12/2019 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**2.529**	**11.479**
Derivados	2.529	11.479
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	**42.541.847**	**37.664.245**
Depósitos de bancos centrales	4.464.278	2.896.176
Depósitos de entidades de crédito	2.293.460	2.483.454
Depósitos de entidades de la clientela	33.909.712	30.592.525
Valores representativos de deuda emitidos	1.621.765	1.425.198
Otros pasivos financieros	252.632	266.892
Pro memoria: pasivos subordinados	*317.914*	*318.378*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**1.271.069**	**843.424**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro (Nota 14)	**6.449**	**7.192**
Provisiones (Nota 19)	**104.998**	**102.509**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post0empleo	5.334	16.552
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.926	3.022
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653	2.653
Compromisos y garantías concedidos	23.821	20.876
Restantes provisiones	70.264	59.406
Pasivos por impuestos (Nota 21)	**132.122**	**102.735**
Pasivos por impuestos corrientes	8.096	5.670
Pasivos por impuestos diferidos	124.026	97.065
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos (Nota 20)	**98.305**	**101.290**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PASIVO	**44.157.319**	**38.832.874**
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios (Nota 22)	**2.909.651**	**2.885.410**
Capital	59.582	60.815
Capital desembolsado	59.582	60.815
Capital no desembolsado exigido	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-
Prima de emisión	500.000	1.953.785
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	193.696	80.699
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	2.115.813	679.775
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	70.322	73.247
Otras	2.045.491	606.528
Acciones propias	(275)	(336)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	40.835	110.672
Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	**443.119**	**228.834**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**61.336**	**51.701**
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	34.727	17.262
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	26.931	34.439
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global	(322)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	(4.673)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	4.351	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**381.783**	**177.133**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Conversión en divisas	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (Parte eficaz)	98.681	58.397
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.700	(853)
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	279.402	119.589
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	**14**	**16**
Otro resultado global acumulado	-	-
Otras partidas	14	16
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.352.784**	**3.114.260**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**47.510.103**	**41.947.134**
PRO-MEMORIA : Exposiciones fuera de balance		
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 24)	**1.874.000**	**1.678.038**
Garantías financieras concedidas (Nota 24)	**158.028**	**160.508**
Otros compromisos concedidos (Nota 24)	**3.279.503**	**3.385.863**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020.

GRUPO LIBERBANK

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

	31/12/2020	31/12/2019 (*)
Ingresos por intereses (Nota 25)	**582.624**	**548.328**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.475	10.174
Activos financieros a coste amortizado	506.425	490.987
Restantes ingresos por intereses	71.724	47.167
Gastos por intereses (Nota 25)	**(70.855)**	**(81.491)**
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	**511.769**	**466.837**
Ingresos por dividendos (Nota 25)	**1.626**	**7.526**
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 25)	**34.203**	**30.474**
Ingresos por comisiones (Nota 25)	**248.859**	**202.430**
Gastos por comisiones (Nota 25)	**(13.543)**	**(11.880)**
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	**11.032**	**18.109**
Activos financieros a coste amortizado	8.234	12.444
Restantes activos y pasivos financieros	2.798	5.665
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	**(491)**	**(242)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(491)	(242)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	**(2.271)**	**(2.193)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(2.271)	(2.193)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (Notas 12 y 25)	**(3.470)**	**6.662**
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	**998**	**519**
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	**42.963**	**59.078**
Otros gastos de explotación (Nota 25)	**(128.099)**	**(137.513)**
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
MARGEN BRUTO	**703.576**	**639.807**
Gastos de administración (Nota 25)	**(332.814)**	**(339.695)**
Gastos de personal	(238.958)	(236.919)
Otros gastos de administración	(93.856)	(102.776)
Amortización (Nota 25)	**(43.029)**	**(43.458)**
Provisiones o (-) reversión de provisiones (Notas 19 y 25)	**(25.559)**	**(25.641)**
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	**(161.832)**	**(60.473)**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	25	225
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(161.857)	(60.698)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**140.342**	**170.540**
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	**(16.498)**	**(5.367)**
Activos tangibles (Nota 15)	(16.270)	(5.190)
Activos intangibles	(30)	(177)
Otros	(198)	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	**7.374**	**5.964**
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 13)	**(70.134)**	**(38.437)**
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**61.084**	**132.700**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas (Nota 21)	**(20.251)**	**(22.314)**
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**40.833**	**110.386**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (Nota 13)	-	**286**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**40.833**	**110.672**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	**(2)**	-
Atribuible a los propietarios de la dominante (Nota 4)	**40.835**	**110.672**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (Nota 4)	**0,014**	**0,036**
Beneficio diluido por acción en operaciones continuadas (Nota 4)	**0,014**	**0,036**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (Nota 4)	**0,000**	**0,000**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (Nota 4)	**0,000**	**0,000**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

	31/12/2020	31/12/2019 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**40.833**	**110.672**
OTRO RESULTADO GLOBAL	**214.285**	**175.344**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**9.635**	**(13.544)**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	24.951	959
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(7.420)	(14.628)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	(322)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	(4.673)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	4.351	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(7.574)	125
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**204.650**	**188.888**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo(parte eficaz)	57.549	87.146
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	57.549	87.146
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.504	31.749
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	9.327	37.638
Transferido a resultados	(2.823)	(5.889)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	159.813	105.662
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	(19.216)	(35.669)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	**255.118**	**286.016**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(2)	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	255.120	286.016

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.)

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de la re expresión)	**60.815**	**1.953.785**	-	-	**80.699**	-	**679.775**	**(336)**	**110.672**	-	**228.834**	-	**16**	**3.114.260**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en la políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura ajustado (período corriente)	**60.815**	**1.953.785**	-	-	**80.699**	-	**679.775**	**(336)**	**110.672**	-	**228.834**	-	**16**	**3.114.260**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	**40.835**	-	**214.285**	-	**(2)**	**255.118**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(1.233)**	**(1.453.785)**	-	-	**112.997**	-	**1.436.038**	**61**	**(110.672)**	-	-	-	-	**(16.594)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.233)	(1.453.785)	-	-	-	-	1.438.867	16.151	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(20.352)	-	-	-	-	-	(20.352)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(402)	4.262	-	-	-	-	-	3.860
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	112.997	-	(2.325)	-	(110.672)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(102)	-	-	-	-	-	-	(102)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	**59.582**	**500.000**	-	-	**193.696**	-	**2.115.813**	**(275)**	**40.835**	-	**443.119**	-	**14**	**3.352.784**

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de la re expresión)	**61.331**	**1.953.785**	-	-	**(7.607)**	-	**725.688**	**(66.105)**	**110.018**	-	**53.490**	-	**16**	**2.830.616**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	627	-	-	-	-	-	-	627
Saldo de apertura ajustado (período corriente)	**61.331**	**1.953.785**	-	-	**(7.607)**	-	**726.315**	**(66.105)**	**110.018**	-	**53.490**	-	**16**	**2.831.243**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	**110.672**	-	**175.344**	-	-	**286.016**
Otras variaciones del patrimonio neto	(516)	-	-	-	**88.306**	-	**(46.540)**	**65.769**	**(110.018)**	-	-	-	-	**(2.999)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(516)	-	-	-	-	-	(52.401)	52.917	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.004)	-	-	-	(22.004)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(4.019)	-	-	-	-	-	(4.019)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(12.885)	16.871	-	-	-	-	-	3.986
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	88.306	-	(292)	-	(110.018)	22.004	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	19.038	-	-	-	-	-	-	19.038
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**60.815**	**1.953.785**	-	-	**80.699**	-	**679.775**	**(336)**	**110.672**	-	**228.834**	-	**16**	**3.114.260**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (véase Nota 1.n.)

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

	31/12/2020	31/12/2019 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	40.833	110.672
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	248.924	30.317
Amortización (+)	43.029	43.458
Otros ajustes (+/-)	205.895	(13.141)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	(3.841.558)	(1.887.569)
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	8.849	1.963
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	15.669	21.902
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(144.096)	817.583
Activos financieros a coste amortizado	(4.042.902)	(2.702.178)
Otros activos de explotación	320.922	(26.839)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	4.836.783	1.810.137
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(8.950)	(2.516)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	4.873.849	1.854.746
Otros pasivos de explotación (+/-)	(28.116)	(42.093)
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	10.758	(22.117)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	**1.295.740**	**41.440**
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	(26.442)	(16.409)
Activos intangibles	(24.024)	(21.703)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(459)	(449)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificados como mantenidos para la venta	(14.120)	(31.644)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(65.045)	(70.205)
Cobros (+):		
Activos tangibles	24.126	55.074
Activos intangibles	15	16
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.366	4.662
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que han sido clasificados como mantenidos para la venta	153.656	177.710
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	179.163	237.462
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	**114.118**	**167.257**
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	-	(22.004)
Pasivos subordinados	(20.625)	(20.625)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(20.352)	(4.019)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(34)	(30)
	(41.011)	(46.678)
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	3.860	3.986
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	3.860	3.986
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	**(37.151)**	**(42.692)**
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	**1.372.707**	**166.005**
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (5)	**830.701**	**664.696**
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	**2.203.408**	**830.701**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	285.445	228.728
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (+)	1.872.819	564.215
Otros activos financieros (+)	52.697	49.878
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	(7.553)	(12.120)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**2.203.408**	**830.701**
De cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Índice

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información 1

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados 25

3. Gestión del Riesgo 93

4. Distribución del resultado y beneficio/pérdida por acción 156

5. Información por segmentos de negocio 158

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave 161

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista 166

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar 166

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 168

10 Activos financieros a coste amortizado 170

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados 185

12. Derivados - contabilidad de coberturas 185

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 189

14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro 193

15. Activos tangibles 193

16. Activos intangibles 196

17. Otros activos 198

18. Pasivos financieros a coste amortizado 199

19. Provisiones 213

20. Otros pasivos 214

21. Situación fiscal 214

22. Fondos propios 219

23. Valor razonable 223

24. Otra información significativa 230

25. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 234

26. Partes vinculadas 244

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente 245

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020 246

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2020 254

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2020 255

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco. 281

Anexo VI – Información del Grupo Liberbank para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio ("INFORME BANCARIO ANUAL") 284

Anexo VII – Información del Grupo de consolidación Fiscal 286

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 1

GRUPO LIBERBANK

Memoria Anual Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo

Liberbank, S.A. (el "Banco") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2020, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 23,88% del capital social (23,40% al 31 de diciembre de 2019).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito. La actividad principal del Banco se realiza a través de la red de oficinas localizadas en España.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank (el "Grupo"), las del Banco y las del resto de entidades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Banco tiene en circulación 2.979.117.997 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 22 de febrero de 2021, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en las Normas Internaciones de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF – UE) tomando en consideración la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España, con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea y posteriores modificaciones, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de las sociedades que se incluyen en la consolidación.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero

de 2020, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "*NIC*" y "*NIIF*" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas *"CINIIF" y "SIC"* para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas anuales del Banco, que se han preparado básicamente, de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España y sucesivas modificaciones, totalizan un importe de 47.577.670 miles de euros del activo del balance y 41.944 miles de euros del beneficio neto.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2020 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por el Grupo.

c) Otra información

c.1) Medidas de flexibilización contable y prudencial por el Covid-19

La propagación mundial del coronavirus (Covid-19) ha supuesto un shock sin precedentes en la economía mundial.

Las perspectivas económicas son inciertas. Según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE, la economía mundial podría haber caído más de un 4% en 2020. Los nuevos brotes del virus en muchas economías, y las consecuentes medidas de contención que se están introduciendo, han frenado el ritmo de recuperación a nivel global y es probable que provoquen nuevas caídas de la producción a corto plazo, especialmente en algunos países europeos. Suponiendo que los nuevos brotes de virus permanezcan contenidos y que la eficacia de las vacunas ayude a respaldar la confianza, debería producirse una recuperación gradual de la economía mundial en los próximos años.

Como consecuencia de la elevada incertidumbre, el BCE ha planteado dos escenarios alternativos para 2021: un escenario optimista, en el que la pandemia se contendría a lo largo de 2021, y un escenario de riesgo, con rebrotes severos y medidas de contención estrictas. De manera cuantitativa, el PIB de la eurozona podría crecer un 6,0% en el escenario optimista o estancarse en el entorno del 0,4% en el escenario de riesgo.

Al igual que la Reserva Federal, el BCE ha mostrado su compromiso de mantener unas condiciones monetarias relajadas y apoyar el flujo de crédito a la economía real, con tipos de interés en mínimos históricos, y mejoras en el Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP), en las operaciones de financiación PELTROs (Pandemic Emergency Longer-Term Refinancing Operations) y en las TLTRO III (Targeted Longer-Term Refinancing Operations).

Las medidas desplegadas en los ámbitos de la política fiscal, monetaria, laboral y financiera en respuesta a la crisis del Covid-19 han mitigado de forma significativa su impacto económico, atenuando el deterioro de la actividad real y favoreciendo la estabilidad financiera. A medida que se vislumbra el final de la crisis surge la preocupación acerca del efecto que puede tener el levantamiento de las medidas de apoyo. Para evitar "efecto acantilado", que genere un brusco deterioro de la solvencia de empresas y familias, y en consecuencia del sistema financiero, se espera un levantamiento progresivo

de los apoyos, e incluso su prolongación, en la medida en que la nueva ola de la pandemia pese sobre la recuperación.

Finalmente mencionar que el sistema financiero español está experimentando un proceso de consolidación importante que se ha visto acelerado por la situación económica actual. El objetivo del mismo es reducir costes y exceso de capacidad, mejorando una rentabilidad debilitada por el periodo continuado de bajos tipos de interés. Los supervisores, tanto prudenciales como de resolución, han publicado sendas guías con recomendaciones y criterios que van a ser utilizados en la evaluación de estos procesos.

En este contexto, cabe destacar las siguientes decisiones adoptadas por el Grupo:

c.1.1) ***Pago de dividendos***: el Banco Central Europeo recomienda que, al menos hasta el 1 de enero de 2021, las entidades de crédito se abstengan de repartir dividendos o de contraer compromisos irrevocables de repartirlos, así como de recomprar acciones para remunerar a los accionistas (véase Nota 4).

c.1.2) ***Medidas de apoyo***: el sector financiero ha demostrado su compromiso como parte fundamental de la recuperación económica, activando una serie de iniciativas que tratan de evitar que problemas puntuales de liquidez de las familias y las empresas se conviertan en problemas estructurales y de solvencia.

Con fechas 18 de marzo y 1 de abril de 2020 se publicaron los Reales Decreto-Ley 8/2020 (RDL 8/2020) y 11/2020 (RDL 11/2020) de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Una de las medidas de dichos Reales Decretos es la dirigida a asegurar la protección de los deudores en situación de vulnerabilidad estableciéndose una moratoria en el pago de las hipotecas de vivienda habitual. El RDL 11/2020 amplió su ámbito de aplicación de forma que se beneficiaran de esta medida tanto los contratos de préstamo cuya garantía fueran inmuebles afectos a la actividad económica, como aquellos que tuvieran en garantía viviendas destinadas al alquiler y en los que el deudor hubiera dejado de percibir la renta por la situación económica, como los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria.

Adicionalmente, dichos Reales Decretos trataron de abordar la difícil situación económica a la que se enfrentan tanto empresas como autónomos, con motivo de la crisis sanitaria, creando una línea de avales del Estado de 100.000 millones de euros para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos. Esta línea está gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo es financiar las necesidades de liquidez derivadas de la crisis del Covid-19 y los vencimientos de deuda del ejercicio.

A continuación, se describe el alcance de estas medidas en el Grupo, así como su tratamiento contable:

- *Moratorias*; se aplazan las cuotas de capital e intereses o solo de capital, de hipotecas y préstamos personales concedidos a personas físicas cuya capacidad de pago se haya visto afectada por la crisis sanitaria, por haber pasado a situación de desempleo, verse afectadas por un ERTE o enfrentarse a un cese o reducción de su actividad económica.

  Las moratorias concedidas por el Grupo cumplen las siguientes condiciones:

  1) Se basan bien en el Derecho Nacional aplicable (moratoria legislativa), bien en una iniciativa no legislativa de las asociaciones de entidades financieras en el ámbito de CECA (moratoria no legislativa).
  2) Se aplican a un gran número de deudores predefinido sobre la base de criterios amplios, que no incluyen la evaluación de la solvencia de los deudores.
  3) Sólo se modifican los calendarios de pagos.

4) Ofrecen las mismas condiciones de modificación de los calendarios de pago a todas las operaciones sujetas a la moratoria.

5) No aplican a los nuevos contratos de préstamos concedidos después del anuncio de la moratoria.

6) Se han puesto en marcha en respuesta al Covid-19. Estas solicitudes está previsto que sean aceptadas hasta el 31 de marzo de 2021.

Ante el cumplimiento de estas condiciones, el Grupo no clasifica estas exposiciones como "refinanciaciones o reestructuraciones", a menos que estuvieran así clasificadas previamente, sino como "renegociaciones".

Las características y tratamiento contable de las moratorias reguladas por el Real Decreto (moratorias legislativas/públicas) y las surgidas del acuerdo con las asociaciones (moratorias no legislativas/sectoriales), se describen a continuación:

i) *Moratorias legislativas/públicas*:

Son aplicables a los contratos de préstamo o crédito cuyo deudor se encuentre en los supuestos de vulnerabilidad económica previstos en el RDL 8/2020, y tienen las siguientes características:

- La solicitud de la moratoria conlleva la suspensión de la deuda durante el plazo estipulado (máximo 3 meses),
- aunque el contrato hipotecario incluyera una cláusula de vencimiento anticipado, no se aplicaría durante la duración de la moratoria, es decir, se impide la ejecución por impago de la hipoteca durante la duración de la moratoria,
- no exige el pago de la cuota, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización de capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni en un porcentaje,
- no se devengan intereses para el cliente,
- no se aplican intereses moratorios durante el periodo de vigencia de la moratoria.

Por ende, el tratamiento contable que el Grupo otorga a estas operaciones es el siguiente:

- *Identificación en el balance:* cada operación con moratoria se identifica como "renegociación" conforme a lo establecido por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente: *"operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración".*

- *Clasificación contable:* se mantiene la clasificación contable que tuviera la operación antes de la concesión de la moratoria, bien de vigilancia especial (stage 2) bien de dudosa (stage 3).

  Las operaciones clasificadas como riesgos normales (stage 1) a la fecha de la concesión de la moratoria, mantienen igualmente su clasificación, en la medida en que no existan dudas sobre el reembolso de las obligaciones con el nuevo calendario y no se considere que haya existido un incremento significativo de riesgo, conforme se encuentra detallado en la Nota 2 de estas cuentas anuales consolidadas, con los matices detallados en el

apartado "Clasificación de los instrumentos financieros" expuesto a continuación.

Se interrumpe el conteo de los días de impago en las moratorias al suspenderse la exigencia del pago de la cuota, tanto del capital como de intereses puesto que el Real Decreto determina que a raíz de la concesión de esta moratoria, no se le puede exigir ningún pago al cliente, ni total, ni parcial. En definitiva, el plazo de duración de la moratoria no se tiene en cuenta para el cómputo de los días de impago.

ii) *Moratorias no legislativas/sectoriales*:

Estas moratorias han sido definidas a través de un acuerdo sectorial, siendo la identificación en el balance y la clasificación contable, igual al de las moratorias públicas.

Las características de las moratorias sectoriales que las diferencian de las públicas, se describen a continuación:

- Conllevan la carencia de capital durante el plazo estipulado (máximo 12 meses para los créditos hipotecarios y 6 meses para los personales).
- Se exige el pago de los intereses sobre el principal pendiente durante el periodo de la moratoria.

o *Avales públicos para las empresas y autónomos:*

Tal y como se indicaba anteriormente, el Gobierno ha previsto la creación de una línea de avales públicos a través del ICO para empresas y autónomos que se hayan visto afectados por el Covid-19, resultando de aplicación a titulares que no figurasen en situación de morosidad en los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) a 31 de diciembre de 2019, que no estuvieran sujetos a un procedimiento concursal a fecha 17 de marzo de 2020, y que no pertenezcan al Sector Financiero o al Sector de Seguros.

El tratamiento contable de estas operaciones es el siguiente:

- *Identificación en el balance*: los préstamos asociados a estas operaciones se identifican como "renegociaciones" conforme a lo establecido por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente: *"operación en la que se modifican sus condiciones financieras sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, cuando se modifican las condiciones por motivos diferentes de la reestructuración"*.

- *Clasificación contable:* si no se ha producido ningún otro evento que lleve a la reclasificación contable de la operación, según las políticas del Grupo, la operación permanece clasificada como normal (stage 1) cuando: i) el titular esté al corriente de pago y ii) no se produzca una baja parcial (quita) en las operaciones existentes.

  Dado el tiempo trascurrido entre el comienzo de la situación causada por el Covid-19 y el de la posible firma de las nuevas operaciones, la existencia de importes vencidos con más de 30 días de antigüedad en las operaciones preexistentes no determina su clasificación en normal en vigilancia especial (stage 2) si no se aprecian otros eventos que evidencien un aumento significativo del riesgo de crédito.

- *Coste del aval:* este coste se devenga mensualmente como menor ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se presenta el importe en libros bruto (incluidos los ajustes por valoración) y el deterioro acumulado junto con el detalle por contraparte de todas las operaciones concedidas sujetas a moratorias durante el ejercicio 2020, así como su clasificación contable:

	Miles de Euros														
	Importe en libros bruto							Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito							Importe en libros bruto
		Performing			Non-performing				Performing			Non-performing			
			De los que: expos. refi. o reest.	De los que: Instrumentos con un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial pero no deteriorados (Stage 2)		De los que: expos. refi. o reest.	De los que: no vencidos o vencidos <= 90 días			De los que: expos. refi. o reest.	De los que: Instrumentos con un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial pero no deteriorados (Stage 2)		De los que: expos. refi. o reest.	De los que: no vencidos o vencidos <= 90 días	Entradas a non-perfor.
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	1.009.710	993.753	11.097	295.700	15.957	11.174	13.185	(4.051)	(3.045)	(160)	(2.146)	(1.006)	(566)	(668)	3.926
de los que:	966.972	951.149	11.097	293.967	15.823	11.174	13.051	(3.976)	(2.970)	(160)	(2.114)	(1.006)	(566)	(668)	3.791
de los cuales: préstamos garantizados por	*896.362*	*882.698*	*9.652*	*270.741*	*13.663*	*10.400*	*11.765*	*(1.714)*	*(1.217)*	*(146)*	*(880)*	*(497)*	*(457)*	*(488)*	*2.951*
de los que:	30.561	30.427	-	1.733	134	-	134	(75)	(75)	-	(32)	-	-	-	134
de los que: pequeñas y	*15.518*	*15.383*	*-*	*1.733*	*134*	*-*	*134*	*(75)*	*(75)*	*-*	*(32)*	*-*	*-*	*-*	*134*
de los que: préstamos garantizados por	*26.942*	*26.808*	*-*	*1.081*	*134*	*-*	*134*	*(1)*	*(1)*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*134*

A continuación, se presenta el detalle de operaciones sujetas a moratoria desglosado por contraparte así como el vencimiento residual de las operaciones al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros								
		Importe en libros bruto							
					Vencimiento residual de la moratoria(**)				
	Número de deudores		De los que: moratoria	De los que: vencidos(**)	<= 3 meses	> 3 meses <= 6	> 6 meses <= 9	> 9 meses <= 12	> 1 año
Préstamos y anticipos con solicitud de moratoria	13.399	1.145.011							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	11.661	1.009.710(*)	359.395	110.768	169.935	413.242	246.049	69.716	-
de los que: HOGARES		966.972	316.770	110.727	169.298	410.477	226.535	49.935	-
de los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales		*896.362*	*296.995*	*90.878*	*149.595*	*390.717*	*219.626*	*45.546*	-
de los que: entidades no financieras		30.561	30.448	40	638	2.766	7.337	19.780	-
de los que: pequeñas y medianas empresas		*15.518*	*15.405*	*40*	*638*	*2.766*	*7.337*	*4.737*	-
de los que: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales		*26.942*	*26.912*	-	-	*89*	*7.188*	*19.665*	-

(*) 650.315 miles de euros se corresponde con moratoria sectorial.
(**) Incluye moratoria legislativa y sectorial.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de las operaciones de préstamos y anticipos sujetos a garantía pública desglosado por contraparte es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Importe en libros bruto		Garantía máxima que puede ser considerada	Importe en libros bruto
		de los que: refinanciada o reestructurada	Garantías públicas recibidas	Entradas a non-performing
Préstamos y anticipos sujetos a garantía publica	1.763.610	-	1.333.351	1.282
de los que: HOGARES	139.810	-	-	62
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-
de los que: entidades no financieras	1.617.967	-	1.216.945	1.219
de los que: pequeñas y medianas empresas	*1.151.803*	-	*909.987*	*1.219*
de los que: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	*27.595*	-	*21.535*	-

c.1.3) Clasificación de los instrumentos financieros: los criterios definidos por el Grupo para clasificar los instrumentos financieros se detallan en la Nota 2.i) de estas cuentas anuales consolidadas, si bien, con motivo del Covid-19 y siguiendo recomendaciones de los reguladores, se flexibilizaron de forma temporal determinados criterios de carácter cuantitativo en la clasificación de los préstamos y anticipos en stage 2, tal y como se describen a continuación:

- Clasificación en stage 2 por criterios automáticos:

El Grupo eliminó temporalmente el criterio de clasificación automático en stage 2 establecido sobre aquellas operaciones que tenían un importe vencido de más de 30 días de antigüedad, siempre que esta situación irregular se hubiera producido después de la Declaración del Estado de Alarma en España (14 de marzo de 2020) y, simultáneamente, no hubiera experimentado un incremento significativo de riesgo, desde su origen, entendido éste como un incremento de su probabilidad de impago durante toda la vida de la operación (PD lifetime) superior al 200%.

El Grupo adoptó este tratamiento en base a la comunicación realizada con fecha 25 de marzo de 2020 por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) sobre las implicaciones contables del estallido del Covid-19 en la estimación de pérdidas esperadas por riesgo de crédito y la "Nota informativa sobre el uso de la flexibilidad prevista en la normativa contable ante el shock causado por el Covid-19" publicada por el Banco de España el 30 de marzo de 2020, siendo el objetivo tratar de evitar que las circunstancias excepcionales en las que los acreditados pudieran estar sufriendo dificultades transitorias no determinantes de la probabilidad de impago a más largo plazo, vieran afectada temporalmente su clasificación contable.

Asimismo, en línea con el objetivo descrito anteriormente, el Grupo estableció un plazo de hasta 60 días después del levantamiento del citado Estado de Alarma en España (el 21 de junio de 2020), para permitir la regularización de la vuelta a la actividad de los acreditados y la normalización de las percepciones de ingresos de los clientes. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2020, esta flexibilización normativa ya no se está aplicando.

En este sentido, el Consejo de Administración de Liberbank ha modificado sus Políticas corporativas de Seguimiento de Riesgos y de Contabilidad.

- Clasificación en stage 2 por refinanciaciones:

Al 31 de diciembre de 2019, permanecían como riesgo Normal en vigilancia especial (stage 2) aquellas operaciones refinanciadas o reestructuradas, al menos durante un periodo de cura de 24 meses. No obstante, este criterio se ha flexibilizado durante el ejercicio 2020, con motivo del Covid-19, puesto que en lo que respecta al momento del proceso de cura en el que se encontraban las operaciones refinanciadas o reestructuradas vigentes, si cumplían con las condiciones para salir de la clasificación de normal en vigilancia especial (stage 2) por haberse revertido el incremento significativo del riesgo de crédito, se reclasificaron a riesgo normal (stage 1).

No obstante, estas operaciones permanecerán identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el cual el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.

En aplicación de la normativa descrita anteriormente, el Grupo ha reclasificado del stage 2 al stage 1 un importe bruto de 6.257 miles de euros (véase nota 3.2.4).

c.1.4) Deterioro de valor de los activos financieros: las metodologías que utiliza el Grupo para evaluar el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones se describen en la Nota 2.i) de estas cuentas anuales consolidadas. Cabe destacar, que en la

estimación colectiva de las pérdidas por deterioro, se consideran distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evalúa, considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. Para la realización de la proyección de estos escenarios, con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia, se consideran, generalmente, horizontes temporales a tres años.

El Banco de España ha publicado durante el ejercicio 2020 una serie de escenarios basados en las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2020-2022 que constituyen "su contribución al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema", en cumplimiento de las expectativas del Banco Central Europeo de considerar los escenarios Post-Covid-19 en las cuentas anuales consolidadas.

En este sentido, en el ejercicio 2020, el Grupo ha revisado sus metodologías internas considerando las proyecciones macroeconómicas publicadas por el Banco de España. Por ello, estas cuentas anuales consolidadas registran un saneamiento extraordinario de 100.180 miles de euros, con el objetivo de anticipar el impacto del deterioro macroeconómico sobre el balance consolidado del Grupo.

c.1.5) Valoración de activos adjudicados: la valoración de estos activos se podría ver potencialmente afectada por la evolución futura de los precios del mercado inmobiliario debido al efecto del Covid-19.

En vista de esta situación, durante el ejercicio 2020, el Grupo ha dotado unas correcciones de valor por deterioro por importe de 22.000 miles de euros considerando una caída de los precios de los activos en el corto plazo.

Las correcciones de valor por deterioro registradas sobre los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda al 31 de diciembre de 2020 se corresponden con la mejor estimación que tienen los Administradores del Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 13).

c.1.6) Efecto del Covid-19 en provisiones y pasivos contingentes: los Administradores del Banco han concluido, tras el oportuno análisis, que la situación producida por el Covid-19, no produce cambios significativos sobre las estimaciones de la probabilidad de atender las obligaciones del Grupo, vigentes a 31 de diciembre de 2020 (véase nota 19).

c.1.7) Impacto del Covid-19 en la eficacia de las coberturas contables: el Grupo ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros del Grupo conforme a la NIC 39, concluyendo que, no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros (véase nota 12).

c.1.8) Efecto del Covid-19 en los niveles de jerarquía de valor razonable: el Covid-19 ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros durante el ejercicio 2020 y especialmente, en las semanas posteriores a la declaración del Covid-19 como una pandemia mundial. En general, los mercados bursátiles han sufrido caídas considerables, las rentabilidades de los bonos gubernamentales han alcanzado mínimos históricos, las volatilidades han aumentado y los spreads crediticios se han incrementado. Durante los primeros días ante el anuncio de medidas restrictivas en la mayor parte de las economías mundiales, se observó asimismo, una disminución de la liquidez, una ampliación de los diferenciales de precio entre oferta y demanda en algunos instrumentos financieros y una cierta pérdida de convergencia entre los distintos proveedores de precio.

Posteriormente, y en especial tras las medidas adoptadas por la mayor parte de los Bancos Centrales y reguladores financieros a nivel global, las condiciones de los mercados se han ido normalizando. Ciertos activos han recuperado parte de las minusvalías acumuladas, la liquidez se ha incrementado y la volatilidad ha disminuido en la mayor parte de mercados. No obstante, el ejercicio 2020 cierra con una ligera caída de las valoraciones, como consecuencia del deterioro del entorno macroeconómico y de las perspectivas de unos tipos de interés que se mantendrán en niveles históricamente bajos durante un periodo prolongado.

Como consecuencia, durante el ejercicio 2020, el Grupo no ha identificado cambios significativos en los niveles de jerarquía de valor razonable de los activos financieros que tiene en su cartera (véase nota 23).

c.1.9) Recuperabilidad de activos fiscales diferidos: El Grupo ha revisado su plan de negocio, el cual toma proyecciones financieras para el periodo 2021-2030, con el objetivo de incluir las nuevas previsiones macroeconómicas y de evolución de tipos de interés que se han publicado por los principales organismos nacionales e internacionales como consecuencia del Covid-19. La previsión de los Administradores del Banco es que el impacto del Covid-19 en las cifras del plan de negocio, no ha supuesto un incremento significativo de los plazos de recuperación de los activos fiscales (véase Nota 21).

c.2) Política monetaria: transacciones TLTRO III

En la reunión del 7 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) se adoptaron determinadas decisiones de política monetaria, entre ellas la introducción de una serie de operaciones trimestrales de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III) que se llevarían a cabo entre septiembre de 2019 y marzo de 2021. Posteriormente en las reuniones del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo del 12 de septiembre de 2019 y del 10 de diciembre de 2020, se introdujeron modificaciones sobre dichas subastas, siendo las características definitivas de las subastas TLTRO III las siguientes:

- *Plazo*: 3 años con posibilidad de reembolso anticipado voluntario transcurrido un año, pero siendo la primera fecha de reembolso anticipado septiembre de 2021.
- *Fechas de las subastas*: todos los trimestres desde septiembre 2019 a diciembre 2021.
- *Importe máximo total*: Hasta el 55% de la inversión crediticia a 28 de febrero de 2019 al sector privado no financiero excluyendo hipotecas a familias minorado por el importe que se mantenga vivo de las subastas TLTRO II.
- *Tipo de interés*:
    - Durante el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021, 50 puntos básicos por debajo del tipo de interés medio aplicable a las operaciones principales de financiación del Eurosistema vigentes durante ese período (actualmente el 0%). Adicionalmente, para las entidades de contrapartida para las que la variación neta de sus préstamos computables alcance el umbral de concesión de préstamos que se utiliza para valorar su comportamiento (crecimiento nulo del crédito al sector privado no financiero desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021), el tipo de interés será 50 puntos básicos inferior al tipo de interés medio aplicable a la facilidad de depósito durante ese período (actualmente el - 0,50%). Durante dicho periodo, el tipo de interés resultante no será superior en ningún caso al -1%.

    - Durante el período comprendido entre junio de 2021 y junio de 2022, 50 puntos básicos por debajo del tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema durante el mismo período (actualmente el 0%). Para las contrapartes cuya financiación neta admisible entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 alcancen el umbral de concesión de crédito (crecimiento nulo del crédito al sector privado no financiero), el tipo de interés aplicado a todas las operaciones TLTRO III pendientes será 50 puntos básicos por debajo del tipo medio de la facilidad de depósito

vigente durante el mismo período (actualmente el - 0,50%) y, en cualquier caso, no superior al -1%.

- A partir de junio de 2022, condicionado al crecimiento del crédito al sector privado, siendo el tipo máximo el tipo medio de las operaciones principales de financiación del Eurosistema a lo largo del período de vigencia de la operación correspondiente (actualmente el 0%) y el tipo mínimo el tipo de interés medio de la facilidad de depósito durante el período de vigencia de la operación correspondiente (actualmente el -0,50%).

El Grupo considera que se van a cumplir las condiciones de crecimiento de crédito en el periodo desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. En consecuencia, el tipo de interés efectivo de cada facilidad de depósito es del -0.5% y el registro contable de la bonificación en el tipo de interés se llevará a cabo conforme a la NIC 20 y se realizará durante el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo mantiene registrado un saldo de 4.488.090 y 2.937.960 miles de euros en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de Bancos centrales" del balance consolidado, con motivo de las financiaciones vía TLTRO a las que ha acudido (véase Nota 18).

Concretamente, con fecha 24 de junio de 2020, el Grupo se ha financiado vía TLTRO III un importe de 4.488.090 miles de euros, siendo el vencimiento en junio de 2023 y con fecha 29 de junio de 2016, se financió vía TLTRO II un importe de 2.937.960 miles de euros, operación que venció en junio de 2020. Durante los ejercicios 2020 y 2019, los intereses percibidos por estas subastas han ascendido a 28.394 miles de euros (de los que 23.812 miles de euros corresponden a la TLTRO III) y 11.915 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos por intereses – Restantes ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c.3) Situación laboral

Medidas unilaterales

- *Comunicación de 22 de mayo de 2013:*

El 22 de mayo de 2013, el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2017. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco presentó Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional que fue inadmitido el 5 de marzo de 2018.

Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 30 de junio de 2017.

- *Comunicación de 10 de diciembre de 2019:*

El 10 de diciembre de 2019, el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral, ante la falta de acuerdo colectivo durante el periodo de negociación, con el objetivo de contener los costes laborales en un entorno macroeconómico de desaceleración económica, y de caída de los tipos de interés que provoca un estrechamiento en los márgenes y dificulta la obtención de niveles adecuados de rentabilidad.

El Grupo ha aplicado una serie de medidas que estarán vigentes entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, consistentes principalmente en i) reducción salarial temporal, ii) suspensión

temporal del 70% de las aportaciones a planes de pensiones, iii) supresión definitiva de la remuneración especial de cuentas de depósitos de ahorro de empleados, y iv) suspensión temporal de distintos beneficios sociales.

Con fecha 3 de enero de 2020, la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) interpuso demanda de conflicto colectivo en materia de movilidad geográfica y de modificación sustancial de condiciones de trabajo e inaplicación de convenio contra el Banco. La Audiencia Nacional, con fecha 25 de septiembre de 2020, dictó sentencia declarando la nulidad de las medidas aplicadas. Ante esta situación, con fecha 6 de noviembre de 2020, se interpuso un Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, que a la fecha actual está pendiente de resolución.

Con relación a ambas medidas, al 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 21.492 miles de euros (10.039 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) en el epígrafe de "Provisiones – Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19).

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan. A este plan se acogieron 345 empleados, los cuales materializaron su salida el 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, había 24 y 336 empleados, respectivamente, que perciben compensaciones en base a las condiciones de este plan.

El Grupo mantiene registrada, al 31 de diciembre de 2020 una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 698 miles de euros (5.947 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance consolidado (véanse Notas 2.m, 19 y 25).

Excedencias compensadas y Bajas voluntarias compensadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados de Liberbank, S.A., nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

   Al 31 de diciembre de 2020 existen 688 empleados en excedencia (697 empleados al 31 de diciembre de 2019). Por necesidades organizativas, en octubre de 2020, el Grupo solicitó la reincorporación de 51 empleados que se encontraban en esta situación (durante el ejercicio 2019, se incorporaron 46 empleados). Dicha reincorporación se produjo el 1 de enero de 2021.

   El importe que el Grupo ha registrado por este concepto en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 asciende a 35.622 miles de euros (35.512 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019) (véanse Notas 2.m y 25).

ii) Bajas voluntarias compensadas: se preveía la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados pudieran solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podría superar los 120.000 euros. Los empleados que solicitaron la extinción de su contrato conforme a los plazos establecidos ya materializaron su salida.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extendió desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo finalizó el 31 de diciembre de 2018.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo fueron las siguientes:

i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 525. El criterio de selección fue el de adscripción voluntaria a la medida, a la que pudieron acogerse todos los trabajadores del Banco, incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tenía prioridad frente al resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. Al 31 de diciembre de 2018 se adhirieron 439 empleados, no pudiéndose adherir más empleados desde esa fecha.

ii) Reducción de jornada:

a) Todos los trabajadores redujeron su jornada de trabajo, entre los ejercicios 2017 y 2019, con reducción proporcional del salario, en un porcentaje en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tuvieran reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, percibieron una compensación en un único pago de 800 euros brutos en los ejercicios 2018 y 2019.

b) Un número máximo de 50 trabajadores, entre los ejercicios 2017 y 2019, podían reducir su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Se adhirieron a esta medida 30 empleados.

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo tiene registrada una provisión por este acuerdo laboral por importe de 2.607 miles de euros (6.570 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance consolidado (véanse Notas 2.m, 19 y 25).

c.4) Otra información significativa

Con fecha 29 de diciembre de 2020, el Banco comunicó mediante Información Privilegiada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la aprobación por parte del Consejo de Administración del Proyecto Común de Fusión entre Unicaja Banco, S.A., como sociedad absorbente, y Liberbank, como sociedad absorbida.

La fusión proyectada se instrumentará mediante la absorción de Liberbank por Unicaja Banco, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Liberbank. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Liberbank recibirán en canje acciones de Unicaja Banco.

El tipo de canje propuesto, que ha sido realizado tras los trabajos de revisión y valoración pertinentes, es de una acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal cada una por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de 0,02 euros de valor nominal cada una.

El asesor financiero del Banco ha emitido una opinión de razonabilidad (fairness opinion) dirigida al Consejo de Administración del Banco concluyendo que a la fecha analizada y con base en los elementos, limitaciones y asunciones contenidas en dicha opinión, el tipo de canje propuesto es razonable desde un punto de vista financiero para los accionistas de Liberbank en su conjunto.

Durante el mes de enero de 2021, se ha designado un experto independiente en el Registro Mercantil de Málaga con el objetivo de elaborar un informe sobre los términos acordados para la fusión entre las dos entidades.

La ejecución de la fusión se encuentra sujeta a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco y Liberbank, así como, a la obtención de las autorizaciones previstas en el Proyecto Común de Fusión y al cumplimiento de las condiciones suspensivas de la operación.

d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por "proveedores", exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica "Gastos de administración – Otros gastos de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Grupo o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como "días de pago" a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2020 y 2019 la información requerida en el formato establecido por la resolución del "ICAC":

	31.12.2020	31.12.2019
Periodo medio de pago a proveedores (días)	16	19
Ratio de operaciones pagadas (días)	16	19
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	29	27
	Miles de euros	
Total pagos realizados (miles de euros)	404.734	499.598
Total pagos pendientes (miles de euros)	6.188	5.859

La Ley 11/2013, de 26 de julio, establece el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y/o asunciones se refieren a:

- las pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y el valor razonable de las garantías asociadas a los mismos. Ambos, supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" y la definición de "default", ii) la incorporación de la información forward looking (Notas 2.b, 3.2 y 10),

- la clasificación de los instrumentos financieros basados en el modelo de negocio y en el cumplimiento o no del test SPPI (Notas 2.b, 8, 9, 10 y 11),

- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2.m y 19),

- la vida útil y las pérdidas por deterioro de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),

- la valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 16),

- el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Notas 8, 9, 11, 12, 18 y 23),

- la valoración del derecho de uso de los arrendamientos (Nota 2.k)

- las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Notas 2.u y 13),

- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 21), y

- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Notas 2.s y 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

g) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2020 Liberbank no tiene participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican, el Banco y sus Sociedades Dependientes no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio

ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implicaban la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19. Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el citado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los recursos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).

ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.

iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo Liberbank deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.

- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a finales de 2020 y 2019 que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2021 y para el ejercicio 2020 respectivamente.

- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2020.

Con fecha 4 de diciembre de 2019, el Banco fue informado por el Banco Central Europeo (BCE) de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2020, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio "phased in" de Common Equity Tier 1 del 9,5% y de 13,0% de Capital Total. No obstante, dentro de las medidas del BCE, se anticipó el cambio en la composición del capital para los requisitos de Pilar 2 (P2R). Por ello, el Banco recibió el 9 de abril de 2020 del Banco Central Europeo, una nueva decisión, ascendiendo el requerimiento de la ratio "phased-in" de Common Equity Tier 1 al 8,4%, puesto que la composición del P2R (2,5%), puede mantenerse con otros instrumentos del capital diferentes del CET1, anticipando lo recogido en la Directiva UE 2019/878 (CRD V), más concretamente puede mantenerse con un 56,25% de CET1 (1,41%), un 18,75% de AT1 (0,47%) y un 25% de T2 (0,63%). Adicionalmente, conforme a las medidas temporales de capital y alivio operativo en respuesta al coronavirus anunciadas por el BCE el 12 marzo, que permiten la utilización de los colchones de liquidez y de conservación de capital, el requisito de capital total quedó ajustado provisionalmente a una ratio del 10,5%.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Banco cumplía con los requerimientos establecidos en cada fecha.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.642.357	2.494.795
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	-	-
Capital computable de nivel 2 (c)	300.000	268.815
Riesgos (d)	16.804.309	17.171.597
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	15,7%*	14,5%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	-	-
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	15,7%*	14,5%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,8%	1,6%
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	**17,5%**	**16,1%**

* CET 1 Fully loaded 14,4% y ratio de capital total fully loaded 16,2%.

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones y la parte del resultado consolidado del ejercicio 2020 que se destinará a reservas, una vez aprobada la distribución del resultado (véase Nota 4) por la Junta General de Accionistas. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada por el Banco en el ejercicio 2017 (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios. De esta manera, en la planificación estratégica y operativa del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Grupo dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan de forma continua los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Capital de nivel 1 (a)	2.642.357	2.494.795
Exposición (b)	43.386.519	40.420.267
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**6,1%**	**6,2%**

j) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

k) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i) Fondo de garantía de depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto – ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es asegurar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de

depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad, y hasta el límite contemplado en el Real Decreto mencionado anteriormente. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Con fecha 30 de julio de 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años, por importe de 54.362 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 51.731 miles de euros, liquidable en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos y devengable en los ejercicios 2012 y 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2020 es de 6.145 miles de euros (12.138 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), que se encuentran registrados en los epígrafes "Otros activos" y "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del balance consolidado (véanse Notas 17 y 18).

El gasto total incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este Organismo en el ejercicio 2020 ha ascendido a 41.571 miles de euros (39.002 miles de euros en el ejercicio 2019), registrados en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

ii) Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR") que inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias en la unión bancaria europea se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, es una autoridad central. La Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, si bien, la decisión operativa de llevar a cabo una resolución, se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del Banco. No obstante, se dispone también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos deben hacer las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el "FUR", que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al "FUR" corresponde a la JUR. Estas aportaciones se basan en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2020 ha ascendido a 11.252 miles de euros (3.913 miles de euros en el ejercicio 2019) y se encuentra registrado en el

epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

l) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

El Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Grupo, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

m) Novedades normativas

Cambios introducidos en el ejercicio 2020

En el ejercicio 2020 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo:

- NIIF 3 – Definición de negocio:

  La modificación a la NIIF 3 introduce aclaraciones a la definición de negocio con el objeto de facilitar su identificación en el marco de una combinación de negocios o de una adquisición de activos.

  Para que un conjunto integrado de actividades y activos pueda ser considerado como negocio debe incluir, como mínimo, unos inputs y un proceso sustantivo que conjuntamente contribuyan de forma significativa a la capacidad de la entidad de proporcionar unos outputs.

  La modificación introduce un test opcional de "concentración" para evaluar simplificadamente si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio. En este sentido, no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos se concentra en un único activo identificable o en un grupo de activos identificables similares.

  La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2020, no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- NIC 1 y NIC 8 – Definición de materialidad:

  Las modificaciones clarifican la definición de "material" para facilitar su comprensión.

Tras la modificación, conforme a la NIC 1, la información es material si razonablemente podría esperarse que su omisión, inexactitud u ocultación podría influir en las decisiones de los usuarios principales de la información financiera sobre la base de los estados financieros.

La definición de material en la NIC 8 se ha sustituido por una referencia a la NIC 1.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2020, no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Modificaciones - Reforma IBOR:

La Reforma del IBOR (Fase 1) hace referencia a las modificaciones emitidas por el IASB a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 para evitar que algunas coberturas contables tengan que ser discontinuadas en el periodo anterior a que la reforma de los tipos de referencia efectivamente tenga lugar.

En algunos casos y/o jurisdicciones, puede existir incertidumbre sobre el futuro de algunas referencias o su impacto en los contratos que posea la entidad, lo que provoca incertidumbre sobre el plazo o los importes de los flujos de caja del instrumento cubierto o del instrumento de cobertura. Debido a tales incertidumbres, algunas entidades podrían verse obligadas a discontinuar una contabilidad de coberturas, o no ser capaces de designar nuevas relaciones de cobertura.

Por este motivo, las modificaciones recogen varias simplificaciones transitorias en los requisitos para la aplicación de la contabilidad de coberturas que aplican a todas las relaciones de cobertura que se vean afectadas por la incertidumbre derivada de la reforma.

Una relación de cobertura se ve afectada por la reforma si ésta genera incertidumbre sobre el plazo o el importe de los flujos de caja del instrumento cubierto o el de cobertura referenciados al benchmark en concreto.

Dado que el objetivo de la modificación es proporcionar excepciones temporales a la aplicación de ciertos requisitos específicos de la contabilidad de coberturas, estas excepciones deberán terminar una vez que la incertidumbre se resuelva o la cobertura deje de existir.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2020, no ha tenido un impacto cuantitativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

NIIF 16 – Modificación – Mejora de rentas:

Debido a la pandemia del Covid-19, algunos arrendatarios están renegociando con los arrendadores las cuotas de alquiler para obtener reducciones, condonaciones y otros incentivos.

Dado que el análisis individual de los contratos afectados por estas mejoras puede resultar complejo y costoso, esta modificación exime de manera opcional a los arrendatarios de tener que analizar individualmente los contratos para determinar si las mejoras de rentas implican una modificación del arrendamiento.

La solución práctica introducida permite a los arrendatarios registrar determinadas mejoras de alquileres como pagos variables (negativos), en lugar de como modificaciones. La modificación no afecta a arrendadores.

Este cambio normativo es efectivo a partir del 1 de junio de 2020 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, han sido publicadas las siguientes normas, interpretaciones o modificaciones por el IASB. Aunque en algunos casos, el IASB permite la aplicación de las modificaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido a introducirlas en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

- NIIF 17 – Contratos de seguros y sus modificaciones:

  La NIIF 17 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los contratos de seguro. Esta nueva norma sustituye a la NIIF 4.

  La nueva norma introduce un único modelo contable para todos los contratos de seguros y requiere que las entidades utilicen hipótesis actualizadas en sus estimaciones.

  Una entidad dividirá los contratos en grupos y reconocerá y valorará los grupos de contratos de seguro por el total de:

  - Los "fullfilment cash flows", que comprenden la estimación de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y el riesgo financiero asociado a los flujos de efectivo futuros, y un ajuste de riesgo por el riesgo no financiero; y

  - el margen del servicio contractual, que representa el beneficio no devengado.

  Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se desglosarán en ingresos de la actividad de seguros, gastos de la prestación del servicio de seguros y en ingresos o gastos de financiación de seguros. Los ingresos de la actividad de seguros y los gastos de la prestación del servicio de seguros excluirán cualquier componente de inversión. Los ingresos de la actividad de seguros se reconocerán durante el período en que la entidad proporcione la cobertura de seguro y se asignarán a los períodos contables en proporción al valor de la prestación de cobertura de seguro que el asegurador proporcione en el período.

  Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, estando prevista para el ejercicio 2021.

- NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 Y NIIF 16 – Modificaciones - Reforma Ibor (fase 2)

  La reforma del IBOR (Fase 2) hace referencia a las modificaciones emitidas por el IASB a la NIIF 9, NIC 36, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16, con el objetivo de garantizar que los estados financieros reflejan de la mejor manera posible los efectos económicos de la reforma de los Ibor.

  Esta reforma proporciona guías específicas sobre como las entidades deben registrar los activos y pasivos financieros (incluyendo los pasivos por arrendamiento) cuya base de determinación de los flujos de efectivo contractuales cambia como consecuencia de la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia o sobre cómo se deben contabilizar las coberturas que se encuentren afectadas por la reforma. Asimismo, introduce modificaciones sobre los desgloses de información de manera que permitan a los usuarios entender la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de la Reforma y como están siendo gestionados.

  La modificación introducida por el IASB requiere que las entidades registren prospectivamente el impacto del cambio de la base de cálculo de los flujos de efectivo contractuales, mediante la revisión del tipo de interés efectivo.

  La solución práctica se aplica únicamente cuando el cambio en la base del cálculo de los flujos de efectivo contractuales se produce como consecuencia directa de la reforma y la nueva base

para determinar los flujos de efectivo contractuales es económicamente equivalente a la base inmediatamente anterior al cambio.

Desde el ejercicio 2019, el Grupo ha establecido un proyecto dotándolo de una robusta estructura de gobierno, con representación de las distintas Direcciones Generales que se ven afectadas por esta reforma. En base a lo anterior, el Grupo realizó una evaluación cuantitativa inicial de la exposición a los principales índices IBORs en todos los productos, tanto para el ámbito mayorista como para el minorista, no detectándose un impacto significativo.

Desde un punto de vista cualitativo, el análisis realizado por el Grupo, ha permitido identificar un riesgo bajo o nulo, si bien, la reforma tiene implicaciones en el siguiente perímetro:

- Impactos en la operativa derivados de la transición del EONIA al €STR, del cambio metodológico del EURIBOR y de la transición del LIBOR;

- Impactos en procesos de negocio y de soporte al mismo involucrados con los índices actuales,

- Impactos en sistemas IT utilizados para la ejecución de estos procesos (ej. plataforma de Front Office, plataforma de Middle y Back Office, plataforma de Riesgos, etc).

- Impactos en las cláusulas *fallbacks* para lo que se ha realizado una primera revisión de una muestra de 1.200 contratos de la cartera referenciada al EURIBOR.

Estas modificaciones introducidas en la fase 2 de la reforma serán de aplicación obligatoria a partir de enero de 2021, con posible adopción anticipada. En este sentido, en base a la situación de avance de la transición a los nuevos índices, se considera que no se necesario aplicar de forma anticipada la fase 2 de la reforma Ibor en el Grupo.

- NIC 37 (Modificación) "Contratos onerosos - Coste de cumplir un contrato":

  La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos. También aclara que antes de dotar una provisión separada por causa de un contrato oneroso, el Banco reconocerá cualquier pérdida por deterioro que haya ocurrido en los activos utilizados para cumplir el contrato, en vez de sobre los activos dedicados a ese contrato.

  Este cambio normativo será efectivo a partir del 1 de enero de 2022, aunque se permite su aplicación anticipada, no estando previsto que tenga impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, estando prevista para el ejercicio 2021.

- NIIF 3 (Modificación) "Referencia al Marco Conceptual":

  Se ha actualizado la NIIF 3 para referirse al Marco Conceptual de 2018 a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios (antes se refería al Marco Conceptual de 2001). Además, se ha añadido una nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes.

  Este cambio normativo será efectivo a partir del 1 de enero de 2022, aunque se permite su aplicación anticipada, no estando previsto que tenga impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, estando prevista para el ejercicio 2021.

- Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2018 – 2020:

Las modificaciones afectan a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41 y aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2022, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, estando prevista para el ejercicio 2021. Las principales modificaciones se refieren a:

- NIIF 1 " Adopción por primera vez de las NIIF": La NIIF 1 permite una exención si una dependiente adopta las NIIF en una fecha posterior a su matriz. Esta modificación permite que las entidades que hayan tomado esta exención también midan las diferencias de conversión acumuladas utilizando los importes contabilizados por la matriz, en función de la fecha de transición de esta última a las NIIF.

- NIIF 9 "Instrumentos financieros": La modificación aborda qué costes deben incluirse en los descuentos de flujos que se comparan para analizar si se puede dar de baja un pasivo financiero. Los flujos antes y después de la venta, deben diferir al menos en un 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros. Los costes u honorarios podrían pagarse a terceros o al prestamista. Según la modificación, los costes u honorarios pagados a terceros no se incluirán en la prueba del 10%.

- NIIF 16 "Arrendamientos": Se ha modificado el Ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, así eliminando cualquier posible confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.

- NIC 41 "Agricultura": Esta modificación elimina el requisito de excluir los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable según la NIC 41.

- Modificaciones a la NIIF 4 Contratos de seguros

  La modificación a la NIIF 4 recoge un diferimiento en la opción de excepción temporal de aplicación de la NIIF 9 para aquellas entidades cuyo modelo de negocio es predominantemente de seguros hasta el 1 de enero de 2023 alineándola a la entrada en vigor de la normativa de Seguros NIIF 17. Esta modificación entra en vigor el 1 de enero de 2021, si bien no tiene impacto en el Grupo.

n) Información comparativa

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2020 se presentan de acuerdo a los modelos de presentación requeridos por la Circular 4/2017 de Banco de España, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2020 y por tanto no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2019.

o) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de Liberbank S.A., consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones del Grupo, por lo que han empleado el principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

p) Hechos relevantes posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún hecho posterior significativo.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Combinaciones de negocio y Consolidación

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos que incluya como mínimo otros inputs y un proceso sustantivo que conjuntamente contribuyan de forma significativa a la capacidad de la entidad de proporcionar unos outputs.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

a) Identificar la entidad adquirente.

b) Determinar la fecha de adquisición.

c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida. Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.

d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada por comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizada por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos y pasivos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3, por su valor razonable), con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra alguno en este tipo de combinaciones de negocios.

Entidades dependientes

Se consideran "*entidades dependientes*" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o

indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIIF 10, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Ejercicio 2020:

- Con fecha 29 de enero de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Concejo de Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5.200 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 27 de marzo de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 4.560 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de junio de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Mosacata, S.L.U." ("Sociedad Absorbente") aprobó la fusión por absorción de "Beyos y Penga, S.A.U", "Retamar, S.A.U" y "Valle del Tejo, S.L.U" ("Sociedades Absorbidas"), con la consiguiente extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso de su patrimonio por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

- La finalidad de la operación consistió en la simplificación de la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank, facilitando una mejor y más eficiente utilización de recursos.

  De conformidad con el artículo 36 de la ley 3/2009, de 9 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se tomó como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2019. Los citados balances de fusión de Mosacata, S.L.U, Beyos y Ponga, S.A.U., Retamar S.A.U. y Valle del Tejo, S.L.U auditados se aprobaron por su Accionista Único (Liberbank) con fecha 30 de junio de 2020, en todos los casos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables se fijó el día 1 de enero de 2020 como fecha a partir de la cual, todas las operaciones de las Sociedades Absorbidas se reputarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente.

  La presente operación, se acogió al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tales efectos, se han realizado todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada norma.

- Con fecha 29 de junio de 2020, se ha llevado a cabo una dación en la sociedad "Inversiones Corporativas, S.A." por parte de Liberbank (véase Nota 10), mediante la cual, el Grupo ha integrado en su perímetro de consolidación un porcentaje de participación de las sociedades que se indican a continuación:

  - "Midamarta, S.L.", con un capital social de 71.972 miles de euros dividido en 232.386 participaciones de 309,71 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, como consecuencia del cambio de control de la Sociedad derivado de la adquisición de la participación por parte de Liberbank, se ha producido un cambio en la estrategia de Midamarta, orientada a mantener un negocio en explotación, creando valor, maximizando el beneficio y minimizando las pérdidas. Por ello, la Dirección de la Sociedad ha elaborado un plan de negocio basado en la evolución del sector y del mercado, construido bajo unas hipótesis prudentes, sin incluir hechos o circunstancias inciertos o irreales o fuera del control de Midamarta. Considerando el enfoque anterior, Midamarta se ha reconocido en su balance activos fiscales diferidos por un importe de 1.968 miles de euros, cuantía correspondiente a las ganancias fiscales futuras que espera obtener, considerando asimismo las limitaciones de índole fiscal existentes de cara a la compensación de créditos fiscales.

- "CCM Iniciativas Industriales, S.L.", con un capital social de 4.237 miles de euros dividido en 3.310.362 participaciones de 1,28 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

- "CCM Servicios Turísticos, S.A.", con un capital social de 778 miles de euros dividido en 141.444 participaciones de 5,50 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

- "Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A." con un capital social de 60 miles de euros dividido en 667 participaciones de 90,15 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

- "Instituto de Economía y Empresa, S.L." con un capital social de 53 miles de euros dividido en 5.000 participaciones de 10,69 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

- "CCM Inmobiliaria Centrum 2004, S.L" con un capital social de 1.000 miles de euros dividido en 10.000.000 participaciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta un porcentaje de participación del 99,99% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

- "H2 Puente Largo, S.A. (en liquidación concursal)" con un capital social de 15.350 miles de euros dividido en 25.540 participaciones de 601,02 euros de valor nominal cada una. El Grupo ostenta un porcentaje de participación del 83,71% de esta Sociedad a través de "CCM Inmobiliaria Centrum 2004, S.L."

- "Promociones Miralsur, S.L" con un capital social de 3 miles de euros dividido en 600.000 participaciones de 0,01 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

- "Planes e Inversiones CLM, S.A" con un capital social de 999 miles de euros dividido en 391.854 participaciones de 2,55 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

- "CCM Conecta, S.A.", con un capital social de 176 miles de euros dividido en 16.748 participaciones de 10,50 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 100% del capital social de dicha sociedad.

- "Agrocaja, S.A.", con un capital social de 1.052 miles de euros dividido en 35.000 participaciones de 30,05 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un

porcentaje de participación del 93,78% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

- "Icatejo, S.A.", con un capital social de 1.683 miles de euros dividido en 3.800 participaciones de 44,28 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 73,68% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encuentra en situación de liquidación con las facultades de los administradores suspendidas por un auto judicial.

- "Centro de Servicios CLM, S.A (en liquidación concursal)." con un capital social de 60 miles de euros dividido en 10.000 participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 52% del capital social de dicha sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, las sociedades "CCM Servicios Turísticos, S.A.", "CCM Inmobiliaria Centrum 2004, S.L", "Agrocaja, S.A.", "Centro de Servicios CLM, S.A.", "Icatejo, S.A." y "H2 Puente Largo, S.A. (en liquidación)", anteriormente mencionadas, siendo sus valores netos contables prácticamente nulos, han sido clasificadas en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" debido a que a pesar de tener un porcentaje elevado de los derechos de voto, un auto judicial ha suspendido las facultades de los administradores o se encuentran en fase de liquidación concursal, por lo que el Banco no mantiene ningún tipo de control o influencia significativa sobre las mimas.

- Con fecha 27 de julio de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Cánovas Explotaciones S.L." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 100 miles de euros, habiéndose satisfecho a dicha fecha íntegramente.

- Con fecha 30 de julio de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Pomarada Gestión, S.L." con un capital social de 3 miles de euros dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Liberbank ostenta una participación del 100% del capital social.

- Con fechas 7 de septiembre, 1 de diciembre y 28 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importes de 3.000, 1.000 y 630 miles de euros, respectivamente que ya han sido satisfechas en su totalidad.

- Con fecha 30 de septiembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Liberbank Contact, S.L." con un capital social de 3 miles de euros dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Liberbank ostenta una participación del 100% del capital social.

- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Camín de la Mesa, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 24 miles de euros que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Ercávica Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Recópolis Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Segóbriga, Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Socio Único (Liberbank) de "Libisosa Desarrollos, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

Ejercicio 2019:

- Con fecha 21 de marzo de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Explotaciones Santa Isabel, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.200 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- Con fechas 29 de marzo, 30 de septiembre y 24 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 3.600, 3.400 y 800 miles de euros, respectivamente, que ya fueron satisfechas en su totalidad.

- Con fechas 11 de abril y 7 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Mosacata, S.L.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importes de 1.956 y 6.474 miles de euros, respectivamente, que ya fueron satisfechas en su totalidad.

- Con fecha 27 de junio de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 4.000 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de septiembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cánovas Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.500 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha Sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 114 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 108 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 20 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Colegio Alamin S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 90 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Inforliber Servicios, S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 4.354 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Fonocantabria, S.L." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 70 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad "Administra Cantabria, S.A.U.", correspondiendo al Banco una cuota de liquidación por un importe de 104 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Bancantabria Sistemas S.L.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 61 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Liberbank Digital S.L" decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 300 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Análisis y Gestión de Innovación, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 5.450 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación por el 100% de la compañía Sant Cugat Activos, S.A.U., por importe de 5.013 miles de euros, lo que supuso un beneficio de 3.846 miles de euros, que se registró en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Adicionalmente a la información anterior, durante los ejercicios 2020 y 2019 la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo ni en el método de consolidación o valoración aplicado a las mismas a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 con respecto a la situación existente al 31 de diciembre de 2019.

En estas cuentas anuales consolidadas las entidades del Grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste queda definido en la NIIF 10.

En el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Intereses Minoritarios" del patrimonio neto del balance consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

3. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a modificaciones en los porcentajes de participación, se recoge en el epígrafe "Ganancias acumuladas" del balance consolidado.

4. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un

ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En las cuentas anuales consolidadas, las participaciones en negocios conjuntos se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas sociedades. Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Ejercicio 2020

- Con fecha 29 de junio de 2020, se ha llevado a cabo una dación en la sociedad "Inversiones Corporativas, S.A." por parte de Liberbank (véase Nota 10), mediante la cual, el Banco ha integrado en su perímetro de consolidación un porcentaje de participación de las sociedades que se indican a continuación:

    - "Polígono de Romica, S.A.", con un capital social de 1.809 miles de euros dividido en 90.000 participaciones de 20,10 euros de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta un porcentaje de participación del 50% del capital social de dicha Sociedad a través de "CCM Iniciativas Industriales, S.L.".

- Con fecha 2 de octubre de 2020, los socios de "Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A." decidieron llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 1.291 miles de euros (430 miles de euros se corresponden con la participación proporcional de Liberbank, S.A., 33,33%), que al 31 de diciembre de 2020 ya ha sido aportada en su totalidad.

Ejercicio 2019:

- Con fecha 30 de septiembre de 2019, los socios de "Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A." decidieron la aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.188 miles de euros (392 miles de euros se corresponden con la participación proporcional de Liberbank, S.A., 33,33%) que ya fue satisfecha en su totalidad.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Con carácter general, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, si bien, existen otros indicadores cuantitativos y

cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a. Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor así como otros inversores
b. Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.
c. Participación en los procesos de fijación de políticas.
d. Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.
e. Intercambio de personal directivo; o
f. suministro de información técnica esencial.
g. Derecho de veto sobre decisiones significativas.
h. Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

En este sentido, el Grupo analiza individualizadamente cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y concluye sobre su clasificación contable.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio neto contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades, si bien, el Grupo considera como entidades asociadas materiales sus participaciones en CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y en Oppidum Capital, S.L. En la siguiente tabla se desglosa con mayor detalle la información financiera de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Oppidum capital, S.L.	CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Oppidum capital, S.L.
Activos corrientes	7.856	50.944	5.529	20.087
Activos no corrientes	878.003	1.652.260	946.718	1.058.288
Pasivos corrientes	2.050	29.577	2.441	505
Pasivos no corrientes	810.185	577.116	875.400	364.734
Ingresos ordinarios	39.512	13.977	60.575	14
Resultado del ejercicio de las actividades continuadas	18.393	44.352	17.341	40.110
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-	-	-	-
Otro resultado global	32.028	710.737	31.453	350.072
Resultado global total	18.968	405.017	48.794	253.482
Efectivo y los equivalentes de efectivo	4.711	25.096	2.272	2.484
Pasivos financieros no corrientes (excluidos acreedores comerciales, cuentas a pagar y provisiones)	58.251	533.947	59.286	364.734
Depreciación y la amortización	-	-	-	-
Ingresos por intereses	36.678	1.183	41.156	2
Gastos por intereses	-	(4.202)	-	(1.842)
Gastos o ingresos por el impuesto sobre las ganancias	(6.059)	(7.832)	(5.670)	(7.498)

Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante los ejercicios 2020 y 2019 son las siguientes:

Ejercicio 2020:

- Durante el ejercicio 2020, "Alanja Desarrollos S.L.U." realizó una devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 4 miles de euros y a la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." por importe de 37 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2020, "Global Berbice, S.L. Unipersonal" realizó devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 333 miles de euros y a la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." por importe de 928 miles de euros.

- Con fecha 29 de marzo de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Cartera de Activos H&L, S.L." con un capital social de 880 miles de euros dividido en 4.401.533 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 3.521 miles de euros. El Banco y la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L." ostentan una participación conjunta del 31,88% adquirida mediante la aportación no dineraria de activos inmobiliarios con un valor de aportación de 1.403 miles de euros y una deuda bruta de 4.685 miles de euros (véase Nota 13).

Asimismo, con fecha 30 de septiembre de 2020, los socios de "Cartera de Activos H&L, S.L.", decidieron llevar a cabo una ampliación de capital por importe de 385 miles de euros mediante la emisión de 1.924.406 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y 1.540 miles de euros en prima de emisión. El Grupo ha aportado un importe de 339 miles de euros a través del traspaso de activos inmobiliarios con una deuda bruta de 624 miles de euros pasando así su porcentaje de participación del 31,88% al 27,53% (véase Nota 13).

- Con fecha 30 de marzo de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Griffin Real Estate Developments, S.L." con un capital social de 1.961 miles de euros dividido en 9.807.370 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 7.846 miles de euros. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." ostenta una participación del 40,83% del capital social, adquirida a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios con un valor de aportación de 4.004 miles de euros y una deuda bruta de 4.484 miles de euros (véase Nota 13).

- Con fecha 31 de marzo de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L." con un capital social de 5.027 miles de euros dividido en 25.136.157 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y 20.109 miles de euros de prima de emisión. El Banco y la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L." ostentan una participación conjunta del 48,57%, adquirida a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios con un valor de aportación de 12.208 miles de euros y una deuda bruta de 23.618 miles de euros (veáse Nota 13).

- Con fecha 31 de marzo de 2020, los socios de "Azoe Inmuebles, S.L.", decidieron llevar a cabo una ampliación de capital por importe de 456 miles de euros mediante la emisión de 2.278.289 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y 1.823 miles de euros en prima de emisión. "Mosacata, S.L.U." ha aportado un importe de 1.019 miles de euros a través del traspaso de activos inmobiliarios con una deuda bruta de 10.778 miles de pasando así su porcentaje de participación del 49,28% al 48,40% (véase Nota 13).

- Con fecha 29 de junio de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L." con un capital social de 1.896 miles de euros dividido en 9.482.019 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 7.586 miles de euros. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." ostenta una participación del 48,80% del capital social, adquirida a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios con un valor de aportación de 4.627 miles de euros y una deuda bruta de 9.350 miles de euros (véase Nota 13).

- Con fecha 29 de junio de 2020, se ha llevado a cabo una dación en la sociedad "Inversiones Corporativas, S.A." por parte de Liberbank (véase Nota 10), mediante la cual, el Banco ha integrado en su perímetro de consolidación un porcentaje de participación de las sociedades que se indican a continuación:

    - "CR Aeropuertos, S.L" con un capital social de 156.782 miles de euros dividido en 627.128.774 participaciones de 0,25 euros de valor nominal cada una. Tras la adquisición realizada en el contexto de la dación de un 30,35% de las participaciones, el Banco ostenta actualmente, un porcentaje de participación del 41,37% del capital social de dicha Sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta Sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

    - "Kipoa de Inversiones, S.L." con un capital social de 890 miles de euros dividido en 890 participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 30% del capital social de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2020, esta Sociedad se encuentra en situación de liquidación concursal.

- "Hormigones y Áridos Aricam, S.L." con un capital social de 5.525 miles de euros dividido en 5.525.040 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. El Banco ostenta un porcentaje de participación del 25% del capital social de dicha Sociedad.

- "Grupo Naturener, S.A." con un capital social de 75.627 miles de euros dividido en 204.397 participaciones de 370 euros de valor nominal cada una. Tras la dación, en la que se adquirió el 20% de las participaciones de esta Sociedad, el Banco ostentaba un porcentaje de participación del 22,4% del capital social de dicha Sociedad, si bien, con fecha 9 de julio de 2020 se ha procedido a la venta de esta sociedad por un importe de 41 miles de euros, generándose un resultado positivo de 4 miles de euros registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- "Industrializaciones estratégicas, S.L.", con un capital social de 5.000 miles de euros dividido en 5.000.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta un porcentaje de participación del 35% del capital social de dicha Sociedad a través de "CCM Iniciativas Industriales, S.L.".

- "Area Logística Oeste, S.L.", con un capital social de 311 miles de euros dividido en 1.150.000 participaciones de 0,27 euros de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta un porcentaje de participación del 27,28% del capital social de dicha Sociedad a través de "CCM Iniciativas Industriales, S.L.".

- "Aldabán Iniciativas, S.L., (en liquidación concursal)", con un capital social de 3.000 miles de euros dividido en 3.000.000 de participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta un porcentaje de participación del 49,00% del capital social de dicha Sociedad a través de "CCM Inmobiliaria Centrum 2004, S.L."

- "Urbanizadora Montearagón, S.L.", con un capital social de 3.200 euros dividido en 3.200 participaciones de 1,00 euro de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta un porcentaje de participación del 20,00% del capital social de dicha Sociedad a través de "CCM Inmobiliaria Centrum 2004, S.L."

Al 31 de diciembre de 2020, las sociedades "CR Aeropuertos, S.L, S.L" y "Kipoa de Inversiones, S.L.", anteriormente mencionadas, han sido clasificadas en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" debido a que a pesar de tener un porcentaje elevado de los derechos de voto, un auto judicial ha suspendido las facultades de los administradores o se encuentran en fase de liquidación concursal, por lo que el Grupo no mantiene ningún tipo de influencia significativa sobre las mimas. En cuanto a las sociedades Aldabán Iniciativas, S.L. (en liquidación)" y "Urbanizadora Montearagón", han recibido este mismo tratamiento contable, por encontrarse su tenedora "CCM Inmobiliaria Centrum, 2004, S.L." en fase de liquidación concursal.

- Con fecha 30 de septiembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Convivenzia Projet, S.L." con un capital social de 1.179 miles de euros dividido en 5.895.335 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 4.716 miles de euros. El Banco y la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L." han adquirido una participación conjunta del 49,94% del capital social a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios con un valor de aportación de 2.944 miles de euros y una deuda bruta de 7.847 miles de euros (véase Nota 13).

- Con fecha 1 de octubre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Baraka Home, S.L." con un capital social de 13.529 miles de euros dividido en 15.032.497 participaciones de 0,90 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 1.503 miles de euros. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." ha adquirido el 29,96% de esta

Sociedad a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios con un valor de aportación de 4.504 miles de euros y una deuda bruta de 10.357 miles de euros (véase Nota 13).

- Con fecha 30 de noviembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Zedant Desarrollos, S.L." con un capital social de 1.446 miles de euros dividido en 7.231.371 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 5.785 miles de euros. El Banco y la sociedad del Grupo "Mosacata, S.L." participan en un 45,11% en la citada sociedad, porcentaje adquirido a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios por un valor de aportación de 3.262 miles de euros y una deuda bruta de 8.755 miles de euros (véase Nota 13).

- Con fecha 30 de noviembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "DRUET, Real Estate S.L." con un capital social de 3.275 miles de euros dividido en 16.373.878 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 13.099 miles de euros. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U.", ostenta una participación del 49,23% en la citada sociedad adquirida a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios por un valor de aportación de 8.061 miles de euros y una deuda bruta de 10.001 miles de euros (véase Nota 13).

- Con fecha 23 de diciembre de 2020, se elevó a público la escritura de constitución de "Experiencia Peñíscola, S.L." con un capital social de 1.227 miles de euros dividido en 6.133.188 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 4.907 miles de euros. El Banco ha suscrito el 49,16% del capital social a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios con un valor de aportación de 3.015 miles de euros y una deuda bruta de 7.154 miles de euros (véase Nota 13).

Ejercicio 2019:

- Con fecha 3 de abril de 2019, los accionistas de "Electra de Malvana, S.A." decidieron llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 30.000 euros (6.000 euros se corresponde con la participación proporcional de la sociedad del Grupo "Corporación Empresarial Caja Extremadura S.L.U.", 20%).

- Durante el ejercicio 2019, "Global Berbice, S.L. Unipersonal" realizó una devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 504 miles de euros y a las sociedades del Grupo: "Beyos y Ponga, S.L.U." por importe de 417 miles de euros, "Mosacata, S.L.U." por importe de 591 miles de euros y "Retamar, S.L.U." por importe de 136 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2019, el Banco y "Beyos y Ponga S.L.U." decidieron llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de "Alanja Desarrollos S.L.U." por importe de 3 y 27 miles de euros, respectivamente.

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Azoe Inmuebles, S.L." con un capital social de 1.890 miles de euros dividido en 9.450.238 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." ha suscrito 4.656.836 participaciones sociales por un importe total de 4.657 miles de euros (3.725 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada Sociedad del 49,28% (véase Nota 13).

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L." con un capital social de 1.370 miles

de euros dividido en 6.852.174 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo "Beyos y Ponga, S.L.U." ha suscrito 2.544.637 participaciones sociales por un importe total de 2.545 miles de euros (2.036 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada Sociedad del 37,14% (véase Nota 13).

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Pryconsa Ahijones, S.L." con un capital social de 10.115 miles de euros dividido en 10.115 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." ha suscrito 3.331.854 participaciones sociales por un importe total de 16.659 miles de euros (13.327 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada Sociedad del 32,94% (véase Nota 13).

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

b) Instrumentos financieros

Definiciones

Un *"instrumento financiero"* es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un *"instrumento de patrimonio"* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un *"derivado financiero"* es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los *"instrumentos financieros híbridos"* son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los *"instrumentos financieros compuestos"* son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los valores representativos de deuda, tales como los préstamos y anticipos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o

- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Clasificación y valoración de los activos financieros

Conforme a la NIIF 9, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establece el Grupo para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- **El modelo de negocio** para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que el Grupo gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

- Las **características de los flujos de efectivo contractuales** de los activos financieros pueden ser:

    - Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el

importe del principal pendiente, comúnmente conocido como "Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)" y,

- resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado – cobro de flujos de efectivo contractuales:** consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.
- **Mixto – cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** el modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.
- **Negociación – venta de activos financieros:** el modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. El Grupo toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de "cobro de flujos de efectivo contractuales" y "cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros" se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

Con el objeto de determinar que los flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero son únicamente pagos de principal y de intereses sobre el importe del principal pendiente, el Grupo analiza una serie de características de dichos flujos, tales como:

- Principal: se tienen en cuenta variables como el apalancamiento o la divisa de la operación.
- Intereses: se tienen en cuenta variables como el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, otros riesgos básicos y costes como el riesgo de liquidez o los costes administrativos asociados al mantenimiento del activo financiero y el margen de beneficios. Estas variables se definen a continuación:
    - Valor temporal del dinero: son una contraprestación ligada al transcurso del tiempo.
    - Riesgo de crédito: son una contraprestación ligada a la posibilidad de tener pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la contraparte del instrumento financiero.
    - Otros riesgos básicos y costes: una contraprestación ligada a otros riesgos básicos de crédito (por ejemplo, riesgo de liquidez) o permiten cubrir costes (por ejemplo, costes administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto.

- Margen de beneficios: son una contraprestación asimilable al margen que cobra un acreedor por una operación de crédito.

Los flujos de efectivo contractuales de ciertos activos financieros pueden cambiar durante su vida, en cuyo caso el Grupo evaluará si los flujos de efectivo contractuales que podrían surgir antes y después del mencionado cambio, suponen solo pagos de principal e intereses sobre el importe principal pendiente. No obstante, existen excepciones en el caso de inmaterialidad de los incumplimientos del test, tales como las características "de minimis o non-genuine". Estas características, son una excepción para los instrumentos que no superan el test SPPI siempre que se considere que el impacto identificado es poco significativo o que el evento que afectaría al cumplimiento del test SPPI es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra. El Grupo considera que el impacto es poco significativo cuando la diferencia de los flujos de la operación es inferior al 5%.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.

2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.

3. **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:

   - Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

   - Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

     El Grupo puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, el Grupo puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Grupo definió los modelos de negocio y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos ("familias paraguas") de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado ("case by case"), sobre los que el Grupo ha realizado la totalidad de los test SPPI.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado u) de esta Nota.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

En cuanto a la clasificación de los **pasivos financieros**, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritos anteriormente.

2. **Pasivos financieros mantenidos para negociar**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Igualmente se incluyen, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.

3. **Pasivos financieros a coste amortizado**, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un

mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización" o "precio de mercado"*). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.

- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.

- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.

- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.

- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja

futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (*"valor actual" o "cierre teórico"*), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Valoración posterior al momento inicial

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Reclasificaciones entre carteras

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente re-expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados**: Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de "Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:
    - *Instrumentos de deuda*: se registran en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, las

variaciones acumuladas en el patrimonio neto consolidado hasta el momento de la venta.

- *Instrumentos de patrimonio:* se registran en el epígrafe de "Otras reservas" del patrimonio neto consolidado las variaciones acumuladas en el patrimonio neto consolidado hasta el momento de la venta.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo en la partida de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes categorías y se imputan a la cuenta de resultados consolidada según se indica:

- **Comisiones crediticias**: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación.

  Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

  Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- **Comisiones no crediticias**: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto, es decir, dichas comisiones se registran a medida que se ejecutan las obligaciones de desempeño, siempre y cuando no haya alta probabilidad de revertirlas.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

d) Coberturas contables y mitigación de riesgos

La NIIF 9 al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

El Grupo ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora, conforme a NIC 39.

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, son compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación de entre el ochenta y el ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable**: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- **Coberturas de flujos de efectivo**: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto consolidado. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado b) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

e) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	8.094	-	9.703	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	63.032	-	66.651	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	103.659	-	120.610
Provisiones	-	40	-	42
Otros activos/ pasivos	186	-	57	-
	71.312	**103.699**	**76.411**	**120.652**

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medios del mercado de divisas de contado publicados por Bloomberg (página "BFIX").

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (ganancia o (-) pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas" del balance consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

g) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el

activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:

    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:

    - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

h) Permutas de activos

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición. No obstante, si el valor razonable del activo recibido fuese inferior al importe establecido anteriormente, el activo recibido se reconocerá por éste último importe.

El activo entregado se dará de baja del balance siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera hayan expirado,

b) se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o se asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios, y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios o aún, no existiendo transmisión de éstos, se transmita el control del activo financiero conforme a lo indicado en la normativa en vigor,

c) cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener de ellos beneficios económicos futuros.

En caso de que no se cumplan las condiciones para dar de baja del balance consolidado los activos entregados, se reconoce un pasivo por un importe igual al valor dado de alta del activo recibido.

Una permuta carece de carácter comercial cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- El perfil de riesgos e importes de los flujos de efectivo del activo recibido no difieren respecto de los del activo entregado.

- El valor específico para la Entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta no se ve modificado por ésta.

El valor razonable de un activo, para el que no existan transacciones comparables en el mercado, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de estimaciones de su valor razonable no es significativa, o si las probabilidades de diferentes estimaciones dentro de ese rango pueden ser razonablemente calculadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

En cualquier caso, no se reconocerán ganancias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en las operaciones de permuta de activos que carezcan de carácter comercial o cuando ninguno de los valores razonables de los activos permutados sean medibles de forma fiable.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance consolidado. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o (-) reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, manteniéndose en cuentas de orden hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Grupo determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

El Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro. A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- **Riesgo normal (fase 1/ stage 1 / Performing):** instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

  Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con Bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con

Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para estas operaciones se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo. Concretamente, para las operaciones de riesgo bajo, como consecuencia de la tipología de su contraparte y en base al análisis histórico que realiza el Grupo de estas carteras, así como, los análisis de backtesting, se les aplica una cobertura del 0%, salvo en el caso de que sean clasificadas en stage 3, en ese caso, se realiza una estimación individualizada del deterioro.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Grupo utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2 / Under Performing):** aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. Se clasificarán como normal en vigilancia especial:

  - Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa), que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido de un análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones en el capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor y vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.
  - Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
  - Las operaciones no dudosas de los titulares con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en stage 3 por efecto arrastre.

  Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

  La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los *préstamos y anticipos* se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

  - **Por criterios automáticos** para operaciones con seguimiento estandarizado siempre que se cumplan determinados triggers que se detallan a continuación:

- Existencia de importes vencidos de más de 30 días de antigüedad, si bien, durante el ejercicio 2020 este criterio fue flexibilizado como consecuencia del Covid-19 (véase Nota 1.c.1).
- Empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación (PD lifetime) en el momento actual respecto al momento inicial de la operación en más del 200%.

Respecto a los triggers anteriores, se exceptúan de esta clasificación aquellas operaciones con un riesgo muy reducido, que se determina a los efectos de esta metodología, por el cumplimiento simultáneo de dos condiciones: una PD baja y la inexistencia de alertas relevantes en el Sistema de Seguimiento Integral del Riesgo de Crédito (SEIR) del Grupo, en su última clasificación mensual disponible.

- **Por resultado del análisis individualizado** de las operaciones carterizadas en el Departamento de Seguimiento del Riesgo, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento. En este caso, el Grupo considera que las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial se mantendrán clasificadas un periodo mínimo de 3 meses en esta categoría, salvo que tras un análisis individualizado (cuantitativo y cualitativo) suficientemente justificado dé como resultado su reclasificación a riesgo normal.

  Asimismo, el Grupo evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en la partida de "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos" del balance consolidado desde el reconocimiento inicial, tomando en consideración una serie de criterios cualitativos:

  - Rating corporativo como unidad de evaluación.
  - Acreditados en situación cercana a la morosidad.
  - Acreditados con cambios adversos en la situación financiera con significativo riesgo de balance y desequilibrio patrimonial.
  - Acreditados con descensos en los márgenes y actividad.
  - Acreditados con significativo riesgo de renovación de su deuda.
  - Acreditados para los que se detecten conflictividad entre los propietarios y/o un inadecuado clima laboral.
  - Acreditados que presenten operaciones con un elevado nivel de apalancamiento.
  - Acreditados con significativo riesgo de posicionamiento en su actividad.
  - Acreditados con comportamiento operativo distinto del estándar.
  - Acreditados con operaciones con garantía real en las que exista un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de garantía.
  - Acreditados con una incorrecta instrumentación de las operaciones.
  - Acreditados con dificultades de documentación relevantes.

- Acreditados con dependencia económica o financiera comprometida con sociedades o grupos de vinculación que presenten evidencias objetivas de deterioro.

- Sectores, mercados, colectivos específicos o acreditados con otros indicios que puedan llegar a provocar eventos de pérdida.

- Impacto del ciclo económico en el comportamiento de pago de los riesgos, como cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, etc.

- Descenso significativo real o esperado de la calificación crediticia externa del acreditado, suspensión o caída relevante en la cotización de acciones, bonos, incrementos significativos en la valoración de los Credit Default Swaps, etc.

- Incumplimiento de "covenants" o clausulas recogidas en los contratos (principalmente en operaciones sindicadas).

- El acreditado o cualquier sociedad de su grupo económico que entre o sea probable que entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.

- Cambio de la estructura societaria (por ejemplo, fusión, reducción del capital).

- Impago del garante o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular.

- Acreditados con operaciones concedidas por debajo de su coste. Serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cada fecha de referencia, el Grupo considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo en los valores representativos de deuda desde su reconocimiento inicial si se da, entre otras, alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando en la fecha de referencia no sean exposiciones clasificadas con riesgo de crédito bajo:

- Que el rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, experimente una caída de dos escalones (notches) o más respecto al rating inicial (a fecha de formalización de la inversión) y que se encuentre debajo del grado de inversión BBB-/Baa3.
- Incremento entre 500 y 1.000 pbs en los últimos 12 meses de la cotización del CDS a 5 años.

  Para las exposiciones sin rating se llevará un análisis individualizado con el fin de determinar la existencia o no de incremento significativo del riesgo.

o **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3 / Non Performing):** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.

- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios, o en general, de los flujos de efectivo del titular.

- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.

- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.

- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.

- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

- Otros triggers automáticos que identifican la existencia de evidencias objetivas de deterioro (evento de crédito declarado por el ISDA, bono temporalmente suspendido en el mercado primario...), recogidos en los manuales operativos del Banco.

Asimismo, se detallan a continuación **factores automáticos** por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.

- Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.

- Operaciones de titulares declarados o que vayan a ser declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación.

- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por el Grupo de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal o Normal en Vigilancia Especial.

  Para clasificar una operación de refinanciación, en situación Normal, o Normal en Vigilancia especial, se evalúan, entro otros criterios, su situación contable previa (no dudosa), la no existencia de carencias significativas, la no aplicación de quitas o condonaciones, la no existencia de una refinanciación o reestructuración previa aún en periodo de prueba, la adecuación del plan de pagos, y la existencia de garantías eficaces.

Para mantener una operación de refinanciación o reestructuración en periodo de prueba en Normal o Normal en Vigilancia especial, se valora además la inexistencia de impagos con más de 30 días de antigüedad. El Grupo entiende por periodo de prueba, el plazo mínimo de dos años en el que las operaciones permanecen identificadas como refinanciación o reestructuración.

- Todas las operaciones relacionadas con un titular con el que se detecte situación de fraude, ya sea en la concesión de las operaciones o bien en su funcionamiento posterior, y que no estén clasificadas como riesgo dudoso por razones de la morosidad.

Por último, se producirá un **efecto arrastre** y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Cuando entren en la categoría de riesgo dudoso operaciones de entidades vinculadas o relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera, la entidad deberá analizar las operaciones del titular y clasificarlas asimismo como riesgo dudoso si después del estudio individualizado de cada operación concluye que existen dudas razonables sobre su reembolso total, de acuerdo con los procesos establecidos por el Grupo.

Las operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio, se clasificarán en su reconocimiento inicial como riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad salvo que se trate de operaciones refinanciadas o reestructuradas que proceda clasificar como riesgo dudoso por razón de la morosidad de acuerdo a lo establecido en la normativa.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o normal en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los *valores representativos de deuda*, se considera que presentan dudas razonables sobre su reembolso total si se da alguna de las siguientes situaciones:

- El rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, se sitúa en CCC+/Caa1 o en un nivel inferior.
- Incremento superior a 1000 pb en los últimos 12 meses de la cotización de CDS a 5 años.

- **Riesgo fallido**: comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

  Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

  - Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.

- Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual por la sección de *Impulso Procesal*.

Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias de los departamentos de *Gestión de Impagados* o *Recuperación de Activos* cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, el Grupo no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando reciba pagos en efectivo.

Registro de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal**: las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo normal en vigilancia especial:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados siempre que el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo dudoso**: las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: en caso de que el riesgo sea significativo, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

El marco normativo requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección. En particular, el Grupo reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base individual o colectiva:

Estimación individualizada de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

La pérdida por deterioro por riesgo de crédito de operaciones de crédito será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación o el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia cuando se trate de activos financieros comprados con deterioro crediticio.

La estimación de los flujos de efectivo debe contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los intervinientes y tener en consideración los términos y condiciones contractuales de la operación durante la vida esperada de esta, así como las garantías recibidas.

El Grupo utiliza metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones (a nivel acreditado) que se aplican a:

- Exposiciones clasificadas como riesgo dudoso (stage 3)

    - Todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación dudosa por razón de la morosidad y que, a nivel acreditado, supere un umbral de materialidad del impago.
    - Operaciones consideradas con riesgo de crédito bajo, clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta, aplicando el umbral de materialidad del impago para las operaciones dudosas por razón de la morosidad.
    - Resto de deudores/acreditados significativos que cuenten, al menos, con una operación dudosa por razones distintas de la morosidad, salvo que el motivo de dicha clasificación corresponda exclusivamente a factores automáticos de clasificación.

- Exposiciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial (stage 2)

    - En base al principio de proporcionalidad, todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación clasificada como normal en vigilancia especial.

A estos efectos, el Grupo ha establecido los siguientes umbrales cuantitativos para considerar una exposición significativa: (i) 3 millones de euros a nivel de acreditado individual y (ii) 500 mil euros, de pertenecer el acreditado (persona jurídica) a un Grupo Económico con más de 3 millones de euros de exposición.

Adicionalmente, también se utilizarán metodologías internas para la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas y normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y por tanto no se pueda desarrollar metodologías de estimación colectiva.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de Metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones por riesgo de crédito, que desarrolla la metodología interna para la estimación individualizada, y con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación del valor razonable de activos inmobiliarios, que desarrolla las metodologías y estimaciones de los parámetros utilizados en la valoración de activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, aprobadas por el Comité de Dirección.

En cumplimiento del principio general, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería, salvo casos excepcionales debidamente justificados, ser superior a la cobertura estimada colectivamente que le correspondería si la operación estuviera clasificada como vigilancia especial y ésta, a su vez, debería ser superior a la provisión colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal.

El Grupo cuenta con tres enfoques metodológicos (going concern, gone concern y mixto) para la estimación del importe recuperable:

Metodología			Descripción	Fuentes de valor recuperable a estimar
Mixto	Going Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en funcionamiento con obtención de flujos de efectivo recurrentes.	Se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	· Flujos de efectivo operativos recurrentes · Activos financieros líquidos no comprometidos
	Gone Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en situación de resolución y liquidación	No se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	· Flujos de efectivo no operativos · Ejecución de las garantías aportadas por el acreditado

Estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de Metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito aprobados por el Comité de Dirección.

Para la aplicación de la metodología de estimación colectiva de provisiones, y como paso previo al proceso de cálculo de la pérdida esperada, el Grupo ha procedido a segmentar la cartera objeto del ámbito de aplicación de dicha metodología, mediante la agrupación de los activos financieros en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito del deudor, indicativos de su capacidad de pago.

La primera agrupación necesaria, es la que clasifica a los acreditados en función del segmento al que pertenecen, dado que el mismo condicionará tanto la tipología de información necesaria para el análisis del riesgo de crédito inherente al deudor, como la sensibilidad del mismo a la evolución de dicha información o variables indicativas del deterioro.

Así, las exposiciones crediticias se agrupan de acuerdo con las características de riesgo de crédito similares, (por tipo de instrumento, condiciones del producto, sector/segmento de mercado,...) de modo que los cambios en el nivel de riesgo de crédito obedezcan al impacto de un cambio en las condiciones sobre una serie de factores de riesgo de crédito comunes.

La creación de segmentos permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo (PD y LGD) al ciclo, a los posibles escenarios futuros y al vencimiento. En concreto los segmentos utilizados por el Grupo en sus modelos han sido:

Cartera	Descripción
Empresas	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación superior a 2 millones de euros.
Microempresas (Modelo de Préstamos y Modelo de créditos)	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación inferior a 2 millones de euros, segregando por tipo de producto (Préstamos y Créditos).
Autónomos	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con finalidad empresarial.
Hipotecas PF	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía hipotecaria y finalidad no empresarial.
Consumo PF (Modelo de financiación de vehículos y Modelo de resto de destinos)	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía personal y finalidad no empresarial segregando por finalidad (Financiación de vehículos y resto)
Tarjetas	Se incluyen todos los riesgos de tarjetas

Los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones están basados en la experiencia histórica de pérdidas observadas, que, en caso de ser necesario, se ajustarán teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y previsiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a estas condiciones y escenarios se realiza una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada consideran, de acuerdo a las metodologías de cálculo en vigor, los distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos aplicados por el Grupo, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evalúa considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020, el Grupo considera al menos dos escenarios ponderados por la probabilidad de ocurrencia. Para la realización de la proyección de estos escenarios se consideran horizontes temporales a tres años (si el Grupo decide considerar un horizonte de tiempo más largo se tiene que poder demostrar la fiabilidad de esos pronósticos, especialmente con escenarios desarrollados internamente).

Durante el ejercicio 2020, el Banco de España ha publicado una serie de escenarios basados en las proyecciones macroeconómicas de la economía española (2020-2022) que constituyen "su contribución al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema", en cumplimiento de las expectativas del Banco Central Europeo de considerar los escenarios Post-Covid-19 en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020. En este sentido, al 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha incorporado en sus metodologías internas los datos del cuarto trimestre de los nuevos escenarios diseñados basados en las proyecciones macroeconómicas de la economía española (2020-2022) publicadas por el Banco de España.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Manual operativo de Metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro aprobado por el Comité de Dirección.

Corresponde al departamento de *Metodología de Riesgos* elaborar los correspondientes modelos internos para todos los grupos homogéneos de riesgos, salvo aquellos en los que por su volumen o características, el desarrollo y utilización de metodologías internas supongan un aumento en la complejidad y costes sustancialmente superior a las mejoras que se obtendrían en las

estimaciones, o aquellos en los que la información necesaria para una metodología específica no esté disponible sin un esfuerzo o coste desproporcionado.

Las metodologías desarrolladas incluyen la estimación de siguientes parámetros:

- Exposición (Exposure at default – "EAD"): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros.
- Severidad (Loss given default – "LGD"): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías.

  El cálculo de la LGD para cada cartera se realiza de acuerdo a la siguiente expresión:

  $$LGD = (1 - Tasa\ de\ Cura) \times LGL$$

  Donde la tasa de cura es la probabilidad de que una operación cure, es decir, salga de la situación de dudosidad por una regularización de la deuda impagada. Las curvas de cura, recogen las diferentes tasas de cura condicionadas al tiempo que lleva el contrato en situación de dudosidad, siendo por tanto éstas decrecientes con respecto a este eje. Adicionalmente, las curvas de cura incorporan diversos drivers relevantes para cada cartera (LTV, PYME/Gran Empresa....).

  La LGL es la pérdida en la que incurren las operaciones que no curan, y que dependerá, principalmente, de la tipología de la garantía que está detrás de la operación, ya que aquellas operaciones que cuenten con un colateral que las respalde es de esperar que tengan menor LGL que aquellas que sólo cuenten con la garantía personal del acreditado. Este hecho genera una segmentación en el cálculo de las LGL; LGL garantizada y LGL sin garantía.

  En consecuencia, se estimará teniendo en cuenta los siguientes requerimientos normativos:

  - El parámetro debe reflejar las condiciones económicas pasadas, presentes y futuras.
  - La estimación de LGD debe reflejar la segmentación adecuada en la medida que afecte a la severidad.
  - En la estimación de los parámetros de LGD a aplicar a la cartera, los flujos del periodo de recuperación (costes y recuperaciones) se actualizan con el tipo de interés original de la operación.
  - Se deben suprimir los costes indirectos en la medida que no formen parte de las pérdidas por deterioro del préstamo.
  - Los parámetros de LGD, estimados sobre la base de pérdidas históricas observadas, deben adecuarse a la situación del acreditado, en concreto, a su situación actual (periodo de cura, refinanciación) y a la existencia de ciclos observados de recuperación no cerrados a la fecha de estimación.

  En el cálculo de la LGD se tienen en cuenta los ajustes (*haircuts*) a realizar para obtener el valor razonable de los activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, de acuerdo con la metodología interna desarrollada por el Grupo. Dicha metodología se basa en obtener el valor razonable a partir del último valor de tasación disponible (valor de referencia), ajustado por las advertencias o condicionantes que no hubieran sido consideradas por el tasador en su valoración, por la incertidumbre asociada a la estimación

del tasador, por potenciales caídas del valor del activo hasta su venta y por los costes estimados para la adjudicación, mantenimiento y comercialización del activo.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance consolidado. El tratamiento contable de estos activos se recoge en el apartado u) de esta misma Nota.

- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default – "PD"): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo.

  La metodología de estimación se realiza a través de un modelo de regresión de Cox en el que la variable exógena es el momento de entrada en default y las variables endógenas son tanto factores macroeconómicos (sistémicos) como idiosincrásicos (del acreditado/exposición). La regresión de Cox permite obtener, una estimación de una PD para cada operación a diferentes horizontes temporales condicionada a diferentes escenarios macroeconómicos futuros. Dentro de las variables explicativas se han tenido en cuenta las siguientes:

Variables macroeconómicas

Como potenciales variables macroeconómicas a considerar dentro del modelo se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Var. PIB Real	Tasa de variación trimestral del Producto Interior Bruto	Trimestral
Tasa de Paro	Número de desempleados/ población activa (Encuesta EPA)	Trimestral
Precio de la vivienda	Variación del precio de la vivienda por metro cuadrado	Trimestral
Euribor 1 año	Euribor a 1 año	Trimestral
Tipo LP	Bono de España a 10 años	Trimestral
Tipo de cambio Eurodólar	Tipo de Cambio	Trimestral
Rendimientos IBEX35	Variación trimestral del IBEX	Trimestral
Variación inversión crediticia	Variación trimestral de la inversión crediticia	Trimestral
Tipo de cambio euro/dólar	Tipo de Cambio	Trimestral

Variables idiosincrásicas

Como variables idiosincrásicas se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Score Comportamental	Puntuación del Scoring Comportamental	Mensual
Score Reactivo	Puntuación del Scoring Reactivo	Momento de valoración
Tiempo en Impago(*)	Días en impago	Mensual
Indicador de refinanciación	Indicador de operación previamente refinanciada	Momento de valoración
Antigüedad de la operación	Antigüedad de la operación	Momento de valoración
Porcentaje de uso	En tarjetas: % de uso del disponible	Mensual
Tipo de producto	Préstamo / Crédito ; Indicador de operación del Monte de piedad	Momento de valoración
Segmento finalidad	Vehículo/no vehículo	Momento de valoración
Segmento empresarial	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Mensual
Sector de actividad	Agrupación por códigos de CNAE	Anual

(*) *véase Nota 1.c.1*

Tras el correspondiente análisis estadístico, se han seleccionado, para cada modelo y cartera, las siguientes variables:

Cartera	Población	Variables macroeconómicas	Variables idiosincráticas
Empresas	Primer default	Rendimientos IBEX y Variación inversión crediticia	Segmento (Gran empresa y resto), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, Sector de actividad.
	Curadas	Tasa de paro y Variación PIB real	Antigüedad de la operación.
Microempresas	Primer default	Variación de la inversión crediticia y Rendimientos IBEX35	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, indicador de refinanciación, Sector de actividad
	Curadas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación.
Autónomos	Primer default	Variación PIB real	Tipo de producto (préstamo/crédito), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Score comportamental.
	Curadas	Tasa de paro	Antigüedad de la operación.
Hipotecas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación; Score comportamental; LTV; Indicador refinanciación.
	Curas	Variación PIB real y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación
Consumo	Primer default	Tasa de paro	Tipo de producto (Monte de piedad/resto), Segmento finalidad (vehículo/no vehículo),
			Antigüedad de la operación , Indicador de refinanciación, Score comportamental
	Curas	Variación PIB real y Precio de la vivienda	Segmento finalidad (vehículo/no vehículo); Antigüedad de la operación, Score comportamental
Tarjetas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación, Porcentaje de uso, Score comportamental
	Curas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación

Como variable dependiente se ha tomado el incumplimiento en cualquier momento de la vida de la operación.

Los scorings/ratings utilizados se refieren a los modelos internos utilizados para la gestión habitual del Grupo (estimación de la PD), tanto en los ámbitos de admisión como de seguimiento de riesgos, fijación de precios, etc..

Aunque la metodología de estimación es única, existen tantos modelos como grupos relevantes de activos intra-homogéneos e inter-heterogéneos se puedan constituir de cara a su gestión.

El análisis y seguimiento de los resultados obtenidos de los parámetros de PDs y LGDs en la estimación colectiva de provisiones será realizado por el departamento de *Metodología de Riesgos*.

Los resultados de los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones no permiten forzajes ni juicio experto en su aplicación.

- *Para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial (stages 3 y 2):*

Las metodologías desarrolladas para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial deben incluir la estimación de los parámetros LGD y PD (únicamente en el caso de Vigilancia especial, pues las operaciones dudosas presentan una PD igual a uno).

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo estima una PD lifetime (PD en la vida de la operación) para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

- *Para riesgos normales:*

Las metodologías para riesgos normales deben incluir la estimación tanto del parámetro LGD como del parámetro PD.

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo debe estimar una PD en doce meses para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

Instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global

En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

El registro contable de las pérdidas por deterioro de cada instrumento financiero, se detalla a continuación:

- *Instrumentos de deuda*: el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable calculado conforme a la *Política de estimación de provisiones de riesgo de crédito*. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión de deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación". La contrapartida de las pérdidas por deterioro es en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe "Otro resultado global acumulado" de patrimonio neto consolidado. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduzca.

- *Instrumentos de patrimonio por inversiones en negocios conjuntos y asociadas:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen, en la partida de "Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados*"*, contra una cuenta correctora del activo financiero.

Riesgo de insolvencia por riesgo país

Adicionalmente a la clasificación en función del riesgo de insolvencia, el Grupo también realiza la clasificación en base al riesgo país. Esta clasificación depende del riesgo soberano, riesgo de transferencia y restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

En función de estos riesgos el Grupo clasifica los países en un grupo del 1 al 6, en función del país de residencia del titular, asignando el nivel 1 aquellas operaciones con obligados finales residentes en países del espacio económico Europeo, Suiza, Estados unidos, Canadá Japón, Australia y Nueva Zelanda, excepto en caso de producirse un empeoramiento significativo de su riesgo país, en el que se clasificarán de acuerdo con él y asignando en el nivel 6 aquellos riesgos en los que la recuperación de las operaciones se considera remota debido a las circunstancias imputables a la voluntad y aislamiento internacional prolongado del país. El departamento de Tesorería actualiza la clasificación de los países en función del rating que tengan en cada momento.

En función del riesgo país, los riesgos asignados a los grupos 1 y 2 se clasifican como normales, los riesgos asignados a los grupos 3 y 4 también se califican como normales, salvo que se produzca un cambio relativo en los grupos de riesgo, es decir:

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en los grupos 1 o 2 y pasan a asignarse a los grupos 3 o 4, el riesgo se reclasificaría a normal en vigilancia especial,

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en el grupo 3 y pasan a asignarse al grupo 4, también se reclasificarían a normal en vigilancia especial,

En cuanto a los riesgos asignados al grupo 5 y las exposiciones fuera de balance asignadas al grupo 6 se clasifican como dudosos y los instrumentos de deuda asignados al grupo 6 se clasifican como fallidos.

La clasificación final de la operación será la que le corresponda en función del riesgo de insolvencia salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo país.

j) Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías concedidas" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance consolidado, el importe del ingreso

por comisiones cobrado en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones por compromisos y garantías concedidas" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado, se reclasifica la correspondiente provisión a medida que se produce el devengo.

k) **Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

Contabilización del arrendador:

- *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.

- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.

- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.

- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario

más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

- *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los ingresos percibidos en concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo "Otros Ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contabilización del arrendatario:

Con fecha 1 de enero de 2019, la NIIF 16 sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos". Esta modificación introdujo un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor. En estos casos se siguen contabilizando como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El Grupo definió los arrendamientos de bajo valor, aquellos cuyas rentas anuales sean inferiores a cinco mil euros.

El arrendatario, debe reconocer en su balance y en la fecha de comienzo del contrato, un activo por el derecho de uso del activo arrendado y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos del arrendamiento.

La contabilidad para el arrendador no sufrió cambios con la nueva normativa, no así, la contabilidad para el arrendatario, el cual debe reconocer en su balance consolidado y en la fecha de comienzo del contrato, un activo por el derecho de uso del activo arrendado y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos del arrendamiento.

Al 1 de enero de 2019, fecha de entrada en vigor de la NIIF 16, el Grupo reconoció activos tangibles por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe de 81 y 80 millones de euros, respectivamente. La entrada en vigor de esta norma supuso un aumento de las reservas consolidadas de 627 miles de euros (neta del efecto fiscal) y una reducción de la ratio CET 1 de 6 puntos básicos.

l) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

m) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos y acuerdos laborales vigentes, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus

derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I ó II, que libremente lo hubieran decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias-Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el excedente ascendía a 45.487 y 19.825 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el excedente ascendía a 4.001 y 2.613 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social

establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento. Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, existe un excedente por importe de 4.932 miles de euros (al 31 de diciembre de 2019, existía un fondo interno por importe de 386 miles de euros) (véase Nota 17).

Los Reglamentos de los planes de pensiones de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura determinan que la cuantía anual de las prestaciones revalorizables se realizará en función del mismo porcentaje de incremento salarial que se aplique anualmente para los empleados en activo, con el tope del Índice de Precios al Consumo de ese año. Con fecha 30 de septiembre de 2020, se firmó un nuevo Convenio Colectivo Sectorial para el periodo 2019-2023, el cual modificó, entre otras cosas, las referencias al incremento salarial de la plantilla en activo. En este contexto, al 31 de diciembre de 2020, el Banco registró un cargo en el epígrafe "Otros activos – Activos netos en planes de pensiones" del balance consolidado por un importe de 31.525 miles de euros, con contrapartida en los epígrafes "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance consolidado, por importe de 9.798 miles de euros correspondientes a la modificación del compromiso de jubilación para los ejercicios 2020 y 2021, 15.209 miles de euros correspondientes a la modificación de la hipótesis de revalorización de las prestaciones para los ejercicios futuros y 6.518 miles de euros, respectivamente.

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2020, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 2.029 miles de euros (3.649 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 17).

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante los ejercicios 2020 y 2019 por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas

y ganancias consolidada. En el ejercicio 2020, el Grupo ha realizado atribuciones de excedentes y aportaciones a planes de pensiones de aportación definida por importe de 3.368 miles de euros (8.728 miles en el ejercicio 2019) (véase Nota 25).

2. Planes de prestación definida

   El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe "Otros activos", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CINIIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, netas, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan".

   Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

   Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo "Activos amparados por contratos de seguros y reaseguros" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada e incluye los siguientes componentes:
  - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo "Gastos de administración - Gastos de personal".
  - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
  - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
- El interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto consolidado e incluye:

- Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
- Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2020, la duración de los compromisos post empleo en el Banco es de 9,98 años.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Valor razonable de los activos del Plan	**307.055**	**316.544**
Menos,		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	253.959	296.542
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	-	461
	253.959	**297.003**
Superávit / (Déficit)	**53.096**	**19.541**
Límite del activo (Nota 25)	**705**	**1.138**
Activos netos a planes de pensiones (Notas 17 y 25)	**54.420**	**22.438**
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Notas 19 y 25)	**(2.029)**	**(4.035)**
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Notas 17 y 25)	**404**	**408**
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	-	26

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

a) Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales	2020	2019
Tipo de actualización (**)	0,72%	0,87%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	(*)	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	(*)	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	1,40%	1,40%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	0,72%	0,86%

(*) La tasa de crecimiento de salarios revisables se mantiene en el 0% para los ejercicios 2020 y 2021, ascendiendo a 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios.

(**) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para el Banco un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 12.132 miles de euros (14.627 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 11.939 miles de euros (16.399 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

d) El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance consolidado, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**296.113**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	5.246
Pérdidas y ganancias actuariales	15.717
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	*29.637*
De las que surgen por el ajuste por experiencia	*(13.920)*
Prestaciones pagadas	(20.083)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**297.003**
Coste de los servicios del ejercicio corriente (*)	(9.786)
Coste por intereses	2.361
Pérdidas y ganancias actuariales	(16.366)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	*2.248*
De las que surgen por el ajuste por experiencia	*(18.614)*
Prestaciones pagadas	(19.253)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**253.959**

(*) *El coste de los servicios del ejercicio se desglosa en coste de los servicios del ejercicio corriente por importe de 12 miles de euros y un coste negativo de 9.798 miles de euros, por la modificación del compromiso de la entidad exteriorizados en pólizas de seguros, derivada de la modificación del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro de 30 de septiembre de 2020.*

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
Valor razonable al 31 de diciembre de 2018	**316.515**	**415**
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.234	8
Pérdidas y ganancias actuariales	16.676	(3)
Reducciones y liquidaciones	(1.903)	-
Prestaciones pagadas	(19.978)	(12)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**316.544**	**408**
Rendimiento esperado de los activos del plan	2.393	3
Pérdidas y ganancias actuariales	8.146	5
Prestaciones pagadas	(19.149)	(12)
Disposiciones	(879)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**307.055**	**404**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2020	2019
Saldo cuentas	2,16%	2,50%
Pactos de recompra	3,25%	3,16%
Contratos de seguros	94,59%	94,34%
Valor razonable al 31 de diciembre	**100,00%**	**100,00%**

Durante el ejercicio 2020, se ha registrado un abono en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto consolidado en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 17.465 miles de euros (671 miles de euros durante el ejercicio 2019).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de Euros				
	2020	2019	2018	2017	2016
Valor actual de las obligaciones	253.959	297.003	296.113	245.581	269.951
Valor razonable de los activos del plan	307.055	316.544	316.515	276.037	284.469
Superávit / (Déficit)	**53.096**	**19.541**	**20.402**	**30.456**	**14.518**
De los que:					
Fondos internos	*(2.029)*	*(4.035)*	*(4.927)*	-	-
Contratos de seguro vinculados	*404*	*408*	*415*	-	-

Otras retribuciones a largo plazo

1. Premios de antigüedad

   El Grupo tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su entidad origen:

   - *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Asturias: s*atisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.

   - *Empleados que provenían de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:* satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

   - *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:* abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 ó 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).

   Por otra parte, el Banco no tiene asumidos compromisos de premios de antigüedad con los empleados con origen *Banco de Castilla – La Mancha, S.A.* ni *Liberbank, S.A.*.

   Asimismo, la empresa del Grupo "Liberbank I.T., S.L. Unipersonal" tiene asumidos una serie de compromisos con los empleados con origen en los mismos términos descritos con anterioridad.

Tal y como se detalló en la Nota 1.c.3, el Grupo aplica desde el 1 de enero de 2020 medidas para la contención de costes laborales, entre los que se encuentran la suspensión del abono de estos premios de antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2020	2019
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	(*)	1,50%
Tipo de interés (**)	0,61%	0,62%

(*) La tasa de crecimiento de salarios revisables se mantiene en el 0% para los ejercicios 2020 y 2021, ascendiendo a 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios.

(**) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Liberbank I.T., S.L.Unipersonal	2020	2019
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	(*)	1,50%
Tipo de interés (**)	0,42%	0,68%

(*) La tasa de crecimiento de salarios revisables se mantiene en el 0% para los ejercicios 2020 y 2021, ascendiendo a 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios.

(**) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que ascienden a 2.926 y 3.022 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance consolidado a dicha fecha (véanse Notas 19 y 25).

2. Bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. A este plan, se adhirieron 345 empleados, los cuales ya materializaron su salida al 31 de diciembre de 2017.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2020, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 698 miles de euros (5.947 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance consolidado (véanse Notas 19 y 25).

El valor actual de los compromisos por bajas voluntarias incentivadas ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, había 24 y 336 empleados, respectivamente, que percibían compensaciones en base a las condiciones de este plan.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2020	2019
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	0,00%	0,00%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

3. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) *Modalidad de excedencia pactada compensada*: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, fueron los empleados del Banco, nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encontraban en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedaron excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hubiera materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Grupo dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Grupo realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2020, existen 688 empleados del Grupo en excedencia (697 empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2019).

En los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.

- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Grupo ha registrado por estos conceptos en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asciende a 35.622 miles de euros (35.512 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véase Nota 25).

iii) *Bajas voluntarias compensadas*: hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados podían solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros. Los empleados que solicitaron la extinción de su contrato conforme a los plazos establecidos, ya materializaron su salida.

4. Bajas voluntarias indemnizadas

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla – La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.c.1.). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son bajas voluntarias indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2020, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 2.607 miles de euros (6.570 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance consolidado (véanse Notas 19 y 25).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019, del valor actual de las prejubilaciones, premios de antigüedad, bajas voluntarias incentivadas y bajas voluntarias indemnizadas:

	Miles de Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**33.558**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	148
Coste por intereses	54
Reducciones y liquidaciones	(27)
Dotaciones a provisiones (neto)	996
Otros	70
Pérdidas y ganancias actuariales	281
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	*236*
De las que surgen por el ajuste por experiencia	*45*
Prestaciones pagadas	(19.542)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**15.538**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	163
Coste por intereses	18
Reducciones y liquidaciones	-
Dotaciones a provisiones (neto)	(702)
Otros	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(377)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	*(87)*
De las que surgen por el ajuste por experiencia	*(290)*
Prestaciones pagadas	(8.409)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**6.231**

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo no tenía comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria una dotación de provisiones por este concepto.

n) Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial son distintos. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y

- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Activo tangible de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos

financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El activo tangible de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,

- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10-15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12-25%
Otros	10-16%

Con ocasión de cada cierre contable, se analizará si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos del activo material excede de su correspondiente importe recuperable.

En el Grupo, los edificios de uso propio figuran mayoritariamente asignados a las distintas unidades generadoras de efectivo (UGE) a las que pertenecen. Sobre estas UGEs se efectúan los correspondientes análisis de deterioro para verificar que se generan los flujos de efectivo suficientes para soportar el valor de los activos que las integran.

El valor recuperable es el mayor de los siguientes: i) el valor de mercado o razonable (determinado por una tasación completa elaborada por el método comparativo) menos los costes de venta y ii) el valor en uso. El valor en uso se define como el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de un activo o de una unidad generadora de efectivo, a través de su utilización en el curso normal del negocio.

El valor en uso se calcula como el valor actual de los flujos de caja que genera el activo, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

- Proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados. Se parte de los últimos datos reales y se proyectan a futuro las principales partidas de balance: recursos de clientes en balance (vista y plazo), recursos de clientes fuera de balance, inversión crediticia performing

(hipotecas y resto de activo), etc., así como su impacto en la cuenta de resultados, al incorporar la evolución de los tipos de interés, tasas de ajuste, amortización de la cartera, comisiones, gastos de administración, amortizaciones de inmovilizado y saneamientos del crédito.

- La proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados se realiza a nivel territorial, en la que se incluyen las oficinas de la red comercial y el resto de sedes del Banco. Se ha determinado que es la Territorial la Unidad Generadora de Efectivo, al tratarse del grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.
- Sobre dichos flujos de efectivo se aplica una tasa de descuento que permite actualizar los flujos de caja proyectados a futuro al momento al que se está haciendo la valoración.

En el caso de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Gastos de administración - Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el

registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Asimismo y con carácter general, los criterios aplicados para el registro de los deterioros coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio, si bien, existen reglas específicas para los activos procedentes de un proceso de adjudicación y clasificados en este epígrafe del balance consolidado.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

En el caso de activos procedentes de un proceso de adjudicación, el Grupo evalúa si el arrendamiento cumple con los dos siguientes requisitos:

- La capacidad de pago del arrendatario se considera suficiente para atender los pagos acordados en el contrato.
- El precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del bien superior a su importe en libros.

En caso contrario, esto es, si no se cumple con alguno de los dos requisitos anteriores, la valoración de los activos se realizará conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.u).

Para determinar si la rentabilidad de una inversión inmobiliaria evidencia un valor de mercado superior a su valor en libros el Grupo utiliza una metodología de "Capitalización de Rentas", consistente en descontar los flujos de caja generados por el bien a perpetuidad a una tasa que representa la rentabilidad mínima exigible al activo, teniendo en cuenta su tipología y su ubicación geográfica.

Por último, todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación. Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada del período en que se devenguen.

p) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Fondos de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos,

ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio" del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se puede poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio" del balance consolidado.

2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados".

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso – representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. Dicha amortización anual se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado intangible, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

q) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que el Grupo mantiene bajo las siguientes circunstancias:

- para su venta en el curso ordinario del negocio no bancario desarrollado en el Grupo,
- para desarrollo o en proceso de producción, construcción, o
- para consumir en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias en desarrollo para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste – que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio – y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Otros".

Si los activos proceden de un proceso de adjudicación, y de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, son clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios indicados en el apartado u) de esta Nota.

r) Operaciones de seguros

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son consideradas a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, contratos de seguros.

Cuando el Grupo presta las garantías o avales que se han indicado en el apartado anterior registra en el capítulo "Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro" del balance consolidado su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de

las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Ingresos por intereses"; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 37, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registrará aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasificará como parte integrante de dicha provisión.

s) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y

- pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, así como de los ejercicios cerrados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo") la situación jurídica es la que a continuación se describe.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017, entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deben implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tendrá carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deberán calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que deberá incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, podrán someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechace la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, podrá adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Grupo puso en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo resolvió un volumen de reclamaciones para las que ha utilizado parte de la provisión registrada para dicha finalidad (véase Nota 19).

El 11 de abril de 2018, el Tribunal Supremo estimó un Recurso de Casación, considerando válido el acuerdo alcanzado entre la entidad de crédito y el cliente para suprimir la cláusula suelo, al entender que el mismo es un "acuerdo transaccional" para evitar un litigio, ya que existen contraprestaciones entre las partes. Con esta sentencia el Tribunal Supremo legitima los acuerdos alcanzados con los clientes para la eliminación de las cláusulas suelo, que tienen naturaleza de transacción y producen efectos de cosa juzgada.

Con fecha 9 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de este tipo de acuerdos. La referida sentencia, en línea con el planteamiento que había efectuado el Abogado General, establece que es lícito que una cláusula de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor. Asimismo, la referida Sentencia determina que una cláusula que contemple una renuncia mutua al ejercicio de cualquier acción judicial, en el marco de un acuerdo que tenga por objeto la solución de una controversia acerca de la validez de la cláusula de un contrato que vincula a dos partes, puede constituir el objeto principal del contrato y, en consecuencia, quedar sustraída de la apreciación de su posible carácter abusivo, siempre que esté redactada de manera clara y comprensible. Este pronunciamiento entendemos viene a confirmar, efectuando algunas precisiones, la resolución del Tribunal Supremo de 11 de abril de 2018.

Tras la resolución del TJUE, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias de fecha 5 de noviembre de 2020, 11 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter

transaccional cuando existe renuncia relacionada con las reclamaciones derivadas de las limitaciones de los tipos de interés.

Asimismo, el Grupo ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por cláusulas suelo, teniendo en consideración la experiencia obtenida en periodos anteriores. De esta forma, al 31 de diciembre de 2020, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 18.745 miles de euros (27.745 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 en el epígrafe "Provisiones – Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19) que de acuerdo con la NIC 37, es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Litigio Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal

En el marco de la operación de segregación del negocio bancario de CCM y su integración en Banco de Castilla – La Mancha, S.A., el 3 de diciembre de 2010, se encomendó a Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad del Grupo) los servicios de desinversión y gestión para el mantenimiento del valor de los activos de CCM adquiridos por el FGD por un plazo de siete años, fijándose el pago de una comisión fija anual y comisiones variables trimestrales en función del valor de los activos gestionados.

Los pactos formalizados estipulaban que el pago de las facturas había de realizarse en efectivo. El FGD entendió que debía abonarlas en efectivo hasta el límite de la liquidez neta percibida como consecuencia de la desinversión de los activos traspasados y puesto que no había percibido liquidez suficiente para satisfacer el pago, consideraba que Briareo debía cobrar a través de activos. El ofrecimiento a Briareo del cobro de estas comisiones en activos no dinerarios, no pudo ser aceptado por el Grupo, puesto que, además de no ser correcta la interpretación del clausulado del contrato que efectuó el FGD, si se hubiese admitido el pago a través de la entrega de acciones y éstas carecieran de valor, se podría haber cometido un fraude procesal.

El 27 de diciembre de 2016, el FGD, Briareo y Liberbank acordaron la resolución del contrato de gestión de 3 de diciembre de 2010, con efectos desde esta fecha.

Con fecha 22 de octubre de 2015, el FGD presentó demanda de juicio ordinario, al objeto de obtener la resolución que determina la forma de los pagos de las comisiones, demanda a la que Briareo no se limitó a oponerse, sino que también reconvino reclamando el pago de las comisiones adeudadas en efectivo.

Con fecha 27 de marzo de 2019, se dictó sentencia por el juzgado de Primera Instancia de Madrid, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el FGD con expresa imposición de costas y ha estimado la reconvención efectuada por Briareo Gestión, S.A. condenando al FGD al pago de las comisiones adeudadas en efectivo. Con fecha 6 de junio de 2019, el FGD recurrió el fallo.

Finalmente, con fecha 3 de marzo de 2020, se dictó Sentencia por la Sección 18 de la Audiencia Provincial de Madrid desestimando el recurso de Apelación interpuesto por el FGD confirmando la Sentencia de Instancia que condenaba a la recurrente al pago de 73.702 miles de euros (61.088 miles de euros de comisiones correspondientes al periodo 2010 – 2016 (junio) y 12.614 miles de euros correspondientes al periodo de junio 2016 a junio 2017) más las costas por importe de 1.525 miles de euros y los intereses de demora por un importe de 14.088 miles de euros, registrados estos últimos en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Todos los importes ya han sido abonados por la demandante al Grupo a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, encontrándose el procedimiento cerrado y archivado.

Tarjetas revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (no perteneciente al Grupo Liberbank), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un

contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio. Los Administradores del Banco, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que el Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2020 y han estimado una provisión por importe de 1.263 miles de euros registrada en el epígrafe "Provisiones – Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 11) con el objetivo de hacer frente a las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Grupo por este concepto.

t) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del mismo y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance consolidado.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" del balance consolidado.

u) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2020.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado o;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de

elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia, que se recogerá en el capítulo de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas " de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Grupo parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad, al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Grupo durante los ejercicios 2020 y 2019, se detallan en la Nota 13 y cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requieren las NIIF 5 y 13, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.

b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos y los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- Método Comparativo de Mercado: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.

- Método Residual Dinámico (MRD): es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.

- Método de la Rentabilidad (DCF): el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.

- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.

- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.

- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "*efectivo y equivalentes de efectivo*" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

El importe de los intereses recibidos y pagados durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 538.432 y 104.229 miles de euros, respectivamente (410.082 y 112.850 miles de euros durante el ejercicio 2019), respectivamente. Asimismo, los dividendos percibidos en efectivo durante el ejercicio 2020 han ascendido a 1.626 miles de euros (7.526 miles de euros, durante el ejercicio 2019).

A continuación, se presenta, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el movimiento de los flujos de efectivo de las actividades de financiación:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros			
	Saldos al 31/12/2019	Flujos de caja	Otros	Saldos al 31/12/2020
Pasivos subordinados	318.378	(20.625)	20.161	317.914

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros			
	Saldos al 31/12/2018	Flujos de caja	Otros	Saldos al 31/12/2019
Pasivos subordinados	317.040	(20.625)	21.963	318.378

w) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado consolidado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.

d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas

asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presenta en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se desglosa en:

a) **Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

b) **Transferidos a resultados**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) **Transferido al importe en libros inicial de elementos cubiertos**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

d) **Otras reclasificaciones**: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre las ganancias" de este estado.

x) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a) **Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables**: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) **Resultado global total del ejercicio**: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos consolidado reconocidos anteriormente indicadas.

c) **Otras variaciones en el patrimonio neto**: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Gestión del Riesgo

3.1 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

3.1.1 Principios de la gestión y gerencia de riesgos

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y anticipos con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders (grupos de interés).
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos, aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas/principios, se concretan en los siguientes puntos:
    - Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
    - Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
    - Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.
    - Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
    - Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
    - Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
    - Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección del Grupo adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2 Estructura de gobierno y organización

El Consejo de Administración aprobó la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Todas las Direcciones Generales dependen del Consejero Delegado, a excepción de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, la Dirección de Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento[1] y la Dirección General de Auditoría Interna que dependen del Presidente del Consejo de Administración.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. El Consejo de Administración es también el órgano responsable de la aprobación del Marco corporativo de Control interno del Grupo, el cual constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto el mismo. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de información, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

- Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las

[1] *El Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento depende de la Dirección General de Secretaría General para las funciones relativas a la Gestión de Comités internos.*

propuestas sobre la estrategia de control y gestión de riesgos del Grupo, así como la supervisión de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas.

- Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos del Grupo. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

- Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra el emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Plan de Recuperación, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Grupo.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

- Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del Riesgo de Crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como el análisis y seguimiento de los límites que forman parte de la Declaración de Apetito al Riesgo y de los límites operativos, con la finalidad de mantener una visión completa del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y de activos normales en vigilancia especial, así como de determinar la provisión por insolvencia de dichas exposiciones y de aquellas que se aplican por las metodologías de estimación individualizada, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

- Comité de Operaciones de Crédito

Es un comité delegado del Comité de Riesgos, y tiene como finalidad sancionar las operaciones que superen los límites de los Comités Territoriales y ciertas operaciones estandarizadas, así como dotar de homogeneidad a las decisiones de mayor impacto para el Grupo de forma colegiada.

Se trata de un comité de carácter operativo, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de Riesgo de Crédito, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos o superior.

- Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, aprueba el plan anual de actividades de seguimiento del riesgo previa elevación al Comité de Riesgos, determina el grado de vigilancia de un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, resuelve las propuestas en relación a quitas, esperas, adhesión a convenios, daciones, adquisiciones y certificaciones, dentro de sus facultades vigila el cumplimiento y ejecución de las políticas de recuperaciones y realiza el seguimiento del

funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- Comité Territorial de Riesgos

El Comité Territorial de Riesgos es un comité operativo de carácter transversal, que, en el ámbito de su territorio de responsabilidad, velará por el cumplimiento de los procesos del ciclo de riesgos dentro de su ámbito territorial de actuación, y sancionará y resolverá las operaciones dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados.

- Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Son Comités descentralizados con facultades de decisión en operaciones de riesgo pertenecientes a clientes de su segmento. Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito. Las operaciones serán resueltas por los Comités de riesgos de las unidades de negocio, entre los que se encuentran los comités de riesgos de oficinas y unidades de gestión dependientes de Banca Comercial, los comités de riesgos de centros dependientes de Banca de Empresas y el comité de riesgos de Banca Corporativa, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los Manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Se encarga de la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Banco, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.

- Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

- Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- Comité de Inversiones inmobiliarias

El Comité de Inversiones inmobiliarias es un Órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

- Comité de Personas

El Comité de Personas es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tratará sobre aspectos que afecten a la gestión, administración y formación de los recursos humanos que componen la plantilla.

- Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partida presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

- Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

- Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

- Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, normativa relacionada con servicios de inversión (MiFID), Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

- Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo.

- Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de la construcción, recalibración o modificación de las metodologías y modelos internos empleados por el Banco para la medición de los diferentes tipos de riesgos y el origen, calidad e integridad de la información sobre la que se sustentan, así como en relación a su implantación en la gestión.

- Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro ("forward looking"), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

- Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución.

- Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

3.1.3 Procesos y herramientas de gestión

3.1.3.1 Apetito al riesgo en el Grupo

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es una herramienta de gestión, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;
- Establecer el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito al riesgo y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo, abarca todos los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El RAF del Grupo Liberbank está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades y el Plan de Recuperación.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada uno de ellos.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con una frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
    - Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa su cumplimiento. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente el apetito al riesgo a toda la organización.
    - Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de "las tres líneas de defensa" detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
    - A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Grupo tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.
    - Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
    - El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información del Grupo.
    - Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2020 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad de negocio y estratégico.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.

- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional, riesgo de externalización y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank, la evolución de la cotización de los bonos computables como capital de nivel 2 (Tier 2) (véase Nota 18), la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control, la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos y la medición del uso sostenible de los recursos del Banco relacionados con la eficiencia medioambiental.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocio de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de una moderada exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El grado de cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

Para este ejercicio, los objetivos y apetito al riesgo se han construido bajo una situación de incertidumbre inusualmente elevada provocada por la expansión de COVID-19 que ha conllevado una crisis sanitaria mundial sin precedentes con consecuencias económicas.

El Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

3.1.3.2 Plan de Recuperación

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Grupo establece la actualización anual, del Plan de Recuperación, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver la posición financiera a una situación deseable.

El Plan de Recuperación del Grupo trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Grupo y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Plan de Recuperación y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Informe de autoevaluación del capital (ICAAP), el Informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de apetito al riesgo (RAF), el informe de Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI), el Informe de Relevancia Prudencial (IRP) y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Plan de Recuperación, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3 Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Grupo son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.
- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.
- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos clasificados en Normal en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos, el Grupo dispone de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Grupo cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Grupo.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Grupo verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. Control de las actividades de riesgos

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los Órganos Sociales y de Gobierno, sobre las actividades realizadas.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, debe establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Grupo; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Grupo de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

Se dispone de un Marco corporativo de Control Interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad, cuyo objetivo es definir la estructura, organización y componentes del modelo de control interno de que dispone Grupo Liberbank y que constituye la base del sistema de gestión y control de los riesgos a que se encuentra expuesto.

La Entidad cuenta con Políticas corporativas de Control Interno de riesgos y de Validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de las diferentes tipologías de riesgos.

Adicionalmente, el Grupo también cuenta con una Política corporativa de Cumplimiento revisada por el Consejo de Administración, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento, garantizando que el Grupo cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2 Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. Descripción general

Se define riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia dentro de la actividad bancaria del Grupo, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Grupo en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos asumidos por una entidad financiera de ámbito comercial, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concretan en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
    - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.

- Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.

- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y facilita la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y anticipos y riesgos contingentes. El Banco, con carácter general aplica la metodología RAROC - rentabilidad ajustada al riesgo de crédito – para la determinación de los precios de los productos de activo.

En el Grupo, los riesgos se agregan en dos categorías principales:

- Riesgos Estandarizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad son susceptibles de ser tratados como un conjunto de exposiciones que requieren un tratamiento sistemático y un grado bajo de diferenciación. La intervención del analista experto se produce en aquellos casos en los que las operaciones no cumplen con los estándares definidos en las políticas y procesos, principalmente por razones de score crediticio, importe, plazo, cobertura de garantías o pertenecer a colectivos singulares.

  Corresponden principalmente a clientes particulares, autónomos y microempresas, tratados generalmente en el ámbito de Banca Comercial y que mantienen exposiciones de riesgo en el Grupo no superiores al millón de euros.

- Riesgos Individualizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad no se pueden considerar como estandarizados.

  Corresponden principalmente a clientes/grupos económicos tratados tanto en Banca de Empresas, Banca Corporativa y en Banca Comercial, que precisan ser tratados por parte de analistas expertos, los cuales se apoyan, como regla general, en modelos de rating.

  Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien forman parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presentan exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

Los límites de riesgo de crédito definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, que aprueba el Consejo de Administración, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. En coherencia con ellos, el Comité de Dirección aprueba la estructura de límites operativos de riesgo de crédito, los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de forma que se garantiza que sólo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

El Grupo tiene definidas Políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan

periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide conforme a lo recogido en la Nota 2.b.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos financieros mantenidos para negociar	**2.557**	**11.406**
Derivados	2.557	11.406
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**131.467**	**149.408**
Valores representativos de deuda	60	31
Instrumentos de patrimonio	41	41
Préstamos y anticipos	131.366	149.336
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Derivados y contabilidad de coberturas	**287.235**	**470.130**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**884.045**	**1.018.487**
Valores representativos de deuda	562.825	715.225
Instrumentos de patrimonio	321.220	303.262
Activos financieros a coste amortizado	**39.022.483**	**34.621.842**
Valores representativos de deuda	10.645.238	9.102.200
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	1.021.886	572.930
Préstamos y anticipos a la clientela	27.355.359	24.946.712
Total riesgo por activos financieros	**40.327.787**	**36.271.273**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.311.531**	**5.224.409**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**45.639.318**	**41.495.682**

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Activos financieros a coste amortizado" de los balances consolidados, así como el total de compromisos y garantías concedidas, en función de su clasificación contable al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

31 de diciembre de 2020*:*

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**884.045**	-	-
Valores representativos de deuda	562.825	-	-
Instrumentos de patrimonio	321.220	-	-
Activos financieros a coste amortizado	**37.009.292**	**1.569.512**	**443.679**
Valores representativos de deuda	10.645.238	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	1.021.886	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	25.342.168	1.569.512	443.679
Total riesgo por activos financieros	**37.893.337**	**1.569.512**	**443.679**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.052.267**	**117.207**	**142.057**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**42.945.604**	**1.686.719**	**585.736**

31 de diciembre de 2019*:*

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.018.487**	-	-
Valores representativos de deuda	715.225	-	-
Instrumentos de patrimonio	303.262	-	-
Activos financieros a coste amortizado	**33.020.720**	**1.106.309**	**494.813**
Valores representativos de deuda	9.102.200	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	572.930	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	23.345.590	1.106.309	494.813
Total riesgo por activos financieros	**34.039.207**	**1.106.309**	**494.813**
Total compromisos y garantías concedidas	**4.929.249**	**154.718**	**140.442**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**38.968.456**	**1.261.027**	**635.255**

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" e "Instrumentos de patrimonio" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y los ajustes por valoración.

- La exposición al riesgo de los "Derivados" recogidos en los cuadros anteriores se corresponde con su valor de mercado.

- La partida de "Compromisos y garantías concedidas" recoge:

    - Compromisos concedidos, presenta el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.

    - Garantías concedidas, se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Grupo.

3.2.3 Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Grupo toma la decisión de asumir las posiciones de riesgo frente a un determinado cliente. El Grupo pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Grupo.

Para cumplir con lo anterior, el Grupo se sustenta en los siguientes principios generales definidos en la Política Corporativa de Admisión de Riesgos:

- Adecuación a la estrategia general del Grupo: la Política Corporativa de Admisión de Riesgos está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Asimismo, la Política Corporativa de Admisión de Riesgos debe tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- Diversificación: la Política Corporativa de Admisión de Riesgos tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica. Con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Grupo.
- Homogeneidad: la Política Corporativa de Admisión de Riesgos vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la Política Corporativa de admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Grupo.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico, sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.

  La gestión dinámica permite la integración del proceso de seguimiento con los procesos de admisión y recuperación. En este sentido, las calificaciones de los riesgos resultantes de los procesos de seguimiento del Grupo son consideradas en las futuras admisiones o renovaciones, o en la recuperación, derivando hacia ese proceso los clientes realmente problemáticos, antes incluso del plazo ordinario previsto.

- Delegación y colegiación: dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en los comités de riesgos de los centros de gestión dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Grupo. El uso de modelos internos se aplica en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, y en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procedimientos definidos por el Grupo.
- Justificación de la sanción / evaluación: Para su sanción, todas las propuestas de riesgos deben contar con un informe/justificación que recoja, además de las características principales de la propuesta, todos los motivos razonados y documentados de la resolución (favorable o desfavorable) incorporando, en su caso, los posibles condicionantes que acompañan a la resolución.
- No autoconcesión: las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Grupo, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para sus familiares, allegados o afines o para una persona jurídica en la que desempeñe un puesto directivo o tenga, directa o indirectamente, una participación significativa de acuerdo con las normas generales de conducta establecidas, en cada momento, en el Código Ético Profesional y en la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Sostenibilidad económica, social y ambiental: el Grupo considera que la sostenibilidad económica, social y ambiental es el pilar sobre el que desarrollar su actuación y establecer su estrategia corporativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social Corporativa. En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en las materias de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción. En lo referente a la actividad de concesión de riesgo de crédito, el Grupo analiza las implicaciones medioambientales derivadas de las propuestas de riesgos, con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático, los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general, principalmente en aquellas actividades que puedan conllevar mayor impacto medioambiental y social, entre las que se identifican los sectores de minería y extracción, transporte, construcción e industria manufacturera.
- Protección al consumidor: tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones, como en la renovación y renegociación de las operaciones ya existentes se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor y los principios de préstamo responsable, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Control: la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Grupo.

- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el Banco aplica normas éticas y profesionales estrictas con el objetivo de disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo eficaz, contando con una Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo aprobada por el Consejo de Administración permanentemente adaptada a la normativa vigente en cada momento y a las recomendaciones emitidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), cuanto éstas sean vinculantes para el Banco y las Sociedades del Grupo.
- Gestión del Riesgo país: El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (cross-border) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia o cross border y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis por balanza de pagos, etc.).

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4 Fase de refinanciación y reestructuración de deudas

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Grupo cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Grupo, y cuyo contenido establece los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Esta política, que está alineada con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente, mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Grupo viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo Liberbank para afrontar una refinanciación se detallan a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora de la pérdida esperada.
- La refinanciación/reestructuración debe realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes

(principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.

- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.
- Trazabilidad/rastreabilidad de las operaciones: Los sistemas identifican aquellas operaciones cuyo origen ha sido un proceso de refinanciación/reestructuración, para diferenciarlas adecuadamente de las originadas en un proceso ordinario de admisión y poder hacer un análisis diferenciado de ambos tipos de operaciones.
- Nuevas operaciones en clientes refinanciados/reestructurados: La admisión de nuevas operaciones tras la refinanciación/reestructuración y, en general, el tratamiento de clientes con operaciones refinanciadas/reestructuradas, tiene en cuenta las dificultades de pago que motivaron dicha refinanciación/reestructuración.
- Limitación a la frecuencia de refinanciaciones/reestructuraciones en un periodo: La refinanciación/reestructuración de deudas se considera un proceso puntual y acotado en el tiempo, evitando la permanente refinanciación/reestructuración de las obligaciones de pago con un mismo cliente/grupo.

La determinación de los criterios que el Grupo utiliza para la clasificación de una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como períodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: existencia de importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba de una refinanciación o reestructuración anterior. El periodo de prueba se corresponde con el plazo mínimo de dos años en que las operaciones permanezcan identificadas como de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.
- Incremento significativo del riesgo: se analiza si las operaciones han tenido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, de acuerdo con la Metodología de determinación de existencia de incrementos significativos de riesgo, aprobada por el Comité de Dirección, que sirve de referencia para la clasificación de los riesgos como normal en vigilancia especial.

En general, el reiterado uso de las refinanciaciones sucesivas se interpretará como evidencia de la imposibilidad de atender las obligaciones de pago con el calendario definido. En este sentido, el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de una vez al año o el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de tres veces cada cinco años, a no ser que se deba a condicionamientos del negocio o del mercado, se considerará como indicio de deterioro grave, y consecuentemente se deberán clasificar contablemente como Dudoso (stage 3).

Para la reclasificación de las exposiciones refinanciadas fuera de la categoría de riesgo dudoso, se deben cumplir todos los criterios que, con carácter general, determinan la reclasificación de las operaciones fuera de esta la categoría y todos los criterios específicos que se recogen a continuación:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de un año desde el momento más reciente entre:
    - El momento de la refinanciación/reestructuración.
    - El momento en que la exposición haya sido reclasificada a la categoría de riesgo dudoso.

- El final del periodo de carencia incluido en los acuerdos de refinanciación/reestructuración.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, que no se limiten a un importe agregado insignificante, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario:

    - Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o

    - Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de su reclasificación desde la categoría de dudoso deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulte altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Banco en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración previa, o si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses que no se limiten a un importe agregado insignificante de principal o de intereses, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario:

    - Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o

    - Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas son aprobados por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	5.000	1	94	94	-	(18)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	36	1	57	-	-	(38)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	254	48.524	303	218.102	107.833	13.112	(125.288)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*255*	*53*	*23.668*	*17.164*	-	*(7.164)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	628	6.036	1.038	89.977	81.584	15	(12.518)
Total	**884**	**59.596**	**1.343**	**308.230**	**189.511**	**13.127**	**(137.862)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	13	28.391	23.115	-	(14.531)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	1	57	-	-	(33)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	192	25.818	229	167.215	81.723	3.105	(121.544)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*255*	*52*	*22.558*	*16.109*	-	*(7.124)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	352	3.592	656	60.764	54.228	-	(12.073)
Total	**544**	**29.410**	**886**	**228.036**	**135.951**	**3.105**	**(133.650)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	13	28.391	23.115	-	(14.531)

Ejercicio 2019:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	4.326	2	462	239	-	(98)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	38	-	-	-	-	(4)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	292	46.778	354	216.497	97.256	13.734	(103.560)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*39*	*64*	*28.470*	*19.217*	*3*	*(10.538)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	901	8.707	1.340	117.861	107.789	42	(19.969)
Total	**1.195**	**59.849**	**1.696**	**334.820**	**205.284**	**13.776**	**(123.631)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	*18*	*41.280*	*27.044*	-	*(20.482)*

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	365	142	-	(98)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	196	18.800	268	157.069	65.653	2.690	(101.514)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*39*	*63*	*27.252*	*18.393*	*3*	*(10.503)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSFH	439	4.494	826	75.548	67.785	42	(18.066)
Total	**635**	**23.294**	**1.095**	**232.982**	**133.580**	**2.732**	**(119.678)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	*-*	*-*	*18*	*41.280*	*27.044*	*-*	*(20.482)*

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldos al 1 de enero	**271.038**	**364.814**
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	25.248	33.506
Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)	*16.019*	*4.525*
Amortizaciones de deuda	(25.701)	(31.527)
Adjudicaciones	(9.982)	(32.978)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(573)	(5.976)
Otras variaciones	(30.066)	(56.801)
Saldos al 31 de diciembre	**229.964**	**271.038**

3.2.5 Fase de seguimiento del riesgo

Se entiende como seguimiento del riesgo, el proceso continuo de análisis de riesgo del cliente partiendo del análisis de concesión del mismo, pero centrado en las variaciones experimentadas en la información que sirvió de base para la evaluación positiva de la propuesta, de tal manera que se mantengan los criterios de riesgo aplicados en el estudio inicial de la operación. Tiene como objetivo identificar las posibles degradaciones en la calidad crediticia del cliente, anticipándose a eventuales situaciones de impago o mora, mediante la realización de acciones correctoras. Adicionalmente el seguimiento debe servir para detectar oportunidades de negocio en determinados clientes o sectores.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos, que permita tomar medidas que minimicen el riesgo

cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- Anticipación: el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite gestionar y reducir la pérdida esperada de la cartera de préstamos y anticipos. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de seguimiento cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en las que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.
- Proactividad: la función del seguimiento del riesgo debe ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- Eficiencia: se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procedimientos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- Valor añadido: las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en la Política corporativa de Contabilidad del Grupo y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito, que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en tres grandes categorías: normal, riesgo normal en vigilancia especial y dudoso, (tal y como se definen en la nota 2.b) así como fallidos que incluye aquellas operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes con debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente (véase Nota 2.i).

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6 Fase de gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria es una fase esencial para la gobernanza y el funcionamiento eficiente y sostenible de la gestión integral del riesgo de crédito cuyo objetivo fundamental es la anticipación y

rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito, maximizando el porcentaje de recobro de los créditos impagados y reduciendo el volumen de carteras deterioradas. Estos objetivos deben ser coherentes con lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para la consecución de este objetivo, el personal del Grupo encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos, con una visión cliente/contrato.
- Cumplimiento de la normativa de protección y trato justo al consumidor financiero: La gestión recuperatoria debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores, velando por un trato justo y transparente. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Grupo dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Grupo permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos como de esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procedimientos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro definidos.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Grupo adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

El modelo corporativo de gestión de la actividad recuperatoria está sujeto a una permanente revisión para mejorar los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Banco (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares ("EPOGAI") aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten

discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7 Medición y valoración del riesgo de crédito

El Grupo cuenta con una Política Corporativa de Modelos Internos de Medición de Riesgo, revisada por el Consejo de Administración, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Grupo.

El Grupo utiliza estos modelos de medición de riesgo de crédito, entre otros objetivos, para:

- Atribuir una determinada calificación crediticia a clientes/operaciones.
- Apoyar la sanción de operaciones.
- Asignar o delegar competencias para el proceso de aprobación de los riesgos.
- Determinar los precios ajustados al riesgo.
- Incorporar el resultado de los modelos a los sistemas de alerta temprana del Grupo (sistema SEIR) vinculados al valor y evolución del scoring de comportamiento.
- Incorporar el resultado de los modelos en los procesos de reporting integrados del Grupo.
- Seguir la evolución del riesgo y apoyar a la gestión recuperatoria, estableciendo estrategias de riesgos y facilitando la gestión activa del perfil de riesgo.
- Determinar el esquema de incentivos vinculados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y comerciales del Grupo.
- Estimar las pérdidas esperadas e inesperadas y calcular, en su caso, los requerimientos de capital regulatorio
- Aplicar las estimaciones a otros procesos comerciales, presupuestarios, de planificación de capital (ICAAP) y stress, etc.

El Grupo integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Grupo cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- Los modelos de valoración están aprobados por el Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Son piezas fundamentales en el cumplimiento de las políticas del riesgo del Grupo. Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante que determina los importes delegados para la sanción de operaciones.

- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Grupo, la determinación de la pérdida esperada, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Grupo incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

El Grupo cuenta con modelos de calificación para todas las carteras relevantes de riesgo de crédito así como con modelos de estimación de parámetros de riesgo: PD y LGD.

Los principales modelos de calificación crediticia se agrupan en Modelos de Rating y Modelos de Scoring.

- Modelos de Rating: Estos modelos se utilizan en el segmento de riesgos individualizados para evaluar la capacidad de la contraparte para atender a sus compromisos financieros en su conjunto. De este modo, la inversión crediticia del Grupo queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación otorgada por el modelo al titular de la exposición. Se otorga una valoración comprendida entre 1-10 para evaluar la probabilidad de insolvencia de un acreditado, la cual se encuentra documentada en el Manual de Rating Corporativo.
- Modelos de Scoring: Estos modelos se utilizan principalmente en el segmento de clientes estandarizados donde el tratamiento de los riesgos obedece a elementos comunes de cartera (hipotecas, consumo, tarjetas...). Los préstamos y anticipos quedan clasificados en grupos homogéneos de riesgo, a partir de la calificación que el modelo otorga al binomio cliente/operación, en función de la información sobre las características de dicha operación y las características de su titular. Con estos modelos se otorga una calificación de riesgos para cada una de las operaciones de crédito, que dependerán a su vez de las carteras de inversión del Grupo.

Calidad crediticia de los activos financieros

Conforme a las políticas del Grupo, los activos financieros se clasifican en:

- Calidad alta (rating A y superiores): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes en pasivo, con saldos en corriente estables y adecuados de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad media (rating BB- hasta BBB+): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad baja (rating C hasta B+): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.
- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring proactivo (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a la clientela (importe bruto) clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
AAA/AA+/AA/AA-	2.231	1.972
A+/A/A-	9.819.915	8.720.522
BBB+/BBB/BBB-	2.858.907	2.856.417
Investment grade	**12.681.053**	**11.578.911**
BB+/BB/BB-	11.125.993	10.020.500
B+/B/B-	1.439.007	1.334.334
C	402.075	401.615
Sin calificación	1.571.137	1.531.949
Non investment	**14.538.212**	**13.288.398**
TOTAL	**27.219.265**	**24.867.309**

3.2.8 Cobertura y mitigación del riesgo

La cobertura y mitigación del riesgo en el Grupo se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (garantía dineraria, real, personal y resto coberturas), deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Grupo efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9 Requerimientos de transparencia

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	336.927	46.704	(24.566)
De la cual: dudosos	*61.011*	*25.365*	*(23.218)*
Pro memoria: Activos fallidos	149.680	-	-

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	332.799	73.590	(28.641)
De la cual: dudosos	*67.302*	*28.951*	*(26.954)*
Pro memoria: Activos fallidos	149.095	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	23.497.467	21.582.944
Total activo consolidado	47.510.103	41.947.134
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas como performing (stage 1 y 2)	(92.614)	(92.163)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	23.366	18.069
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	313.561	314.730
Edificios terminados	*126.026*	*166.825*
Edificios en construcción	*86.886*	*54.478*
Suelos	*100.649*	*93.427*
	336.927	**332.799**

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Grupo si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	4.711	5.176
Importe registrado en el pasivo del balance	155	173

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Préstamos para la adquisición de vivienda	15.046.070	13.945.026
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	*66.633*	*71.857*
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	*14.979.437*	*13.873.169*

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Ejercicio 2020:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <=40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100%	>100%	Total
Importe en libros bruto	3.095.965	4.728.739	6.598.863	339.680	216.190	14.979.437
De los cuales: dudosos	*26.234*	*39.458*	*56.035*	*42.181*	*90.831*	*254.739*

Ejercicio 2019:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <=40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100%	>100%	Total
Importe en libros bruto	3.057.345	4.714.714	5.537.886	351.599	211.625	13.873.169
De los cuales: dudosos	*31.890*	*48.358*	*69.023*	*46.617*	*100.871*	*296.759*

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (NIIF 13). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”, “Activo

tangible – inversiones inmobiliarias" y "Otros activos – Existencias" del balance consolidado, así como las participaciones en el patrimonio y las financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	1.333.653	672.839	(660.814)
Edificios terminados	*614.196*	*327.313*	(286.883)
Viviendas	*368.151*	*178.663*	(189.488)
Resto	*246.045*	*148.650*	(97.395)
Edificios en construcción	*266.969*	*137.622*	(129.347)
Viviendas	*227.844*	*117.222*	(110.622)
Resto	*39.125*	*20.400*	(18.725)
Terrenos	*452.488*	*207.904*	(244.584)
Suelo urbano consolidado	*242.378*	*114.861*	(127.517)
Resto de terrenos	*210.110*	*93.043*	(117.067)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	437.962	261.246	(176.716)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	401.365	243.095	(158.270)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**2.172.980**	**1.177.180**	**(995.800)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	**39.945**	**11.500**	**(28.445)**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**167.882**	**167.882**	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**50.624**	**50.499**	**(125)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 915.176 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 338.034 miles de euros y una amortización acumulada de 27.572 miles de euros, así como activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Existencias" del balance consolidado con una deuda bruta de 30.130 miles de euros junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 12.971 miles de euros.

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	1.485.556	789.775	(695.781)
Edificios terminados	*660.726*	*382.414*	(278.312)
Viviendas	*397.003*	*213.232*	(183.771)
Resto	*263.723*	*169.182*	(94.541)
Edificios en construcción	*265.840*	*138.037*	(127.803)
Viviendas	*228.745*	*118.024*	(110.721)
Resto	*37.095*	*20.013*	(17.082)
Terrenos	*558.990*	*269.324*	(289.666)
Suelo urbano consolidado	*294.706*	*146.423*	(148.283)
Resto de terrenos	*264.284*	*122.901*	(141.383)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	430.580	265.314	(165.266)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	383.370	236.532	(146.838)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**2.299.506**	**1.291.621**	**(1.007.885)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	**33.051**	**227**	**(32.824)**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**125.705**	**125.705**	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**23.265**	**23.246**	**(19)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 830.565 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 290.910 miles de euros y una amortización acumulada de 19.752 miles de euros, así como activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Existencias" del balance consolidado con una deuda bruta de 17.213 miles de euros junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 6.765 miles de euros.

3.2.10 Riesgo de crédito: Concentración

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Grupo, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.

- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Banco se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución. Esta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Grupo. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Grupo por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)”, “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados”, “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, “Derivados – contabilidad de coberturas”, “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas”, así como, los riesgos contingentes tal y como se definen en la Nota 24. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	**4.250.483**	**2.973.834**	**453.778**	**52.292**	**770.579**
Administraciones Públicas-	**12.520.667**	**9.016.275**	**3.484.313**	**-**	**20.079**
Administración Central	*8.308.096*	*4.803.704*	*3.484.313*	*-*	*20.079*
Otras Administraciones Públicas	*4.212.571*	*4.212.571*	*-*	*-*	*-*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.380.047**	**2.295.202**	**80.411**	**82**	**4.352**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**7.807.176**	**7.637.161**	**125.741**	**38.075**	**6.199**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*350.255*	*350.255*	*-*	*-*	*-*
Construcción de obra civil	*45.149*	*45.149*	*-*	*-*	*-*
Resto de finalidades-	*7.411.772*	*7.241.757*	*125.741*	*38.075*	*6.199*
Del que: Grandes empresas	*2.525.637*	*2.370.757*	*120.516*	*30.856*	*3.508*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.886.135*	*4.871.000*	*5.225*	*7.219*	*2.691*
Hogares e ISFLSH-	**16.754.895**	**16.703.428**	**11.790**	**20.647**	**19.030**
Viviendas	*15.222.324*	*15.172.815*	*11.507*	*19.758*	*18.244*
Consumo	*597.513*	*597.042*	*144*	*218*	*109*
Otros fines	*935.058*	*933.571*	*139*	*671*	*677*
Total	**43.713.268**	**38.625.900**	**4.156.033**	**111.096**	**820.239**

(*) Al 31 de diciembre de 2020, con motivo del Brexit se ha reclasificado el país "Reino Unido" de la categoría "Resto Unión Europea" a "Resto del mundo".

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	**2.527.884**	**1.591.988**	**931.949**	-	***3.947*** -
Administraciones Públicas -	**10.777.459**	**7.481.388**	**3.296.071**	-	-
Administración Central	*7.310.205*	*4.014.134*	*3.296.071*	-	-
Otras Administraciones Públicas	*3.467.254*	*3.467.254*	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.399.685**	**2.332.498**	**67.130**	**57**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales -	**6.730.376**	**6.591.996**	**90.522**	**47.841**	**17**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*444.460*	*444.460*	-	-	-
Construcción de obra civil	*40.943*	*40.943*	-	-	-
Resto de finalidades -	*6.244.973*	*6.106.593*	*90.522*	*47.841*	*17*
Del que: Grandes empresas	*1.810.889*	*1.691.952*	*79.774*	*39.153*	*10*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.434.084*	*4.414.641*	*10.748*	*8.688*	*7*
Hogares e ISFLSH -	**15.696.149**	**15.647.105**	**22.200**	**19.497**	**7.347**
Viviendas	*14.142.685*	*14.095.562*	*21.812*	18.472	*6.839*
Consumo	*474.803*	*474.295*	*180*	*267*	*61*
Otros fines	*1.078.661*	*1.077.248*	*208*	*758*	*447*
Total	**38.131.553**	**33.644.975**	**4.407.872**	**67.395**	**11.311**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2020									
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**2.973.834**	**28.073**	**10.193**	**-**	**-**	**-**	**217.314**	**23.904**	**-**	**114.901**
Administraciones Públicas-	**9.016.275**	**300.154**	**245.965**	**337.757**	**388.296**	**8.383**	**49.123**	**425.546**	**227.007**	**43.300**
Administración Central	*4.803.704*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*
Otras Administraciones Públicas	*4.212.571*	*300.154*	*245.965*	*337.757*	*388.296*	*8.383*	*49.123*	*425.546*	*227.007*	*43.300*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.295.202**	**114**	**16**	**49.966**	**915**	**-**	**2.358**	**86.203**	**641**	**3.814**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**7.637.161**	**168.284**	**49.337**	**1.401.940**	**44.780**	**16.143**	**544.525**	**1.178.285**	**154.530**	**290.370**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*350.255*	*9.737*	*294*	*35.497*	*-*	*-*	*26.828*	*47.877*	*21.044*	*8.170*
Construcción de obra civil	*45.149*	*610*	*-*	*1.688*	*-*	*-*	*5.427*	*3.181*	*225*	*679*
Resto de finalidades-	*7.241.757*	*157.937*	*49.043*	*1.364.755*	*44.780*	*16.143*	*512.270*	*1.127.227*	*133.261*	*281.521*
Del que: Grandes empresas	*2.370.757*	*20.821*	*15.536*	*718.288*	*27.885*	*10.811*	*49.417*	*118.976*	*40.762*	*160.105*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.871.000*	*137.116*	*33.507*	*646.467*	*16.895*	*5.332*	*462.853*	*1.008.251*	*92.499*	*121.416*
Hogares e ISFLSH-	**16.703.428**	**745.887**	**61.050**	**2.256.603**	**62.224**	**36.280**	**1.940.194**	**3.235.279**	**224.835**	**1.241.352**
Viviendas	*15.172.815*	*727.205*	*58.458*	*1.828.186*	*60.870*	*34.623*	*1.710.927*	*2.855.979*	*212.848*	*1.220.377*
Consumo	*597.042*	*9.762*	*1.043*	*159.541*	*584*	*595*	*82.927*	*160.193*	*4.785*	*11.440*
Otros fines	*933.571*	*8.920*	*1.549*	*268.876*	*770*	*1.062*	*146.340*	*219.107*	*7.202*	*9.535*
Total	**38.625.900**	**1.242.512**	**366.561**	**4.046.266**	**496.215**	**60.806**	**2.753.514**	**4.949.217**	**607.013**	**1.693.737**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2020								
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**20.161**	**2.408.471**	-	-	**48.945**	**101.872**	-	-
Administraciones Públicas-	**222.908**	**369.834**	**888.336**	**7.017**	**201.818**	**218.694**	**107.755**	**170.678**	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*222.908*	*369.834*	*888.336*	*7.017*	*201.818*	*218.694*	*107.755*	*170.678*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**3.122**	**42**	**2.147.842**	**6**	-	**78**	**83**	**2**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**644.397**	**122.628**	**2.413.000**	**156.873**	**29.514**	**233.001**	**183.389**	**5.682**	**483**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*15.408*	*1.704*	*151.238*	*13.117*	*453*	*16.956*	*1.932*	-	-
Construcción de obra civil	*3.629*	*2.075*	*25.240*	*706*	-	*930*	*759*	-	-
Resto de finalidades-	*625.360*	*118.849*	*2.236.522*	*143.050*	*29.061*	*215.115*	*180.698*	*5.682*	*483*
Del que: Grandes empresas	*53.239*	*31.364*	*848.181*	*70.239*	*5.639*	*84.943*	*111.587*	*2.964*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*572.121*	*87.485*	*1.388.341*	*72.811*	*23.422*	*130.172*	*69.111*	*2.718*	*483*
Hogares e ISFLSH-	**1.324.112**	**152.332**	**4.429.033**	**206.315**	**7.991**	**655.020**	**117.218**	**4.211**	**3.492**
Viviendas	*1.063.249*	*146.407*	*4.295.542*	*199.117*	*7.461*	*631.382*	*112.643*	*4.126*	*3.415*
Consumo	*95.346*	*2.689*	*49.990*	*4.181*	*150*	*11.924*	*1.786*	*65*	*41*
Otros fines	*165.517*	*3.236*	*83.501*	*3.017*	*380*	*11.714*	*2.789*	*20*	*36*
Total	**2.194.539**	**664.997**	**12.286.682**	**370.211**	**239.323**	**1.155.738**	**510.317**	**180.573**	**3.975**

a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2019									
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**1.591.988**	**29.308**	**32**	**-**	**-**	**-**	**364.932**	**27.507**	**-**	**130.360**
Administraciones Públicas-	**7.481.388**	**178.917**	**185498-**	**328.940**	**188.352**	**10.288**	**55.359**	**420.520**	**167.942**	**17.485**
Administración Central	*4.014.134*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*
Otras Administraciones Públicas	*3.467.254*	*178.917*	185498-	*328.940*	*188.352*	*10.288*	*55.359*	*420.520*	*167.942*	*17.485*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.332.498**	**66**	**-**	**42.893**	**915**	**-**	**3.253**	**83.780**	**689**	**4.963**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**6.591.996**	**135.123**	**46.547**	**1.134.784**	**33.045**	**16.308**	**482.437**	**1.042.655**	**131.413**	**236.743**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*444.460*	*7.868*	*2.979*	*109.967*	*-*	*-*	*22.743*	*49.090*	*13.913*	*8.087*
Construcción de obra civil	*40.943*	*435*	*-*	*1.967*	*-*	*-*	*3.513*	*3.590*	*193*	*695*
Resto de finalidades-	*6.106.593*	*126.820*	*43.568*	*1.022.850*	*33.045*	*16.308*	*456.181*	*989.975*	*117.307*	*227.961*
Del que: Grandes empresas	*1.691.952*	*12.810*	*14.644*	*542.993*	*23.557*	*11.163*	*63.054*	*110.106*	*52.261*	*117.042*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.414.641*	*114.010*	*28.924*	*479.857*	*9.488*	*5.145*	*393.127*	*879.869*	*65.046*	*110.919*
Hogares e ISFLSH-	**15.647.105**	**638.925**	**53.922**	**2.353.709**	**31.507**	**24.813**	**2.014.753**	**3.238.747**	**215.096**	**873.511**
Viviendas	*14.095.562*	*620.413*	*51.290*	*1.916.880*	*30.576*	*23.334*	*1.782.828*	*2.864.814*	*201.940*	*854.187*
Consumo	*474.295*	*8.167*	*803*	*119.987*	*487*	*526*	*66.301*	*127.288*	*4.148*	*9.576*
Otros fines	*1.077.248*	*10.345*	*1.829*	*316.842*	*444*	*953*	*165.624*	*246.645*	*9.008*	*9.748*
Total	**33.644.975**	**982.339**	**285.999**	**3.860.326**	**253.819**	**51.409**	**2.920.734**	**4.813.209**	**515.140**	**1.263.062**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2019								
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**29.735**	**875.882**	-	-	**71.952**	**62.280**	-	-
Administraciones Públicas-	**210.402**	**313.011**	**882.410**	**6.272**	**61.003**	**241.617**	**50.008**	**149.230**	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*210.402*	*313.011*	*882.410*	*6.272*	*61.003*	*241.617*	*50.008*	*149.230*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.925**	**26**	**2.192.677**	**10**	-	**209**	**88**	**4**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**738.650**	**82.759**	**2.012.056**	**142.047**	**23.980**	**202.286**	**126.401**	**4.454**	**308**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*17.244*	*1.788*	*170.552*	*20.444*	*1.028*	*16.752*	*2.005*	-	-
Construcción de obra civil	*4.372*	*1.483*	*23.067*	*1.001*	-	*6*	*621*	-	-
Resto de finalidades-	*717.034*	*79.488*	*1.818.437*	*120.602*	*22.952*	*185.528*	*123.775*	*4.454*	*308*
Del que: Grandes empresas	*48.918*	*23.475*	*491.322*	*51.064*	*4.980*	*57.606*	*64.560*	*2.397*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*668.116*	*56.013*	*1.327.115*	*69.538*	*17.972*	*127.922*	*59.215*	*2.057*	*308*
Hogares e ISFLSH-	**1.382.214**	**129.749**	**3.745.021**	**196.776**	**6.064**	**618.096**	**117.140**	**3.733**	**3.329**
Viviendas	*1.104.048*	*124.794*	*3.612.364*	*188.986*	*5.493*	*594.150*	*112.595*	*3.628*	*3.242*
Consumo	*77.874*	*1.957*	*42.247*	*3.299*	*171*	*9.730*	*1.605*	*77*	*52*
Otros fines	*200.292*	*2.998*	*90.410*	*4.491*	*400*	*14.216*	*2.940*	*28*	*35*
Total	**2.334.191**	**555.280**	**9.708.046**	**345.105**	**91.047**	**1.134.160**	**355.917**	**157.421**	**3.637**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11 Riesgo de crédito: Riesgo soberano

Como criterio general, el Grupo considera riesgo soberano al riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a Administraciones Públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total es la siguiente:

31/12/2020											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	1.872.819	-	-	435.279	4.759.467	3.707.066	1.968	-	10.776.599	328.294	11.104.893
Portugal	-	-	-	27.458	220.071	-	-	-	247.529	-	247.529
Italia	-	-	-	100.088	2.976.626	160.000	-	-	3.236.714	-	3.236.714
	1.872.819	**-**	**-**	**562.825**	**7.956.164**	**3.867.066**	**1.968**	**-**	**14.260.842**	**328.294**	**14.589.136**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas

31/12/2019											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	564.215	-	-	62.268	5.798.659	3.139.660	3.082	-	9.567.884	163.810	9.731.694
Portugal	-	-	-	39.930	192.878	-	-	-	232.808	-	232.808
Italia	-	-	-	281.805	2.625.238	160.000	-	-	3.067.043	-	3.067.043
	564.215	**-**	**-**	**384.003**	**8.616.775**	**3.299.660**	**3.082**	**-**	**12.867.735**	**163.810**	**13.031.545**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12 Riesgo de Crédito: Contraparte

El riesgo de crédito de contraparte o de contrapartida, según la definición contenida en el artículo 272 del Reglamento de la Unión Europea Nº 575/2013, (CRR), es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

Por tanto, se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados. El riesgo de contraparte se genera por tanto, en la contratación de:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

El riesgo de contraparte tiene características propias que lo diferencian del riesgo de crédito. Mientras el riesgo de crédito considera las posibles pérdidas sobre el efectivo previamente entregado, o comprometido con el deudor, el riesgo de contraparte considera, adicionalmente, las posibles pérdidas sobre un derecho de cobro, en ocasiones de difícil cuantificación (la exposición es esencialmente aleatoria y según evolucionen las variables de mercado de los subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo).

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte de las entidades del Grupo, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.

- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Grupo; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.

- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.

- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Grupo un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.

- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

Estos objetivos de gestión se incorporan en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo debe ser consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las Políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Plan de Recuperación, etc.

El Grupo cuenta con unas Políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen los principios para fijar las líneas de riesgo para cada grupo, institución o entidad operante en los mercados monetarios o financieros, es decir, el máximo que el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por Riesgo de Contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Implicaciones de los riesgos derivados de los cambios climáticos o medioambientales: Se analizará los riesgos relacionados con el clima y medioambientales, con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático y los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general, principalmente en aquellas actividades que puedan conllevar mayor impacto medioambiental y social.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del Riesgo de Contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

En todo caso, el marco de gestión de riesgo de contraparte tendrá en cuenta los riesgos de mercado y de liquidez, así como los riesgos legales y operativos, que van unidos al riesgo de contraparte.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección del Banco y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como riesgo de pérdidas derivado de las fluctuaciones de los precios del mercado, incluyendo las fluctuaciones de los tipos de cambio o de los precios de las materias primas. Las principales fuentes de riesgo de mercado son: riesgo de tipo de interés, de renta variable, de tipo de cambio, de spread crediticio, de liquidez de mercado, de volatilidad, de correlación.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas, que el Banco toma con una vocación o intención de permanencia.

La gestión del riesgo de mercado se rige por los siguientes principios básicos:

- Involucración de la Alta Dirección en el establecimiento de las políticas, principios, límites, dotándola de la información necesaria para el seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y la toma de decisiones.
- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las unidades tomadoras de riesgo y las unidades de medición, análisis e información y las unidades de control proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar el adecuado control de los riesgos.
- Definición de atribuciones y límites operativos. El Grupo tiene establecidos delegaciones de facultades y una estructura de límites que garantiza que sólo se asumen los tipos de inversión, productos y riesgos en los que puede incurrir y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.
- Metodologías y mediciones del riesgo. Rigurosas, sistemáticas y sujetas a validación y control periódico

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio incorporándose en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración y tienen en cuenta, las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios dentro de unos determinados niveles de riesgo.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión del riesgo de mercado adecuado al volumen de riesgos gestionados, con elevado grado de centralización con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución, con pautas de actuación prudentes y sujetas a una continua supervisión por parte de la Alta Dirección del Grupo. En este sentido:

- Todos los riesgos de mercado existentes estarán adecuadamente identificados, medidos y evaluados y se establecen procedimientos para su control y mitigación.
- Solamente se realizan transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva con la que se puedan identificar, captar, medir, controlar e informar todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos. Por tanto, la exposición a instrumentos o vehículos estructurados complejos será, en todo momento, muy limitada.
- Solamente se opera en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.
- Se analizan las implicaciones de los riesgos derivados de los cambios climáticos o medioambientales, con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático y los potenciales efectos nocivos sobre el medioambiente en general, principalmente en aquellas actividades que puedan conllevar mayor impacto medioambiental y social.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedite el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición por factor de riesgo.
- Resultados (plusvalías y minusvalías latentes).

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Grupo es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Grupo en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-e).

3.3.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio" asociado a los instrumentos de patrimonio mantenidos por el Grupo, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, "Value at Risk" (VaR) por carteras y VaR global.

- Asimismo se utilizan pruebas de "BackTesting", para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.

- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de *Riesgo de Mercado y Contraparte* es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de patrimonio. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos junto con la Dirección General Corporativa y de Finanzas, a través de la Subdirección General de Participadas y Financiación Especializada, tienen como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, paramétrico a 20 días con intervalo de confianza 99%, decay factor del 97% y set estadístico de 255 días. Al 31 de diciembre de 2020, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 98,4 millones de euros (al 31 de diciembre de 2019, ascendía a 47,8 millones de euros teniendo en cuenta el mismo horizonte temporal de cálculo).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero ("asset or market liquidity", o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos ("funding liquidity", o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de no tener activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento, provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Grupo cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, Política corporativa y Plan de contingencia), con la responsabilidad de la Dirección del Banco, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Adicionalmente el ILAAP ("Internal Liquidity Adequacy Assessment Process"), es un proceso clave de gestión y control del Riesgo de Liquidez y Financiación ya que está integrado con otros procesos clave como la generación de la estrategia y modelo de Negocio, el Marco de Apetito a Riesgo (RAF) y el Plan de Recuperación. Asimismo, existe en el Grupo un Plan de contingencia de liquidez con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Los límites de riesgo de liquidez definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados límites son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

La gestión que el Grupo realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales

admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este Órgano se encarga de la gestión y seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.
- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.
- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.
- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.
- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.
- Adicionalmente el Grupo Técnico de Liquidez (GTL) es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos. Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, así como definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación, en particular, validar los costes de fondeo del Banco, los rendimientos de la inversión alternativa y los costes de financiación mayorista.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha. No obstante, conforme a las medidas de capital y alivio operativo en respuesta al coronavirus anunciadas por el BCE el 12 marzo, que permiten la utilización de los colchones de liquidez y de conservación de capital, temporalmente se puede operar con un requisito LCR por debajo del 100% (mínimo requerido).

Al 31 de diciembre de 2020, el ratio LCR ha ascendido al 222% y el ratio NSFR al 118% (al 31 de diciembre de 2019, los ratios fueron 221% y 113% respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos regulatorios. El NSFR se ha incrementado ligeramente durante el ejercicio 2020, debido principalmente a la formalización de la TLTRO III con vencimiento en junio de 2023.

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen

adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Grupo realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, el Grupo podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez al 31 de diciembre de 2020, se cuantifica en 419.010 miles de euros (417.980 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus flujos reales contractuales remanentes, sin descontar:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Mas de 5 Años	Vencimiento no determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.210.961	-	-	-	-	-	-	**2.210.961**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	59	12-	15	2.092	379	-	**2.557**
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	26.978	86.783	17.706	**131.467**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	127.546	435.279	321.220	**884.045**
Activos financieros a coste amortizado	343.046	1.829.244	2.589.456	2.498.312	10.241.445	21.050.390	470.590	**39.022.483**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	6	237	13.189	-	273.803	-	**287.235**
Total al 31 de diciembre de 2020	**2.554.007**	**1.829.309**	**2.589.705**	**2.511.516**	**10.398.061**	**21.846.634**	**809.516**	**42.538.748**
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	23	87	14	2.091	314	-	**2.529**
Pasivos financieros a coste amortizado	23.087.612	5.669.632	1.554.122	2.880.984	6.218.814	2.701.203	420.423	**42.532.790**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	259	277	23	21.806	1.248.704	-	**1.271.069**
Total al 31 de diciembre de 2020	**23.087.612**	**5.669.914**	**1.554.486**	**2.881.021**	**6.242.711**	**3.950.221**	**420.423**	**43.806.388**
Riesgos contingentes	-	**10.666**	**13.487**	**169.457**	**37.899**	**(3.005)**	**448.441**	**676.945**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Mas de 5 Años	Vencimiento no determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	842.821	-	-	-	-	-	-	**842.821**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	12	-	41	4.555	6.798	-	**11.406**
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	33.420	96.463	19.525	**149.408**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	497.802	217.423	303.262	**1.018.487**
Activos financieros a coste amortizado	359.349	1.056.641	1.669.130	2.338.518	9.363.198	19.201.841	633.165	**34.621.842**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	1	2.953	-	74.863	392.313	-	**470.130**
Total al 31 de diciembre de 2019	**1.202.170**	**1.056.654**	**1.672.083**	**2.338.559**	**9.973.838**	**19.914.838**	**955.952**	**37.114.094**
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	2	2	34	4.714	6.727	-	**11.479**
Pasivos financieros a coste amortizado	19.634.171	3.101.053	2.917.221	6.464.057	2.078.994	3.154.658	603.826	**37.953.980**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	541	559	-	48.852	793.472	-	**843.424**
Total al 31 de diciembre de 2019	**19.634.171**	**3.101.596**	**2.917.782**	**6.464.091**	**2.132.560**	**3.954.857**	**603.826**	**38.808.883**
Riesgos contingentes	-	**7.538**	**19.827**	**111.524**	**32.503**	**5.985**	**497.188**	**674.565**

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Grupo no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance consolidado, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. Descripción general

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance consolidado que actúan como cobertura.

El análisis y medición del riesgo de tipo de interés se enfoca, principalmente, desde dos puntos de vista:

- Impacto sobre el margen financiero o desde un punto de vista de corto plazo: en el que el elemento principal es la sensibilidad de la cuenta de resultados del Grupo a corto plazo (12 meses o hasta el cierre del ejercicio contable) ante variaciones de los tipos de interés vigentes en el mercado.

- Impacto sobre el valor económico o desde un punto de vista de largo plazo: en el que el elemento principal es la sensibilidad del valor económico del Grupo ante las variaciones de los tipos de interés.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política Corporativa de Riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo.

Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Grupo, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Grupo. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Grupo a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de tipo de interés, con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión. Estas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección. El Departamento de Gestión de Balance y Márgenes, perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas, desarrolla los procesos para la cuantificación de los riesgos de tipo de interés asumidos en los diferentes instrumentos contratados.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
    - Estáticos simples y acumulados.
    - Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera y valor económico.
- Simulación del margen financiero.
- Escenarios de tipos de interés y pruebas de tensión.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. Exposición al riesgo de tipo de interés

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2020 y 2019, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales

aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	1.872.819	-	-	-	-	**1.872.819**
Entidades de crédito (*)	1.056.757	7.607	-	-	-	**1.064.364**
Crédito a la clientela (*)	7.033.093	7.997.644	4.730.090	1.854.706	4.604.892	**26.220.425**
Renta fija y otros activos	4.925.526	603.317	1.335.993	1.091.181	2.321.987	**10.278.004**
Total activo sensible	**14.888.195**	**8.608.568**	**6.066.083**	**2.945.887**	**6.926.879**	**39.435.612**
Bancos centrales	4.488.090	-	-	-	-	**4.488.090**
Entidades de crédito	1.485.924	801.323	2.612	1.892	1.709	**2.293.460**
Entidades de contrapartida	4.227.960	-	-	-	-	**4.227.960**
Depósitos de clientes (**)	2.484.470	2.307.440	542.472	352.050	304.388	**5.990.820**
Cédulas hipotecarias	-	268.395	460.185	589.453	1.077.842	**2.395.875**
Pagarés	-	-	-	-	-	**-**
Bonos y otras emisiones	50.000	550.476	-	-	691.780	**1.292.256**
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	**300.000**
Total pasivo sensible	**12.736.444**	**3.422.158**	**1.005.269**	**943.395**	**2.881.195**	**20.988.461**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	2.151.751	5.186.410	5.060.814	2.002.492	4.045.684	
% sobre Activos Totales	**5,46%**	**13,15%**	**12,83%**	**5,08%**	**10,26%**	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	2.151.751	7.338.161	12.398.975	14.401.467	18.447.151	
% sobre Activos Totales	**5,46%**	**18,61%**	**31,44%**	**36,52%**	**46,78%**	
Índice de cobertura %:						
Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**116,89%**	**251,55%**	**603,43%**	**312,26%**	**240,42%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	564.215	-	-	-	-	**564.215**
Entidades de crédito (*)	604.404	-	-	-	-	**604.404**
Crédito a la clientela (*)	7.811.318	7.233.155	3.410.329	2.069.610	3.354.736	**23.879.148**
Renta fija y otros activos	821.780	1.880.288	2.929.086	1.196.567	2.369.968	**9.197.689**
Total activo sensible	**9.801.717**	**9.113.443**	**6.339.415**	**3.266.177**	**5.724.704**	**34.245.456**
Bancos centrales	-	2.937.960	-	-	-	**2.937.960**
Entidades de crédito	2.247.636	222.446	4.807	3.940	4.736	**2.483.565**
Entidades de contrapartida	2.927.324	-	-	-	-	**2.927.324**
Depósitos de clientes (**)	2.861.737	3.110.067	568.118	100.205	198.895	**6.839.022**
Cédulas hipotecarias	630.704	1.758.509	-	-	94.162	**2.483.375**
Pagarés	-	-	-	-	-	-
Bonos y otras emisiones	-	50.000	45.000	-	996.010	**1.091.010**
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	**300.000**
Total pasivo sensible	**8.667.401**	**8.078.982**	**617.925**	**104.145**	**1.593.803**	**19.062.256**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	1.134.316	1.034.461	5.721.490	3.162.032	4.130.901	
% sobre Activos Totales	**3,31%**	**3,02%**	**16,71%**	**9,23%**	**12,06%**	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	1.134.316	2.168.777	7.890.267	11.052.299	15.183.200	
% sobre Activos Totales	**3,31%**	**6,33%**	**23,04%**	**32,27%**	**44,34%**	
Índice de cobertura %: Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**113,09%**	**112,80%**	**1025,92%**	**3136,18%**	**359,19%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2020, una variación al alza de un punto porcentual en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 117.405 miles de euros, -1.87%, en el valor económico del Grupo (132.349 miles de euros, -2,33%, al 31 de diciembre de 2019). El Grupo define el valor económico como el valor actual de los flujos de caja descontados a valor presente con los factores de descuento de la curva spot correspondiente.

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual en los tipos de mercado, aumentaría el valor económico al 31 de diciembre de 2020 en 575.547 miles de euros, 9,17% (383.349 miles de euros, 6,76%, al 31 de diciembre de 2019).

Los cálculos anteriores se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas la entidad a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de cada ejercicio) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica de la entidad,

actualizado en junio de 2020, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de España, se considera que un porcentaje de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo. En aquellos productos que corresponda se ha aplicado el suelo legal del 0%.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance consolidado.

- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance consolidado, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo del porcentaje inestable de los depósitos a la vista.

- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2020 y 2019, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2020, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría aumentar el margen de interés en 9.600 miles de euros (un descenso de 34.932 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

- Con datos al 31 de diciembre de 2020, un descenso de un 1% en los tipos de mercado, supondría un aumento del margen de interés en 49.195 miles de euros (34.431 miles de euros con datos al 31 de diciembre de 2019).

El margen sube ligeramente en los primeros 12 meses en subidas de tipos de interés debido a la posición en repos a corto plazo, la financiación del Banco Central Europeo (TLTRO III) (ver Nota 1.c.2.) y el retardo de las hipotecas en recoger los movimientos de tipos de interés. Dicho de otro modo, la sensibilidad del margen a subidas de tipos de interés con un plazo de simulación superior al año, cambiaría significativamente debido al reprecio de toda la cartera hipotecaria.

A continuación, se detallan los impactos estimados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo para los próximos veinticuatro meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2020, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría aumentar el margen de interés en 34.306 miles de euros (9.251 miles de euros, con datos al 31 de diciembre de 2019).

- Con datos al 31 de diciembre de 2020, una caída de un 1% en los tipos de mercado, supondría una subida del margen de interés en 25.098 miles de euros (1.215 miles de euros, con datos al 31 de diciembre de 2019).

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Grupo, todos los centros actúan de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tienen encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Grupo y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Grupo de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

La Unidad de Gestión del Fraude, dependiente del Departamento de Riesgo Operacional, es la responsable de definir y proponer mecanismos proactivos de prevención para minimizar el riesgo, identificando y analizando los distintos tipos de fraude que puedan impactar en la Entidad de manera económica, operativa y/o reputacional poniendo en práctica medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

El Grupo cuenta con una política Corporativa de Modelos internos de medición de riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Grupo, así como las relativas a la identificación, evaluación y gestión del riesgo de modelo.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, pruebas de preimplantación, supervisión y análisis de impacto, documentación, establecimiento de uso del modelo, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El uso de modelos conlleva la aparición del Riesgo de modelo, definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

Las fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Carencias en los datos, tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores o sesgos en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc.
- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.
- Errores en su diseño, desarrollo o calibración. Incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar, ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

El Grupo viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia. En esta línea, el Grupo cuenta con un inventario completo y exhaustivo de los modelos que facilita una comprensión integral del uso y ámbito de aplicación de los mismos.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Grupo dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcional al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El Grupo cuenta con una estructura organizativa que garantiza la independencia efectiva de las unidades que se encargan de seleccionar, desarrollar y mantener los modelos de medición del riesgo, de aquellas responsables de la aceptación de exposiciones al riesgo.

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Grupo, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de los procesos.

Además es responsable del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de éste el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El Departamento de Validación, por tanto, realiza la revisión, al menos anualmente, del Mapa de Modelos y mantiene un dossier de seguimiento, que contempla todos los asuntos relacionados con el seguimiento de cada modelo.

El Grupo cuenta con políticas corporativas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

Las funciones de control a cargo del Departamento de Control Interno y del Departamento de Validación, dependientes de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, dependiente del Presidente no ejecutivo de Liberbank reportan al Comité de Riesgos del Consejo, que apoya y asesora al Consejo de Administración en materia de riesgos.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Grupo.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio del Grupo.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación del Grupo.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Grupo se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión en las participadas.
- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada al Beneficio antes de Impuestos del Grupo.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia del Grupo.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance consolidado del Grupo.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Grupo busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017 el Banco suscribió un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquirió Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco, y asumió en exclusiva por un plazo de 7 años la gestión de los activos adjudicados propiedad del Grupo.

4. Distribución del resultado y beneficio/pérdida por acción

Distribución del resultado

Con fecha 25 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de Liberbank acordó someter a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado de Liberbank correspondiente al ejercicio 2019, en el que se proponía el reparto de un dividendo por importe de 22.134 miles de euros, correspondiente a un pay-out del 20% del resultado consolidado del Grupo Liberbank. No obstante, debido a la situación de la pandemia ocasionada por el Covid-19, con fecha 27 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo, recomendó que al menos, hasta el 1 de octubre de 2020, las entidades de crédito se abstuvieran de repartir dividendos o de contraer compromisos irrevocables de repartirlos, así como de recomprar acciones para remunerar a los accionistas. Consecuentemente, el Consejo de Administración del Banco acordó, en sesión de 3 de mayo de 2020, seguir la recomendación del Banco Central Europeo, suspendiendo el pago del dividendo con cargo a resultados del ejercicio 2019.

Con fecha 31 de julio de 2020, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Recomendación del Banco Central Europeo de 27 de julio de 2020 sobre el reparto de dividendos durante la pandemia de Covid-19, por la que se derogó la Recomendación anterior de 27 de marzo. En ella se recomendaba que hasta el 1 de enero de 2021 las entidades de crédito se abstuvieran de repartir dividendos y de contraer compromisos irrevocables de repartirlos respecto de los ejercicios 2019 y 2020, así como de recomprar acciones para remunerar accionistas.

Con motivo de lo anterior, el 28 de octubre de 2020, la Junta General de accionistas aprobó la aplicación del resultado del Banco correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 98.157 miles de euros, al epígrafe de "Ganancias acumuladas" del patrimonio neto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. Esta propuesta de aplicación del resultado ha sustituido a la contenida en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020 bajo el punto primero del Orden del Día.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Recomendación del Banco Central Europeo de 15 de diciembre de 2020 sobre las políticas de reparto de dividendos, en el que se instaba a las entidades a ser muy prudentes al decidir los importes de los dividendos, y a manifestar al BCE la intención del reparto de dividendos.

En base a lo anterior, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 del Banco (la Sociedad Dominante) que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	34.087
Dividendo	7.857
Resultado neto del Banco del ejercicio 2020	**41.944**

Asimismo y en cumplimiento del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración del Banco, formula el estado contable previsional, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo:

	Miles de Euros
Beneficio de Liberbank S.A. al 31/12/2020, después del gasto por impuestos sobre las ganancias	41.944
Menos	
Estimación de la dotación de la reserva legal	-
Cantidad máxima posible distribución	41.944
Cantidad de dividendo en efectivo propuesto	**7.857**
Saldo líquido en Liberbank, S.A. disponible a la fecha	**34.087**

La retribución por acción, con cargo al ejercicio 2020 que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas es de 0,003 euros.

En base a lo anterior, durante el ejercicio 2020 no se pagaron dividendos, siendo el detalle de los dividendos pagados durante el ejercicio 2019 el siguiente:

	31/12/2019		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (miles de euros)
Acciones ordinarias	36,2	0,007239	22.004
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	-	-	-
Dividendos totales pagados	**36,2**	**0,007239**	**22.004**

a) Dividendos con cargo a resultados	36,2	0,007239	22.004
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

La pérdida o el beneficio básico por acción se determina dividendo el resultado neto del Grupo atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	40.835	110.672
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	-	286
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	2.992.824	3.039.558
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	**0,014**	**0,036**
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	**0,000**	**0,000**

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio o pérdida por acción diluido de los ejercicios 2020 y 2019, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante entre el número de acciones "diluido", considerando que el "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido en 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	40.835	110.672
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	-	286
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	2.992.824	3.039.558
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	**0,014**	**0,036**
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	**0,000**	**0,000**

5. Información por segmentos de negocio

Información de carácter general

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Actividad bancaria, del Banco y de otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.

- Actividades corporativas, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en el apartado anterior.

Bases y metodología empleadas en la elaboración de la información por segmentos

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios:

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mismas tarifas y costes que se aplican para las transacciones con segmentos externos.

- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se han aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de esta memoria consolidada.

- El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 de estas cuentas anuales consolidadas.

	Miles de Euros			
	Actividad bancaria	Actividades Corporativas	Ajustes en el segmento bancario	Total
1. Ingresos por intereses	583.216	-	(592)	**582.624**
2. Gastos por intereses	(70.855)	(593)	593	**(70.855)**
3. Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	**512.361**	**(593)**	**1**	**511.769**
4. Ingresos por dividendos	1.626	-	-	**1.626**
5. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	32.146	-	2.057	**34.203**
6. Ingresos por comisiones	248.873	-	(14)	**248.859**
7. Gastos por comisiones	(13.537)	(20)	14	**(13.543)**
8. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	11.032	-	-	**11.032**
9. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	(491)	-	-	**(491)**
10. Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(2.271)	-	-	**(2.271)**
11. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-
12. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(3.470)	-	-	**(3.470)**
13. Diferencias de cambio, netas	998	-	-	**998**
14. Otros ingresos de explotación	40.121	2.950	(108)	**42.963**
15. Otros gastos de explotación	(128.000)	(48)	(51)	**(128.099)**
16. Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
17. Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	**699.388**	**2.289**	**1.899**	**703.576**
18. Gastos de administración	(329.410)	(3.550)	146	**(332.814)**
19. Amortización	(41.012)	(2.028)	11	**(43.029)**
20. Provisiones o reversión de provisiones	(26.117)	-	558	**(25.559)**
21. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	(161.764)	(68)	-	**(161.832)**
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**141.085**	**(3.357)**	**2.614**	**140.342**
22. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-	-	-
23. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(16.300)	(198)	-	**(16.498)**
24. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	7.493	(119)	-	**7.374**
25. Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-
26. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(70.132)	(2)	-	**(70.134)**
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**62.146**	**(3.676)**	**2.614**	**61.084**
27. Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(21.147)	1.062	(166)	**(20.251)**
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**40.999**	**(2.614)**	**2.448**	**40.833**
28. Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-
F) RESULTADO DEL PERIODO	**40.999**	**(2.614)**	**2.448**	**40.833**
E.1. Atribuible a intereses minoritarios	(2)	-	-	**(2)**
E.2. Atribuible a los propietarios de la dominante	41.000	(2.614)	2.448	**40.834**

Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 del ejercicio 2020:

	Miles de Euros			
	Actividad bancaria	Grupo resto actividades corporativas	Ajustes	Total
Total Activo	47.523.306	114.852	(128.055)	**47.510.103**
Total Pasivo	44.170.155	28.235	(41.071)	**44.157.319**

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	**Total**
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María [1]	-	-	110	-	-	-	**110**
Cacexcan, S.L.U. [4]	-	-	110				**110**
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	**140**
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	**110**
Garaña Corces, María Luisa	-	-	140	-	-	-	**140**
Crecna, María [3]			119				**119**
Marston, Davida Sara [3]	-	-	21	-	-	-	**21**
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Menéndez Menéndez, Manuel [5]	441	-	-	-	-	-	**441**
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	**110**
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	**190**
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Vaamonde Juanatey, David	-	-	-	-	-	-	-

[1] *Secretario no consejero.*

[2] *Con fecha 25 de febrero de 2020 se comunicó, a través de la correspondiente "Otra Información Relevante" (núm. 266), el nombramiento por cooptación de doña María Grecna como nueva consejera, ocupando la vacante dejada por doña Davida Sara Marston, y su nombramiento como vocal del Comité de Nombramientos y como Presidenta y vocal del Comité de Riesgos.*

[3] *Con fecha 25 de febrero de 2020 se comunicó, a través de la correspondiente "Otra Información Relevante" (núm. 266), la renuncia como consejera de doña Davida Sara Marston, la cual implicó asimismo su cese como vocal del Comité de Nombramientos y Presidenta y vocal del Comité de Riesgos.*

[4] *Representado por D. Víctor Manuel Bravo Cañadas.*

(5) Con efectos de 1 de enero de 2020 se modifican los conceptos retributivos percibidos por el Consejero Delegado sin alterarse el importe total de dicha remuneración que sigue manteniéndose en 441 miles de euros anuales.

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Sueldo						
	Fijo	Variable	Remuneración Fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
Alcalde Barrio, Jesús María (1)	-	-	110	-	-	-	**110**
Bravo Cañadas, Víctor Manuel (2)	-	-	37	-	-	-	**37**
Cacexcan, S.L.U. (3)			46				**46**
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	**140**
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	**110**
Garaña Corces, María Luisa	-	-	140	-	-	-	**140**
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	**140**
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	**441**
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	**110**
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	**190**
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Vaamonde Juanatey, David	-	-	-	-	-	-	**-**

(1) Secretario no consejero.

(2) Don Víctor Manuel Bravo Cañadas causó baja como Consejero de la Entidad el día 30 de abril de 2019, una vez celebrada la Junta General de Accionistas y al haber vencido con fecha 23 de enero de 2019 el plazo de su mandato. Adicionalmente a las retribuciones devengadas como Consejero de la Entidad, percibió un importe de 474 miles de euros en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral de conformidad con el acuerdo suscrito con la Entidad en el marco del Plan de Bajas Voluntarias Incentivadas acometido en 2015. Este abono se correspondió con la materialización del acuerdo ratificado por el Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2015.

(3) La Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2019 aprobó el nombramiento de Cacexcan, S.L.U, como consejero externo dominical de la Entidad para cubrir esta vacante, representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas.

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 20 de febrero de 2019, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2019 (liquidable en el ejercicio 2020) en el que se recogían las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual. Dicho modelo de retribución variable tiene como objetivo: i) establecer una relación entre los resultados consolidados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, ii) compensar el nivel de consecución de objetivos, iii) alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y iv) descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula de acuerdo al Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración y se liquida conforme a las Políticas de Remuneraciones de los consejeros y Retributiva, estando sujeta a los requerimientos específicos para la retribución

del personal que forma parte del Colectivo Identificado (diferimiento, pago en acciones y cláusulas *malus* y *clawback*).

En el ejercicio 2020, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 por la Junta General de Accionistas, se constató que no se habían cumplido las condiciones para el devengo de la retribución variable.

Por su parte, el Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 14 de julio de 2020, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2020 (liquidable en el ejercicio 2021) en el que se recogen las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual. Con los datos obrantes a la fecha de cierre de estas cuentas anuales consolidadas no se prevé el devengo de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2020.

El Esquema de Retribución Variable Anual y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

En esta línea, en caso de que se devengase retribución variable anual ésta se abonaría conforme a lo siguiente:

- Consejero Delegado:

  El 60% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. La retribución se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.
  - Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un segundo pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

- A los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección:

  El 40% de la retribución variable devengada se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. Dicha retribución diferida se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 60% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada

con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

En ambos casos, todas las acciones que se hubieran entregado conforme a las reglas señaladas estarían indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Personal Clave	2.214	2.433[(1)]	42	118	-	-	**2.256**	**2.551[(1)]**

(1) Incluye el abono realizado en el ejercicio 2020 vinculado a la sentencia el Tribunal Supremo nº 480/2019 del 20 de junio de 2019 que anuló la conversión de retribución fija del personal directivo en variable.

Para una correcta interpretación y comparación de la información precedente debe tenerse en consideración que el conjunto de Personal Clave al 31 de diciembre de 2020 y 2019, está integrado: (i) en el 2020 por once directivos (ocho miembros del Comité de Dirección que no ostentan, a su vez, la condición de miembro del Consejo de Administración del Banco y los tres directivos que tienen dependencia directa del Presidente o del Consejero Delegado); (ii) y en el 2019 por diez directivos (seis miembros del Comité de Dirección que no ostentan, a su vez, la condición de miembro del Consejo de Administración del Banco y los cuatro directivos que tienen dependencia directa del Presidente o del Consejero Delegado).

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2020 y 2019, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la

cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2020	2019	2020	2019
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	4	6	2	44

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros			
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Débitos a Clientes	
	2020	2019	2020	2019
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	457	485	5.583	5.537

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2020 y 2019 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 42 miles de euros (118 miles de euros en 2019), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2020 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de Acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
Dª María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Efectivo	285.445	228.728
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	1.872.819	564.215
Otros depósitos a la vista	52.697	49.878
	2.210.961	**842.821**

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por tipos de instrumentos-				
Derivados	2.557	2.529	11.406	11.479
	2.557	**2.529**	**11.406**	**11.479**

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos financieros. La información sobre el valor razonable de estos instrumentos financieros se facilita en la Nota 23.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	-	-	56	1.783
Ventas de divisas contra euros	58	1.783	-	-
	58	1.783	56	1.783
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	117	6.140	-	-
Ventas	-	-	117	6.140
	117	6.140	117	6.140
Opciones sobre valores:				
Emitidas	-	-	-	434.826
	-	-	-	434.826
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	2.382	21.853	2.356	23.720
	2.382	21.853	2.356	23.720
	2.557	**29.776**	**2.529**	**466.469**

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	4	242	11	982
Ventas de divisas contra euros	10	737	3	420
	14	979	14	1.402
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	102	7.920	-	-
Ventas	-	-	102	7.920
	102	7.920	102	7.920
Opciones sobre valores:				
Emitidas	-	-	-	592.646
	-	-	-	592.646
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.406	**84.879**	**11.479**	**679.932**

El Grupo contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Grupo. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor razonable de estos derivados no presenta saldo a la fecha, siendo el valor nocional de los mismos 434.826 y 592.646 de miles de euros, respectivamente.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de Depósitos, Midamarta, S.L. (en dicha fecha, filial indirecta al 100% del FGD), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, el FGD y Midamarta S.L. tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado. Dicha opción fue ejercitada por Liberbank, el 29 de junio de 2020 (véase Nota 10).

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Obligaciones y bonos del Estado	297.914	61.449
Otra deuda pública española	133.460	-
Deuda pública extranjera	127.547	309.781
Emitidos por entidades financieras	-	326.186
De los que: Financiación subordinada	-	*40.743*
Otros valores de renta fija	-	5.035
	558.921	**702.451**
Instrumentos de patrimonio		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	4.282	5.377
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	313.821	295.097
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	578	612
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	2.539	2.176
	321.220	**303.262**
Ajustes por valoración		
Ajustes por microcobertura	3.904	12.774
	884.045	**1.018.487**

Valores representativos de deuda-

Durante el ejercicio 2020, entre otras operaciones, se han realizado adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor en libros de 404.090 miles de euros (159.747 miles de euros en 2019), así como deuda pública emitida por Comunidades Autónomas por importe de 130.778 miles de euros. Asimismo, durante dicho ejercicio se ha procedido a la adquisición de renta fija privada y deuda pública extranjera por un valor en libros de 141.992 y 108.451 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2019, se adquirieron títulos de renta fija emitida por entidades de crédito y otros sectores privados por importes de 629.272 miles de euros y 28.541 miles de euros, respectivamente.

Por otro lado, durante el ejercicio 2020 el Grupo ha vendido títulos de deuda pública española y renta fija privada con un valor en libros de 171.933 y 131.935 miles de euros, respectivamente (1.128.855 y 424.609 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2019). En el ejercicio 2020, la venta de deuda pública española generó un resultado positivo por importe de 1.392 miles de euros (37.384 miles de euros durante el ejercicio 2019) y la venta de renta fija privada generó una ganancia por importe de 2.157 miles de euros (6.977 miles de euros durante el ejercicio 2019)

registrando ambos importes en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25). Asimismo, durante el ejercicio 2020, el Grupo ha vendido deuda pública extranjera por un importe en libros de 296.722 miles de euros, la cual ha generado una ganancia por importe de 14.698 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

Durante el ejercicio 2020, se han producido amortizaciones de renta fija privada extranjera por importe de 12.388 miles de euros (10.246 miles de euros de deuda pública durante el ejercicio 2019).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, el Grupo procedió a la reclasificación de la cartera de deuda emitida por entidades de crédito por un valor en libros de 298.567 miles de euros (ex-cupón) registrada en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y unas minusvalías netas por importe de 27.784 miles de euros registradas en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", al epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado. Esta reclasificación tuvo un carácter extraordinario, y fue provocada por los episodios de elevada volatilidad en los mercados financieros que sucedieron a la expansión de la pandemia del Covid-19. A raíz de estos acontecimientos, se produjo un excedido del límite del indicador del RAF de riesgo de mercado del VaR con fecha 17 de marzo de 2020. El Banco Central Europeo comenzó a llevar a cabo programas de compras que redujeron la liquidez de ciertos activos, entre ellos, la deuda emitida por entidades de crédito. Ante esta situación, los Administradores del Banco, decidieron cambiar el modelo de negocio de la totalidad de la cartera de deuda emitida por entidades de crédito, lo que supuso una discontinuidad en la gestión de esta cartera que tenía un modelo mixto de gestión (percepción de flujos de efectivo y venta de activos) y se cambió por un modelo de percepción de flujos de efectivo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en "Ajustes por microcobertura" dentro del epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance (véase Nota 12). En los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado una pérdida de 15.449 miles de euros (38.696 miles de euros durante el ejercicio 2019), que se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

Instrumentos de patrimonio-

Con fecha 25 de junio de 2020, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de acciones de la compañía Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser) con la entidad compradora Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia), en el que Liberbank ha vendido su participación accionarial del 2,23%, por importe de 26.662 miles de euros, la cual estaba registrada en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio" del balance consolidado por un importe de 26.791 miles de euros, registrando un cargo de 129 miles de euros en el epígrafe de "Fondos propios – Otras reservas" del balance consolidado, una vez se ha cerrado definitivamente la operación.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la dación de la sociedad "Inversiones Corporativas, S.A." por parte de Liberbank (véase nota 10**),** el Grupo ha integrado activos financieros en este epígrafe del balance consolidado, por un valor neto contable de 12.599 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, el principal movimiento que se ha producido en esta cartera, es la adquisición de renta variable, por un valor en libros de 45.029 miles de euros a través de la aportación no dineraria de un inmueble clasificado en el epígrafe "Activos tangibles – Inversiones Inmobiliarias" del balance consolidado (véase Nota 15).

Durante los ejercicios 2020 y 2019, se ha producido la venta de diversos títulos de renta variable clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, por un valor en libros de 2.254 y 5.223 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2020, estas operaciones han generado un impacto negativo en el patrimonio neto consolidado por importe de 33 miles de euros (1.520 miles de euros durante el ejercicio 2019), lo que ha supuesto un incremento de 1.247 miles de euros (3.784 miles de euros durante el ejercicio 2019) en el epígrafe "Otras reservas" del balance consolidado y un descenso de 1.280 miles de euros (2.264 miles de euros durante el ejercicio 2019) en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio. Si bien, durante el ejercicio 2020, se ha registrado una liberación neta por importe de 25 miles de euros (225 miles de euros durante el ejercicio 2019) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Otra información significativa-

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2020 ha sido del 0,18% (1,11% al 31 de diciembre de 2019).

10. Activos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	1.011.667	554.554
Otros activos financieros	10.219	18.376
	1.021.886	572.930
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	27.219.265	24.867.309
De los que dudosos	*802.893*	*810.888*
Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela	(449.853)	(406.507)
Otros ajustes por valoración (*)	373.504	246.542
Otros activos financieros	220.248	245.402
De los que dudosos	*9.395*	*7.719*
Correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros	(7.805)	(6.034)
	27.355.359	24.946.712
Valores representativos de deuda		
Instrumentos de deuda	10.645.547	9.102.382
Correcciones de valor por deterioro	(309)	(182)
	10.645.238	9.102.200
	39.022.483	**34.621.842**

(*) En este importe se incluyen 2 y (107) miles de euros correspondientes a ajustes por valoración de activos dudosos al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Valores representativos de deuda

El epígrafe "Activos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda", incluye entre otros, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.681.200 y 1.730.900 miles de euros, respectivamente. La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. No hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2020, se realizaron adquisiciones de deuda pública española y extranjera por un valor en libros de 692.235 y 542.588 miles de euros, respectivamente (1.387.167 y 75.768 miles de euros durante el ejercicio 2019). Asimismo, durante el ejercicio 2020, se ha procedido a la adquisición de renta fija privada por un valor en libros de 235.282 miles de euros (409.835 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, se han producido amortizaciones ordinarias y anticipadas de bonos de la SAREB por importe de 49.700 miles de euros (93.900 miles de euros durante el ejercicio 2019), y amortizaciones de deuda pública española por importe de 29.100 miles de euros (26.186 y 9 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2019).

Por último, durante el ejercicio 2020, el Grupo ha vendido instrumentos de deuda española y extranjera registrados en esta cartera, por un importe en libros de 167.172 y 290.566 miles de euros, respectivamente (284.733 y 1.286.699 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2019). Asimismo, durante el ejercicio 2020, se han producido ventas de títulos de renta fija privada por un valor en libros de 69.937 miles de euros. Todas las ventas realizadas, se encuentran dentro de los límites establecidos en las políticas del Grupo. Los resultados obtenidos en estas enajenaciones se han registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos

financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas – Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

La normativa habilita la posibilidad de realizar ventas en la cartera a coste amortizado, sin que se interprete como un cambio de modelo de negocio, en caso de incrementos significativos de riesgo o bajo unos límites establecidos en las políticas del Grupo. En cualquier caso, estas ventas son consistentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan estos activos (percibir los flujos contractuales).

Asimismo, el Grupo ha dado de alta instrumentos de deuda emitidos por entidades de crédito por importe de 338.259 miles de euros (ex-cupón) procedentes de la reclasificación mencionada en la Nota 9.

Por último, durante el ejercicio 2020 se produce un aumento en los títulos de renta fija clasificados en esta cartera por importe de 317.465 miles de euros (457.232 miles de euros durante el ejercicio 2019) producido por el cambio de valor de los derivados de cobertura de tipos de interés, los cuales, disminuyen por un montante igual como consecuencia de la caída de valor del IRS a 10 años (referencia válida para esta cartera) (véase Nota 12).

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de Depósitos, Midamarta, S.L. (en dicha fecha, filial indirecta al 100% del FGD), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, el FGD y Midamarta S.L. tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado. Dicha opción fue ejercitada por Liberbank, el 29 de junio de 2020 (véase Nota 9).

En la misma fecha y en unidad de acto, Liberbank realizó una dación a Inversiones Corporativas, S.A. en la que se produjo la cancelación de deuda por un valor neto contable de 84.652 miles de euros (101.423 miles de euros de deuda bruta junto con unas correcciones de valor por deterioro de 16.771 miles de euros), a cambio de la adquisición de una serie de activos y pasivos.

Los principales activos y pasivos recibidos en la dación, se integran en el balance consolidado a través de una serie de sociedades que han sido descritas en el apartado 2.a de estas cuentas anuales consolidadas. Estos activos y pasivos tienen su registro contable en los siguientes epígrafes del balance consolidado:

- "Activo tangible - Inversiones Inmobiliarias" por un valor neto contable de 42.188 miles de euros (49.770 miles de euros de deuda bruta junto con unas correcciones de valor por deterioro de 7.582 miles de euros),
- "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" por un valor neto contable de 22.526 miles de euros (27.622 miles de euros de deuda bruta junto con unas correcciones de valor por deterioro de 5.096 miles de euros),
- *"*Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio*"* por un valor en libros de 12.599 miles de euros,
- "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos a la clientela" por un valor en libros de 7.452 miles de euros (mismo importe de deuda bruta),
- "Activos tangibles – Inmovilizado material de uso propio", "Efectivo, saldo en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista"; "Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Valores representativos de deuda"; "Otros activos – Resto de los otros activos"; "Activos por impuestos – Activos por impuestos diferidos" por un valor en libros total de 10.861 miles de euros (14.954 miles de euros de deuda bruta junto con unas correcciones de valor por deterioro de 4.093 miles de euros) y
- "Pasivos financieros a coste amortizado" por un valor en libros de 10.974 miles de euros.

De forma simultánea, se ha formalizado en escritura pública la venta del 100% de Inversiones Corporativas S.A., a un tercero por el precio de 1 euro, no generándose ningún resultado por esta operación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en las Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2020 ha sido del 1,34% (1,52**%** al 31 de diciembre de 2019).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta la distribución del crédito a la clientela recogido en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado " y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" del balance consolidado, por actividad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (excluidos otros activos financieros):

Ejercicio 2020:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. Loan to value				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**3.901.199**	**59.038**	**3.677**	**5.982**	**18.111**	**12.619**	**17.369**	**8.634**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**277.741**	**63.651**	**45.611**	**51.298**	**39.853**	**2.053**	-	**16.058**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**6.355.105**	**2.036.214**	**388.180**	**711.698**	**805.552**	**434.470**	**101.262**	**371.412**
Construcción y promoción	274.583	254.727	17.068	60.846	83.855	79.862	29.367	17.865
Construcción de obra civil	1.371	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.079.151	1.781.487	371.112	650.852	721.697	354.608	71.895	353.547
Grandes empresas	1.734.162	137.999	129.292	38.007	69.773	22.793	8.390	128.328
Pymes y empresarios individuales	4.344.989	1.643.488	241.820	612.845	651.924	331.815	63.505	225.219
Resto de hogares	**16.740.237**	**15.472.977**	**28.843**	**3.366.604**	**4.906.252**	**6.708.547**	**359.394**	**161.023**
Viviendas	15.222.322	15.088.082	2.664	3.202.672	4.777.978	6.625.299	341.765	143.032
Consumo	597.191	39.827	6.545	23.104	11.191	5.379	4.447	2.251
Otros fines	920.724	345.068	19.634	140.828	117.083	77.869	13.182	15.740
Total	**27.274.282**	**17.631.880**	**466.311**	**4.135.582**	**5.769.768**	**7.157.689**	**478.025**	**557.127**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas (*)	*229.964*	*163.818*	*23.975*	*29.107*	*37.599*	*36.124*	*24.799*	*60.164*

Ejercicio 2019:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. Loan to value				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**3.409.552**	**59.202**	**4.091**	**5.776**	**21.335**	**11.404**	**14.023**	**10.755**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**276.292**	**70.097**	**30.895**	**46.242**	**40.767**	**412**	-	**13.571**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**5.488.355**	**2.141.551**	**545.126**	**664.175**	**864.053**	**493.985**	**114.164**	**550.300**
Construcción y promoción	270.051	250.392	772	67.001	77.786	50.221	31.731	24.425
Construcción de obra civil	2.378	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.215.926	1.891.159	544.354	597.174	786.267	443.764	82.433	525.875
Grandes empresas	1.154.750	141.557	149.391	49.210	64.794	19.372	11.962	145.610
Pymes y empresarios individuales	4.061.176	1.749.602	394.963	547.964	721.473	424.392	70.471	380.265
Resto de hogares	**15.682.481**	**14.431.086**	**24.949**	**3.344.946**	**4.902.072**	**5.657.303**	**362.446**	**189.268**
Viviendas	14.142.685	14.001.031	1.884	3.167.755	4.764.017	5.556.494	344.277	170.372
Consumo	474.803	40.949	3.315	23.712	9.853	5.073	2.915	2.711
Otros fines	1.064.993	389.106	19.750	153.479	128.202	95.736	15.254	16.185
Total	**24.856.680**	**16.701.936**	**605.061**	**4.061.139**	**5.828.227**	**6.163.104**	**490.633**	**763.894**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas (*)	*271.038*	*194.176*	*28.166*	*33.293*	*47.931*	*49.448*	*34.166*	*57.504*

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro y del resto de ajustes por valoración, clasificados en las distintas categorías de activo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administra-ciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	1.872.819	5.781	52.697	1.280	6.559	316.518	**2.255.654**
Deuda por tarjetas de crédito	-	9	-	26	4.981	146.063	**151.079**
Cartera comercial	-	495	-	298	554.651	5.156	**560.600**
Arrendamientos financieros	-	90	-	74	122.889	13.329	**136.382**
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	3.894.824	1.011.667	271.378	5.143.278	16.786.603	**27.107.750**
Anticipos distintos de préstamos	-	88.059	10.219	59.783	41.852	22.749	**222.662**
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**1.872.819**	**3.989.258**	**1.074.583**	**332.839**	**5.874.210**	**17.290.418**	**30.434.127**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	59.038	-	69.453	1.856.590	15.699.121	**17.684.202**
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	3.767	-	39.058	423.546	49.752	**516.123**
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	597.513	**597.513**
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	15.222.324	**15.222.324**
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	107.540	-	**107.540**

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administra-ciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	564.215	5.952	49.878	3.334	7.370	320.332	**951.081**
Deuda por tarjetas de crédito	-	13	-	26	6.313	167.550	**173.902**
Cartera comercial	-	66.332	-	799	545.510	7.413	**620.054**
Arrendamientos financieros	-	156	-	78	140.837	14.820	**155.891**
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	3.337.099	554.554	267.672	4.356.696	15.608.378	**24.124.399**
Anticipos distintos de préstamos	-	103.551	18.376	47.824	63.672	24.321	**257.744**
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**564.215**	**3.513.103**	**622.808**	**319.733**	**5.120.398**	**16.142.814**	**26.283.071**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	59.201	-	69.585	1.930.088	14.653.975	**16.712.849**
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	4.091	-	30.850	516.591	37.935	**589.467**
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	474.803	**474.803**
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	14.142.685	**14.142.685**
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	85.057	-	**85.057**

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Grupo que tienen asociadas garantías reales al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	15.596.796	1.874.917	17.627	212.506	1.406.203
De los cuales: otras sociedades financieras	*35.277*	*32.654*	-	2.196	4.931
De los cuales: sociedades no financieras	*392.177*	*1.405.743*	*8.999*	*170.932*	*1.259.070*
De los cuales: hogares	*15.152.001*	*396.740*	*8.519*	*39.288*	*124.014*

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	14.693.259	1.782.105	25.475	122.215	61.547
De los cuales: otras sociedades financieras	*34.333*	*33.234*	-	967	-
De los cuales: sociedades no financieras	*551.121*	*1.326.698*	*14.810*	*92.456*	*48.907*
De los cuales: hogares	*14.056.034*	*417.375*	*10.555*	*28.793*	*12.640*

Movimiento de los Préstamos y anticipos clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado

A continuación se presenta el movimiento habido en el saldo de los préstamos y anticipos a entidades de crédito así como los préstamos y anticipos a la clientela registrados en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, atendiendo a su clasificación contable, excluidas las correcciones de valor por deterioro:

Al 31 de diciembre de 2020*:*

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2019	**23.940.807**	**1.172.876**	**818.500**
Altas por nuevas operaciones	5.911.519	220.450	45.009
Variación de saldos y cancelaciones	(2.633.278)	(227.382)	(172.493)
Reclasificación a stage 1	-	(268.808)	(6.568)
Reclasificación a stage 2	(1.019.265)	-	(26.709)
Reclasificación a stage 3	(80.078)	(202.124)	-
Reclasificación a fallido	(8)	(38)	(61.589)
Reclasificación desde stage 1	-	1.019.265	80.078
Reclasificación desde stage 2	268.808	-	202.124
Reclasificación desde stage 3	6.568	26.709	-
Reclasificación desde fallido	11	20	3.583
Quitas	-	(902)	(10.110)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(2.615)	(109.920) [(*)]	(59.537)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	**26.392.469**	**1.630.146**	**812.288**

[(*)] *Dentro de este importe se incluyen 102.826 miles de euros de la dación de Inversiones Corporativas, S.A..*

Al 31 de diciembre de 2019*:*

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2018	**21.367.021**	**1.011.252**	**1.102.184**
Altas por nuevas operaciones	5.194.102	125.189	24.198
Variación de saldos y cancelaciones	(2.348.675)	(143.403)	(40.262)
Reclasificación a stage 1	-	(202.067)	(21.259)
Reclasificación a stage 2	(406.403)	-	(41.015)
Reclasificación a stage 3	(79.511)	(50.918)	-
Reclasificación a fallido	(1.748)	(117)	(111.225)
Reclasificación desde stage 1	-	406.403	79.511
Reclasificación desde stage 2	202.067	-	50.918
Reclasificación desde stage 3	21.259	41.015	-
Reclasificación desde fallido	21	467	590
Quitas	-	(8.402)	(41.225)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(7.326)	(6.543)	(183.915)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**23.940.807**	**1.172.876**	**818.500**

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro contabilizadas por el Grupo en la cartera de activos financieros a coste amortizado durante los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros										
	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	**(412.723)**	**(24.761)**	**38.149**	**(30.147)**	**(86.716)**	**-**	**49.434**	**8.797**	**(457.967)**	**8.035**	**(12.201)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(22.469)**	**(7.386)**	**4.053**	**8.433**	**(19.479)**	**-**	**-**	**8.124**	**(28.724)**	**102**	**(381)**
Valores representativos de deuda	(182)	(26)	25	-	(101)	-	-	(25)	(309)	-	-
Préstamos y anticipos	(22.287)	(7.360)	4.028	8.433	(19.378)	-	-	8.149	(28.415)	102	(381)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(22.287)*	*(7.358)*	*3.985*	*8.447*	*(19.362)*	-	-	*8.160*	*(28.415)*	*102*	*(381)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	*(2)*	*43*	*(14)*	*(16)*	-	-	*(11)*	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(66.567)**	**(1.614)**	**6.789**	**(13.175)**	**13.942**	**-**	**-**	**(9)**	**(60.634)**	**42**	**(357)**
Préstamos y anticipos	(66.567)	(1.614)	6.789	(13.175)	13.942	-	-	(9)	(60.634)	42	(357)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(17.196)*	*(343)*	*1.588*	*(18.294)*	*(16.018)*	-	-	*(3.103)*	*(53.366)*	*42*	*(249)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(49.371)*	*(1.271)*	*5.201*	*5.119*	*29.960*	-	-	*3.094*	*(7.268)*	-	*(108)*
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(323.687)**	**(15.761)**	**27.307**	**(25.405)**	**(81.179)**	**-**	**49.434**	**682**	**(368.609)**	**7.891**	**(11.463)**
Préstamos y anticipos	(323.687)	(15.761)	27.307	(25.405)	(81.179)	-	49.434	682	(368.609)	7.891	(11.463)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(225.481)*	*(2.832)*	*25.780*	*(13.988)*	*(69.827)*	-	*37.083*	*1.037*	*(248.228)*	*7.847*	*(10.018)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(98.206)*	*(12.929)*	*1.527*	*(11.417)*	*(11.352)*	-	*12.351*	*(355)*	*(120.381)*	*44*	*(1.445)*

Ejercicio 2019:

	Miles de euros										
	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Aumentos por originación y adquisición	Disminuciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados	Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados
Corrección total por instrumentos de deuda	**(564.819)**	**(16.877)**	**96.483**	**(24.585)**	**22.795**	**-**	**74.438**	**(158)**	**(412.723)**	**32.800**	**(38.652)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(38.736)**	**(9.182)**	**4.555**	**9.039**	**11.690**	**-**	**-**	**165**	**(22.469)**	**367**	**(793)**
Valores representativos de deuda	(182)	-	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(38.554)	(9.182)	4.555	9.039	11.690	-	-	165	(22.287)	367	(793)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(38.554)*	*(9.179)*	*4.554*	*8.897*	*11.774*	-	-	*221*	*(22.287)*	*367*	*(793)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	(3)	1	142	(84)	-	-	(56)	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(87.874)**	**(1.379)**	**2.797**	**(12.321)**	**32.030**	**-**	**35**	**145**	**(66.567)**	**131**	**(970)**
Préstamos y anticipos	(87.874)	(1.379)	2.797	(12.321)	32.030	-	35	145	(66.567)	131	(970)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(18.935)*	*(197)*	*2.305*	*(7.327)*	*6.780*	-	*35*	*143*	*(17.196)*	*131*	*(970)*
De los cuales: valoradas individualmente	(68.939)	*(1.182)*	*492*	*(4.994)*	*25.250*	-	-	2	(49.371)	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(438.209)**	**(6.316)**	**89.131**	**(21.303)**	**(20.925)**	**-**	**74.403**	**(468)**	**(323.687)**	**32.302**	**(36.889)**
Préstamos y anticipos	(438.209)	(6.316)	89.131	(21.303)	(20.925)	-	74.403	(468)	(323.687)	32.302	(36.889)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(283.909)*	*(6.229)*	*59.529*	*(18.520)*	*(26.413)*	-	*48.909*	*1.152*	*(225.481)*	*29.843*	*(27.729)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(154.301)*	*(87)*	*29.603*	*(2.783)*	*5.488*	-	*25.494*	(1.620)	*(98.206)*	*2.459*	*(9.160)*

Del movimiento del ejercicio 2020 de correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado, 157.691 miles de euros (54.846 miles de euros en el ejercicio 2019), tuvieron impacto en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación- Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2020.

Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros susceptibles de deterioro vencidos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días (*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**146.836**	**557**	-	**89.007**	**87.078**	-	**12.424**	**14.483**	**358.754**
Administraciones públicas	-	12	-	-	-	-	-	-	64
Otras sociedades financieras	4	-	-	5	497	-	-	-	12
Sociedades no financieras	32.967	181	-	15.494	16.682	-	8.532	9.371	140.444
Hogares	113.865	364	-	73.508	69.899	-	3.892	5.112	218.234
TOTAL	**146.836**	**557**	-	**89.007**	**87.078**	-	**12.424**	**14.483**	**358.754**

(*) *Véase Nota 2.i.*

Ejercicio 2019:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días (*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**469.461**	**10.910**	-	**84.027**	**272.078**	-	**9.080**	**17.726**	**438.325**
Administraciones públicas	622	-	-	-	-	-	-	-	365
Otras sociedades financieras	48	2	-	-	649	-	-	7	19
Sociedades no financieras	131.916	8.892	-	22.906	50.960	-	2.719	3.352	169.538
Hogares	336.875	2.016	-	61.121	220.469	-	6.361	14.367	268.403
TOTAL	**469.461**	**10.910**	-	**84.027**	**272.078**	-	**9.080**	**17.726**	**438.325**

(*) *Véase Nota 2.i.*

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido de los préstamos y anticipos deteriorados del Grupo que durante los ejercicios los ejercicios 2020 y 2019 no se encuentran registrados en los balances consolidados por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados, que se encontraban clasificados, previo a su baja del balance consolidado, tanto en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" como en el epígrafe de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" y en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldo al 1 de enero	**1.315.550**	**1.161.725**
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	51.992	117.807
Del que: activos financieros a coste amortizado	*49.434*	*74.438*
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	12.401	41.348
Del que: activos financieros a coste amortizado	*12.201*	*38.652*
Intereses contractualmente exigibles	102.708	44.212
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal(*)	(7.380)	(30.826)
Cobro en efectivo de intereses(*)	(752)	(2.068)
Adjudicación de activos tangibles	-	(1.489)
Otros movimientos:		
Quitas y otras causas	114.096	(15.159)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	**1.588.615**	**1.315.550**

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye 97 y 94 miles de euros de cobros procedentes de activos que procedían de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado.

Al 31 de diciembre de 2020, la partida de "Quitas y otros movimientos" del desglose anterior recoge, principalmente, los derechos de cobro con terceros recibidos en la operación de compraventa de "Inversiones Corporativas", por importe de 123.028 miles de euros, los cuales se encontraban totalmente deteriorados, y que el Grupo ha considerado remota su recuperación.

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 asciende a 514.116 y 424.456 miles de euros, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Grupo, incluidos los préstamos y anticipos a la clientela registrados en los epígrafes "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" de balance consolidado, es del 2,94% y 3,25%, respectivamente.

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Grupo para el pago de los activos financieros, asciende a 610.451 y 756.082 miles de euros, respectivamente.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 tendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por tipos de instrumentos-		
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	115.434	131.586
Ajustes por valoración	15.932	17.750
	131.366	**149.336**
Valores representativos de deuda	60	31
Instrumentos de patrimonio	41	41
	131.467	**149.408**

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera ha sido del 1,61% (1,63% al 31 de diciembre de 2019).

12. Derivados - contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	**258**	**35.049**
Ventas a plazo de divisas	**5**	**1.763**	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**175.700**	**943.990**	**1.248.923**	**5.626.735**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	171.349	827.385	1.049.667	4.368.742
Opciones compradas	4.351	116.605	-	-

Macrocoberturas de valor razonable	-	-	199.256	1.257.993
	175.705	**945.753**	**1.249.181**	**5.661.784**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	**550**	**61.445**
Ventas a plazo de divisas	**2**	**2.510**	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**383.252**	**3.060.689**	**805.849**	**6.279.402**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	383.252	3.060.689	680.833	5.021.408
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	125.016	1.257.994
	383.254	**3.063.199**	**806.399**	**6.340.847**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, sobre diferentes elementos cubiertos, tal y como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable Deudor	Valor Razonable Acreedor	Nocional
Permutas de tipo de interés - IRS:			
Cédulas hipotecarias emitidas	155.905	-	520.000
Títulos de renta fija (cartera coste amortizado)	-	935.673	4.064.175
Títulos de renta fija (cartera OCI)	-	3.904	61.400
Titulizaciones y bonos emitidos	15.444	-	307.385
Préstamos y anticipos	-	110.090	243.166
	171.349	**1.049.667**	**5.196.126**

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable	Valor Razonable	Nocional
Permutas de tipo de interés - IRS:			
Cédulas hipotecarias emitidas	350.812	-	2.427.685
Títulos de renta fija (cartera coste amortizado)	-	607.175	4.445.175
Títulos de renta fija (cartera OCI)	-	12.774	331.400
Titulizaciones y bonos emitidos	18.648	-	333.004
Obligaciones subordinadas	13.792	-	300.000
Préstamos y anticipos	-	60.884	244.833
	383.252	**680.833**	**8.082.097**

Durante el ejercicio 2020, los principales movimientos de los derivados de cobertura de valor razonable, surgen de la cancelación de swaps de cobertura de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.820.185 miles de euros junto con un saldo deudor de 213.473 miles de euros, swaps de cobertura de la deuda subordinada emitida por Liberbank (véase Nota 18) por un importe nominal de 300.000 miles de euros junto con un saldo deudor de 13.792 miles de euros, así como la cancelación de swaps de cobertura de inversiones en renta fija por un importe nominal de 651.000 miles junto con un saldo acreedor de 69.778 miles de euros. Por otro lado, se ha producido una reducción de valor de los derivados de cobertura de tipos de interés de la cartera de renta fija, motivado por la caída de tipos de interés, por un saldo acreedor de 317.465 miles de euros (véase Nota 10).

Durante el ejercicio 2019, el Grupo con el objetivo de cubrir el riesgo de incremento de los tipos de interés, realizó coberturas de valor razonable mediante swaps de tipos de interés por un importe nominal de 753.575 miles de euros para las inversiones de renta fija a plazos más largos. Este incremento de derivados de cobertura se vio minorado principalmente, por el vencimiento de swaps de cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 151.829 miles de euros y por el vencimiento de swaps de cobertura de renta fija por importes nominales de 1.546.500 miles de euros.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, sobre diferentes elementos cubiertos, tal y como se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable Deudor	Valor Razonable Acreedor	Nocional
Permutas de tipo de interés - IRS:			
Préstamos al sector público	-	21.610	500.000
Préstamos hipotecarios	100.563	-	1.144.079
Bonos SAREB	10.967	-	400.000
Opciones vendidas:			
Bonos SAREB	-	278	200.000
	111.530	**21.888**	**2.244.079**

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		
	Valor Razonable Deudor	Valor Razonable Acreedor	Nocional
Permutas de tipo de interés - IRS:			
Préstamos al sector público	-	34.726	500.000
Préstamos hipotecarios	59.587	-	1.231.701
Bonos SAREB	27.289	-	1.900.000
Opciones vendidas:			
Bonos SAREB	-	2.299	950.000
	86.876	**37.025**	**4.581.701**

Durante el ejercicio 2020, los principales movimientos producidos en los derivados de flujos de efectivo, están relacionados con cancelaciones. En este sentido, se han realizado cancelaciones de permutas sobre los bonos Sareb por un importe nominal de 1.500.000 miles de euros junto con una reducción del saldo deudor de 16.322 miles de euros, así como cancelaciones de opciones de

cobertura sobre estos mismos activos por importe nominal de 750.000 miles de euros, con una reducción del saldo acreedor de 2.021 miles de euros. Por otro lado, las macrocoberturas ligadas a hipotecas a tipo variable han reducido su importe nominal en 87.622 miles de euros incrementando su saldo deudor de 40.976 miles de euros. Asimismo, los IRS de cobertura de préstamos clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" han disminuido su saldo acreedor en 13.116 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019, los principales movimientos que se produjeron en los derivados de flujos de efectivo, se correspondieron con la contratación de nuevas operaciones. En concreto, se produjeron contrataciones de derivados de flujos de efectivo de bonos Sareb por un importe nominal de 400.000 miles de euros junto con un incremento del saldo deudor de 22.188 miles de euros, así como contrataciones de opciones de cobertura sobre estos mismos activos por un importe nominal de 200.000 miles de euros junto con un incremento del saldo acreedor de 1.699 miles de euros y contrataciones de macroberturas ligadas a la cartera de préstamos por un importe nominal de 90.760 miles de euros junto con un incremento del saldo deudor de 66.870 miles de euros.

A continuación, se facilita la información al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, desglosada atendiendo a la clasificación contable de los derivados (valor razonable o flujos de efectivo):

Ejercicio 2020:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura	PyG (*) Elemento cubierto
Valor razonable	**6.607.537**	**175.705**	**1.249.181**	**(26.194)**	**(13.900)**	**(593.879)**	**590.409**
Microcobertura	5.349.544	175.705	1.049.925	(26.194)	(13.900)	(519.638)	519.638
Macrocobertura	1.257.993	-	199.256	-	-	(74.241)	70.771
Flujos de efectivo	**2.244.079**	**111.530**	**21.888**	**-**	**15.338**	**-**	**-**
Microcobertura	1.100.000	10.967	21.888	-	1.144	-	-
Macrocobertura	1.144.079	100.563	-	-	14.194	-	-
Total	**8.851.616**	**287.235**	**1.271.069**	**(26.194)**	**1.438**	**(593.879)**	**590.409**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura	PyG (*) Elemento cubierto
Valor razonable	**9.404.046**	**383.254**	**806.399**	**(59.686)**	**(321)**	**(551.636)**	**558.298**
Microcobertura	8.146.052	383.254	681.383	(59.686)	(321)	(453.227)	453.228
Macrocobertura	1.257.994	-	125.016	-	-	(98.409)	105.070
Flujos de efectivo	**4.581.701**	**86.876**	**37.025**	**-**	**18.771**	**-**	**-**
Microcobertura	3.350.000	27.289	37.025	-	4.613	-	-
Macrocobertura	1.231.701	59.587	-	-	14.158	-	-
Total	**13.985.747**	**470.130**	**843.424**	**(59.686)**	**18.450**	**(551.636)**	**558.298**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo Liberbank, en el caso de que se produzcan ineficacias significativas surgidas en sus operaciones de cobertura, reconoce las mismas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tal y como establece la normativa en vigor.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones-		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	730.261	837.229
Fincas rústicas, parcelas y solares	497.413	607.901
Otros	-	2
	1.227.674	**1.445.132**
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(336.282)	(362.329)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(280.941)	(326.721)
De las que: Correcciones de valor por deterioro(*)	(272.298)	(255.528)
	(617.223)	**(689.050)**
Otros activos-		
Préstamos	17.016	26.201
Otros activos inmobiliarios(**)	169	5.188
Otros activos no inmobiliarios(**)	347	543
	17.532	**31.932**
Total neto	**627.983**	**788.014**

(*) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.
(**) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye correcciones de valor por deterioro por importe de 433 y 403 miles de euros, respectivamente.

Otros activos:

Durante el ejercicio 2020, el Grupo acordó la venta de préstamos por importe de 17.016 miles de euros (26.201 miles de euros durante el ejercicio 2019), procediendo a su reclasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Está prevista la venta de estos activos a lo largo del ejercicio 2021.

Asimismo, durante el ejercicio 2020, la Sociedad "Viacava-Incos de Energía, S.A.U.", 100% del Grupo, ha salido de este epígrafe del balance consolidado por un valor neto contable de 5.188 miles de euros, procediéndose a la integración de todos sus activos y pasivos por naturaleza en el balance consolidado, así como todos sus ingresos y gastos por naturaleza en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al no haberse cumplido las condiciones suspensivas que estaban previstas para su enajenación durante el ejercicio 2020.

Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones:

Durante el ejercicio 2020, el Grupo constituyó diversas sociedades a través de la aportación de activos inmobiliarios por una deuda bruta total de 97.653 miles de euros (40.026 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Bajo este contexto, el Grupo junto con el resto de socios, ha firmado diversos pactos de socios, a través de los cuales, se ha acordado que la posición de control y la gestión de los activos de las citadas sociedades, es asumida por el otro socio. De esta manera, la participación mantenida por el Grupo en las citadas sociedades se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance consolidado (véase Nota 2.a).

Conforme a lo establecido en la NIC 28 al tratarse todas las operaciones descritas anteriormente como descendentes, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Grupo mantiene

una corrección de valor por deterioro por importe de 17.286 y 13.731 miles de euros registrada en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" del balance consolidado correspondiente al importe retenido de la diferencia de valor (exceso) que surgió en la constitución de estas sociedades entre el valor razonable de la inversión recibida y el valor neto contable de los activos aportados.

Durante el ejercicio 2020, se han realizado adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por importe bruto de 112.972 miles de euros (175.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Asimismo, durante el ejercicio 2020 se han producido bajas por una deuda bruta de 139.390 miles de euros (495.101 miles de euros durante el ejercicio 2019), correspondientes con ventas minoristas. Por otro lado, se han producido bajas asociadas a las aportaciones no dinerarias comentadas anteriormente, por importe de 97.653 miles de euros (40.026 miles de euros durante el ejercicio 2019). Finalmente, durante el ejercicio 2019 se vendió una cartera mayorista por importe de 46.710 miles de euros. El Grupo ha registrado en concepto de ganancia neta por dichas ventas, un importe de 1.100 miles de euros (pérdida neta de 34.746 miles de euros en 2019), que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias o Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se registran otros conceptos entre los que destacan las comisiones de ventas y otros gastos por importe de 9.064 miles de euros (13.018 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Adicionalmente, el Grupo ha reclasificado desde el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" a "Otros activos – Existencias" del balance consolidado una deuda bruta de 11.983 miles de euros (17.213 miles de euros de valor en libros), correspondiente a activos cuya obra ha comenzado durante el ejercicio (véase Nota 17). Por otro lado, se traspasaron activos desde el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" a "Activo tangible - Inversiones inmobiliarias" por un valor bruto de 68.100 miles de euros y a "Activo tangible – de uso propio" por un valor bruto de 13.302 miles de euros (81.755 y 10.412 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2019), debido a un cambio en la gestión de estos activos (véase Nota 15).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones, a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(364.635)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(50.275)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	61.741
Otros conceptos	97.641
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(255.528)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(62.170)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-
Otros conceptos	45.400
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**(272.298)**

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2020	2019
Activos residenciales	41	41
Otros activos	44	44

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes procedentes de adjudicaciones en venta registrados por el Grupo, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizadas así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros			
	2020		2019	
	Valor en libros (neto)	Valor de tasación	Valor en libros (neto)	Valor de tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	67.980	113.878	99.818	155.374
Tecnitasa, S.A.	74.677	145.015	101.223	162.638
Ibertasa, S.A.	131	218	3.663	6.620
Gesvalt, S.A.	30.276	48.342	27.222	54.381
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	50.354	90.936	71.572	115.221
Instituto de valoraciones, S.A.	152.116	255.161	173.460	271.076
CBRE Valiation Advisory, S.A.	11.197	17.175	15.040	20.741
Agrupación Técnica de Valor, S.A.	105.718	184.676	172.270	283.813
Tasiberica, S.A.	51.550	90.297	88.020	140.643
Savills Aguirre Newman Valoraciones y Tasaciones, S.A.	65.403	100.785	-	-
Otros	1.049	1.585	3.794	3.965
TOTAL	**610.451**	**1.048.068**	**756.082**	**1.214.472**

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como “no corrientes en venta” y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de

venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo requeridas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer.

14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Activos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Ni al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 se registró ningún importe en este capítulo del balance consolidado en concepto de provisiones para prestaciones (participación del reaseguro).

Pasivos por contratos de seguros o de reaseguro

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se incluye dentro de este epígrafe del balance consolidado, las comisiones pendientes de devengo por garantías financieras de avales técnicos por importe de 6.449 y 7.192 miles de euros, respectivamente.

Ni al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019, se registró ningún importe en concepto de provisiones técnicas para seguros de vida.

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante el ejercicio 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Uso Propio	Derechos de uso	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.050.709	74.348	699.890	1.824.947
Altas	22.017	57.677	74.152	153.846
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(15.717)	(62.742)	(57.468)	(135.927)
Traspasos y otros movimientos	(16.397)	-	75.969	59.572
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.040.612**	**69.283**	**792.543**	**1.902.438**
Amortización acumulada:				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(447.102)	(5.207)	(49.814)	(502.123)
Dotaciones (Nota 25)	(16.503)	(5.189)	(10.134)	(31.826)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	4.025	3.951	1.035	9.011
Traspasos y otros movimientos	9.814	-	(11.223)	(1.409)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(449.766)**	**(6.445)**	**(70.136)**	**(526.347)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2020	(21.366)	-	(98.328)	(119.694)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2020	**569.480**	**62.838**	**624.079**	**1.256.397**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe de 549.570 miles de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Uso Propio	Derechos de uso	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2019	1.064.045	-	651.285	1.715.330
Impacto NIIF 16	-	80.792	-	80.792
Altas	7.155	1.897	79.856	88.908
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(28.154)	(8.341)	(86.994)	(123.489)
Traspasos y otros movimientos	7.663	-	55.743	63.406
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**1.050.709**	**74.348**	**699.890**	**1.824.947**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2019	(442.020)	-	(39.991)	(482.011)
Dotaciones (Nota 25)	(17.174)	(5.418)	(10.021)	(32.613)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	8.960	211	3.330	12.501
Traspasos y otros movimientos	3.132	-	(3.132)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(447.102)**	**(5.207)**	**(49.814)**	**(502.123)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2019	(23.227)	-	(69.343)	(92.570)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2019	**580.380**	**69.141**	**580.733**	**1.230.254**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe de 519.903 miles de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha traspasado activos clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" al epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado, por un coste de 48.602 miles de euros (54.854 miles de euros durante el ejercicio 2019), y una deuda bruta por importe de 68.100 miles de euros (81.755 miles de euros durante el ejercicio 2019) (véase Nota 13). Por otro lado, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe "Activo tangible – uso propio" al epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado, por un coste de 27.367 miles de euros (3.816 miles de euros durante el ejercicio 2019). Durante el ejercicio 2019, se produjeron traspasos de activos clasificados en el epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" al epígrafe "Activo tangible – uso propio" del balance consolidado por importe de 2.927 miles de euros).

Asimismo, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" al epígrafe "Activo tangible – uso propio" del balance consolidado, por un coste de 10.970 miles de euros (9.002 miles de euros durante el ejercicio 2019) y una deuda bruta por importe de 13.302 miles de euros (10.412 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Con fecha 29 de diciembre de 2020, el Grupo realizó una aportación no dineraria de un inmueble clasificado en el epígrafe de "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado cuyo valor en libros ascendía a 35.981 miles de euros, recibiendo a cambio una participación clasificada en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio" del balance consolidado (véase Nota 9). Por esta operación, el Grupo registró un beneficio de 9.048 miles de euros, registrados en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Por otro lado, con fecha 30 de diciembre de 2019, el Grupo vendió

un activo de su propiedad a un tercero por importe de 16.650 miles de euros, registrándose un beneficio por importe de 1.938 miles de euros en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019.

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	96.496	(79.974)	-	16.522
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	293.624	(249.756)	-	43.868
Edificios	637.181	(119.849)	(21.366)	495.966
Obras en curso	4.549	-	-	4.549
Otros	8.762	(187)	-	8.575
Activos tangibles de uso propio	**1.040.612**	**(449.766)**	**(21.366)**	**569.480**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	101.809	(80.040)	-	21.769
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	292.904	(248.527)	-	44.377
Edificios	719.571	(123.622)	(23.227)	572.722
Obras en curso	2.320	-	-	2.320
Otros	8.453	(120)	-	8.333
Activos tangibles de uso propio	**1.125.057**	**(452.309)**	**(23.227)**	**649.521**

De los activos tangibles de uso propio del Grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 290.092 y 295.649 miles de euros, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos clasificados en el epígrafe de "Otros activos cedidos en régimen de arrendamiento" se encuentran totalmente amortizados, ascendiendo su importe a 7.392 miles de euros.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo estima que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 20.046 y 22.066 miles de euros, respectivamente, que se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25). Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 839 y 846 miles de euros, respectivamente, y se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	Uso propio	Inversiones inmobiliarias
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(31.303)	(59.895)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	(12.572)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	7.382	-
Otros conceptos	694	3.124
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(23.227)**	**(69.343)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	(16.270)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-	-
Otros conceptos	1.861	(12.715)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**(21.366)**	**(98.328)**

16. Activos intangibles

Fondo de comercio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	22.221	22.221
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.	26	26
CCM Finance, S.A.	464	464
Otros	-	30
	22.711	**22.741**

Tal y como se menciona en la Nota 2.p, los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignado, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de

deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se ha registrado deterioro en ninguno de los fondos de comercio.

El fondo de comercio más significativo del Grupo corresponde a Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. En el cálculo del test del deterioro se utiliza un promedio de los resultados de los últimos tres ejercicios y la distribución del resultado vía dividendos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo utilizó una tasa de crecimiento sostenible constante, de acuerdo con el párrafo 33 de la NIC 36, del 0,5% para extrapolar los flujos de caja.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tasa utilizada para descontar los flujos de caja a efectos de esta valoración es del 9%, que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente del negocio evaluado.

Las hipótesis que tienen más peso y cuya volatilidad podría afectar más en la determinación del valor presente de los flujos de efectivo son la tasa de descuento y la tasa de crecimiento como se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)
Tasa de descuento	(8.729)	9.820	(6.671)	7.504
Tasa de crecimiento	9.820	(8.729)	7.504	(6.671)

(*) En base a los movimientos históricos observados, el uso de 50 puntos básicos para el cálculo de un análisis de sensibilidad supondría una variación razonable respecto a las variaciones observadas en los últimos cinco años.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo realizó las oportunas pruebas de deterioro de los fondos de comercio, no evidenciándose la existencia de ninguno.

Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Vida Útil (años)	Miles de Euros	
		31.12.2020	31.12.2019
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6-18 años	69.142	67.063
Otras	6-18 años	70.520	60.031
Total		**139.662**	**127.094**
De los que:			
Desarrollados internamente		87.049	69.254
Resto		52.613	57.840
Total		**139.662**	**127.094**

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado a lo largo del ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Coste:		
Saldos al 1 de enero	293.503	272.504
Altas	24.024	21.915
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(273)	(916)
Otros movimientos	20	-
Saldos al 31 de diciembre	**317.274**	**293.503**
Amortización acumulada:		
Saldos al 1 de enero	(166.409)	(156.075)
Dotaciones (Nota 25)	(11.203)	(10.845)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	2	511
Traspasos y otros movimientos	(2)	-
Saldos al 31 de diciembre	**(177.612)**	**(166.409)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre	-	-
Activos intangibles netos al 31 de diciembre	**139.662**	**127.094**

De los activos intangibles del Grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos por importes de 94.910 y 88.587 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Existencias	23.880	15.185
Otras periodificaciones activas	43.129	47.309
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-m)	54.420	22.438
Contratos de seguros vinculados a planes de pensiones (Nota 2-m)	404	408
Otros conceptos de activo (*)	7.392	14.619
	129.225	**99.959**
Correcciones de valor por deterioro	(6.219)	(4.037)
	123.006	**95.922**

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2020 *y* 2019*, 6.145 y 12.138 miles de euros, respectivamente, en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos pendiente de devengo (véase Nota 1.k).*

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	4.464.278	2.896.176
Depósitos de entidades de crédito	2.293.460	2.483.454
Depósitos de la clientela	33.909.712	30.592.525
Valores representativos de deuda	1.621.765	1.425.198
Otros pasivos financieros	252.632	266.892
	42.541.847	**37.664.245**

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
A plazo o con preaviso-		
Banco Central Europeo	4.488.090	2.937.960
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(23.812)	(41.784)
	4.464.278	**2.896.176**

El tipo de interés efectivo medio de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es del -1,00% y -0,40%, respectivamente. El vencimiento de la operación de financiación registrada al 31 de diciembre de 2020, es el 28 de junio de 2023 (véase Nota 1.c.2).

Al cierre del ejercicio 2020, el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 8.137.808 miles de euros siendo el importe dispuesto de 4.488.090 miles de euros (al 31 de diciembre de 2019 el límite de la póliza ascendió a 5.499.782 miles de euros habiendo sido el saldo dispuesto de 2.937.960 miles de euros).

Depósitos de entidades de crédito

A continuación, se indica la composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
A la vista-		
Otras cuentas	7.553	12.120
	7.553	**12.120**
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	33.681	177.341
Pactos de recompra	2.252.385	2.294.104
	2.286.066	**2.471.445**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	(159)	(111)
	2.293.460	**2.483.454**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 es del -0,59% (-0,36% al 31 de diciembre de 2019).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	7.275.954	5.582.831
Cuentas de ahorro	15.799.801	13.988.093
Imposiciones a plazo	6.116.472	7.547.918
Pactos de recompra	4.240.060	2.941.224
Otros	8.884	49.549
	33.441.171	**30.109.615**
Por contrapartes-		
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	4.227.960	2.927.324
Administraciones públicas	2.309.788	1.825.581
Otros sectores privados	26.903.423	25.356.710
	33.441.171	**30.109.615**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	329.751	187.632
Operaciones de micro-cobertura	143.607	302.371
Costes de transacción	(4.817)	(7.093)
	468.541	**482.910**
	33.909.712	**30.592.525**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 es del -0,06% (-0,04% al 31 de diciembre de 2019).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta “Imposiciones a plazo” figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 2.395.875 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31.12.2020	31.12.2019		
AyT Cédulas Cajas IX B	29/03/2005	-	87.500	4,00%	29/03/2020
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	589.453	3,88%	21/05/2025
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,75%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	268.395	4,13%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	534.638	4,25%	08/04/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	23/10/2006	150.000	150.000	4,25%	23/10/2023
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	343.204	4,25%	26/03/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,76%	23/05/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,14%	18/07/2022
		2.395.875	**2.483.375**		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 14,07% y 15,61% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Grupo no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2020, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas durante el ejercicio 2020 por las citadas emisiones han ascendido a 36.359 miles de euros (40.653 miles de euros en 2019) y figuran registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Grupo, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	17.738.389	16.703.718
Participaciones hipotecarias emitidas	84.915	103.100
De los que: préstamos mantenidos en balance	*44.810*	*49.874*
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	625.028	694.130
De los que: préstamos mantenidos en balance	*618.035*	*677.753*
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	17.028.446	15.906.488
Préstamos no elegibles	2.128.317	1.930.346
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	2.128.317	1.930.346
Préstamos elegibles	14.900.129	13.976.142
Importes no computables	127.326	147.769
Importes computables	14.772.803	13.828.373

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación				
Originadas por el Banco	13.648.503	11.848.539	12.191.098	10.602.332
Derivadas de subrogaciones	3.028.896	2.891.170	3.370.415	3.212.490
Resto	351.047	160.420	344.975	161.320
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por divisa en los que están denominados				
Euros	17.006.736	14.878.733	15.881.580	13.951.574
Otras divisas	21.710	21.396	24.908	24.568
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	16.304.615	14.563.740	14.893.518	13.332.795
Otras	723.831	336.389	1.012.970	643.347
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	2.643.915	2.181.991	2.620.539	2.197.938
De 10 a 20 años	5.772.315	5.369.333	5.861.310	5.401.315
De 20 a 30 años	7.701.992	7.249.955	6.635.616	6.235.803
Más de 30 años	910.224	98.850	789.023	141.086
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	5.589.199	5.236.323	4.012.072	3.701.115
Operaciones a tipo de interés variable	8.056.165	7.241.088	8.857.571	8.012.765
Operaciones a tipo de interés mixto	3.383.082	2.422.718	3.036.845	2.262.262
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	3.953.548	3.125.445	3.772.842	2.992.061
Del que: promociones inmobiliarias	*319.877*	*149.834*	*260.179*	121.809
Resto de personas físicas e ISFLH	13.074.898	11.774.684	12.133.646	10.984.081
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	14.905.594	13.429.195	13.837.440	12.521.767
Del que: viviendas de protección oficial	*200.271*	*197.801*	*223.702*	219.817
Edificios terminados – comercial	1.665.138	1.221.128	1.705.177	1.252.174
Edificios terminados – resto	113.243	47.524	86.536	26.565
Edificios en construcción viviendas	124.857	52.743	73.562	36.675
Del que: viviendas de protección oficial	-	-	-	-

Edificios en construcción – comercial	119.527	88.794	120.681	89.422
Edificios en construcción – resto	41.277	29.363	36.612	31.192
Suelo – terrenos urbanizados	39.949	17.598	35.762	13.279
Suelo – resto	18.861	13.784	10.718	5.068
	17.028.446	**14.900.129**	**15.906.488**	**13.976.142**

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2020:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.174.425	4.409.223	5.583.262	-	13.166.910
Sobre resto de bienes	765.463	818.831	148.925	-	1.733.219
	3.939.888	**5.228.054**	**5.732.187**	**-**	**14.900.129**

Ejercicio 2019:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.159.909	4.396.259	4.664.195	-	12.220.363
Sobre resto de bienes	698.027	901.446	156.306	-	1.755.779
	3.857.936	**5.297.705**	**4.820.501**	**-**	**13.976.142**

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2020 y 2019:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**13.976.142**	**1.930.346**
Bajas del periodo-	(1.499.705)	(477.022)
Cancelación a vencimiento	*(136.770)*	*(92.025)*
Cancelación anticipada	*(376.837)*	*(31.384)*
Resto	*(986.098)*	*(353.613)*
Altas del periodo-	2.423.692	674.993
Originadas por la entidad	*2.140.773*	*518.496*
Resto	*282.919*	*156.497*
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**14.900.129**	**2.128.317**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**13.491.805**	**1.900.226**
Bajas del periodo-	(1.481.166)	(604.376)
Cancelación a vencimiento	*(179.061)*	*(205.141)*
Cancelación anticipada	*(309.034)*	*(25.885)*
Resto	*(993.071)*	*(373.350)*
Altas del periodo-	1.965.503	634.496
Originadas por la entidad	*1.687.354*	*509.593*
Resto	*278.149*	*124.903*
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**13.976.142**	**1.930.346**

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias		
De las que:	389.022	384.875
- potencialmente elegibles	271.437	304.830
- no elegibles	117.585	80.045

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31.12.2020	31.12.2019
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	7.093.131	6.979.385
De las que: Reconocidos en el pasivo del balance-	3.593.180	3.479.385
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	4.697.256	4.496.010
Vencimiento residual hasta un año	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	3.500.000	2.000.000
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.197.256	2.496.010
Vencimiento residual mayor de diez años	-	
Depósitos-	2.395.875	2.483.375
Vencimiento residual hasta un año	268.395	87.500
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	310.185	268.395
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	150.000	310.185
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	589.453	150.000
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	543.204	1.132.657
Vencimiento residual mayor de diez años	534.638	534.638
Participaciones hipotecarias emitidas	44.810	49.874
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	44.810	49.874
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	618.035	677.753
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	618.035	677.753

Al 31 de diciembre de 2020, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos es de 202 y 210 meses, respectivamente (208 y 218 meses, respectivamente al 31 de diciembre de 2019).

Valores representativos de deuda emitidos

La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Débitos representados por valores negociables-		
Títulos hipotecarios	4.697.256	4.496.010
Otros valores no convertibles	95.000	95.000
Valores propios	(3.500.000)	(3.500.000)
Ajustes por valoración	11.595	15.810
	1.303.851	**1.106.820**
Pasivos subordinados-		
Débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	300.000
Ajustes por valoración	17.914	18.378
	317.914	**318.378**
	1.621.765	**1.425.198**

Títulos hipotecarios

Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Grupo realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.000.000 miles de euros, registrada en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 25 de septiembre de 2029, y el tipo de interés es fijo del 0,25%. Con fechas 2 y 3 de junio de 2020, el Banco ha realizado unas ampliaciones por importes de 50.000 miles de euros y 150.000 miles de euros, respectivamente, de esta emisión de cédulas hipotecarias.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, el Grupo realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.500.000 miles de euros, registrada en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 19 de diciembre de 2025, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,65%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Con fecha 25 de julio de 2017, el Grupo realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31.12.2020	31.12.2019			
I Obligaciones Simples CCM	50.000	50.000	1,5% + inflación de vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
Programa EMTN 1ª Emisión Obligaciones CCM FINANCE SAU	45.000	45.000	4,25%	25/10/2006	25/10/2021
	95.000	**95.000**			
Ajustes de microcobertura	12.794	14.369			
Ajustes por valoración: intereses devengados	(1.199)	1.441			
	106.595	**110.810**			

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 6.024 y 3.469 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

Débitos representados por valores negociables subordinados

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Grupo realizó una emisión de obligaciones subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300.000 de euros, y un tipo de interés del 6,88%, siendo su fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2027.

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 19.281 y 20.730 miles de euros, respectivamente, y están registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 25).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco, y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Grupo

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01.01.2020	Emisiones	Recompras, canjes o	Saldo vivo 31.12.2020
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	300.000	-	-	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	395.000	**-**	**-**	**395.000**

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo.

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01.01.2019	Emisiones	Recompras, canjes o reembolsos	Saldo vivo 31.12.2019
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	300.000	-	-	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	2.000	100	(2.100)	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	397.000	**100**	**(2.100)**	**395.000**

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo.

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por *"folleto informativo"* el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda garantizados por entidades del Grupo o por entidades multigrupo consolidadas proporcionalmente

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han realizado emisiones de instrumentos de deuda por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo, incluido el Banco.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Cuentas de recaudación	75.268	71.738
Cuentas especiales	32.841	41.162
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	139.318	147.590
Garantías financieras	5.096	5.800
Otros	109	602
	252.632	**266.892**

Al 31 de diciembre de 2020, el capítulo "Otros pasivos financieros – Obligaciones a pagar y fianzas recibidas" del balance consolidado incluye el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito por importe de 6.145 miles de euros (12.138 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), así como, el importe correspondiente a las aportaciones ordinarias por importe de 41.571 miles de euros (39.002 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (véanse Notas 1-k y 25).

Asimismo, en ese mismo apartado se recoge un importe de 63.465 miles de euros, que se corresponden con el registro del pasivo por arrendamiento de los alquileres que el Grupo tiene vigentes al 31 de diciembre de 2020 (80.156 miles de euros) (véase Nota 2.k.).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**16.552**	**3.022**	**2.653**	**20.876**	**59.406**
Dotaciones a provisiones (neto)	(802)	(277)	-	2.949	33.487
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	31	181	-	-	-
Otros movimientos	(10.447)	-	-	(4)	(22.629)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**5.334**	**2.926**	**2.653**	**23.821**	**70.264**

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**35.923**	**2.561**	**2.653**	**24.491**	**77.713**
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	995	320	-	(3.614)	27.940
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	136	192	-	-	-
Otros movimientos	(20.502)	(51)	-	(1)	(46.247)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**16.552**	**3.022**	**2.653**	**20.876**	**59.406**

El desglose de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Cláusulas suelo (Nota 2.s)	18.745	27.745
Litigio medidas unilaterales (Nota 1.c.1)	21.492	10.039
Otros litigios y responsabilidades (*)	30.027	21.622
	70.264	**59.406**

(*) Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Grupo no siendo relevantes de forma individual.

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Gastos devengados no vencidos	27.038	29.519
Otras periodificaciones pasivas	62.709	68.058
Resto de pasivos	8.558	3.713
	98.305	**101.290**

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y 52 sociedades

dependientes (véase Anexo VIII). Las sociedades que forman parte de un grupo de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades responden solidariamente del pago de la deuda tributaria.

En el ejercicio 2018 y con efectos contables de 1 de enero, se realizó por parte del Banco una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla La Mancha S.A." por parte de Liberbank S.A., habiendo comunicado el acogimiento al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la normativa en vigor en el momento de realización de la operación referida figuran en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Por otro lado, cabe destacar la operación de fusión por absorción, que se ha producido con efectos contables el 1 de enero de 2020, de las entidades Beyos y Ponga, S.A.U., Retamar, S.A.U. y Valle del Tejo, S.L.U. por parte de Mosacata, S.L.U. (véase Nota 2.a), habiendo comunicado el acogimiento al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el Grupo con motivo de la dación realizada en la sociedad "Inversiones corporativas", ha integrado en su perímetro de consolidación una serie de sociedades, las cuales al 31 de diciembre de 2020, no forman parte del Grupo Fiscal debiendo tributar el ejercicio 2020 en régimen individual de declaración (véase Nota 2.a.).

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales – Corrientes" y "Pasivos Fiscales – Corrientes" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2029 y 2019:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Corrientes		Pasivos Fiscales Corrientes	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	36.267	86.432	46	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	4.951	1.432	8.050	5.670
	41.218	**87.864**	**8.096**	**5.670**

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En julio de 2016 se comunicó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial a la sociedad del grupo Liberbank Capital de los ejercicios 2011 a 2013. En el ejercicio 2017 se firmó un acta en disconformidad sin cuota, que reduce la base imponible negativa del ejercicio 2011 y que está recurrida al Tribunal Económico Administrativo Central.

En el ejercicio 2019 se concluyó el procedimiento de inspección de carácter parcial iniciado el 11 de mayo de 2018 al Banco, con el objetivo de comprobar las distintas solicitudes de rectificación que se habían presentado en relación con el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente las correspondientes al 20 de noviembre de 2016 y al 24 de julio de 2017, que afectaron a las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 a 2015, relativas tanto al modelo 200, como al modelo 220 y a los activos fiscales monetizables generados en esos ejercicios. Igualmente también se concluyeron en dicho ejercicio, las actuaciones que se iniciaron posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2018, para extender las actuaciones inspectoras al IS de 2017, como consecuencia de haber solicitado el Banco la compensación con otras deudas tributarias del crédito tributario generado a su favor en aplicación a lo establecido en el artículo 130 de la LIS ("Derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria"), tras registrarse pérdidas contables en el ejercicio 2017.

Las actuaciones de comprobación terminaron en 2019 firmando en conformidad con una reclasificación de los activos fiscales diferidos y una reducción de conversión del saldo de Activos Fiscales Diferidos en créditos frente a la Administración realizada en 2018 por importe de 4.171 miles de euros que le correspondía como consecuencia de las pérdidas de 2017, a excepción de una parte, que se firmó en disconformidad, y se encuentra impugnada ante el TEAC, referida a los DTA generados en los años 2013 y 2014 con origen en los deterioros de activos adjudicados cuya titularidad o posesión pertenecen a las filiales inmobiliarias del grupo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2019 en el Impuesto sobre Sociedades salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaración del IS de los ejercicios 2011 y 2015 y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración tributaria, o de las ya iniciadas pendientes de resolución, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2020 y 2019, y el resultado consolidado antes de impuestos de dichos ejercicios, aplicando el tipo impositivo vigente en Territorio Común:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Resultado consolidado antes de impuestos	61.084	132.986
Gasto por prestación patrimonial	(10.711)	-
Tipo aplicable	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	15.112	39.896
Efecto del Resultado de entidades valoradas por el método de participación	(10.261)	(9.142)
Efecto de las diferencias permanentes	2.304	(5.295)
Deducciones	(2.524)	(2.017)
Prestación patrimonial	10.711	-
Ajustes de años anteriores y otros	4.909	(1.128)
Gasto por impuesto sobre sociedades	**20.251**	**22.314**

La conciliación del resultado contable consolidado de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible teórica del grupo contable es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	40.834	110.672

Impuesto sobre Sociedades	20.251	22.314
Gasto por prestación patrimonial	(10.711)	-
Diferencias permanentes	(26.524)	(48.123)
De las sociedades individuales	(69.783)	(46.167)
De los ajustes de consolidación	43.259	(1.956)
Diferencias temporales	14.675	(80.509)
De las sociedades individuales	*184.960*	*150.626*
De los ajustes de consolidación	(170.285)	(231.135)
Base imponible sociedades disueltas	-	126
Base imponible consolidada	**38.525**	**4.480**

Impuestos diferidos

Según la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2020 y 2019 existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto por impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los activos/pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

	Miles de euros			
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Diferencias temporarias	**75.381**	**124.026**	**73.423**	**97.065**
Correcciones de valor por deterioro	22.007	-	17.441	-
Activos financieros	11.691	214	12.967	12
Inmovilizado	19.456	60.510	21.517	60.745
Activos adjudicados	2.789	-	759	-
Compromisos con el personal	3.560	15.790	7.492	6.530
Otras provisiones	12.785	-	8.907	-
Otros ajustes temporales	573	2.473	1.170	3.190
Ajustes patrimonio neto	2.520	45.039	3.170	26.588
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	**1.054.719**	-	**1.055.623**	-
Fondo de insolvencias	942.342	-	943.458	-
Compromisos con el personal	112.377	-	112.165	-
Bases imponibles negativas pendientes de compensar	**609.669**	-	**610.766**	-
Deducciones pendientes de aplicar	**32.450**	-	**35.349**	-
TOTAL	**1.772.219**	**124.026**	**1.775.161**	**97.065**

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponibles negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y en los ejercicios 2013 y 2014 las reversiones se integran en la base imponible con el límite de la base imponible previa para

el ejercicio 2013 y del 25% de la base imponible previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, estableció la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base imponible previa, para la integración de las diferencias temporarias por los conceptos apuntados. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley y podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015 la Ley 48/2015, completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supone el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2020, este importe ha ascendido a 10.711 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (el importe estimado en 2019 fue de 10.424 miles de euros y el importe finalmente pagado en julio de 2020 ascendió a 10.710 miles de euros) (véase Nota 25). En todo caso, a efectos del impuesto sobre sociedades se trata de un gasto fiscalmente deducible, que se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, a partir del ejercicio 2016, se ha limitado la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Grupo de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 1.080.551 miles de euros (1.071.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). En el ejercicio de 2018 se solicitó la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria por un importe de 112.285 miles de euros como consecuencia de las pérdidas contables del ejercicio anterior, el cual ha sido modificado posteriormente, con motivo de las actuaciones de comprobación realizadas por la Administración Tributaria, reduciéndose a la cantidad 108.114 miles de euros al 31 de diciembre de 2019. Durante los ejercicios 2020 y 2019, este crédito ha sido utilizado por el Banco para compensar deudas tributarias devengadas durante dichos ejercicios a favor de la AEAT. Al 31 de diciembre de 2020, únicamente queda pendiente de compensar un importe de 54 miles de euros.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el período y límites establecidos para la recuperación de los distintos activos fiscales diferidos, concluyendo de este manera sobre la capacidad del grupo fiscal para recuperar sus activos fiscales diferidos registrados.

El Grupo sólo reconoce activos por impuestos diferidos, surgidos por diferencias temporarias o bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar cuando considera probable tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

En el ejercicio 2020, los Administradores han evaluado la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando el Plan de Negocio para los próximos tres años elaborado por la Dirección y considerando proyecciones financieras para el periodo 2024-2030. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor previos a la crisis económica, así como un incremento del producto interior bruto ligeramente superior al 1,8% a partir del 2026. Se ha considerado que en ese entorno los resultados el Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo, son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un periodo de entre 18 y 21 años.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprimió los límites temporales de compensación de bases imponibles y estableció un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base imponible positiva previa a la compensación para los ejercicios 2015 cuando el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo en el ejercicio anterior hubiera excedido de 60 millones de euros. El Real Decreto-ley 3/2016 añadió a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que hace permanente la limitación anterior, es decir, para los periodos impositivos iniciados a partir de 2016 la limitación a la compensación de bases imponibles previas con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

El importe de las bases imponibles negativas de determinadas entidades pendientes de compensación con anterioridad a su integración en el Grupo fiscal al que pertenece actualmente, el cual está encabezado por el Banco, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Liberbank, S.A. (con origen de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.)	839.481	847.937
Mosacata, S.L.	51.375	20.922
Valle de Tejo, S.L.U. (fusionada con Mosacata, véase nota 2.a.)	-	30.453
Otras	10.131	12.023

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco estaba dividido en 2.979.117.997 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,88% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,86%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,72% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,30%), Oceanwood Capital Management LLP el 18,20% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. el 7,29% y Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,88%. El 44,75% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minoristas.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido operaciones significativas que hayan tenido impacto patrimonial, con la excepción de la descrita en el apartado de acciones propias de esta Nota.

Acciones propias

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance consolidado incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Grupo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, las sociedades del Grupo realizaron las siguientes transacciones con acciones emitidas por el Banco:

	31.12.2020		31.12.2019	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial	**999.521**	**336**	**27.018.025**	**66.105**
+Compras	78.487.844	20.352	10.805.946	4.019
-Ventas y otros movimientos	(78.483.613)	(20.413)	(36.824.450)	(69.788)
Saldo final	**1.003.752**	**275**	**999.521**	**336**
De los que				
Propiedad de Liberbank	**1.001.140**	**267**	**996.909**	**327**
Precio medio de compra en euros	n.a.	0,26	n.a.	0,37
Precio medio de venta en euros	n.a.	0,26	n.a.	1,55
Resultados netos por transacciones (Fondos propios – Reservas)	n.a.	(339)	n.a.	(12.862)

Con fecha 17 de julio de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 516 miles de euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias en autocartera de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,841% del capital social. Tras la citada operación, la cifra de capital social quedó fijada en 60.815 miles de euros representada por 3.040.745.993 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, el Grupo publicó Información Privilegiada en la que manifestó que el Consejo de Administración de Liberbank acordó ejecutar un programa de recompra de acciones propias (el "Programa"), que se ha efectuado al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento sobre abuso de mercado") y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento Delegado"). Dicho programa fue aprobado por la autoridad competente, siendo la finalidad del mismo, la reducción del capital social del Banco, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas y sujeto a la autorización de supervisores. Las principales características del citado Programa son:

- *Importe máximo*: 20.000 miles de euros.
- *Número máximo de acciones objeto de adquisición*: hasta 62.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 2,04 por ciento del capital social de Liberbank a esta fecha.

- *Volumen máximo por sesión bursátil*: Liberbank no comprará en cualquier día de negociación más del 25 por ciento del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- *Precio*: Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas el Reglamento delegado y el Reglamento sobre abuso de mercado. En particular, en lo que se refiere al precio, Liberbank no comprará acciones a un precio más elevado que el más alto entre el precio de la última operación independiente y la más alta oferta independiente de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- *Duración*: el Programa comenzará el 30 de diciembre de 2019 y terminará no más tarde del 30 de junio de 2020.

Con fecha 30 de junio de 2020, el Grupo ha publicado Información Privilegiada informando de la finalización del Programa de Recompra de acciones propias una vez que ha finalizado el plazo establecido. En la ejecución del citado programa, se adquirieron 61.627.996 acciones, con un importe de 16.253 miles de euros, representativas del 2,027%.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 de julio de 2020 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 1.233 miles de euros, mediante la amortización de las 61.627.996 acciones propias en autocartera comentadas anteriormente. Tras la citada operación, la cifra de capital social quedó fijada en 59.582 miles de euros representada por 2.979.117.997 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Grupo durante los ejercicios 2020 y 2019 fueron los siguientes:

	31.12.2020		31.12.2019	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	2,06%	0,03%	0,88%	0,03%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Con fecha 1 de abril de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de reclasificación de un importe de 1.453.785 miles de euros del epígrafe "Fondos propios – Prima de emisión" a "Fondos propios – Otras reservas" del balance consolidado, pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo. Con fecha 22 de mayo de 2020, el Grupo recibió la autorización del Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la prima de emisión asciende a 500.000 y 1.953.785 miles de euros, respectivamente.

Ganancias acumuladas y Otras Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Ganancias acumuladas" incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a

través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas" incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de dichos epígrafes se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Reservas -		
Reservas restringidas		
Legal de la sociedad dominante	12.163	54.885
Reservas	2.227.024	632.342
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	70.322	73.247
	2.309.509	**760.474**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Con fecha 1 de abril de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de reclasificación de un importe de 42.722 miles de euros de "Reservas restringidas – Legal de la Sociedad dominante" a "Otras reservas de libre disposición" dentro del epígrafe "Fondos propios – Ganancias acumuladas" del balance consolidado.

Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Oppidum Capital, S.L.	95.149	96.398
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.,Sociedad Unipersonal	4.641	3.176
Global Berbice, S.L.	(898)	-
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	(1.916)	(1.664)
Hostelería Asturiana, S.A.	(2.076)	(2.034)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	(2.096)	(1.736)
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	(2.688)	(1.749)
Sedes, S.A.	(19.220)	(18.951)
Otras	(574)	(193)
	70.322	**73.247**

23. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **NIVEL 1**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.

- **NIVEL 2**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- **NIVEL 3**: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**2.210.961**	**2.210.961**	**2.210.961**	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	**2.557**	**2.557**	-	**2.557**	-
Derivados	2.557	2.557	-	2.557	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**131.467**	**131.467**	-	**60**	**131.407**
Valores representativos de deuda	60	60	-	60	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	131.366	131.366	-	-	131.366
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**884.045**	**884.045**	**534.063**	**33.622**	**316.360**
Valores representativos de deuda	562.825	562.825	529.203	33.622	-
Instrumentos de patrimonio	321.220	321.220	4.860	-	316.360
Activos financieros a coste amortizado-	**39.022.483**	**42.052.705**	**8.496.722**	**2.125.506**	**31.430.477**
Valores representativos de deuda	10.645.238	10.622.228	8.496.722	2.125.506	-
Préstamos y anticipos	28.377.245	31.430.477	-	-	31.430.477
Derivados- contabilidad de coberturas	**287.235**	**287.235**	-	**287.235**	-
	42.538.748	**45.568.970**	**11.241.746**	**2.448.980**	**31.878.244**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**2.529**	**2.529**	-	**2.529**	-
Derivados	2.529	2.529	-	2.529	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**42.541.847**	**42.693.754**	**349.000**	-	**42.344.754**
Depósitos - Bancos centrales	4.464.278	4.464.278	-	-	4.464.278
Depósitos - Entidades de crédito	2.293.460	2.293.460	-	-	2.293.460
Depósitos - Clientela	33.909.712	34.049.746	-	-	34.049.746
Valores representativos de deuda emitidos	1.621.765	1.633.638	349.000	-	1.284.638
Otros pasivos financieros	252.632	252.632	-	-	252.632
Derivados – contabilidad de coberturas:	**1.271.069**	**1.271.069**	-	**1.271.069**	-
	43.815.445	**43.967.352**	**349.000**	**1.273.598**	**42.344.754**

Al 31 de diciembre de 2019-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**842.821**	**842.821**	**842.821**	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	**11.406**	**11.406**	-	**11.406**	-
Derivados	11.406	11.406	-	11.406	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**149.408**	**149.408**	-	**31**	**149.377**
Valores representativos de deuda	31	31	-	31	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	149.336	149.336	-	-	149.336
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**1.018.487**	**1.018.487**	**681.280**	**39.930**	**297.277**
Valores representativos de deuda	715.225	715.225	675.295	39.930	-
Instrumentos de patrimonio	303.262	303.262	5.985	-	297.277
Activos financieros a coste amortizado-	**34.621.842**	**37.120.493**	**6.986.311**	**2.085.911**	**28.048.271**
Valores representativos de deuda	9.102.200	9.072.222	6.986.311	2.085.911	-
Préstamos y anticipos	25.519.642	28.048.271	-	-	28.048.271
Derivados- contabilidad de coberturas	**470.130**	**470.130**	-	**470.130**	-
	37.114.094	**39.612.745**	**8.510.412**	**2.607.408**	**28.494.925**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**11.479**	**11.479**	-	**11.479**	-
Derivados	11.479	11.479	-	11.479	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**37.664.245**	**43.499.015**	**349.464**	-	**43.149.551**
Depósitos - Bancos centrales	2.896.176	2.853.972	-	-	2.853.972
Depósitos - Entidades de crédito	2.483.454	2.501.027	-	-	2.501.027
Depósitos - Clientela	30.592.525	36.297.372	-	-	36.297.372
Valores representativos de deuda emitidos	1.425.198	1.579.752	349.464	-	1.230.288
Otros pasivos financieros	266.892	266.892	-	-	266.892
Derivados – contabilidad de coberturas:	**843.424**	**843.424**	-	**843.424**	-
	38.519.148	**44.353.918**	**349.464**	**854.903**	**43.149.551**

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Grupo asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Grupo, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el "valor actual neto (VAN)", donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes para opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los activos y pasivos financieros a coste amortizado. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Grupo, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, excluyendo los instrumentos financieros valorados a coste amortizado con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31.12.2020	31.12.2019	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
	Nivel 2 y 3	Nivel 2 y 3		
Activos financieros mantenidos para negociar:	**2.557**	**11.406**	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	2.557	11.406		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:	**101**	**72**	Múltiples de mercado comparables	Datos observables de mercado
Valores representativos de deuda	60	31		
Instrumentos de patrimonio	41	41		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	**349.982**	**337.207**	Método del valor presente	Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Valores representativos de deuda	33.622	39.930		
Instrumentos de patrimonio	316.360	297.277		
Derivados-contabilidad de coberturas	**287.235**	**470.130**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	639.875	**818.815**		

	31.12.2020	31.12.2019	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
	Nivel 2 y 3	Nivel 2 y 3		
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**2.529**	**11.479**	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	2.529	11.479		
Derivados-contabilidad de coberturas	**1.271.069**	**843.424**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	1.273.598	**854.903**		

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.

- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido traspasos entre los niveles de valoración de instrumentos financieros.

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2020 y 2019 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos de patrimonio clasificados como "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" se detalla a continuación:

	Miles de Euros		Miles de Euros	
	31.12.2020		31.12.2019	
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Saldos al 1 de enero	**41**	**297.277**	**41**	**376.500**
Utilidades o pérdidas totales				
A pérdidas y ganancias	-	-	-	-
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	(4.617)	-	2.023
Compras	-	57.938	-	182
Liquidaciones y otros	-	(34.238)	-	(81.428)
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al final del periodo	**41**	**316.360**	**41**	**297.277**

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Grupo ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global– Instrumentos de patrimonio	-	-	15.818	(15.818)
Total	-	-	**15.818**	**(15.818)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global– Instrumentos de patrimonio	-	-	14.864	(14.864)
Total	-	-	**14.864**	**(14.864)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ajustes a la valoración por riesgo de incumplimiento

Los ajustes por valoración de crédito (Credit Valuation Adjustment, en adelante "CVA") y los ajustes por valoración de débito (Debit Valuation Adjustment, en adelante "DVA") se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición ("Exposure At Default"), la probabilidad de incumplimiento ("Probability of Default") y la severidad ("Loss Given Default"), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato ISDA/CMOF) con la que el Grupo tenga exposición.

Como norma general, el cálculo de CVA es el producto de la exposición esperada positiva por la probabilidad de incumplimiento, multiplicando el resultado por la severidad, es decir, por la pérdida estimada en caso de incumplimiento de la contraparte. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad del Grupo. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

Los datos necesarios para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento así como de la severidad provienen de los mercados de crédito (Credit Default Swaps o Índices iTraxx), aplicándose el del Grupo para los casos en que esté disponible. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, el Grupo implementa un proceso basado en el sector, rating y geografía para poder asignar tanto probabilidades de quiebra como pérdidas esperadas en caso de quiebra, calibradas directamente a mercado o con un factor de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdida esperada históricas.

El epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 incluye un ingreso neto de 25 miles de euros (un ingreso neto de 383 miles de euros en el ejercicio 2019), por la valoración del riesgo de crédito de las posiciones en derivados tanto activas, "Credit Valuation Adjustment" (CVA), como pasivas, "Debit Valuation Adjustment" (DVA).

Valor razonable del activo tangible

- *De uso propio:*

El valor razonable del activo tangible se ha estimado mediante el valor en uso de los inmuebles, calculado a través de un descuento de flujos considerando un plazo temporal de 10 años bajo las hipótesis del plan de negocio del Grupo ajustado por el valor residual del inmueble. Dicho valor residual ha sido obtenido aplicando un porcentaje del 60% aplicado a la tasación individual completa del activo realizada por un tasador autorizado del Banco de España, atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003 (véase Nota 2.o.).

Al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable del activo tangible inmobiliario de uso propio asciende a 1.818.287 miles de euros (1.611.643 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

- *De inversiones inmobiliarias:*

En el caso de inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación y que se valoran conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.u) al 31 de diciembre de 2020 se encuentran registrados por un valor en libros de 204.200 miles de euros (201.068 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), ascendiendo su valor razonable a 222.789 miles de euros (217.743 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, el resto de inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un valor en libros de 419.879 miles de euros (379.665 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), siendo su valor razonable de 3.063.585 miles de euros (2.136.819 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Este valor razonable ha sido obtenido bajo la hipótesis de que estos activos se mantengan alquilados hasta el final de su vida útil (véase Nota 2.o).

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación se obtiene o bien a través de modelos internos desarrollados por el Banco (véase Nota 2.u), o bien, se obtiene mediante el valor en uso de los inmuebles calculado conforme se detalla en el apartado "Valor razonable del activo tangible – de uso propio" (véase Nota 2.o.).

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Tecnitasa, S.A., Instituto de Valoraciones, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A. y AT Valor, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

24. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Grupo, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	299.924	115.943
Otras sociedades financieras	26.258	29.855
Sociedades no financieras	904.685	878.599
Hogares	643.133	653.641
	1.874.000	**1.678.038**
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	10.316	26.863
Otras sociedades financieras	18.130	530
Sociedades no financieras	114.896	117.756
Hogares	14.686	15.359
	158.028	**160.508**
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	18.055	21.004
Entidades de crédito	243	243
Otras sociedades financieras	2.052	2.059
Sociedades no financieras	3.239.471	3.341.260
Hogares	19.682	21.297
	3.279.503	**3.385.863**
Total compromisos y garantías concedidos	**5.311.531**	**5.224.409**

En el capítulo "Otros compromisos concedidos" se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.480.520 miles de euros (2.576.486 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo define como riesgos contingentes las garantías financieras, créditos documentarios irrevocables y los avales técnicos por importe de 676.945 miles de euros (674.565 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por Comisiones" e "Ingresos por Intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2020 y 2019, y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para compromisos y garantías concedidas" del balance consolidado (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2020, ni al 31 de diciembre de 2019, existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existían valores de renta fija por un importe nominal de 5.115.816 y 4.218.674 miles de euros y créditos con un riesgo vivo de 4.264.765 y 2.350.445 miles de euros, pignorados en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo.

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha, eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Por el sector Administraciones Públicas	299.924	115.943
Por otros sectores residentes-	1.558.674	1.530.780
Por tarjetas de crédito	*507.771*	*515.099*
Otras de disponibilidad inmediata	*661.922*	*578.611*
Condicionales	*388.981*	*437.070*
Por no residentes	15.402	31.315
	1.874.000	**1.678.038**

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Sociedades y Fondos de Inversión	2.370.283	1.899.147
Fondos de Pensiones	291.574	302.647
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	46.822	61.572
	2.708.679	**2.263.366**

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Sociedades y Fondos de Inversión	2.059.995	1.811.245

Fondos de Pensiones	1.183.161	1.187.328
Ahorro en contratos de seguro	910.037	971.989
	4.153.193	**3.970.562**

Pactos de recompra

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha realizado diversas operaciones con pactos de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance consolidado, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Pactos de recompra de valores representativos de deuda-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	301.819	60.341
Activos financieros a coste amortizado	5.151.486	4.064.330
	5.453.305	**4.124.671**

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance consolidado, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Grupo y que aparecen en el balance consolidado a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Activos titulizados-		
Préstamos y anticipos - Clientela	662.845	727.627
Pasivos asociados-		

Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	(656.435)	(718.455)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	73.588	82.656
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	157.916	174.269
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	105.277	116.179
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.600	45.600
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.000	28.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.400	10.400
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	209.154	234.851
	656.435	**718.455**

Adicionalmente existen activos titulizados que se dieron de baja del balance consolidado por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado asciende a 47.099 y 69.602 miles de euros, respectivamente.

25. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	117.153	113.577
Préstamos y anticipos	395.710	389.317
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 12)	1.438	18.450
Otros rendimientos	68.323	26.984
	582.624	**548.328**

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Depósitos	64.237	112.717
Valores representativos de deuda:		
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	6.024	3.469
Pasivos subordinados (Nota 18)	19.281	20.730
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 12)	(26.194)	(59.686)
Otras cargas	7.507	4.261
	70.855	**81.491**

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.626	7.526
	1.626	**7.526**

Resultados de entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Oppidum Capital, S.L.	19.722	17.726
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	9.197	7.731
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	7.918	7.218
Sedes, S.A	(61)	(269)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	(435)	(360)
Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L.	(587)	(505)
Global Berbice, S.L.U	(1.119)	(837)
Otras	(432)	(230)
	34.203	**30.474**

Ingresos por comisiones

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Valores	1.472	631
Gestión de activos	22.630	19.946
Custodia	2.208	2.139
Servicios de pago	94.070	84.782
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	57.746	55.106
Servicios de administración de actividades de titulización	23	26
Compromisos de préstamos concedidos	1.293	1.259
Garantías financieras concedidas	5.748	6.159
Otras comisiones	63.669	32.382
	248.859	**202.430**

Con fecha 24 de enero de 2020, el Banco publicó mediante Información Privilegiada que en el marco de la operación de venta de un paquete accionarial mayoritario, Caser suscribió un acuerdo con la entidad compradora, Helvetia, por el que, sujeto a determinadas condiciones suspensivas que estaban previsto cumplirse en el primer semestre del ejercicio 2020, el Banco vendía un 2,23% de participación en Caser, reduciendo su participación accionarial al 9,99%. Adicionalmente, y sujeto asimismo al cumplimiento de las mismas condiciones suspensivas, el Banco alcanzó un acuerdo con Caser para novar el contrato de distribución de seguros generales, que incluyó el cobro en efectivo de 43.000 miles de euros, como contraprestación a la renuncia de Liberbank a su derecho de salirse de la red de distribución de CASER ante el cambio de control de la compañía, manteniéndose el esquema del resto de comisiones por distribución que actualmente recibe Liberbank.

Con fecha 26 de junio de 2020, el Banco ha publicado mediante Información Privilegiada el cierre de los acuerdos con Helvetia sobre Caser, una vez que se han cumplido las condiciones suspensivas. Por lo tanto, el Grupo ha vendido su participación accionarial del 2,23% que estaba registrada en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio" del balance consolidado por importe de 26.791 miles de euros, registrando un cargo de 129 miles de euros en el epígrafe de "Fondos propios – Otras reservas" del balance consolidado, una vez se ha cerrado definitivamente la operación (véase Nota 9).

En cuanto a la novación del contrato de distribución de seguros generales, el mismo según establece el contrato daría derecho a percibir varios tipos de contraprestación, tales como:

a. Comisiones por ventas: se devengarán a medida que se perfeccionen los contratos de seguro, por un importe variable calculado en base a la prima neta efectivamente cobrada por Caser.

b. Comisión complementaria: 43.000 miles de euros, que con fecha 26 de junio de 2020 ha sido cobrada en efectivo. El Grupo, conforme a la NIIF 15, ha analizado las obligaciones de desempeño que dan derecho a percibir este cobro y en base a dicho análisis, ha concluido que las obligaciones de desempeño ejecutadas a la fecha suponen el registro de un ingreso de 38.213 miles de euros registrados en el epígrafe de "Ingresos por comisiones – Otras comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, las obligaciones de desempeño que se cumplirán en ejercicios futuros, ascienden a 4.787 miles de euros, las cuales han sido periodificadas en el epígrafe de "Otros pasivos" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y se devengarán a medida que se materialice su cumplimiento.

Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019, clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Compensación y liquidación	429	2.390
Garantías financieras recibidas	345	337
Otras comisiones	12.769	9.153
	13.543	**11.880**

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose de los resultados de instrumentos financieros registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	(491)	(242)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	*2.798*	*5.665*
Activos financieros a coste amortizado	*8.234*	*12.444 €*
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas-	(2.271)	(2.193)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(3.470)	6.662
	4.800	**22.336**

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros a coste amortizado (véase Nota 10).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	4.418	4.876
Resto de productos de explotación-		
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	20.046	22.066
Ingresos de entidades aseguradoras	943	398
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	187
Otros productos	17.556	31.551
	42.963	**59.078**

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se formalizó la escritura pública entre Liberbank, S.A. y Cecabank, S.A. por la que acordaron, que Liberbank mediará entre Liberbank Gestión y Liberbank Pensiones para que lleguen a respectivos acuerdos con Cecabank para la designación de ésta como entidad depositaria hasta el 31 de diciembre de 2029. Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio 2019, el Grupo contabilizó un ingreso por importe de 14.800 miles de euros registrado en

el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019.

Por otro lado, dicho acuerdo reflejaba una contraprestación variable que se devengará a favor de Liberbank en base al cumplimiento de unos umbrales establecidos en el contrato. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo no ha registrado ningún importe por este concepto.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-k)	41.571	39.002
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-k)	11.252	3.913
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	839	846
Impuesto sobre depósitos	8.806	8.393
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	-	10.424
Otros gastos	65.631	74.935
	128.099	**137.513**

Al 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha reclasificado la partida de "Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos" por importe de 10.711 miles de euros del epígrafe "Otros gastos de explotación" a "Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	145.378	139.020
Seguridad Social	44.285	46.840
Dotaciones a planes de prestación definida	173	158
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	3.368	8.728
Indemnizaciones por despidos	1.121	2.223
Otros gastos de personal (*)	44.633	39.950
	238.958	**236.919**

(*) Incluyen en los ejercicios 2020 y 2019, 35.622 y 35.512 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas.

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2020	2019
Directivos y técnicos	1.865	1.619
Personal administrativo y comercial	1.761	2.084
Personal auxiliar	65	70
	3.691	**3.773**

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta la composición por género de Consejo de Administración del Banco y la plantilla del Grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Consejo de Administración	8	8	3	3
Personal Clave	10	9	1	1
Otros	1.614	1.636	2.081	2.080

Al 31 de diciembre de 2020, el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 87 empleados (94 empleados al 31 de diciembre de 2019), de los que 31 empleados se encuentran en situación de excedencia pactada compensada (31 empleados al 31 de diciembre de 2019).

Compromisos con el personal

Seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2020 y 2019 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores así como con otras retribuciones a largo plazo:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(4.035)**	**23.985**	**(3.022)**	**(5.947)**	**(6.570)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	*(12)*	-	*(163)*	-	-
Rendimientos de los activos	*217*	*2.179*	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	*(236)*	*(2.125)*	*(18)*	-	-
Reducciones y liquidaciones	-	*9.798*	-	-	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	*277*	*29*	*71*
Dotaciones a provisiones	-	-	-	-	*702*
Ajustes a Patrimonio Neto	1.512	23.005	-	-	-
Otros	-	-	2	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Otras disposiciones	422	(1.301)	-	-	-
Pagos realizados	103	(12)	(2)	5.220	3.190
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(2.029)**	**55.529**	**(2.926)**	**(698)**	**(2.607)**

Ejercicio 2019:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**(4.927)**	**25.744**	**(3.445)**	**(19.965)**	**(10.148)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	*(10)*	-	*(152)*	-	-
Rendimientos de los activos	*970*	*4.599*	-	-	-
Coste financiero de los	*(1.082)*	*(4.492)*	*(42)*	*(8)*	*(6)*
Reducciones y liquidaciones	-	-	*3*	-	*25*
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	*(76)*	*38*	*(244)*
Dotación a provisiones (neto)	-	-	*(65)*	*(474)*	*(522)*
Ajustes a Patrimonio Neto	288	668	-	-	-
Otros	-	-	1	-	-
Aportaciones	619	-	-	-	-
Pagos realizados	107	(2.534)	754	14.462	4.325
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(4.035)**	**23.985**	**(3.022)**	**(5.947)**	**(6.570)**

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Grupo registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2020 y 2019, se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Ayuda de guardería	4	4
Ayuda para la formación de hijos de empleados	7.169	1.888
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	552	454
Seguros de vida	13	609
Seguros de asistencia médica	-	2
Otras remuneraciones	1.273	1.481

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas de la Entidad. El capítulo "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del cuadro anterior, incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2020	2019
De inmuebles, instalaciones y material	10.549	13.953
De informática	24.834	21.106
De comunicaciones	7.901	9.040
De publicidad y propaganda	5.939	6.037
De informes técnicos	9.146	12.065
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	3.936	4.879
De contribuciones e impuestos	5.195	5.690
De servicios administrativos subcontratados	15.643	15.889
Otros gastos generales	10.713	14.117
	93.856	**102.776**

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración- De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo por la auditoría de sus cuentas anuales consolidadas y otros trabajos de verificación contable, realizados por el auditor. En los ejercicios 2020 y 2019, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Servicios de auditoría	815	468
Otros servicios de verificación	896	771
Total de servicios de auditoría y relacionados	**1.711**	**1.239**
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	279	304
Total servicios profesionales	**1.990**	**1.543**

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Amortización del activo tangible de uso propio (Nota 15)	21.692	22.592
Amortización de Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	10.134	10.021
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	11.203	10.845
	43.029	**43.458**

Provisiones o reversiones de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de Euros	
	2020	2019
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	2.949	(3.614)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 19)	(10.877)	1.315
Restantes provisiones (Nota 19)	33.487	27.940
	25.559	**25.641**

26. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 y 2019 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros					
	31.12.2020			31.12.2019		
	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:						
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	36.922	-	-	33.609
Préstamos y anticipos a la clientela	85.719	3.128	21.941	40.328	3.038	23.623
Otros activos	458	1.925	60	388	1.922	-
Correcciones de valor por deterioro	(220)	(8)	(74)	(16)	-	(90)
PASIVO:						
Depósitos a entidades financieras	-	-	604.685	-	-	16.787
Depósitos de la clientela	25.249	3.346	41.749	13.905	4.519	41.385
Otros pasivos	1	7	36	-	7	36
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Gastos-						
Gastos por intereses	(30)	10	(792)	-	(56)	118
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	12
Otros gastos	-	66	6.135	39	-	5.459
Ingresos-						
Ingresos por dividendos	-	-	118	-	-	5.266
Ingresos por intereses	801	91	5.498	234	10	8.801
Comisiones percibidas	3.430	10.612	63.635[(*)]	3.272	10.313	23.888
Otros ingresos	4	43	254	4	57	211
OTROS:						
Garantías concedidas	2.105	90	358	569	-	371
Correcciones de valor por deterioro	(129)	-	-	-	-	-
Disponibles	22.591	239	936	6.893	4	676

[(1)] *Incluye 38.213 miles de euros en concepto de comisión complementaria de Caser (véase Nota 25).*

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco como entidad dominante del Grupo, aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2020, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración antes del 31 marzo de 2021 (31 de marzo de 2020 en el caso de las correspondientes al 2019). En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente en los ejercicios 2020 y 2019:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2020	15.811	1.019
Año 2019	11.561	853

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2020	8.202	2.709	3.551
Año 2019	7.270	1.526	2.892

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2020 y 2019, un total de 3.562 y 2.034 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 2.182 y 952 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	60	195	(3)	-	252	-	252
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	5.512	(819)	100%	10	4.790	(108)	-	4.692	-	5.971
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	22.963	(406)	100%	3	22.768	(133)	-	22.638	-	22.644
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	60	391	(15)	-	436	-	443
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	382	2.787	8.626	-	11.795	-	19.434
Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	60	12	10.223	-	10.295	-	14.762
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (b)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	60	9.416	323	-	9.799	-	55.293
Camín de la Mesa, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	85	(21)	100%	61	3	(2)	-	62	-	62
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	2.239	-	100%	283	1.688	(40)	-	1.931	-	2.627
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	1.603	(32)	100%	3	1.593	(28)	-	1.568	-	1.568
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	1.579	(34)	100%	932	648	(36)	-	1.544	-	1.544
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (b)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(182)	100%	61	5	(18)	-	48	-	54
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.	Servicios administrativos combinados (Madrid)	122	(1)	100%	176	(54)	(5)	-	117	-	124

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.	Actividades de las sociedades holding (Madrid)	3.273	-	100%	4.237	(962)	94	605	3.974	-	4.223
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.555)	100%	1.000	(334)	97	-	763	-	775
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	5.203	(2.231)	100%	3	3.638	(179)	-	3.462	-	3.492
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.110	(4.704)	100%	23.973	(6.045)	9	(406)	17.531	-	17.531
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	8	(1)	100%	3	5	(2)	-	6	-	6
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.	Silvicultura y otras actividades forestales (Madrid)	10.713	(6.502)	100%	60	3.318	(98)	-	3.280	-	4.633
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	6.903	(2.061)	100%	3	4.985	(160)	-	4.828	-	4.840
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	1.003	4.147	1.274	-	6.424	-	8.103
Finca Las Huelgas, S.A. Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.331)	100%	60	45	1	-	106	-	108
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	45.633	(12.663)	100%	3	36.845	(1.012)	-	35.836	-	52.172
Hoteles Layos, S.L.	Hostelería (Cáceres)	14.253	(596)	100%	2.853	10.617	(564)	-	12.906	-	15.314
Instituto de Economía y Empresa, S.L.	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p. (Madrid)	41	(1)	100%	53	(12)	(2)	-	39	-	39
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	251.000	11.959	(1.032)	(717)	261.210	-	262.431

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Liberbank Contact, S.L.U.	Actividades de los centros de llamadas (Madrid)	3	(1)	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Liberbank Digital, S.L.U.	Servicios Informáticos (Cáceres)	303	(247)	100%	3	78	141	-	222	-	764
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	650	1.905	6.564	-	9.119	-	13.414
Liberbank I.T. S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	3	5.811	1.136	-	6.950	-	11.807
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L. Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	66	5.413	18.314	-	23.793	-	39.414
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	1.929	-	100%	1.949	2.386	(63)	-	4.272	-	4.298
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	600	-	100%	600	(3)	-	-	597	-	755
Liberbank Servicios Financieros, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	3.913	10.330	6	-	14.249	-	14.252
Libisosa Desarrollos S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	8	(2)	100%	3	4	-	-	7	-	7
Lisson Directorship, S.LU.	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(567)	100%	3	2.874	(6)	-	2.871	-	2.888
Midamarta, S.L.	Compraventa bienes inmobiliarios cuenta propia (Madrid)	71.120	(11.092)	100%	71.972	255	(4.534)	-	67.693	-	79.146
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	2.693.921	(2.693.921)	100%	1.000	503.758	(101.721)	(3.549)	399.488	-	2.037.383
Norteña Patrimonial, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	60	514	14	-	588	-	596
Peña Rueda, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(161)	100%	61	(26)	(2)	-	33	-	33
Pico Cortés, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	61	376	7	-	444	-	445

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Pico Miravalles, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(20)	100%	61	(19)	(2)	-	40	-	40
Planes e Inversiones CLM, S.A. (c)	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	100%	999	(258.106)	(12.288)	-	(269.395)	-	1.044
Pomarada Gestión, S.L.U.	Asesoría (Madrid)	3	(1)	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Procesa Recuperación de Activos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	60	8.432	(294)	-	8.198	-	10.368
Promociones Miralsur, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	1	(1)	100%	3	1	(2)	-	2	-	2
Puertu Maravio, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(7)	100%	61	(8)	(1)	-	52	-	52
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	6.550	1.291	176	-	8.017	-	8.018
Recópolis Desarrollos, S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	8	(2)	100%	3	4	(2)	-	5	-	5
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	8	(2)	100%	3	4	(2)	-	5	-	5
Sierra del Acebo, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	61	22	8	-	91	-	92
Sistemas Financieros, S.A. (c)	Tenedora (Santander)	8.131	(2.129)	100%	6.200	695	(1.500)	-	5.395	-	5.426
Tiatordos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	61	58	(3)	-	116	-	116
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	5.589	(4.479)	100%	1.346	(126)	(154)	-	1.066	-	1.101
Viacava – Incós de Energía, S.A. Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	500	(500)	100%	500	(1.166)	(556)	-	(1.222)	-	5.771

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(b) En dichas sociedades existen fondos de comercio implícitos (véase Nota 16)
(c) Sociedades en fase de liquidación.

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	60	382	(188)	-	254	-	255
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (a)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	5.512	(708)	100%	10	4.964	(174)	-	4.800	-	6.164
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	18.403	(360)	100%	3	18.211	(4)	-	18.210	-	18.224
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	60	404	(13)	-	451	-	457
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (a)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	382	2.788	42	-	3.212	-	6.303
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	4.560	152.591	(27.740)	(862)	128.549	-	605.427
Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	60	35.744	(279)	-	35.525	-	72.906
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (a)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	60	9.416	325	-	9.801	-	55.295
Camín de la Mesa, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(19)	100%	61	(19)	(2)	-	40	-	40
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	2.239	-	100%	283	1.758	(70)	-	1.971	-	2.666
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	1.503	(4)	100%	3	1.499	(6)	-	1.496	-	1.497
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	932	466.188	(40)	-	467.080	-	467.085
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (a)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(164)	100%	61	34	(28)	-	67	-	69
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.664)	100%	1.000	(338)	3	-	665	-	813

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(3)	100%	3	(1)	(1.561)	-	(1.559)	-	3.380
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(4.772)	100%	23.973	(6.053)	8	(406)	17.522	-	17.754
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	6.903	(1.900)	100%	3	5.180	(194)	-	4.989	-	5.009
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	1.003	2.814	1.333	-	5.150	-	7.104
Finca Las Huelgas, S.A. Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.332)	100%	60	44	1	-	105	-	113
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	41.003	(11.670)	100%	3	32.940	(725)	-	32.218	-	48.382
Hoteles Layos, S.L.	Hostelería (Cáceres)	14.253	(331)	100%	2.853	11.135	(517)	-	13.471	-	16.247
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	251.000	12.468	(508)	(605)	262.355	-	263.066
Liberbank Digital, S.L.U.	Servicios Informáticos (Cáceres)	303	(303)	100%	3	299	(221)	-	81	-	636
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	650	1.905	5.842	-	8.397	-	12.094
Liberbank I.T. S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	3	4.907	884	-	5.794	-	9.356
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L. Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	66	5.413	133	-	5.612	-	11.689
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	1.929	-	100%	1.949	2.435	(49)	-	4.335	-	4.364

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	600	-	100%	600	(3)	-	-	597	-	707
Liberbank Servicios Financieros, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	3.913	10.323	6	-	14.242	-	14.246
Libisosa Desarrollos S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Lisson Directorship, S.LU.	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(562)	100%	3	2.930	(55)	-	2.878	-	2.897
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	1.427.430	(1.427.430)	100%	1.000	408.962	(120.060)	(1.522)	288.380	-	1.469.700
Norteña Patrimonial, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	60	490	24	-	574	-	581
Peña Rueda, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(148)	100%	61	(13)	(13)	-	35	-	41
Pico Cortés, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	61	374	3	-	438	-	438
Pico Miravalles, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	61	(18)	(2)	-	41	-	41
Procesa Recuperación de Activos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	60	8.847	(414)	-	8.493	-	11.122
Puertu Maravio, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(6)	100%	61	(6)	(1)	-	54	-	54
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	6.550	895	396	-	7.841	-	7.881
Recópolis Desarrollos, S.L.U.	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	500	23.320	(8.255)	(505)	15.060	-	136.758
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(2)	-	1	-	1

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Sierra del Acebo, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	61	9	14	-	84	-	86
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.189)	100%	6.200	682	13	(1)	6.894	-	6.999
Tiatordos, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	61	60	(2)	-	119	-	119
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	5.589	(4.306)	100%	1.346	(109)	(17)	-	1.220	-	1.255
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.758)	100%	103	68.235	(84)	-	68.254	-	68.254
Viacava – Incós de Energía, S.A. Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	500	(500)	100%	500	(1.078)	(88)	-	(666)	-	6.586

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	31	-	33%	298	508	(714)	-	92	-	4.404
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	26.124	7.752	50%	10.465	7.079	14.607	20.097	52.248	-	332.803
Polígono Romica, S.A.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	695	-	50%	1.809	(384)	(34)	-	1.391	-	1.391
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	100	-	20%	3	499	(3)	-	499	-	3.537
TOTAL		**26.950**	**7.752**								

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	36	-	33%	298	774	(966)	-	106	-	4.425
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	18.453	7.752	50%	10.465	2.093	15.264	19.391	36.906	(10.307)	316.029
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	98	-	20%	3	499	(9)	-	493	-	3.529
TOTAL		**18.587**	**7.752**								

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Alanja Desarrollos, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	336	-	20,00%	3	1.839	(160)	-	1.682	-	1.806
Área Logística Oeste, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	27,28%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Azoe Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria (Burgos)	5.610	-	48,40%	2.346	9.374	(129)	-	11.591	-	17.561
Baraka Home 20, S.L.	Inmobiliaria (Madrid)	4.490	-	29,96%	13.529	1.504	(44)	-	14.989	-	18.235
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A.	Financiera (Santander)	57	-	20,00%	301	(24)	9	-	286	-	334
Cartera de Activos H&L, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	1.737	-	27,53%	1.265	5.061	(18)	-	6.308	-	7.675
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	36.812	44.536	50,00%	28.925	8.049	18.393	32.028	73.624	(13.771)	885.859
Convivenzia Projet, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	2.944	-	49,94%	1.179	4.716	-	-	5.895	-	5.895
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	4.627	-	48,80%	1.896	7.586	-	-	9.482	-	9.482
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	12.158	-	48,57%	5.027	20.109	(102)	-	25.034	-	25.054
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	2.540	-	37,14%	1.370	5.479	(9)	-	6.840	-	7.760
Druet Real Estate, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	8.062	-	49,23%	3.275	13.099	-	-	16.374	-	20.743
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	9	-	20,00%	60	(12)	(5)	-	43	-	49
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	80	-	20,00%	390	26	(18)	-	398	-	416
Experiencia Peñíscola, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	3.015	-	49,16%	1.227	4.906	-	-	6.133	-	6.133
Fitex Ilunion, S.A.	Servicios (Cáceres)	1.057	-	25,00%	625	3.315	289	-	4.229	-	4.364
Global Berbice, S.L.	Tenedora (Madrid)	13.054	-	20,00%	4	67.794	(2.528)	-	65.270	-	66.933
Griffin Real Estate Developments, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	3.990	-	40,83%	1.961	7.846	(34)	-	9.773	-	11.529
Hormigones y Áridos Aricam, S.L. (b)	Extracción de gravas y arenas (Madrid)	-	-	25,00%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	2.343	-	40,42%	7.782	(2.082)	96	-	5.796	-	7.571

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2020

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Industrializaciones estratégicas, S.A.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	35,00%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	-	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	476.253	-	44,13%	235.861	127.539	44.352	710.737	1.079.132	(39.357)	1.703.203
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Negocios inmobiliaria (Madrid)	16.650	-	32,94%	10.115	40.458	(27)	-	50.546	-	55.661
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (b)	Transporte marítimo (Gijón)	-	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	822	-	39,85%	1.212	1.187	(336)	-	2.063	-	35.126
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L.	Negocios inmobiliarios (Oviedo)	85.306	-	49,91%	34.620	137.386	(1.090)	-	170.916	-	192.183
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	18.568	-	29,33%	66.547	(2.921)	(308)	-	63.318	-	86.780
World Trade Center Santander, S.A.	Inmobiliaria (Santander)	-	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Zedant Desarrollos, S.L.	Promoción inmobiliaria (Madrid)	3.262	-	45,11%	1.446	5.785	-	-	7.231	-	8.681
TOTAL		**703.782**	**44.536**								

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedades en fase de liquidación

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	2.388	-	40,42%	7.782	(1.967)	92	-	5.907	-	7.773
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	-	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	883	-	39,85%	1.212	1.701	(697)	-	2.216	-	31.721
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	-	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	18.818	-	29,33%	66.547	(2.075)	(300)	-	64.172	-	87.415
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	37.203	44.536	50,00%	28.925	8.048	17.341	31.453	74.406	(11.361)	952.247
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	972	-	25,00%	625	2.982	279	-	3.886	-	4.230
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	83	-	20,00%	390	29	(3)	-	416	-	415
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	10	-	20,00%	60	(5)	(5)	-	50	-	51
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	56	-	20,00%	301	(28)	6	-	279	-	329
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	-	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	314.728	-	44,13%	235.861	130.087	40.110	350.072	713.135	(42.995)	1.078.375
Global Berbice, S.L.	Tenedora (Madrid)	15.433	-	20,00%	4	79.718	(2.557)	-	77.165	-	81.057
Alanja Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	420	-	20,00%	3	2.183	(88)	-	2.098	-	2.099
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L	Negocios inmobiliaria (Oviedo)	85.892	-	49,91%	34.620	138.312	(840)	-	172.092	-	191.517
Azoe Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria (Burgos)	4.657	-	49,28%	1.890	7.560	-	-	9.450	-	14.450
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Negocios inmobiliaria (Madrid)	16.659	-	32,94%	10.115	40.458	-	-	50.573	-	50.573
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	2.545	-	37,14%	1.370	5.482	-	-	6.852	-	6.852
TOTAL		**500.747**	**44.536**								

Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MONREAL MALPESA	ADOLFO	GARCIA SANCHO	CRISTINA
ARDINES BLANCO	ALBA	VIEJO RODRIGUEZ	CRISTINA
PEREZ RODRIGUEZ	ALBERTO	LOZANO QUIJADA	CRISTOBAL
MINGUEZ PEREZ	ALFONSO	BERMEJO GOMEZ	DAVID
SANCHEZ MARTINEZ	ALFREDO	CONTRERAS SANZ	DAVID
CONEJO SASTRE	ALVARO	GARCIA BRAVO	DAVID
FERNANDEZ RAMOS	AMELIA	GONZALEZ HERNANDEZ	DAVID
GOMEZ COLLAZOS	ANA ISABEL	MEDINA MONTES	EMILIO
GUTIERREZ ANTOLIN	ANA ISABEL	MORENO DE LA FUENTE	EMILIO JOSE
MORATALLA SANTIAGO	ANA ISABEL	COLLADO FERNANDEZ	ENRIQUE
CAMACHO CAMPOY	ANDRES	GARCIA FERNANDEZ	ENRIQUE
GONZALEZ GARCIA	ANGEL	HUESO RETAMOSA	ENRIQUE ANTONIO
MARTIN TORREJON	ANGEL	CARRASCO NIETO	ESTHER
PUENTE LEGUINA	ANGEL	RIVAS CORTES	EUTIMIO
TALAVERA GOMEZ	ANGEL	SANDOVAL MARIN	FAUSTO
GONZALEZ CARCELEN	ANTONIO	TEJERO JIMENEZ	FERNANDO
ARAQUE LEZCANO	AROA	GONZALEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO
BLANCO SAN EMETERIO	BARBARA	GUTIERREZ MENENDEZ	FRANCISCO JAVIER
REQUEJO FERNANDEZ	BELEN	SERRANO MARTIN	FRANCISCO JAVIER
IZQUIERDO SANTOS	BENITO	SANCHEZ MENENDEZ	FRANCISCO MANUEL
OACHES	BIANCA IOANA	NEVADO CHAMORRO	FRANCISCO MIGUEL
TORAÑO FERNANDEZ	BORJA	RIOJA MORENO	GONZALO
CARRION PEREZ	CARLOS	SIÑERIZ DE PAZ	GONZALO
GIL PRIETO	CARLOS ANTONIO	GUTIERREZ RIVERO	JAIME
MUÑOZ MUÑOZ	CARLOS RUFINO	CARRETERO MADRID	JAVIER
BURGOS IBAÑEZ	CELIA	GARCIA SERRANO	JAVIER ENRIQUE
MARZAL LUJAN	CELIA	DIAZ FERNANDEZ	JESUS
GARRIDO SOLANA	CESAR	FERNANDEZ LARA	JESUS
GUTIERREZ DE DIEGO	CESAR	CORCHERO RETORTILLO	JESUS CARLOS
CARO ROYON	CESAR EMILIO	SANTOS CLEMENTE	JESUS MARIA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MORENO HERNANDEZ	JORGE FRANCISCO	BALLESTEROS ENCINAS	MARIA DEL CARMEN
LOPEZ JIMENEZ	JOSE	ALAMO ESCALADA	MARIA DEL PILAR
AYLLON LOMA	JOSE ANTONIO	ORTIZ GOMEZ	MARIA ELENA
CALDERON ZAPATA	JOSE ANTONIO	CEBRIAN MONTEAGUDO	MARIA ENCARNACION
PEREZ RIVERA	JOSE JAVIER	FERNANDEZ GIRALDO	MARIA INMACULADA
MORENO ALCAÑIZ	JOSE LUIS	CASO PARDO	MARIA ISABEL
MARQUEÑO ROSA	JOSE MARIA	CASTRO BARBERO	MARIA PEÑAS ALBAS
FERNANDEZ CORDERA	JOSE MAXIMINO	MARTINEZ MARTINEZ	MARIA SOLEDAD
GOMEZ COLLAZOS	JOSE VIDAL	ASTORGA RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA
CARRION MARTINEZ	JUAN CARLOS	VILLALABEITIA ELGUERO	MERCEDES
HERNANDEZ NIEVES	JUAN CARLOS	SANCHEZ MENDEZ	MIGUEL
TORRES TORRES	JUAN FRANCISCO	RODRIGUEZ ANGEL	MIRIAM
SUAREZ ALVAREZ	JUAN JOSE	ENCABO SANTOS	NATALIA
DE LA ROSA GARCIA	JULIAN	ESCRIBANO RODRIGUEZ	NELSON
ASENJO ISABEL	JULIO	DIGES INES	NIEVES
BONIFACIO SANCHEZ	JULIO	HERNANDEZ GOMEZ	PABLO EMILIO
PABLOS SALGADO	JULIO CESAR	ALONSO SALCEDO	PATRICIA
CORCHERO RETORTILLO	JULIO PEDRO	MORENO RUBIO	RAQUEL
VALOR RODRIGUEZ	LORENA	TIRADOR GUTIERREZ	RAUL
ARGUDO ATIENZA	LUCIA	GARCIA CABAS	RHUT SEHILA
GONZALEZ IBAÑEZ	MANUEL	HERRERO HERRERO	RICARDO
HERNANDEZ VILLARROEL	MANUEL	RIVERO MANSILLA	ROSARIO
VIJANDE QUINTANA	MANUEL	GARCIA ALVAREZ	SANDRA OFELIA
ALVAREZ MUÑIZ	MARIA	CUESTA LOPEZ	SANTOS
ANTUNEZ PEREIRA	MARIA	ROYUELA MORA	SARA
COLLADO SAINZ	MARIA	BARRA SALAS	SEBASTIANA
FRAILE GARCIA	MARIA CARMEN	LOGROSAN MORENO	SERGIO
ROJO HERNANDEZ	MARIA CRUZ	LOPEZ MORENO	SERGIO
RIVAS DOMINGUEZ	MARIA DE LA PEÑA	SERRANO BIENER	SILVIA
MARTIN HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	BARRERO FERNANDEZ	SONIA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
GONZALEZ GONZALEZ	VANESA	MASKIRONAVA, S.L.	
ROSADO CHAPARRO	VERONICA	NICODEMUS INVERSIONES, S.L.	
BRAVO FERNANDEZ	VICTOR ALONSO	NOGUES & SORIANO, S.L.	
RODRIGUEZ DE CASTRO	VLADIMIR	PUNTO EMPRESARIAL INTEGRAL MP, S.L.	
CASO RAMIREZ	YEIBER BASILIO	NOVENTA Y TRES AFI INNOVATION, S.L.	
GARCIA RUIZ	YOLANDA	OMLOBE FINANCE, S.L.	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SUR, S.L.		PAFISER, S.L.	
ASESORAMIENTO GONZALO IGLESIAS, S.L.		PAYLITE, S.L.	
ATEEX SEGURIDAD, S.L.		SEGURSEÑORIO 2018, S.L.	
BESANA GESTION S.L.		SERVICIOS FINANCIEROS MARTIN & ASOCIADOS, S.L.	
BRETON SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.		TRUSAN GESTION FINANCIERA, S.L.	
C.L.T. ASESORES, S.L.		V.R.FINANCIAL 3093, S.L.	
CACHOLAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.			
CAYFRA AGENTES FINANCIEROS, S.L.			
CSP 2020 AGENTE FINANCIERO, S.L.			
DINAMEDIA ASISTENCIA DE GESTION TRIBUTARIA, S.L.			
ESCANDELL & ESCRIHUELA, C.B.			
FINANCECO 3006, S.L.			
FINANZASCORROTO, S.L.			
GESTORIA ROBERTO DOMINGUEZ, S.L.			
GJA FRESBAN, S.L.			
INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.			
INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.			
INVERSEG 2016, S.L.			
INVERSIONES TOMI 2020, S.L.			
ISABENA CONSULTING, S.L.			
JM MACHON82 INVERSIONES, S.L.			
MACADALEO, S.L.			
MAF GLOBAL XXI, S.L.			
MARCEM CONSULTORES, S.L.			

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MORA LOPEZ	ABRAHAM	SANZ GOMEZ	ANDREA
NENCIU	ADINA LORELAI	PORTERO GARCIA	ANDRES
ZAPICO LAVIANA	ADRIAN	HUMANEZ RODRIGUEZ	ANDRES ALBERTO
FRONCE GARCIA	AGUSTIN	COPADO SANCHEZ-RICO	ANGEL
HOYO HOSPITAL	AGUSTIN DEL	MARTINEZ PRADEL	ANGEL
PEINADO SACHO	AITOR	SANCHEZ BAÑO	ANGEL
FERNANDEZ GARCIA	ALBERTO	TARANCON DOMINGUEZ	ANGEL AGUSTIN
GOAS FILLIGER	ALBERTO	NAVARRO RAMOS	ANGEL FRANCISCO
NOTARIO SANCHEZ	ALBERTO	SOTOCA OSORIO	ANGEL MARIA
SALGADO GONZALEZ	ALBERTO	TORRONTERAS OBREGON	ANGELES
MANCHA HERNANDEZ	ALBERTO DELFIN	RIOS ARRABAL	ANTONIA
GARCIA SARDIÑA	ALBERTO JESUS	ACEDO MARTIN	ANTONIO
LAGAR VICENT	ALEJANDRA	ARAGONES DIAZ-PAVON	ANTONIO
LORA ALVAREZ	ALEJANDRO	CEBALLOS RIAZA	ANTONIO
MASTACHE RUBIO	ALEJANDRO	ENRIQUE RODRIGUEZ	ANTONIO
GARAY ADAN	ALEJANDRO PEDRO	FERNANDEZ MARTINEZ	ANTONIO
LOPEZ MARTINEZ	ALFONSO	LOPEZ GARCIA	ANTONIO
FERNANDEZ CUERVO	ALFONSO ANTONIO	MARTINEZ CARRILLO	ANTONIO
LASO SARO	ALVARO	NIEVES TORTOSA	ANTONIO
PECES-BARBA FRANCO	ALVARO	RODRIGUEZ CIFUENTES	ANTONIO
VENTOSO LOPEZ	ALVARO	ROLDAN ARAEZ	ANTONIO
CARBONELL CANALS	AMANDA	DOMINGUEZ GARCIA	ARAM
VILLANUEVA CRESPO	AMAYA	CARRASCOSA ELORRIAGA	ARANTZA
GALLARDO APARICIO	ANA	SILVEIRA ALVAREZ	ARMANDO
GARCIA ALONSO	ANA	CHAVARRIA TERUEL	ARTURO
MIRANDA GUTIERREZ	ANA ISABEL	DIAZ CORDERO	AZUCENA
GALLEGO MUÑOZ	ANA MARIA	DUVISON GARCIA	BALDOMERO
HERMIDA GARCIA	ANA MARIA	GARCIA BARBA	BEATRIZ
MIER PRADO	ANA MARIA	PAVON MANSO	BEATRIZ
JIMENEZ SANCHEZ	ANASTASIO	VILLEGAS AGUDELO	BEATRIZ ELENA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
GARCIA ARMERO	BENJAMIN	DOMINE QUIJADA	CRISTINA
GONZALEZ GIMENEZ	BENJAMIN	HORRILLO FERNANDEZ	CRISTINA
MOYA RAMIREZ	BERNARDINO	LORO INFANTES	CRISTINA
AMARO PRADO	CARLA	SALAZAR VALLEJO	DADIMAR
BLANCO GONZALEZ	CARLOS	ARMESTO MENENDEZ	DAVID
CASTELLANOS SANTOS	CARLOS	GRONDONA OAKES	DAVID
MARTINEZ CASTAÑO	CARLOS	GALLEGO LOPEZ	DANIEL
MORA TOYOS	CARLOS	ARENAS GONZALEZ	DAVID
MONEREO RAGEL	CARLOS	FRIAS RICO	DAVID
MUÑOZ SANCHEZ	CARLOS	HERNANDEZ CUARTERO	DAVID
NAVARRO GONZALEZ	CARLOS	MARTINEZ BELMONTE	DAVID
NAVAS CARO	CARLOS	MEGIAS PEREZ	DAVID
QUILES MENDOZA	CARLOS	MORENO PEREZ	DAVID
CHAMORRO ALBERT	CARLOS ANTONIO	PEREZ CRISOLOGO	DAVID
VESTEIRO CABANAS	CARLOS FRANCISCO	TORREJON HERENCIA	DAVID
DOMINGO ALVAREZ	CARLOS JAVIER	VELA JUSTO	DAVID
BUSTAMANTE VIZUETE	CARLOS MANUEL	SAN JUAN GALVEZ	DIANA
CONSTANTINO CASADO	CARMEN	OSORIO MASEGOSA	DIEGO
LOPEZ GONZALEZ	CARMEN CRISTINA	ROMERO LAFUENTE	DIEGO
MORA PENA	CARMEN MARIA	TORRALBA MORALES	DIEGO
PELLICER MARTINEZ	CARMEN MARIA	NAVAJAS MORENO	DIEGO FRANCISCO
ROJO GAMBA	CECILIA	BLANCO ROSES	DIEGO JOSE
MORENO VALERO	CESAR	BALLESTEROS TORRES	DIONISIO MANUEL
PEREIRA SAAVEDRA	CESAR CELESTINO	MAESTRE MANZANARES	DOMINGO ANGEL
ROLDAN MUNARRIZ	CIRO ALFONSO	DIEZ-MADROÑERO GALAN	EDUARDO
DIAZ GALLEGO	CLARA ISABEL	MARTINEZ OTALORA	EDUARDO
SAMPEDRO LEON	CONSUELO	MIGUEL VILLAMEDIANA	EDUARDO DE
SANCHEZ VALERA	CONSUELO	ALMODOVAR TRUJILLO	ELADIO
GARCIA GARCIA	CRISTIAN	ANTUNEZ MORGADO	ELENA MARIA
BELINCHON SANCHEZ	CRISTIAN FERNANDO	ARANDA RUEDAS	ELISEO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MATEOS FERNANDEZ	ELIZABET	GONZALEZ DE LA ALEJA GIMENEZ-GALANES	FRANCISCO
ESCUDERO SOTO	EMILIANO	MARTIN PEÑALVER	FRANCISCO
GARCIA DIAZ	EMILIO	MARTINEZ VALLEJO	FRANCISCO
LOPEZ CASELLES	EMILIO	NOVILLO JAREÑO	FRANCISCO
MORENO GARCIA	EMILIO	SERRANO MORENO	FRANCISCO
DOMINGO GARCIA	ENRIQUE	JIMENEZ MORENO	FRANCISCO EMILIO
FERNANDEZ GARCIA	ENRIQUE	BERMEJO DE LA HERA	FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ MUÑOZ	ENRIQUE	FERRER MANGUDO	FRANCISCO JAVIER
YAGO BASTIDAS	ENRIQUE	HERRAN NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
SPADA SANCHEZ	ERNESTO JAVIER	MOTJE TORNERO	FRANCISCO JAVIER
GOMEZ CABEZAS	ESPERANZA	OUSSET MANZANERO	FRANCISCO JAVIER
MARTIN DIEZMA	ESTER	QUESADA FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
REYES AVILA	EVA MARIA	QUIJANO RICO	FRANCISCO JAVIER
COLLADO CONGOSTO	FABIAN	PALOMARES LOPEZ	FRANCISCO JESUS
BERTAZZI	FABIO PAOLO ANTONIO	RUIZ BEJARANO	FRANCISCO JESUS
CONCHA PEREZ	FELIX	CHAMIZO GARCIA	FRANCISCO JOSE
ROZAS GURBINDO	FELIX	LORENZO ALVAREZ	FRANCISCO JOSE
ALDAMA RODRIGUEZ	FERNANDO	PETISCO REY	GABRIEL
GUILLEM GONZALEZ	FERNANDO	JORDAN RUBIO	GEMA
RAMOS DE LUCAS	FERNANDO	CASTELLANO DIAZ	GENEROSO
SANTOS TORRES	FERNANDO	SAULO CECILIANO	GERARD
TORRE SANCHEZ	FERNANDO	MOLLA COMES	GERARDO
NAVARRO GALAN	FERNANDO ANTONIO	GALERA LUCAS	GERMAN
RODRIGUEZ SANCHEZ	FERNANDO JOSE	BOTIJA CORRALES	GLORIA PATRICIA
LOPEZ MANTECA	FRANCISCA	CARRERO GUTIERREZ	GONZALO
ZARZUELO GOMEZ	FRANCISCA	LAMBERRI PEREZ	GUILLERMO
BONILLA PERUYERO	FRANCISCO	ROIG MONTANER	GUILLERMO
CARRETERO CARCELEN	FRANCISCO	DE LAS RIVAS GARCIA	IGNACIO ANTONIO
CORBACHO CARPALLO	FRANCISCO	LOZANO VILLALON	IGNACIO ANTONIO
CORROCHANO PALOMEQUE	FRANCISCO	PULIDO CABRERA	ILDEFONSO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MARTIN CANDELA	INES	LUZ CASTAÑON	JORGE DA
DIAZ CERVANTES	INES MARIA	PEREZ MUJICA	JORGE LUIS
RACERO ABERCH	INMACULADA	JIMENEZ JIMENEZ	JOSE
VARGAS CAÑIZARES	INMACULADA	LORENZO VALLES	JOSE
CALLEJA BERMEJO	ISABEL	VALIENTE GOMEZ	JOSE
DOMINGO ALVAREZ	ISABEL MARGARITA L	GARCIA ZAFRA	JOSE ALBERTO
MADRID GOMEZ	ISABEL MARIA	FERNANDEZ GARCIA	JOSE ANGEL
SIERRA ESCOBAR	ISMAEL	MARIN VIOSQUEZ	JOSE ANGEL
CARCELEN GARCIA	IVAN	CORDOBA ANDRES	JOSE ANTONIO
IGLESIAS GARCIA	IVAN	DEL ARCO CUECAS	JOSE ANTONIO
ORTEGA RUBIO	IVAN CARLOS	GONZALEZ GUIJARRO	JOSE ANTONIO
SANCHEZ FRAGOSO	JACINTA	LOMAS MORENO	JOSE ANTONIO
ESCARIO DEL CORRO	JACOBO JOSE	MARTIN RABOSO	JOSE ANTONIO
HERNANDEZ PEREZ	JAIME	RUIZ TORRECILLAS	JOSE ANTONIO
FERNANDEZ FERNANDEZ	JAVIER	SENRA MARTIN	JOSE ANTONIO
PERELLO GRAU	JAVIER	SIRVENT HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
LOPEZ BERNARDEZ	JAVIER SEVERINO	TEBA BARRAGAN	JOSE ANTONIO
ALVARO MARTIN-GIL	JESUS	TENDERO GOMEZ	JOSE ANTONIO
GOMEZ PEREZ	JESUS MANUEL	FERNANDEZ GONZALEZ	JOSE AURELIO
MORENO HERNANDEZ	JOAQUIN	MIGUEL ALCAÑIZ	JOSE CARLOS
SEVILLA MARTINEZ	JOAQUIN	RIAÑO ISIDRO	JOSE CARLOS
MARTINO GALAN	JOAQUIN FRANCISCO	MINGO TAPIA	JOSE EULOGIO DE
GARCIA NAVAS	JONATAN	AGUILAR ORDOÑEZ	JOSE GABRIEL
FERNANDEZ VAZQUEZ	JORGE	ROMERO RODRIGUEZ	JOSE GIL
GARCIA MARTIN	JORGE	GARCIA FLORES	JOSE IGNACIO
GONZALEZ SUAREZ	JORGE	IGLESIAS SANCHEZ	JOSE IGNACIO
PEREZ SANCHEZ	JORGE	OCAÑA PELADO	JOSE JAVIER
SANCHEZ VILCHEZ	JORGE	PALOMARES MANSO	JOSE JAVIER
SERRANO EDO	JORGE	CANTO GOMEZ	JOSE JUAN
TINAS RUIZ	JORGE	ARANGO IBIAS	JOSE LUIS

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
BLANCO BLANCO	JOSE LUIS	GONZALEZ PRIETO	JUAN CARLOS
LUCAS DE LEYVA	JOSE LUIS	GOZALO GONZALEZ	JUAN CARLOS
MANCHEÑO MANCHEÑO	JOSE LUIS	MORALES RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
MARTINEZ FELICES	JOSE LUIS	SUAREZ RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
CANCIO MARTINEZ	JOSE MANUEL	MORENO OLIVARES	JUAN FRANCISCO
JIMENEZ INIESTA	JOSE MANUEL	PIZARRO MAÑOSO	JUAN FRANCISCO
LAOSA MUÑOZ	JOSE MANUEL	RICHART FORTE	JUAN FRANCISCO
LUCAS BLAZQUEZ	JOSE MANUEL	VALERA CANOVAS	JUAN FRANCISCO
SIRVENT MUÑOZ	JOSE MANUEL	TELLO PINO	JUAN JOSE
VIGON DIAZ	JOSE MANUEL	UTRERA MORENO	JUAN JOSE
VILLA PARRONDO	JOSE MANUEL	DOMINGO ALVAREZ	JUAN MANUEL
CRESPO MORENO	JOSE MARIA	FERNANDEZ QUEVEDO	JUAN MANUEL
UBEDA MESA	JOSE MARIA	MARTINEZ GARCIA	JUAN MANUEL
PALANCA FONTESTAD	JOSE MIGUEL	RODRIGUEZ IZQUIERDO	JUAN MANUEL
ALONSO SUAREZ	JOSE RAMON	MOLINA BORREGUERO	JUAN RAMON
HERNANDEZ EGEA	JOSE RAMON	DEL MONTE PATON	JULIAN
VICENTIZ LOREDO	JOSE RAMON	GOMEZ PARIENTE	JULIAN ISRAEL
PINTOR GUTIERREZ	JOSE TOMAS	GONZALEZ DIAZ	JULIANA
EGEA PEREZ	JOSEFA	ORTEGA MENENDEZ	JULIO
GOMEZ FARIÑA	JOSEFA	MONTAÑA GIL	JULIO ALBERTO
LISTE RODRIGUEZ	JOSEFA	GALACHO REYES	LAURA
DIAZ REVUELTA	JOSEFINA	HERRANZ CONDE	LAURA
JIMENEZ HORCAJADA	JOSUE	NAVARRETE RUBIO	LAURA
ALARCON MARTIN	JUAN	RODRIGUEZ LARIO	LAURA
CASTILLEJO HURTADO	JUAN	ALFARO GARCIA-FRANCO	LICINIO
CAYARGA BARRANCO	JUAN	SANCHEZ DE MORENO	LILIAN CATALINA
MADRIGAL PANTIN	JUAN	GONZALEZ VIDAL	LORENA
MUÑOZ RUBIO	JUAN ANTONIO	ROMAN RUBIO	LORENZO
ELIAS CASAL	JUAN CARLOS	ALARCON MUÑOZ	LUCIA
GARCIA RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	ROS GARCIA	LUCRECIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
HERNANDEZ ALDAMA	LUIS	SERRANO GOMEZ	MARIA ANGELES
LOMBARDIA FERNANDEZ	LUIS	PRIETO GONZALEZ	MARIA ANTONIA
FELIX RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO	QUINTANA DIAZ	MARIA ASUNCION
SIMON LASTRA	LUIS ALBERTO	GOIBURU LOPEZ	MARIA AZUCENA
NAVARRO AMORES	LUIS BLAS	PRIDA FUEYO	MARIA BEGOÑA
MILLAN SAEZ	LUIS DIEGO	LOPEZ GONZALEZ	MARIA BELEN
SOTO RIOS	LUIS JAVIER	CONEJO BRAVO	MARIA CARMEN
ESPAÑOL CODINA	LUIS MANUEL	PRIETO HUERTA	MARIA CONCEPCION
RODRIGUEZ ALIJA	LUIS MANUEL	GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA COVADONGA
DIAZ SANZ	LUIS MIGUEL	ALVAREZ HERES	MARIA CRISTINA
RUBIO DE CASAS	LUIS MIGUEL	LOBO FERNANDEZ	MARIA CRISTINA
DE LA GUIA ESCOBAR	LUISA MARIA	CORCHERO DONADO	MARIA DE GRACIA
CARRERA MONSALVE	LUZ MARIA	BALLESTEROS BALLESTEROS	MARIA DE LOS LLANOS
BLEDA GARCIA	MANUEL	LOPEZ LAGUNA	MARIA DEL CARMEN
CACERES VAZQUEZ	MANUEL	SOLANA MOLINERO	MARIA DEL CARMEN
GARCIA GARCIA	MANUEL	SORIA TEJEDOR	MARIA DEL CARMEN
MATIAS GARCIA	MANUEL	ABASCAL DEL RIO	MARIA DEL MAR
GARCIA LOPEZ	MANUEL ANGEL	DELICADO IBAÑEZ	MARIA DEL MAR
PEREZ PEREZ	MANUELA	TREINTA GUTIERREZ	MARIA DEL ROCIO
CARRIO GUTIERREZ	MARCELINO MANUEL	OJEDA SEGOVIA	MARIA DEL SOL
ALONSO FERNANDEZ	MARCOS	LOMA ESCRIBANO	MARIA DOLORES
BARON HOYOS	MARCOS	PONCE ALEMANY	MARIA DOLORES
CLARAMUNT SEGUIDO	MARGARITA VICTORIA	SANCHEZ CUARTERO	MARIA DOLORES
CERVIGON DIAZ MAYORDOMO	MARIA	ROSAS RODRIGUEZ	MARIA ELENA
GONZALEZ NOSTI	MARIA	SANCHEZ LAFONT	MARIA ELENA
POYUELO RUIZ	MARIA	SERRANO HERNANDEZ	MARIA ELENA TERESA
SANCHEZ LOPEZ	MARIA	CALLEJA CIEZA	MARIA EMMA
FERRANDO TALENS	MARIA ANGELES	FERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA ENCARNACION
IGLESIAS NORIEGA	MARIA ANGELES	SANCHEZ MARTIN	MARIA ESTHER
MARTINEZ CLEMENTE	MARIA ANGELES	PORCEL GARCIA	MARIA EULALIA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
LOPEZ CABALLERO	MARIA ISABEL	MARINO BRAVO	MIGUEL ANGEL
MARTIN DE LA CRUZ	MARIA ISABEL	PEREZ CONESA	MIGUEL ANGEL
MORENO DIAZ-BERNARDO	MARIA ISABEL	PEREZ DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL
SANCHEZ-PACHECO MARTIN	MARIA ISABEL	PEREZ FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
BOTIFORA RAMIREZ	MARIA JESUS	ROMERO GRANADOS	MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ GIL	MARIA JESUS	VALDES GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
PEÑARRUBIA SERRAL	MARIA JOSE	DIESTRO CONTRERAS	MONICA
ESCAPA CASTRO	MARIA LORETO	LOPEZ BARRERO	MONICA
LOZANO GALLEGO	MARIA LUISA	SOTO FERNANDEZ	MONICA
ENCINAS SANCHEZ	MARIA MAGDALENA	ARCE CORREA	MONICA MARIA
BORAO SALAS	MARIA MARGARITA	TOBAL TOBAL HAMO	NABY
CABALLERO SANTOS	MARIA MONSERRAT	RAI ALVAREZ	NADIA
HERCHIGA MARTIN	MARIA NIEVES	ARDISANA SUSTACHA	NATALIA
MORENO LOPEZ	MARIA PILAR	GARRIDO BLANCO	NATALIA
SERRANO MOYA	MARIA PILAR	GONZALEZ FERNANDEZ	NATALIA
RODRIGUEZ DIAZ	MARIA RAQUEL	PULPON PEÑALVER	NATALIA
ASENSIO FERNANDEZ	MARIA TERESA	TAMASTE PUJANTE	NATALIA
PEREZ SANTANDER	MARIA TERESA	DZIUBAS	NATALIIA
BOLADO MELO	MARIA VICTORIA	BARTOLOME RODRIGUEZ	NOELIA
CREMADES SALAVERT	MARIA VICTORIA	MARTINEZ TORRES	NOELIA
FAJARDO ALFARO	MARIA VICTORIA	VARGAS MIRANDA	NOELIA
HERMIDA DIAZ	MARIA VICTORIA	SANCHEZ PERIAÑEZ	NOELIA MARIA
DE LA MONTAÑA GONZALEZ	MERCEDES	TORMO PUERTES	NURIA
RUIZ ADAM	MERITXELL	FONSECA VAQUER	OCTAVI ALEXANDRE
GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL	SAKADA	OKSANA
PRIETO FLORINES	MIGUEL	FRA DIAZ	OLIVA
SANCHEZ RODRIGUEZ	MIGUEL	ENRIQUEZ SAN NICOLAS	OSCAR
CONEJERO GOMEZ	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ GALVEZ	PABLO
CORBALAN ABELLAN	MIGUEL ANGEL	VIGIL ARBESU	PABLO
ENCABO DEL PESO	MIGUEL ANGEL	LOPEZ ALVAREZ	PABLO ESTEBAN

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL		DENOMINACIÓN SOCIAL
GONZALEZ PARDIÑAS	PATRICIA	MARTINEZ MARTINEZ
MARTINEZ FERNANDEZ	PATRICIA	SOLER FERNANDEZ
ALVAREZ VALVERDE	PEDRO	BELLO LOPEZ
GOMIS GARCIA	PEDRO	ARREDONDO MURGA
SORIA ARROYO	PEDRO	CAPORRINO CARDOSO
MARIN ALBA	PEDRO ANTONIO	SAN EMETERIO PEDRAJA
NOVILLO HUERTAS	PEDRO JAVIER	LOPEZ VALLADOLID
FRANCO CARPES	PEDRO JOSE	DOMINGO GONZALEZ
CAMPOS CUENCA	PRUDENCIO	MONTERRUBIO MILLAN
CHEN WANG	QIUYAN	ORRACA MORO
CAVA MENDEZ	RAFAEL	SANCHEZ GARCIA
CONDE MARTIN	RAFAEL	NUÑEZ MORANTE
MORALES SANTOS	RAFAEL	BENITEZ LUQUE
MORENO OLIVER	RAFAEL	CORREAS FERRANDEZ
SABUQUILLO JIMENEZ	RAFAEL	MARTIN GARRIDO
SANCHEZ ESTRELLA	RAFAEL	PIÑERA DIEGO
TEVAR MARCILLA	RAFAEL	ANTON SANCHO
GARCIA TITOS	RAFAEL FRANCISCO	JIMENEZ GONZALEZ
CASAMAYOR TALLADA	RAMON	AVENDAÑO ALVAREZ
GOMEZ GOMEZ	RAMON	PEREZ ROCHA
MORENO MARTINEZ	RAQUEL	GALAN CALVO
QUINTO VALERO	RAQUEL	GOMEZ GOMEZ
SANAVIA ALONSO	RAQUEL	LOPEZ BARBETA
ARTERO GONZALEZ	RAUL	MARTINEZ LARA
MOSCARDO POUS	RAUL	SANCHEZ ARCOS
NAVAS RUIZ	RAUL	GIL GOMEZ
MIGUELEZ GONZALEZ	RICARDO	MONTERO PICO
MUÑOZ GONZALEZ	RICARDO	SANTAMARIA SANCHEZ
GOMEZ LOPEZ	ROBERT	TEJUCA MORO
LAMUÑO HUERTA	ROBERTO	CARRION SANCHEZ

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CANO ESCALANTE	ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO
MARIN LORENTE	ADAIX GROUP SL
SARIEGO COLLADA	AFINANCE FINANCIAL CONSULTING, S.L.
SUAREZ CAVEDA	AFISEG II
RODRIGUEZ MARTINEZ	AFYSE INIESTA ASESORES, S.L.
ESCOBAR RODRIGUEZ	AGENCIA ARIAS VILLALEGRE CB
SANCHEZ GARCIA	AGENCIA ASTURIAS J.A.G SL
BAÑOS MARMOL	AGENCIA AYALA SL
RAMOS MADROÑAL	AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO, S.L.
BERENGUER RUBIO	AGENCIA IGLESIAS REAL ESTATE S.L.
GARCIA-ABADILLO CAÑADAS	AGENCIA INMOBILIARIAMURALLA SL
OROZCO GONZALEZ	AGENCIA MASPALOMAS
RICOY SANCHEZ	AGENCIA MEDITERRANEADE INTERMEDIACION YASESORAMIENTO S.L.
FERRIOL APARICIO	AGENCIA NEGOCIADORAPB, SL
PINEDA RUIZ	AGENGRUP 2002, S.L.
GAMERO CABO	AGPAL SOLUCIONES S.L.
FERNANDEZ TRUJILLO	AHORA GESTORES INMOBILIARIOS CB
ROS PEREZ	AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.
MORENO VARGAS	ALBA SOLUTIONS, S.L.
ZHONG	ALBAIN, S.A.
126INNOVA24H S.L	ALBATROS GESTION INMOBILIARIA, C.B.
3D GESTION INMOBILIARIA CB	ALBORA GESTION TOTALS.L.
A.P.I. MARTINEZ SL	ALCARREÑA DE GESTIONY PROMOCION, S.L.
ABACEKAS, SRL	ALCORCON SERVICIOS INMOBILIARIOS2007, S.L.
ABARCA & SALA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	ALFA FINCAS CB
ACC CONSULTORIA FINANCIERA Y LEGAL SL.	ALFA VILLAFONTANA CB
ACCESIBILIDAD Y GESTION DE BIENES INMUEBLES S.L.	ALFASTUR VILLAVICIOSA, SL
ACCURACY CONSULTING,S.L.	ALICIA DESIGN,S.L.
ACERO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.	ALISAL CANTABRIA S.L.
ACTIVA SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	ALM INMOBILIARIA MANCHEGA, SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012, S.L.	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO DEL NORTE, SL
ALONSO DOMINGUEZ S.A.	ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO YCOMARCA S.L.
ALQUILERES E INVERSIONES GONCASA SL	ASESORAMIENTOS LA SAGRA S.L.
ALTOR PROPIEDADES, SL	ASESORES COSTA ESTESL
AMR FANGCHAN SL	ASESORES REUNIDOS DECASTILLA Y LEON C.B.
ANA BARNUEVO SL	ASESORIA GESTEMSA,SLL
ANA CARRASCOSA, SL	ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS S.L.
ANGA GESTIONES INMOBILIARIAS 2008 S.L.L.	ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L
ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.	ASESORIA Y COMPRAVENTA S.L.
ANLUFESA, S. L.	ASESORIA Y GESTION ACTIVA, S.L.
ANT SOLUTIONS S.L.	ASESORIA Y SERVICIOSFINANCIEROS ZARACREDIT S.C.
API-SUR GESTIONES INMOBILIARIAS SL	ASINVEXLA, SL
APITRAMIT SL	ASM CREDILE, SL
ARAMONTE XXI S.L.	ASOCVAL AHORRO ENERGETICO SL
ARANKEY REAL ESTATE,SL	ASRHOME ASESORES INMOBILIARIOS SL
AREA 5 MERIDA INMOBILIARIA, S.L.	ASSET VALUE SL
ARGA ASTUR 58 SL	ASTUERA FINANCIACION2007 SL
ARGANCREDIT	ATENEA INMOBILIARIALA RODA, S.L
ARGESIN 2003 SL	ATHLANTIX ARROYOMOLINOS, S.L
ARGUELLES FLOREZ ASESORES SL	ATHOS SERVEIS FINANCERS SL
ARIZA & GOMEZ 2009,S.L.L.	ATICO MIRAFLORES, S.L.
ARM GESTION INMOBILIARIA SL	ATISBO INVERSIONES S.L.
ARN RIAL STATE S.L.	ATLANTIC HOMES, SL
ARQUITECTURA REALTYSLU	ATLANTICA CORPORATEGESTION, S.L.
ARROYO & VILLENA SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.	ATLANTIS SOLUCIONESINMOBILIARIAS, S.L.
ARROYOASTUR CORREDURIA DE SEGUROS SL	ATM & FERGON ASOCIADOS SL
ARTURO SORIA REAL ESTATE 15, SL	AURIMO GESTION INMOBILIARIA SL
ASEMYL SL	AUTOMERCADO IMPORT GLOBAL SERVICES, SL
ASENAV GESTION INTEGRAL SL	AVILES SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.
ASESGAP SL	BAHIA HOME SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
BAJO NALON ASESORESSL	CAVEDA 31 SL
BANCASA LEGANES 2019SL	CEDEV 83, SLU
BASICO HOMES GESTION, S.L.	CENTRAL HIPOTECARIADMC
BAYGAR'S ASESORAMIENTO INMOBILIARIO SL	CENTRO DE GESTIONESEMPRESARIALES CAMBELSL
BCN FINANCIAL CAPITAL GROUP 2.0 SLU	CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID,S.L
BELLMONT&BARRIOS CB	CENTRO INMOBILIARIOY EMPRESARIAL MIAJADEÑO
BETOBE ECONOMISTAS DE FAMILIA SL	CERTIGREENPROJET SL
BICO ARQUITECTURA TECNICA SLU	CERVANTES MARTINEZ SL
BLACKHOME SERVICIOSINMOBILIARIOS	CERVANTES PROYECTOSINMOBILIARIOS SL
BMA INVER 2016, SLU	CETEFIN, S.L.
BOREAL CAPITAL GESTION SL	CF FRANQUICIA BG SA
BRASIL VERDE BUSINESS SL	CHEZ MARIE, SL
BROKER FINANCE 2015SL	CHINA RESIDENCIAL HOMES INMOBILIARIA SL
BUSINESSCREDIT SOLUCIONES FINANCIERAS S.L.	CLABERE NEGOCIOS, S.
CADACASA SERVICIOS INTEGRALES SL	CM INMOBILIARIA
CAFESA DIVISION COMERCIAL	CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L
CALATOZAR SERVICIOSS.L.	COMERCIALIZACION FUENSALIDA S.L
CALIBE ASESORES INMOBILIARIOS SL	COMPAS REFORMAS Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
CALISTA GESTION SOCIEDAD LIMITADA	COMPRACASA-ONLINE, S.L.
CAMPO GESTION INTEGRAL DE INMUEBLE, S.L.	COMTAL ASSESSORS IMMOBILIARIS SL
CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	COMUÑAS Y ARTEMIO S.L.
CARMENARIS, SA	CON-CASA C.B.
CASA PLUS 2009, SL	CONCESIONES ALBORACHE, S.L.
CASA Y GESTION ADMINISTRADORES DE FINCASSL	CONFIA FINANCERS S.L.
CASA10MALAGA, S.C.A.	CONSTRUCCIONES GRUPODANIEL MENA S.L.
CASAS Y PISOS VALENCIA S.L.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SILVA S.A.
CASETES DE VALENCIA,S.L	CONSTRUCCIONES RAMOS2006, S.L.
CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS	CONSTRUCCIONES REYESTORREJON,S.L.
CASTAÑO ASESORES ADMINISTRADORES DE FINCAS SL	CONSTRUCCIONES VALAZANCA SL
CATALONIA INVERSIONSI CREDITS,SL	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REHOGAR SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CONSULTING CIUDAD DETOLEDO, S.L.	DARDANIUS FINANCIALSOLUTIONS S.L
CONSULTING FINANCIERO AVANTI S.L	DASER NEW PROYECT S.L.
CONSULTING FINANCIERO HOME SL	DAURUM ESTATE SL
CONSULTING INMOBILIARIO GILMAR	DEPROEX 2018, S L
CONSULTING INMOBILIARIO SOLER & DURA, S.L.L.	DESARROLLO EMPRESARIAL MARBIL SLL
CONSULTORES EN FINANZAS PERSONALES, SL	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA S.L
CONSULTORIA DE INVERSIONES ALPE SL	DIAZ & SOUTULLO
CONSULTORIA EN GESTION INMOBILIARIA HOMES.L.	DIAZ LUNA INVERSIONES E INTERMEDIACION S.L
CONSULTORIA LA PLAYASL	DIEGO MARTINEZ PACHOBUSINESS
CONTRATAS GARBAR SL	DIFEPI CONSULTING SL
CORPORACION FISCAL YFINANCIERA, S.L.	DISTRITO CARRETERA VALENCIA SL
CORRALES CANO ASESORES, S.L.	DIVISION AGENTES CONSULTORES SL
CORTE GESTION INTEGRAL SL	DOMUS VENDI SL
COSTA DEL SUR INMOGESTION SL	DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALESS.L.
COTOLIU	EASY GROUP 2012, S.L.
COTS&PLA, SL	EBORAJARA SOLUCIONESPROFESIONALES S.L
CREDEX S.C. ESPECIAL	ECOCREDIT SOLUCIONES, SL
CREDIPREST, S.L.	EDIURBI NORTEX, S.L.
CREDISER SERVICIOS YASESORAMIENTO SL	EHT TALAVERA S.L
CREDITO BIBLIOTECARIO, S.L.	EL PILAR GABINETE INMOBILIARIO, S.L.
CREDITOH FINANCIAL ADVISORS S.L.	EL SOL INMOCORP SLU
CREDYMAS 2012 S.L.	ELITE ASESORAMIENTOINMOBILIARIO SL
CREZIT FINANCIAL ADVISOR, SL	EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, S.L.
CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.	ENCINAR HOMES SL
CUERVO Y SOLIS SL	ENERGIA RENOVE, S. L.
CUETO GESTORES INMOBILIARIOS SL	ENZOWEB,S.L.
CULLALVERA SIGLO XXIS.L.	ERSSY POZUECO, SL
CURBANA SL	ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
D&HABITAT FINANCE SL	ESFERA GESTION FINANCIERA SL
DACAR VEHICULOS, S.L.	ESTILO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ESTUDI CAN FALGUERA,S.L.	FINANESTUDI SANT PERE, S.L.
ESTUDIO EL RINCON S.L	FINANHOUSE SERVICIOSINMOBILIARIOS SL
ESTUDIO FUENSALIDA SL	FINANZAS DEL CIELO,S.L.
ESTUDIO HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.	FINCAMAD CB
ESTUDIO SPARG,S.L.	FINCAS CIMA USERA CONSULTING INMOBILIARIO SL
ESTUDIO TECNICO INMOBILIARIO VALMONTE S.L.	FINCAS TEATINOS S.L
ESTUDIO TECNICOALMANSA, S.L.	FINCAS VILLALOBOS S.L.
ESTUDIO VALLES CONSULTING 2014 SL	FINSOLUTIA SPAIN SLU
EUROAMERICANA DE CREDITO S.L.	FINTECA TECH S.L.
EUROFOMENTO INMOBILIARIO,S.L.	FISER SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD LIMITADA
EV MMC SPAIN, S.L.	FOCUS GESTION S.L.
EXMOCASA GRUPO INMOBILIARIO SL	FRESH LIVING GROUP SL
EXPANSION 2006 SL	FRESNO GESTION INMOBILIARIA S.C.
EXPERTOS INVERSORESGISA, S.L.	FUMPI SBD SL
EXTRECASA 2014, S.L.	FX FIRMAX SERVICIOSFINANCIEROS, S.L.
F & H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, SL	GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
F&S PLURAL COMPANY S.L.	GAF CAT ASSESSORS 2018 S.L.
F.B.L. CENTRAL INMOBILIARIA DE MURCIA, S.L.	GARAL ASESORIA Y GESTION SLU
FAHE MINIMAL SQUARESL	GARCIA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIARIOSS.A.
FELICREDIT S.L.	GARDENIA GESTION DEACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.
FERCO GESTION S.L.	GASGUBE S.L.
FERNANDEZ Y NORTES CB	GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERVICIOS FINANCIEROS SL
FERPOSADA SERVICIOSINMOBILIARIOS S.L.	GEA INMUBLES ENTIDADSIN PERSONALIDAD
FICONTAS S.C.	GESCOMCA FINCAS SL
FINANCES HISP-MEX, S.L	GESKASA CB
FINANCIACION DE CONFIANZA, S.L.	GESLUZPAT S.L.
FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR SL	GESPAIN 501, S.L.
FINANCIAL PAR SLU	GESTAE VALENCIA S.L.
FINANCIAL REAL ESTATE INVERSIONES & BUILDING	GESTIDAIMA SL
FINANCLICK FINANCIALSERVICES, S.L.	GESTINMA SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GESTION COSTA SAN VICENTE SL	GODES INMOGESTION S.L.
GESTION DE FINCAS CAMINO VIEJO, S.L.	GOLDONNA SL
GESTION DE INMUEBLESCASTILLA CUATRO SL	GOMEZ Y BAÑULS SL
GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.	GONGER SA
GESTION E INVERSIONMENTRIDA SL	GONZALEZ CONSULTINGSL
GESTION EFICIENTE DEACTIVOS SL	GONZALEZ ESPARZA S.L.
GESTION INMOBILIARIACABALLERO C.B.	GONZALEZ Y AMBAS SL
GESTION INMOBILIARIAFANO SUAREZ SL	GONZANAVA, S.L.
GESTION INMOBILIARIAINMODYMA S.L.	GOSALAR1991 S.L.
GESTION INMOBILIARIAINMOGARCIA SL	GRADO ASESORES SL
GESTION INMOBILIARIALUANCO SL	GRAIN DESARROLLOS URBANISTICOS SLU
GESTION INMOBILIARIAVAL DE CELLA S.L.	GRAIN GRUPO INMOBILIARIO GARCIA VELASCOSLU
GESTION INMOBILIARIAZARASISTEM SL	GRIMALVA SL
GESTION SOLO BANCOSSL	GROCASA RED INMOBILIARIA SL
GESTIONEM PER TU FIVE SL	GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.
GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS SLU	GRUPO BUY HOUSE, S.L.
GESTIONES INMOBILIARIAS UNICASA PUERTO DE LA TORRE SL	GRUPO CUEVAS & RIVERO
GESTIONES INMOBILIARIAS Y URBANISTICAS EXTREMEÑAS, S.L.	GRUPO ESE CUATRO 2005 SL
GESTIONES INTEGRALESDEL CANTABRICO SL	GRUPO FINANCIERO 10S.L.
GESTIONES MASOL 2018, S.L	GRUPO ICAINMOBILIARIA, S.L.
GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.	GRUPO INMOBI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
GESTOR COMUNIDAD ELALISAL,SOCIEDAD LIMITADA	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA SL
GESTORA DE INMUEBLESDE ALBACETE S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BASCUÑANA, C.B.
GESTORIA ADMINISTRATIVA MOLINA CAMACHO S.L.P.	GRUPO INMOBILIARIO LA NORIA S.MICROCOOPDE C-LM
GESTORIA INMOBILIARIA ASTURLUGONES SL	GRUPO INMOBILIARIO MI VILLA S.L.
GIL-GALLARDO Y MORASL	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000 SL
GLOBAL GIJON SL	GRUPO NEGOCIADOR ALR, SL
GLOBAL MOLLER S.L	GRUPO REDPISO DCREDIT SL
GOBLUE FINANCIAL SERVICES SL	GRUPO RJ INMOFIN S.L.
GOCRUSA, S.L.	GRUPO VILANOVA CONSULTING SLU

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GUIA INMOBILIARIA CB	IBERSERVICIOS 2019,S.L.
HABITA 100 DISEÑO S.C.DE C-LM	IDEALISTA CREDITO YFINANCIACION, S.L.
HELLOHIPOTECA SL	IMASFINCAS SL
HERMANOS CAMPILLO INMUEBLES SL	IMPULSO REAL ESTATE,S.L.
HERMANOS COT, S.L.	INICIATIVAS ACASA10S.L.
HERMANOS RODRIGUEZ RUIZ SL	INMO 23 S.L.
HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L.	INMO JULCES SL
HESPERIASTUR SL	INMOARGES S.L.
HG INMOBILIARIA ARANJUEZ 2019 SL	INMOASESORIA VALDINIEBLA SL
HIPOO DIGITAL LOANS,S.L.	INMOBELMO, S.L.
HIPOTECA PRIMERO, S.L.	INMOBILIARIA & SERVICIOS JABATO CB
HIPOTECAES10 SL	INMOBILIARIA AVILESINA JAVA SL
HIPOTECAS Y PRESTAMOS MADRID S.L	INMOBILIARIA AZURQUE, S.A.
HIPOVENTUR SL	INMOBILIARIA BIELSACB
HOGAREA HOUSE S.L.	INMOBILIARIA CARIHUELA SOL S.L.
HOLIDAY HOME ASESORES INMOBILIARIOS	INMOBILIARIA CARRIOLA
HOME FINANCE SPAIN SL	INMOBILIARIA CASTAÑOTOLEDO, S.L.
HOMEVO SPAIN SL	INMOBILIARIA COBO MANTECON S.L
HOUSE AND CREDIT GLOBAL SOLUTIONS SL	INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.
HOUSELL INMO ONLINESERVICES S.L.U	INMOBILIARIA DE LA VEGA 73
HOUSEPLUS CB	INMOBILIARIA DE VISTAHERMOSA, S.A.
HOUSFY FINANCE SLU	INMOBILIARIA DEL PASNUEVO PISO SLU
HOUSFY REAL ESTATE SL	INMOBILIARIA EULOGIORUIZ C B
HUBTECH GROUP 2020 SL	INMOBILIARIA ICEBERGSOLUTIONS SL
HUCASA ASESORES S.L.	INMOBILIARIA INTR3SE.S.P.J.
HULOMA, S.A.	INMOBILIARIA PRISCASA SL
IAHORRO FINANCIACIONS.L.	INMOBILIARIA QUINTERO ESPJ
IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	INMOBILIARIA REGUERAS SL
IBERO KIRON FRANCHISING SL	INMOBILIARIA ROMEROMERCHANTE S.L.
IBERPISOS INSPIRACION INMOBILIARIA SL	INMOBILIARIA SERRANOY ABAD S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INMOBILIARIA SERVINEX	INTERNACIONAL BUSINESS MOCAJO, S.L.
INMOBILIARIA SOBRINOLLANES, SL	INVERJUALCE SL
INMOBILIARIA TEO REAL ESTATE, S.L.	INVERSICO SIGLO XXISL
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365, S.R.L.	INVERSIONES ALBASIERRA, S.L.
INMOBILIARIAS GAECHSLU	INVERSIONES EMPRESARIALES INPROE S.L.
INMODONA, C.B.	INVERSIONES GLOBALESY ACTIVOS PATRIMONIALES, S.L.
INMOESGUEVA & PARTNERS SL	INVERSIONES IGLESIASCASTRO S.L.
INMOGESTION INNOVARTE	INVERSIONES PLAZA LICEO, S.L.N.E.
INMOGLOBE SL	INVERSIONES ROYASTURS.L
INMOGOLF HOME S.L.	INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L
INMOHOGARES ASTURESS.L.	IRENE RAMIREZ AGENCIA INMOBILIARIA,SOCIEDAD LIMITADA
INMOJET SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	JADEIN FERRERO GESTION INMOBILIARIA SL
INMO-JOSIPAL, S.L.U.	JCG ALLFINANZ MALLORCA SLU
INMOLAMAYOR, S.L.	JMG HIPOTECAS,S.L.
INMONOJASOL S.L.	JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS, S.L.
INMONORBA CERES, S L	JOCILES S L
INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L	JORMANU,S.L
INMOPROMO VALENCIA 7883, S.L.	JVJ ALBA REALTY, SOCIEDAD LIMITADA
INMOROBRA SL	KCS INVERSIN 2006, S.L.
INMOSERVI RUIZ S.L	KEEBLAR CONSULTING,SL
INMOTEX COOP.V.	KELCALL SERVICES IBERIA, S.L.
INMOTORMES, S.L.	KNOCK GROUP SERVICIOS INTEGRALES SL
INMUEBLES ALICANTE GESTION INMOBILIARIAS.L.	KREDIT HOUSE S.COOP.AND
INMUEBLES CHRISMI SL	L. JUZGADO CONSTRUCCIONES, S.L.
INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE, SLU	LA ASESORIA DE PANESSC
INOSPAL GESTION S.L.	LA DIVINA MAS KE TAPAS 2018, S.L
INTEMA GRUPO INMOBILIARIO SL	LAFFER CONSULTORES,SL
INTERBARNA CONSULTORIA FINANCIERA S.L.	LAGARTO JAEN SOLUCIONES SL
INTERMEDIACION INMOBILIARIA VIVE SLU	LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES , S.L.
INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GRUP, SL	LANDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
LEGISMAR CONSULTING,S.L.	MEDIAFINCAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
LEON HOUSE 1993 SL	MEDINA Y ALMEIDA SL
LINK FINANCE SL	MEDITERRANEA FIRMAX,S.L.
LINKCASA SERVICIO INMOBILIARIO, S.L.	MERCA CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L
LIVING HOME, S.L.	METRO VALLADOLID SL
LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L	MEZCUA BUSSINESS,S.L
LOMAS ASESOREX SL	MICRO IN SURESTE SL
LOS ARCOS 98 SL	MIES GESTION INMOBILIARIA CB
LUCAS TRADING VALENCIA SL	MIRA Y ESCOGE,S.L,
LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA SL	MOLGAR GESTION INMOBILIARIA SL
LUFRAN CASAS S.L.	MONEYGROWTH, S.L.
LUNDIN BUSINESS SL	MONTERO MEDIACION INMOBILIARIA S.L.
LUOXIYAN SL	MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES SL
LUPERCAM 2015 SL	MULTI GESTION EXTREMEÑA, S.L.
LUXURY HOMES CONSULTING SL	MULTIGLOBAL SERVICIOS INTEGRALES MANCHEGOS SL
M.G.GESTINTER S.L.	MUÑOZ MILLAN, S.L.
MADBAR CONSULTING S.L.	MYHOME ENTERPRISE SL
MADRILEÑA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, S.L.	NAGAR GESTIONES INMOBILIARIAS S.L
MAMCHEGUR, S.L.	NANOPAC ASISTENCIA TECNICA SLU
MANCERA & BUSTOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	NARVAEZ ASESORES INMOGESTIONA, S.L.
MANUEL CASERO C.B.	NAUTILUS ALBACETE REAL ESTATE SL
MAPIDI SL	NAVARRO EDO CIEN CASAS, SL
MAQUEDA PROMOCIONESY GESTIONES INMOBILIARIAS	NEGOCIA ACTIVOS FINANCIEROS S.L
MARIN LARA GESTION INMOBILIARIA S.L.	NEW ERA 2020 SLU
MARINAR 2011 SLU	NEW HOME SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS SL
MARIÑANA FACILITY SERVICES SL	NEXUS ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.	NOSTI GESTION CB
MASTER GARV S.L.	NOVA KASA CB
MD SOLUTIONS	NOVALGES MULTIGESTION SLU
MEDIA VAGADOR S.L.	NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
NUEVOLEGANES C.B.	PLURALIS SYSTEM, SL
NURIA MARIA FUENTESNOVAL SLU	POSIWEB S.L.
OBRA NOVA GLOBAL, S.L.	PRESCASA INVESTMENT,SL.
OBRAS Y PROMOCIONESJOTAMAR SL	PRESCRIPTORES BANCARIOS 2012, SL
OC HABITAT RESIDENCIAL SL	PRISMMA MULTIGESTIONSLL
OFIGEST INTEGRA, S.L.	PROCASACEBAL SL
OPCION COSTA BRAVA SL	PROEMERITA,S.L.
OPTIMUS MULTIGESTIONSLU	PROMD GLOBAL S.L.
ORFERING SLU	PROMOCION Y GESTIONINMOBILIARIA ALONSODIAZ 2020
ORTEA GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS SL	PROMOCIONES DELENE HELLIN, SL
P&L GLOBAL,SL	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, SL.
PACVI 1948 S.L	PROMOTORA INMOBILIARIA DODIVEN SL
PALACIOS Y ORDOÑEZ SL	PROPIEDADES Y FINCASDEL SURESTE, S.L.
PANACEA HOUSE S.L.	PROVAN PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDASS.L.
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO SL	PROYECTOS INMOBILIARIOS IKARIUM SL
PARQUE FLUVIAL TRESSL	PROYECTOS INTEGRALESFINCASA, S.L.
PASOCORRECTO S.L.	PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN, S.L.
PATERNA A3 ASEINFI,SL	PROYECTOS Y GESTIONEMERITA BROKER SL
PATRICIA PC ASESORESS.L	PROYECTOS Y REHABILITACIONES CANTABRIA SLU
PEINADO Y HARO S.L.	PUERTAS AUTOMATICASE INMOBILIARIAS GARAL S.L.
PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	PUERTO OVIEDO INMOBLIARIA SLU
PEREZ CABO GLOBALSERVICES SL	PUNTA PALETA SL
PEREZ SIDERA, S.L.	QUALITY CASAS E INVERSION, S.L.
PERICUTO SL	QUARZO REAL ESTATE SL
PF GESTION DE PROTOCOLOS LEGALES, S.L.	QUO 1930
PIEDRA CAMDEN CONSULTORIA, S.L.	R&M SFDO. DE HENARESSL
PISOCASION IBERIA SL	RAMCOR C.B.
PJ COMERCIAL SA	RASTREATOR COMPARADOR CORREDURIA DE SEGUROS S.L.U.
PLATAFORMA ESPACIO FINANCIEROS SL	RATIO INMOBILIARIO,SOCIEDAD LIMITADA
PLAZA DEL RELOJ TALAVERA S.L.	REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOSSL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
RED GLOBAL ESPAÑA GESTION Y EXPLOTACIONDE FRANQUICIAS, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.
REHABILITACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS CELDA SL
REHABILITIA SOLUCIONES GLOBALES S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA CANTABRIA S.L.
RENTALO 3 ASESORES INMOBILIARIOS C.B.	SERVICIOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA SL
RESECBAN SL	SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.
REVALUE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES DEL PRINCIPADO SL
RIAL GESTION FINANCIERA SL	SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO, S.L.
RIBAMAR INVERSIONESS.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES S.L.
RODALI GESTION INMOBILIARIA, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLVIVIENDA S.L.
RODRIGUEZ GIL PROFESIONALES INMOBILIARIOS SL	SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO S.L.
ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L	SERVICIOS JURIDICOSVENTANOVA CB
RUBEVA CB	SF DOMENECH CAVERO,SL
RUNAR ENGINEERING CONSULTING, S.L.	SFH MIDHAS SL
RUSTICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.	SINCAJA ALBAL, SL
SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS GIJON SL	SOL, REFORMAS Y ALQUILERES, S.L.
SALAMANCA SERVICIOSINMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN SL	SOLUCIONES FINANCIERO INMOBILIARIAS CONSULTING, S.L.
SALICO SERVICIOS INMOBILIARIOS	SOLUCIONES HIPOTECARIAS SL
SAMARINCHA Y ARAMARSL	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MIRALLES, S.L.
SANCHEZ MONREAL C.B.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON
SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE SL	SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA,S.L
SANVERCRU CAPITAL SL	SOLUCIONES INTEGRALES POZUELO SL
SEA AND HOME BCN SL	SONIA GALAN ASESORES, S.L.
SEED CAPITAL SL	STAMINA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.
SEGONA HIPOTECA 2040SLU	STAR'S HOUSE C.B.
SEGUNDO B REAL ESTATE, S.L.	STEFHOME, S.L.
SEINSA COSTA BLANCASL	STUDIUM RENTAS SL
SELENIA GOMEZ SOCIEDAD LIMITADA	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORESY CONSULTORES,SL
SENEAS GESTORIA, S.L.	T&T REALE ESTATE 2017 SL
SERVICASA, SERVICIOSINMOBILIARIOS Y GESTION, S.L.	TALREP S.L.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIONES COMERCIALES CORSIM, S.L	TEAM SOLUTION 1973 S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

Agentes de Liberbank, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar en nombre de la entidad

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
TECNICASA GESTION DEVIVIENDAS,S.L.	VERAZ ADMINISTRACION, S.L.
TECNOTEGMEN SL	VERI CORRAL, S.L.
TEMPOGESTION 2005, S.L.	VERIFAX SL
TENEMOS TU HIPOTECA,SL	VERKASA GESTION, S.L.U
TEPOBLAN GESTION INMOBILIARIA S.L.	VESTA HOUSE INMOBILIARIA CB
TERRENOS Y SOLARES DE ASTURIAS SL	VIA DE GESTION EMPRESARIAL SL
THE BEST CONSULTING,S.L.	VIADA INMUEBLES SL
TIERRA VALORACIONESSL	VIBE DISEÑO Y GESTION DE ESPACIOS CREATIVOS SL
TODO FINCAS CABEZO C.B.	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA SL
TPS SERVICIOS TECNOLOGICOS SL	VICTORY CAPITAL GESTION SL
TRAMITA LEVANTE ASESORES VALENCIA SL	VIVALIA 2007, CB
TREBOL CAPITAL & PROPERTIES SL	VIVE ASESORES INMOBILIARIOS SL
TREMARCTOS SL	VIVECREDIT SL
TRENCADIS REAL ESTATE, S.L.	VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO S.L
TU HIPOTECA SEGURA SL	VIVIENDAS C Y C FUENGIROLA 2008 SL
TU HOGAR EN PANGEA CB	WFERRERO GESTION S.L.
UNIDAD DE GESTION DEL MEDITERRANEO SL	WHITE TOWER PROJECTSL
UNIDAD HIPOTECARIA SPI SL	WIEDER GESTION DE PRESTAMOS E HIPOTECAS,S.L.
UNIKO HOGAR 2009,S.L.	XINGULAR FINANCE REAL ESTATE SL
UNION ANDINA SA	YISMEIR INVESTMENTSS.L.
UNIVERSO ASESORIA DEEMPRESAS, S.L.	YOUR HOME SERVICIOSINMOBILIARIOS, S.C.
URBAN HOME GESTION INMOBILIARIA, S.L.	SANTA BARBARA ADVENTURES S.L.
URBANE MURCIA ASESORIA INMOBILIARIA SL	
URBEA GESTION INMOBILIARIA, S.L	
V&R, CB	
VALENCIA COMPRALQUILA SL	
VALLERUZAFA CONSULTING, S.L.	
VALMODOMUS SL.	
VALMOMAGIK SLU	
VEP INMOB S.L	

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**243.249**	**243.249**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**33.843**	**33.843**	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-
Derivados de negociación	7.320	7.320	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS			
EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**29.335**	**29.335**	-
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**1.146.388**	**1.146.388**	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**12.428.922**	**12.428.922**	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**825.999**	**825.999**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**144.583**	**144.583**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**23.384**	**23.384**	-
PARTICIPACIONES	**1.359.794**	**1.351.794**	**8.000**
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000
Entidades multigrupo	156	156	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**245.350**	**239.086**	**6.264**
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264
De uso propio	217.473	217.473	-
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-
ACTIVO INTANGIBLE	**11.106**	**11.106**	-
Otro activo intangible	11.106	11.106	-
ACTIVOS FISCALES	**177.808**	**177.808**	-
Corrientes	6.129	6.129	-
Diferidos	171.679	171.679	-
RESTO DE ACTIVOS	**14.168**	**14.168**	-
TOTAL ACTIVO	**16.683.929**	**16.669.665**	**14.264**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**488.498**	**488.498**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**1.892.972**	**1.892.972**	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**18.567**	**18.567**	-
Derivados de negociación	18.567	18.567	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**14.526.800**	**14.573.745**	**46.945**
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**5.600**	**5.600**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**80.457**	**80.457**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Otras provisiones	20.212	20.212	-
PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	175.596	175.596	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**34.409**	-	(34.409)
RESTO DE PASIVOS	**42.857**	**42.857**	-
TOTAL PASIVO	**14.884.286**	**14.896.822**	**12.536**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**1.799.643**	**1.772.843**	**26.800**
Capital	-	660.000	660.000
Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**1.799.643**	**1.772.843**	**(26.800)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**16.683.929**	**16.669.665**	**(14.264)**

(*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**124.022**	**124.022**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**8.140**	**8.140**	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**722.688**	**718.277**	**4.411**
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**5.820.639**	**5.820.639**	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**183.348**	**183.348**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**8.804**	**8.804**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**72.866**	**72.866**	-
PARTICIPACIONES	**60.238**	**58.038**	**2.200**
Entidades asociadas	2.200	-	2.200
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	**100.327**	**64.793**	**35.534**
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534
De uso propio	63.317	63.317	-
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-
ACTIVO INTANGIBLE	**5.032**	**5.032**	-
Otro activo intangible	5.032	5.032	-
ACTIVOS FISCALES	**118.380**	**118.380**	-
Corrientes	16.058	16.058	-
Diferidos	102.322	102.322	-
RESTO DE ACTIVOS	**593**	**522**	**71**
TOTAL ACTIVO	**7.255.077**	**7.182.861**	**42.216**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	597.478	597.478	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**7.920**	**7.920**	-
Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**40.218**	**40.218**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.296**	**56.296**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Otras provisiones	4.384	4.384	-
PASIVOS FISCALES	**31.807**	**31.807**	-
Corrientes	8.335	8.335	-
Diferidos	23.472	23.472	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**47.071**	-	**(47.071)**
RESTO DE PASIVOS	**12.377**	**12.377**	-
TOTAL PASIVO	**6.756.968**	**6.721.452**	**(35.516)**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
Capital	1	200.000	199.999
Prima de emisión	-	261.409	261.409
Reservas	431.779	-	(431.779)
Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**7.255.077**	**7.182.861**	**(42.216)**

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**54.991**	**54.991**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.250**	**2.250**	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS			
EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**170.075**	**170.075**	-
Valores representativos de deuda	**67.500**	**67.500**	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**9.177.429**	**9.177.429**	-
Depósitos en entidades de crédito	**621.749**	**621.749**	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**129.180**	**129.180**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**3.682**	**3.682**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**38.184**	**38.184**	-
PARTICIPACIONES	**48.771**	**46.971**	**1.800**
Entidades asociadas	**16.489**	**14.689**	**1.800**
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**153.934**	**144.326**	**9.608**
Inmovilizado material	**151.812**	**142.204**	**9.608**
De uso propio	142.204	142.204	-
Afecto a la obra social	9.608	-	**9.608**
Inversiones inmobiliarias	2.122	**2.122**	-
ACTIVO INTANGIBLE	1.979	1.979	-
Otro activo intangible	**1.979**	**1.979**	-
ACTIVOS FISCALES	**121.680**	**121.680**	-
Corrientes	**1.182**	**1.182**	-
Diferidos	120.498	120.498	-
RESTO DE ACTIVOS	**7.920**	**7.523**	**397**
TOTAL ACTIVO	**9.910.075**	**9.898.270**	**11.805**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**289.039**	**289.039**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**685.612**	**685.612**	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.347**	**2.347**	-
Derivados de negociación	2.347	2.347	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.357.848	9.376.089	18.241
Depósitos de bancos centrales	**600.306**	**600.306**	-
Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.442**	**56.442**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	**45.843**	**45.843**	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Otras provisiones	3.867	3.867	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
PASIVOS FISCALES	**40.577**	**40.577**	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	40.577	40.577	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**23.546**	-	**(23.546)**
RESTO DE PASIVOS	**12.076**	**12.076**	-
TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	**(6.500)**
Capital	1	140.000	139.999
Prima de emisión	-	267.953	267.953
Reservas	390.061	-	(390.061)
Resultado del ejercicio	24.391	-	(24.391)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**414.453**	**407.953**	**(6.500)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**9.910.075**	**9.898.270**	**(11.805)**

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Anexo VI – Información del Grupo Liberbank para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio ("INFORME BANCARIO ANUAL")

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

b) Volumen de negocio.

c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.

d) Resultado bruto antes de impuestos.

e) Impuestos sobre el resultado

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, se detalla a continuación, la información requerida, anteriormente mencionada:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Liberbank, S.A. (el "Banco" o la "Entidad") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que al 31 de diciembre de 2019 ostentaban el 23,40% del capital social.

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas (véanse Anexos I, II y III de las cuentas anuales consolidadas del Grupo) y que constituyen, junto con él, el Grupo Liberbank. Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El grupo consolidado desarrolla su actividad en España.

- Volumen de negocio y Número de empleados equivalentes a tiempo completo

A continuación, se muestra la información del Grupo Liberbank correspondiente al volumen de negocio y al número de empleados equivalentes a tiempo completo al cierre del ejercicio 2020, así como unas notas explicativas sobre las bases de presentación de dicha información:

Grupo Liberbank	Volumen de negocio (Miles de euros)	Nº de empleados equivalentes a tiempo completo (Liberbank, S.A.)
España	703.576	3.014

A efectos del presente informe se considera Volumen de negocio el Margen bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Los datos de empleados equivalentes a tiempo completos han sido obtenidos a partir de los registros internos de Liberbank, S.A. al cierre del ejercicio 2020.

- Resultado antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2020, se recoge para el Grupo Liberbank un beneficio antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas por importe de 61.085 miles de euros, así como un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios por importe de 20.251 miles de euros.

- Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

Durante el ejercicio 2020 el Grupo Liberbank no ha recibido ayudas públicas.

- Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos del Grupo durante el ejercicio 2020 asciende a 0,09%, calculado dividiendo el beneficio neto por el balance total medio, entendido este como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

Anexo VII – Información del Grupo de consolidación Fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Banco como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011 ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y las siguientes sociedades dependientes:

CIF	Denominación
B33473737	Administradora Valtenas, S.L.
B91774422	Análisis y gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal
B10486348	Arco Explotaciones, S.L.U.
B33473760	Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
B39534888	Bancantabria Sistemas, S.L.
A78485752	Beyos y Ponga, S.A.
A86081718	Briareo Gestión, S.A.
A16244253	Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.
A45424553	Caja Castilla La Mancha Mediación OBSV
A74014085	Camín de la Mesa, S.A.
B33473729	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
A45652260	CCM Broker 2007, Correduría de Seguros, S.A.
B64589484	Celsus Altamira Promociones, S.L.U.
B10255404	Corporación Empresarial Caja Extremadura
B10485043	Explotaciones Santa Isabel, S.L. Unipersonal
B45847837	Factoría de Transformación de Operaciones, S.L.
A33363920	Finca Las Huelgas, S.A.
B39689906	Fonocantabria, S.L.U.
B10485472	Hoteles Layos, S.L.
A74188988	Liberbank Capital, S.A.
A87337374	Liberbank Gestión SGII, S.A.
B74365115	Liberbank IT, S.L.
B24242067	Liberbank Mediación Operador de Banca y Seguros Vinculado, S.L.
A81553398	Liberbank Pensiones, SGF, S.A.U.
A81404592	Liberbank Servicios Financieros, S.A.
B84921758	Mosacata, S.L.
B33473745	Norteña Patrimonial, S.L.
B74022872	Peña Rueda, S.L.
B74022898	Pico Cortés, S.L.
B74022880	Pico Miravalles, S.L.
A33516410	Procesa Recuperación de Activos, S.A.

Continuación Anexo VII: Información del Grupo de consolidación Fiscal

CIF	Denominación
B74014069	Puerto Maravio, S.L.
B39557269	Puntida, S.L.
A86486461	Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.
B74014077	Sierra del Acebo, S.L.
A28042125	Sistemas Financieros, S.A.
A74022864	Tiatordos, S.A.
B39401179	Urbe Cantabria, S.L.
B39690516	Valle del Tejo, S.L.U.
A74235227	Viacava Incos de Energía, S.A.
B87977500	Lisson Directorship, S.L.U.
B87977476	Grafton Investments, S.L.U.
B10488294	Cánovas Explotaciones, S.L.U.
B10488328	Concejo Explotaciones, S.L.U.
B10488286	Camping Alto Gallego, S.L.U.
B88074687	Liberbank Digital, S.L.U.
B10490464	Ercávica Desarrollos, S.L.U.
B10490431	Libisosa Desarrollos, S.L.U.
B10490456	Recópolis Desarrollos, S.L.U.
B10490449	Segóbriga Desarrollos, S.L.U.
B01800796	Pomarada Gestión, S.L.
B02656924	Liberbank Contact, S.L.

GRUPO LIBERBANK

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

La pandemia provocada por el virus Covid-19 ha supuesto un shock sin precedentes en la economía mundial, si bien, los avances en el desarrollo y distribución de las vacunas han elevado las probabilidades de que el final de la crisis sanitaria esté más cerca.

En EE. UU., la Reserva Federal (Fed) espera que el PIB de USA se contraiga el 2,4% en 2020. En Europa, la rápida expansión de la segunda ola de la pandemia ha supuesto un freno a la senda de recuperación, pues ha venido acompañada de la reintroducción de medidas de contención, algo más focalizadas que las desplegadas durante la primera ola. En este contexto, Banco Central Europeo (BCE) ha rebajado sus expectativas de crecimiento para el cuarto trimestre de 2020. En concreto, contemplan una disminución del PIB del área del euro de un 7,3% en 2020.

1.2. Economía española

España se ha visto especialmente afectada por la pandemia. Diversos factores como la exposición al sector turístico, el menor tamaño medio de las empresas o la elevada temporalidad del mercado laboral, explican que la economía española haya sufrido una de las mayores caídas de PIB entre los países desarrollados. En concreto, el Banco de España (BdE) estima un retroceso del 11,1% en el conjunto de 2020, casi 4 p.p. más que el promedio de la eurozona. No obstante, el impacto económico de la pandemia está siendo muy desigual. Desde un punto de vista sectorial, por ejemplo, las manufacturas, la construcción y el sector primario mostraron un menor deterioro inicial y una recuperación más intensa que el sector servicios. Así, los datos referidos al tercer trimestre muestran un descenso interanual del valor añadido de los servicios de transporte, comercio y hostelería superior al 20%, muy por encima del retroceso del 3,6% de las manufacturas. Por colectivos de trabajadores, el efecto negativo de la crisis ha sido especialmente acusado en jóvenes y empleados con un contrato temporal.

1.3. Sistema financiero

Las medidas desplegadas en los ámbitos de la política fiscal, monetaria, laboral y financiera en respuesta a la crisis del Covid-19 han mitigado de forma significativa su impacto económico, atenuando el deterioro de la actividad real y favoreciendo la estabilidad financiera.

A medida que se vislumbra el final de la crisis surge la preocupación acerca del efecto que puede tener el levantamiento de las medidas de apoyo. Para evitar "efecto acantilado", un brusco deterioro de la solvencia de empresas y familias, y en consecuencia del sistema financiero, se prevé un levantamiento progresivo de los apoyos, e incluso su prolongación, en la medida en que la nueva ola de la pandemia pese sobre la recuperación.

El sistema financiero español está experimentando un proceso de consolidación importante que se ha visto acelerado por la situación económica actual. El objetivo del mismo es reducir costes y exceso de capacidad, mejorando una rentabilidad debilitada por el periodo continuado de bajos tipos de interés. Los supervisores, tanto prudenciales como de resolución, han publicado sendas guías con recomendaciones y criterios que van a ser utilizados en la evaluación de estos procesos.

2. Evolución del Grupo Liberbank

2.1.Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2020 se describen en las Notas 2-a (Combinaciones de negocios y consolidación) y 22 (Fondos propios) de la memoria consolidada.

2.2.Estructura organizativa

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

2.3.Objetivos y estrategias de actuación

Al comienzo del ejercicio, las prioridades estratégicas del Banco eran afianzar la reducción de activos improductivos e incrementar la rentabilidad mediante el impulso de la actividad comercial y la reducción del perfil de riesgo del Grupo. No obstante, la irrupción del Covid-19 ha obligado a establecer nuevas prioridades, empezando por mantener la prestación de servicios en condiciones de seguridad, tanto para clientes como para empleados, continuando con prestar apoyo a negocios y familias cuyas necesidades de liquidez se hayan visto afectadas por la crisis y terminando por reforzar los niveles de cobertura para absorber el posible impacto de la crisis.

En aplicación de estas nuevas prioridades:

- Se han desarrollado protocolos de trabajo en la red comercial que priorizan la seguridad para clientes y empleados y se ha fomentado el teletrabajo en servicios centrales.
- Se han formalizado operaciones de crédito con avales públicos del ICO a empresas y autónomos con un principal de 2.201 millones de euros (2.136 millones de euros correspondientes a ICO Liquidez y 65 millones de euros correspondientes a ICO Inversión). De esta forma, el 20% de la cartera de crédito a actividades productivas cuenta con aval del estado.
- Se mantienen vivas moratorias concedidas al 5,5% de la cartera hipotecaria performing.
- Se han reforzado coberturas. La ratio de cobertura de crédito se ha elevado hasta el 56% y la de NPAs hasta el 52,4%, incluyendo 121 millones de euros de saneamientos no recurrentes, que cubren principalmente, incrementos de riesgo en clientes sin impagos y anticipan el impacto de un deterioro del escenario macroeconómico derivado de la crisis sanitaria.

A pesar de las dificultades del contexto económico, los créditos dudosos y los activos no corrientes en venta procedentes de adjudicación brutos se han reducido 213 millones de euros en el año (-9,3%).

En paralelo se mantienen el resto de directrices recogidas en el plan de negocio, aprobado para el periodo 2018-2021, que se resumen a continuación:

- Equilibrio financiero
- Eficiencia
- Solvencia
- Rentabilidad

El crecimiento equilibrado del negocio bancario tiene reflejo en la ratio "*Loan to Deposit*" que alcanza el 100,8%.

El nivel de eficiencia del Grupo se sitúa en el 53,8% (-8,27 p.p. en el año).

La solvencia del Grupo se ha reforzado alcanzando niveles de CET 1 *Common Equity Tier 1* del 15,7% (+120 p.b. respecto al ejercicio anterior).

En cuanto a la rentabilidad, el resultado atribuido a la dominante alcanza los 41 millones de euros, tras destinar 241 millones a saneamientos.

2.4.Evolución y resultados del negocio

El balance consolidado público alcanza un tamaño de 47.510 millones de euros al finalizar el ejercicio 2020, con un crecimiento en el año de +5.563 millones de euros, un +13,3%.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance totalizan 33.658 millones de euros y muestran un incremento interanual del +8,9%. En el entorno de bajos tipos de interés, el ahorro se canaliza hacia depósitos a la vista y fondos de inversión. Los primeros registran un crecimiento interanual del +15,4% y los segundos del +18,7%. Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un -23,8%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 7.928 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, tanto las contabilizadas como depósitos o como empréstitos, pactos de recompra a través de entidades de contrapartida, bonos, EMTNs y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han incrementado un +21,7%, principalmente por cesiones temporales de activos realizadas a través de Cámaras de compensación, que aumentan temporalmente (+1.301 millones de euros), así como la emisión de cédulas hipotecarias (+200M) en formato privado, haciendo tap de la emisión de 1.000 millones de euros de septiembre de 2019.

El crédito bruto a la clientela totaliza 27.335 millones de euros. El crédito no dudoso continúa creciendo (+2.344 millones de euros en el año, un +9,7% interanual) y procede de segmentos con menor exposición a la crisis del Covid-19, como son la financiación de administraciones públicas (+13,2%) y las hipotecas de particulares (+7,5%). La financiación a actividades productivas aumenta un +15,0% interanual y procede, principalmente, de financiación con aval del estado a través de líneas ICO (con una garantía media del 75%). Estos préstamos cubren necesidades de liquidez originadas por la pandemia y están destinados principalmente a pymes.

Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 7.855 millones de euros, superando en +1.009 millones el registro del ejercicio anterior (+14,7% de variación interanual). La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +21,5% interanual, crecimiento explicado íntegramente por las hipotecas (+26,7% de variación interanual), ya que la financiación al consumo, por los efectos de la pandemia, se contrae (-7,9% de variación interanual). El compromiso de Liberbank en el apoyo a las empresas se ha traducido en la concesión de operaciones con aval del ICO por un montante total de 2.201 millones de euros en el conjunto del año, 2.136 millones de euros de las líneas ICO inversión y 38 millones de euros de las líneas ICO inversión.

El perfil de riesgos del Banco sigue siendo marcadamente minorista: los riesgos de particulares y pymes representan el 67,6% del crédito a la clientela performing, y en especial los préstamos a particulares para adquisición de vivienda representan el 57,1% del crédito a la clientela performing. Adicionalmente, el 13,9% del crédito a la clientela performing financia a Administraciones Públicas.

La evolución de los créditos y de los depósitos minoristas en balance sitúa la ratio de crédito sobre depósitos en el 100,8%, lo que significa que la totalidad de los créditos se financian con depósitos minoristas extiendo una escasa dependencia de fuentes de financiación mayorista. La ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio), que indica el nivel de liquidez a corto plazo, alcanza el 222% (ampliamente por encima del nivel regulatoriamente exigido, del 100%). Entre las medidas de flexibilización del BCE se ha permitido a las entidades operar temporalmente con un LCR inferior al 100%. Así mismo, la ratio NSFR (Net Stable Financial Ratio), que mide la relación entre los recursos estables disponibles y los deseables según el tipo de inversiones que realiza Liberbank, se mantiene por encima del 100% (118%). Los activos líquidos del Grupo alcanzan los 7.586 millones de euros, todos ellos de disponibilidad inmediata. Adicionalmente, Liberbank dispone de una capacidad de emisión de 5.399 millones de euros. La estructura de financiación del banco tiene una amplia base de recursos estables, está bien diversificada y no tiene concentración de vencimientos significativa.

Los créditos dudosos y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, con impagos superiores a 90 días, totalizan 805 millones de euros y presentan una reducción del -1,0% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores. La ratio de morosidad desciende hasta el 2,9%, 31 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2019. Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela alcanzan los 451 millones de euros, lo que representa un nivel de cobertura del 56%.

El conjunto de activos deteriorados del Grupo (créditos dudosos y activos no corrientes en venta procedentes de adjudicación) totalizan 981 millones de euros (netos), habiendo registrado un descenso en el año de 191 millones de euros (-16,3% de variación interanual), lo que ha permitido situar la tasa de NPAs en el 7,2%. Estos activos cuentan con una ratio de cobertura del 52%.

La cartera de valores asciende a 12.312 millones de euros, de los que 11.208 millones de euros, el 91%, corresponden a la cartera de renta fija, que ha aumentado en +1.391 millones de euros en el año. La cartera a coste amortizado (la destinada principalmente a la obtención de flujos estables hasta el vencimiento) presenta un crecimiento en el año de +1.543 millones de euros. El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 91% de su composición formado por deuda de administraciones públicas, con una TIR media del 0,9% y una duración media de 2,98 años. En cuanto a la cartera de renta variable, cierra el ejercicio con un saldo de 1.104 millones de euros y una variación anual de +229 millones de euros.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 512 millones de euros, lo que supone un 1,1% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un incremento interanual del +9,6% (+6,6% sin incluir ingresos no recurrentes).

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados, entre dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación, de 36 millones de euros.

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 235 millones de euros, resultando un crecimiento interanual acumulado del +23,5%, que incluye 38 millones de euros de los 43 millones cobrados como comisión complementaria (no recurrente) por la novación del contrato con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y reaseguros, S.A. (CASER). Aisladas comisiones no recurrentes, el crecimiento de este epígrafe es igualmente robusto (+5,7% interanual). Los servicios que impulsan esta positiva evolución son principalmente los ligados al ahorro y los fondos de inversión.

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros, los resultantes de la Contabilidad de coberturas y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 6 millones de euros, proceden principalmente de ventas de renta fija, resultados de coberturas y ajustes de valoración de instrumentos financieros contabilizados a valor razonable.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un saldo negativo a diciembre de 85 millones de euros e incluyen la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (42 millones de euros), las aportaciones a fondos de resolución (11 millones de euros), el impuesto estatal sobre depósitos (9 millones de euros) y comisiones pagadas a agentes (13 millones de euros), así como otros ingresos y gastos de carácter diverso.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 704 millones de euros, un 10,0% superior a la obtenida el ejercicio anterior.

Los gastos de administración se reducen un 2,0% en términos interanuales, a pesar del ligero aumento de los gastos de personal (+0,9%), compensado con la optimización de gastos generales que ha llevado a una reducción de los mismos del -8,7%. La ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos de administración y amortización y el margen bruto sin ROF) se sitúa al finalizar el ejercicio en el 53,8%.

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 328 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,7%.

La partida de Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada totaliza 26 millones de euros asociados a avales y litigios diversos.

Los deterioros de activos financieros correspondientes al crédito ascienden a 162 millones de euros, que se incrementan un 167,6% en términos interanuales, e incluyen 121 millones de euros de saneamientos no recurrentes, que cubren principalmente, incrementos de riesgo de clientes sin impagos y anticipan el impacto de un deterioro del escenario macroeconómico derivado de la crisis sanitaria. Con ellos, el coste del riesgo aumenta hasta los 59 p.b. de los cuales 15 p.b. son coste del riesgo recurrente.

Los deterioros de valor de activos no financieros totalizan 16 millones de euros de resultados negativos por el saneamiento de inversiones inmobiliarias.

Por otro lado, los apartados “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas” y “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de

elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, totalizan 63 millones de euros negativos, procedentes de resultados de ventas y saneamientos netos de activos no corrientes en venta.

El resultado consolidado atribuido a la entidad dominante asciende a 41 millones de euros.

2.5.Solvencia

De acuerdo a las ratios de Basilea III, el Grupo Liberbank ha alcanzado un nivel de CET 1 Common Equity Tier 1 a 31 de diciembre del 15,7% (mínimo regulatorio del 4,5%), una ratio de Capital Nivel 1 idéntica del 15,7% (mínimo regulatorio del 6%) y una ratio de Capital Total del 17,5% (mínimo regulatorio del 8%). Asimismo, la ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,1%. Al 31 de diciembre de 2020, el capital de nivel 1 ordinario y los activos ponderados por riesgo del Grupo ascendían a 2.642 y 16.804 millones de euros, respectivamente.

2.6.Evolución bursátil y estructura de capital

Los Consejos de Administración de Unicaja Banco y Liberbank aprobaron, el pasado día 29 de diciembre de 2020, el Proyecto Común de Fusión, cuya ejecución supondrá la absorción de Liberbank por Unicaja Banco. En virtud de esta operación, los accionistas de Liberbank recibirán 1 acción ordinaria de nueva emisión de Unicaja Banco por cada 2,7705 acciones de Liberbank. Atendiendo al canje establecido, los accionistas de Unicaja Banco contarán con el 59,5% del capital de la nueva entidad, y los de Liberbank, el 40,5%.

Tras la aprobación del Proyecto Común de Fusión por los Consejos de Administración de ambas entidades, el proceso ha continuado avanzando según el calendario previsto. En enero de 2021 el Registro Mercantil designó a BDO Auditores, S.L.P., como Experto Independiente que será el encargado de elaborar un informe sobre los términos acordados para la fusión entre las dos entidades. Durante las próximas semanas, los Consejos de Administración someterán a su aprobación la documentación de la transacción y convocarán sus respectivas Juntas Generales de Accionistas para la aprobación formal de la fusión. La operación entonces quedará pendiente de recibir las autorizaciones regulatorias preceptivas, que se esperan obtener a finales del segundo trimestre o principios del tercero de este año.

Respecto a la estructura accionarial, los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,88% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,86%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,72% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,30%), Oceanwood Capital Management LLP el 18,20% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,29% y Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,88%. El 44,75% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minoristas.

2.7.Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por el Grupo Liberbank, se describen en la Nota 3 de la Memoria.

2.8.Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, el Grupo ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2020, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de cuatro proyectos, por un importe total de 26,2 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9.Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2021

Las perspectivas económicas siguen siendo inciertas. La OCDE prevé que el PIB mundial aumente alrededor de un 4,2% en 2021 y un 3,7% en 2022, aunque pronostica una elevada heterogeneidad entre zonas geográficas. De cumplirse estas previsiones se recuperarían los niveles de actividad económica anteriores a la crisis a finales de 2021, impulsados especialmente por el crecimiento de China.

En EE. UU., la Reserva Federal (Fed) ha mejorado sus previsiones macroeconómicas, y espera que el PIB de USA aumente un 4,2% en 2021 y que el paro se mantenga por debajo del 5% en el próximo bienio. A pesar de ello, la Fed ha anunciado que mantendrá la política monetaria expansiva hasta que se constate una convergencia sustancial hacia los objetivos de máximo empleo y estabilidad de precios. De esta manera, ha comunicado su objetivo de realizar compras mensuales de 80.000 millones de dólares en deuda del Tesoro y 40.000 millones en titulizaciones hipotecarias de agencias federales, y ha mantenido estables los tipos de interés, para los que no se prevén subidas hasta 2024.

En Europa, el Banco Central Europeo (BCE) ha rebajado sus expectativas de crecimiento para 2021. En concreto, contemplan un escenario central con un aumento del PIB del área del euro de un 3,9% en 2021, 1,1 p.p. por debajo de lo esperado en septiembre. A pesar de este retroceso a corto plazo, las noticias positivas sobre el desarrollo de vacunas respaldan unas perspectivas de recuperación gradual a lo largo de 2021 y 2022, año para el que se espera un avance del 4,2%.

Adicionalmente, y como consecuencia de la elevada incertidumbre, el BCE ha planteado dos escenarios alternativos para 2021: un escenario optimista, en el que la pandemia se contendría a lo largo de 2021, y un escenario de riesgo, con rebrotes severos y medidas de contención estrictas. De manera cuantitativa, el PIB de la eurozona podría crecer un 6,0% en el escenario optimista o estancarse en el entorno del 0,4% en el escenario de riesgo.

Al igual que la Reserva Federal, el BCE ha mostrado su compromiso de mantener unas condiciones monetarias relajadas y apoyar el flujo de crédito a la economía real, con tipos de interés en mínimos históricos, y mejoras en el Programa de Compra de Emergencia Pandémica (PEPP), en las operaciones de financiación PELTROs (Pandemic Emergency Longer-Term Refinancing Operations) y en las TLTRO III (Targeted Longr-Term Refinancing Operations).

En el caso de España, la economía podría crecer un 6,8% en 2021 (según el BdE) apoyada, entre otros factores, por la puesta en marcha de los proyectos enmarcados dentro del programa Next Generation EU (NGEU), destinado a impulsar la recuperación y modernizar la estructura productiva, favoreciendo el crecimiento económico sostenible. Dado el nivel de incertidumbre existente, el BdE contempla dos escenarios adicionales que varían en función de la severidad de los rebrotes y del éxito del proceso de vacunación. En estos escenarios, el PIB de España podría crecer entre el 8,6% y el 4,2%. Cabe destacar, que solo en el escenario más optimista se recuperaría el nivel de actividad previo a la pandemia antes de 2023.

Respecto al mercado laboral, según el BdE el aumento del desempleo se verá contenido por el uso de los ERTEs, aunque se prevé un repunte de la tasa de paro hasta valores próximos al 17,1% en 2021 en el escenario menos severo, al 18,3% en el escenario central y al 20,5% en el escenario más severo.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún hecho posterior significativo.

5. Informe Anual de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este Informe de gestión consolidado.

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritas en el apartado A.12 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.16 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.

b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

d) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.

e) La política relativa a las acciones propias.

f) La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.

g) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

h) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.

i) La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.

j) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.

k) La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

l) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.

o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.

t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.

u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.

w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.38 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

14. Política de dividendos

El Consejo de Administración tiene presente la importancia de la distribución de dividendos al configurarse como una de las principales formas de remunerar el capital, permitiendo a los accionistas obtener rentabilidad no solo por la revalorización de las acciones, sino también por los dividendos recibidos en cuanto uno de los principales derechos económicos del accionista. La política corporativa de dividendos aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank, S.A. en su sesión de 29 de octubre de 2018, está publicada en la página web de la Sociedad.

15. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 16 días y se encuentra descrito en la Nota 1.d. de la memoria consolidada.

16. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las directrices ESMA").

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

El Grupo utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

- **NPL (Non performing loans):** Crédito a la clientela dudoso bruto registrado en los epígrafes de balance consolidado: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". A 31 de diciembre de 2020 ascienden a 805 millones de euros, de los que 2M están clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 803M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10). Al 31 de diciembre de 2019 totalizan 813 millones de euros.
- **Crédito bruto:** Crédito a la clientela bruto registrado en los epígrafes de balance consolidado: "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". A 31 de diciembre de 2020 asciende a 27.335 millones de euros.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Crédito a la clientela bruto	**27.335**	**24.999**
(+) Préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado (Nota 10)	27.355	24.947
(+) Préstamos y anticipos a la clientela no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	131	149
(-) Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(220)	(245)
(+) Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	8	6
(+) Ajustes por valoración de préstamos y anticipos a la clientela (Notas 10 y 11)	60	142

- **NPA (Non performing assets):** Activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de *"Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" o en el de "otros activos – existencias"* y el crédito a la clientela dudoso bruto (NPL). A 31 de diciembre de 2020 ascienden a 2.062 millones de euros (2.275 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).
- **Crédito sobre depósitos (Loan to deposit)**: Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. Esta MAR se emplea para medir la proporción de los préstamos y anticipos a la clientela financiada por depósitos minoristas. El crédito a la clientela se registra en los epígrafes "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance consolidado, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe "*Pasivos financieros a coste amortizado*" (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, los pactos de recompra (cesiones temporales de activos), los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Loan to deposits (1/2)	**100,8%**	**99,7%**
(1) Crédito a la clientela (neto)	**27.487**	**25.096**
(+) Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 10)	27.355	24.947
(+) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 11)	131	149
(-) Adquisiciones temporales de activos	0	0
(2) Depósitos	**27.275**	**25.168**
(+) Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de la clientela (Nota 18)	33.910	30.593
(-) Cédulas hipotecarias (Nota 18)	(2.396)	(2.483)
(-) Pactos de recompra (Nota 18)	(4.239)	(2.941)
(+) Pagarés minoristas	0	0
(+) CoCos minoristas	0	0

- **Liquidity Coverage Ratio (LCR):** Cociente entre el valor de los activos líquidos de alta calidad y las salidas de efectivo netas totales (salidas menos entradas) previstas durante un periodo de 30 días en un escenario de estrés. Esta MAR se emplea para medir el riesgo de liquidez.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
LCR (1/2)	**222%**	**221%**
(1) Activos líquidos de alta calidad (Nota 3.4)	5.736	4.784
(2) Salidas de efectivo netas totales (salidas menos entradas) previstas durante un periodo de 30 días en un escenario de estrés	2.581	2.167

- **Net Stable Financial Ratio (NSFR):** El NSFR se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. Esta MAR se emplea para medir el grado de dependencia de los mercados financieros mayoristas en el corto plazo. La «financiación estable disponible» se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar sean fiables durante el horizonte temporal considerado por el NSFR, que es de un año. La cantidad de financiación estable requerida es función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones fuera de balance.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
NSFR (1/2)	**118%**	**113%**
(1) Financiación estable disponible	35.675	29.993
(2) Financiación estable requerida	30.250	26.576

- **Ratio de morosidad**: Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Esta MAR se emplea para medir la calidad crediticia de la cartera. Numerador y denominador se registran en los epígrafes del balance consolidado: "*Activos*

financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance reservado dentro del epígrafe de Otros activos financieros no correspondientes a entidades de crédito.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de morosidad (1/2)	**2,9%**	**3,3%**
(1) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	805	813
(2) Total crédito a la clientela bruto	27.335	24.999

- **Ratio de cobertura del crédito**: Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Esta MAR se emplea para medir el grado en que las provisiones asociadas a riesgo de crédito cubren los créditos dudosos. Numerador y denominador se registran en los epígrafes: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance consolidado.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de cobertura del crédito (1/2)	**56%**	**50%**
(1) Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela (*) (Nota 10)	451	408
(2) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	805	813

(*) Se incluye 1M de correcciones de valor por deterioro de activos clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 450M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10).

- **Ratio de NPA o de activos deteriorados**: Cociente entre los activos improductivos y el valor de exposición. Esta MAR se emplea para medir el tamaño relativo de la cartera de activos improductivos, de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades. En el numerador se registran los activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de *"Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta"* y el crédito a la clientela dudoso bruto (NPL). En el denominador se registran los activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de *"Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta"* y el crédito a la clientela bruto.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de NPA (1/2)	**7,2%**	**8,6%**
(1) Activos deteriorados (NPAs)	**2.062**	**2.275**
(+) Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	1.228	1.445
(+) Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	30	17
(+) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	805	813
(2) Valor de exposición de activos deteriorados	**28.593**	**26.461**
(+) Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	1.228	1.445
(+) Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	30	17
(+) Total crédito a la clientela bruto	27.335	24.999

- **Ratio de cobertura de activos deteriorados o NPAs**: Cociente entre las coberturas de los activos deteriorados y su exposición. Esta MAR se emplea para medir el grado en que las coberturas de activos deteriorados cubren el valor bruto de dicha exposición.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de cobertura de NPA (1/2)	**52%**	**49%**
(1) Correcciones de valor por deterioro de los activos deteriorados (NPAs)	**1.082**	**1.103**
(+) Coberturas de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	617	689
(+) Coberturas de Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	13	7
(+) Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela (Nota 10)	451	408
(2) Activos deteriorados (NPAs)	**2.062**	**2.275**
(+) Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	1.228	1.445
(+) Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	30	17
(+) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	805	813

- **Activos totales medios (ATMs)**: Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

- **Margen de intereses sobre ATM**: cociente entre el margen de intereses y el activo total medio consolidado. Esta MAR se emplea para relativizar el margen de intereses respecto al tamaño del balance de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Margen de intereses sobre ATM (1/2)	**1,1%**	**1,1%**
(1) Margen de intereses (Nota 25)	512	467
(2) Activos Totales Medios (ATM)	45.444	41.376

- **Ratio de eficiencia**: Cociente entre los gastos de administración y amortización y el margen bruto sin Resultados de Operaciones Financieras (ROF). Esta MAR se emplea para medir la productividad relativa.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Ratio de eficiencia (1+2)/(3-4)	**53,8%**	**62,1%**
(1) Gastos de administración (Nota 25)	333	340
(2) Amortización (Nota 25)	43	43
(3) Margen bruto (Nota 25)	704	640
(4) Resultados de Operaciones Financieras	5	22
(+) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	11	18
(+) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	0	0
(+) Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	(2)	(2)
(+) Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (Notas 12 y 25)	(3)	7

- **Resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros sobre ATM**: cociente entre el resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros y el activo total medio consolidado. Esta MAR se emplea para relativizar el margen de explotación respecto al tamaño del balance de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Margen de explotación sobre ATM (1/2)	**0,7%**	**0,6%**
(1) Resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros	**328**	**257**
(+) Margen bruto (Nota 25)	704	640
(-) Gastos de administración (Nota 25)	(333)	(340)
(-) Amortización (Nota 25)	(43)	(43)
(2) Activos Totales Medios (ATM)	**45.444**	**41.376**

- **Coste del riesgo**: Cociente entre el epígrafe "*Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado*" de la cuenta pública consolidada (anualizados si no corresponden a un ejercicio completo), entre crédito a la clientela (bruto), registrado en los epígrafes: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" en la partida "Préstamos y anticipos a clientes" del balance consolidado. Esta MAR se emplea para medir el coste por dotaciones sobre la cartera de crédito.

	Millones de euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Coste del riesgo (1/2)	**0,59%**	**0,24%**
(1) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	162	61
(3) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor no recurrente	*121*	*-5*
(2) Total crédito a la clientela bruto	27.335	24.999
Coste del riesgo recurrente (3/2)	**0,15%**	**0,26%**

Se adjunta como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I) y el Estado de información no financiera (véase Anexo II).

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2020

Liberbank, S.A.

Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 MADRID

C.I.F. A86201993

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12 agosto 2020	59.582.359,94	2.979.117.997	2.979.117.997

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ **No ☑**

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	15,861	8,023	0,000	0,000	23,883
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,302	0,000	0,000	0,000	3,302
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,721	0,000	0,000	0,000	4,721
Oceanwood Capital Management LLP	0,000	8,180	0,000	10,019	18,199
Aivilo Spain, S.L.U.	7,295	0,000	0,000	0,000	7,295
Fernando Masaveu Herrero	0,078	5,804	0,000	0,000	5,882
Corporación Masaveu, S.A.	5,140	0,000	0,000	0,000	5,140

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,302	0,000	3,302
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,721	0,000	4,721
Fernando Masaveu Herrero	Flicka Forestal, S.L.	0,396	0,000	0,396
Fernando Masaveu Herrero	Fundación María Cristina Masaveu Paterson	0,267	0,000	0,267
Fernando Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	5,140	0,000	5,140
Fernando Masaveu Herrero	Elías Masaveu Compostizo	0,000	0,000	0,000
Fernando Masaveu Herrero	Jaime Masaveu Compostizo	0,000	0,000	0,000
Fernando Masaveu Herrero	Pedro Masaveu Compostizo	0,000	0,000	0,000
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood Oppportunities Master Fund	0,000	9,870	9,870
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Crown/Oceanwood Segregated Portfolio	5,503	0,148	5,651
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood European Financial Select Opportunities Master Fund	2,679	0,000	2,679

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Pedro Manuel Rivero Torre	0,009	0,000	0,000	0,000	0,009	0,000	0,000
Manuel Menéndez Menéndez	0,045	0,014	0,000	0,000	0,059	0,000	0,000
María Encarnación Paredes Rodríguez	0,008	0,000	0,000	0,000	0,008	0,000	0,000
Felipe Fernández Fernández	0,016	0,000	0,000	0,000	0,016	0,000	0,000
María Luisa Garaña Corces	0,006	0,000	0,000	0,000	0,006	0,000	0,000
Ernesto Luis Tinajero Flores	0,000	7,295	0,000	0,000	7,295	0,000	0,000
Luis Masaveu Herrero	0,165	0,035	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000
David Vaamonde Juanatey	0,019	0,000	0,000	0,000	0,019	0,000	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,612

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Manuel Menéndez Menéndez	María del Carmen Villa Rodríguez	0,014	0,000	0,014	0,000
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain,S.L.U.	7,295	0,000	7,295	0,000
Luis Masaveu Herrero	Masaveu Capital S.L.	0,035	0,000	0,035	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Cacexcan, S.L.U.	Representante persona física de Cacexcan, S.L.U.
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrado a instancia del accionista significativo
Felipe Fernández Fernández	Corporación Masaveu, S.A.	Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A	Vocal del Consejo
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrada a instancia del accionista significativo
David Vaamonde Juanatey	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Gestor de inversiones en el sector bancario europeo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Aivilo Spain, S.L.U., Leasa Spain, S.L. e Innokap Inversiones de Capital, S.A. de C.V.	Presidente - Consejero Delegado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L.	Vocal del Consejo

Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Altila ITG, S.L.U.	Administrador Único
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.	Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A.	Vocal del Consejo

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☑ No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,883

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto:

Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☑ No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,883

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto: El descrito anteriormente.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ **No ☑**

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.001.140	2.612	0,034%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados S.A.U.	2.612
Total:	2.612

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

En ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril 2020, con fecha 12 de agosto de 2020 se inscribió en el Registro Mercantil una reducción de Capital, mediante la amortización de 61.627.996 acciones que la Sociedad poseía en autocartera provenientes del Programa de Recompra comunicado mediante Hecho Relevante el 30 de diciembre de 2019 con número de registro 285544.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 1 de abril de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

" (...) autorizar a Liberbank, S.A. (la "Sociedad") para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

(i) Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

(iii) Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, a su entrega, en todo o en parte, a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello, así como a la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, el Secretario o cualquiera de los restantes miembros del Consejo de Administración."

Asimismo, en la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

" (...) acordar la delegación en el Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (la "Sociedad"), al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 401 y siguientes y 417 y 511 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir valores negociables de acuerdo con las condiciones que se especifican a continuación:

1. Valores

Los valores a los que se refiere la presente delegación son todos aquellos susceptibles de ser convertidos en nuevas acciones de la Sociedad o de atribuir a sus titulares una participación en las ganancias sociales, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, bonos, obligaciones, participaciones preferentes y cualesquiera otros valores de renta fija o instrumentos de naturaleza análoga convertibles en acciones de la Sociedad o que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción de acciones de la Sociedad, incluyendo warrants.

Los valores que se emitan al amparo de la presente delegación podrán incorporar la posibilidad de ser adicional o alternativamente canjeables en acciones en circulación de la Sociedad o liquidables por diferencias a decisión de la Sociedad.

2. Plazo de la delegación

Los valores objeto de la presente delegación podrán emitirse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, que comenzará a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo.

3. Importe máximo de la delegación

El importe máximo total de la emisión o emisiones de los valores objeto de la presente delegación será de 300 millones de euros o su equivalente en otra divisa.

(...) 6. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Se delega expresamente en el Consejo de Administración, al amparo de los artículos 308, 417 y 511 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir, total o parcialmente, el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas en las emisiones de obligaciones convertibles u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, incluyendo warrants, cuando ello sea necesario o conveniente para el interés social.

(...) 10. Aumento del capital

Se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones.

(...) No obstante, los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar al amparo de esta autorización para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarán sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día."

A su vez, en la Junta General Ordinaria de 23 de marzo de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

" (...) autorizar al Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (la "Sociedad"), en la forma más amplia y eficaz posible en Derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de Accionistas, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran a juicio del propio Consejo de Administración, el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la Sociedad existente en la fecha de adopción del presente acuerdo, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones

dinerarias y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes. No obstante, tal y como prevé la recomendación cinco del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se limita al Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital con exclusión del derecho de suscripción preferente a un máximo del 20% del capital social en el momento de la autorización.

Las facultades así delegadas se extenderán a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, según las características de cada operación que se decida realizar al amparo de la autorización a que se refiere el presente acuerdo, comprendiendo la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento de capital, y la de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean emitidas y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas y, en su caso, extranjeras en las que coticen las acciones de la Sociedad, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de las correspondientes Bolsas de Valores.

El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para sustituir, total o parcialmente, las facultades que le han sido delegadas por la Junta General de Accionistas, en relación con los anteriores acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo.

La presente autorización deja sin efecto la parte no utilizada de la anterior autorización al Consejo aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en sesión celebrada, en segunda convocatoria, el 21 de abril de 2015, bajo el punto Séptimo del Orden del Día."

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	44,741 %

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☑ **No ☐**

Descripción de las restricciones:

Se transcribe a continuación aquellas cláusulas del pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2019 relativo al pacto parasocial suscrito entre determinados accionistas de la Sociedad y que recogen las restricciones a la transmisión de acciones de la Sociedad:

"Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015"

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente ***Pacto de Sindicación****.*

2. Sindicato de accionistas

Durante la vigencia del presente ***Pacto de Sindicación****, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este* ***Pacto de Sindicación****.*

Las ***Cuotas del Sindicato*** *sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- *Cajastur 66%*
- *Caja Extremadura 20%*
- *Caja Cantabria 14%*

Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente ***Pacto de Sindicación****.*

Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente ***Pacto de Sindicación*** *le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente* ***Pacto de Sindicación****.*

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del ***Comité de Sindicación*** *indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del* ***Comité de Sindicación*** *participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.*

Sin perjuicio de lo anterior, el ***Comité de Sindicación*** *podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el* ***Comité de Sindicación*** *se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.*

El ***Comité de Sindicación*** *quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente* ***Pacto de Sindicación****, cuando concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las* ***Cuotas en el Sindicato****.*

Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el ***Comité de Sindicación*** *podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente ***Pacto de Sindicación****, los acuerdos del* ***Comité de Sindicación*** *en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente* ***Pacto de Sindicación****, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente* ***Pacto de Sindicación*** *se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.*

Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las ***Cuotas en el Sindicato*** *para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del* ***Comité de Sindicación*** *adoptado por el cien por cien (100%) de las* ***Cuotas del Sindicato*** *cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general,*

cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos mencionados, si la mayoría de las ***Cuotas del Sindicato*** *estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente* ***Pacto de Sindicación*** *quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.*

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del ***Pacto de Sindicación****, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.*

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- *Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante*

Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.*

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el* ***Comité de Sindicación****, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente* ***Pacto de Sindicación***

- *Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del **Comité de Sindicación**, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.*

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

*Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente **Pacto de Sindicación** cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del **Pacto de Sindicación**, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus **Cuotas en el Sindicato**, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.*

*En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente **Pacto de Sindicación** y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente **Pacto de Sindicación** en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.*

Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del ***Sindicato de Socios*** *previstas en la Cláusula 2 anterior.*

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las ***Cuotas del Sindicato****. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.*

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

A partir de la suscripción del presente ***Pacto de Sindicación****, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una* ***Cuota en el Sindicato*** *superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las* ***Cuotas en el Sindicato****, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del* ***Comité de Sindicación*** *en los términos previstos en el presente* ***Pacto de Sindicación*** *y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su ***Cuota en el Sindicato*** *prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una* ***Cuota en el Sindicato*** *inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las* ***Cuotas en el Sindicato****, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente* ***Pacto de Sindicación*** *a recalcularse dichas* ***Cuotas en el Sindicato*** *sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.*

Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del ***Comité de Sindicación*** *en los términos previstos en el presente* ***Pacto de Sindicación*** *y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente ***Pacto de Sindicación****, se aplicará el régimen del* ***Comité de Sindicación*** *previsto en la Cláusula 3 del presente* ***Pacto de Sindicación*** *para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el* ***Comité de Sindicación****, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las* ***Cuotas en el Sindicato****, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el* ***Comité de Sindicación*** *acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las* ***Cuotas en el Sindicato*** *la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el seno del* ***Comité*** *hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.*

En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el ***Pacto de Sindicación*** *sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente* ***Pacto de Sindicación*** *a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.*

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente ***Pacto de Sindicación****."*

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☑

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ No ☑

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☑

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☑

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, es competencia de la Junta General, entre otras, la modificación de los mismos. El quórum de constitución necesario para la adopción de este acuerdo viene determinado en el artículo 25º de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente: " *(...) para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, (...) será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.*

Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración."

Respecto al régimen de aprobación de estos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser modificado por acuerdo del Consejo de Administración dentro del término municipal y de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el Consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

Asimismo, el artículo 24º.3 del Reglamento de la Junta General establece que "*Cuando se incluyan varias propuestas dentro del mismo punto del orden del día, se procederán a votar*

de forma separada aquellas que versen sobre asuntos que sean sustancialmente independientes. En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, se votarán separadamente (...), en el caso de modificaciones de los estatutos o de este reglamento, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia."

A su vez, el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital establece que en el supuesto de que se proponga a la Junta la modificación de los Estatutos, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
23 marzo 2018	0,16%	58,85%	0,00%	2,16%	61,17%
30 abril 2019	0,11%	55,30%	0,00%	7,70%	63,11%
1 abril 2020	0,00%	57,72%	0,00%	1,53%	59,25%
28 octubre 2020	0,04%	59,63%	0,00%	0,24%	59,91%
De los que Capital flotante: 1 de abril 2020	0,00%	13,48%	0,00%	1,53%	15,01%
De los que Capital flotante: 28 de octubre 2020	0,03%	14,71%	0,00%	0,24%	14,98%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ No ☑

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ No ☑

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐ **No ☑**

B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (https://corporativo.liberbank.es/), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas.

Dentro de este apartado se encuentra un sub-apartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General de Accionistas Octubre 2020). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2018 estableció en 11 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)	Dominical	Consejero	30 abril 2019	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Grecna	Independiente	Consejero	25 febrero 2020	25 febrero 2020	Acuerdo Consejo de Administración
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas

Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
David Vaamonde Juanatey	Dominical	Consejero	23 marzo 2018	23 marzo 2018	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Davida Sara Marston	Independiente	30 abril 2019	25 febrero 2020	Comité de Nombramientos Comité de Riesgos del Consejo	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general:

Con fecha 25 de febrero de 2020, se comunicó a través de la publicación de la correspondiente "otra información relevante" (núm. 266), la renuncia voluntaria presentada por Dña. Davida Sara Marston, Consejera independiente, con efectos de 25 de febrero de 2020, a su cargo de vocal del Consejo de Administración y del Comité de Nombramientos y Presidenta y vocal del Comité de Riesgos.

Dicha renuncia fue comunicada formalmente por la señora Marston mediante carta dirigida al Presidente del Consejo, solicitando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se diera traslado del contenido ésta al resto de miembros del Consejo de Administración, estando motivada dicha renuncia por razones de índole personal y, en concreto, por cese en su actividad laboral y profesional una vez llegado el momento de su jubilación.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero:
Manuel Menéndez Menéndez

Cargo en el organigrama de la sociedad:
Consejero Delegado – Presidente Comité de Dirección

Perfil:
Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013.
Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero:
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

Perfil del representante persona física:

Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019, fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.
Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Nombre o denominación del consejero:

Felipe Fernández Fernández

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias.
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de

Liberbank hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.

Nombre o denominación del consejero:

María Encarnación Paredes Rodríguez

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:

María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013.

Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.

Nombre o denominación del consejero:

Ernesto Luis Tinajero Flores

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Aivilo Spain, S.L.U.

Perfil:

Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.

Nombre o denominación del consejero:

Luis Masaveu Herrero

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Corporación Masaveu, S.A.

Perfil:

Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.

Nombre o denominación del consejero:

David Vaamonde Juanatey

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Oceanwood Capital Management LLP

Perfil:

David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood.

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña.

Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid.

También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres.

Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid. Es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.

Nombre o denominación del consejero:

María Grecna

Perfil:

María Grecna es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. desde el 25 de febrero de 2020. Economista con una fuerte especialización en finanzas y en gestión de riesgos. En 1995 obtuvo el título de Major: Finance, Accounting. Prague School of Economics,

de la República Checa. En 2004 obtuvo el MSc in Finance – quantitative training with focus on fixed income, risk management and financial engineering, en la London Business School. Desde 2013 dirige Earlwoode Rental Properties, de la que es cofundadora, empresa dedicada a la adquisición, rehabilitación y gestión de viviendas. Entre 2005 y 2013 trabajó en el grupo Värde Partners (gestor global de inversión alternativa), primero como Consejera Delegada de Värde Partners Europe (Londres) y posteriormente como Consejera Delegada de Värde Partners Iberia (Madrid). Previamente desarrolló diversos cargos en Société Générale (Praga), Crédit Suisse First Boston (Londres y Praga) y Citigroup (Praga).

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de la compañía Adobe Inc.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No hay ningún consejero en esa situación.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales	1	1	1	1	16,67%	16,67%	16,67%	14,29%
Independientes	2	2	2	2	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	3	3	27,27%	27,27%	27,27%	23,08%

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un total de 11 miembros, habiendo sido fijado su número en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2018. El número anterior de miembros de los que se componía el Consejero era de 15 miembros (acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015).

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☑ No ☐ Políticas parciales ☐

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos:

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración de Liberbank establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, verificando anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, cuya última revisión fue aprobada con fecha 27 de octubre de 2020 a fin de adaptarla a las novedades normativas derivadas de la publicación de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones y de la revisión llevada a cabo por este mismo organismo en junio de 2020 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Dicha Política establece en su apartado 4.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias, edad y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A tal fin, en el proceso de selección de candidatos deberá ponderarse la integración en el Consejo de Administración de consejeros con diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad así como la discapacidad y la formación de los consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Asimismo, las actuaciones de los órganos responsables del proceso de selección de consejeros de Liberbank se guiarán en todo momento por el compromiso de la Sociedad con la aplicación y seguimiento continuo de los principios de no discriminación, de igualdad de trato y oportunidades, en particular en relación con el género, la edad y la discapacidad, fomentando la concurrencia en el Consejo de Administración de miembros con distintos perfiles de formación y experiencia profesional.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo

menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia en distintos ámbitos.

Por otro lado, respecto del Comité de Auditoría, el proceso de selección de candidatos deberá tener en cuenta las singularidades exigidas normativamente y a través de recomendaciones, en el sentido de que deberá procurarse que, en su conjunto, sus miembros, reúnan conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y en la medida de lo posible tener experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

A efectos de lograr, en particular, el objetivo de diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

El Comité de Nombramientos, en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2020, con motivo de la dimisión presentada a su condición de Consejera por doña Davida Sara Marston y, en consecuencia, a su condición de Presidenta y Vocal del Comité de Riesgos del Consejo y como Vocal del Comité de Nombramientos, propuso el nombramiento, por el sistema de cooptación, de doña María Grecna como Consejera de la Sociedad, verificando su idoneidad. Asimismo, en la misma reunión, propuso a la señora Grecna para cubrir las vacantes generadas en los Comités del Consejo tras la dimisión de la señora Marston, evaluando a tal fin su idoneidad.

En dicha evaluación y propuesta, de conformidad con lo previsto en la Política, el Comité veló porque dicho proceso estuviera inspirado en la diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad, así como la discapacidad y la formación de los Consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiéndose estas medidas en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

En este sentido, el nombramiento más reciente de un miembro del Consejo de Administración, realizado por el sistema de cooptación por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos (que fue posteriormente ratificado en la Junta General Ordinaria celebrada el 1 de abril de 2020), ha sido el de doña Maria Grecna, que ostenta la categoría de consejera independiente.

Los ascensos y la promoción profesional en Liberbank S.A. se ajustan a criterios y sistemas que tienen como objetivo garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres. Ello supone que a igualdad de aptitudes, conocimientos y cualificación, mujeres y hombres desempeñan sus tareas sin que su sexo, edad, raza, religión o cualquier otro aspecto ajeno a su vida laboral representen un obstáculo, y son en las mismas condiciones retributivas, de formación y promoción dentro de la empresa.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen.

Tal y como se ha señalado anteriormente, el Comité de Nombramientos vela por la promoción de la diversidad de género. La última vacante que se ha producido en el seno del Consejo ha sido cubierta, como se ha indicado, con el nombramiento de la consejera María Grecna. La Sociedad tiene la intención de seguir impulsando el incremento de la presencia de consejeras y directivas, aplicando los procedimientos de selección vigentes, cumpliendo los requisitos de idoneidad y buscando siempre los perfiles profesionales más adecuados a las correspondientes funciones.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 26 de enero de 2021, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad respecto al ejercicio 2020, dando así cumplimiento al deber de verificación anual impuesto por el apartado 5.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

"De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política durante el año 2020, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración con el objetivo de que, antes de que finalice el año 2022, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración, tratando de que con anterioridad no sea inferior al 30%."

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancias de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☑

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Ningún miembro del Consejo de Administración de Liberbank asume cargos de administrador, representante de administradores o directivo en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☑ No ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula:

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente en su artículo 8º (Nombramiento de consejeros), apartado 4:

"En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos."

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.711
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	231

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Jorge Diez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)
Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Negocio (CBO)
Severino Jesús Méndez Suárez	Director General de Personas y Medios (COO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
Luis Fernando Méndez Suárez	Director General de Gestión del Ciclo Recuperatorio y Activos non Core
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director General de Transformación Digital (CDO)
José Luis Martín Sariego	Director General de Secretaría General
Javier Basarte Albertos	Director del Área de Órganos Dirección y Cumplimiento (COO)

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	9,09%

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.815

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☑ **No ☐**

Descripción modificaciones:

Con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a la revisión llevada a cabo en junio de 2020 por la CNMV de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, y teniendo en cuenta lo establecido en su Circular 1/2020 de 6 de octubre, con fecha 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 4, 10, 15, 17, 17 bis, 18, 20.5, y 31 del mismo, así como completar el artículo 8.6 para adaptarlo a la redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, al artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el "Nombramiento de consejeros":

"1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el Consejo de Administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del Comité de Nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del Comité de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del Comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del Comité de Nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y conocimientos, formación, edad, discapacidad y género, y que faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

7. El Comité de Nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las Comisiones del Consejo y para el nombramiento de cargos en el Consejo, sus órganos delegados y sus Comités Internos."

Asimismo, Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. En consecuencia, dicha Política tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, en el Código de Buen Gobierno, en las Directrices EBA/GL/2017/12 sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en cualquier otra norma o recomendación que resultara aplicable.

La vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad de Liberbank se encuentra íntimamente ligada a la Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos, experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue modificada por última vez el 27 de octubre de 2020 como consecuencia de la aprobación con fecha 20 de febrero de 2019 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y la revisión llevada a cabo por este mismo organismo del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en junio de 2020.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado dos de dicho artículo 10º, donde se establecen los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No ha dado lugar a cambios importantes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad.

A tales efectos cada uno de los Comités ha trasladado al Consejo de Administración sus respectivos informes de actividad incluyendo las correspondientes conclusiones. Para la elaboración de los mismos se han analizado las actas, los mecanismos de convocatoria, de

preparación de informes y órdenes del día, el desarrollo de las reuniones, la composición de cada uno de los citados Comités.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ejercicio	Relaciones de negocio
2019	Prestación de servicios en materia de PBCyFT durante un periodo de 8 meses. Asesoramiento jurídico para los Departamentos de Gestión de la Regulación, Cumplimiento Normativo y PBC, Protección de Datos y el Área de Asesoría Jurídica. Informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

   El Consejo, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá, previo informe del Comité de Nombramientos, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De ello, se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del Comité de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de su cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo, y sin perjuicio de que de todo ello se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo la referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportadas por el consejero. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia."

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☑ **No ☐**

En su caso, describa las diferencias.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20º del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el Consejero Delegado y su equipo directivo; ii) la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en una comisión ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados, la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración cuando este sea ejecutivo, la aprobación de los contratos entre los consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, se requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☑

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☑

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☑

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los artículos 20º y 26° del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación

y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	24
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	n.a.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo.

Número de reuniones de la comisión de auditoría	13
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	8
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	9
Número de reuniones del comité de riesgos del Consejo	14

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	24
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,73%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	23
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,24%

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☑ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario no vocal del Consejo de Administración

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo y de supervisión cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo, el Comité tiene la función de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso, y velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☑

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Jesús María Alcalde Barrio	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el referido artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través

del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☑

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☑ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	279	0	279
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17,96%	0	16,31%

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí ☐ No ☑

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100%	100%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☑ No ☐

Detalle el procedimiento:

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades de, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velar, con la colaboración del Secretario, por que los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día.

Por su parte, el artículo 19º.2 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

A su vez, el artículo 20º.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente y el Consejero Delegado, con el conocimiento previo del Presidente, podrán invitar a las sesiones del Consejo de Administración o a determinados puntos del orden del día a las personas que puedan contribuir a la mejor información de los consejeros, en función de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración.

Además, el artículo 21º del Reglamento relativo a las facultades de información e inspección de los consejeros, indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y

atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí ☑ No ☐

Explique las reglas:

En virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 10º.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

b) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

   El Consejo, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá, previo informe del Comité de Nombramientos, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De ello, se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

Por otra parte, el artículo 26° del Reglamento del Consejo establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a informar al Consejo de Administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el Consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí ☐ No ☑

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Este acuerdo incorpora una cláusula de garantía ante un cambio relevante en la titularidad del Banco.

En particular, recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años.

Según se recoge en la citada cláusula de garantía, se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 29

Tipo de beneficiarios: Director de Área o superior

Descripción del acuerdo:

Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.

Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato.

Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.

Tipo de beneficiarios: Consejero Delegado

Descripción del acuerdo:

El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes:

- Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato.

- Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato de una duración de dos años, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos pagos iguales de media anualidad; uno que se abonará una vez transcurrido un año desde la extinción contractual y el otro en la misma fecha del año siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en el contrato firmado entre ambas partes, siempre de conformidad con lo regulado en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

Sí ☑ No ☐

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical
David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	40
% de consejeros independientes	60
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones 41, 42, 44 y parte de la 53 del Código de Buen Gobierno, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría (esencialmente, funciones en materia de supervisión de la información financiera y no financiera; relaciones con el auditor externo y supervisión de su independencia; supervisión de los sistemas de información y control interno y de la función de auditoría interna; supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social; supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés; y funciones de informe sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, operaciones vinculadas y operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad).

El Comité de Auditoría se ha reunido en 13 ocasiones durante el ejercicio 2020, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, del Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones ordinarias del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones y ello sin perjuicio de la celebración de las reuniones extraordinarias celebradas en los casos que han sido precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros personalmente o debidamente representados a todas las reuniones a excepción de la celebrada con fecha 17 de diciembre de 2020 donde uno de ellos justificó su ausencia.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de prestarle información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría. La presencia del Consejero Delegado, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado, en las ocasiones en que así lo ha considerado procedente el propio Comité de Auditoría, a participar en las reuniones del citado Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad.

En una ocasión han asistido asimismo, como observadores en virtud del proceso SREP (Gobernanza), los representantes del Banco Central Europeo acompañados del Director del Departamento de Gestión de la Regulación.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
- Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas.
- Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2020 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank. Respecto al referido Plan, y con carácter previo a su aprobación, se sometió a la consideración del Comité, para su debate y recogida de sus sugerencias, las principales líneas consideradas para la definición del mismo. Dicho ejercicio preliminar también ha sido realizado en relación con el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2021.
- Ha elevado al Consejo de Administración el "Informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas durante el ejercicio 2019", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) de la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha acordado, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el "Informe Anual del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2019".
- Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2019, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al

Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.

- Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2020.
- Ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación, y la claridad e integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad ha hecho pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 1 de abril de 2020, de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias de Liberbank.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 1 de abril de 2020 de reclasificación de la prima de emisión.
- Ha examinado las Políticas Corporativas de la Sociedad sobre las materias de su competencia, en el marco de la revisión anual de las mismas, elevando al Consejo de Administración el correspondiente informe favorable.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2020, analizando de forma individualizada cada uno de los epígrafes de los trabajos recurrentes, constatando que la práctica totalidad de los mismos están relacionados con los trabajos de verificación de la información contable, razón por la cual a juicio del Comité no comprometen la independencia y objetividad del auditor.
- Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Ha examinado, elevando el correspondiente informe al Consejo de Administración, la Información con Relevancia Prudencial referida al Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

- Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
- Ha dado cuenta de la realización del proceso de revisión periódica del Estatuto de Auditoría Interna, exponiendo los cambios organizativos acaecidos desde la fecha de última revisión, así como los cambios en las normas de referencia, principalmente las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, sin que se haya identificado la necesidad de modificarlo.
- Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Ha informado al Consejo con carácter previo a la adopción/examen por éste de las correspondientes decisiones, sobre operaciones vinculadas.
- De conformidad con las mejores prácticas en la materia, ha examinado los informes individuales elevados por la Dirección General de Auditoría Interna que en función de su relevancia e impacto se han considerado necesarios.
- Ha tomado conocimiento del Proyecto Común de Fusión con Unicaja Banco, S.A. y, sobre la base del mismo, ha informado favorablemente de conformidad con lo previsto en el artículo 17.6.d) del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 2.f).4 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
	Jorge Delclaux Bravo
	David Vaamonde
	María Encarnación Paredes Rodríguez
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29 julio 2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Manuel Rivero Torre	Presidente	Independiente
María Grecna	Vocal	Independiente
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Bravo Cañadas)	Vocal	Dominical
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de Consejeros y altos directivos de la Sociedad, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, de la Política corporativa de Definición de la Estructura del Grupo Liberbank, de la Política corporativa de Gobierno interno, del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado (CEO) de la Sociedad y de la Política corporativa de Formación.

Durante el ejercicio 2020, el Comité se ha reunido en 8 ocasiones, cumpliendo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, el Presidente del Comité ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de aquellas celebradas con carácter extraordinario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, estando presentes, o debidamente representados, todos sus integrantes a las reuniones celebradas a lo largo del año 2020.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité, con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo, integrantes del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de prestarle información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. La presencia del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Nombramientos.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, informando favorablemente del contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Estado sobre información no financiera correspondiente al ejercicio 2019, acordando, por unanimidad, elevarlos al Consejo de Administración para sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2020.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2019, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- Asimismo, ha elaborado un informe acerca de la calidad y eficacia, estructura, tamaño, composición, actuación, funcionamiento y diversidad del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019, así como los respectivos informes para la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente y Consejero Delegado (CEO) del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- En el proceso de nombramiento por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación de doña María Grecna como Consejera externa independiente, ha elevado propuesta donde ha evaluado el equilibrio de competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración en su conjunto, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, poniéndolo en conocimiento de la candidata, velando porque los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
- Ha propuesto a doña María Grecna, una vez nombrada Consejera de la Sociedad, como Vocal del Comité de Nombramientos y como Vocal y Presidenta del Comité de Riesgos del Consejo.
- Ha informado sobre las propuestas de nombramiento de don Luis Fernando Méndez Suárez, como Director General del Ciclo Recuperatorio y Activos non Core, y de don Joaquín Sevilla Rodríguez con motivo de su cambio de funciones de Director de Área a Director General de Transformación Digital, con el fin de determinar si concurren en sus personas los requisitos

de idoneidad para poder desempeñar los mencionados cargos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de la Política de Evaluación de Idoneidad de Liberbank. Asimismo, en virtud de lo establecido en el apartado 5 de dicha Política, ha revisado y aprobado la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de los Directores Generales y asimilados de la Sociedad.

- Ha examinado las propuestas de modificación o aprobación de las Políticas de su competencia, informando al Consejo de Administración para aprobación, en su caso.
- Con objeto de dar cumplimiento a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno ha examinado, informando favorablemente al Consejo de Administración, la propuesta de modificación del Reglamento General del Consejo de Administración.
- Ha tomado conocimiento del Proyecto Común de Fusión con Unicaja Banca, S.A. y, tras el análisis de la propuesta relativa al Gobierno Corporativo de la entidad resultante de la fusión, la ha informado favorablemente, considerándola adecuada en atención a la justificación de la fusión.

Por último, debe destacarse que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.10 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. De la misma forma, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidente, de las actividades y trabajos desarrollados en su seno.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los Consejeros, a los Directores Generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado y en el apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los Consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2020 el Comité se ha reunido en 9 ocasiones, cumpliendo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, del Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada y, en todo caso, con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de aquellas celebradas con carácter extraordinario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, habiendo asistido presencialmente todos sus integrantes a las reuniones celebradas a lo largo del año 2020.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité, con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo, del personal o terceros, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de prestarle información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. La presencia del Consejero Delegado, del equipo directivo o de cualquier

tercero en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y ha sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Remuneraciones.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha elaborado el informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en los artículos 36.2, apartado t) de los Estatutos Sociales y 4.4, apartado q) del Reglamento del Consejo de Administración, que incorporan la obligación prevista en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha elevado al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2020.
- Ha emitido informe sobre la Política de Remuneraciones de los consejeros que acompañó a la propuesta elevada por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020 para aprobación de la citada Política; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Asimismo, ha elaborado el informe anual de remuneraciones de Consejeros para su sometimiento, con carácter consultivo, a la Junta General.
- A los efectos de dar cumplimiento al deber de emitir anualmente un informe sobre la política general de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo de Administración, y dada la obligación de revisar los principios de las políticas de remuneraciones, ha emitido el informe anual sobre la política de retribución de los Consejeros y la política retributiva del resto del Colectivo Identificado en la Sociedad durante el ejercicio 2019.
- Ha informado de la composición del Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank. A dicho Colectivo se le deben aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).
- Revisados los supuestos para la aplicación de las cláusulas malus y clawback de ajustes expost de las remuneraciones y analizada la posible concurrencia de dichas circunstancias en los miembros del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2019, ha emitido informe positivo, no siendo de aplicación la reducción o recuperación de la retribución variable correspondiente a ejercicios anteriores para ninguno de los integrantes del Colectivo Identificado.
- Tras su consideración, ha elevado con informe favorable la actualización de los contratos que regulan la relación laboral de los directivos con nivel de Director de Área o superior.

- Ha examinado el Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales con los empleados de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro para el periodo 2019–2023, en el que destaca como aspectos más relevantes, el marco de estabilidad con una vigencia de 5 años, la moderación en cuanto a las revisiones salariales y la regulación del teletrabajo y desconexión digital.

Por último, debe destacarse que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis.8 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. De la misma forma, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidenta, de las actividades y trabajos desarrollados en su seno.

Atendiendo a todo lo anterior, se concluye que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
María Grecna	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, recogen las competencias y funciones atribuidas a este Comité relacionadas fundamentalmente con el asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, la supervisión de la estrategia de control y gestión de riesgos de la Sociedad y su grupo, la vigilancia y supervisión de las políticas corporativas en materia de riesgos, la supervisión de la función interna de control y gestión de riesgos, así como de la independencia y eficacia de la función de cumplimiento normativo de la Sociedad, y la supervisión del cumplimiento de los códigos

internos de conducta de la Sociedad, y en particular, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en 14 ocasiones durante el ejercicio 2020 cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité (entendiéndose en esta acepción tanto la Presidenta anterior como a la actual, nombrada por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2020) ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de aquellas celebradas con carácter extraordinario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido presencialmente todos sus miembros a las reuniones celebradas a lo largo del año 2020.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. La presencia del Consejero Delegado, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha comprobado regularmente que el Grupo se dota de los medios, sistemas y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de la seguridad y riesgo tecnológico en el Grupo Liberbank.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2019, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- De acuerdo con la normativa vigente y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la utilización de los modelos para la estimación de provisiones por deterioro de riesgo de

crédito y activos inmobiliarios y, en el marco de esta función, el Comité ha elevado al Consejo de Administración informe favorable sobre la modificación de las metodologías internas para la estimación de coberturas de la pérdida de riesgo de crédito por insolvencia y del deterioro de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

- Ha revisado el programa de realización de pruebas de estrés o resistencia para el ejercicio 2020 que trata de documentar los diferentes ejercicios o pruebas de estrés a realizar dentro de la Sociedad, con objeto de utilizar los resultados de las mismas para calibrar de forma razonable los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto el Grupo de forma que pueda, en un período adecuado de tiempo, mantener abierto el acceso a financiación y a los diferentes mercados de capitales, satisfacer sus obligaciones con los acreedores y otras contrapartes, y seguir operando antes, durante y después de una situación de tensión.
- Ha elevado favorablemente la recalibración de los umbrales de los indicadores recogidos en el Plan de Recuperación de Liberbank, conforme a la propuesta de actualización anual del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- Ha supervisado, mediante el examen de informes periódicos trimestrales, la comparación entre los fondos de provisiones existentes en el Grupo y los exigidos en aplicación de las "Soluciones Prácticas" (SSPP) de la Circular contable 4/2017 del Banco de España en su artículo 42.
- Ha revisado, emitiendo el correspondiente informe al Consejo de Administración, el Marco corporativo de Riesgo, el Marco corporativo de Control Interno, las diferentes políticas corporativas de riesgo de la Sociedad, la Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la de Cumplimiento Normativo, la de Externalización, la de los precios de activo y de pasivo ofrecidos a los clientes de modo que tuviera en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad y todas aquellas relativas a materias competencia del Comité de Riesgos.
- Ha informado favorablemente de la revisión del Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno con el fin de adecuarlo a las expectativas supervisoras incluidas en las guías de Banco Central Europeo sobre ICAAP e ILAAP así como revisar la identificación de nuevos riesgos y el resto de criterios de materialidad y de asignación de capital.
- Regularmente ha revisado las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Ha examinado las recomendaciones expuestas en el examen del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptando los acuerdos precisos a elevar al Consejo de Administración para dar cumplimiento a las rectificaciones y mejoras sugeridas por el experto externo, habiendo revisado igualmente los distintos Informes trimestrales de actividad en esta materia.
- En relación con el Colectivo Identificado, que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión anual y las diferentes modificaciones acometidas a lo largo del ejercicio de dicho Colectivo.
- Ha tomado razón del Informe Anual de Cumplimiento Normativo 2019 que se adecúa a la Circular 1/2014 de la CNMV sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, así como de los Informes

semestrales de actividad del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC).

- Ha revisado y emitido el correspondiente informe favorable en relación al Plan de Recuperación 2020 y la actualización del Plan de Contingencia de la Liquidez.
- Ha sido informado de las comunicaciones y expectativas supervisoras en relación con el riesgo y las diferentes medidas adoptadas derivadas de la Pandemia originada por el COVID-19.

Por último, debe destacarse que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 bis 4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo de Administración a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados en su seno.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	2	40%	2	40%	1	25%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%
Comisión de remuneraciones	2	50%	2	50%	3	75%	3	75%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los Comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento que regulan su composición, competencias y funcionamiento.

La relación de los Comités del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicada en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion; mientras que los referidos Reglamentos que regulan dichos Comités están ubicados en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos.

En cuanto a su regulación, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones, el Comité de Nombramientos y Comité de Riesgos del Consejo cuentan con Reglamentos propios que regulan su composición y funcionamiento.

El Reglamento General del Comité de Remuneraciones fue aprobado el 12 de diciembre de 2017. El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 31 de diciembre de 2020, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de su adaptación a la revisión de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas realizada en junio de 2020 por la CNMV.

El artículo 4.4.q) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio, los cuales se ponen a disposición de los accionistas y otros interesados en la página web corporativa con ocasión de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Este procedimiento se recoge en el Artículo 29° del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas), que establece lo siguiente:

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Las referidas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2020 por la sociedad o entidades de su grupo a los accionistas significativos de la sociedad.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2020 por la Sociedad o entidades de su grupo, a los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

No hay operaciones significativas concedidas durante el ejercicio 2020 por la sociedad a otras entidades pertenecientes al mismo grupo, con independencia de aquellas que se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2020 por la Sociedad o entidades de su grupo, a los administradores o directivos de la Sociedad, que no hayan sido informadas en las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo Liberbank.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El apartado tercero del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

   A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política corporativa de Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política fue revisada y modificada, por última vez, por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 2020.

D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí ☐ No ☒

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí ☐ No ☐

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración de Liberbank es el órgano responsable de la administración y gestión de la sociedad, la determinación de las políticas, estrategias y objetivos generales, que incluye la aprobación del plan estratégico o de negocio y el establecimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de riesgos (incluyendo los objetivos de gestión de la liquidez) y del gobierno interno de la Sociedad y del Grupo Liberbank (en adelante, el "Grupo"), así como del seguimiento y supervisión de su ejecución.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas políticas corporativas de riesgos incluida la Política corporativa de Gestión y control del riesgo fiscal, el Marco y la Política corporativa de Control interno y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo que cubren todos los riesgos financieros considerados materiales recogidos en el Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno que es utilizado en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) y los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión siendo consistentes con: la estrategia a corto y largo plazo, el plan de negocio, presupuesto, la planificación de capital, la capacidad de riesgo, y la política de remuneración. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

I. Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.

II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).

IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:

- Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).

- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, y la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).

- Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.

- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).

- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).

- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).

- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo. Es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo. El Marco de Apetito al Riesgo comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio y estratégico, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez...).

- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.

- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.

- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.

- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual se basa en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento, Control y Gerencia, los cuales se describen detalladamente a continuación:

Planificación y Políticas

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Comité de Riesgos del Consejo y, posteriormente, al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo a la Dirección estrategias y alternativas para conseguir el máximo beneficio fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Ejecución y toma de riesgos

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de

coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Negocio, con las Subdirecciones Generales de Banca Comercial y Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de Banca Comercial (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas), Banca de Empresas y Banca Corporativa respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el Plan de Negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

Seguimiento

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgo de crédito en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección. Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

Control

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración y con reporte directo al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos. Por su parte, el Departamento de Protección de Datos, también dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión el gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración y con reporte directo al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas

necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2020 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo, con el objetivo de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar el equilibrio de competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia en el Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Plan de Recuperación, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

Por debajo de este Comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

El Comité de Inversiones Inmobiliarias es un órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

Comité de Personas

El Comité de Personas es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata sobre aspectos que afecten a la gestión, administración y formación de los recursos humanos que componen la plantilla.

Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partidas presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes Financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano trata asuntos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación Digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, normativa relacionada con servicios de inversión (MiFID), Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank y de todas aquellas sociedades del Grupo, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

El Comité de Validación es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro (“forward looking”), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que

puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación.

Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- Riesgo de solvencia / recursos propios: se define como la posibilidad de sufrir impactos negativos en el mantenimiento y conservación de los recursos propios de la Entidad, que no permitan la preservación del capital por encima de los niveles marcados por los requisitos regulatorios y las exigencias del mercado.

- Riesgo de rentabilidad de negocio y estratégico. Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

- Riesgo de crédito y concentración. Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. También la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de la Entidad, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de concentración entre sí. Incluye el Riesgo de Contraparte.

- Riesgo inmobiliario. Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.

- Riesgo de participadas. Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.

- Riesgo soberano. Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

- Riesgo operacional. Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. Dentro de esta tipología de riesgo se identifican, al menos, las siguientes categorías:

    - El riesgo de cumplimiento y legal, definido como el riesgo asociado al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requerimientos de reguladores y supervisores.

    - El riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia.

    - El Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.

    - Otros riesgos operacionales: comprende aquellos riesgos de tipo operacional del Grupo que no se recogen en las partidas anteriores. Por tanto, incluye el riesgo de pérdidas resultantes de la insuficiencia o el fallo de procesos internos, personas y sistemas o de eventos externos, incluyendo el riesgo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el riesgo de modelo, el riesgo de externalización y los riesgos originados por fraude externo.

      Se entiende el riesgo de modelo como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

  Los posibles riesgos derivados de la corrupción y el soborno están cubiertos por la gestión y control del riesgo de conducta y cumplimiento normativo. La lucha contra la corrupción y el soborno está incluida en el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Liberbank desarrollado a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política corporativa de Prevención de Blanqueo de Capitales.

- Riesgo de mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.

- Riesgo estructural de tipo de interés. Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y

pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

- Riesgo de liquidez. Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.

- Riesgo fiscal. Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento es supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de los procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Plan de Recuperación.
- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.

- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Es revisado y actualizado con una frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin de conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y el plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptables y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés. La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y que por tanto, son utilizados en la gestión y habitualmente son seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2020 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional, riesgo de externalización y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgada a la Entidad por las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank o la evolución de la cotización de los bonos computables como capital Tier 2, la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos, así como un indicador del uso sostenible de los recursos (consumo eléctrico, agua, papel, tóner, ...) .

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity) y del Ratio de Eficiencia.

- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos del plan de negocio de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de una moderada exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El grado de cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios, evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

Para el ejercicio 2020, los objetivos y apetito al riesgo se han construido bajo una situación de incertidumbre inusualmente elevada provocada por la expansión de COVID-19 que ha conllevado una crisis sanitaria mundial sin precedentes con consecuencias económicas.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección.

Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

Adicionalmente, el Plan de Recuperación establece las posibles medidas a adoptar ante una hipotética situación de crisis que se activaría en el caso de que se rebasara el umbral fijado en el propio plan por alguno de los indicadores seleccionados, que coinciden en su definición con los que determinan los niveles de apetito y tolerancia en el Marco de Apetito al Riesgo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia en el contexto de la pandemia de Covid-19 y sus consecuencias económicas.

En concreto, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios diversificándose los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses o vencimiento anticipado, por cobro de comisiones o intereses de tarjetas de crédito.

Asimismo, se han venido intensificando nuevas tipologías de fraude externo, a través de prácticas de fraude informático mediante *phising y malware*.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

Las políticas corporativas del Banco son de carácter general y vocación de permanencia en el medio plazo. Su actualización es bienal salvo que la normativa imponga un periodo de revisión inferior o que se produzcan cambios significativos que puedan afectar a dichas políticas, quedando exceptuadas las políticas de riesgos que serán actualizadas anualmente, de acuerdo a lo establecido en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (*Chief Risk Officer* o CRO en sus siglas en inglés) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y el de Protección de Datos (DPO), dependientes ambos del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (*Chief Compliance Officer* o CCO en sus siglas en inglés).

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin

de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en el Marco corporativo de control interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 29 de julio de 2019, que define la estructura, organización y componentes del modelo de control interno del Grupo Liberbank, constituyendo la base del sistema de gestión y control de los riesgos al que se encuentra expuesto.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de Control Interno de riesgos, cuya última actualización fue asimismo aprobada por el Consejo de Administración de 29 de julio de 2019. Esta política delimita y define las tareas y ámbito de actualización de la función de control interno de riesgos y define la estructura y funcionamiento de la misma.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2019, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*) y MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*); identificando el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Igualmente se cuenta con un Departamento de Protección de Datos (DPO) cuya misión es gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de los ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

La Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 30 de junio de 2020. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo en la misma fecha de 30 de junio de 2020.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales, el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 17 de diciembre de 2020.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 31 de diciembre de 2020, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Conocer, supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales).
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otros personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. Asimismo, el comité podrá proponer, en su caso, las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.
- Supervisar el establecimiento de políticas contables por la Sociedad, revisar las cuentas de la misma, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría al inicio del ejercicio para su aprobación por ésta, su plan de trabajo anual en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución, informando directamente al comité en el transcurso del ejercicio de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones, y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización corresponde al 21 de diciembre de 2020, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.

- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir a la Dirección General de Personas y Medios (COO) en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos.
- El Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación, manteniendo actualizado el Manual de Funciones; resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros y asistir a la Dirección del Banco en el diseño e implantación de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros del Banco.

El Banco cuenta con un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

Dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión se encuentra la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que se ocupa en particular de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable y de consolidación, el cálculo de recursos propios y los requerimientos de solvencia del Grupo de forma sistemática y eficiente,

para garantizar la realización de los estados financieros y el adecuado registro y seguimiento de las operaciones y del patrimonio, de acuerdo con la normativa en vigor. Cuenta con cuatro centros dependientes, cuyas funciones se detallan a continuación:

- El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación, así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.
- Asimismo, el Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de consolidación contable del Banco y de las entidades participadas gestionadas de forma sistemática y eficiente y de realizar los estados financieros consolidados del Grupo.
- Por otro lado, el Departamento de Recursos Propios se encarga del diseño, organización, dirección y control del sistema de cálculo de recursos propios y requerimientos de solvencia del Banco, de forma sistemática y eficiente, así como de la realización de los estados financieros de recursos propios del Grupo.
- Por último, el Departamento de Reporte e Información a Terceros se ocupa de elaborar las cuentas oficiales del Banco y del Grupo y coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

El Departamento de Control de Gestión, tiene como misión planificar, organizar y ejecutar el seguimiento y análisis de las variables relevantes para la gestión en todos los ámbitos de actividad, en comparación con el mercado, exponiendo y analizando las causas de su comportamiento. También se ocupa de definir la tipología de objetivos, cuantificarlos y calcular el nivel de cumplimiento, analizando e informando de las desviaciones, así como de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de contabilidad analítica del Banco, para garantizar el adecuado registro y seguimiento de la rentabilidad de las operaciones/clientes/centros/ segmentos y negocios.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a revisiones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 30 de junio de 2020.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante el "Código Ético"), sometido igualmente a revisiones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2020, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolas extensivas a las entidades del Grupo adheridas al mismo. Asimismo, el 27 de octubre de 2020 fue igualmente aprobada la

actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, tras cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Íntegra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.
- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Desarrollo del Talento y Selección, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

- La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento, Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

Liberbank cuenta asimismo con un Código Ético del proveedor del Grupo aplicable a todos los proveedores que en el ejercicio de su actividad profesional presten servicios a Liberbank o a cualquier filial del Grupo. Constituye una extensión del Código Ético Profesional de Liberbank y recoge las directrices básicas de comportamiento ético de todos sus proveedores, constituyendo una guía para su actuación.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 28 de julio de 2020, contempla las mencionadas normas.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante, "CCN") del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe, asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del CCN cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil. A tal efecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados, colectivo que conforme recoge el propio Código engloba a los consejeros, directivos y a todos los empleados incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios, y de los proveedores de servicios, una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: el canal de denuncias.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las denuncias realizadas a través del canal de denuncias tendrán carácter confidencial y podrán ser anónimas o incluir la identificación de la persona que las formula. Por ello, el acceso al buzón de correo electrónico del canal de denuncias tiene carácter restringido. La identidad del comunicante, cuando fuese conocida, tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la Entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del

correo deberá constar el literal "Alerta Interna". Dichas comunicaciones tendrán también la consideración de confidenciales y podrán ser anónimas.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informará al afectado por la comunicación del contenido de la misma, sin revelar la identidad del comunicante, así como de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal cuando la situación del procedimiento lo permita y en todo caso en el plazo máximo de 3 meses desde la presentación de la denuncia.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

En el caso de denuncias en materia de prevención de blanqueo de capitales (PBCyFT), se remitirán al Comité para la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la Entidad.

Durante 2020, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global "Muy bueno"). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad, confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría, entre sus funciones, tiene atribuida la siguiente:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otros personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. Asimismo, el comité podrá proponer, en su caso, las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.

El Comité de Riesgos del Consejo, tal y como establece la Política de Prevención de Riesgos Penales, tiene atribuidas las siguientes:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales aprobado por el CCN.

- Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

  La Entidad dispone de una Política Corporativa de Formación aprobada por el Consejo de Administración de 30 de junio de 2020 en la que se recogen los principios que se deben tener en cuenta para el diseño y desarrollo de los planes de formación al objeto de dar respuesta a las necesidades de formación del Grupo, en relación con el cumplimiento de los requisitos normativos, el desarrollo de la estrategia del negocio, las necesidades de los clientes y la evolución de la tecnología y la transformación digital, constituyendo además una herramienta clave para el desarrollo y crecimiento de sus profesionales.

  Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

  El Departamento de Desarrollo del Talento y Selección, dependiente de la Subdirección General de Personas y Cultura Corporativa, integrada a su vez en la Dirección General de Personas y Medios (COO), gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Personas es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

  Durante el ejercicio 2020, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: novedades contables y regulatorias del periodo y en especial en el contexto de la pandemia de Covid-19, recursos propios (ratios de solvencia, método IRB), valoración y proceso contable de activos adjudicados, formación en información de gestión para órganos sociales, aspectos normativos generales relacionados con protección de datos, código ético, prevención de riesgos penales, reglamento interno de conducta en el mercado de valores, apetito al riesgo, formación en habilidades digitales y en adaptación al teletrabajo.

  La Entidad cuenta con una Política Corporativa de Integración y Formación de los Consejeros aprobada por el Consejo de Administración de 21 de enero de 2019, que establece los principios bajo los que se articula el marco del Plan de Integración y Formación para miembros del Consejo de Administración, que se estructura en un Programa de Integración destinado a los nuevos miembros, un Programa de Formación identificado en la evaluación de idoneidad del consejero y sus posteriores revisiones de idoneidad y un Programa de Formación Continua centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

  Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2020, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular "ARIS" que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con los tipos de error propios de la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Control del Riesgo Tecnológico, Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación, y también el Departamento de Auditoría de Grupo y Servicios Centrales, revisan periódicamente su adecuación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 28 de julio de 2020, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia Política: cuadre permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones. A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos.

Los más relevantes son los siguientes: corrección de datos; realización de ajustes; introducción de datos/Registro de operaciones; adaptación de información contable al perímetro de consolidación y contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente, y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera), el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión.

Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado el F.5, relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, aprobada por el Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2020, que contempla los objetivos de la Entidad sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos.

Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 9 de abril de 2019. Dicho documento establece las bases y directrices que deben aplicarse en el conjunto de documentos que conforman y establecen la seguridad de la información y el riesgo tecnológico del Grupo Liberbank. Los procedimientos recopilados en el mismo recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. La Entidad cuenta con procedimientos internos específicos que rigen la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas de acuerdo a un sistema de perfiles adaptado a las funciones que se desarrollan en cada puesto.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 2 de diciembre de 2019, los análisis de riesgos y de impacto

y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna.

Durante el año 2020 se han realizado las pruebas de sistemas planificadas en materia de continuidad de negocio. Dichas pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio se han ejecutado con un resultado global satisfactorio.

El Departamento de Control del Riesgo Tecnológico, centro de nueva creación dependiente del CRO, es responsable de establecer el marco de control de los riesgos de seguridad y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) del Banco.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política Corporativa de Externalización, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 25 de junio de 2019.

Dicha Política establece el marco que seguirá en cada una de las ocasiones en que se decida externalizar un servicio (importante/esencial o no). Asimismo es de aplicación tanto si se trata de una externalización intra-grupo, como cuando se trata de externalizar directamente un servicio en un tercero.

Los criterios de evaluación para determinar la externalización tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones cuantitativas (beneficios económicos) y razones cualitativas para la propia externalización y la idoneidad del proveedor.

La Unidad de Control de Externalizaciones, dependiente del Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio es el centro encargado de definir y proponer la estrategia de externalización y colaborar con los centros participantes en el proceso de externalización para la validación y control permanente de que se cumplen los requisitos establecidos en la Política Corporativa de Externalización. Además, dispone y mantiene un inventario actualizado de funciones externalizadas y verifica que cuando se produce una externalización, ésta se ajusta a lo definido en la Política.

Se encarga asimismo de elevar a los Órganos de Dirección los reportes oportunos para un seguimiento adecuado de las actividades externalizadas.

El Responsable General de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico (RGSSI) evalúa, conforme a la normativa vigente, el riesgo tecnológico inherente a las funciones externalizadas y establece el marco de control y supervisión suficiente para mitigarlo en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de los centros implicados.

El Departamento de Riesgo Operacional evalúa el riesgo operacional inherente a las funciones externalizadas o a externalizar y supervisa el establecimiento de medidas correctoras tendentes a la mitigación, en colaboración con la Unidad de Externalización y el resto de centros implicados.

La Unidad de Gestión de Fraude, dependiente del Departamento de Riesgo Operacional, define y propone el sistema de gestión del fraude, manteniéndolo alineado con la normativa y las mejores prácticas del sector.

El Departamento de Gestión de la Regulación comunica a la autoridad competente los planes de externalización de servicios importantes/esenciales.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales valida los requisitos identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores en materia de PBCyFT y remite a la Unidad de Control de Externalizaciones todas las evaluaciones efectuadas, proponiendo las medidas a adoptar en aquellos casos en que los proveedores no superen la evaluación efectuada que serán sometidas al Comité de PBCyFT.

Además, establece un marco de control y supervisión permanente en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de los centros de control de la segunda línea de defensa, informando al Comité de Cumplimiento Normativo periódicamente sobre el grado de adecuación a la política y manual que la desarrolla, proponiendo recomendaciones para la mejora continua. Esta información formará parte de los informes de Cumplimiento Normativo que se revisan en el CCN y se proponen al Comité de Dirección, elevándose en el informe anual que se reporta al Comité de Riesgos del Consejo e informando finalmente al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo del Ciclo del gasto, cuya última actualización corresponde al 2 de octubre de 2019, en el que se define el procedimiento a seguir para regular todas las fases que componen el ciclo del gasto, otorgando trazabilidad al proceso y centralizar las compras del Grupo, entre otros aspectos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

El Grupo Liberbank cuenta con la Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 28 de julio de 2020, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan siempre que las circunstancias lo determinen y, al menos, con periodicidad bienal.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad, de Consolidación y de Recursos Propios, en dependencia directa de la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que los desarrollan de acuerdo con los cuadres e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero "*Pyramid",* que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el Banco de España.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa "SIRBE" (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

Asimismo, Liberbank cuenta con la herramienta "Tagetik" para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA) en el ámbito de reporting ESEF (*European Single Electronic Format*).

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce, supervisa y evalúa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo, comprueba la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los órganos sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2020 se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías para los procesos AIRB y para el cálculo de provisiones por deterioro de riesgo de crédito conforme a la Circular contable 4/2017.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Auditoría del 30 de marzo de 2020, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas, tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.
- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.
- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.
- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2020, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, es decir, del entorno de control general y procesos de información, comunicación y supervisión en el Banco, del grado de cumplimiento

de las recomendaciones emitidas en la revisión del ejercicio 2019, estableciéndose como hitos de atención prioritaria la revisión de determinados aspectos del Código Ético, del Canal de Denuncias y del Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como pruebas de seguimiento de los siguientes apartados del área de balance: Financiación Mayorista, Patrimonio Neto, Activos Financieros, Activos Inmobiliarios y Financiación Minorista.

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2020, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados Comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su Grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple ☒ Explique ☐

1. **Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

2. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

   a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**

   b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

3. **Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

   El seguimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que sigue vigente el acuerdo que aprobó la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019, bajo el punto Décimo del orden del día, de delegación en el Consejo de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobado por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

5. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

a) **Informe sobre la independencia del auditor.**

b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**

c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

10. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

11. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

12. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

13. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La primera parte de esta Recomendación se cumple íntegramente, dado que el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por una amplia mayoría de consejeros dominicales e independientes, existiendo un único consejero ejecutivo.

En cuanto a la segunda parte, si bien el número actual de consejeras no alcanza el 30%, la Sociedad siempre ha tenido la intención de impulsar el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración sin afectar al normal funcionamiento del Consejo y a la idoneidad de conjunto de sus miembros para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, los procedimientos de selección de consejeros de la Sociedad, por lo que vela particularmente el Comité de Nombramientos en el marco de sus competencias, se basan en criterios objetivos que permiten tener la composición más adecuada del Consejo teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y su Grupo, eligiendo los mejores perfiles disponibles para ello, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo ni ninguna otra.

En este sentido, el nombramiento más reciente de un nuevo miembro del Consejo que se ha producido en la Sociedad ha sido el de doña María Grecna, quien fue designada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2020, y ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020, lo que demuestra el compromiso del Consejo con el fomento de la presencia de consejeras en dicho órgano.

15. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☒ Explique ☐

16. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

17. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. **Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

19. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

20. **Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒ Explique ☐

21. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de**

cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

22. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

23. **Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.**

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. **Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

25. **Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

28. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

30. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable☒

34. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

35. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

36. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

37. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del

consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

39. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique☐ No aplicable ☐

41. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer

la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

42. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**

b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**

c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones de la Sociedad se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñan los Comités. En ambos, sin embargo, la mitad de sus miembros, no la mayoría, son consejeros independientes, si bien los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

47. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

48. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la

independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplica ☒

52. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque, si bien la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social así como la supervisión de la aplicación de la política relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés (previstas en la Recomendación 54) se atribuyen al Comité de Auditoría, que está constituido únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos independientes, la función de supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo se atribuye al Comité de Nombramientos, y la de supervisión de los códigos internos de conducta al Comité de Riesgos del Consejo, estando integrados ambos Comités únicamente por consejeros no ejecutivos si bien la mayoría de sus miembros no son independientes, siéndolo sólo la mitad. No obstante, los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

53. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente,

diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

56. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

57. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

58. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El día 16 de abril de 2020 el Consejo de Administración de CECA aprobó el "Acuerdo sectorial sobre aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus", el cual tenía por objeto establecer el marco y los criterios generales de aplazamiento en el pago por parte de determinados deudores afectados por la Crisis Sanitaria COVID-19. La entidad se adhirió al convenio con fecha 18 de abril de 2020. Asimismo, el 18 de diciembre de 2020 la entidad también se adhirió a la adenda del referido acuerdo sectorial.

El 3 de abril de 2020 se formalizó el contrato de línea ICO avales Covid 19 entre la entidad y el Instituto de crédito Oficial E.P.E. que tenía como finalidad facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19.

Liberbank, por el hecho de ser socio de Autocontrol, se ha comprometido a cumplir en todas sus comunicaciones comerciales el Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL, basado en el Código Internacional de Prácticas Publicitarias de la Cámara Internacional de Comercio (CCI).

Por lo que se refiere al ámbito de Gestión Fiscal, Liberbank no se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2021**.**

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ **No ☐**

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Observaciones		

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2020
CIF:	A86201993

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio social:

CM. DE LA FUENTE DE LA MORA N.5 (MADRID)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/08/2020	59.582.359,94	2.979.117.997	2.979.117.997

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	8,18	0,00	10,02	18,20
FERNANDO MASAVEU HERRERO	0,08	5,80	0,00	0,00	5,88
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,14	0,00	0,00	0,00	5,14
AIVILO SPAIN S.L.U.	7,30	0,00	0,00	0,00	7,30
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,72	0,00	0,00	0,00	4,72
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	15,86	8,02	0,00	0,00	23,88
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE	3,30	0,00	0,00	0,00	3,30

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
SANTANDER Y CANTABRIA					

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FERNANDO MASAVEU HERRERO	JAIME MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	ELÍAS MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PEDRO MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,14	0,00	5,14
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FLICKA FORESTAL S.L.	0,39	0,00	0,39
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACION MARIA CRISTINA MASAVEU	0,27	0,00	0,27
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,72	0,00	4,72
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,30	0,00	3,30
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND	0,00	9,87	9,87
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CROWN/ OCEANWOOD SEGREGATED PORTFOLIO	5,50	0,15	5,65
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPEAN FINANCIAL SELECT	2,68	0,00	2,68

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
	OPPORTUNITIES MASTER FUND			

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON LUIS MASAVEU HERRERO	0,17	0,03	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	0,05	0,01	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	7,30	0,00	0,00	7,30	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,61

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON LUIS MASAVEU HERRERO	MASAVEU CAPITAL, S.L.	0,03	0,00	0,03	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	DOÑA MARIA DEL CARMEN VILLA RODRÍGUEZ	0,01	0,00	0,01	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	7,30	0,00	7,30	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,88	Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones	23 de febrero de 2025

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,88	El descrito anteriormente.	23 de febrero de 2025

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
1.001.140	2.612	0,03

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO DE CASTILLA LA MANCHA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	2.612
Total	2.612

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	44,74

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/03/2018	0,16	58,85	0,00	2,16	61,17
De los que Capital flotante	0,16	13,59	0,00	2,16	15,91
30/04/2019	0,11	55,30	0,00	7,70	63,11
De los que Capital flotante	0,11	16,82	0,00	2,90	19,83
01/04/2020	0,00	57,72	0,00	1,53	59,25
De los que Capital flotante	0,00	13,48	0,00	1,53	15,01
28/10/2020	0,04	59,63	0,00	0,24	59,91
De los que Capital flotante	0,03	14,71	0,00	0,24	14,98

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON LUIS MASAVEU HERRERO		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	23/01/2013	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ		Dominical	CONSEJERO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		Independiente	PRESIDENTE	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	23/03/2018	23/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CACEXCAN, S.L.U.	DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	Dominical	CONSEJERO	30/04/2019	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA GRECNA		Independiente	CONSEJERO	25/02/2020	25/02/2020	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	Independiente	30/04/2019	25/02/2020	Comité de Nombramientos Comité de Riesgos del Consejo	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	CONSEJERO DELEGADO - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013. Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
CACEXCAN, S.L.U.	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019, fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013. Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.
DON LUIS MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood. Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid. También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres. Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA GRECNA	María Grecna es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. desde el 25 de febrero de 2020. Economista con una fuerte especialización en finanzas y en gestión de riesgos. En 1995 obtuvo el título de Major: Finance, Accounting. Prague School of Economics, de la República Checa. En 2004 obtuvo el MSc in Finance – quantitative training with focus on fixed income, risk management and financial engineering, en la London Business School. Desde 2013 dirige Earlwoode Rental Properties, de la que es cofundadora, empresa dedicada a la adquisición, rehabilitación y gestión de viviendas. Entre 2005 y 2013 trabajó en el grupo Värde Partners (gestor global de inversión alternativa), primero como Consejera Delegada de Värde Partners Europe (Londres) y posteriormente como Consejera Delegada de Värde Partners Iberia (Madrid). Previamente desarrolló diversos cargos en Société Générale (Praga), Crédit Suisse First Boston (Londres y Praga) y Citigroup (Praga).
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid. Es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de la compañía Adobe Inc.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	36,36

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	16,67	16,67	16,67	14,29
Independientes	2	2	2	2	50,00	50,00	50,00	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	27,27	27,27	27,27	23,08

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.711
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	231

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS (CRMO)

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CDO)
DON JOSE LUIS MARTIN SARIEGO	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO (CBO)
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS Y MEDIOS (COO)
DON JORGE DIEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS (CRO)
DON RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y DE FINANZAS (CFO)
DON JAVIER BASARTE ALBERTOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CUMPLIMIENTO (COO)
DON LUIS FERNANDO MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL CICLO RECUPERATORIO Y ACTIVOS NON CORE

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	9,09

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.815

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	24

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE REMUNERACIONES	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	14

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	24
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,73
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	23
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,24

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	SECRETARIO NO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	279	0	279
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17,96	0,00	16,31

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades de, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velar, con la colaboración del Secretario, por que los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día. Por su parte, el artículo 19º.2 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A su vez, el artículo 20º.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente y el Consejero Delegado, con el conocimiento previo del Presidente, podrán invitar a las sesiones del Consejo de Administración o a determinados puntos del orden del día a las personas que puedan contribuir a la mejor información de los consejeros, en función de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración. Además, el artículo 21º del Reglamento relativo a las facultades de información e inspección de los consejeros, indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda. En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a

través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	29
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR / 2. CONSEJERO DELEGADO	1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato. Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. 2. CONSEJERO DELEGADO El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes: • Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato. • Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato de una duración de dos años, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos pagos iguales de media anualidad: uno que se abonará una vez transcurrido un año desde la extinción contractual y el otro en la misma fecha del año siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	a lo dispuesto en el contrato firmado entre ambas partes, siempre de conformidad con lo regulado en la Política de Remuneraciones de los Consejeros. En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 **Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:**

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ / DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE / DON JORGE DELCLAUX BRAVO / DON DAVID VAAMONDE JUANATEY
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/07/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	PRESIDENTE	Independiente
CACEXCAN, S.L.U.	VOCAL	Dominical
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA GRECNA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE REMUNERACIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA GRECNA	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	2	40,00	2	40,00	1	25,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE REMUNERACIONES	2	50,00	2	50,00	3	75,00	3	75,00
COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El seguimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que sigue vigente el acuerdo que aprobó la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019, bajo el punto Décimo del orden del día, de delegación en el Consejo de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobado por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

    a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

    b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

    c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

    d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La primera parte de esta Recomendación se cumple íntegramente, dado que el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por una amplia mayoría de consejeros dominicales e independientes, existiendo un único consejero ejecutivo.
En cuanto a la segunda parte, si bien el número actual de consejeras no alcanza el 30%, la Sociedad siempre ha tenido la intención de impulsar el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración sin afectar al normal funcionamiento del Consejo y a la idoneidad de conjunto de sus miembros para el mejor cumplimiento de sus funciones.
Asimismo, los procedimientos de selección de consejeros de la Sociedad, por lo que vela particularmente el Comité de Nombramientos en el marco de sus competencias, se basan en criterios objetivos que permiten tener la composición más adecuada del Consejo teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y su Grupo, eligiendo los mejores perfiles disponibles para ello, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo ni ninguna otra.
En este sentido, el nombramiento más reciente de un nuevo miembro del Consejo que se ha producido en la Sociedad ha sido el de doña María Grecna, quien fue designada por cooptación por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2020, y ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020, lo que demuestra el compromiso del Consejo con el fomento de la presencia de consejeras en dicho órgano.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Los miembros del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones de la Sociedad se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñan los Comités. En ambos, sin embargo, la mitad de sus miembros, no la mayoría, son consejeros independientes, si bien los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El cumplimiento de esta Recomendación es parcial porque, si bien la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social así como la supervisión de la aplicación de la política relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés (previstas en la Recomendación 54) se atribuyen al Comité de Auditoría, que está constituido únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos independientes, la función de supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo se atribuye al Comité de Nombramientos, y la de supervisión de los códigos internos de conducta al Comité de Riesgos del Consejo, estando integrados ambos Comités únicamente por consejeros no ejecutivos si bien la mayoría de sus miembros no son independientes, siéndolo sólo la mitad. No obstante, los presidentes de ambos Comités, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (artículo 16.5 Reglamento del Consejo de Administración).

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las politicas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LIBERBANK, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y con nuestra carta propuesta de 14 de diciembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Banco en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Banco en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Banco ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Banco. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Banco correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular n° 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Banco.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Banco obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otros comités del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Ignacio Gutiérrez

24 de febrero de 2021

Estado de Información No Financiera 2020

Estado de Información No Financiera 2020

1. CARTA DEL PRESIDENTE 4
2. GRUPO LIBERBANK. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE 5
2.1. Marco Regulatorio 5
2.2. Modelo de negocio 6
2.3. Principios y valores corporativos 7
3. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA/SOSTENIBILIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS 8
4. ACTIVOS MATERIALES NO FINANCIEROS 10
4.1. Análisis de materialidad 2020 10
4.2. Temas materiales 11
4.3. Plan Director de RSC 2020-2022 13
4.4. Seguimiento del Plan Director de RSC 15
4.4.1. Línea Estratégica 1 15
4.4.2. Línea Estratégica 2 15
5. RIESGOS E IMPACTOS 16
6. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES 19
6.1. Avance hacia una Banca sostenible 19
6.2. Protección de nuestros clientes frente a la COVID 19 20
6.3. Quejas y reclamaciones 21
7. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES 21
7.1. Estabilidad y Gestión del Talento 22
7.2. Igualdad y no discriminación 28
7.3. Planes de formación 29
7.4. Seguridad y Salud en el Trabajo 32
7.5. Relaciones Sociales 34
7.6. Absentismo 35
7.7. Experiencia de empleado 37
8. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA ACCIONISTAS E INVERSORES 38
9. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 39
9.1. Gestión ambiental 39
9.2. Contaminación 39
9.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos 40

9.4. Usos sostenible de los recursos 40
9.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad 41
10. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LOS PROVEEDORES 41
11. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERÉS 41
11.1. Educación financiera para la sociedad 41
11.2. Compromiso con la sociedad 41
11.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad 45
11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 45
11.5. Respeto a los Derechos Humanos 47
11.6. Información fiscal de la sociedad 47
12. ALCANCE Y REVISIÓN EXTERNA 48
13. ANEXO I. INDICE GRI 49

1. CARTA DEL PRESIDENTE

El Grupo Liberbank durante 2020, en un proceso que hemos definido como sostenido y continuado, ha dado nuevos pasos, de alto significado y de relevante importancia en su estrategia de desarrollar una Responsabilidad Social Corporativa integral e integrada, que abarque a todos los grupos de interés del Banco y que sea, en definitiva, útil para los mismos y para la sociedad en general. El progreso en la RSC requiere de una estrategia global, rigurosamente diseñada, y de unas acciones que hagan realidad, con hechos concretos, esa estrategia. 2020 ha sido el año en el que se ha plasmado a través de actuaciones concretas, tanto en el ámbito de la planificación como de ejecución, la estrategia definida en el Plan Director de RSC aprobado en 2019, y que ha sido pilar fundamental para impulsar el desarrollo coherente de la responsabilidad social empresarial, que fue el cimiento que ha definido la pauta de gestión comprometida basada en una estrategia de responsabilidad social articulada en líneas maestras que se ajustan y engarzan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

El avance en el ejercicio 2020 en esta estrategia de responsabilidad social comprometida y sostenible se ha concretado en tres ejes de actuación de singular importancia por lo que supone de implicación de todos los grupos de interés. En primer lugar, se ha iniciado el diseño, ejecución y comercialización de productos socialmente responsables, a través de los fondos sostenibles, basados no sólo en los criterios de gestión correspondientes sino también en su enfoque de participación solidaria de los clientes y suscriptores de estos fondos, mediante la cesión a proyectos solidarios de parte de las comisiones y beneficios de la comercialización de los mismos, dirigiéndose esas aportaciones a financiar proyectos dirigidos a colectivos vulnerables.

En segundo término, Liberbank ha avanzado en la definición y estrategias medioambientales, destacando la aprobación y ejecución de un Plan de Movilidad en el que se implica a todos los grupos de interés, con el objetivo de favorecer la protección del medio ambiente en este ámbito tan relevante de la movilidad.

Y, finalmente, esta vocación se ha llevado al ámbito de las relaciones con otras empresas y proveedores, principalmente en el ámbito del consumo energético, para favorecer el desarrollo de un uso responsable en términos medioambientales de la energía en el hacer cotidiano de las familias y empresas.

En definitiva, 2020 ha sido el año de la plasmación con hechos y resultados de una estrategia rigurosamente definida y de un compromiso integral y exigente con nosotros mismos y con la sociedad, y que pretende intensificar el esfuerzo y la dedicación, para lo que, asimismo, se ha creado una unidad específica y especializada, el nuevo Departamento de RSC.

2. GRUPO LIBERBANK. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

El Grupo Liberbank desarrolla su actividad aplicando los principios de gestión responsable y sostenible, con el objetivo de garantizar ante todos sus grupos de interés una actuación comprometida con la creación de valor de manera duradera.

Tanto la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad como el resto de políticas del Grupo tienen el propósito de fomentar el desarrollo de comportamientos responsables que conduzcan a la sostenibilidad del negocio y que, por una parte, y a través de una gestión rigurosa y eficiente, (i) generen valor y confianza para clientes y accionistas, y (ii) conserven la capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos compatibles con los principios de transparencia y ética financiera; y por otra, (iii) favorezcan el desarrollo de las personas y el respeto al medio ambiente.

Para la implementación interna de estos principios, Liberbank, S.A cuenta con el Comité de Auditoría, que tiene atribuidas funciones y responsabilidades en materia de RSC.

El Comité de Auditoría es un órgano consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración, integrado en su totalidad por consejeros no ejecutivos. Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros, realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas, supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social, evaluar y revisar periódicamente la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

De forma complementaria, Liberbank cuenta con un grupo de trabajo de RSC, formado por integrantes de distintas unidades, que se encarga de recopilar la información necesaria para su aportación y publicación en los estados de información no financiera y otros informes realizados por la Sociedad en materia de Responsabilidad Social Empresarial, así como de reportar e implementar aquellos avances realizados en sus áreas de conocimiento en relación a los valores y principios de RSC del Grupo Liberbank.

El presente informe resume las actividades que el Grupo Liberbank ha desarrollado en 2020 en aplicación de su estrategia corporativa, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad.

2.1. Marco Regulatorio

El presente informe se ha elaborado de acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, "Ley de Información no Financiera y Diversidad" o "LINF"), cuya promulgación culminó la efectiva trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, trasposición iniciada a través del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que introdujo por primera vez el concepto de información no financiera en el ordenamiento jurídico español.

A tales efectos impone a las empresas sujetas la obligación de incorporar en su Informe de Gestión o, en su caso, en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio, con el mismo contenido y requisitos exigidos a aquel, "información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales

y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno".

En su compromiso con el reporte de la información no financiera, el Grupo Liberbank opta por la elaboración de un informe separado, siguiendo en su desarrollo los criterios de las normas internacionales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

En el proceso de redacción y aprobación del contenido de este informe, se han tenido en cuenta las Orientaciones estratégicas 2020-2022 emitidas por la Autoridad Europea de Seguridad de los Mercados (ESMA por sus siglas en inglés) entre las que se citan los desarrollos relacionados con la innovación financiera y la sostenibilidad. En este sentido, la ESMA ha publicado conjuntamente con las Autoridades Europeas de Supervisión (ESA's, por sus siglas en inglés) un documento a consulta para desarrollar los estándares de divulgación ambiental, social y de buen gobierno (ASG) en desarrollo del Reglamento (UE) 2019/2088, sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), que conllevará la obligación de divulgar información a nivel de entidad y a nivel de producto.

Adicionalmente, en el ámbito europeo conviene destacar el Plan de finanzas sostenibles de la EBA en el que se describe el enfoque y calendario para cumplir los mandatos relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobernanza y la guía de originación y monitorización de préstamos de la EBA, que recoge la obligación para las entidades de incluir en sus políticas de riesgos los aspectos ASG junto a la consideración de riesgos de transición y físicos así como políticas y procedimientos específicos para financiación verde.

Por otro lado, el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 ha introducido la obligación de incorporar a partir del 31 de diciembre de 2021 en el Estado de información no financiera (EINF) el reporte de actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático y a partir del 31 de diciembre de 2022 información sobre el resto de objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía circular; prevención y control de la contaminación; protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Asimismo en el proceso de elaboración se han tenido en cuenta las últimas publicaciones del Banco Central Europeo: la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales en la que se explica la forma en que el Banco Central Europeo espera que las entidades de crédito realicen una gestión prudente de dichos riesgos y los comuniquen con transparencia con arreglo al marco prudencial vigente y el informe sobre la divulgación de información sobre riesgos medioambientales y relacionados con el clima de las instituciones publicado por el Banco Central Europeo en la misma fecha.

En el ámbito estatal conviene destacar la presentación del Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética (PLCCTE) que obliga a las entidades de crédito a publicar a partir de 2023 los objetivos específicos de descarbonización de su cartera de préstamo e inversión y a incluir entre la información con relevancia prudencial un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Por último, Liberbank publica el Estado de Información Financiera correspondiente al ejercicio 2020 conforme a los requisitos exigidos por el formato único europeo de información (ESEF), que empezarán a aplicarse en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2020.

2.2.Modelo de negocio

El Grupo Liberbank está formado por un conjunto de sociedades cuya matriz, Liberbank, es el octavo banco español cotizado y uno de los 128 mayores grupos bancarios europeos sometido a la supervisión del Banco Central Europeo. Con una red comercial con presencia en la práctica totalidad del territorio nacional y con más de 3.000 empleados, Liberbank centra su oferta comercial en el ámbito minorista, ofreciendo una gran variedad de productos y servicios, siendo la entidad financiera de referencia en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura.

El perímetro de consolidación del Grupo Liberbank, esto es, las sociedades que lo componen, se detalla en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas y coincide con el utilizado para la elaboración del presente Estado de Información No Financiera.

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y sus políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y están orientadas a garantizar la sostenibilidad, transparencia y compromiso a largo plazo con sus principales grupos de interés: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente, proveedores, sociedad y otros.

El Grupo Liberbank pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos de interés. Ello requiere que el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa se vaya realizando de manera progresiva y permanente en todos los ámbitos de actividad de la Entidad.

La estrategia comercial de Liberbank se basa en la cercanía, profesionalidad, competitividad y atención especializada al cliente mediante una amplia oferta de productos y servicios de calidad que pretenden satisfacer sus necesidades, generando una vinculación duradera en el tiempo.

La aplicación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad tiene como propósito la creación de valor tanto para accionistas e inversores como para los demás grupos de interés de la Entidad, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad en cuestiones medioambientales, sociales y económicas.

El ámbito de actividad del Grupo Liberbank y los mercados en los que opera se circunscriben al territorio español.

2.3.Principios y Valores Corporativos

Los valores del Grupo constituyen la base de actuación del conjunto de profesionales del Grupo Liberbank, de forma que todas las actuaciones de sus empleados y administradores han de estar guiadas por ellos, no pudiendo, en ningún caso, realizar actividades que pudieran entrar en colisión con los mismos, o que pudieran perjudicar los intereses o la imagen del Grupo Liberbank. Estos valores, que resumen y definen los objetivos y el espíritu del Grupo, son los siguientes:

- Honestidad.
- Cercanía.
- Prudencia.
- Tradición renovada.

Las actuaciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de Liberbank deben regirse, de manera adicional, por los siguientes principios:

- Honorabilidad.
- Diligencia.
- Lealtad y buena fe.

A través de estos principios, la Alta Dirección de la Entidad da ejemplo e inspira también el comportamiento del resto de profesionales del Grupo Liberbank, cada uno en relación con su ámbito de actuación.

Este conjunto de valores y principios de actuación están recogidos en el Código Ético Profesional de Liberbank, que constituye la guía para la actuación de sus profesionales y que es de aplicación a los consejeros, a los directivos y a todos los empleados, incluidos los agentes, empleados en prácticas y becarios, siendo igualmente promovidos los principios éticos que lo inspiran entre todos los proveedores de la Sociedad.

En el Código Ético Profesional, al que expresamente están adheridos todos los empleados, existen normas específicas en materia de conflictos de interés, uso de información privilegiada y corrupción, incluyendo diversas recomendaciones específicas contra la corrupción en relación con la contratación de proveedores, el riesgo de crédito y las relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo, los empleados tienen el deber de colaborar con la prevención y comunicación de conductas fraudulentas, con independencia de quienes sean los afectados y los participantes activos en las mismas, comunicando a la mayor brevedad posible los hechos de los que tengan conocimiento mediante el procedimiento establecido en cada caso.

3. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA/SOSTENIBILIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS

Liberbank, S.A. cuenta con una Política de Responsabilidad Social Corporativa, actualizada en diciembre de 2020. Los Grupos de Interés corporativos son los siguientes:

- Clientes
- Profesionales
- Accionistas
- Medio ambiente
- Proveedores
- Sociedad
- Otros

El Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, creado en 2020 como departamento independiente, englobado en el Área de Relaciones Institucionales, RSC y Comunicación, es responsable de la permanente actualización de esta Política, cuya aprobación es competencia del Consejo de Administración de Liberbank, a propuesta del Comité de Auditoría. La Política es revisada al menos bienalmente, debiendo seguir el circuito de aprobación definido cuando de dicha revisión se derive la necesidad de introducir algún cambio en su contenido.

En la medida en que, debido al enfoque integrador en el alcance de la RSC, confluyen una diversidad de materias y actividades cuya gestión corresponde, según el modelo de negocio, a diferentes áreas y estructuras, la gestión de la RSC se configura bajo una estrategia integrada y de coordinación, que se complementa mediante otras Políticas específicas que, por su contexto legal y su naturaleza, se gestionan de forma independiente.

Corresponde:

a) Al Consejo de Administración: (i) establecer la Política de Responsabilidad Social Corporativa, para lo que recibe el reporte de la implantación de la misma a través del Comité de Auditoría del Consejo (ii) establecer las estrategias y/o planes directores vinculados con la RSC, aprobar

su presupuesto y realizar la supervisión general de su desarrollo; y (iii) formular el Estado de Información no Financiera de acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por a la Ley de Información no Financiera y Diversidad.

b) Al Departamento de Responsabilidad Social Corporativa (Área de Relaciones Institucionales, RSC y Comunicación): (i) proponer la estrategia y/o plan director en materia de RSC; (ii) coordinar la aplicación de la estrategia aprobada; (iii) dirigir la elaboración del Estado de Información no Financiera; y (iv) recabar información a través de los Consejos Consultivos.

   Así mismo, otros grupos de interés de Liberbank, tales como organismos reguladores, administraciones públicas, mercado y entorno social son gestionados de forma específica de acuerdo a otras Políticas y prácticas concretas del Grupo (gestión de riesgos, capital y solvencia, estrategia fiscal, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCyFT), prevención de conductas ilegales, acción social).

Tal y como se especifica en el cuadro adjunto, esta Política establece los siguientes interlocutores con los grupos de interés identificados:

Ámbito de Liberbank	GRUPOS DE INTERÉS						
	Clientes	Profesionales	Accionistas	Medio Ambiente	Proveedores	Sociedad	Otros
DG Negocio							
SDG Banca Comercial	■			■		■	■
SDG Banca de Empresas	■			■		■	■
SDG Estrategia Comercial y Marketing	■			■		■	■
DG Corporativa y Finanzas							
SDG Banca Corporativa	■		■				■
SDG Desarrollo Corporativo y Relación con Inversores			■				
DG Riesgos							
SDG Gestión del Riesgo de Crédito	■			■		■	■
SDG Estrategia y Metodología de Riesgo	■			■			■
DG Control Integral de Riesgos (CRO)							
			■				■
DG Auditoría Interna							
			■				
DG Personas y Medios							
SDG Personas y Cultura Corporativa		■					■
SDG Medios				■	■	■	■
DG Secretaría General							
Área de RRII y Comunicación	■	■	■	■		■	■
Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento	■	■	■				■
DG Gestión del Ciclo Recuperatorio y Activos non Core							
SDG de Activos non Core	■					■	■

El Grupo, además de cumplir con la normativa y regulación aplicables en los diferentes ámbitos, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de normas internas con las que pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la Entidad.

En tal sentido, Liberbank está comprometida con los principales códigos de buenas prácticas y de responsabilidad social, como el del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y ha publicado su último Informe de Progreso en septiembre de 2020.

En el ámbito interno, la Entidad se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, y que forman parte del núcleo esencial de los principios y políticas de Responsabilidad Social Corporativa. Todos estos documentos forman parte de la Estructura Normativa Interna y se encuentran disponibles para los profesionales del Grupo] a través de la Intranet.

Enmarcada en estas Políticas y Reglamentos internos, se encuentra la Política de Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad, cuya aprobación e implementación dependen del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Para establecer un diálogo y escucha activa con sus grupos de interés, el Grupo Liberbank cuenta, desde 2015, con cinco Consejos Consultivos Territoriales, que son órganos asesores, elegidos entre aquellas personas que constituyen un referente en los ámbitos económico, social e institucional en cada uno de los territorios donde opera el Grupo: Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha (aportando dos consejos consultivos: Este y Oeste) y Extremadura, constituidos con el objetivo de dar continuidad y afianzar la relación de cercanía que tradicionalmente ha existido entre la sociedad y el Grupo.

Este diálogo continuado en el tiempo, proporciona una visión global de las áreas en las que opera la Sociedad, ofreciendo una valiosa información, especialmente, en los aspectos económico, social y medioambiental, lo que permite conocer las necesidades particulares de cada una de ellas. El estudio y análisis de todos estos factores son clave para establecer futuras líneas de actuación que pretenden satisfacer y dar adecuada respuesta a sus necesidades, expectativas y demandas.

4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS

El Grupo Liberbank ha revisado en 2020 el análisis de materialidad existente para actualizar aquellos aspectos de su actividad y gestión más relevantes para el negocio y sus distintos grupos de interés.

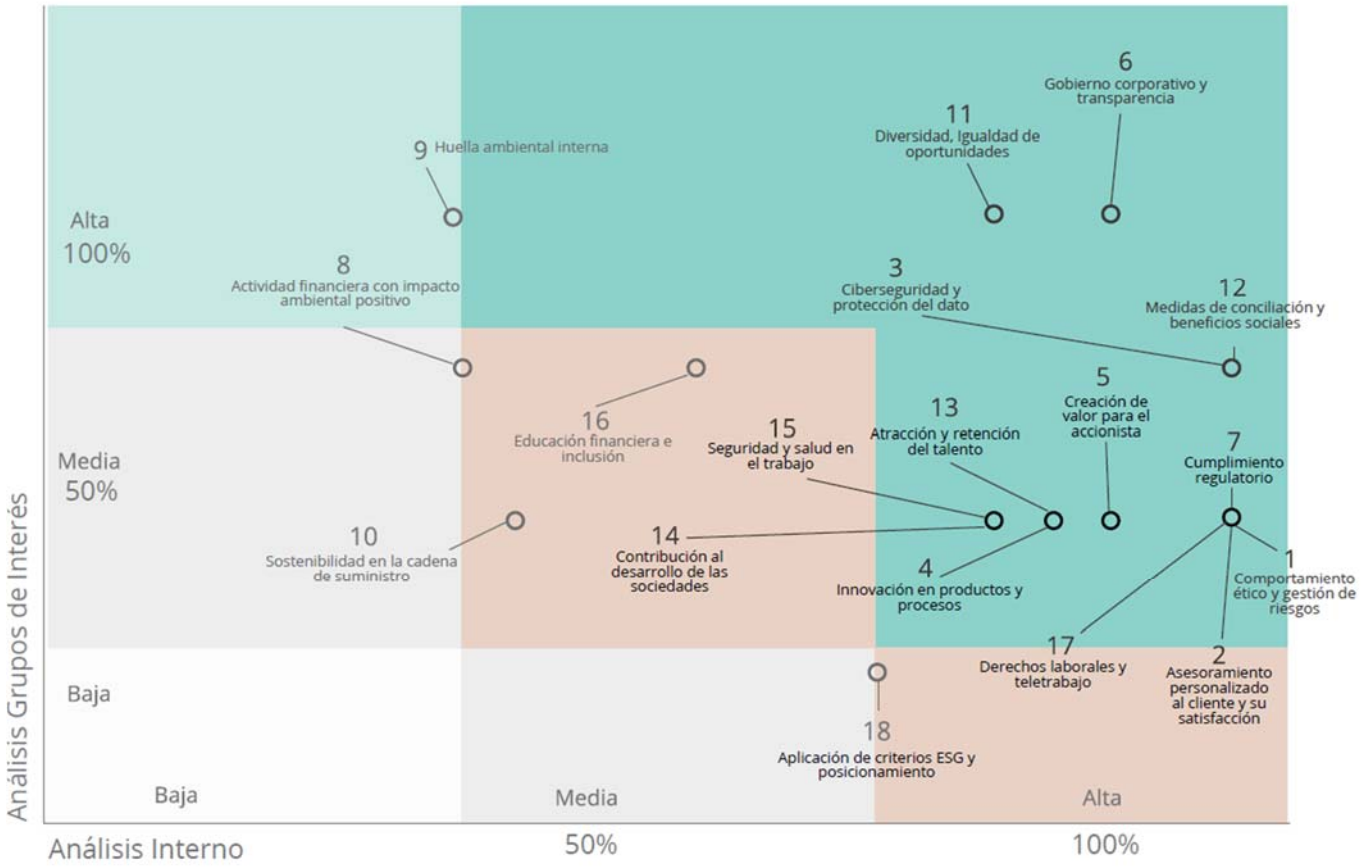
Para ello, ha analizado información interna y externa, a partir de la cual se han identificado una relación de asuntos materiales en línea con los valores corporativos y el plan estratégico vigente.

En el seguimiento del Plan Director 2020-2022 se han tenido en cuenta los resultados de la matriz de materialidad obtenida como resultado del proceso anteriormente descrito.

La totalidad de los aspectos materiales identificados se encuentran alineados con una o varias líneas estratégicas del Plan Director de RSC vigente.

4.1. Análisis de Materialidad 2020

Liberbank ha revisado su análisis de materialidad para el ejercicio 2020, cuyo resultado se expresa en la siguiente matriz de materialidad:



4.2. Temas Materiales

A continuación, se muestran los temas de especial relevancia para la Sociedad y sus grupos de interés a partir del estudio realizado:


MÁXIMA RELEVANCIA
Gobierno corporativo y transparencia
Diversidad, Igualdad de oportunidades
Ciberseguridad y protección del dato
Medidas de conciliación y beneficios sociales
Cumplimiento regulatorio
Comportamiento ético y gestión de riesgos
Asesoramiento personalizado al cliente y su satisfacción
Derechos laborales y teletrabajo
Creación de valor para el accionista
Atracción y retención del talento
Innovación en productos y procesos
Seguridad y salud en el trabajo
Contribución al desarrollo de las sociedades

4.3. Plan Director de RSC 2020-2022

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORA DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
DEL GRUPO LIBERBANK



VIDA SALUDABLE

Desarrollo de iniciativas internas para fomentar la vida saludable (actualmente LBK Saludable) dentro del marco de la iniciativa Empresa Saludable y la Declaración de Luxemburgo.

PLAN DE IGUALDAD

Implementación paulatina de las medidas que se incluyan en el Plan de Igualdad para la mejora de las garantías de igualdad de oportunidades en todos los niveles la compañía.

PROYECTO EXPERIENCIA DEL EMPLEADO

Proyecto de experiencia del empleado "Nos movemos juntos", con el objetivo de crear una cultura basada en las personas.

COMUNICACIÓN INTERNA

Puesta en valor y comunicación interna de las iniciativas existentes en la compañía. Ampliación de los contenidos y visibilidad en la intranet.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

AVANCE
HACIA UNA NUEVA BANCA SOSTENIBLE

SENSIBILIZACIÓN AGENDA 2030

Sensibilización de los profesionales del Grupo Liberbank con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Transición hacia unas instalaciones más eficientes y sostenibles con criterios de ahorro (Proyecto LBK Sostenible).

PRODUCTOS VERDES

Apoyo al desarrollo y financiación de productos verdes.

BOSQUES LIBERBANK

Creación de bosques Liberbank.



COMITÉ RSE

Creación del Comité de RSE interdisciplinar para la potenciación y supervisión de iniciativas internas de RSE.

IGUALDAD DE GÉNERO

Apoyo al fomento de la igualdad efectiva de género a través de patrocinios al deporte femenino y otras iniciativas.

EDUCACIÓN FINANCIERA

Desarrollo de Planes de Educación Financiera destinados a diferentes colectivos.

APOYO AL TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL

De los entornos en los que operamos a través de la actividad de las fundaciones bancarias accionistas de la entidad: cesión de obras de arte, apoyo iniciativas culturales, mantenimiento patrimonio cultural, apoyo a la creación de tejido empresarial innovador en áreas de influencia, etc.

4.4. Seguimiento del Plan Director de RSC

4.4.1. LINEA ESTRATÉGICA 1:

- **Vida Saludable:** el proyecto LBK Saludable se inició en 2019 con el objetivo de promover hábitos de vida saludables entre sus empleados y, desde su lanzamiento, ha mantenido un constante crecimiento, con cerca de 1900 usuarios de los cuales 900 recibieron asesoramiento personalizado. La participación en eventos deportivos, suspendida a causa de la pandemia, se sustituyó por otras incitativas virtuales, destacando la celebración de la carrera internacional organizada por la Fundación Fernando Alonso y Liberbank, cuya recaudación íntegra fue donada a la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL).
- **Plan de Igualdad:** redacción del Plan de Igualdad de Liberbank a través de la Comisión de Igualdad creada a tal efecto. El Plan de Igualdad se aprueba el 26 de enero de 2021.
- **Oficina de Experiencia del Empleado:** creada en 2020, ha puesto en marcha diferentes acciones encaminadas a potenciar la cohesión de equipo, favorecer la conciliación familiar y laboral así como explorar canales alternativos de comunicación interna para mejorar, en suma, la experiencia de nuestros empleados.
- **Comunicación Interna:** todas las iniciativas vinculadas a la sostenibilidad se comunican internamente a través de la Intranet Corporativa, facilitando enlaces para ampliar la información si así se desea. En 2020 se ha creado un espacio específico para Movilidad Sostenible que, unido al de Educación Financiera ya existente previamente, favorecen la concienciación en materia ASG entre todos los empleados. A lo largo del año se han realizado más de 40 comunicaciones vinculadas a aspectos ASG a través de la Intranet que han recibido más de 40.000 visitas.

4.4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

- **Sensibilización Agenda 2030:** formación *online* en Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a los miembros del Consejo de Administración; sesión de formación en Finanzas sostenibles al Comité de Dirección; sensibilización y divulgación de contenidos sobre sostenibilidad a través de las comunicaciones internas (40 impactos con más de 40.000 visitas de empleados).
- **Productos verdes:** como parte del proyecto interno de Finanzas sostenibles, con la creación de nuevas líneas de productos de financiación verde, así como el lanzamiento de nuestro primer fondo de inversión socialmente responsable.
- **Comité RSE**: en el marco del proyecto interno de Finanzas sostenibles se ha puesto en marcha un grupo transversal que está trabajado en las distintas líneas de acción definidas en la hoja de ruta en sostenibilidad, entre las que está previsto la creación del Comité de RSE.
- **Apoyo al tejido social y empresarial:** se ha mantenido el apoyo al tejido social y empresarial en todos los territorios en los que opera Liberbank, reforzando las ayudas a través de las medidas COVID-19 e impulsando la colaboración con colectivos, asociaciones y organismos adaptándola a formatos virtuales. Se han suscrito acuerdos de colaboración con colectivos, organizaciones y asociaciones profesionales.
- **Educación financiera:** se han desarrollado dos programas en el marco del Programa EDUCA de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), destinados, por una parte, a la promoción de la formación financiera en el ámbito del emprendimiento y, por otra, a divulgación de la educación financiera a través de nuevos canales de redes sociales y audiovisuales de impacto masivo.
- **Igualdad de género:** apoyo a la igualdad de género en el deporte femenino, manteniendo los patrocinios y destacando la nueva alianza con el club deportivo Real Madrid como patrocinador fundacional del equipo de fútbol femenino.

- **Bosques Liberbank:** Liberbank continúa comprometido con la preservación del medioambiente y la lucha contra la deforestación y el cambio climático con esta iniciativa iniciada en 2019, que ha creado este año el segundo bosque Liberbank.
- **Eficiencia energética**: proyecto de reducción de la huella de carbono en el ejercicio de la actividad de Liberbank e inscripción en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). En 2020 la energía eléctrica consumida por Liberbank ha sido energía verde, con garantía de origen 100% renovable. El Grupo ha conseguido evitar 2.818,87 toneladas de CO2 a la atmósfera y sigue trabajando para alcanzar la neutralidad en carbono en 2022.

Las metas estratégicas contempladas en el Plan Director de RSC están desarrolladas con mayor detalle en los capítulos dedicados a sus correspondientes grupos de interés.

5. RIESGOS E IMPACTOS

El Consejo de Administración de Liberbank establece en el Marco Corporativo de Riesgos y en las políticas corporativas que lo desarrollan, los principios generales de gestión y gerencia de los riesgos. Asimismo, el Consejo establece el apetito al riesgo de la Entidad, que expresa en el Marco de Apetito al Riesgo. Estos documentos, que tienen carácter corporativo y cuyos principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, son la base sobre la que se desarrolla la estrategia y la gestión de riesgos de Liberbank.

El Marco Corporativo de Riesgos tiene por objeto definir, regular, difundir e implantar unos principios de actuación comunes que sirven de referencia y permiten consolidar las reglas básicas de la gestión integral de los riesgos en Liberbank. En este sentido, la Entidad tiene implantado un modelo de gestión y control de riesgos que asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y, al mismo tiempo, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.

Los principios generales sobre los cuales la Entidad desarrolla su estrategia y que, en coherencia con su visión y apetito al riesgo, responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos son:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los grupos de interés.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos.
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras.
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos manteniendo, entre otros principios:
    I. la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio, y
    II. el establecimiento de circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida, respondiendo a las exigencias y mejores prácticas de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados.

Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es una herramienta de gestión que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;
- formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito al riesgo; y
- reforzar la cultura de riesgos del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio, recogiendo el posicionamiento que el Banco desea adoptar o mantener en el desarrollo del modelo de negocio a 3 años.

En lo referente a la formalización de la declaración de apetito al riesgo, el Marco de Apetito al Riesgo contiene aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, y está directamente vinculado a la estrategia a través de la fijación de los objetivos y niveles de referencia que el Grupo está dispuesto a asumir para las distintas tipologías de riesgo, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos. Los correspondientes ejercicios de planificación y de *stress test* de capital y liquidez complementan el marco del establecimiento de la declaración de apetito al riesgo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio y abarca todos los riesgos a los que el Banco se expone en el ejercicio de su actividad, tanto financieros como no financieros, identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) o considerados relevantes a efectos estratégicos o de gestión.

El Marco de Apetito al Riesgo también recoge el compromiso de Liberbank con la sostenibilidad a través de un conjunto de indicadores entre los que destacan la valoración de la satisfacción de los clientes, el nivel de calidad de servicio, la evolución de las quejas y reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente indicando el plazo medio de resolución, la evaluación del riesgo de cumplimiento y riesgo reputacional, y la valoración de la externalización de servicios.

Además, en el Marco de Apetito al Riesgo y su sistema de seguimiento periódico también se valoran aspectos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el cumplimiento normativo, la protección de datos y el código de conducta y se incluyen indicadores de la percepción del riesgo y de valoración del entorno de control y otros indicadores entre los que se encuentran la evolución de la cotización de la acción de Liberbank y de los bonos computables como capital Tier 2 y la calificación crediticia (*rating*) otorgada a la Entidad por parte de las agencias de calificación. En 2020 se ha incorporado como indicador de segundo nivel, el indicador de **Uso sostenible de los recursos** que recoge la cuantificación del consumo de energía y de la generación de residuos en Liberbank.

Los objetivos y el apetito al riesgo que el Grupo asume en este ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity) y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan de negocio de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones.

- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de una moderada exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (*ratings*) otorgada al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

Para este ejercicio, los objetivos y apetito al riesgo se han construido bajo una situación de incertidumbre inusualmente elevada provocada por la expansión de la COVID-19 que ha conllevado una crisis sanitaria mundial sin precedentes con consecuencias económicas.

En cuanto a la gestión operativa diaria de los riesgos, Liberbank potencia y profundiza la difusión y fortalecimiento de la cultura corporativa en materia de riesgos con los documentos y procesos que detallan y desarrollan el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y las políticas corporativas. Liberbank establece para la consecución de los objetivos de gestión, tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones como en los procesos de recuperación, el principio de preservar en todo momento la protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores.

Entre estos documentos y procesos destacan los límites operativos de riesgo que, como desarrollo y aplicación de la declaración de apetito al riesgo a las distintas líneas y ámbitos de negocio, establecen los niveles máximos de riesgo que se consideran aceptables y que por tanto no se desea superar.

En este ámbito, y como aplicación al negocio del compromiso de Liberbank, el actual proceso de establecimiento de los límites a la concentración de riesgo permite la posibilidad de ampliar los límites de financiación fijados para acreditados individuales, siempre y cuando los riesgos se asuman con:

I. exposiciones relacionadas con objetivos medioambientales o sociales, o

II. entidades que gestionen o financien estructuras, instalaciones físicas, sistemas y redes o que presten o apoyen servicios públicos esenciales.

Asimismo, es necesario mencionar en este ámbito las metodologías y manuales operativos que, junto con herramientas específicas de formación y comunicación, impulsan y potencian la implantación efectiva de la cultura de riesgos en todos los niveles de la Sociedad, teniendo en cuenta las responsabilidades de todo el personal en la asunción y gestión de los riesgos.

En lo referente a la gobernanza del modelo de supervisión y control, el Banco cuenta con una estructura de control interno alineada con las mejores prácticas y que sigue el enfoque de las tres líneas de defensa, recogidas en el Marco Corporativo de Riesgos y en el Marco Corporativo de Control interno, aprobados por el Consejo de Administración.

Esta estructura de control cuenta, por tanto, con una primera línea de defensa en cada unidad implicada en el ámbito de planificación, gestión y ejecución de riesgos; una segunda línea, integrada por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y una tercera línea en la Dirección General de Auditoría Interna.

Todo ello permite al Banco contar con una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos y establecer un mapa de gestión de los mismos, cuyo propósito es reflejar los roles y responsabilidades generales existentes, atendiendo a cada tipología de riesgo y bajo los

pilares básicos de su estrategia de gestión. Así, la gestión de riesgos se basa en la adecuada definición, declaración, separación y especialización de las funciones: planificación y políticas, toma y gestión de riesgos, seguimiento y control.

En la nota 3 de las cuentas anuales (individuales/consolidadas) y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se detallan los órganos de gobierno que tienen delegada la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos del Grupo, así como los principios generales, el modelo organizativo, las políticas y los métodos de control y medición de los distintos riesgos a los que está sujeta la Entidad como consecuencia de su actividad.

6. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía, sencillez y transparencia en su relación con los clientes con el fin de dar respuesta a sus necesidades y de generar valor para todos sus grupos de interés. La información clara y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial adherida a la European Advertising Standards Alliance.

La satisfacción del cliente es uno de los objetivos del Grupo, que cuenta en particular con sistemas de medición de la calidad en el servicio de atención al cliente. De forma periódica se realizan encuestas que miden el nivel y grado de satisfacción del mismo, tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo, consiguiendo así identificar sus necesidades y expectativas, lo que permite implementar planes de mejora.

En el EQUOS (Estudio de referencia sectorial a la hora de valorar de manera objetiva la Calidad de servicio desplegada en el Canal Oficina) Liberbank obtuvo en 2020 una valoración de 8,57 en el índice IQUOS, la mejor valoración de todas las entidades nacionales por segundo año consecutivo, siendo especialmente destacable el posicionamiento en aspectos como la calidad y detalle de nuestras explicaciones, el tiempo dedicado y amabilidad en el trato a nuestros clientes y el cuidado aspecto de nuestras oficinas. Al mismo tiempo, el Grupo continúa esforzándose en la simplificación de los procesos de contratación, especialmente en los canales a distancia, potenciando así la autogestión de los clientes.

De acuerdo a lo recogido en las Políticas Corporativas del Grupo, tanto en los procesos comerciales y de admisión de nuevas operaciones como en la renovación y renegociación de las ya existentes e igualmente, en los procesos de recuperación, se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores y atendiendo a los principios de no discriminación.

En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de estos derechos.

El Grupo Liberbank tiene habilitados los siguientes canales para la presentación de quejas o reclamaciones por parte de sus clientes, ya sea utilizando el formulario de la Entidad o un escrito personal, conforme a lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y el defensor del cliente de las entidades financieras así como en el Reglamento para la defensa del cliente Liberbank:

- Correo postal: Servicio de Atención al Cliente, Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Correo electrónico (con certificado electrónico): atencionalcliente@liberbank.es.
- Red de oficinas, previa verificación de los datos (NIF, domicilio, e-mail y teléfono de contacto) y firmada por el reclamante.

En base a la legislación vigente y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se admiten reclamaciones telefónicas ni tampoco reclamaciones a través de correo electrónico sin certificado electrónico. Los clientes o usuarios también pueden reclamar ante las oficinas de Consumo de su ayuntamiento o comunidad autónoma.

6.1. Avance hacia una Banca sostenible

Sobre la base de un claro compromiso en el avance hacia una banca sostenible, que constituye uno de los ejes estratégicos del Plan Director de RSC 2020-2022, Liberbank se adhirió en 2019 al proyecto sectorial de la Confederación Española de Cajas de Ahorros sobre Finanzas sostenibles, con el objetivo de impulsar la movilización de recursos y promover la financiación de inversiones sostenibles, bajo un marco de actuación comprometido con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Durante 2020 se ha creado un proyecto interno así como un grupo transversal de Finanzas sostenibles y se ha diseñado una hoja de ruta de sostenibilidad con diferentes líneas de acción orientada a los clientes y centrada fundamentalmente en la financiación de productos sostenibles y el lanzamiento de productos de inversión socialmente responsable y, entre ellos:

- El primer fondo de inversión socialmente responsable, "Liberbank solidario", en el que para la elección de los activos de la cartera se aplican criterios ASG. El fondo invertirá entre el 70 por ciento y el 100 por ciento de su patrimonio en otros fondos de inversión que sigan criterios extra-financieros o de inversión socialmente responsable gestionados por entidades nacionales e internacionales.
- Creación de un Plan Director de Movilidad con el fin de configurar una oferta integral, sostenible, multicanal e innovadora para la financiación de vehículos eléctricos con etiqueta Eco y Cero dirigida tanto a particulares como a empresas, que engloba también la financiación de puntos de recarga para vehículos eléctricos o híbridos enchufables. El plan incluye acuerdos de colaboración para el desarrollo de iniciativas vinculadas con la movilidad eléctrica.
- Establecimiento de alianzas para el desarrollo de proyectos sostenibles en el campo de la energía solar y paulatino desarrollo de productos para la financiación de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y de viviendas con certificado energético A (igual o superior).
- Creación de una línea de financiación eco sostenible, "Agro", para proyectos de inversión sostenible en el ámbito agroganadero (como proyectos que busquen la eficiencia energética e hídrica, de gestión de residuos o la agricultura ecológica).

6.2. Protección de nuestros clientes frente a la COVID-19

La grave situación de inestabilidad y crisis que ha generado la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto, más aún, si cabe, la utilidad pública de las entidades financieras, aportando soluciones en una crisis que ha cambiado radicalmente el rumbo de los negocios y de la vida de muchas personas.

En este sentido, Liberbank ha hecho un gran esfuerzo para responder de una forma muy ágil a las necesidades de financiación de nuestros clientes autónomos y empresas, especialmente a través de las Líneas ICO COVID-19 o la línea de cobertura aseguradora CESCE COVID-19, pero también, colaborando con la administración pública correspondiente a la hora de tramitar las ayudas a escala regional.

Además de gestionar las moratorias públicas de deudas también se ha adherido, en el marco de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, al acuerdo sectorial para facilitar el aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus.

En el caso de particulares, Liberbank ha firmado con el ICO un convenio para facilitar financiación de alquileres a personas con dificultades y anticipa también el cobro de parte de las ayudas de la prestación por ERTE.

Asimismo, Liberbank, a través de Liberbank Vida y Pensiones y de CCM Vida y Pensiones forma parte del fondo solidario que ha permitido crear, por medio de UNESPA, un seguro de vida colectivo por causa directa de la COVID-19, así como un subsidio para los que resulten hospitalizados.

Atendiendo a las necesidades de los más vulnerables se ha creado, a través de la Banca Digital, un proceso para facilitar las colaboraciones a UNICEF que, además de dar respuesta global a la pandemia de la COVID-19, ha desplegado recursos para aportar material sanitario a nuestros hospitales.

Para Liberbank, la salud y la seguridad de los clientes ha sido la principal inquietud desde el primer momento de la crisis sanitaria, siendo conscientes de la necesidad de continuar ofreciendo soporte financiero para todos ellos. Así, se han implantado diversas medidas para minimizar cualquier riesgo de contagio.

Se han potenciado las operaciones a través de Banca Digital, a la que también se ha incorporado Liby, un asesor virtual basado en la inteligencia artificial. Asimismo, se ha reforzado y mejorado el canal de gestores personales "Junto a Ti" para poder prestar atención remota a un mayor número de clientes.

Nuestras oficinas, consideradas servicio esencial, han estado abiertas al público con las máximas medidas de higiene y seguridad para cuidar la salud de los clientes, atendiéndoles a través de cita previa para evitar aglomeraciones y reducir los contactos y, en el caso de las personas mayores, facilitando el cobro de las pensiones. Se ha anticipado además el pago de prestaciones por desempleo y se han implementado otras medidas para ampliar los plazos de recibos e impuestos.

En línea con las recomendaciones sanitarias se ha fomentado el pago con tarjeta o con móvil a través de la aplicación Liberbank Pay y se ha aumentado el límite sin PIN de las tarjetas *Contactless*.

Asimismo, en los cajeros automáticos se ha eliminado el cobro de la comisión por retirada de efectivo para, de esta forma, reducir desplazamientos.

En definitiva, se han mejorado, ampliado y reforzado todos los canales de interacción con los clientes, adaptándose el Banco a las nuevas circunstancias generadas por la crisis sanitaria y permitiendo, a su vez, adecuarse a sus preferencias y posibilidades.

6.3. Quejas y reclamaciones

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2020

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas		
	15.811	1.019		
Nº de quejas y reclamaciones resueltas	A favor del cliente	A favor de la entidad	Sin pronunciamiento	Total
	8.202	2.709	3.551	14.462

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2019

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas		
	11.561	853		
Nº de quejas y reclamaciones resueltas	A favor del cliente	A favor de la entidad	Sin pronunciamiento	Total
	7.270	1.526	2.892	11.688

7. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES

El Grupo Liberbank tiene el firme compromiso de mejorar los tejidos sociales y empresariales de los territorios en los que opera a través de un impacto positivo sobre sus principales grupos de interés. En este sentido, la Entidad entiende que una de las principales premisas para poder abordar con éxito proyectos relacionados con la mejora de su impacto social, medioambiental o de cualquier otra índole, pasa por una gestión adecuada de las necesidades y expectativas del cliente interno.

Los profesionales del Grupo Liberbank son esenciales para la misión de la Sociedad ya que son ellos los que, con su día a día y sus decisiones, interactúan con el resto de sus grupos de interés. En este sentido, el Grupo Liberbank aborda su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa para sus profesionales bajo diferentes líneas maestras:

- Estabilidad y Gestión del Talento.
- Igualdad y no discriminación.
- Planes de formación.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Experiencia del Empleado.

7.1. Estabilidad y Gestión del Talento

La gestión de personas en el Grupo Liberbank apuesta por el crecimiento profesional. Para ello, se promueve la asunción de nuevas responsabilidades que incrementan las capacidades del empleado. Asimismo, se desarrollan procesos internos de promoción en los que se valoran cuestiones como la experiencia del candidato, su formación académica y sus conocimientos especializados.

Los ascensos y la promoción profesional se ajustan a criterios que tienen como objetivo garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta, entre mujeres y hombres. Ello significa que a igualdad de aptitudes, conocimientos y cualificación, mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades sin que su sexo, edad, raza, religión o cualquier otro aspecto ajeno a su vida laboral supongan un obstáculo, bajo las mismas condiciones retributivas, de formación y promoción dentro de la Sociedad.

Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre los profesionales.

A continuación, se presentan las principales magnitudes en materia de empleo y remuneración del Grupo Liberbank.

Plantilla total por edad, sexo y categoría profesional

2020			
EDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
18-29	73	160	**233**
30-49	907	1.296	**2.203**
> 50	644	626	**1.270**
Total	**1.624**	**2.082**	**3.706**

2020			
CATEGORÍA	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	966	900	**1.866**
Personal administrativo y comercial	633	1.153	**1.786**
Personal auxiliar	25	29	**54**
Total	**1.624**	**2.082**	**3.706**

2019			
EDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
18-29	67	156	223
30-49	1.005	1.403	2.408
> 50	573	522	1.095
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

2019			
CATEGORÍA	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	973	881	1.854
Personal administrativo y comercial	641	1.168	1.809
Personal auxiliar	31	32	63
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

En el análisis comparativo entre periodos se observa una reducción de un 1,6% en el total de la plantilla, lo que supone una reducción no significativa y relacionada con variaciones puntuales en las distintas compañías que forman parte del análisis consolidado del Grupo.

Número total y distribución de empleados por modalidades de contrato. Contrato por tipo de jornada, sexo y edad

2020					
Sexo	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Hombres	1.558	5	61		1.624
Mujeres	1.902	41	138	1	2.082
Total	**3.460**	**46**	**199**	**1**	**3.706**
Porcentaje	93%	**1%**	**5%**	**0%**	**100%**

2020					
Edad	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
18-29	67	2	164		233
30-49	2.145	37	20	1	2.203
> 50	1.248	7	15		1.270
Total	**3.460**	**46**	**199**	**1**	**3.706**
Porcentaje	**93%**	**1%**	**5%**	**0%**	**100%**

2020					
Categoría	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Directivos y técnicos	1.853	10	3		1.866
Personal Administrativo y comercial	1.559	36	190	1	1.786
Personal auxiliar	48		6		54
Total	**3.460**	**46**	**199**		**3.706**
Porcentaje	**93%**	**1%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Sexo	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Hombres	1.578	1	66	0	1.645
Mujeres	1.929	15	135	2	2.081
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Edad	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
18-29	61	2	159	1	223
30-49	2.358	9	39	1	2.407
> 50	1.088	5	3	0	1.096
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Categoría	**Indefinido a tiempo completo**	**Indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Directivos y técnicos	1.852	2	10	0	1.864
Personal Administrativo y comercial	1.609	11	185	2	1.807
Personal auxiliar	47	2	6	0	55
Total	**3.508**	**15**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

No se observan diferencias significativas en el comparativo interanual en relación a las proporciones entre tipos de contratos y duración de la jornada por categoría o sexo para las sociedades del Grupo Liberbank.

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la Sociedad

En las empresas del Grupo Liberbank se aplica la misma remuneración fija independientemente de la variable de género para puestos de trabajo iguales o asimilables.

Retribución media por tramos de edad y brecha salarial

2020			
Edad	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
18-29	18.397,38	18.687,58	-1,58%
30-49	43.170,73	36.169,46	16,22%
> 50	53.710,33	46.897,80	12,68%

2019			
Edad	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
18-29	15.694	15.875	-1,15%
30-49	41.197	34.861	15,38%
> 50	51.301	45.141	12,01%

Retribución media por categoría profesional y brecha salarial

2020			
Categoría	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
Directivos y técnicos	55.063,37	47.943,01	12,93%
Personal administrativo y comercial	33.747,70	30.746,51	8,89%
Personal auxiliar	21.392,41	21.524,85	-0,62%

2019			
Categoría	**Retribución media hombres**	**Retribución media mujeres**	**Brecha Salarial**
Directivos y técnicos	52.851	44.418	15,96%
Personal administrativo y comercial	39.504	34.104	13,67%
Personal auxiliar	20.894	25.315	-21,16%

Datos retributivos obtenidos tomando los empleados del Grupo que hayan permanecido en activo durante todo el ejercicio y considerando como remuneración todas sus percepciones (retribución fija, retribución variable, complementos, previsión social, beneficios sociales, etc.).

Dentro de cada colectivo de empleados, y a igualdad de puesto de trabajo, podrían existir diferencias retributivas ocasionadas por factores de distinta índole tales como mayor antigüedad en el puesto de trabajo o en la Entidad, percepción de conceptos consolidados derivados del historial laboral del empleado dentro de la Entidad, etc.

Retribuciones al Consejo de Administración y al personal directivo

2020	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Integrantes de Comités de Dirección. Promedio de Retribución fija + Aportaciones al Plan de Pensiones	78.916,86	115.312,53
Remuneración media de consejeros, incluyendo retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción	129.936,25	128.553,β9*

(*) Se incluye en la categoría Hombres la retribución de una persona jurídica representada por una persona física con ese género.

2019	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Integrantes de Comités de Dirección. Promedio de Retribución fija + Aportaciones al Plan de Pensiones	79.074,28	115.206,55
Remuneración media de consejeros, incluyendo retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción	128.935,69	104.050,17

Política retributiva Grupo Liberbank

La política retributiva del Grupo Liberbank no establece ningún tipo de diferenciación por razón de género en el acceso a los diferentes puestos de trabajo.

- Directivos: el valor de cada puesto directivo del organigrama es establecido por una consultora externa en base al mercado retributivo del sector correspondiente, teniendo en cuenta para la asignación de la retribución criterios reglados de experiencia y talento aportado por el directivo.

- No directivos: la política retributiva aplicable al personal no directivo se basa en lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación sin perjuicio de los acuerdos laborales que pudieran existir en las diferentes sociedades del Grupo.

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional

2020			
Sexo	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Hombres	12	1	13
Mujeres	9	11	20
Total	**21**	**12**	**33**

2020			
Edad	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
18-29	5	4	9
30-49	10	7	17
> 50	6	1	7
Total	**21**	**12**	**33**

2020			
Categoría Profesional	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Directivos y técnicos	7	0	7
Personal administrativo y comercial	14	8	22
Personal auxiliar	0		4
Total	**21**	**12**	**33**

2019			
Sexo	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Hombres	9	1	10
Mujeres	5	2	7
Total	**14**	**3**	**17**

2019			
Edad	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
18-29	2	1	3
30-49	11	1	12
> 50	1	1	2
Total	**14**	**3**	**17**

2019			
Categoría Profesional	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Directivos y técnicos	4	0	4
Personal administrativo y comercial	10	2	12
Personal auxiliar	0	1	1
Total	**14**	**3**	**17**

En cuanto a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a la plantilla del Grupo Liberbank, cabe señalar que los procesos de selección del Grupo, como se ha indicado en apartados anteriores del presente Informe, se basan en cuestiones objetivas relacionadas con el talento del candidato y, en ningún caso, con cuestiones personales o de otra índole.

En materia de cumplimiento normativo, no todas las sociedades incluidas en el Grupo cuentan con 50 o más trabajadores y por tanto no se encuentran afectadas por la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social. En los casos en los que resulta de aplicación, las organizaciones cumplen con la correspondiente cuota de reserva en el empleo. Ejemplos: Liberbank, S.A., Liberbank IT y FK2. El Grupo Liberbank cuenta con 65 empleados con algún grado de discapacidad reconocida.

7.2. Igualdad y no discriminación

Uno de los principios de actuación del Grupo Liberbank es la igualdad y no discriminación entre sus profesionales. Así, la Entidad tiene fijada una retribución en función del puesto y/o convenio colectivo de aplicación sin existir ningún tipo de diferenciación en función del género de la persona que lo ocupe. El Grupo empresarial pretende fomentar la diversidad de perfiles que aportan valor añadido y procura la inclusión de personas con discapacidad en todas sus organizaciones miembro.

A estos efectos, en el ejercicio 2020 se realizó un estudio diagnóstico en el que se recogieron los datos correspondientes a los indicadores relacionados con la igualdad de oportunidades que se establecen en el marco de la normativa vigente y se elaboró un borrador de Plan de Igualdad Liberbank, S.A., sometido a debate dentro de la Comisión de Igualdad, órgano encargado de promover el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Entidad y compuesto de forma paritaria por representantes de la Entidad y representantes legales de los y las trabajadoras.

El Plan de Igualdad ha sido aprobado por la Comisión de Igualdad de fecha 26 de enero de 2021 y ha sido ratificado a su vez por los órganos internos.

Por otra parte, el Grupo Liberbank cuenta con una dirección de correo electrónico confidencial (canal.denuncias@liberbank.es) que permite a todos los empleados del Grupo denunciar posibles situaciones de discriminación o acoso, de acuerdo a lo recogido en el Protocolo para la Prevención y Tratamiento del Acoso Moral de Liberbank.

El Grupo cuenta además con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que establece que en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias, edad y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración

y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras de favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración señala que, en los mencionados procesos de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, verificando anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. Así, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

7.3. Planes de Formación

Liberbank, siguiendo las mejores prácticas corporativas en gestión y desarrollo de personas, en el ejercicio 2020 ha definido su Política Corporativa de Formación, en la que se recogen los principios y pautas que se deben tener en cuenta para el diseño y desarrollo de los planes de formación en la Entidad.

Estos planes deberán dar respuesta a las necesidades de formación, en relación con el cumplimiento de los requisitos normativos, el desarrollo de la estrategia del negocio, las necesidades de los clientes y la evolución de la tecnología y la transformación digital, constituyendo además una herramienta clave para el desarrollo y crecimiento de sus profesionales.

En cuanto al Plan de Formación de la Entidad, éste se estructura por áreas de conocimiento y habilidades en función de los colectivos, diferenciando Banca Comercial, Banca de Empresas, Banca Corporativa, Banca Privada y Servicios Centrales:

1. Formación en Normativa:

    - Certificaciones MiFID II.
    - Certificación en Ley de Crédito Inmobiliario.
    - Cumplimiento Normativo y Prevención del Blanqueo de Capitales.
    - Prevención de Riesgos Laborales.
    - Medidas de Seguridad en la Red Comercial.

2. Formación en Negocio:

    - Productos y Servicios.
    - Fiscalidad.
    - Seguros.
    - Calidad/Comercial.
    - Habilidades.
    - Gestión de efectivo.
    - Operativa.

3. Formación en Riesgos:

    - Riesgo de crédito.
    - Ciberseguridad.
    - Otros riesgos que afectan a una entidad financiera.

4. Formación para Servicios Centrales:

    - Idiomas.
    - Jornadas, monográficos y programas de especialización técnica.

5. Formación para la transformación digital.

6. Formación para adaptación al teletrabajo.

Su ejecución se realiza mediante acciones formativas desarrolladas en formato principalmente *online* y a distancia y responde a principios considerados clave para el desarrollo bajo criterios de excelencia: igualdad, crecimiento profesional, aportación de valor, transferencia al puesto de trabajo, flexibilidad, empleo de nuevas tecnologías y eficiencia de los recursos disponibles.

Para su ejecución, el Grupo Liberbank dispone de un Portal de Formación propio, lo que permite a los participantes acceder a la formación en cualquier momento y lugar.

Así, durante 2020, se han realizado 212.074 horas de formación, de las cuales 2.357 se corresponden con formación específica en materia de blanqueo de capitales.

AÑO	HORAS REALIZADAS	RATIO POR EMPLEADO
2020	212.074	57
2019	245.969	66

2020			
CATEGORÍA PROFESIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	54.603	55.866	**110.469**
Personal administrativo y comercial	35.801	65.344	**101.145**
Personal auxiliar	116	344	**459**
TOTAL	**90.519**	**121.554**	**212.073**

2019			
CATEGORÍA PROFESIONAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	48.678	39.170	87.849
Personal administrativo y comercial	61.912	96.160	158.072
Personal auxiliar	44	4	48
TOTAL	**110.634**	**135.334**	**245.969**

Programa de becas.

Las prácticas académicas externas se constituyen como una actividad complementaria al aprendizaje teórico y práctico de los alumnos, donde las empresas juegan un papel relevante, al facilitar la incorporación de estudiantes a las organizaciones, contribuyendo de este modo a su desarrollo personal y profesional.

La firma de convenios de colaboración con centros académicos en los territorios donde Liberbank tiene presencia, tanto Universidades como centros de formación profesional, ha permitido la incorporación de alumnos tanto en la Red Comercial como en los Servicios Centrales para la realización de sus prácticas en empresas. A su vez, la incorporación de alumnos en prácticas permite a la Entidad detectar y atraer talento para la cobertura de vacantes en procesos de selección futuros.

- Prácticas en la Red Comercial:

Tiene el objetivo de que los alumnos aprendan a través de la práctica en el puesto y de una formación teórica la gestión propia de una oficina bancaria.

Los alumnos participan en un programa de formación sobre la Normativa MiFID II que les permite obtener la Certificación en Información Financiera (CIF), suponiendo un valor añadido a su CV y acceso al mercado laboral.

- Prácticas en Servicios Centrales – Programa "Liberbank Talento":

  Tiene el objetivo de captar el talento junior con potencial, bajo el objetivo principal de dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de perfiles especializados en la Entidad.

Estas prácticas se llevan a cabo a través de una doble metodología. Por un lado, la presencial mentorizada, donde a través del tutor o persona destinada por este en función del módulo de aprendizaje, se trasmitirá el conocimiento. Por otro lado, el programa de formación desarrolla también acciones bajo formatos *online* donde, a través de entornos dinámicos y prácticos, el alumno conocerá y se familiarizará con las diferentes materias.

7.4. Seguridad y Salud en el Trabajo

Conforme a la normativa aplicable, las empresas pertenecientes al Grupo Liberbank que se integran en el Servicio de Prevención Mancomunado han elaborado, aprobado e implantado un Plan de Prevención, asumido por su estructura organizativa y puesto a disposición de todos los trabajadores a través de su publicación en la Intranet. Por su parte, FK2 dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio.

La existencia de dicho Plan permite planificar la prevención, evaluando los posibles riesgos laborales existentes y así proveer con los correspondientes equipos de trabajo y medidas de protección.

Liberbank dispone de Comités de Seguridad y Salud en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid y FK2, en Toledo.

A lo largo del ejercicio 2020, con el objetivo de velar por la salud de sus profesionales, el Grupo Liberbank programó y realizó las siguientes acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención Mancomunado (para las actividades desarrolladas en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología) y por el Servicio de Prevención Ajeno (para la Vigilancia de la Salud):

1. **Evaluación de Riesgos Laborales y Revisiones**. Se ha revisado la evaluación de riesgos en 65 centros de trabajo seleccionados tras un análisis de las necesidades más urgentes.

2. **Evaluación de Riesgos Psicosociales.** Tras llevar a cabo una Evaluación de Riesgos Psicosociales empleando la metodología "FPSICO 3.1", desarrollada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Liberbank ha elaborado un informe de conclusiones y planificación de actuaciones para la concreción, desarrollo e implantación de acciones preventivas dirigidas a minimizar la incidencia de los

factores psicosociales en la plantilla. El informe se ha trasladado a los representantes de los trabajadores a través del grupo de trabajo creado a dicho efecto, a través del cual dichos representantes han podido trasladar sus aportaciones, y buena parte de dichas aportaciones se han incluido en la planificación.

3. **Protocolo para la Prevención y el Tratamiento del Acoso Moral**. El protocolo ha sido aprobado y publicado en la Intranet donde se encuentra a disposición de todos los trabajadores. Asimismo, se elaborará, de forma consensuada en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, un protocolo específico de **Acoso sexual y por razón de sexo** como una de las acciones previstas en el dicho Plan.

4. **Información, Comunicación y Participación.** Desde el Servicio de Prevención y en relación con la documentación relativa a las actividades preventivas desempeñadas, se han realizado diferentes comunicaciones a los representantes de los trabajadores en esta materia. También se mantiene a disposición de todos los empleados la documentación que conforma el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo contenido se ha actualizado para que se corresponda con la realidad de la Entidad.

5. **Formación en materia de PRL**. Existe a disposición de todos los empleados un curso de formación *online* denominado Esencial de Prevención de Riesgos Laborales. Se han elaborado nuevas acciones formativas en relación con la prevención y tratamiento del acoso moral.

6. **Inspecciones y revisiones de seguridad.** Se realizan en coordinación con el Departamento de Auditoría de Red en sus revisiones periódicas de los diferentes centros de trabajo de Liberbank.

7. **Vigilancia de la Salud**. Conforme a lo previsto en el Procedimiento de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, a lo largo del año 2020 se ha ofertado la Vigilancia de la Salud con carácter periódico, en esta ocasión, para todos aquellos mayores de 43 años.

8. **Seguimiento y Control de las Acciones Correctoras.** De conformidad al procedimiento de Gestión para el seguimiento y control de las acciones correctoras, las acciones de mejora que se derivan de las actividades preventivas desarrolladas se incluyen dentro de un registro de seguimiento y control de las mismas.
9. **Contratación y Subcontratación.** Como parte de las actividades preventivas necesarias, a lo largo del año 2020 se han llevado a cabo acciones de coordinación en todos aquellos casos en los que se ha contratado alguna actividad que exigiera de dicha coordinación.

10. **Medidas de Emergencia.** De conformidad con el procedimiento de actuación en caso de emergencias y con la programación de actividades preventivas para el año 2020, se ha llevado a cabo la actualización de los Planes de Autoprotección de las oficinas en las que se ha revisado la evaluación de riesgos laborales.

11. **Plan de Seguridad Vial.** Liberbank dispone de un Plan de Seguridad Vial, documento en el que se analiza la problemática relacionada con los desplazamientos que deben realizar los trabajadores de la Entidad y se proponen acciones de carácter preventivo para tratar de evitar/reducir los accidentes que se produzcan durante dichos desplazamientos y las consecuencias que estos puedan llegar a tener.

12. **Investigación y análisis de accidentes/incidentes.** El Servicio de Prevención ha investigado y registrado todos los accidentes que hayan causado daño a los trabajadores propios, contratados o de ETT's que prestaron servicio en las instalaciones de la Sociedad a lo largo del ejercicio

2020. Las acciones propuestas tras su análisis son llevadas a cabo para evitar situaciones futuras.

13. **Reuniones periódicas de seguimiento**. Entre otras, se han celebrado reuniones de los diferentes Comités de Seguridad y Salud constituidos en el Grupo. También se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con los responsables de los Servicios de Prevención Ajenos responsables de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

14. **Auditoría legal del Sistema de Gestión de la Prevención en Liberbank**. En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, Liberbank ha sometido su sistema de gestión de la prevención a una auditoría por parte de auditores externos acreditados. El equipo auditor ha llegado a la conclusión de que Liberbank tiene un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales que proporciona una gestión buena de los riesgos, estando éstos debidamente controlados, y de acuerdo con su tabla de resultados, ha alcanzado la calificación de muy alta.

15. **Actuaciones COVID-19.** En este punto, es necesario destacar que a lo largo de este año 2020 las actividades preventivas y las acciones programadas y previstas a desarrollar por parte del Servicio de Prevención se han visto seriamente afectadas por la incidencia de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, lo que ha obligado a la Entidad adaptar sus medios humanos y técnicos para dar cobertura a todas las necesidades que esta situación extraordinaria ha provocado.

Sobre esta cuestión, cabe señalar que, desde un primer momento, la prioridad para Liberbank ha sido la seguridad y salud de las personas, tanto de sus trabajadores como de los usuarios de sus centros. En este sentido no se ha escatimado en medidas, tanto de carácter organizativo como técnico, pudiendo destacarse, entre muchas otras, las siguientes:

- Creación de un Grupo de Trabajo y un Comité de Crisis que llevan a cabo un seguimiento puntual del Plan de Acción elaborado al efecto.
- Evaluación del riesgo de exposición y propuesta de acciones preventivas adaptadas a la evolución de la situación. Instrucciones y medidas de seguridad de acuerdo con lo establecido por las autoridades sanitarias.
- Elaboración de protocolos para la detección y seguimiento de contagios y contactos, valoración de personal sensible.
- Medidas organizativas para reducir el trabajo presencial hasta el mínimo indispensable en función de la incidencia de la pandemia en cada momento. Adaptación y puesta a disposición de medios técnicos para facilitar el teletrabajo.
- Reordenación de las oficinas de Banca Comercial para que la plantilla de Red que desarrolla su trabajo de cara al público sea la menor posible, ajustándose a las actuales necesidades de los clientes para seguir prestando este servicio, que se reitera como esencial.
- Medidas destinadas al control de aforo en el interior de los centros de trabajo abiertos al público con control de acceso mediante cita previa y eliminación de las zonas de espera, reducción del horario de atención al público e incluso cierre temporal de buen número de centros en los momentos de incidencia más importante de la pandemia. Puesta a disposición de medios alternativos para que los clientes puedan efectuar sus operaciones sin necesidad de presencia física en las oficinas.
- Adaptación de los centros de trabajo a las necesidades: instalación de mamparas de protección en todos los puestos de trabajo, señalización y delimitación de espacios.
- Medidas de refuerzo de la limpieza en los centros de trabajo.

- Puesta a disposición de equipos de protección individual (mascarillas, guantes, pantallas faciales) y geles desinfectantes para todos los empleados que desarrollan su trabajo de forma presencial.
- Pruebas diagnósticas PCR antes de la reincorporación de los trabajadores tras un contagio, contacto estrecho o periodo importante de ausencia del centro de trabajo.
- Atención a colectivos vulnerables: los empleados pertenecientes al colectivo considerado como de "especial sensibilidad" con diagnósticos médicos de riesgo permanecen en su domicilio teletrabajando y, si esto no es posible, en aislamiento preventivo.
- Permanente atención y seguimiento por parte del Servicio de Prevención de la Entidad, que da respuesta a las circunstancias particulares que se van produciendo con motivo de la incidencia del coronavirus en los distintos colectivos.
- Creación de un espacio formativo en el que se encuentran a disposición de todos los empleados una serie de píldoras formativas, tutoriales e infografías con recomendaciones y pautas que ayudarán a desempeñar con éxito y seguridad el trabajo a distancia. Incluye un bloque que, bajo el título Gestión emocional del aislamiento, ofrece una serie de recomendaciones básicas para poder regular de manera adecuada el conjunto de emociones que genera el aislamiento.
- Bajo el título ***Juntos_Ganaremos*** se crea un espacio para compartir experiencias personales de empleados y también creaciones audiovisuales realizadas por compañeros, cargado todo ello de mensajes positivos que transmiten esperanza, solidaridad y unidad durante el confinamiento ocasionado por la pandemia.

7.5. Relaciones sociales

El Grupo Liberbank respeta la libertad de asociación y el diálogo social.

Actualmente, en Liberbank existen 15 comités de empresa, 147 representantes sindicales y 7 delegados de personal. Aunque está prevista en la normativa la figura del Comité intercentros, es ésta una opción que no se ha desarrollado en el Grupo Liberbank hasta la fecha.

En otras empresas del Grupo Liberbank también existe representación sindical, concretamente:

- **FK2** tiene un comité de empresa con 9 representantes sindicales.
- **Liberbank IT** tiene 4 delegados de personal.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE** tiene 1 delegado de personal.

En Liberbank, la negociación del Convenio Colectivo se lleva a cabo a nivel sectorial, estando representadas las entidades por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y el personal empleado por las organizaciones sindicales que cuentan con legitimación suficiente. El pasado 1 de octubre de 2020 se alcanzó un acuerdo con la mayoría de la representación social de los trabajadores para aprobar el nuevo Convenio Colectivo, de aplicación al periodo 2019-2023, el de mayor duración hasta el momento. El Convenio Colectivo ha entrado en vigor el pasado 4 de diciembre de 2020, tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La totalidad de los empleados de cada una de las empresas del Grupo Liberbank están cubiertos por el Convenio Colectivo que les corresponde en función de su actividad y origen. Los ejemplos más representativos de las actividades del Grupo y los convenios colectivos de aplicación son:

- **Liberbank, S.A.**: Convenio colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.
- **Factoría de Operaciones (FK2)**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

- **Liberbank IT**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank Digital**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Procesa Recuperación de Activos, S.A.**: en función del territorio de los empleados, estos se ven afectados por diferentes convenios colectivos:

    - Trabajadores de Oviedo, Madrid, Cuenca, Toledo y Cáceres: Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.

    - Trabajadores de Santander: Convenio Colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Burgos (extendido a Cantabria).

- **LBK Gestión SGII, S.A.**: Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Briareo Gestión, S.A.**: Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid.
- **Liberbank Pensiones Soc. Gest. De Fondos de Pensiones, S.A.**: Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE**: Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.
- **CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.**: Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.

7.6. Absentismo

El Grupo Liberbank aporta los datos globales correspondientes a los índices y tasas de absentismo correspondientes a accidentes laborales, enfermedades profesionales, contingencias comunes y otras causas, correspondientes al ejercicio 2020.

ACCICENTES/INCIDENTES/BAJAS			2020
Nº de accidentes laborales con lesiones			39
Nº Accidentes Hombres	15	Nº Accidentes Mujeres	24
Nº total de días perdidos			46.330
Enfermedades profesionales			0

ACCICENTES/INCIDENTES/BAJAS			2019
Nº de accidentes laborales con lesiones			42
Nº Accidentes Hombres	14	Nº Accidentes Mujeres	28
Nº total de días perdidos			47.754
Enfermedades profesionales			0

En términos comparativos, se ha producido un número de accidentes inferior al del ejercicio 2019.

Conciliación y ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores

El Grupo Liberbank promueve la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de sus empleados.

En cuanto a las medidas adoptadas para facilitar el disfrute de la conciliación familiar y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores, se ofrece:

- Flexibilidad horaria de entrada y salida (en los casos en los que las características del centro de trabajo y puesto lo permitan).
- Traslado de los cónyuges, si así se solicita y acredita, afectados por movilidad geográfica.
- Horario especial en Nochebuena y Nochevieja para facilitar el retorno de los trabajadores a su domicilio.

Durante este ejercicio Liberbank ha iniciado el despliegue de un modelo de trabajo flexible que, en una primera fase, tiene fundamentalmente tres objetivos: mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, aumentar la motivación de los empleados y favorecer la atracción y fidelización del talento.

Para ello se ha comenzado a aplicar una serie de medidas concretas, entre las que cabe destacar:

- Flexibilidad horaria y de ubicación en el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Desconexión digital y limitación de horarios de apertura de centros.
- Trabajo a distancia, con previsión de normalizar e incorporar el trabajo a distancia como

una modalidad en el desarrollo de la actividad acorde con las tendencias del mercado (modelos híbridos de trabajo presencial/a distancia, adaptados a cada responsabilidad, función o rol, con sus correspondientes mecanismos de gestión y control), una vez superada la situación extraordinaria generada por la pandemia.

Liberbank disfruta de algunos beneficios sociales tales como excedencia voluntaria por cuidado de hijos, ayuda de estudio a empleados e hijos, préstamos personales e hipotecarios con condiciones especiales, ayuda a guardería, entre otros.

2020			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	55	74	129
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	55	74	129
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	55	74	129
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

2019			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	45	85	130
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

La totalidad de los empleados del Grupo Liberbank que solicitan la baja por maternidad/paternidad, pueden disfrutarla conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y conservan el puesto de trabajo a su incorporación y 12 meses después de la misma.

7.7. Experiencia de Empleado

La Oficina de Experiencia de Empleado y Desarrollo Directivo, creada en 2020 en una apuesta firme de poner el foco en las personas, ha impulsado un estilo de comunicación más cercana y empática

a través de los distintos canales con acciones encaminadas favorecer la cohesión de equipo, y se han llevado a cabo diferentes acciones destinadas a mejorar la experiencia de los empleados sobre la base de tres pilares: comunicación, liderazgo y formación.

Entre las acciones implementadas se encuentran:

- Plan de retribución flexible: se ofrece a los empleados que voluntariamente se adhieran al mismo, la posibilidad de transformar parte de su retribución dineraria en retribución en especie en determinados productos que está exenta a efectos del IRPF, lo que se traduce en un ahorro impositivo para el empleado.
- Compra de vacaciones: con el objetivo de mejorar la experiencia de empleado como pieza clave de la Entidad, incrementando las opciones ya existentes de conciliación de la vida personal y laboral, ampliándolas para todos, se ofrece a la plantilla la posibilidad de realizar una compra de hasta 5 días adicionales de vacaciones. Estos 5 días pueden disfrutarse de una sola vez o de forma fraccionada.
- Modelo de trabajo flexible: se ha desplegado un nuevo modelo de trabajo que tiene fundamentalmente 3 objetivos:
    - Mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.
    - Aumentar la motivación de los empleados.
    - Favorecer la atracción y fidelización del talento.

Para lograr la consecución de estos objetivos se han aplicado medidas concretas en materia de flexibilidad (horaria y de ubicación en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral), desconexión digital y limitación de horarios de apertura de centros de trabajo, además de favorecer el trabajo a distancia.

- Itinerarios de desarrollo: se han diseñado y puesto en marcha distintos planes de formación para adquirir competencias digitales dirigidos inicialmente a 20 centros de trabajo, detectados como prioritarios debido a la aparición en el mercado de nuevos roles en estas materias.
- Happyforce: una *app* de instalación voluntaria en el móvil (corporativo o personal), ágil e intuitiva, para tomar el pulso diario al clima laboral y mejorar, reforzar y ampliar los canales de comunicación interna, participación y escucha activa de la plantilla, con el objetivo de elaborar planes de acción que en mejoren la experiencia del empleado.

Además de lo descrito anteriormente, se ha puesto especial énfasis en la percepción y el sentimiento de los empleados relativo a la crisis sanitaria derivada del coronavirus, realizando distintas encuestas para valorar su percepción acerca de la misma y poniendo en marcha planes y medidas que ayudasen a proteger a los profesionales, haciéndoles saber que su salud era, es y sigue siendo la prioridad de la Entidad.

8. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA ACCIONISTAS E INVERSORES

Con el objetivo último de fomentar la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre el Grupo Liberbank y sus distintos grupos de interés, se cuenta con la Política de Información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que basa su actuación en los siguientes principios generales:

- Principio de transparencia y veracidad informativa.
- Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información.
- Principio de igualdad de trato y no discriminación.
- Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos.

- Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Sociedad y las prácticas de buen gobierno corporativo.

A lo largo de 2020, el Grupo Liberbank ha participado en un número significativo de conferencias, reuniones y *roadshow*s con inversores y accionistas tanto de renta fija como renta variable, con un enfoque cada vez mayor en las materias ASG. Dentro de las conferencias se han mantenido reuniones puntuales con inversores especialistas en dicha materia.

En la difusión de información y en la comunicación con los grupos de interés, el Grupo Liberbank tiene especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y relevante que recoge la legislación aplicable, los textos corporativos del Grupo Liberbank y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores de Liberbank, S.A.

9. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Grupo Liberbank es consciente de la importancia de la preservación del medioambiente y, por ello, su actuación frente a la situación climática, tanto en el ámbito interno como en el externo, está dirigida a impulsar acciones, fomentar las mejores prácticas y desarrollar iniciativas respetuosas con el medioambiente y en pro de su conservación.

Con este fin, contribuye a la mejora del impacto ambiental generado por su actividad mediante un proyecto de reducción de emisiones de CO2 y el ahorro energético en todos sus consumos y materiales. Asimismo, promueve la creación de diferentes proyectos y líneas de productos sostenibles y que favorecen la transición hacia una economía baja en carbono, en línea con el Acuerdo de París.

Las sociedades que conforman el Grupo Liberbank cuentan con políticas encaminadas a la reducción de consumos de sus fuentes de energía, del resto de materiales y a la disminución paulatina de residuos y/o emisiones en todas sus instalaciones.

9.1. Gestión ambiental

En su compromiso con la mejora de la gestión ambiental, las actuaciones del Grupo tienen por objetivo minimizar el impacto ambiental derivado de la actividad de sus distintas sociedades, principalmente el consumo de recursos (fuentes de energía, agua y determinados materiales).

Además, el Grupo es consciente de la importancia de la lucha contra el cambio climático, lo que demuestra con la adhesión en 2019, junto a la mayoría de las entidades financieras españolas, al Compromiso de Acción climática impulsado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP Fi) para la reducción de la huella de carbono en sus balances, en consonancia con el Acuerdo de París. Con el firme propósito de contribuir al objetivo de mitigación del cambio climático, toda la energía eléctrica consumida en 2020 por Liberbank es energía verde, con garantía de origen 100% renovable.

El Grupo inició en 2019 un proyecto para la medición de la huella de carbono con objeto de conocer las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en sus alcances 1 y 2, de acuerdo a los principios del **Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol)** quedando registrado el cálculo de emisiones, una vez certificado por AENOR, en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco).

A lo largo de 2020 se ha llevado a cabo un proyecto de reducción de emisiones que ha permitido una reducción en torno a un 70% en las emisiones de alcance 2, asociadas al consumo de electricidad en sus instalaciones. El Grupo aspira a ser neutro en emisiones en 2022.

La ambición, a partir de 2020 y durante la próxima década, es abordar cambios relevantes en materia medioambiental en las operaciones que realiza el Banco con sus clientes, incrementando su compromiso en la mitigación del cambio climático y la preservación del medio ambiente.

9.2. Contaminación

La actividad fundamental de las sociedades que conforman el Grupo Liberbank no cuenta con la consideración de potencialmente contaminante, restringiéndose sus impactos ambientales a los consumos energéticos asociados a sus centros de trabajo y las emisiones puntuales ocasionadas en éstos.

El mencionado proyecto de reducción de huella de carbono, que junto con el impacto propiciado por la pandemia de COVID-19 y las políticas de teletrabajo implementadas, ha supuesto un significativo descenso en las emisiones generadas por el Grupo Liberbank con un total de 2.818,87 toneladas de CO2 evitadas a la atmósfera en el ejercicio 2020.

9.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos

El Grupo apuesta por la minimización de los impactos ambientales producidos por su actividad, bien de forma directa a través de acciones concretas, bien indirecta, divulgando buenas prácticas que sensibilicen e inspiren una actitud responsable entre los empleados.

En 2020 se mantuvo vigente la iniciativa enmarcada dentro del proyecto "Liberbank sostenible" consistente en la instalación de fuentes de agua en las oficinas y otros centros de trabajo de los territorios en los que el Grupo opera para la eliminación progresiva de los residuos plásticos de un solo uso, fomentando el uso de envases reutilizables. En este sentido, el Grupo cuenta con otras iniciativas internas orientadas a:

- Una adquisición racional de recursos: potenciando la reutilización de mobiliario en los centros de trabajo como de los equipos ofimáticos en la medida de lo posible y priorizando la reutilización sobre la nueva adquisición de este tipo de materiales.
- Se promueve el uso de productos sostenibles: el Grupo Liberbank establece criterios de compra sostenibles para la adquisición de productos y servicios, valorándose en todos los casos los aspectos de respeto medioambiental y social en la realización de los productos/servicios contratados.
- Utilización de materiales reciclados: el Grupo Liberbank prioriza la utilización de productos de papelería, obsequios, etc. de material reciclado u otras certificaciones medioambientales o sociales.
- Segregación de los residuos para fomentar el reciclaje: el Grupo Liberbank cuenta con depósitos para la segregación de residuos en las oficinas de Servicios Centrales.

9.4. Uso sostenible de los recursos

Consumo de energía

La principal fuente de energía del Grupo es la electricidad. En 2020 se han consumido 13.276.680,00 KWh a nivel consolidado frente a los 20.601.004,92 KWh consumidos en 2019, lo que supone una importante reducción en la demanda de energía eléctrica, que refleja, además de los cambios organizativos provocados por la situación extraordinaria generada por la pandemia de COVID-19 a partir del mes de marzo de 2020, la continua programación de acciones de eficiencia energética y el desarrollo sostenible en las sociedades del Grupo.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual se tiene en cuenta el consumo registrado por la matriz. En este caso, el consumo de energía de Liberbank asciende a 12.072.083 KWh.

Consumo de Materiales

El papel y los tóneres concentran los principales consumos de materiales utilizados en el Grupo Liberbank.

El consumo de papel muestra asimismo una tendencia a la reducción, lograda gracias a diferentes políticas tales como: digitalización de los procesos minimizando el uso de papel en las oficinas, reducción de puntos de impresión, reutilización y uso de papel reciclado, etc.

A lo largo de 2020 se ha mantenido la misma línea con iniciativas encaminadas a la sustitución del correo postal por el correo electrónico en las comunicaciones a los clientes, así como el uso de papel reciclado para aquellos servicios que no podían ser digitalizados, lo que sin duda ha permitido disminuir el consumo tanto de papel como de tóner. En 2020 se han consumido 75 Tm de papel de impresión y 2.739 unidades de tóner.

Agua

El consumo de agua en 2020 ha sido de 395.087 m3 frente a los 424.268,40 m3 consumidos en 2019 para todas las organizaciones y centros de trabajo del Grupo Liberbank.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual se tiene en cuenta el consumo registrado por la matriz. En este caso, el consumo de agua de Liberbank asciende a 31.918 m3, lo que supone una ratio de 10,3 m3 por persona y año frente a los 12 m3 registrados en el ejercicio 2019.

9.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad

El Grupo Liberbank atiende a las urgentes necesidades de nuestro entorno para la puesta en marcha de acciones que permitan cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En este sentido, muestra su compromiso con la apuesta por la financiación y desarrollo de proyectos sostenibles o que repercutan de forma positiva en la sociedad y el medio ambiente, de forma alineada con los 17 ODS de la Agenda 2030, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París.

En su firme compromiso con la sostenibilidad, en 2020, dando continuidad a la iniciativa **Bosques Liberbank**, incluida en el Plan Director de RSC, se ha creado un nuevo bosque Liberbank en Cáceres, con la plantación de 365 ejemplares de especies arbóreas autóctonas de la zona, que forma parte de los territorios origen de las entidades del Banco. Para la difusión de esta iniciativa, enmarcada en el nuevo Plan Director RSC, y con el fin de sensibilizar a sus grupos de interés en su contenido, el Grupo Liberbank ha repartido entre sus colaboradores 100 ejemplares de Madroño para su plantación en los lugares escogidos por éstos.

10. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA LOS PROVEEDORES

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Liberbank promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Liberbank. Es por ello por lo que el Grupo se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a su cadena de suministro.

En este sentido, el Grupo Liberbank promueve que los profesionales o empresas subcontratadas compartan y apliquen los principios éticos de la Entidad. A tal fin, todos los proveedores de servicios deben comprometerse contractualmente a conocer y respetar el Código ético profesional del proveedor del Grupo Liberbank, cuya versión actualizada se encuentra disponible en la página web de la Entidad y tienen a su disposición el Canal de Denuncias del Grupo Liberbank.

11. POLÍTICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERÉS

11.1. Educación financiera para la sociedad

La educación financiera se ha convertido en una herramienta necesaria e imprescindible en la actividad de los agentes económicos y, de manera particular, en las entidades de los ámbitos del aseguramiento, la financiación y la inversión. Liberbank lleva desde 2013 implicado en acciones de educación financiera y, de manera progresiva, ha ido intensificando su compromiso y dedicación en esta materia. Y lo ha hecho desde una estrategia de trabajo compartido y colaboración, ya que el impacto y eficacia de estas iniciativas sólo es posible a través de la labor y la colaboración con otras instituciones (cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc.) y con el altavoz privilegiado de medios de comunicación, que tienen como objetivo el desarrollo del servicio público y hacia la sociedad.

En ese sentido, Liberbank ha continuado desarrollando durante 2020 un amplio conjunto de actuaciones en el marco de los Planes Nacionales de Educación Financiera, desde su adhesión al mismo en 2013, si bien el impacto de la pandemia de COVID-19 y de las medidas sanitarias adoptadas ha condicionado el ritmo y alcance de los planes previstos y que han tenido que ser adaptados al nuevo escenario social y de relación.

A partir de unos irrenunciables principios de neutralidad comercial, rigor, sencillez y transparencia, Liberbank promueve la educación financiera a través de programas de formación de periodistas especializados en agencias de noticias.

Liberbank, en el marco del Programa EDUCA de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), ha continuado en el año 2020 con la ejecución pendiente de los programas de 2019 e inició la ejecución de dos nuevos proyectos para el ejercicio 2020 (que culminarán, debido a los condicionantes de la pandemia, en 2021) destinados, por una parte, a la promoción de la formación financiera en el ámbito del emprendimiento y, por otra, a la divulgación de la educación financiera a través de nuevos canales de redes sociales y audiovisuales de impacto masivo, enfocada al segmento juvenil de la población y, todo ello, con un objetivo último de mejorar la información y la comunicación financiera minimizando el creciente impacto de la manipulación, la tergiversación y la divulgación de bulos en esta materia, lo que afecta de manera perjudicial a las personas en su vida diaria y en la adopción cotidiana de decisiones económicas.

El impacto de las acciones ejecutadas de los planes 2019 y 2020 ha sido, en términos directos, de más de 20.000 personas, número que se incrementará notablemente con la aplicación, en fase de ejecución, de las medidas retrasadas a causa de la pandemia de COVID-19.

11.2. Compromiso con la sociedad

El arraigo y alto compromiso del Grupo Liberbank con los territorios en los que opera se materializa igualmente en la realización de numerosas colaboraciones y acciones sociales que, en 2020, han ido destinadas a los siguientes fines de índole social:

- Actividades destinadas a los sectores de la infancia y juventud, a través de convenios de colaboración firmados con distintas Fundaciones.

- Acciones de apoyo a la empresa y jóvenes emprendedores, estableciendo vínculos de colaboración con los organismos que engloban este tipo de colectivos.

- Apoyo en investigación y nuevas tecnologías, que se materializa a través de instituciones y empresas que desarrollan proyectos que buscan el beneficio de toda la sociedad.

- Defensa del medio ambiente y naturaleza, aplicándolo tanto en la propia Entidad como a través de las asociaciones que trabajan para concienciar a la sociedad de esta necesidad.

- Apoyo al deporte base como una necesidad para trasladar los valores positivos que supone el esfuerzo y trabajo en equipo, apoyo que se centra en promocionar especialidades deportivas menos favorecidas económicamente.

- Apoyo al deporte femenino, fomentando la incorporación profesional de la mujer en el deporte de manera igualitaria.

- Promoción y defensa de la cultura y patrimonio artístico, apoyando actividades que repercuten en un bien para la sociedad.

- Promoción de la educación financiera, necesaria para la toma decisiones financieras acertadas. Convocatorias y apoyo de becas, promocionando el futuro empleo de los jóvenes.

  Aproximadamente un tercio del capital aportado se realiza a entidades acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Transformación Digital

Desde el ámbito de la Transformación Digital y con el propósito de adaptar soluciones digitales a las necesidades del mercado, se ha evolucionado hacia un nuevo modelo de trabajo colaborativo, flexible y en constante orientación al cliente final.

Bajo un marco de aplicación de "metodologías ágiles", se han desplegado en estos meses:

- La nueva Banca Digital mucho más útil y orientada a la plena operatividad digital.
- Una plataforma de financiación al consumo para contratación digital de préstamos y tarjetas basado en innovadoras soluciones de admisión de riesgos centradas en las capacidades que brinda "open banking".
- Un agregador financiero, facilitando a los clientes la consulta de todas sus cuentas bancarias en un mismo espacio y que brindará capacidades de información para estrategias de categorización e iniciación de pagos.
- El servicio de gestión remota "Junto a ti" con el fin de facilitar a los clientes nuevos canales de relación con la Entidad.
- Liby, el asesor virtual de inteligencia artificial, que se establece como nuevo canal de interacción con el objetivo de mejorar el servicio a clientes a través de la personalización y la reducción de tiempos. Esta iniciativa se lanza en el marco de la colaboración con Google y Atmira.
- En línea con la evolución de la estrategia de "banca abierta" a través de alianzas digitales, como las desarrolladas actualmente con Play Station, Google y Atmira o Fenie Energía. En relación con el Desarrollo de PlayStation, es destacable el progreso que la propuesta de valor asociada a la oferta diferencial: tarjeta débito, tarjeta teens, capacidad de personalización de los diseños de las tarjetas, entre otros, están generando en la demanda y, por consiguiente, en el crecimiento de clientes.

Ciberseguridad

El acelerado proceso de transformación digital que se ha producido en los últimos años ha implicado la aparición de nuevos riesgos para todos los sectores y mercados, formando parte de las preocupaciones de la Alta Dirección de las organizaciones de todo el mundo. Liberbank no es ajena a estas preocupaciones y considera la ciberseguridad y el control del riesgo tecnológico como una de las principales prioridades para el Grupo y uno de los pilares para proteger la información de la Entidad, los clientes y los empleados ante las crecientes amenazas de seguridad y fraude.

Conscientes de estos aspectos críticos, el Grupo Liberbank asume la responsabilidad de proteger los activos y la información, realizando una proactiva gestión de los riesgos asociados. A estos efectos, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado una Política Corporativa de Seguridad

de la Información y Riesgo Tecnológico en la que se definen los principios para establecer un gobierno adecuado de los sistemas de información, minimizar los riesgos y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos de prevención, protección y recuperación cumpliendo con los mejores estándares de mercado y la normativa aplicable.

De forma análoga a otro tipo de riesgos, Liberbank cuenta con un modelo de Gobierno organizativo estructurado en tres líneas de defensa (LoD), definiendo de manera clara los roles y las responsabilidades de cada línea.

Entre los principales avances llevados a cabo por Liberbank en 2020 en el ámbito de la Ciberseguridad destacan los siguientes:

- Se ha creado la Unidad de Gestión del Fraude que permite realizar una gestión global y transversal del fraude dentro de la Entidad.
- Se han desplegado nuevas soluciones tecnológicas que permiten la identificación de comportamientos o patrones anómalos respecto a la operativa normal de clientes, mejorando de esta forma la prevención eficaz del e-fraude.
- Se ha implementado la autenticación reforzada (SCA, por sus siglas en inglés) en el acceso a cuentas y en la iniciación de pagos, en línea con lo definido por la Directiva de Servicios de Pago (PSD2).
- Se ha puesto en marcha un sistema de homologación y supervisión de las medidas de seguridad tecnológica en proveedores críticos y esenciales.

Asimismo, Liberbank lleva a cabo de forma anual dos evaluaciones realizadas por un experto externo sobre su nivel de madurez en la gestión de ciberseguridad, basándose en los requerimientos de la Guía EBA de ICT Risk y alineado al estándar Internacional NIST CSF. A término de 2020, la calificación obtenida muestra que Liberbank dispone un grado de madurez en la gestión de riesgos tecnológicos superior a sus comparables.

Protección del dato

En relación a la protección de datos de carácter personal, el Grupo Liberbank sigue trabajando en línea con los requerimientos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), realizando Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPDs) para determinar las medidas técnicas que son necesarias aplicar sobre los sistemas (tanto en entornos productivos como de preproducción) con el objetivo de preservar la integridad y la seguridad de la información.

Iniciativas con impacto positivo en la sociedad

Liberbank viene desarrollando desde 2019 el programa LBK Saludable, cuyo objetivo es la promoción de hábitos de vida saludables entre sus empleados.

Se estructura en periodos anuales con temáticas específicas: alimentación saludable-cuídate, actividad física-muévete, responsabilidad social- comprométete y pausas activas-quiérete. El programa se pilota sobre una plataforma digital a través de la cual se puede acceder a contenido útil vinculado a las temáticas descritas con anterioridad.

LBK Saludable ha mantenido un constante crecimiento desde su lanzamiento, ofreciendo más de 900 asesoramientos, ofertando 70 pruebas deportivas y logrando más de 300 participaciones del #equipoyvoluntariadoLiberbank dentro de los distintos eventos e iniciativas organizados.

En la actualidad, el programa LBK Saludable cuenta con 1.858 usuarios activos. La participación en eventos deportivos como equipo Liberbank y el voluntariado suspendidos en marzo por la pandemia de COVID-19 fue sustituida por otras iniciativas *online* como la invitación a participar en

la carrera virtual X Carrera Fundación Fernando Alonso Liberbank cuyo importe de inscripción se donó íntegramente a la Federación Española de Bancos de Alimentos FESBAL.

Patrocinio Real Madrid

Liberbank se ha convertido en el banco oficial del Real Madrid desde la presente temporada 2020/2021, un acuerdo que se extenderá durante seis periodos. Este acuerdo supone un salto cualitativo en relación al conjunto de equipos deportivos patrocinados por Liberbank y da continuidad a su compromiso por fomentar el deporte en la sociedad, como medio para mejorar el bienestar de las personas, creando hábitos de vida saludable.

Además, esta alianza deja patente la línea de apoyo al deporte femenino que, desde hace años, también es seña de identidad de Liberbank, pues colabora con diversos equipos femeninos, tanto de fútbol como de otras disciplinas deportivas, especialmente en sus territorios de origen. Este respaldo al equipo femenino de fútbol del Real Madrid es una oportunidad para ver nacer y crecer a un nuevo equipo pues, siendo la primera vez que el Real Madrid cuenta con una sección femenina, Liberbank se ha convertido en patrocinador fundador, contribuyendo a fomentar la incorporación profesional de la mujer en el deporte de manera igualitaria.

Asimismo, en su compromiso por apoyar diferentes disciplinas deportivas, Liberbank también se ha convertido en patrocinador del Real Madrid de Baloncesto, siendo el primero de los nuevos patrocinadores en firmar un acuerdo transversal para todas las secciones del Club: fútbol masculino, fútbol femenino y baloncesto.

11.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía con sus clientes y se esfuerza en favorecer la accesibilidad a todos sus servicios y productos financieros, especialmente de aquellos clientes con necesidades especiales, en una clara apuesta por la inclusión financiera.

Asimismo, Liberbank dispone de políticas internas para la adaptación de sus centros de trabajo y de atención al público a personas con movilidad reducida u otras barreras de acceso, respetando en todos los casos la normativa vigente en materia de protección del patrimonio histórico.

A lo largo de 2020, se instalaron bucles magnéticos que cumplen los REQUISITOS DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación) en varias de las oficinas de la Red comercial, facilitando de este modo un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva.

11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno

El Grupo Liberbank atribuye una especial relevancia a la definición y control de Políticas eficaces contra la corrupción y el soborno. En este sentido, Grupo Liberbank ha desarrollado un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por los siguientes elementos:

- Política Corporativa de Prevención de riesgos penales.
- Código ético profesional.
- Normas de conducta de los consejeros.
- Manual operativo de Prevención de riesgos penales, del que forma parte el Código ético del proveedor del Grupo Liberbank.
- Manual operativo de Control de riesgos penales.
- Canal de denuncias.

El Código Ético profesional del Grupo Liberbank resulta de aplicación a todas las entidades que lo conforman. Asimismo, Liberbank cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales que atiende las consultas relacionadas con dicho Código.
El 8 de octubre de 2020, el Comité de Cumplimiento Normativo de Liberbank aprobó el Código ético del proveedor del Grupo Liberbank, que los proveedores de servicios se obligan contractualmente a conocer y respetar y cuya versión vigente se encuentra permanentemente disponible en la página web de Liberbank.

En el ámbito concreto de la Prevención de Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Grupo Liberbank cuenta asimismo con un Comité especializado, encargado de gestionar esta importante estrategia. En este sentido, el Grupo Liberbank ha definido los siguientes controles para el aseguramiento de la normativa en la materia:

- Política Corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- Política Corporativa de Admisión de clientes.

- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo Liberbank.

Las referidas políticas resultan de aplicación a las sociedades del Grupo que sean sujetos obligados por la normativa de PBCyFT.

Todos los documentos relacionados en este apartado son revisados periódicamente a fin de verificar que se encuentran adaptados a la normativa vigente. Asimismo, se realizan los ajustes que se consideran necesarios para la mejora continua de los modelos, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos de control.

Durante el ejercicio 2020 se actualizaron los siguientes documentos:

- Política Corporativa de Prevención de riesgos penales.
- Código ético profesional.
- Manual de Prevención de riesgos penales.
- Manual operativo de Control de riesgos penales.
- Política Corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Política Corporativa de Admisión de clientes.
- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo Liberbank.

Tanto el modelo de prevención de riesgos penales como la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo son objeto de una auditoría interna con carácter anual. La actuación del Grupo Liberbank en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo es sometida, además, a una auditoría externa anual.

A lo largo de 2020 no se ha puesto de manifiesto a través del canal de denuncias ningún incidente en materia de corrupción, soborno ni de vulneración de los derechos humanos.

Seguimiento del Código Ético Profesional

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales se encarga de velar por el cumplimiento de este Código y atender, en su caso, las consultas relacionadas con el mismo. La totalidad de los profesionales de Grupo Liberbank han sido informados del contenido del Código Ético Profesional.

Canal de denuncias

El Grupo Liberbank cuenta con un canal de denuncias a disposición de sus profesionales. El Canal de denuncias de la Entidad es la vía para comunicar tanto los posibles delitos o infracciones del Código Ético Profesional cometidos por cualquier empleado como cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno de la Entidad.

El canal puede ser utilizado por los consejeros, los directivos y todos los empleados, incluso los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. Su funcionamiento está regulado en un procedimiento específico, incluido en el Manual operativo de Prevención de riesgos penales.

Este canal es confidencial y, desde 2018, admite comunicaciones anónimas, siendo objeto de auditoría interna con carácter anual.

En el ejercicio 2020 se recibieron seis comunicaciones a través el canal de denuncias. Una de ellas fue derivada al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales. De las cinco restantes, tras un análisis de las mismas y la investigación correspondiente conforme al procedimiento de aplicación, dos fueron desestimadas por el órgano competente, por no haberse acreditado vulneraciones del Código ético profesional de la Entidad y otras tres fueron estimadas y trasladadas al órgano con capacidad sancionadora.

Formación específica en materia de cumplimiento normativo

En este ámbito, el Grupo Liberbank ha desarrollado acciones de formación específica de los profesionales que forman parte del mismo, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales.
- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC).
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado.

INDICADORES CORRUPCIÓN Y SOBORNO	2020	2019
Nº Incidentes en material de corrupción y soborno	0	0
Nº Incidentes vulneración derechos humanos	0	0
Nº Comunicaciones recibida en el canal de denuncias	6	7
Nº Horas Formación en Prevención Blanqueo de Capitales	2.693	12.305

11.5. Respeto a los Derechos Humanos

Otra de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Para ello se rige por el conjunto de valores y principios de actuación recogidos en su Código Ético, ya mencionado en otros apartados de este informe y que constituye la guía para la actuación tanto

de los profesionales del Banco (directivos, empleados, agentes, empleados en prácticas y becarios), como de los consejeros y profesionales o empresas subcontratadas.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas y ha presentado su último Informe de Progreso en noviembre de 2020. Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

A lo largo de 2020 no se ha puesto de manifiesto a través del canal de denuncias ninguna vulneración de los derechos humanos.

11.6. Información fiscal de la sociedad

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank se establece por los órganos de gobierno de Liberbank en cuanto sociedad dominante del conjunto de sociedades que integran el Grupo que encabeza (el "Grupo Liberbank") conforme al artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Administración.

El Grupo Liberbank impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas que rigen la estrategia fiscal y promueve que los mismos inspiren la actuación de todas las sociedades de su Grupo, los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados.

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank tiene por objeto definir los principios que deben guiar la toma de decisiones en asuntos fiscales por parte de los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados del Grupo y está alineada con la estrategia empresarial y valores del Grupo Liberbank de Solvencia, Eficiencia, Modernidad y Cercanía y Seriedad.

La estrategia se rige por los siguientes principios generales:

- Responsabilidad social: cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social.
- Buen gobierno: desarrollo e implementación de las mejores prácticas en materia de buen gobierno fiscal.
- Creación de valor para el accionista: concilia el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los accionistas.

En 2020 se ha liquidado por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 una cuota de 0,2 millones de euros. La cuota líquida estimada para el ejercicio 2020, que se liquidará en el mes de julio de 2021, es de 3,3 millones de euros.

El Banco y el resto de las sociedades del Grupo son sujetos pasivos de otros tributos, además del Impuesto sobre Sociedades. Los pagos más importantes que se han realizado corresponden a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado: 21,2 millones de euros.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD: 6,2 millones de euros.
- Impuesto sobre AJD préstamos y créditos hipotecarios: 42 millones de euros.
- Impuesto sobre los depósitos: 8,6 millones de euros.
- Impuestos locales: 11,7 millones de euros.
- Prestación patrimonial: 10,7 millones de euros.

Además, se aporta la siguiente información financiera en relación al Grupo:

- Se han recibido subvenciones en el ejercicio 2020 por importe de 0.1 miles de euros.
- El beneficio obtenido asciende a 40.833 miles de euros.

12. ALCANCE Y REVISIÓN EXTERNA

Conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley de Información no Financiera y Diversidad, el Grupo Liberbank presenta su Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2020. Este documento tiene el objetivo de recoger de forma clara y concisa la información no financiera prevista en el referido artículo.

En este sentido, el Estado de Información No Financiera 2020 contiene los principales aspectos y novedades ocurridos durante el ejercicio sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno y sobre la sociedad.

Para la elaboración del Estado de Información No Financiera el Grupo Liberbank tiene como referencia la Guía GRI Sustainability Reporting Standards y la información contenida en el mismo es verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, tal y como exige el artículo 49 del Código de Comercio.

13. ANEXO 1. ÍNDICE GRI

CONTENIDO	CAPITULO	APARTADO	Principio Pacto Mundial	REPORTING GRI
MODELO DE NEGOCIO				
Descripción de Modelo de Negocio	2. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	2.1. Marco Regulatorio 2.2. Modelo de negocio 2.3. Principios y valores corporativos	N/A	GRI 102-1 GRI 102-2 GRI 102-5 GRI 102-16 GRI 102-18
Presencia Geográfica	2. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	2.2. Modelo de negocio	N/A	GRI 102-3 GRI 102-4 GRI 102-6 GRI 202 GRI 417
Objetivos y Estrategias	4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS	4.1. Análisis De Materialidad 2020 4.2. Temas Materiales 4.3. Plan Director de RSC 4.4. Seguimiento del Plan Director	N/A	GRI 102-15 GRI 417
Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura	2. BANCA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE 4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS	2.1. Marco Regulatorio 2.2. Modelo de negocio 4.1. Análisis De Materialidad 2020 4.2. Temas Materiales	N/A	GRI 102-15
Marco de reporting utilizado	12. ALCANCE Y REVISION EXTERNA		N/A	GRI 102-54 GRI 102-56
Análisis de materialidad	4. ASPECTOS MATERIALES NO FINANCIEROS	4.1. Análisis De Materialidad 2020 4.2. Temas Materiales	N/A	GRI 102-40 GRI 102-42 GRI 102-44 GRI 102-46 GRI 102-47
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL				
Número y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 102-7 GRI 102-8 GRI 402
Distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual por sexo, edad y clasificación profesional	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 102-8
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 401-1
Remuneraciones medias por sexo, clasificación profesional y edad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 3 y 6	GRI 405-1
Brecha salarial	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6 Principio 6	GRI 405-1 GRI 405-2 GRI 405-2

Remuneración media de consejeros y directivos	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 3 y 6	GRI 405-1
Implantación políticas de desconexión laboral	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.7. Conciliación y ejercicio responsable de ambos progenitores	N/A	N/A
Porcentaje de empleados con discapacidad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento	Principio 6	GRI 405-1
Organización del tiempo de trabajo	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.1. Estabilidad y gestión del talento *Los horarios de trabajo y su organización se definen en función de la sociedad y la actividad desarrollada.	Principios 3 y 6	GRI 401-3
Absentismo	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.6. Absentismo	Principio 1	GRI 403-2
Medidas para facilitar la conciliación	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.7. Conciliación y ejercicio responsable de ambos progenitores	Principio 6	GRI 401-3
Condiciones de seguridad y salud en el trabajo	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.4. Seguridad y Salud en el trabajo	Principio 1	GRI 403-2
Indicadores de siniestralidad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.6. Absentismo	Principio 1	GRI 403-2
Enfermedades profesionales	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.6. Absentismo	Principio 1	GRI 403-2
Organización del diálogo social	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.5. Relaciones sociales	Principio 3	GRI 403-1
			Principio 3	GRI 403-4
Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos por país	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.5. Relaciones sociales^ El 100% de los empleados se encuentran cubiertos por el convenio colectivo de aplicación.	Principio 3	GRI 102-41
Balance de los convenios en el campo de la seguridad y salud	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	N/A	Principio 3	GRI 403-4
Políticas implementadas en el campo de la formación	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.3. Planes de Formación	Principio 1	GRI 404-2
Indicadores de formación	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.3. Planes de Formación	Principio 6	GRI 404-1
Accesibilidad universal personas con discapacidad	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Principios 3 y 6	GRI 405-1
Igualdad	7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	7.2. Igualdad y no discriminación	Principios 3 y 6	GRI 405-1
			Principio 6	GRI 405-2

CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES				
Gestión ambiental	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.1. Gestión Ambiental	Principio 7	GRI 102-11
			Principio 8	GRI 307-1
Medidas para prevenir la contaminación	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.2. Contaminación	Principios 7,8 y 9	GRI 305-1
				GRI 305-6
Economía circular, uso sostenible de los recursos y prevención de residuos	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.3. Economía circular y prevención		GRI 306-2
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principios 7,8 y 9	GRI 306-2
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	- Grupo Liberbank, por su actividad fundamental, no se encuentra significativamente afectada por este aspecto de la sostenibilidad.	Principios 1 y 2	N/A
Consumo de materias primas	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principio 7	GRI-301-1
Consumo directo e indirecto de energía	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principio 7	GRI 302-1
Consumo de agua	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principio 7	GRI 303-1
Medidas para mejorar la eficiencia energética	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principios 8 y 9	GRI 302-4
Uso de energías renovables	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos ^ 100% energía con garantía de origen	Principio 9	GRI 302-1
Emisiones de gases de efecto invernadero	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos ^ 100% energía con garantía de origen	Principio 7	GRI 305-1
			Principio 7	
Medidas para adaptarse al cambio climático	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.5. Cambio climático y protección de la diversidad	Principio 7	GRI 201-2
Objetivos de reducción de gases de efecto invernadero	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos ^ 100% energía con garantía de origen	Principios 8 y 9	GRI 305-5
				GRI 305-6
Medidas para preservar o restaurar la biodiversidad	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.5. Cambio climático y protección de la diversidad	Principio 8	GRI 304-3
Impactos causados por la actividad	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.1. Gestión Ambiental	Principio 7	GRI 304-2

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS				
Aplicación de procedimientos de debida diligencia	POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2
Medidas de prevención y gestión de posibles abusos cometidos	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 406-1 GRI 412-2
Denuncias por casos de vulneración de los derechos humanos	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-17 GRI 406-1
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de la OIT	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno 11.5. Respeto a los Derechos Humanos	Principios 1 y 2	GRI 102-16 GRI 408-1 GRI 409-1
INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Medidas para prevenir la corrupción y el soborno	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.4. Políticas contra la corrupción y el soborno	Principio 10	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 205
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	5. RIESGOS E IMPACTOS 7. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROFESIONALES	*Horas de formación en materia de prevención de blanqueo de capitales.	Principio 10	GRI 102-16 GRI 102-17
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-4
COMPROMISO SOCIAL				
Compromisos de las empresas con el desarrollo sostenible	9. POLITICAS DESARROLLADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9.4. Uso sostenible de los recursos	Principios 1,2,4	GRI 413-1
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.1. Educación financiera para la sociedad 11.2.Compromiso con la sociedad	Principios 1,2,4	GRI 413-1
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.1. Educación financiera para la sociedad 11.2.Compromiso con la sociedad	Principios 1,2,4	GRI 413-1
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	3. POLITICAS DE RSC Y GRUPOS DE INTERES	N/A	Principios 1,2,4	GRI 413-1
Las acciones de asociación o patrocinio	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principios 1,2,4	GRI 413-1
Gestión responsable de la cadena de suministro	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES	N/A	Principios 1,2,4,5,6 y 8	GRI 408-1 GRI 409-1 GRI 414
La inclusión en la Política de compras		N/A	Principios 1,2,4,5,6 y 8	GRI 308-1 GRI 408-1

de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales;	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES			GRI 409-1 GRI 414
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES	N/A	Principio 8	GRI 308-1 GRI 308-2 GRI 408-1 GRI 409-1
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	10. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS PROVEEDORES	*No se han implementado auditorías a proveedores.	N/A	GRI 308-1
Gestión de la relación con los consumidores	6. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES	6.1. Protección ante la COVID-19 6.2. Quejas y reclamaciones	Principio 1	GRI 416-2
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	6. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES	6.1. Protección ante la COVID-19	Principio 1	GRI 416-1
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	6. POLITICAS DESARROLLADAS PARA NUESTROS CLIENTES	6.2. Quejas y reclamaciones	N/A	GRI 416-1 GRI 418-1
Información fiscal y transparencia	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES 11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad 11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-1 GRI 201-4 GRI 203
Los impuestos sobre beneficios pagados	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-1
Las subvenciones públicas recibidas	11. POLITICAS DESARROLLADAS PARA OTROS GRUPOS DE INTERES	11.6. Información Fiscal de la sociedad	Principio 10	GRI 201-1

EUDITA

C/ Nicolás Soria, nº 2, 1º A
33012 Oviedo
Tel. +34 902 108 045 Fax +34 902 108 992
asturias@eudita.es
www.eudita.es

EUDITA SUMA AUDITORES, S.L.P. Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3230 folio 186, hoja AS-36556 Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0222 B-74102356

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE LIBERBANK, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información no Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) de Liberbank, S.A. (en adelante, el Banco) y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo Liberbank) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 y que forma parte, como Anexo II, del Informe de Gestión Consolidado de 2020 del Grupo Liberbank.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice GRI" incluida en el EINF adjunto como Anexo 1.

Responsabilidad del Consejo de Administración

La formulación del EINF incluido como Anexo II en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración del Banco. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en el citado Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del Banco es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2020.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del Banco.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información no Financiera Consolidado de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Propósito de nuestro informe

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Eudita SUMA Auditores, S.L.P.

Pablo Rodríguez Otero

Oviedo, 22 de febrero de 2021

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

EUDITA SUMA AUDITORES, S.L.P.

2021 Núm. 09/21/00139

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

INAA GROUP

A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, a 22 de febrero de 2021, de forma telemática y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, del que figura como Anexo II el Estado de información no financiera, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el cual viene constituido por el documento que precede a este escrito, que ha sido elaborado en base a lo establecido en Ley 11/2018, de 28 de diciembre y firmado, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

D. Pedro Manuel Rivero Torre	D. Manuel Menéndez Menéndez
D. Jorge Delclaux Bravo	D. Felipe Fernández Fernández
Dª. María Garaña Corces	Dª. María Grecna
D. Luis Masaveu Herrero	Dª. María Encarnación Paredes Rodriguez
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	D. David Vaamonde Juanatey
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas (en representación de Cacexcan, S.L.U.)	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Estado de Información no financiera, formulado con el voto favorable de todos los Consejeros del Consejo de Administración de Liberbank en su sesión del día 22 de febrero de 2021 como Anexo II del Informe de Gestión Consolidado, es el que se adjunta rubricado por el Secretario de dicho Consejo

Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, motivo por el Estado de información no financiera debidamente formulado adjunto no cuenta con las firmas de los citados Consejeros.

D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario no consejero

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A., en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 22 de febrero de 2021 las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2020 siguiendo los requerimientos de formato y etiquetado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas cuentas anuales y el informe de gestión se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash FD2EE739F4FBAD1D08597979A5989C39D78823135F5DE68C869F5D4F6A9E69EF.

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad por la presente Diligencia declaran firmadas las citadas Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2020 formuladas por unanimidad, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

D. Pedro Manuel Rivero Torre	D. Manuel Menéndez Menéndez
D. Jorge Delclaux Bravo	D. Felipe Fernández Fernández
Dª. María Garaña Corces	Dª. María Grecna
D. Luis Masaveu Herrero	Dª. María Encarnación Paredes Rodriguez
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	D. David Vaamonde Juanatey
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas (en representación de Cacexcan, S.L.U.)	

DILIGENCIA:

Don Jesús María Alcalde Barrio, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de Liberbank, certifico que las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2020 adjuntos han sido formulados con el voto favorable de todos los Consejeros del Consejo de Administración de Liberbank, en la reunión celebrada con fecha 22 de febrero de 2021.

Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, motivo por el cual las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2020 debidamente formulados adjuntos no cuentan con las firmas de los citados Consejeros.

_____
D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario